



REPÚBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

26ª REUNIÓN – 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA (ESPECIAL)  
DICIEMBRE 21 DE 2017

**PERÍODO 135°**

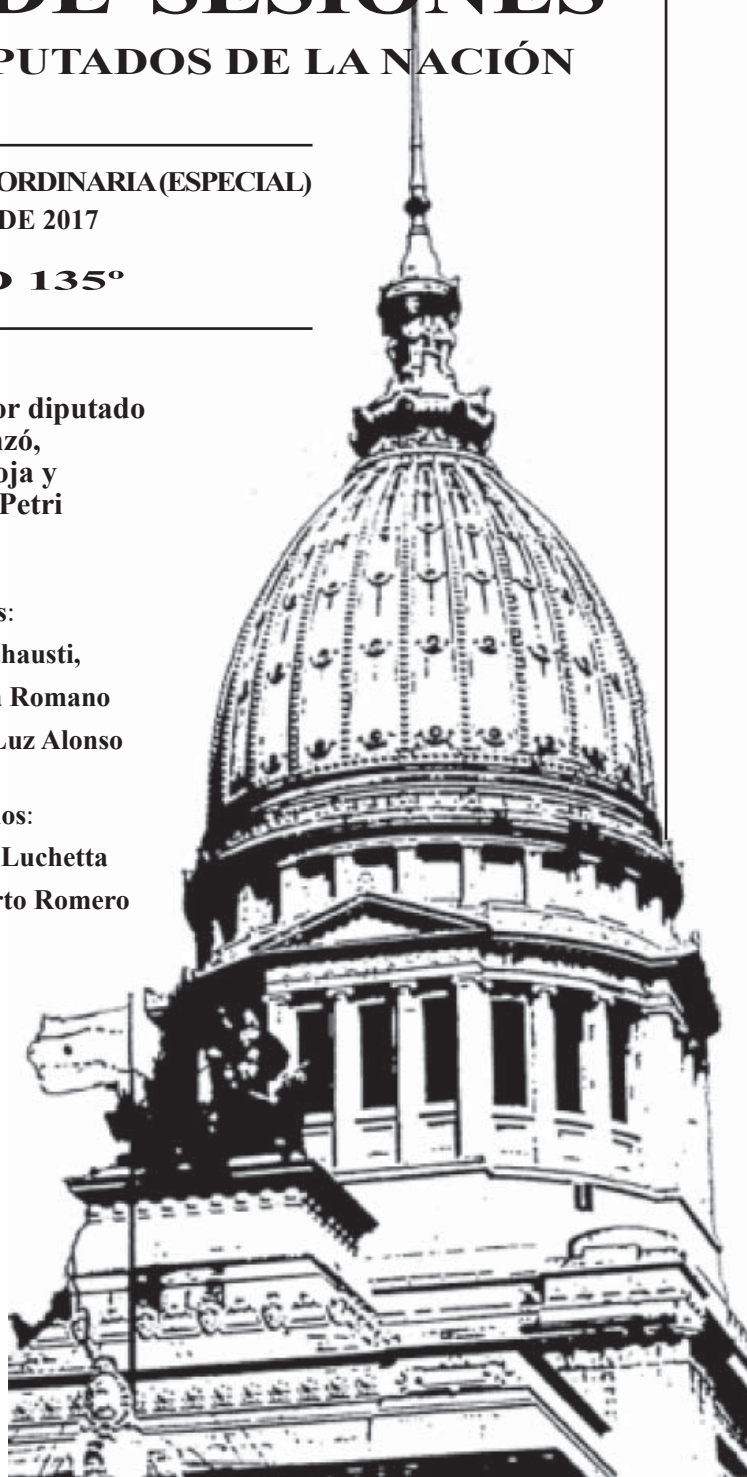
Presidencia del señor diputado  
**Emilio Monzó,**  
**José Luis Gioja y**  
**Luis Alfonso Petri**

**Secretarios:**

don **Eugenio Inchausti,**  
ingeniera **Florencia Romano**  
y licenciada **María Luz Alonso**

**Prosecretarios:**

doña **Marta Alicia Luchetta**  
y doctor **Oscar Alberto Romero**



DIPUTADOS PRESENTES:		
ABDALADE MATARAZZO, Norma Amanda	FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	MOLINA, Karina
ACERENZA, Samanta María Celeste	FERREYRA, Araceli	MONALDI, Osmar Antonio
AICEGA, Juan	FILMUS, Daniel Fernando	MONFORT, Marcelo Alejandro
ALLENDE, Walberto Enrique	FLORES, Danilo Adrián	MONTENEGRO, Guillermo Tristán
ALONSO, Laura V.	FLORES, Héctor Toty	MONZÓ, Emilio
ALUME SBODIO, Karim Augusto	FRANA, Silvina Patricia	MORALES, Flavia
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	FRANCO, Jorge Daniel	MOREAU, Cecilia
AMADEO, Eduardo Pablo	FREGONESE, Alicia	MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
ANSALONI, Pablo Miguel	FRIZZA, Gabriel Alberto	MOSQUEDA, Juan
ARCE, Mario Horacio	FURLAN, Francisco Abel	MOYANO, Juan Facundo
ARROYO, Daniel Fernando	GARCÍA, Alejandro	MUÑOZ, Rosa Rosario
AUSTIN, Brenda Lis	GARRÉ, Nilda Celia	NAJUL, Claudia
ÁVILA, Beatriz Luisa	GARRETÓN, Facundo	NANNI, Miguel
AYALA, Aída Beatriz Máxima	GAYOL, Yanina Celeste	NAVARRO, Graciela
BAHILLO, Juan José	GINOCCHIO, Silvana Micaela	NAZARIO, Adriana Mónica
BALBO, Elva Susana	GIOJA, José Luis	NEDER, Estela Mary
BALDASSI, Héctor Walter	GOICOECHEA, Horacio	NEGRI, Mario Raúl
BANFI, Karina Verónica	GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	NUÑEZ, José Carlos
BAZZE, Miguel Ángel	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	OCAÑA, María Graciela
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	GONZÁLEZ, Josefina Victoria	OLIVARES, Héctor Enrique
BERISSO, Hernán	GRANA, Adrián Eduardo	OLIVETO LAGO, Paula Mariana
BEVILACQUA, Gustavo	GRANDE, Martín	OLMEDO, Alfredo Horacio
BORSANI, Luis Gustavo	GRANDINETTI, Alejandro Ariel	ORELLANA, José Fernando
BOSSIO, Diego Luis	GROSSO, Leonardo	PASSO, Marcela Fabiana
BRAMBILLA, Sofía	GUERIN, María Isabel	PASTORI, Luis Mario
BRITZ, María Cristina	HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	PASTORIZA, Mirta Ameliana
BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	HERRERA, Luis Beder	PEÑALOZAMARIANETTI, María Florencia
BRÜGGE, Juan Fernando	HERS CABRAL, Anabella Ruth	PÉREZ, Martín Alejandro
BUCCA, Eduardo Luján	HORNE, Silvia René	PÉREZ, Raúl Joaquín
BUIL, Sergio Omar	HUCZAK, Stella Maris	PERTILE, Elda Aída
BURGOS, María Gabriela	HUMMEL, Astrid	PETRI, Luis Alfonso
CABANDIÉ, Juan	HUSS, Juan Manuel	PICCOLOMINI, María Carla
CÁCERES, Eduardo Augusto	IGLESIAS, Fernando Adolfo	PIETRAGALLA CORTI, Horacio
CAMAÑO, Graciela	IGON, Santiago Nicolás	PITIOT, Carla Betina
CAMPAGNOLI, Marcela	INCICCO, Lucas Ciriaco	POLLEDO, Carmen
CAMPOS, Javier	KICILLOF, Axel	PRETTO, Pedro Javier
CANO, José Manuel	KIRCHNER, Máximo Carlos	QUETGLAS, Fabio José
CANTARD, Albor Ángel	KOSINER, Pablo Francisco Juan	RACH QUIROGA, Analía
CARAMBIA, Antonio José	KRONEBERGER, Daniel Ricardo	RAMÓN, José Luis
CARMONA, Guillermo Ramón	LACOSTE, Jorge Enrique	RAUSCHENBERGER, Ariel
CAROL, Analuz Ailén	LARROQUE, Andrés	RAVERTA, María Fernanda
CARRIZO, Ana Carla	LASPINA, Luciano Andrés	REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes
CARRIZO, María Soledad	LAVAGNA, Marco	REYES, Roxana Nahir
CARRO, Pablo	LEAVY, Sergio	RICCARDO, José Luis
CASELLES, Graciela María	LEHMANN, María Lucila	RISTA, Olga María
CASSINERIO, Paulo Leonardo	LIPOVETZKY, Daniel Andrés	RODENAS, Alejandra
CASTAGNETO, Carlos Daniel	LLANOS MASSA, Ana María	RODRÍGUEZ, Matías David
CASTRO, Sandra Daniela	LLARYORA, Martín Miguel	RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín
CERRUTI, Gabriela	LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	ROMA, Carlos Gastón
CIAMPINI, José Alberto	LÓPEZ, Juan Manuel	ROMERO, Jorge Antonio
CLERI, Marcos	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	ROQUEL, Héctor Alberto
CONTIGIANI, Luis Gustavo	LOTTO, Inés Beatriz	ROSSI, Agustín
CORREA, Walter	LOUSTEAU, Martín	ROSSO, Victoria
CRESTO, Mayda Rosana	MACHA, Mónica	RUSSO, Laura
DAVID, Néstor Javier	MACÍAS, Oscar Alberto	SAADI, Gustavo Arturo
DE MENDIGUREN, José Ignacio	MAQUIEYRA, Martín	SAHAD, Julio Enrique
DE PEDRO, Eduardo Enrique	MARCUCCI, Hugo María	SALVAREZZA, Roberto
DE PONTI, Lucila María	MARTIARENA, José Luis	SANTILLÁN, Walter Marcelo
DEL CAÑO, Nicolás	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	SAPAG, Alma
DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	MARTÍNEZ, Darío	SCAGLIA, Gisela
DEL PLÁ, Romina	MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	SCHLERETH, David Pablo
DELÚ, Melina Aída	MASIN, María Lucila	SCHMIDT LIERMANN, Cornelia
DERNA, Verónica	MASSETANI, Vanesa Laura	SCIOLI, Daniel Osvaldo
DI STEFANO, Daniel	MASSOT, Nicolás María	SELVA, Carlos Américo
DINDART, Julián	MATZEN, Lorena	SIERRA, Magdalena
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	MEDINA, Martín Nicolás	SILEY, Vanesa
ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo	MENDOZA, Josefina	SNOPEK, Alejandro
ESPINOZA, Tomás Fernando	MENDOZA, Mayra Soledad	SOLÁ, Felipe Carlos
ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MENNA, Gustavo	SOLANAS, Julio Rodolfo
FÉLIX, Omar	MERCADO, Verónica	SORAIRE, Mirta Alicia
FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel	MESTRE, Diego Matías	SORIA, María Emilia
FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	MIRANDA, Pedro Rubén	STEFANI, Héctor
	MOISÉS, Carolina	SUÁREZ LASTRA, Facundo

<b>TAILHADE, Luis Rodolfo</b> <b>TERADA, Alicia</b> <b>TONELLI, Pablo Gabriel</b> <b>TORELLO, Pablo</b> <b>TUNDIS, Mirta</b> <b>URROZ, Paula Marcela</b> <b>VALLEJOS, María Fernanda</b> <b>VÁZQUEZ, Juan Benedicto</b> <b>VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia</b> <b>VIGO, Alejandra María</b> <b>VILLA, Natalia Soledad</b> <b>VILLALONGA, Juan Carlos</b> <b>VILLAVICENCIO, María Teresita</b> <b>VOLNOVICH, Luana</b> <b>WECHSLER, Marcelo Germán</b> <b>WELLBACH, Ricardo</b> <b>WISKY, Sergio Javier</b>	<b>WOLFF, Waldo Ezequiel</b> <b>YASKY, Hugo</b> <b>YEDLIN, Pablo Raúl</b> <b>ZAMARBIDE, Federico Raúl</b> <b>ZILIOOTTO, Sergio Raúl</b> <b>ZOTTOS, Miguel Andrés Costas</b>  AUSENTES, CON AVISO: <b>DONDA PÉREZ, Victoria Analía</b> <b>DOÑATE, Claudio Martín</b> <b>MEDINA, Gladys</b> <b>MORALES, Mariana Elizabet</b> <b>PEREYRA, Juan Manuel</b> <b>ROBERTI, Alberto Oscar</b> <b>RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo</b> <b>TABOADA, Jorge</b>	AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: <b>BASTERRA, Luis Eugenio</b> <b>BIANCHI, Ivana María</b> <b>CARRIÓ, Elisa María Avelina</b> <b>INFANTE, Hugo Orlando</b> <b>RAMOS, Alejandro</b> <b>VALLONE, Andrés Alberto</b> <b>ZAMORA, Claudia</b>  SUSPENDIDO A PARTIR DEL 25/10/17, ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: <b>DE VIDO, Julio</b>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (22ª reunión, período 135º) de fecha 6 de diciembre de 2017.

## SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 4.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 4.)
4. **Cuestiones de privilegio** planteadas por varios señores diputados. (Pág. 5.)
5. **Moción de orden** formulada por la señora diputada González Seligra para que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el fin de tratar sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 6.660-D.-2017, por el que se manifiesta repudio al desalojo y represión policial que sufrieron los trabajadores del ingenio La Esperanza, en la provincia de Jujuy. Se rechaza. (Pág. 28.)
6. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley sobre presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018 (54-J.G.M.-2017). Orden del Día N° 5. (Pág. 29.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Camaño. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 106.)
8. **Continuación de la consideración** del asunto al que se refiere el punto 6 del presente sumario. (Pág. 106.)
9. **Consideración conjunta** de asuntos. (Pág. 216.)
  - I. Dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se modifica el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (125-S.-2017). Orden del Día N° 6.
  - II. Dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el consenso fiscal suscrito el 16 de noviembre de 2017 entre el Poder Ejecutivo y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (124-S.-2017). Orden del Día N° 7.
  - III. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 3° de la ley 25.413, de impuestos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias (23-P.E.-2017). Orden del Día N° 8.
10. **Proposición** de que la Honorable Cámara se constituya en comisión para dictaminar sobre el proyecto de ley por el que se sustituyen determinadas disposiciones de la ley 26.912 y su modificatoria sobre Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte (25-P.E.-2017). Se aprueba. (Pág. 258.)
11. **Conferencia** de la Honorable Cámara constituida en comisión para dictaminar sobre el asunto al que hace referencia el punto 10 del presente sumario. Se aprueba un dictamen. (Pág. 277.)
12. **Consideración** del dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión en relación con el asunto al que hace referencia el punto 10 del presente sumario. Se sanciona. (Pág. 279.)
13. **Apéndice:**
  - I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 280.)
  - II. **Actas** de votaciones nominales números 1 a 19. (Pág. 440.)

III. **Inserciones** de los señores diputados:

1. **Borsani.** (Pág. 634.)
2. **Cassinerio.** (Pág. 635.)
3. **Castagneto.** (Pág. 636)
4. **Ciampini.** (Pág. 637.)
5. **Fernández Langan.** (Pág. 638.)
6. **Frana.** (Pág. 640.)
7. **Lousteau.** (Pág. 642.)
8. **Lousteau.** (Pág. 644.)
9. **Mercado.** (Pág. 644.)
10. **Mestre.** (Pág. 645.)
11. **Mestre.** (Pág. 646.)
12. **Moyano.** (Pág. 647.)
13. **Ramón.** (Pág. 648.)
14. **Sapag.** (Pág. 649.)
15. **Sapag.** (Pág. 650.)

IV. **Asistencia** a las reuniones de la Honorable Cámara. (Pág. 650.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de 2017, a la hora 11 y 41:

## 1

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente** (Monzó). — Con la presencia de 129 señores diputados, queda abierta la sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Córdoba doña Adriana Mónica Nazario y al señor diputado por el distrito electoral de Misiones don Luis Mario Pastori a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Adriana Mónica Nazario y el señor diputado don Mario Luis Pastori proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

## 2

**HIMNO NACIONAL ARGENTINO**

**Sr. Presidente** (Monzó). — Invito a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino,

que será interpretado por un cuarteto de la Orquesta de Cámara del Congreso de la Nación.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

## 3

**CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL**

**Sr. Presidente** (Monzó). — Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

**Sr. Secretario** (Inchausti). — Dice así:

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2017.

Visto la presentación efectuada por el señor diputado Mario Raúl Negri y otros señores diputados y señoras diputadas, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 21 de diciembre de 2017 a las 11.00 horas, a fin de considerar varios expedientes, y;

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

*El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Artículo 1º — Citar a los señores diputados y a las señoras diputadas para el día 21 de diciembre de 2017 a las 11.00 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

1. 54-J.G.M.-17 Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2018.
2. 125-S.-17 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.
3. 124-S.-17 Aprobación del consenso fiscal suscrito el 16 de noviembre de 2017 entre el Poder Ejecutivo nacional, representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. 23-P.E.-17 Compromisos tributarios del consenso fiscal — prórrogas y modificaciones impositivas.
5. 25-P.E.-17 Proyecto de ley por el cual se sustituyen determinadas disposiciones de la ley 26.912 y su modificatoria sobre el Régimen Jurídico para la Preveneción y el Control del Dopaje del Deporte.

Art. 2º — Comuníquese y archívese.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Dado que el proyecto de ley contenido en el expediente 25-P.E.-2017, sobre prevención y el control del dopaje en el deporte, no cuenta con despacho de comisión, para su consideración se necesitan dos tercios de los votos de los presentes.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

#### 4

#### CUESTIONES DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Solicito a los señores diputados que traten de acotar los discursos y, si es posible, no proponer cuestiones de privilegio teniendo en cuenta que la sesión de hoy puede llegar a ser muy extensa.

**Sra. Moisés**. – Señor presidente: trataré de ser breve pero deseo manifestar que en este momento en la ciudad de San Pedro de Jujuy la situación es grave, ya que hay más de veinticinco personas detenidas.

Se ha detenido a los directivos del ingenio azucarero La Esperanza. Se ha detenido a los abogados que representan al ingenio. Por lo tanto, la cuestión de privilegio es porque ayer se produjo un desalojo sin orden de un juez federal, con situaciones de violencia, sobre una ruta nacional por parte de una fuerza policial provincial.

Entonces, la cuestión de privilegio es contra el gobernador de la provincia de Jujuy, porque la situación realmente se desbordó.

Estamos hablando del ingenio en el cual se han despedido 380 personas en noviembre. Se los ha notificado de los despidos en una situación de tensión que viene viviendo el ingenio que está administrado por el gobierno provincial. No es una empresa privada; es una empresa que está en quiebra hace más de veinte años, y que tiene una administración llevada adelante por los distintos gobiernos provinciales, dispuesta por la Justicia a través del juez que interviene en el tratamiento de la quiebra.

En este escenario, despedir en nuestra ciudad a más de 380 personas que forman parte de la cultura azucarera, que son trabajadores des-

de que tienen uso de razón, que son personas que están en los ingenios, en los tractores, en los cañaverales desde los 14 o 15 años, decirles hoy –a sus 55 o 60 años– que se tienen que ir es indicarles que no tienen destino y que no tienen futuro.

Esta venta que se está generando con el ingenio está íntimamente relacionada con el despido de estas personas. Estamos hablando de que se va a despedir al 50 por ciento del personal del ingenio.

Por falta de pago, ayer estas personas –después de tres meses de tensiones y de espera– fueron a la vera de la ruta 34 para exigir el pago del mes de noviembre, para exigir la restitución de los trabajadores, para pedir que les paguen el mes de diciembre, el aguinaldo y los bonos del fin de zafra. No estamos hablando de una escena más de las que estamos acostumbrados a ver. No estamos hablando de una represión de piqueteros o de desocupados o de organizaciones sociales. Estamos hablando de personas trabajadoras que ayer fueron encarceladas por una posición extorsiva del gobierno provincial que pretende proponerles que dejen sus trabajos para ser empleados públicos, en el mejor de los casos. Si dejan y si permiten o si aceptan la propuesta del gobierno pasan a ser empleados públicos.

Los diputados del interior, y especialmente los diputados de Salta, de Tucumán y de Jujuy –provincias en las que tenemos ingenios azucareros hace más de cien años– pueden entender que estas personas jamás podrán comprender que tienen que dejar el cañaveral para ir a ser “ñoqui” al Estado. Esa es la propuesta del gobierno.

Cuando estas personas rechazan esas propuestas, después de seis meses de espera, después de seis meses de búsqueda de soluciones, después de seis meses de pedir que se busque otro camino y otra alternativa, la única respuesta que recibieron fue la decisión de los despidos masivos y el no pago de todos los cánones que acabo de mencionar.

Entonces, hoy son violentos, hoy son delincuentes, hoy están presos, cuando en realidad, lo único que pretenden es seguir trabajando. ¿Saben dónde viven? En los lotes cañeros. Quizás muchos de ustedes no sepan que un lote cañero es un caserío en medio del cañave-

ral donde viven esas familias, esos empleados, esos trabajadores, cerca del campo en el cual trabajan. Viven cerca de la fábrica y de las instalaciones fabriles y se van todos los días en bicicleta en caminos de tierra para llegar a trabajar y cumplir su jornada laboral. Ahí viven estos empleados. Díganme qué cosa pueden hacer desde el punto de vista de la propuesta del gobierno.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señora diputada: el tiempo ha finalizado.

**Sra. Moisés.** – Un minuto más.

**Sr. Presidente** (Monzó). – No puedo.

**Sra. Moisés.** – Me pongo a disposición del gobernador para buscar otra salida, y pido que estén en libertad los dirigentes sindicales, porque no se puede anular la representación de quienes defienden hoy los derechos de esos trabajadores. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Del Caño.** – Señor presidente: antes que nada quiero señalar que no compartimos lo que le sucedió al señor diputado Lousteau, y al mismo tiempo que entendemos la bronca, la enorme bronca de millones y millones de argentinos que sufrieron esta estafa del robo a los jubilados, que incluye a 17 millones de personas, un verdadero saqueo que hizo este gobierno junto a los gobernadores del PJ.

Dicho esto, quiero decir que hay una campaña de demonización hacia la izquierda, y particularmente, hacia el Frente de Izquierda y de los Trabajadores por haber participado de las enormes movilizaciones que se dieron el día lunes alrededor de este Congreso; legítimas movilizaciones para defender los derechos del pueblo trabajador.

Quiero decir también que hemos sido denunciados Myriam Bregman y mi persona por abogados amigos del gobierno, supuestamente, por haber cometido los delitos de atentados al orden constitucional y a la vida democrática, abuso de autoridad de los deberes de funcionario público y perturbación al ejercicio de la función pública. Uno de estos abogados es defensor de los asesinos de Mariano Ferreyra. Ellos nos vienen a acusar a nosotros de antidemocráticos y de violentos.

Pero no somos ingenuos, señor presidente. Sabemos que estos abogados le dan letra a los funcionarios de este gobierno, como Martín Ocampo, ministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad y Marcelo D'Alessandro, secretario de Seguridad de la Ciudad, en manos del PRO, que se han paseado por los medios de comunicación diciendo que había que quitarle la personería jurídica a los partidos que participaron en las movilizaciones, algo que no se ve desde la dictadura militar.

Señor presidente: acá se quiere hacer una demonización, cambiar completamente el eje y tapar esta estafa y robo a millones de personas. No vimos la cara de aquellos policías que le quitaron un ojo a tres personas y de quienes pisaron a un jubilado. No conocemos y no se han visto todavía a los responsables de esta represión brutal y de todos los apremios ilegales que se hicieron el lunes. Es raro que nos acusen a nosotros de antidemocráticos, cuando propusimos una consulta popular para que sea el pueblo el que decida; y ustedes se negaron.

Quiero decirle, señor presidente, que nosotros los trotskistas, que enfrentamos y resistimos el totalitarismo de Stalin, no nos van a amedrentar con este cuasitotalitarismo, con la complicidad mediática del Poder Judicial, de esos jueces vitalicios que cobran miles y miles de pesos y se acomodan al gobierno de turno, con este cuasitotalitarismo de esos trasnochados que en la televisión dicen que ahora vuelve la guerrilla de los 70. No nos van a acusar de violentos aquellos que pertenecen a un gobierno cuyo presidente es parte de la familia que se enriqueció –pasando de poseer 7 a 47 empresas– durante la dictadura genocida, mientras asesinaban y secuestraban a más de 30.000 compañeras y compañeros detenidos desaparecidos. ¡Se robaban los niños! (*Aplausos.*) ¿Qué dice la familia Macri? ¿Nos van a acusar los que no dicen ni una palabra de que De la Rúa está libre? Es el responsable de los asesinatos del 19 y 20 de diciembre, de 30 muertos. ¡Sobre De la Rúa, quién dice algo! (*Aplausos.*)

Adhiero a lo manifestado por la señora diputada preopinante. Han librado pedido de captura para la comisión directiva del sindicato azucarero como consecuencia de los enfrentamientos entre empleados del ingenio La Esperanza por los 400 despidos que se ordenaron.

Resulta que ahora todos son demonizados por este gobierno. ¡Yo me pregunto dónde está el prefecto que asesinó a Rafael Nahuel! ¡¿Por qué no da la cara?! ¡¿Por qué sigue en su cargo la ministra Bullrich, responsable de los crímenes de Rafael Nahuel y de Santiago Maldonado?!

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señor diputado: se acabó su tiempo.

**Sr. Del Caño**. – Ya termino, señor presidente.

Quiero decirle que a nosotros, los trotskistas, que resistimos el totalitarismo de Stalin, no nos van a amedrentar. Somos parte de la resistencia de todo el pueblo contra este gobierno que quiere ir en contra de sus intereses. ¡No van a tapar la estafa a 17 millones de personas demonizando a los que el día lunes estuvimos en la plaza rechazándola! (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. González Seligra**. – Señor presidente: en realidad, en el mismo sentido que lo planteado por la señora diputada preopinante y mi compañero Nicolás Del Caño, quería solicitar que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para considerar un proyecto de repudio...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señora diputada: una vez que finalicemos con el tratamiento de las cuestiones de privilegio, le daré la palabra para que formule esta moción.

**Sra. González Seligra**. – Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Del Plá**. – Señor presidente: en el mismo sentido que lo expresado por el señor diputado Del Caño, hay una enorme campaña montada por el gobierno para tratar de ocultar ante la población el golpe brutal que ha significado esta política de saqueo a los jubilados llevada a cabo con la aprobación por parte de esta Cámara de la ley de reforma previsional.

Las encuestas publicadas demuestran que existe una mayoría absoluta de la población que rechaza las medidas adoptadas. Por ello, el gobierno intenta disimular ese desprestigio y dilapidación –incluso del voto que había lo-

grado de los sectores de jubilados– tratando de desviar el debate y acusando al Frente de Izquierda, a mi partido –el Partido Obrero– y a sus dirigentes de instigación a la violencia y de acción contra los poderes constitucionales.

Desde ya, rechazo de plano todas y cada una de esas acusaciones. Esta misma Cámara ha sesionado dándole la espalda al reclamo popular que se materializó en las decenas de miles de trabajadores que se movilizaron y fueron reprimidos salvajemente durante dos jornadas y, posteriormente, en los cacerolazos.

En este sentido, quiero recordar al gobierno actual que ya conocemos parte de esto. En el año 89, sobre el final del período de gobierno de Raúl Alfonsín, hubo una escalada de saqueos. Un juez, apoyado por el gobierno, no tuvo mejor idea que acusar a la dirección del Partido Obrero y procedió a encarcelar a Jorge Altamira y a varios de los principales dirigentes, incluida la compañera Cata Guagnini que era dirigente de la organización Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas.

Por supuesto, todo ese andamiaje cayó por la absoluta falsedad de las acusaciones.

Quiero decirles que he visitado a muchas de las víctimas de la represión. Tal como se mencionó acá, hay al menos tres o cuatro trabajadores y jubilados que han perdido un ojo. Esto también indica el método de la represión: tirar a dañar y, probablemente, tirar a matar si hubieran podido usar balas de plomo.

Conozco a Roberto Álvarez, alias “El Barba”. Hace dos meses que se jubiló como obrero gráfico. El lunes perdió su ojo izquierdo por reclamar contra el saqueo a su jubilación.

Estas cosas no van a quedar impunes. Van a fracasar en el intento de demonizar a la izquierda. Si siguen tomando medidas de saqueo a los trabajadores, los trabajadores nos vamos a seguir movilizando. Tienen el ejemplo de los trabajadores del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que están rechazando el saqueo a su caja jubilatoria; tienen el ejemplo de los miles de estatales de la provincia, que están dispuestos a movilizarse día y noche contra cualquier intento de saqueo al IPS.

Por lo tanto, reclamo hoy, aquí, como ayer en la reunión de la Comisión de Presupuesto y

Hacienda, el cese de la represión en Jujuy, la libertad de todos los trabajadores detenidos y el cese del pedido de captura de los directivos del sindicato azucarero. Rechazamos cualquier intento por descabezar a este sindicato y solicitamos la reincorporación inmediata de todos los despedidos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pietragalla Corti.** – Señor presidente: quería hacer uso de la palabra en el día de hoy porque estamos en la vísperas de Navidad, en vísperas de las Fiestas.

Lamentablemente, volvemos a tener en la Argentina presos políticos. Y lo planteamos así no sólo porque estamos convencidos, sino porque las pruebas y las formas nos remiten a ello. Son muchos los casos que se produjeron desde la llegada al gobierno de Cambiemos. Hubo persecución mediática, judicial y política de muchos compañeros y funcionarios que fueron parte de nuestro gobierno. Justamente hoy tuvimos un encuentro en el bloque con distintos familiares, mujeres, hijos, hijas, de estos funcionarios.

Una de las cosas que más nos duele es esta doble vara. Hoy esta doble vara nos está atravesando, pero no sólo por los presos políticos.

Sabemos que en este país puede reinar la impunidad para quienes perdonaron y estatizaron deuda por más de 6.000 millones, como fue el caso de Melconian. Pero hoy, por una causa dibujada y nefasta que hasta los organismos internacionales dicen que es una payasada, hay una persecución política contra quienes supuestamente ejercen traición a la patria.

Por otra parte, se sostiene una hipótesis de guerra que toma el juez Bonadío para actuar contra los últimos compañeros detenidos: traición a la patria, situación de guerra.

Compañeros y compañeras: llamo a la reflexión a todos los diputados nacionales que hoy ocupan su banca. Podemos tener discusiones y ponernos efusivos, podemos tener pensamientos ideológicos diferentes, nos apasiona lo que hacemos –creo que todos los que estamos acá estamos enamorados de nuestro trabajo y lo defendemos, casi siempre dejando nuestro tiempo de ocio y sacrificando tiempo

familiar–, pero no podemos permitir que haya una cacería, que no haya garantías constitucionales, y que se aplique una doble vara.

Soy uno de los que dicen que nuestro gobierno claramente es democrático. No estoy de acuerdo con los que expresan que estamos frente a una dictadura, porque claramente el gobierno –insisto– es democrático, pero muy autoritario. Creo que tenemos que repudiar la existencia de presos políticos sin garantías en nuestro país.

Todos nos solidarizamos con lo que sufrió nuestro colega, el diputado Lousteau, en el día de ayer. El señor diputado Amadeo también se solidarizó con el hecho, pero no vi su solidaridad con la diputada Mayra Mendoza. Solicito que se rectifique, que exprese que se equivocó y que no está de acuerdo con que se reprima a un diputado nacional. Cinco policías federales actuaron contra una compañera que no pesa más de 50 kilos tirándole gas en la cara mientras mostraba su credencial. Como lo que hizo no está bien señor diputado Amadeo, le pido que se rectifique.

Por otro lado, quiero pedir a los medios de comunicación que hagan una reflexión. El 6 de febrero de 2013 el diario *La Nación* publicó una nota que dice: “Detrás de los escraches, el hartazgo social”. Esto lo publicaba por la agresión que todos vieron que sufrió el diputado Kicillof en el Buquebus cuando viajaba junto a su compañera y sus dos hijos. Hoy el diario titula de esta manera: “Lo que pasó con Lousteau es la imagen del fascismo en su peor expresión”.

¿Qué diferencia hay entre ambos casos? Está claro que en los medios de comunicación prima la doble vara. Quiero preguntar al compañero Axel Kicillof cuántos legisladores se solidarizaron con él cuando fue agredido junto a su familia en febrero de 2013 como lo hicieron el resto de los diputados con el compañero Lousteau. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Rista.** – Señor presidente: también quiero plantear una cuestión de privilegio por la violencia irracional sufrida por los trabajadores de prensa el día lunes.



Veintitrés trabajadores de prensa sufrieron agresiones con heridas de distinta gravedad e incluso algunos estuvieron en terapia intensiva. Pido disculpas si no tengo la lista completa de periodistas agredidos.

Ellos son: Julio Bazán, Sebastián Domech, Matías González y Cecilia Insinga de TN; Mauro Fulco, de C5N; Romina Mhor y Diego Reyes, de Canal 9; el camarógrafo Matías Carrizo, de Crónica TV, y José Parejo, de Canal 9; Mariano Rinaldi, de FM Latina; Julio Rodríguez, de Radio 10; Agustín Gulman, de Big Bang News; Matías Castelli, de Telefé; Lucas Molinari, de Radio Gráfica; Silvia Rouvier, de *Página/12*; Sebastián Hacher, de *Revista Anfibia*; Bernardino Ávila –fotógrafo–, Adrián Teisseire, Adrián Pérez y Gonzalo Martínez, de *Página/12*; Nacho Petrucci, de *Ámbito Financiero*; Nacho Levy, de *Garganta Poderosa*, y Juan Pablo Barrientos, de *Revista Cítrica*.

Éstos son los trabajadores que sufrieron diferentes heridas el día lunes durante los hechos de violencia irracional que se vivieron en la calle. Desde esta Cámara les expresamos nuestra más profunda solidaridad y el deseo de que nunca más se repita esto y se respete a los trabajadores de prensa en la calle porque, a pesar de que es redundante, están realizando un trabajo en la calle. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: quiero indicar algunas cosas que sucedieron durante y después de la aprobación del proyecto de ley de reforma previsional que tienen que ver con declaraciones de distintos miembros de esta Cámara, en algunos casos, y en otros, de distintos responsables institucionales de algunas provincias argentinas que hacen referencia a las formas en las cuales el gobierno nacional encaró el debate.

Las referencias están claras o explicitadas en esas declaraciones. La diferencia puede estar en la mirada que cada uno tenga sobre lo que estamos hablando. Algunos podrán ser más indulgentes diciendo que el gobierno nacional presionó o creó climas de una u otra manera para lograr el objetivo de sancionar la reforma. Otros, si son menos indulgentes, dirán que el gobierno nacional extorsionó de una u otra

manera a las provincias argentinas para lograr esta reforma.

La diferencia, que en algunos casos puede ser sutil pero en otros más clara o contundente, se ve en una acción que dentro de la lógica de la gestión es absolutamente razonable. Los gobiernos centrales conversan con los gobiernos provinciales donde hay distintos razonamientos. Si hablo de extorsión, me dirán que no hubo, sino que se les transmitió a los distintos gobiernos la necesidad imperiosa del gobierno federal para sancionar la norma en cuestión.

Lo que me preocupa, porque significaría casi estar en el mismo debate que dimos hace 48 horas, es lo que viene. Porque detrás de esto, en distintos medios de comunicación, periodistas bien informados –como se diría en las décadas del 80 o del 90– han dicho que el presidente de la Nación estaría enojado con algunos gobernadores; y mencionan a cuatro o cinco. El enojo es parte de las reacciones humanas. Seguramente, les preocupa a esos gobernadores, a mí también desde el punto de vista institucional, que ese enojo se traslade a alguna práctica institucional y que tenga por consecuencia la decisión del gobierno de convertirlo en castigo y que las provincias mencionadas por distintos medios de comunicación, que son los que están en el ojo del presidente, se vean perjudicadas por la asignación de los recursos del Estado nacional para las provincias.

Quiero decir, señor presidente, que nos vamos a dar cuenta fácilmente. Si las provincias –con cuyos gobernadores se dice que el presidente está enojado– son perjudicadas de una u otra manera por el gobierno nacional, sabremos que no fue una presión, sino que fue una extorsión. O sea, intentaron extorsionarlos, pero como algunos se revelaron, ahora tendrán un castigo.

Creo que eso no es propio del mejor equipo de los últimos 50 años. El mejor equipo de los últimos 50 años tendría que tratar de corresponder con una mirada mucho más institucional de lo que sucede aquí, en el Parlamento argentino.

Los diputados nacionales, los gobernadores, cada uno de quienes representamos institucionalmente a la Argentina y al pueblo argentino, tenemos derecho a opinar lo que queramos so-

bre lo que queremos y cuando queremos, y de votar según nuestra conciencia.

Sería muy malo para el futuro institucional de nuestro país que el gobierno nacional castigara a aquellos gobernadores con quienes –según los medios de comunicación bien informados– el presidente está claramente enojado.

Tampoco es bueno que los funcionarios de este gobierno sigan estando enojados con aquellos diputados que votamos en contra o tenemos posiciones críticas. Es necesario ser más tolerantes, admitir la disidencia, respetando al opositor.

No son opositores los que hacen seguidismo institucional. Somos opositores los que responsablemente venimos a esta Cámara de Diputados, al Senado o a otro ámbito, a decirle al gobierno lo que no quiere oír cuando pensamos que está tomando un camino absolutamente equivocado.

Brego para que el enojo del presidente se vea expresado en una cuestión individual y que no haya un castigo institucional hacia aquellas provincias cuyos diputados votaron en contra de la ley de reforma previsional. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Monzó).** – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Carmona.** – Señor presidente: el planteo que quiero hacer es para evitar un apartamiento del reglamento.

Íbamos a solicitar el apartamiento del reglamento y tratamiento sobre tablas para considerar el proyecto de resolución 6.257-D.-2017, pero esperamos no tener que hacerlo.

Dicho proyecto se refiere a un pedido de informes verbales al ministro de Defensa. La semana pasada estuvimos reunidos con los familiares y acordamos solicitarle al presidente que ponga a disposición al ministro para que venga a dar explicaciones en esta Cámara. La diputada Lospennato hizo las averiguaciones al respecto y nos informó que esta semana el ministro iba a ser operado, pero que vendría la semana próxima.

Queremos solicitar que se concrete ahora la definición del día en que vendrá el ministro la semana próxima. En caso de que no pueda definirse la fecha en este momento, vamos a pedir un apartamiento del reglamento y tratamiento

sobre tablas de este proyecto de resolución, que busca interpelar al ministro de Defensa.

Creo que es un tema que, de acuerdo a la buena predisposición que hemos visto en todos los bloques y el oficialismo, podemos resolver.

Le pedimos si puede definir qué día va a concurrir el ministro de Defensa según lo anunciado la semana pasada.

**Sr. Presidente (Monzó).** – La respuesta no se la puedo dar yo, señor diputado. Debe dialogar; vea con la diputada Lospennato si puede llegar a una confirmación al respecto.

Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Cerruti.** – Señor presidente: supimos ayer por información oficial de la Casa de Gobierno que el presidente de la Nación comienza sus vacaciones mañana o el sábado, si no recuerdo mal.

La verdad es que las vacaciones pagas son un derecho de todos los trabajadores. De hecho, ayer celebramos un aniversario de que en este país –gracias al gobierno peronista– haya vacaciones pagas, y todavía el oficialismo no ha hecho ninguna moción –ni siquiera en la reforma laboral que plantea– para que se terminen.

Tampoco vamos a poner en cuestión si es o no el momento para que el presidente se tome vacaciones, cuando hay un clima de tensión social creciente –todos compartimos esto, tanto el oficialismo como la oposición–, hemos pasado una semana difícil y complicada y seguramente habrá debates muy fuertes por venir.

Lo que quisiera mencionar en este momento tiene que ver con el accionar de la titular de la Oficina Anticorrupción, la doctora Laura Alonso. Durante los últimos dos años hemos presentado una cantidad de pedidos de investigación de incompatibilidades del presidente de la Nación, de sus ministros y de los diferentes empresarios que van ganando las distintas licitaciones –algunas muy importantes, que comprometen los recursos naturales de la Argentina; otras que comprometen todo el campo energético con que contará la Argentina en el próximo tiempo–, y siempre nos ha dicho que no había pruebas o información suficiente al respecto.

Señor presidente: en este país, donde tenemos presos políticos –en algunos casos condenados porque alguien dice que alguien dijo que le pagaron una expensa de un departamento–, o se busca en los juzgados, por medio de allanamientos o distintos medios, una foto, un mensaje o una comunicación que pueda probar que determinada persona hablaba con otra, le diría a Laura Alonso que acompañe al presidente este fin de semana, ya que en una reunión de consorcio del barrio privado donde va a ir el presidente tendría todas las pruebas de las incompatibilidades que existen.

El presidente va una vez más a pasar sus vacaciones a Cumelén, un barrio privado del Sur de la Argentina, de nuestra Patagonia. Allí convive con Marcelo Mindlin –que se acaba de quedar con las mayores privatizaciones; es el dueño del 10 por ciento de la producción energética en la Argentina–, con su amigo Nicolás Caputo –que se quedó con las licitaciones de las centrales termoeléctricas–, con los Roemmers –del laboratorio homónimo–, con los Pescarmona y con otros miembros del Gabinete, como Quintana y el otro Caputo.

Al mismo tiempo, también me parece importante remarcar que en ese lugar –no hablamos de cuadras a la redonda porque es un barrio privado a las orillas de nuestros bellísimos lagos de la Patagonia– conviven quienes durante los últimos dos años han lanzado una verdadera cacería del pueblo mapuche en nuestra Patagonia y se han ocupado de defender el saqueo de nuestros recursos naturales por parte de dos o tres empresarios extranjeros, con quienes también seguramente va a encontrarse el presidente durante este fin de semana.

Me parece importante remarcar que durante los últimos dos años, para defender las tierras de los Benetton y de los Lewis –en cuyo helicóptero se traslada el presidente de la Nación cuando va de vacaciones al Sur–, la Gendarmería y al Prefectura se han convertido en grupos de tareas que llevan adelante guerras contra el pueblo mapuche en nuestra Patagonia. Se ha modificado la ley de tierras para que los Benetton y los Lewis puedan tener más y mejores tierras y se les ha otorgado una cantidad de licitaciones.

Le sugiero a Laura Alonso que vaya a una reunión de consorcio de Cumelén, que es lo

más parecido a una apertura de los sobres de licitaciones en un concurso. Los que terminan ganando todas las licitaciones están allí todo el tiempo.

También va a estar allí Eugenio Bréard –quien pidió en su momento el desalojo del lof por el cual se llevó adelante la intervención de la Prefectura y la Gendarmería– y el señor José Alati, quien además de ser el dueño de Capital Group es quien permanentemente lleva adelante la custodia de las tierras del empresario Lewis.

Me gustaría que todos los argentinos tengamos en claro que cuando durante el fin de semana nos inundan las redes con las fotos glamorosas del presidente y su familia al lado de un lago en el Sur, estarán detrás los saqueos de nuestros recursos naturales.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Ha concluido su tiempo, diputada.

**Sra. Cerruti**. – Ya termino, presidente.

Entiendo que le moleste, pero déjeme terminar.

Repito entonces: cuando el fin de semana inundan las redes con las fotos glamorosas de la familia presidencial, los argentinos y las argentinas deberemos tener en claro que detrás de esas fotos estarán los responsables de los saqueos de los recursos naturales de nuestra Patagonia, los responsables de la extranjerización de la tierra, de la persecución al pueblo mapuche y del asesinato de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Por haber sido aludido, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Amadeo**. – Señor presidente: hay una frase que ha marcado mi vida porque tiene que ver con muchos episodios personales de la historia de la Argentina y el mundo. Me refiero a una frase de Gandhi que dice que lo que se logra con violencia sólo se sostiene con violencia.

Porque yo no quiero que haya más violencia en la Argentina, porque no quiero ser contradictorio con mis creencias y porque no quiero contribuir a esa violencia, me retracto y pido disculpas por mi frase. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. González.** – Señor presidente: voy a ser muy sintético. Quisiera proponerle al cuerpo que nos aboquemos a modificar el reglamento.

Hoy tenemos una larga sesión con muchísimos temas trascendentes, uno de ellos es nada más y nada menos que el presupuesto de la Nación, y cuando uno es oficialismo puede entender, puede escuchar y puede dialogar en función de un reglamento.

Sin embargo, venimos al recinto a escuchar al trotskismo que resistió al estalinismo o a escuchar una serie de elucubraciones, como las que hizo la diputada que me antecedió en el uso de la palabra. Parece que ahora leemos los diarios con mucho detenimiento y les entregamos a los periódicos una versión como si fuera una verdad absoluta de lo que va a ocurrir en el país. Si hubieran leído los diarios durante mucho tiempo, seguramente no hubieran llegado adonde llegaron.

Quiero convocar a todos los bloques a que encontremos una fórmula donde nos apeguemos al reglamento y que las cuestiones de privilegio sean eso. Si les parece, establezcamos un período de manifestaciones donde cada uno pueda decir lo que quiera. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Filmus.** – Señor presidente: quiero plantear esta cuestión de privilegio con el fin de manifestar la solidaridad y el apoyo de todo el Frente para la Victoria-Partido Justicialista con el diputado Martín Lousteau.

Agradezco especialmente al bloque que me haya encargado a mí expresar de todo corazón la solidaridad con Martín, porque es un ejemplo de ciudadanía. Hace pocos días éramos adversarios en una campaña electoral, donde discutimos, debatimos y dialogamos con mucha altura.

Ése es el camino que la política tiene que enseñar. El camino de la discusión, del debate –como decía recién el diputado Rossi– y de la posibilidad de decir lo que uno piensa. El camino de ser tolerantes y enfocar las diferen-

cias políticas en el debate, en el diálogo y en la discusión.

Un filósofo alemán, Theodor Adorno, decía que la barbarie es tan terrible que no se necesita fundamentación para poder criticarla. En la Argentina, todavía necesitamos fundamentación para poder combatir la violencia, que como hemos visto se expresa de múltiples maneras.

Quiero decir que no hay distintos tipos de barbaries. La violencia, claramente injustificada, es una barbarie. Por eso, desde el Frente para la Victoria-Partido Justicialista, queremos decir que nos hubiera gustado que todos los bloques hubieran tenido la misma actitud que están teniendo hoy, cuando vimos por las pantallas de televisión y a través de videos que compañeros diputados fueron agredidos por las fuerzas de seguridad. Y no se trata de una cuestión de intercambios, sino de principios.

Es increíble que hayamos tenido siete u ocho compañeros diputados que terminaron en la enfermería y que esta Cámara de Diputados no se haya expresado con toda la energía que debería haberlo hecho.

Todos vimos las imágenes de cuando los diputados Leonardo Grosso, Victoria Donda Pérez, Horacio Pietragalla Corti y Mayra Mendoza fueron agredidos por las fuerzas de la represión. Sin embargo, la respuesta de este Congreso fue débil. No fue todo lo fuerte que está siendo hoy con respecto a la agresión injustificada sufrida por el señor diputado Martín Lousteau.

Por eso, señor presidente, desde el Frente para la Victoria-Partido Justicialista, vamos a elevar un pedido de declaración de la Cámara repudiando la agresión a Martín Lousteau, porque claramente es un hecho que no podemos dejar de repudiar.

Pero, con sinceridad, también esperamos un gesto –como el que tuvo recién el señor diputado Amadeo– que subsane la falta de fortaleza que tuvo el repudio a la agresión sufrida por estos cuatro diputados por parte de la policía y de la Gendarmería, que son fuerzas del Estado y tienen más responsabilidad aún porque son los que monopolizan las armas y porque son la fuerza del Estado.

Entonces, vamos a elevar –y esperamos que nos acompañen– la declaración del repudio a la

agresión que sufrió injustificadamente Martín Lousteau, y les vamos a pedir a todos que nos acompañen en forma unánime para que quede claro que ningún hecho de violencia puede quedar impune en esta Cámara, que es la que defiende la democracia.

Nuevamente le quiero expresar a Martín Lousteau toda nuestra solidaridad y les pedimos, desde nuestro bloque, que nos acompañen para que no vuelvan a suceder este tipo de hechos donde las fuerzas de la represión atacan a los diputados.

Todos sabemos que cada hecho de violencia es contra todos nosotros. Hoy es en contra de alguna fuerza política o de un diputado en particular, pero mañana puede ser contra cualquiera. Ésta es la casa de la democracia y tenemos que estar todos unidos si realmente defendemos la democracia sin ningún tipo de distinción en cuanto a qué tipo de ideas se expresan.

Esperamos que los colegas diputados de todas las fuerzas políticas se expresen también junto a nosotros en contra de la represión que sufrieron nuestros diputados por parte de las fuerzas de seguridad de la Nación. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Yedlín.** – Señor presidente: desde el interbloque Argentina Federal, queremos solidarizarnos con el colega Martín Lousteau y también con todas las víctimas de violencia de estos últimos días, que esperemos no se repitan. También hemos visto víctimas en la usina de las redes sociales que han expuesto que ningún tipo de violencia sirve para nada.

Esperamos encontrar, a través del diálogo y el consenso, el camino hacia una Argentina mejor.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Franco.** – Señor presidente: en nombre del bloque Frente de la Concordia Misionera, que integra el interbloque Argentina Federal, queremos solidarizarnos con el señor diputado Martín Lousteau por los hechos que son de público conocimiento. Pero también queremos solidarizarnos con todas las personas que in-

tegran este cuerpo y que han sido agredidas de una manera u otra en el ejercicio de estas discusiones que estamos llevando adelante en estos tiempos que vive el país.

Reivindicando el diálogo, el consenso y la palabra, como una herramienta de construcción de la democracia, y haciendo fuerza entre todos nosotros para que prime este criterio, es que queremos nuevamente solidarizarnos y aclarar con toda nuestra fuerza que la violencia no sirve para resolver ningún conflicto. Solamente genera violencia.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.** – Señor presidente: quiero expresar públicamente en el seno del cuerpo lo que hicimos ayer en forma personal con nuestro colega Martín Lousteau. Me refiero a expresarle nuestra solidaridad y el repudio por los hechos de violencia que sufrió nuestro colega.

Anoche lo escuché hablar en un programa de televisión y con sinceridad conceptualmente no puedo más que coincidir con él; y él fue el agredido.

La violencia debe ser rechazada en todas sus manifestaciones.

Más que una declaración, creo que necesitamos dar un mensaje, una respuesta, una conducta y una actitud, aun en el marco plural de las diferencias que existen en la política y teniendo en cuenta los niveles de tensión que hay en la sociedad. Nada justifica que la violencia –o incluso de la impaciencia que pueda existir socialmente– sea la solución.

Por supuesto que hay diferentes grados de responsabilidad, como la que tiene el Estado en monopolizar la represión y en ejercerla proporcionalmente. Pero hay que tener cuidado, porque hay un hilo muy delgado cuando se transita el rechazo a la violencia. Ese hilo es tan delgado que podemos tener una inclinación a que con un ojo observemos con más profundidad y mayor distancia, y con el otro nos quedemos muy cerca.

De la misma manera rechazamos la violencia ejercida no por un jubilado que se pueda sentir agredido. No conozco a ningún jubilado que traslade un mortero como el que se trasladó a la Plaza del Congreso.

Puedo entender que los jubilados tengan impaciencia. Pero no los veo con más de 65 años de edad con martillos rompiendo la plaza. Está claro que se puede tener la misma intensidad de preocupación, de rechazo, de repudio y solicitar la investigación. Pero hay que tener mucho cuidado de no quedar atrapado solo en un lugar en la visión del rechazo a la violencia porque, por otro lado, hay muchas maneras de incentivarla, de cultivarla y de orientarla: desde el Estado y fuera de él; desde la política y fuera de ella.

Por eso, si uno comienza a hacer disquisiciones muy finitas y a separar el concepto en términos personales, y no se produce un repudio colectivo al ejercicio de la violencia, obviamente que el pasado se nos acerca mucho más, y no es un pasado que nos trae paz, sino uno que acrecienta la violencia.

También quiero decir –al igual que muchos otros colegas; no quiero hacer una autorreferencia– que repudié lo que le pasó al diputado Kicillof aquella vez. Yo también lo sufrí, y sé que cuando van por uno, luego van por otro. Entonces, no tenemos ningún prurito, no nos ata nada, no nos condiciona nada a rechazar la violencia. No hay ninguna especulación en esto y tampoco debemos alimentarla.

Por más que las responsabilidades sean distintas, no especulemos la proporcionalidad del rechazo. Por supuesto que el que se excede en las responsabilidades del Estado tiene otro tipo de sanción. Pero el que se excede en el ejercicio de la violencia en nombre del dolor de algún sector social ejerciéndolo en representación de otro también merece el repudio. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: ya ha pasado el tiempo de plantear las cuestiones de privilegio.

En realidad, las circunstancias del día de ayer que afectaron a Martín Lousteau nos han dado la posibilidad de hablar del tema. Esto es lo que está pasando.

Por supuesto que creo que todos hemos expresado de una u otra manera a través de las redes, de comunicados de partidos e incluso a

través de declaraciones individuales los dolores de la pasada y de la presente semana.

Creo que si hay algo en lo que coincidimos todos los aquí presentes es en el repudio de todo tipo de violencia, y me refiero también a la que sufrieron los periodistas.

A mí particularmente me duele mucho la violencia hacia el “Negro” Bazán. Lo voy a decir ahora y lo dije en algunos medios.

Para quienes militamos en la década del 70 en la calle a cara descubierta y poníamos el cuerpo, el “Negro” Bazán era el faro en el que nos refugiábamos.

Cuando los milicos nos venían a agarrar a los palos, sabíamos que si nos poníamos cerca del “Negro” nadie nos tocaba, porque era periodista. Entonces, era de alguna manera el salvoconducto que teníamos.

Lo citamos a él, pero por supuesto que hacemos extensiva la solidaridad a todos los periodistas trabajadores, que en aras del cumplimiento de sus funciones fueron apaleados.

Por supuesto que también nos solidarizamos con nuestros colegas que fueron agredidos. Quizás estemos ahora haciéndonos eco de esto por cómo es Martín Lousteau, porque sabemos lo que piensa y porque sabemos que es un tipo de conciliaciones y de conversaciones. Es uno de esos colegas con los que hablamos todos. Entonces, en buena hora –y lo siento por vos, Martín–, que nos haga hecho reflexionar respecto al tema.

El otro día vi a la diputada “Vicky” Donda Pérez en la puerta, gritando desesperadamente con una muleta y una bota porque fue castigada fuertemente. Lamentablemente, no nos sentamos a pensar en esto.

Las circunstancias a veces convierten al hombre en lobo del hombre, y recién cuando llega el remanso y la tranquilidad podemos reflexionar.

También me impresionó la terrible agresión sufrida por la diputada Mendoza. Es increíble que tantos uniformados rodearan a una mujer, con toda su fragilidad –más allá de que a veces somos imbancales–, y ver la manera en que alevosamente le destruían la cara con los aerosoles. No era necesaria tanta violencia.

Por lo tanto, expreso nuestra solidaridad hacia todos los compañeros que fueron agredi-

dos, incluyendo a los que fueron pacíficamente a manifestarse, porque tienen un derecho constitucional que nosotros debemos proteger: el de peticionar, y que a veces se hace por una causa o por otra.

No imagino qué hubiera pasado en esa multitudinaria marcha en la que estuvimos todos bajo los paraguas reclamando justicia por Nisman, si hubiera habido un episodio de éstos en esa marcha.

Tenemos que darnos la posibilidad de resguardar el derecho a peticionar, y por eso tenemos que ser cuidadosos y distinguir a los violentos.

Los violentos son violentos. A mí me duele que algún partido político intente encontrar una justificación para esos actos de violencia. Además, me alegra mucho que haya diputados de izquierda, y se lo dije a Pitrola cuando ingresó a la Cámara.

Es un gran logro de la democracia que acá haya sentados institucionalmente y se escuchen las voces de los diputados de la izquierda. Pero es muy repudiable lo que hizo algún militante dirigente, y eso lo tenemos que decir muy fuertemente.

Debe quedar claro que no estamos haciendo una defensa corporativa. El acontecimiento de Martín Lousteau nos ha convocado por las simpatías y nos ha dado la posibilidad de hablar un poco más en paz respecto de nuestras pasiones políticas, que son legítimas. Pero a mí no me pidan que baje la voz; yo no hago política con la voz baja.

Me parece que es falso suponer que no se es agresivo sólo porque el volumen de la voz es más bajo. A veces las acciones políticas que no tienen voz son las que más laceran.

Dicho esto, aprovecho este momento para expresar nuestra solidaridad y dejar sentada nuestra posición en torno a este tema.

También agradezco al señor presidente por la paciencia que ha tenido al permitirnos estos dislates reglamentarios, que probablemente hagan que esto que estamos diciendo acá aclare las dudas de algunos medios y de algunos periodistas a quienes pareciera –como dice el amigo Negri– que les gusta acercar el fósforo al fuego. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

**Sra. Ferreyra.** – Señor presidente: por un lado, tal como claramente lo ha señalado el presidente de nuestro bloque, quiero expresar mi solidaridad respecto de lo ocurrido al señor diputado Lousteau.

No coincidimos con nada que tenga que ver con generar reacciones por el voto de cada uno –obviamente en términos personales, porque en términos políticos nos tenemos que hacer cargo de si votamos a favor o en contra de las mayorías populares– ni nada que signifique abortar, golpear o lesionar el derecho de decidir nuestros votos.

Incluso me refiero a algunas presiones que se ejercieron, no como la de esos manifestantes que lo agredieron sino desde el propio gobierno nacional, presionando sobre legisladores, para que vengán a votar en sentido contrario. Nunca vamos a avalar ningún tipo de escrache o presión sobre los legisladores, y reivindicamos el derecho a votar lo que nos parece sin condicionamientos.

Además de la violencia que se generó, se han denunciado reiteradamente las presiones que entran a última hora y cambian el voto de los legisladores, que también tendremos que analizar en algún momento.

Si cuando el jueves pasado, ante las primeras agresiones que sufrieron los diputados Donda Pérez, Grosso, De Ponti y otros, con el accionar desbandado, poco profesional y salvaje de Gendarmería, ya se hubieran tomado medidas, la situación hubiese sido distinta.

Es decir, si ya en ese momento, cuando denunciábamos que se venía una gran represión frente al ejercicio del derecho de protestar frente a una medida que no tiene consenso en la sociedad argentina, tal vez no tendríamos que lamentar que haya manifestantes con cráneos rotos, con ojos perdidos, etcétera.

Quiero mencionar el caso de un pibe que se sentó con una flor frente a las fuerzas de seguridad, tratando de dar un mensaje de paz, y le volaron un ojo. Todo eso se podría haber evitado si cuando pedimos a este Congreso que interviniera, se hubiesen ocupado del asunto.

Tenemos que hacernos cargo, no solamente de no prender el fósforo para azuzar el incen-

dio sino también de no haber podido apagarlo ejerciendo la representación que tenemos como legisladores del pueblo.

En ese caso, manifiesto mi solidaridad pero también la reflexión de asumir la responsabilidad que tenemos nosotros mismos, porque es importante que no la ubiquemos solamente afuera.

Asimismo, expreso mi solidaridad con los treinta y siete periodistas que fueron directamente baleados. Ello atenta contra la libertad de expresión, del mismo modo que estos otros actos atentan contra nuestra libertad de votar conforme con nuestras convicciones.

Dicho esto, quiero mencionar otra cuestión que tiene que ver con el decreto que firmó el presidente en el día de hoy, para vetar la ley de industria naval, que tanto nos costó conseguir, luego de lograr trabajosamente un acuerdo y completar el trámite parlamentario.

Mi cuestión de privilegio se vincula con el veto de dos artículos que expresan que nos excedimos en las facultades. Es una tomadura de pelo porque nos reunimos desde la comisión con los funcionarios del gobierno nacional para redactar cada uno de esos artículos.

Es más, cuando se logró un despacho de comisión, que no fue compartido por el oficialismo, llegó esa impugnación, y luego una nueva ronda de negociaciones con las autoridades del propio Poder Ejecutivo nacional. Allí se discutió perfectamente cómo iba a ser el financiamiento.

Esta ley sin financiamiento nos va a seguir dejando con barcos que se hundan, como El Repunte, porque seguimos teniendo cacharras compradas en el extranjero. Si no hay financiamiento, no va a desarrollarse la industria nacional. El gobierno nacional trabajó con nosotros, acordamos un mecanismo de financiamiento, pero ahora nos dice que estamos usurpando sus facultades al disponer la asignación de recursos presupuestarios.

Quiero denunciar esta falacia y aprovecho para decir al presidente Macri que el presupuesto general de gastos y recursos del país lo fija el Congreso. Es decir, el proyecto lo manda y se encarga de administrar el Poder Ejecutivo, pero su aprobación es una facultad de este Congreso.

Quiero decir al presidente Macri y a los funcionarios que nos tomaron el pelo haciéndonos trabajar un año y medio. Por ello, planteo una cuestión de privilegio por esta falta de respeto de vetar una ley que estaba acordada plenamente con los propios funcionarios. Además, quiero decirles que vamos a seguir sufriendo hundimientos como el de El Repunte si no se dejan sin efecto estos dos vetos, por extemporáneos y arbitrarios. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Moreau.** – Señor presidente: voy a referirme concretamente a una situación que se está viviendo en el ámbito de la provincia Buenos Aires, pero que tiene naturalmente alcance nacional, en tanto y en cuanto la víctima de esta persecución es presidente de un partido nacional, como es el caso del Frente Grande. Me refiero a la situación del intendente de Ensenada, Mario Secco.

Hace unos instantes, un diputado dijo con bastante cuota de razón que estamos transgrediendo el reglamento porque utilizamos las cuestiones de privilegio para plantear cuestiones de naturaleza política. Además, dijo que en esta sesión lo más importante es el presupuesto.

En general, coincido en que efectivamente estamos usando esta herramienta tal vez en exceso, pero habría que preguntarse los motivos por los cuales se presenta esta situación. No recuerdo que el Parlamento argentino haya tenido que tratar de manera tan seguida cuestiones que hacen a la violación del Estado de derecho y de las libertades públicas que afectan la integridad de ciudadanos. En realidad, lo que nos deberíamos preguntar son los motivos por los cuales está ocurriendo todo esto.

Efectivamente, el presupuesto es muy importante, pero el Estado de derecho es más importante que el presupuesto. Asimismo, las libertades públicas son más importantes que el presupuesto. Por lo menos, en mi valoración. Quizás desde un punto de vista tecnocrático, tal vez es revés, y es más importante el presupuesto que libertades públicas y el Estado de derecho. Ésta no es mi mirada y creo que tampoco es la mirada de la mayoría de quienes hoy estamos acá.



El intendente Secco hoy es víctima de una persecución y utilizo esa palabra porque el procurador fiscal de la provincia Buenos Aires se comunicó con el juez que instruye la causa, el doctor Atencio, para decirle que la gobernadora de la provincia Buenos Aires estaba particularmente interesada en esta cuestión.

La gobernadora, que precisamente ha sido la más beneficiada por el saqueo a los jubilados, no tiene el tino de comprender que ha habido una reacción social importante en la Argentina, a la que no se le puede dar una respuesta de esta naturaleza.

Además, la gobernadora también debería tener mayor equilibrio político porque el intendente Secco no solamente es presidente de un partido político nacional, sino que es un intendente que ha sido reiteradamente respaldado por mayorías absolutas en las elecciones en su distrito. Me parece que no es un criterio inteligente.

Se produjo la entrada de un grupo de manifestantes con el intendente a la Legislatura en un momento de cuarto intermedio. No me voy a meter en el desarrollo de la causa judicial. Lo que digo es que la judicialización de la política es muy mala y sobre todo cuando tiene que ver con episodios de violencia.

Acá se habla de violencia, pero la violencia que estamos condenando aquí no son hechos individuales. Acá existe violencia estructural que nos lleva a abordar este tipo de situaciones.

Cuando ayer veía las imágenes del diputado Lousteau –me parece que no hace falta que en términos personales exprese mi adhesión y está descontada en términos políticos–, no podía dejar de asociar lo que viene ocurriendo en la Argentina desde hace muchos años, pero no por la violencia individual de un grupo de desafortunados, sino por la violencia estructural.

¿Cómo voy a disociar esa imagen angustiante que veía ayer del diputado Lousteau respecto de lo que le tocó vivir –tal como dijo el diputado Negri– al diputado Kicillof o a Carlos Zannini en distintos momentos? Tampoco podía disociar esa imagen de la violencia estructural que significaban las manifestaciones que se hacían en el pasado –entre otras personas, por quien hoy es ministra de Seguridad–, donde se marchaba con dibujos que mostraban a

la ex presidenta colgada de una horca, con leyendas que decían que se marchaba contra la yegua, que se marchaba contra la montonera.

Por supuesto que soy solidario con Bazán, pero él es también víctima de la violencia institucional que significa que su medio de comunicación fue uno de los que, con sus zócalos, alimentó durante años esas manifestaciones que en las calles fueron generando un clima político de confrontación. (*Aplausos.*)

Bazán no solamente ha sido víctima de un grupo de inadaptados, sino que ha sido víctima de los grupos en los que trabaja, que proclamó el periodismo de guerra.

Eso también es violencia. El periodismo de guerra es una manifestación que altera el proceso democrático. Entonces, nos tenemos que hacer cargo.

Por supuesto que dudo de la imparcialidad de una ministra de Seguridad que en el pasado encabezaba ese tipo de violencia. Es natural que siga siendo violenta y que nos haya puesto de cara a un operativo de la Gendarmería que era absolutamente injustificado y que fue el punto de partida de la violencia.

**Varios señores diputados.** – ¡Tiempo!

**Sr. Moreau.** – No empiecen a pedir tiempo si les molesta lo que se está diciendo. Lo que se está diciendo es muy importante. ¿Saben por qué? Porque esa violencia no va a cesar en manos de ustedes.

Cafiero, sentado en esa banca hace mucho tiempo –que era un hombre que tenía muchas coincidencias con Raúl Alfonsín, más allá de las diferencias que lo caracterizaban–, siempre decía que el liberalismo asustado termina en fascismo. Y Raúl Alfonsín siempre decía que el círculo vicioso entre ajuste y represión hacía terminar al liberalismo en neofascismo. No se equivocaban. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Monzó).** – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Iglesias.** – Señor presidente: voy a ser muy breve.

A título informativo les digo de memoria que la ley de vacaciones pagas es de la década del 30, más exactamente de 1933; digo esto simplemente a título informativo.

Pero quería hablar porque me siento ofendido por la expresión “botonear” utilizada ayer por el señor diputado Rossi. Me parece una expresión absolutamente inoportuna cuando 88 integrantes de las fuerzas de seguridad que protegieron a la democracia de un intento de compamiento y destitución civil resistieron bajo las pedradas, y hay 88 internados, algunos en situación de gravedad. “Botonear” viene de “botón”, y botón alude al policía.

Señor presidente: los policías que nos defendieron de un posible linchamiento dentro de esta propia casa y que defendieron el funcionamiento de las instituciones de la República no eran genocidas, eran las fuerzas de seguridad de la democracia.

Quiero agradecerles –y pido disculpas si me abuso porque creo interpretar el sentimiento de mi bloque–, que hayan resistido cuatro horas bajo las pedradas del “gordo” Bazuca y su banda. (*Aplausos.*)

Por otro lado, le recomiendo al diputado Rossi que lea un poco la historia de su propio movimiento porque el 17 de octubre de 1945 la gente cantaba: “¡Viva la cana!” “¡Viva el botón!” “¡Viva Velasco!” –que era el jefe de policía– y “¡Viva Perón!” (*Aplausos.*)

**Sr. Rossi.** – Pido la palabra por haber sido aludido.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Por haber sido aludido, tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: yo le puedo tolerar cualquier cosa al diputado, menos que me venga a enseñar sobre el peronismo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Quiero informarles a los señores diputados que el total del tiempo sumado por los temas de la sesión, restringiéndolo reglamentariamente, es de 18 horas. Hay muchos diputados nacionales que tienen que volver a sus provincias que no tienen forma de cambiar el pasaje. Esto implica que a las 6 de la mañana tendríamos que terminar la sesión. Si sumamos el tiempo no vamos a llegar a cumplir con el temario.

Hay diputados anotados para formular diez cuestiones de privilegio; entonces, si es posible, solicito que se pronuncien menos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Soria.** – ¡Lo hubieran pensado antes!

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señora diputada: no me puede contestar esto. Hay diputados que tienen que viajar. Los estoy invitando a una reflexión distinta.

Pero si ustedes deciden seguir con las cuestiones de privilegio así lo haremos, y habrá diputados que no podrán participar de toda la sesión.

Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lousteau.** – Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer las demostraciones de solidaridad y de repudio por lo que me ocurrió ayer. Pero quería reflexionar un poco más sobre alguna de las cosas que están ocurriendo.

Las imágenes que vemos de la Argentina en los últimos tiempos no son normales; no son normales en ningún país del mundo. Si uno tiene que buscar otras naciones donde no un episodio sino la repetición permanente de episodios de índole violenta sea tan asidua como en la Argentina, las va a encontrar solamente en sociedades en franca descomposición.

Han sido agredidos colegas que están acá; han sido agredidos manifestantes legítimos, miembros de la fuerza de seguridad, y hemos visto también imágenes de Rafael Nahuel. En la Argentina tenemos permanentemente una situación o un estado de ánimo de tensión o de violencia.

Agradezco mucho los discursos. En general me pasa con alguno de ustedes, como por ejemplo con la señora diputada Camaño, que después de oírla hablar pienso que no tengo nada más que decir. Pero también quisiera señalar que a veces, aun coincidiendo, el tono con el que nos decimos las cosas no contribuye a resolver los problemas. Puedo coincidir con algunas de las cosas que dijo el diputado Moreau pero cuando veo cómo las dice parece que está justificando situaciones en lugar de intentar bajar o moderar los ánimos.

Creo que todos somos responsables de lo que está pasando. Todos somos responsables, particularmente nosotros –la clase política, la clase dirigente–, de los episodios de las últimas semanas –de los de afuera y de los de adentro–. Somos responsables de lo mal que discutimos

la reforma tributaria el otro día; somos responsables de haber discutido mal, pronto, a las apuradas y por imposiciones un cambio en la actualización de las jubilaciones.

Somos responsables también de lo que pasa estructuralmente en la Argentina. Somos responsables de que la Argentina esté enojada; de que estemos unos contra otros. Somos responsables del fracaso del Estado en todo este tiempo, que no son los últimos dos años, son los anteriores doce, son también los noventa.

Somos responsables de que estemos en la situación en la que nos encontramos.

No somos responsables de haber construido esta Argentina, pero somos herederos de grandes hombres que hicieron la Argentina.

No somos responsables de los golpes de Estado, no somos responsables de la dictadura cívico militar; no somos responsables de los 30.000 desaparecidos; no somos responsables de la Guerra de Malvinas, pero somos herederos de esos responsables. Por eso, si queremos aprender de los buenos y de los malos que nos precedieron, deberíamos tener un poquito más de cuidado.

Ahora, somos especialmente responsables de no ayudar a sanar a esta sociedad. Eso es lo que pienso. Somos responsables de la violencia con la que nos tratamos y que le contagiamos al resto de la sociedad.

Ayer me tocó a mí porque me confíé. Hay otros casos de diputados que no son conocidos pero que han sido esgrachados en sus casas, en sus provincias. Yo me confíé, primero, porque pienso que soy una persona moderada y, segundo, porque creo que, cuando uno tiene convicciones, el diálogo es la mejor vía. Me confíé porque eran los empleados del Banco Provincia, que considero una familia propia y por la cual trabajé y con la cual trabajé mucho y estoy orgulloso de la gestión que hicimos y creo que es reconocida. Y me confíé porque me resisto a que un político o un referente no pueda caminar por la calle con la frente en alto. Y no me voy a resignar a que eso no sea así.

Cuando digo que somos responsables es porque naturalmente todos tenemos visiones distintas. Para eso es que nos ha elegido el pueblo, con la idea de que representemos un poquito las visiones que cada uno de ellos tie-

ne; y somos responsables del estado de ánimo con el que estamos representando a esa gente. La solidaridad y el repudio son también importantes, pero lo es mucho más reflexionar acerca de si estamos contribuyendo a apaciguar o a incendiar esos estados de ánimo.

Algunos de los repudios seguían después con “a pesar de que...” di quórum o voté negativamente la reforma previsional. No parece que eso contribuya a nada, sinceramente. No me parece que eso contribuya a que los diputados puedan votar con libertad de acuerdo con sus convicciones; no me parece que contribuya a una mejor discusión.

Todas las visiones son respetables, y hay algunos espacios políticos que tienen una visión más irreductible, más extrema, más innegociable como son los partidos de izquierda, pero también es cierto que muchas de las visiones mutan en función de si se es oficialismo u oposición.

Hay muchos que creen que, mientras lo que en realidad está ocurriendo en algunas ocasiones es solamente *Titanes en el Ring*, esto es una guerra; los de afuera piensan que nuestras discusiones de *Titanes en el Ring* son de una verdadera guerra y se equivocan cuando alguien usufructúa esa posición o ese estado de ánimo de los demás.

Sinceramente, jamás me escucharon agredir a nadie. He tratado de contribuir con todos aquellos que tuvieron responsabilidad pública, puesto que yo también la he tenido. Me ha tocado ayudar al diputado Kicillof cuando él era ministro de Economía y tenía un problema con la renegociación del *default*. También me ha tocado colaborar recientemente con el tema de las tarifas, así como intervine en el intento de cambiar la fórmula previsional, que me parece una mala fórmula y por eso la voté en contra.

Trato de poner lo mejor de mí para poder cambiar estas cosas, como hacen todos ustedes. Todos tenemos aciertos y errores, tanto en nuestra vida privada como en nuestra vida pública. Pero tratamos de hacer lo mejor que podemos en función de un enfoque constructivo, ya que queremos cambiar lo que nos está pasando.

La grieta –insisto– es una absoluta calamidad. La vivimos todos los días. Hasta en las cuestiones de privilegio se pone de manifiesto.

Muchos de estos temas nos deberían convocar a todos, pero sin embargo utilizamos la grieta de manera permanente.

Hay visiones distintas. Llevamos treinta y cuatro años de democracia. En algún momento creímos que si podíamos hablar todos y todos estaban representados, con la democracia se podía comer y educar. Eso no pasó. Somos todos responsables –tanto los que nos precedieron como nosotros mismos– de haber destruido el mejor Estado de Latinoamérica. Ese Estado ofrecía movilidad social, salud, educación, justicia, seguridad e infraestructura como ningún otro Estado de Latinoamérica. Lo que verdaderamente nos tiene que convocar a todos, independientemente de las visiones. La idea es reconstruir un Estado que sea lo suficientemente potente como para dar soluciones a los ciudadanos. Ellos esperan que demos ese debate con altura, y no mucho más.

Aunque parezca chiquita, se trata de una tarea enorme. Ahí la grieta no funciona. Nuestra grieta no funciona, así como tampoco funciona la grieta del periodismo corporativo ni de los empresarios. Ninguna grieta funciona. En la medida en que podamos salir de ella, voy a ser optimista y voy a pensar que esta situación se puede encauzar hacia otro lugar; si nos seguimos tratando como nos estamos tratando, me voy a poner pesimista y triste. Espero que podamos revertir la situación. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Llaryora**. – Señor presidente: voy a ser lo más breve posible, en virtud de la solicitud que nos ha hecho.

La cuestión de privilegio tiene que ver con un asunto que compete a la Dirección General de Fabricaciones Militares. En nuestra provincia, específicamente en las ciudades de Villa María y Río Tercero, estamos sufriendo el despido y el achique de dos fábricas insignes de Fabricaciones Militares. Debemos considerar la importancia que ha tenido Fabricaciones Militares en nuestro país. La importancia tiene que ver con la visión de dotar de los insumos necesarios a lo largo y ancho de la Argentina. También es destacable la visión que se ha tenido de radicar estas fábricas en el interior de nuestra Argentina profunda. Allí se insertaron

y fueron generando otras industrias madre que permitieron que las distintas ciudades donde se alojaban pudieran tener crecimiento, producción, puestos de trabajo y futuro.

Las comunidades de estas dos ciudades que mencioné son muy importantes y están muy preocupadas con esta situación. En verdad, todas sus instituciones están preocupadas, y ya se han empezado a movilizar. Éste era un tema que se había conversado antes de la campaña electoral. Se había pedido que tuvieran tranquilidad. Por esta razón, solicitamos que revean la medida y puedan reincorporar a los despedidos de Villa María y de Río Tercero.

En la ciudad de donde provengo –San Francisco, Córdoba– funcionaba Fabricaciones Militares pero, por decisiones equivocadas, luego se cerró. Pagamos y sufrimos las consecuencias. Por tal motivo, espero que se revea esta situación, con el fin de que Villa María y Río Tercero no paguen las consecuencias que nos tocó pagar a nosotros.

Además de pedir que Fabricaciones Militares revea prontamente la medida, solicito que impulse la industria y las inversiones para que vuelvan a estar en plena producción. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Martínez**. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio va en contra de la diputada María Carolina Moisés, que con sus dichos –entre muchas otras falacias que ha planteado– ha atacado el proyecto político que lleva adelante la provincia de Jujuy.

La diputada se ha referido a la situación del ingenio La Esperanza. Se trata de una empresa que hace veinte años está en quiebra. El gobierno anterior no hizo nada para resolver el problema de fondo de esta empresa. Lo que ha pasado ayer es que un grupo de delincuentes ha destruido las municipalidades de La Esperanza y de San Pedro de Jujuy, así como el centro judicial, y hasta pretendían quemar la destilería. Además, han dejado a diecinueve policías heridos. A un cabo, por ejemplo, le dieron un machetazo en la cabeza. Ésas son las situaciones que ayer a la mañana se vivieron en la provincia de Jujuy.

En horas de la tarde, el gobernador de la provincia dio una conferencia de prensa ratificando el proyecto productivo que está en marcha. El gobernador Morales, como es su costumbre, no escapa a los problemas, sino que los resuelve. La manera que encontró de resolver este problema fue respetando a cada uno de los trabajadores del ingenio La Esperanza. Si bien es cierto que no existe posibilidad alguna de que el ingenio sea comprado con esa cantidad de trabajadores. Se ha propuesto que de los 1.100 trabajadores, 600 iban a quedar en el ingenio, mientras que 300 tendrán la opción de gozar de una indemnización total o parcial. Esas opciones contemplan la posibilidad de que sigan trabajando en la planta permanente de las dependencias del estado provincial.

Necesitamos resolver este problema. Estos delincuentes pretenden que se liquide el ingenio La Esperanza. Con ello, van a perder todos los trabajadores. Existen intereses políticos espurios que buscan liquidar esta empresa para que luego se pueda comprar por dos pesos.

Hay que destacar que estos grupos están alentados por quienes perdieron políticamente en las últimas elecciones en la provincia de Jujuy. No se trata de una impresión personal, ya que los dos últimos resultados electorales –en 2015 y 2017– determinan que las políticas públicas en la provincia de Jujuy son ampliamente respaldadas.

La provincia considera al ingenio La Esperanza como si fuera un área más del gobierno. Para sostenerlo, hay que disponer de 500 millones de pesos. Resulta imprescindible buscar una solución de fondo, y eso es lo que estamos haciendo. La actitud más cómoda podría ser la misma que tuvieron durante treinta y cinco años quienes gobernaron antes. Sin embargo, nuestra actitud es absolutamente distinta.

Ayer se llevaron tractores del ingenio para cortar las rutas 1 y 34. No queremos vivir más así ni en Jujuy ni en el país. La violencia no nos conduce a nada. Más bien nos ha postergado y ha generado un enorme retroceso. En Jujuy decidimos hacer algo distinto y, para ello, necesitamos la paz. En dos años notamos que los cambios han sido profundos. Estos cambios nos orientan a vivir de una manera diferente. Es eso lo que elegimos.

Hace muy pocos días la Corte Suprema ha ratificado las decisiones judiciales tomadas en la provincia en relación con el caso Milagro Sala, otra delincuente que se hacía pasar por dirigente social. Muchos aquí justificaron la violencia contra los más débiles, especialmente contra la clase más pobre y humilde, que es la que se vio afectada. La Corte Suprema –reitero– ha ratificado las decisiones que se han tomado en la provincia de Jujuy.

No queremos más delincuentes y, fundamentalmente, no queremos más violencia. No queremos ni apreciamos la justificación de la violencia que se hizo el día lunes aquí mismo. Promueven la violencia, y eso no nos conduce a nada.

Hago un llamado a la reflexión para que podamos progresar como provincia y como país. Necesitamos otra conducta por parte de los dirigentes. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Contigiani.** – Señor presidente: me sumo a la solidaridad que estamos teniendo con los episodios violentos, especialmente al que le tocó vivir al señor diputado Lousteau. También nos solidarizamos con quienes en estos días han sufrido violencia y lesiones: periodistas, manifestantes y representantes de las fuerzas de seguridad.

Condeno la violencia en todas sus formas. La violencia más trágica en la historia política argentina es aquella que se ejerce irresponsablemente, desde el monopolio de la fuerza y por afuera del Estado de derecho. Hay que condenar la violencia.

Asimismo, creo que estamos en un momento del país donde la crisis de la representación política y del pacto social que arrastramos hace muchas décadas –producto de la ausencia de un modelo que nos pueda permitir cobijar a todos los argentinos en las necesidades mínimas, materiales, humanas para desarrollar su existencia– representa un problema del que tenemos que hacernos cargo desde la más alta política.

Tal vez sea el momento de ensayar cosas diferentes. Es momento de ensayar y profundizar el diálogo político democrático; es momento

de que los partidos políticos puedan aparecer en escena y que la política no se deje cooptar por ningún tipo de interés. Los mensajes civilizados, de una hondura democrática y un diálogo político, puedan ser irradiados a la sociedad de manera de ir procesando las tensiones y las diferencias. Además, debemos salir de este lenguaje y esta conducta de guerra que reemplaza a la política y a las conductas democráticas.

Sigo apelando y creyendo que, en el fondo, esta crisis del pacto social que vive la Argentina desde hace mucho tiempo viene de dos lugares. En primer lugar, de la falta de justicia social para millones de argentinos y, en segundo término, por la ausencia de una hondura democrática. La política se dejó cooptar por diferentes tipos de intereses. Es momento del diálogo político y social. Desde allí, partirán mensajes a nuestra sociedad de que podemos avanzar con diferencias y acuerdos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Wisky.** – Señor presidente: lamentablemente, el motivo de mi discurso tiene que ver con el hecho de que fui aludido por un señor diputado al cierre de la última sesión.

Desde un lugar de sujeto moral, uno muchas veces se plantea cuál es la conducta que debe tener y cómo nos debemos relacionar con la verdad. En ese relacionamiento con la verdad vamos construyendo un camino de conducta y, fundamentalmente, uno se legitima con los valores que quiere defender.

Más allá de lo chistoso que pueda parecer mi apellido –lo he sufrido y padecido– esto tiene un trasfondo basado en varias falsedades o de mitad de verdades. En este mundo actual –para ser políticamente correcto– nos referimos a la posverdad que no es, ni más ni menos, que hablar y construir realidades en base a la mentira. Ese señor diputado dijo una cantidad de falsedades desconociendo la realidad del pueblo donde vivo y confundiendo a distintos dirigentes. Se trata de un pueblo que desde 1995 a 1999 ha tenido seis intendentes. Además, teníamos una deuda equivalente a tres presupuestos que la padecimos todos los que vivíamos ahí. Dicho señor diputado con-

fundió –como un detalle anecdótico– a algunos de esos intendentes. Y se rio de eso.

Por otro lado, se refirió a mi condición de jugador de tenis. Aclaro que yo no juego al tenis; soy un mal jugador. Habló en algún medio periodístico de mi provincia de otras cuestiones que no tienen nada que ver con el fondo de mi crítica hacia su persona. Quiere ser agresivo e intolerante, pero no dijo nada de eso. No pidió ni disculpas. Espero que en la comisión respectiva donde se trate el tema, podamos convocar a todas mis colegas que han sido maltratadas por él. Ellas deben ser escuchadas, porque ésa es la condición esencial de cualquier ser humano. Me refiero a escuchar a aquella persona que se siente agredida. Se trata de una condición que solamente poseen aquellos que tienen empatía y que pueden entender al otro; que no les quieren imponer sus ideas y sus acciones en base a la violencia verbal que constantemente nuestras diputadas han recibido de este legislador. No dijo absolutamente nada. Ni compararlo con el señor diputado Amadeo que como hombre de bien pidió perdón por lo que había dicho. No hubo un viso de pedir disculpas.

Concretamente, espero que en la comisión donde se analice este tema estas diputadas sean convocadas para dar veracidad a lo que yo digo.

Por otro lado, yo también sé desde qué lugar lo dice. También sé algunas cosas de él en relación con su desempeño como funcionario público. O sea, como ex funcionario de la vieja SIDE; como hijo de Choele Choel, en mi provincia. Como hijo de quien fue secretario de gobierno de esa localidad en la época del proceso militar. Yo también lo conozco a él, pero no tengo ningún prejuicio desde esa construcción que puedo hacer. Sí me preocupa, en su condición de ex funcionario de la vieja SIDE, que no haga un poco más de inteligencia para hablar de mí. El Estado pagó sueldos para que él se capacite en esto. Eso sí me preocupa. (*Aplausos.*)

Por último, en mi condición de médico, me preocupa enormemente su salud pues está constantemente enojado. (*Aplausos.*) Recién, varios colegas hablaron del enojo. El señor presidente del bloque del Frente para la Victoria lo dijo: los enojos no se deben trasladar nunca a la política. Es una condición humana

esencial para cuidar al otro y para darle presencia. El enojo no nos debe gobernar. El enojo como condición moral para resolverlo, se debe construir desde la disculpa. Debe sentarse con todas las diputadas de mi bloque y pedirles disculpas de cada agresión que les hizo. Ésa es mi solicitud. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Santillán.** – Señor presidente: esta cuestión de privilegio va en el mismo sentido que la presentada por la señora diputada Carolina Moisés, representante de la provincia de Jujuy. Es con motivo de la represión que han sufrido los trabajadores del ingenio La Esperanza y que fue llevada adelante por una fuerza provincial sin la participación de un juez federal. Por ello, esta cuestión de privilegio va en contra del gobernador de esa provincia, Gerardo Morales.

Queremos expresar nuestro apoyo a los diputados que han traído este tema al recinto y brindar nuestra solidaridad con los trabajadores del ingenio La Esperanza y con los vecinos de la localidad donde se encuentra dicho establecimiento.

Como ellos, yo también vivo en un pueblo del interior de la provincia de Tucumán que tiene un ingenio. Al igual que en ese pueblo, el nuestro se ha creado a la vuelta de un ingenio y sabemos lo que significa un establecimiento de ese tipo para una localidad chica del interior: es el alma y el motor del pueblo. Por eso, se la defiende con uñas y dientes. No es que están desocupados en la casa y les dicen: “Vamos a pelearnos con la policía en la ruta”. Esto forma parte de nuestra historia y a esa historia se la defiende. Los derechos que tienen los trabajadores azucareros fueron producto de luchas y de entregas constantes durante muchísimo tiempo. Entregaron hasta sus vidas para poder darle una mejor calidad de vida a sus hijos. Eso es lo que parece que les molesta a algunos de los diputados que plantean que son delincuentes. Es la misma receta de la dictadura militar cuando estigmatizaba a los dirigentes sindicales o políticos para después detenerlos o hacerlos desaparecer para después decir: “Por algo fue, porque estaban en la ruta y eran alteradores sociales”.

Lamentablemente, esto volvemos a verlo y lo más grave es que se aplica la misma receta que usaba la dictadura de Onganía en la década del 60, donde a los tucumanos nos cerraron once ingenios y más de 120.000 tucumanos vinieron a engrosar las villas de Buenos Aires, de Córdoba, de Rosario y otros sectores. Llegaron con la famosa reconversión industrial donde a nuestros trabajadores, los que han tenido vida dentro del ingenio, los quieren mandar a machetear y abrir zanjas. No estoy diciendo que sea indigno, sino que les están mintiendo, porque van a achicar la fuerza de representatividad de los sindicatos, van a achicar las fábricas y después las van a vender por dos mangos a los que quieren construir los monopolios en base a la producción del azúcar.

Esto todavía lo seguimos padeciendo... (*aplausos*) en el norte del país. Por eso nosotros como bloque nos solidarizamos con estos diputados y con el pueblo donde está el ingenio La Esperanza.

También quiero decir que son 338 obreros que van a perder su trabajo y los quieren pasar a la administración pública compulsivamente.

Si estoy en una industria que está en crisis, porque los precios están en crisis –y encima Aranguren saca una resolución por la que baja los precios del bioetanol, lo que va a provocar que haya un mayor *stock* de azúcar, por lo tanto va a bajar el precio y va a haber problemas por este tema el año que viene, porque van a producir bajo un contexto de crisis de precios y hay ciento cincuenta empleados más a los que van a querer jubilar en forma de retiros voluntarios–, yo me pregunto si ante esto, que es lo que está pasando, los trabajadores se tienen que quedar de brazos cruzados. Yo creo que no.

Entiendo que este problema de la violencia que hoy estamos padeciendo los argentinos, que muchos diputados lo han expresado acá, lo tenemos que tomar en serio, no cuando nos conviene. Para decirlo gráficamente, creo que no hay violencia más cruda que quitarle el trabajo a un trabajador que se sacrifica y que a partir de ese esfuerzo lleva todos los días el pan a la casa.

También quiero ponerme a disposición para buscar alguna solución que pueda llegar a resolver el problema del ingenio azucarero.

También reclamar la liberación de los veinticuatro detenidos –todos varones– y también hay cuatro mujeres que seguramente son las compañeras de estos trabajadores del ingenio. Quiero reclamar la liberación de estas personas como también quiero reclamar que cortemos con esta violencia institucional, que entre todos defendamos la democracia porque no importa a quien le vamos a echar la culpa porque entre todos debemos defender nuestro sistema democrático, que tanto nos ha costado lograr. Fundamentalmente con este tipo de hechos ofenden a la sociedad y le hacen muy mal a la democracia.

Basta de represión y defendamos la fuente de trabajo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Solanas.** – Señor presidente: voy a leer una carta muy cortita que me mandan los trabajadores del Sindicato Argentino de Obreros Navales. Dice así: “Hola Julio: te envío el decreto del Poder Ejecutivo número 1076 del 2017; nos vetaron dos artículos: el artículo 10, Fondo para el Desarrollo de la Industria Naval –FODINN– y el artículo 13 relacionado con el decreto número 379 de 2001 referido a los bonos para la construcción de bienes de capital. Estos dos artículos eran la columna vertebral del proyecto de ley de industria naval, sin estos dos artículos el proyecto de industria naval queda totalmente vaciado, no sirve absolutamente para nada.

”Nos parece increíble que después de tanto debate, de tantas modificaciones, de tanto esfuerzo para lograr consenso –léase que fueron los dos proyectos de ley con más consenso político en las dos Cámaras–, ese consenso estuvo constituido por la comisión que usted preside, en el plenario de comisiones, en el Senado con idas y vueltas y en la Cámara de Diputados y todo el recorrido que tuvo con el Ejecutivo, con los sectores empresarios tantos armadores como de la industria naval, generando en los hechos el consenso necesario para que nuestro país vuelva a tener herramientas vitales para el desarrollo de la Marina Mercante e Industria Naval Argentina.

”Lo que han hecho es realmente un atropello a las instituciones desdibujando todo el trabajo efectuado para lograr estos objetivos”.

Esto lo hago propio. Trabajamos mucho en esta ley y lamentablemente el presidente de la República ha vetado estos dos artículos que, como dicen acá los trabajadores, eran la columna vertebral de la ley.

Solicito que se revea esta medida y fundamentalmente no se tire por la borda el trabajo y el consenso de esta Cámara y también de la Cámara de Senadores. Además, me consta que hubo más de treinta reuniones, más de treinta o cuarenta expositores en todo este tiempo –un año y medio de trabajo–, inclusive fueron algunos diputados a trabajar con funcionarios del Ejecutivo nacional. Es inconcebible y, obviamente, mi cuestión de privilegio es para que se revea este enorme desconocimiento del presidente de la República a este Congreso de la Nación. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

**Sra. Molina.** – Señor presidente: la cuestión de privilegio es para los diputados de La Rioja, Danilo Flores y Luis Beder Herrera. Voy a ser breve y concreta.

Hace unos días en los medios nacionales, y creo que también ayer, uno de los diputados a quienes mencioné, Luis Beder Herrera, hizo alusión a unas presuntas amenazas, diciendo que si él no apoyaba el proyecto de ley de reforma previsional no irían los recursos a la provincia y una serie de declaraciones que hizo con las cuales yo quedé muy asombrada, quedé con mucha sorpresa porque paradójicamente en nuestra provincia en estos días el gobierno provincial retiene los recursos que los intendentes, con ayuda de los diputados nacionales, han gestionado ante la Nación para algunas obras o para algunas acciones que se deben cumplir con la ciudadanía.

El diputado Luis Beder Herrera especialmente habla de presión, habla de amenazas, habla de violencia. Entonces, teniendo en cuenta que hoy el poder en la provincia lo encabeza el diputado, como todos sabemos en La Rioja, con el respeto que él se merece, yo me pregunto si no es violento retener los recursos que legítimamente le corresponden a los municipios, como



la Capital, como Chamental –mi pueblo–, como Olta, como Famatina, donde se han liberado ATN, para poder dar respuesta –en este caso a mi ciudad, Chamental– a la gran inundación que hubo en el mes de enero del año pasado por una obra que no se construyó, que no se hizo. Ese ATN legítimamente le correspondía a la ciudad de Chamental para hacer la obra de defensa que yo personalmente se la he pedido y no se hizo.

¿Eso no es violencia? Usted me conoce, doctor Luis Beder Herrera. Yo fui una simple empleada de la administración pública que un día conformó una lista y le ganó la elección. Le hago un pedido a usted, que hoy tiene ese poder, que no se lo ha dado el pueblo de La Rioja sino sus amigos, la gente que lo sigue, la gente que se beneficia estando a su lado. Usted que hoy tiene esa oportunidad haga honor al pueblo de La Rioja: no retenga los fondos de la provincia y entréguelos a los municipios. Es un pedido que le hago y también...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Diríjase a la Presidencia, por favor señora diputada.

**Sra. Molina.** – Sé que después de esta alocución se vendrá una lluvia de titulares, tal como sucedió cuando asumí en 2015. Por aquel entonces el titular decía: “De empleada doméstica a diputada nacional”. Sin embargo, no le tengo miedo a esos títulos ni a la prensa; todo lo contrario, los respeto porque son trabajadores.

De todas formas, quiero hacer un pedido porque es hora de decir basta a estos manejos en mi provincia. Hoy en La Rioja habrá una marcha –convocada por las redes sociales– de los trabajadores del municipio, los PEN, que son quienes menos cobran en el municipio. Los fondos que la Nación envió a la provincia estaban retenidos y en ese monto había un bono navideño, creo que de 500 pesos, que se iba a dar a esos trabajadores que limpian la calle y mantienen bella la ciudad. Hace un momento me dijeron que posiblemente los habían liberado porque claro, tienen miedo a la gente.

Para finalizar, señor presidente, quiero decir que me he tomado la atribución de hablar en nombre de la provincia de La Rioja por el mandato que me fue otorgado por el pueblo, no sólo en 2015 cuando ganamos la elección, sino también con el resultado de los últimos comicios. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Yasky.** – Señor presidente: aquel día en que se desató la violencia, requerí que tuviéramos un gesto en nombre de tantos trabajadores y trabajadoras que estaban protestando pacíficamente, que luego fueron agredidos y reprimidos de manera salvaje. Solicité a la Cámara que fuéramos capaces de hacer un breve cuarto intermedio para enviar una señal.

Cuando en este recinto todos coincidimos en condenar la violencia, ni bien terminamos de hacerlo, una diputada habla despectivamente y hasta acusa de delincuente a una luchadora social como Milagro Sala.

En mi opinión, los diputados y diputadas deberíamos acudir a la Constitución Nacional para leerla y de esa manera entender las barbaridades que decimos. Deberíamos dar el ejemplo a nuestro pueblo.

Milagro Sala es una militante social, nos guste o no y está siendo encarcelada cuando todavía no tiene condena.

Hoy estuvimos con los hijos de Luis D’Elía, de Carlos Zannini, de Julio De Vido y de otros presos políticos de la Argentina. Reivindicamos con todas las letras la condena a toda forma de violencia, y repudiamos la existencia de presos políticos en esta Navidad en la Argentina porque ello también es una forma de violencia. Desagravio de esta manera a mi compañera de la CTA Milagro Sala y al resto de los presos políticos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. De Pedro.** – Señor presidente: quiero poner en conocimiento de este cuerpo hechos ocurridos en la madrugada de hoy relacionados con un concejal de Unidad Ciudadana de la ciudad de San Martín.

El concejal Hernán Letcher durante cinco días recibió llamados telefónicos y en la madrugada de hoy seis personas ingresaron a su domicilio. Él estaba allí con su hijo, fue maniatado, golpeado, incluso sufrió un simulacro de fusilamiento y fue secuestrado. Hernán Letcher, además de concejal es una persona

pública, es periodista y es integrante de una fundación.

Sus atacantes en todo momento hacían referencia a cuestiones políticas relacionadas con la campaña y antes de irse pidieron al concejal que llamara a su referente político, el diputado provincial Lauro Grande. Si bien por supuesto ya hay una denuncia y el fiscal de San Martín está anoticiado, del mismo modo que el ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, vinculamos este hecho a la violencia institucional, a los sectores que todos conocemos relacionados con la policía de Buenos Aires, y sobre todo, a este clima de persecución que se vive.

Quiero ser claro: cuando un presidente de la Nación responsabiliza a los legisladores y a las fuerzas políticas de la violencia, lo que hace es generar más violencia. Considero que el presidente debe tomar conocimiento de las consecuencias de sus dichos, porque todos sabemos cómo se manejan las distintas fuerzas y también la existencia de fuerzas paralelas que después ni siquiera el presidente de la Nación podrá controlar. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Kirchner.** – Señor presidente: estaba siguiendo atentamente a cada diputado que se expresó respecto de los hechos de violencia y del escrache que sufrió Martín Lousteau, ministro de Economía de Cristina. Son muchas las cosas que pueden movernos interiormente, en particular por el nivel de agresividad que siempre se descarga en un sentido.

Señor presidente: en general, no planteo cuestiones de privilegio y creo que ésta es la primera vez que lo hago.

Como decía Juan Carlos Baglietto en su tema *El témpano*, “la lucha es de igual a igual contra uno mismo”. Sinceramente, no me solidarizo con el diputado Martín Lousteau, y tampoco creo que uno se pueda definir a sí mismo como moderado o no.

A mí me tocó pasar violentísimos cacerolazos en la Quinta de Olivos. Me tocó ver cómo festejaban la muerte de Néstor, el 27 de octubre de 2010; aunque en la televisión dudaban acerca de si el hombre estaba o no en el cajón.

Nunca tuve la suerte de tanta solidaridad. Incluso, hace unos meses atrás cuando la ex presidenta y la gobernadora de Santa Cruz se encontraban en la residencia donde descansa la gobernadora, no en la Casa de Gobierno, prácticamente sitiaron la casa e ingresaron hasta las puertas y las ventanas de ese lugar, rompieron de todo. Dentro de ella estaba mi sobrina también. ¡Pobre: Kirchner y Vaca Narvaja! Casi como un bocadito para la derecha.

En aquella oportunidad, nadie llamó, salvo usted, señor presidente. Quizás, pudo marcar ese teléfono y llamar sin sentir culpa. Eso está bueno. Nadie me llamó, no sé si tienen mi teléfono. Tampoco voy a pedir que me llamen. Sí agradezco que usted y un gran número de compañeros lo hayan hecho.

Me parece que éstas son cuestiones en las que debemos tener mucho cuidado, porque está esa sensación de que nos podamos volver una corporación, y cuando tocan a un diputado, ahí sí saltamos todos. No creo en esas cosas y repudio ese tipo de situaciones. Tenemos que reconocer que en el fragor de la política y de los discursos en un país se dicen muchas cosas de las cuales algunos se arrepienten. Pero es el fragor de la discusión política; no hay que tenerle miedo.

Creo que lo peor que podemos hacer –a veces he cometido ese error, por eso digo que la lucha es de igual a igual contra uno mismo– es despolitizar. Despolitizamos cuando personalizamos, y me parece que eso está siendo un gran negocio para el gobierno porque personaliza en lugar de discutir ideas.

Mi hermana está involucrada en una causa y se le dice que integra una asociación ilícita a partir del 27 de octubre de 2010, el día en que murió su padre, que aparte no estaba en el país. Sin embargo, damos la cara todos los días y no andamos llorando por todos los lugares. Yo no recorro los programas de televisión ni hablo mal todo el día. Militamos, nos organizamos, podrá gustar más o menos, cometemos error. Pero más allá de las puestas en escena y de venir acá, sería conveniente tratar de corregir eso entre nosotros. Uno no es perfecto. No lo digo desde la virtud sino casi desde el defecto.

También me tocó en algún momento escuchar decir al actual presidente que había que tirar a Néstor Kirchner por la ventana del tren o

que estaba bien que Milagro Sala estuviera presa porque había mucha gente que pensaba que tenía que estarlo. Es como que yo le dijera que como mucha gente opina que Milagro Sala tiene que estar presa, y por ende está presa, sería bueno que escuche que hay mucha gente que dice que la reforma previsional es mala y que la debe vetar. Si nos vamos a manejar de esa manera, estamos perdidos. (*Aplausos.*)

A nosotros nos tocó perder elecciones y Cambiemos viene de ganar una elección aceptable, mucho mejor que la que hizo en 2015, porque contaba con menos poder y se quedó con la Presidencia y la gobernación de la provincia de Buenos Aires. Éste es un análisis propio.

Sé que Néstor era picante y que Cristina también lo es. A veces las pulsiones corren demasiado fuertes. A mí me ha tocado que se me dijera cualquier cosa, que se estigmatice. Cuando festejaban el escrache a Zannini arriba de un avión tampoco escuché que hubiera tanta gente que se pusiera tan mal. Incluso, dos o tres semanas atrás, con lo que pasó con la madre de mis hijos, nadie me llamó. No me molesta ni lo estoy reclamando. Estoy diciendo que tengamos en cuenta que nosotros no somos los más importantes. Ciertamente lo importante es la cantidad de gente que estuvo afuera, ya sea prestando servicio como fuerza de seguridad o siendo reprimida violentamente. Ellos son los importantes, no nosotros, que estamos preparados para esto y no podemos andar mendigando entre nosotros ciertas cuestiones que tienen que ver con la madurez política que tenga cada uno.

Durante dos años escuché todo lo que opinaron, y me encanta. No me importa que insulten a Néstor y Cristina, que digan cualquier barbaridad, porque sé cómo se maneja esto.

Para finalizar, quiero mencionar que al revés de muchos, sí tengo un gran orgullo que hayan sido Néstor y Cristina los que le hicieron el homenaje a Raúl Alfonsín en la Casa Rosada. Fueron ellos quienes rindieron el homenaje en la Casa Rosada a un presidente de otro partido. No como sucede ahora, que parece que hay hijos y entenados y hay una persecución que se desata, como podemos ver incluso con cuestiones tan irrisorias como lo de traición a la Patria.

Yo no tengo Twitter ni Facebook. No insulto a las personas, creo en la militancia y la organización. No quería decir eso, pero era para que tengamos un poco más de verdad entre nosotros. Ustedes han podido decir lo que quisieron y nunca han escuchado una cuestión personal, porque entiendo que son presidentes y son totalmente criticables. Pero tampoco que nadie se quiera poner en el centro de una escena que tiene que ver con la madurez que alcancemos, y también con las políticas que se aplican, que es la mejor manera de construir consenso.

Desde el 25 de mayo de 2003 pasamos intensas y masivas marchas frente a la Plaza de Mayo y la orden fue no reprimir, incluso, cuando fue el 8N o con los numerosos cacerolazos, en los que también se agregaron muchos periodistas por cómo pensaban, o de ver la imagen de Cristina colgada.

Creo que podemos dar un paso adelante y terminar con estas prácticas, pero también hay que entender el fragor y las ganas de ganar en las discusiones y en los debates y saber que podemos ser mejores, por más que haya una situación donde, por ejemplo, uno puede ver cómo a un juez que no falla como quiere un grupo mediático hay que escracharlo a él y a sus hijos. Esto no lo dije yo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja, por haber sido aludido.

**Sr. Herrera.** – Señor presidente: me extraña mucho que haya una cuestión de privilegio por una opinión mía. Creo que es un abuso, pero la conozco a la amiga, fue mi dirigente, y parece que los peores son los conversos. No hay astilla peor que la del mismo palo. (*Aplausos.*) Pero el padre de sus hijos es concejal de nuestro espacio, y yo la quiero mucho y la ayudé toda la vida.

Mis opiniones son referidas a que La Rioja está discriminada. Nos aumentaron en este presupuesto que vamos a sancionar sólo 23 millones de pesos por mes. Pareciera que somos sarnosos en este país. Me duele mucho esta situación.

Tengo que volver a La Rioja con la pena y la tristeza de solamente haber logrado esto. Hablé con todos los bloques y con los ministros. Las únicas buenas personas son el diputado Massot

y usted, que atienden y entienden la solidaridad de todos.

En La Rioja habrá mucha hambre con esta plata. Mi amiga no tiene que enojarse por estas cosas. No se le debe un peso a ningún intendente. No hay ninguna marcha en La Rioja. Somos democráticos y justos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Las cuestiones de privilegio planteadas pasan a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 5

### MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. González Seligra**. – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el objeto de considerar sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 6.660-D.-2017, por el que se manifiesta repudio al brutal desalojo y la violenta represión policial que sufrieron los trabajadores del Ingenio La Esperanza, en la provincia de Jujuy. Fueron cuatrocientos los trabajadores despedidos, y anteriormente habían sido privados del derecho a recibir su salario por el trabajo realizado.

Una señora diputada por Jujuy defendió al alumno número uno de Macri, el gobernador Morales, que en su provincia lleva una política que ha sido denominada por los organismos de derechos humanos como de represión e impunidad.

Es cierto lo que decía la diputada con respecto a que el gobernador se ha hecho responsable de la situación de esos trabajadores que han sido despedidos brutalmente, y después fueron reprimidos.

Reitero: es cierto que el gobernador se hizo responsable y dio una conferencia de prensa. ¿Pero saben qué les propuso a los trabajadores que no perciben su salario y a quienes les ofrecen el despido? Que acepten el despido con una indemnización en azúcar y alcohol. Quieren pagarles con especias, como en la época colonial. Ésta es la política de Morales.

Además, esos 400 empleados que fueron despedidos no son cualquier trabajador. Tal como dijo la señora diputada Moisés, se está llevando a cabo, en democracia, una política

inaudita de captura de toda la comisión directiva del sindicato y de despido y persecución de algunos trabajadores. Tal es el caso de nuestros compañeros que fueron candidatos a concejales por el Frente de Izquierda de nuestra provincia, “Chopper” Egüez y Walter Farfán.

Es evidente que estamos ante una política de persecución y de criminalización del derecho legítimo de defensa de los trabajadores. Además de que han sido detenidos 29 de ellos –tal como informó el diputado Santillán–, entre ellos, cinco mujeres, han seguido el circuito de la represión durante la dictadura. Los trabajadores que fueron detenidos en la capital de Jujuy fueron trasladados a las localidades de Mendieta y San Pedro, siguiendo el circuito de detención que se utilizaba en la dictadura.

Formulamos esta moción –que pedimos que se vote en forma nominal– porque la violenta represión que han sufrido los trabajadores merece total repudio. Por lo supuesto, exigimos también la inmediata libertad de los trabajadores que en su legítimo derecho pelean por la defensa de sus puestos de trabajo. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 184 señores diputados presentes, 68 han votado por la afirmativa y 113, por la negativa. No se ha computado el voto de 2 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 68 votos afirmativos y 113 negativos.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Estévez**. – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el objeto de considerar sobre tablas el proyecto de ley contenido en el expediente 6.176-D.-2017 por el que se declara la emergencia laboral de Fabricaciones Mili-

1. Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 440.)

tares, se prohíben los despidos y suspensiones y se solicita la reincorporación de los trabajadores despedidos.

Otros diputados preopinantes, también representantes de mi provincia, ya han hecho alusión a la situación de Fabricaciones Militares.

Nosotros convocamos una sesión especial...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señora diputada: al no estar incluido el proyecto de ley en la convocatoria a sesiones extraordinarias, no puede ser incorporado su tratamiento ni siquiera mediante una moción de apartamiento del reglamento.

## 6

### PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –Orden del Día N° 5– recaídos en el proyecto de ley sobre presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018 (expediente 54-J.G.M.-2017).

(Orden del Día N° 5)

#### I. Dictamen de mayoría.

#### II. Dictamen de minoría.

##### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 25/17 del 14 de septiembre de 2017 y proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2018; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

#### TÍTULO I

#### Disposiciones generales

#### CAPÍTULO I

*Del presupuesto de gastos y recursos  
de la administración nacional*

Artículo 1° – Fijase en la suma de pesos dos billones novecientos cuatro mil cuatrocientos catorce millones ciento diecisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho (\$ 2.904.414.117.468) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2018, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración Gubernamental	107.810.693.582	36.068.366.677	143.879.060.259
Servicios de Defensa y Seguridad	141.756.106.316	5.017.232.507	146.773.338.823
Servicios Sociales	1.814.665.677.598	85.800.869.252	1.900.466.546.850
Servicios Económicos	222.741.599.355	84.054.325.740	306.795.925.095
Deuda Pública	406.499.246.441	-	406.499.246.441
TOTAL	2.693.473.323.292	210.940.794.176	2.904.414.117.468

Art. 2º – Estímase en la suma de pesos dos billones doscientos veinticinco mil quinientos cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil setenta y siete (\$ 2.225.544.243.077) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa 8 al presente artículo.

Recursos corrientes	2.211.741.922.515
Recursos de capital	13.802.320.562
Total:	2.225.544.243.077

Art. 3º – Fíjense en la suma de pesos quinientos ocho mil ochocientos treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos treinta y uno (\$ 508.835.431.331) los importes correspondientes a

<i>Fuentes de financiamiento</i>	2.199.269.570.459
– Disminución de la inversión financiera	18.618.167.278
– Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	2.180.651.403.181
<i>Aplicaciones financieras</i>	1.520.399.696.068
– Inversión Financiera	235.998.485.316
– Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	1.284.401.210.752

Fíjase en la suma de pesos ocho mil setecientos un millones cuatrocientos setenta mil doscientos cuarenta y tres (\$ 8.701.470.243) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5º – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en ese acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6º – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, en el marco de las necesidades de dotación que establezca el Ministerio de Modernización, no se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas (A) anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de seguridad social. Asimismo, establécese la reserva de cargos vacantes de acuerdo al detalle de la planilla (B) anexa al presente artículo.

los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4º – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos seiscientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y uno (\$ 678.869.874.391). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

Exceptúase de esa limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y entidades de la administración nacional, incluyendo las compensaciones con la reserva constituida, y la incorporación de agentes como consecuencia de procesos de selección. Quedan también exceptuados los cargos de las autoridades superiores de la administración nacional, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, determinado por la ley 25.467, de los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas, de seguridad, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, del Servicio Exterior de la Nación y del Cuerpo de Guardaparques Nacionales y los correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008.

Art. 7º – No se podrán cubrir los cargos previstos en la reserva mencionada en el artículo anterior, existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni las vacantes que se produzcan con posterioridad en las jurisdicciones y entidades de la administración pública nacional, sin la previa autorización del jefe de Gabinete de Ministros. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que esos cargos no hubieran podido ser cubiertos.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso *a*) del artículo 14 de la ley 25.467 y a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008.

Art. 8° – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que ellas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte, siempre que ellos estén destinados al financiamiento de gastos de capital.

Art. 9° – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

## CAPÍTULO II

### *De las normas sobre gastos*

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2018 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas A y B anexas al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin incorporar las asignaciones dispuestas en la planilla B anexa al presente artículo y a incorporar la contratación de obras en la medida que ellas se financien con cargo a las facultades previstas en los artículos 8° y 9° de la presente ley.

Art. 12. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos noventa y cinco mil trescientos diecisiete mi-

llones trescientos diecisiete mil trescientos setenta y uno (\$ 95.317.317.371), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Dispónese que el jefe de Gabinete de Ministros efectuará, en forma adicional a la dispuesta en el párrafo precedente, la distribución obrante en la planilla B anexa al presente artículo por la suma total de pesos mil trescientos dos millones (\$ 1.302.000.000).

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieren por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de esa información, en tiempo y forma.

El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de educación, salud y ciencia y técnica. La ejecución presupuestaria y contable así como la cuenta de inversión deberá considerar el clasificador funcional.

Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2018 serán las vigentes a las liquidaciones correspondientes al mes de noviembre de 2017, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, según la reglamentación que establezca el Ministerio de Educación.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar una compensación por pesos cincuenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y uno (\$ 59.274.751) entre el Programa 26 de la Jurisdicción 70 con el Programa 21 de la Jurisdicción 45 a los fines de incorporar en la planilla anexa A al presente artículo a la Universidad Nacional de la Defensa.

Art. 13. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del “Acuerdo Nación-Provincias, sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos”, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002, ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$ 2.500.000.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 del 8 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la entidad binacional Yacypetá, de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la entidad binacional Yacypetá y a los excedentes generados por el complejo hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2018.

Las obligaciones del Estado nacional con relación a cualquier deuda o compromiso vinculado al denominado Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina estarán limitadas al monto de las inversiones comprometidas por el Estado nacional a favor de las respectivas jurisdicciones provinciales en el marco de dicho programa, que se encuentren pendientes de ejecución. La autoridad de aplicación será la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, la que deberá determinar el monto de las obligaciones pendientes y las condiciones y modalidad de cancelación.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos quinientos cincuenta y seis millones quinientos mil (\$ 556.500.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos veinticinco millones novecientos treinta y cinco mil (\$ 25.935.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

Establécese para el ejercicio 2018 una asignación de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000) destinados al Programa de Seguimiento Parlamentario del Presupuesto - Oficina de Presupuesto del Congreso - ley 27.343, de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) para el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes - ley 26.827, de pesos seis millones doscientos treinta y cinco mil (\$ 6.235.000) para la Comisión Bicameral del Defensor de las Niñas, Niños y Adolescentes y la suma de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) para la Defensoría de las Niñas, Niños y Adolescentes. Dichas asignaciones deberán compen-

sarse con los créditos presupuestarios del Programa 18 de la Jurisdicción 1 - Poder Legislativo nacional.

Asígnese para el ejercicio 2018 la suma de pesos cinco mil catorce millones cuatrocientos treinta mil (\$ 5.014.430.000), con destino al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, según el detalle de las planillas A, B y C anexas al presente artículo.

Asimismo, asígnese la suma de pesos cuarenta y tres millones trescientos sesenta y ocho mil (\$ 43.368.000) a la Agencia de Acceso a la Información Pública, de pesos treinta y siete millones (\$ 37.000.000) al Ministerio de Turismo, de pesos noventa millones (\$ 90.000.000) para el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria para el Programa Acciones para Contribuir a Asegurar la Protección Vegetal, de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000) para el Centro Universitario San Francisco Córdoba, de pesos dos millones (\$ 2.000.000) para la Congregación Israelita de la República Argentina (CIRA) para ser utilizados en la puesta en valor de la Sala del Museo Judío de Buenos Aires, de pesos seiscientos millones (\$ 600.000.000) para la Actividad 26 del Programa 19 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, de pesos mil cuatrocientos millones (\$ 1.400.000.000) a la Comisión de Energía Atómica para ser destinados a la construcción del reactor CAREM Fase 2 y al Plan Nacional de Medicina Nuclear, y de pesos diez millones (\$ 10.000.000) para la Fundación Miguel Lillo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos precedentes, y a asignar la suma de pesos noventa y siete millones trescientos veintiseis mil (\$ 97.326.000) para atender estudios de prefactibilidad de los proyectos incluidos en la planilla D anexa al presente artículo.

Art. 17. – Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur Sociedad Anónima deberán proceder a registrar en sus respectivos estados contables todas las asistencias financieras que hubieran recibido del Estado nacional y las que reciban en el futuro, como aportes efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital.

Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Transporte, a realizar y/o promover los actos societarios necesarios para la capitalización por parte de Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur Sociedad Anónima en favor del Estado nacional de todas las asistencias financieras que esas sociedades hubieran recibido del Estado nacional hasta el presente, y las que reciban en el futuro.

Art. 18. – Déjanse sin efecto para el ejercicio 2018 las provisiones contenidas en los artículos 2º y 3º de la ley 25.152.

Art. 19. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2018 del artículo 7º de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9º y 11 de la ley 26.206, teniendo en mira los fines y objetivos de



la política educativa nacional y asegurando la transferencia a municipios de acuerdo a los montos destinados efectivamente para cubrir gastos vinculados a la finalidad y función educación básica formal de acuerdo a la normativa vigente en cada jurisdicción.

#### CAPÍTULO III

##### *De las normas sobre recursos*

Art. 20. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro Nacional de la suma de pesos quinientos setenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil (\$ 576.375.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 21. – Fijase en la suma de pesos trescientos seis millones dieciocho mil once (\$ 306.018.011) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804, ley nacional de la actividad nuclear.

Art. 22. – Prorrógase para el Ejercicio 2018 lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 27.341.

#### CAPÍTULO IV

##### *De los cupos fiscales*

Art. 23. – Establécese para el ejercicio 2018 un cupo fiscal de dólares estadounidenses un mil cuatrocientos veintidós millones doscientos cincuenta mil (u\$s 1.421.250.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 6° de la ley 27.191. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Los beneficios promocionales se aplicarán en pesos, conforme lo establecido por la autoridad de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto precedentemente, se transferirá automáticamente al ejercicio 2018 el saldo no asignado del cupo fiscal presupuestado en el artículo 1° del decreto 882 del 21 de julio de 2016 y en el artículo 25 de la ley 27.341.

Art. 24. – Fijase el cupo anual al que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317, en la suma de pesos setecientos cuarenta millones (\$ 740.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos doscientos noventa millones (\$ 290.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el ámbito del Ministerio de Educación;
- b) Pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) para la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción;
- c) Pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 25. – Fijase el cupo anual establecido en el inciso b) del artículo 9° de la ley 23.877 en la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000). La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 del 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, según lo establecido por el decreto 1.207 del 12 de septiembre de 2006.

#### CAPÍTULO V

##### *De la cancelación de deudas de origen previsional*

Art. 26. – Establécese como límite máximo la suma de pesos treinta y cuatro mil novecientos dieciséis millones (\$ 34.916.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo a lo estipulado en los puntos a) y b) del artículo 7° de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 27. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, a ampliar el límite establecido en el artículo 26 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo a lo estipulado en los puntos a) y b) del artículo 7° de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida que el cumplimiento de esas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 28. – Establécese como límite máximo la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta y cinco millones quince mil novecientos diecinueve (\$ 3.255.015.919) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	2.059.169.978
Caja de retiros, jubilaciones y pensiones de la Policía Federal Argentina	825.000.000
Servicio Penitenciario Federal	60.000.000
Gendarmería Nacional	289.845.941
Prefectura Naval Argentina	21.000.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de esas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 29. – Los organismos a que se refiere el artículo 28 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2018.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2018, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

#### CAPÍTULO VI

##### *De las jubilaciones y pensiones*

Art. 30. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 31. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la ley 26.337.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorro-

gadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.728, por la ley 26.784, por la ley 26.895, por la ley 27.008, por la ley 27.198 y por la ley 27.341 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil (\$ 100.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas con relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas con relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

## CAPÍTULO VII

*De las operaciones de crédito público*

Art. 32. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la Planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en ella corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El órgano responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Finanzas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 33. – Autorízase al Ministerio de Finanzas, a emitir Letras del Tesoro hasta alcanzar un importe en circulación de valor nominal pesos trescientos treinta mil millones (V. N. \$ 330.000.000.000) para dar cumplimiento a las operaciones previstas en el programa financiero. Estas Letras deberán ser reembolsadas en el mismo ejercicio financiero en que se emiten.

Art. 34. – Fijase en la suma de pesos sesenta mil millones (\$ 60.000.000.000) y en la suma de pesos cincuenta mil millones (\$ 50.000.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones.

Art. 35. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos catorce mil millones (\$ 14.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos y la importación de energía eléctrica.

Esos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y

registro de las mencionadas Letras del Tesoro, por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344 del 4 de octubre de 2007. En forma previa a su emisión, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del Estado nacional, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

Art. 36. – Mantiénese durante el ejercicio 2018 la suspensión dispuesta en el artículo 1° del decreto 493 del 20 de abril de 2004.

Art. 37. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 41 de la ley 27.341, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 38. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Finanzas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 37 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones, o de la ley 27.249, de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.

El Ministerio de Finanzas informará trimestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Ese informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7° de la ley 27.249, de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito.

Con igual periodicidad, el Ministerio de Finanzas deberá informar el avance de la gestión tendiente a la normalización del servicio de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública dispuesta por los decretos 1.735 del 9 de diciembre de 2004 y 563 del 26 de abril de 2010.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 del 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están inclui-

dos en el diferimiento indicado en el artículo 37 de la presente ley.

Art. 39. – Facúltase al órgano responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos en ella determinados o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios, los que deberán ser cuantificados al momento de la solicitud del aval.

Art. 40. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 41. – Fijase en pesos ocho mil seiscientos millones (\$ 8.600.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el inciso f) del artículo 2º de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 del 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 127 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

El Ministerio de Finanzas podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

Art. 42. – Facúltase al Ministerio de Finanzas, a través del órgano responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera, a la emisión y entrega de Letras del Tesoro en garantía al Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER), por cuenta y orden del Ministerio de Energía y Minería, hasta alcanzar un importe máximo de valor nominal de dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos veintidós millones quinientos mil (u\$s 2.422.500.000), o su equivalente en otras monedas conforme lo determine ese órgano coordinador, contra la emisión de certificados de participación por montos equivalentes a las Letras cedidas a favor del Ministerio de Energía y Minería, para ser utilizadas como garantía de pago del precio de venta de la central de generación, adquirida conforme lo previsto en los artículos 3º y 4º del decreto dictado en Acuerdo General de Ministros 882 del 21 de julio de 2016.

Facúltase al Ministerio de Energía y Minería y al Ministerio de finanzas a dictar las normas reglamentarias de acuerdo a sus respectivas competencias.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 43. – Facúltanse al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Finanzas a establecer las condiciones

Financieras de reembolso de las deudas de las provincias con el gobierno nacional resultantes de la reestructuración que llevó a cabo el Estado nacional con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París para la refinanciación de las deudas con atrasos de la República Argentina.

Facúltase al Ministerio de Hacienda a suscribir con las provincias involucradas los convenios bilaterales correspondientes, en coordinación con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Art. 44. – Sustitúyese el artículo 59 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por el siguiente:

Artículo 59: Las jurisdicciones y entidades integrantes del sector público nacional, definido en los términos del artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificaciones, sólo podrán iniciar gestiones preparatorias de operaciones de crédito público financiadas total o parcialmente por organismos financieros internacionales y/o Estados extranjeros, cuando cuenten con opinión favorable del señor jefe de Gabinete de Ministros, previa evaluación del respectivo proyecto conforme a los requerimientos de la ley 24.354, de sistema nacional de inversiones públicas y sus modificaciones. El Ministerio de Finanzas se expedirá sobre la valorización y viabilidad financiera de las condiciones del préstamo y encabezará las negociaciones definitivas.

Las dependencias de la administración nacional que tengan a su cargo la ejecución de operaciones de crédito con organismos financieros internacionales y/o Estados extranjeros, no podrán transferir la administración de sus compras y contrataciones en otros organismos, nacionales o internacionales, ajenos a su jurisdicción, salvo que fuere expresamente autorizado mediante resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, previo dictamen de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.

El señor jefe de Gabinete de Ministros y el señor ministro de Finanzas podrán delegar las facultades otorgadas por el presente artículo.

El señor jefe de Gabinete de Ministros procederá, con intervención del Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Hacienda a reglamentar el presente artículo.

## CAPÍTULO VIII

### *De los fondos fiduciarios*

Art. 45. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes tri-

mestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas, así como todas las operaciones que se realicen con fuentes y aplicaciones financieras. La información mencionada deberá presentarse individualizada para cada uno de los fondos fiduciarios existentes.

Art. 46. – A los efectos de lo establecido en las leyes 11.672, 24.156, 25.152 y 25.917, sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, considéranse equivalentes los términos “fideicomiso” y “fondo fiduciario”.

Art. 47. – Derógase toda disposición que exceptúe a los fondos fiduciarios total o parcialmente integrados con bienes y/o fondos del Estado nacional del cumplimiento de lo establecido en la ley 24.156, sus modificaciones, normas reglamentarias y complementarias.

Art. 48. – Los fondos fiduciarios incluidos en el inciso *d*) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, podrán extinguirse en caso de revocación del contrato de fideicomiso por parte del fiduciante, siempre que el fideicomisario sea el Estado nacional o una de sus jurisdicciones o entidades.

Art. 49. – Las entidades incluidas en el inciso *b*) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, que hubiesen constituido o constituyan fondos fiduciarios con bienes y/o fondos propios, deben consolidar la operatoria presupuestaria de esos fondos fiduciarios en sus respectivos presupuestos.

Art. 50. – Sustitúyese el inciso *a*) del artículo 5° de la ley 25.152, por el siguiente:

- a*) Toda creación de organismo descentralizado, empresa pública de cualquier naturaleza y fondo fiduciario integrado total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado nacional requerirá del dictado de una ley. Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellos fondos fiduciarios constituidos por empresas y sociedades del Estado referidas en el inciso *b*) del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones.

Art. 51. – Sustitúyese el artículo 16 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por el siguiente:

Artículo 16: Los agentes fiduciarios de los fondos fiduciarios integrados total o parcialmente, en forma directa o indirecta, por bienes y/o fondos del Estado nacional, o vinculados, directa o indirectamente, con subsidios otorgados por éste, o creados y/o regulados por normas o actos del Poder Ejecutivo nacional o de cualquiera de sus organismos, deben suministrar a la subsecretaría de presupuesto, dependiente de la Secretaría de

Hacienda del Ministerio de Hacienda la información relacionada con los estados presupuestarios, contables y financieros de los fondos fiduciarios involucrados, conforme con los lineamientos que a tal efecto determine esa subsecretaría, y cualquier otra información que ésta le requiera.

La jurisdicción o entidad en la órbita en las que se encuentran esos fondos fiduciarios deberán suministrar toda información requerida por la subsecretaría de presupuesto al respecto.

En todos los casos, los fondos fiduciarios referidos en este artículo están alcanzados por el control de la Sindicatura General de la Nación y de la Auditoría General de la Nación, en el ámbito propio de sus competencias.

Art. 52. – Créase el Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental de administración y financiero, en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en el marco del artículo 34 de la ley 25.675, con el objeto de garantizar la calidad ambiental, la prevención y mitigación de efectos nocivos o peligrosos sobre el ambiente y la atención de emergencias ambientales, así como la protección, preservación, conservación, restauración o compensación de los sistemas ecológicos y el ambiente.

El mencionado Fondo será integrado por los siguientes recursos:

- a*) Los recursos provenientes del Tesoro nacional que le asigne el Estado nacional;
- b*) Los fondos asignados por leyes especiales a la prevención, subsanación, remediación, restauración y/o compensación de aquellas alteraciones ocasionadas en el medio ambiente por las diferentes actividades;
- c*) Los fondos de compensación ambiental, de acuerdo a los convenios que en cada caso se suscriban;
- d*) Los fondos nacionales e internacionales provenientes de donaciones públicas o privadas, de acuerdo a los convenios que en cada caso se suscriban;
- e*) Las asignaciones recibidas de organismos internacionales o nacionales, de acuerdo a los convenios de cooperación que se suscriban;
- f*) Los bienes muebles e inmuebles que el fondo adquiera a título gratuito u oneroso;
- g*) Los valores percibidos, provenientes de ventas de bienes y servicios que el fondo preste;
- h*) El recupero del capital e intereses de los préstamos otorgados;
- i*) Los dividendos o utilidades percibidos por la titularidad de acciones o los ingresos provenientes de su venta;
- j*) Los ingresos generados por el financiamiento de otros instrumentos financieros;

- k) El producido de sus operaciones, la renta, frutos e inversión de los bienes fideicomitidos;
- l) Los ingresos obtenidos por emisión de valores fiduciarios de deuda que emita el fiduciario, con el aval del Tesoro nacional, en los términos establecidos en el contrato y/o prospecto respectivo;
- m) Otros ingresos, aportes, contribuciones, subsidios, legados o donaciones específicamente destinados al Fondo;
- n) Los recursos provenientes del resultado de la aplicación de multas de normas ambientales correspondientes al ámbito nacional;
- ñ) Los recursos provenientes de indemnizaciones sustitutivas dispuestas por la justicia federal en caso de que no sea técnicamente factible la reparación *in natura*;
- o) Los recursos provenientes de indemnizaciones sustitutivas dispuestas por la autoridad ambiental nacional en caso de que no sea técnicamente factible la reparación *in natura*; y
- p) Los aportes provenientes de los acuerdos que se alcancen con las compañías aseguradoras que emitan pólizas de seguro de caución por daño ambiental de incidencia colectiva, conforme al artículo 22 de la ley 25.675.

Los saldos remanentes de un ejercicio fenecido integrarán el fondo del ejercicio siguiente.

Exímese al Fondo Fiduciario de Restauración Ambiental, de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias.

Facúltase al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a dictar la normativa reglamentaria para la instrumentación del presente régimen.

Se invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la eximición de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones, en iguales términos.

Art. 53. – Créase el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero, con el objeto de administrar el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos creado por la ley 26.331, promover los objetivos de la citada ley e implementar las medidas relacionadas con la protección de los bosques en el marco de la contribución nacional presentada ante el Acuerdo de París aprobado por ley 27.270 y que se integrará con los recursos previstos por el artículo 31 de la ley 26.331 y su normativa reglamentaria y complementaria, y con los fondos captados en el marco de la ley 27.270, para su aplicación a la reduc-

ción de gases de efecto invernadero en cumplimiento del objeto de la ley 26.331.

Exímese al fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques nativos y al Fiduciario, en sus operaciones relativas al Fondo, del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, de conformidad con las disposiciones de la ley 25.413 de Competitividad, y normativa complementaria, y de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro. Se invita a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la eximición de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones en iguales términos.

Art. 54. – Los sistemas que integran el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT) establecido por el artículo 1º del decreto 1.377 del 1 de noviembre de 2001 y sus normas modificatorias, serán considerados como patrimonios de afectación legalmente separados entre sí, y los bienes afectados que integran el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) que se asignen al pago o financiamiento de obras viales y ferroviarias de la ley 27.328, no podrán reasignarse al pago de obligaciones distintas a las previstas en él, con excepción de aquellos fondos sobrantes luego del cumplimiento de esas obligaciones.

Art. 55. – La Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda aprobará la planificación financiera y los desembolsos correspondientes a la ejecución de las obras de esa repartición que se financian con recursos provenientes del Fondo Fiduciario creado por el decreto 1.381 del 1 de noviembre de 2001, ratificado por ley 26.181, de conformidad con su competencia. A los fines establecidos precedentemente, la referida Subsecretaría instruirá el pago al Banco de la Nación Argentina a través de las áreas con competencias del citado Ministerio, para lo cual se deberá constituir una Unidad de Gestión del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica.

La Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería en razón de su competencia, aprobará la planificación financiera y los desembolsos correspondientes a la ejecución de las obras: “Aprovechamientos hidroeléctricos del río Santa Cruz, represas Condor Cliff - La Barrancosa” que se financian con recursos provenientes del Fondo Fiduciario creado por el decreto 1.381 del 1º de noviembre de 2001, ratificado por ley 26.181. La aludida Secretaría de Energía Eléctrica o quién oportunamente designe ese Ministerio, instruirá directamente al Banco de la Nación Argentina para que disponga los pagos de los desembolsos correspondientes a las dos (2) obras antes mencionadas.

Art. 56. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas necesarias para extinguir y liquidar el Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fonapyme), el Fondo

de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fogapyme), ambos creados por la ley 25.300 y el Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud (Profedess) creado por el decreto 1.765 del 3 de octubre de 2014.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Producción, a disponer la capitalización del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. mediante la transferencia de los activos líquidos y disponibles de los bienes fideicomitados que resulten de la liquidación dispuesta en el párrafo precedente, y de aquellos activos y fondos líquidos y disponibles del Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR), creado por el decreto 606 del 28 de abril 2014.

Sustitúyese la denominación del Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR), creado por el decreto 606 del 28 de abril de 2014, por Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Producción, a disponer la transferencia de los derechos de cobro resultantes de la liquidación de los fideicomisos mencionados en el párrafo primero del presente artículo al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP). Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de producción, a realizar en el plazo de un (1) año las adecuaciones que estime necesarias al decreto 606 del 28 de abril de 2014, para la conformación y el funcionamiento del mencionado FONDEP. Asimismo, y en carácter de autoridad de aplicación, el citado Ministerio, o la dependencia que éste designe, podrá dictar las normas complementarias y aclaratorias que al efecto resulten necesarias.

Art. 57. – Sustitúyese el artículo 4° del decreto 652 del 19 de abril de 2002, ratificado por la ley 26.028 por el siguiente texto:

Artículo 4°: El Ministerio de Transporte instruirá al fiduciario establecido por el inciso b) del artículo 13 del decreto 976/01, para que aplique el equivalente a un cincuenta por ciento (50 %) de los recursos provenientes del impuesto establecido en el artículo 1° de la ley 26.028 o de aquellos impuestos selectivos que en el futuro se destinen al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte a que se refiere el título II del referido decreto, al sistema ferroviario de pasajeros y/o carga y para compensaciones tarifarias al sistema de servicio público de transporte automotor de pasajeros de áreas urbanas y suburbanas bajo jurisdicción nacional, así como a acciones para favorecer aspectos vinculados a la transformación del sistema de transporte de cargas por automotor de la misma jurisdicción. Asimismo, podrán transferirse parte de los recursos mencionados al SISVIAL.

Art. 58. – Créase el Fondo Fiduciario del Dragado de Canales y Puertos, que se conformará como un

fideicomiso de administración y financiero para atender al pago de las acreencias correspondientes de las obras de señalización, dragado y mantenimiento, tanto de las vías navegables y canales no concesionados a cargo del Estado nacional, como de los canales de acceso y vaso portuario de aquellos puertos sujetos a jurisdicción nacional y/o provincial, administrados por las provincias, por personas públicas no estatales, o por personas jurídicas privadas adherentes.

El Fondo Fiduciario del Dragado de Canales y Puertos se constituye en forma permanente y se integrará con los recursos vinculados al treinta por ciento (30 %) de lo percibido en concepto de peaje por dragado de los canales del área Martín García, los recursos generados por el cobro del cinco décimas por ciento (0,5 %) sobre la tarifa de peaje que pagan los usuarios de la Concesión de Obra Pública por Peaje para la Modernización, Ampliación, Operación y Mantenimiento del Sistema de Señalización y Tareas de Redragado y Mantenimiento de la Vía Navegable Troncal, comprendida entre el Km 584 del Río Paraná, tramo exterior de acceso al Puerto de Santa Fe y la zona de aguas profundas naturales en el Río de la Plata exterior hasta la altura del Km 239,1 del Canal Punta Indio por el Canal Ingeniero Emilio Mitre y su ampliación comprendida desde el Km. 584 del Río Paraná, tramo exterior de acceso al Puerto de Santa Fe hasta la altura del Km 1.238 del Río Paraná; y los recursos, aportes o contribuciones destinados por aquellos puertos o terminales portuarias públicas, nacionales y/o provinciales, o privadas que adhieran al presente. Esta integración no obsta a que la reglamentación pueda establecer la afectación de otros recursos a la integración del Fondo Fiduciario del Dragado de Canales y Puertos.

Exímese al Fondo Fiduciario del Dragado de Canales y Puertos y a su fiduciario en sus operaciones relativas a la consecución de su objeto de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Transporte, constituirá y reglamentará el funcionamiento del Fondo Fiduciario del Dragado de Canales y Puertos, arbitrando los medios necesarios para dotar de transparencia y eficiencia a su operatoria, e invitará a las Provincias a adherir a aquél y a eximirlo de los tributos impositivos en sus jurisdicciones.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

## CAPÍTULO IX

### *De los contratos de participación público-privada*

Art. 59. – Autorízase, de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 de la ley 27.328 y en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del

Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2018 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas A y B anexas al presente artículo.

Art. 60. – Créase el Fideicomiso de Participación Público-Privada (“Fideicomiso PPP”). El Fideicomiso PPP podrá constituirse mediante un único fideicomiso y/o a través de distintos fideicomisos individuales denominados “Fideicomisos Individuales PPP”. El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP se conformarán como fideicomisos de administración, financieros, de pago y de garantía, con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo nacional.

El Fideicomiso PPP y los Fideicomisos Individuales PPP tendrán por objeto:

- a) Efectuar y/o garantizar pagos en virtud de contratos de participación público-privada que se celebren de conformidad con lo establecido en la ley 27.328 y normas concordantes, ya sea en carácter de obligado principal o por cuenta y orden del Estado nacional y/o terceros;
- b) Otorgar préstamos, garantías, fianzas, avales o cualquier otro tipo de financiamiento o garantía en relación con los contratos o proyectos de participación público-privada referidos en el inciso anterior;
- c) Emitir valores fiduciarios;
- d) Emitir certificados, valores negociables, títulos valores, actas, instrumentos o títulos de reconocimiento de inversión y asumir su pago;
- e) Realizar aportes de capital y adquirir instrumentos financieros destinados a la ejecución y financiación de los contratos o proyectos de participación público-privada;
- f) Celebrar operaciones de derivados de moneda, tasa de interés, materias primas; índices financieros y no financieros, y cualquier otro producto y cualquier otra operación de cobertura;
- g) Aquellos otros actos que establezca la reglamentación.

El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP contarán con patrimonios que estarán constituidos por los siguientes bienes fideicomitados:

- a) Bienes, garantías y créditos presupuestarios que les asigne el Estado nacional en el marco de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones y del artículo 16 de la ley 27.328;
- b) Aportes o contribuciones provenientes de otros fondos fiduciarios;
- c) Contribuciones, cargos específicos, tarifas y/o contraprestaciones por uso;

d) Pagos que deban realizar los contratistas bajo la ley 27.328;

e) Aquellos otros que corresponda conforme la reglamentación.

El fiduciario de cada Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP, podrá constituir una o más cuentas fiduciarias por programa y/o proyectos de PPP, las que –conforme se establezca en cada contrato de fideicomiso– constituirán, cada una de ellas, un patrimonio de afectación separado e independiente respecto de las otras cuentas creadas por un mismo fiduciario bajo el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP.

En el marco de operaciones relativas a la ley 27.328, el Fideicomiso PPP y los Fideicomisos Individuales PPP estarán exentos de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias.

Se invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la eximición de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones en iguales términos.

En las relaciones del Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP con los contratistas bajo la ley 27.328 y otros sujetos de derecho privado se aplicará, subsidiariamente, el Código Civil y Comercial de la Nación.

Las obligaciones y compromisos que asuman el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP y el Estado nacional con el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, en relación con contratos o proyectos de Participación Público-Privada celebrados o ejecutados de conformidad con los términos de la ley 27.328, no serán considerados deuda pública en los términos del título III de la ley 24.156.

Las designaciones y contrataciones de los organizadores, fiduciarios del Fideicomiso PPP y/o Fideicomisos Individuales u otros agentes no estarán sujetas al régimen de contrataciones públicas que le resulte aplicable en caso de corresponder, y por tanto se registrarán exclusivamente por el derecho privado.

A todos los efectos de la ley 27.328, el contrato de fideicomiso del Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP, los acuerdos de adhesión al Fideicomiso PPP y/o a los Fideicomisos Individuales PPP u otros contratos complementarios integrarán la documentación contractual de los contratos de participación público-privada que se celebren en el marco de la ley 27.328 y normas concordantes.

Art. 61. – Incorpórase como inciso h) del artículo 14 del decreto 976 del 31 de julio de 2001 y ratificado por la ley 26.028, lo siguiente:

- h) El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, creados por el artículo 60 de la Ley de Presupuesto General de la Adminis-



tración Nacional para el Ejercicio 2018, y los contratistas bajo la ley 27.328 para obras de infraestructura de transporte vial y ferroviaria en todo el territorio nacional.

Art. 62. – Incorpórase como inciso g) del artículo 23 del decreto 976 del 31 de julio de 2001 y ratificado por la ley 26.028, lo siguiente:

- g) A cubrir las obligaciones que surjan en el marco de los Contratos de Participación Público-Privada bajo la ley 27.328, relativos a obras de infraestructura vial y ferroviaria en todo el territorio nacional, incluyendo la integración al Fideicomiso PPP y/o a los Fideicomisos Individuales PPP.

Art. 63. – La facultad contemplada en el inciso c) del artículo 14 y en el inciso b) del artículo 23 del decreto 976 del 31 de julio de 2001 y ratificado por la ley 26.028, sólo podrá ser ejercida por decreto del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 64. – Sustitúyese el inciso d) del artículo 2° del decreto 902 del 12 de junio de 2012 modificado por el decreto 146/2017 por lo siguiente:

- d) “Beneficiario: es el Fiduciante, en los términos establecidos en el contrato respectivo, el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, los contratistas bajo la ley 27.328 para obras de construcción de viviendas y desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios en todo el territorio nacional u otros que determine la Autoridad de Aplicación del Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Familiar Única (Pro.Cre.Ar).”

Art. 65. – Incorpórase como inciso d) del artículo 5° del decreto 902 de 2012 lo siguiente:

- d) A la realización de aportes o contribuciones al Fideicomiso PPP y/o a los Fideicomisos Individuales PPP para obras de construcción de viviendas y desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios en todo el territorio nacional.

Art. 66. – Establécese como beneficiario del Fondo Fiduciario para la Vivienda Social, creado por el artículo 59 de la ley 27.341, al Fideicomiso PPP y/o a los Fideicomisos Individuales PPP y a los contratistas bajo la ley 27.328 para obras de construcción de viviendas y desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios en todo el territorio nacional.

Art. 67. – Incorpórase como inciso e) del artículo 12 del decreto 1.381 del 1° de noviembre de 2001, ratificado por la ley 26.181 lo siguiente:

- e) El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, creados por el artículo 60 de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 y los contratistas bajo la ley 27.328.

Art. 68. – Incorpórase como inciso f) del artículo 20 del decreto 1.381 del 1° de noviembre de 2001, ratificado por ley 26.181, lo siguiente:

- f) A la realización de aportes o contribuciones al Fideicomiso PPP y/o a los Fideicomisos Individuales PPP.

Art. 69. – I. *Incondicionalidad*. Conforme lo requiera la naturaleza de cada Proyecto, el Contrato PPP podrá disponer que las obligaciones de pago representadas por los certificados, o similares, actas o instrumentos de reconocimiento de la inversión o prestación a cargo del Contratista PPP sean autónomos, abstractos, negociables (o directamente representados por valores negociables, títulos valores o similares incluyendo los títulos valores fiduciarios PPP a que se hace referencia en el punto III del presente artículo), irrevocables e incondicionales, no sujetos a deducciones, reducciones y/o compensaciones de cualquier índole en la proporción que se establezca en los pliegos de bases y condiciones y en la restante documentación contractual.

II. *Condicionalidad*. También podrá disponerse en cada Proyecto que los certificados, o similares, actas o instrumentos de reconocimiento de la inversión o prestación a cargo del Contratista PPP sean condicionales quedando sujeto a las deducciones, reducciones y/o compensaciones que se establezca en los pliegos de bases y condiciones y en la restante documentación contractual.

III. *Título valor fiduciario PPP*. Créase el título valor denominado título valor fiduciario PPP, el que podrá ser emitido por el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP. Los títulos valores fiduciarios PPP gozarán de oferta pública en los términos dispuestos en el primer párrafo del artículo 83 de la ley 26.831, aun cuando el fiduciario no revista la calidad de ente público.

Art. 70. – A las obligaciones de pago del Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP mencionadas en el artículo anterior no serán de aplicación directa, supletoria o analógica, el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación; y los artículos 7° y 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias.

Art. 71. – La contraprestación por uso en estaciones de cobro a cargo del usuario, en los contratos de participación público-privada bajo la ley 27.328, deberá considerar el beneficio del usuario, de modo que su determinación contemple el valor económico medio del servicio ofrecido, representado por los beneficios o ahorros que signifique para el usuario mejoras en las obras y su estado de conservación y/o servicios. Estos valores podrán contemplar como factores de variación diferencias basadas en horarios, categorías de usuarios, el uso o el aprovechamiento o afectación de las obras o servicios entre otros. Asimismo podrá considerar la rentabilidad razonable del proyecto y la incidencia de la contraprestación pública otorgada.

Art. 72. – Los proyectos realizados en el marco de la ley 27.328 podrán acceder al tratamiento tributario previsto en la ley 26.360. Los Ministerios competentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas a cada uno y en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán los actos administrativos y/o impulsarán las acciones necesarias a tal efecto. Los beneficios contemplados en esa ley no serán excluyentes entre sí.

Art. 73. – A los efectos de la determinación del impuesto a las ganancias, el Contratista PPP podrá optar por imputar la ganancia originada por la ejecución de las obras en los proyectos de participación público-privada, en el marco de la ley 27.328, al ejercicio en que opere su exigibilidad, entendiéndose por tal a la entrega por parte del Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP de los certificados, valores negociables, títulos valores o similares –incluyendo los títulos valores fiduciarios PPP–, actas o instrumentos de reconocimiento de la inversión o prestación.

Art. 74. – Las operaciones y prestaciones relativas a la emisión, suscripción, colocación, transferencia, compraventa, cambio, permuta, conversión, amortización, intereses, disposición, cancelaciones y demás resultados de los certificados, valores negociables, títulos valores –incluyendo los títulos valores fiduciarios PPP– o similares, actas o instrumentos de reconocimiento de la inversión o prestación a cargo del Contratista PPP, emitidos por el Fideicomiso PPP y los Fideicomisos Individuales PPP, tendrán el mismo tratamiento impositivo que las obligaciones negociables que cumplan con los requisitos del artículo 36 de la ley 23.576 y sus modificatorias, no resultando de aplicación, de corresponder, el artículo 21 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

#### CAPÍTULO X

##### *De la administración de los bienes del Estado*

Art. 75. – Derógase el capítulo V del decreto ley 23.354/56 - ex Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General.

Art. 76. – Cada uno de los Poderes del Estado y el Ministerio Público tendrá a su cargo la administración de los bienes muebles y semovientes, asignados a cada una de sus Jurisdicciones y Entidades, quedando facultados para dictar el correspondiente marco normativo.

Toda transferencia patrimonial entre los Poderes Ejecutivo nacional, Legislativo nacional, Judicial de la Nación y el Ministerio Público o la cesión gratuita de bienes muebles y semovientes –aun con carácter transitorio– a organismos públicos o instituciones privadas legalmente constituidas en el país para el desarrollo de actividades de interés general, deberá ser autorizada expresamente por el titular del Poder Ejecutivo nacional, el presidente de la cámara respectiva del Poder Legislativo nacional, el presidente de la

Corte Suprema de Justicia de la Nación y el titular del Ministerio Público, según corresponda. En todos los casos deberá garantizarse la aplicación de los principios de razonabilidad, promoción de la concurrencia de interesados, transparencia, publicidad, difusión e igualdad de tratamiento.

La venta de bienes muebles o semovientes deberá ser autorizada por los titulares de los respectivos poderes del Estado, o del Ministerio Público los que determinarán, salvo norma expresa en contrario, el destino de los fondos.

Art. 77. – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los ciento ochenta (180) días de promulgada la presente ley, deberá establecer los objetivos, acciones y facultades que deben regular a la Agencia de Administración de Bienes del Estado respecto de la administración y disposición de bienes muebles y semovientes.

Art. 78. – Modifícase el artículo 1º del decreto 1.382 del 9 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Créase la Agencia de Administración de Bienes del Estado, como organismo descentralizado en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con autarquía económica financiera, con personería jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado.

La Agencia de Administración de Bienes del Estado será el órgano rector, centralizador de toda la actividad de administración de bienes muebles e inmuebles del Estado nacional, ejerciendo en forma exclusiva la administración de los bienes inmuebles del Estado nacional, cuando no corresponda a otros organismos estatales.

Art. 79. – Incorpóranse al artículo 8º del decreto 1.382 del 9 de agosto de 2012, los incisos 20 y 21, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

20. Asignar, y reasignar los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado nacional. Los inmuebles asignados o afectados a un servicio determinado se considerarán concedidos en uso gratuito a la respectiva jurisdicción, la que tendrá su administración y custodia. Tan pronto cese dicho uso deberán volver a la jurisdicción de la Agencia de Administración de Bienes del Estado.
21. Conceder el uso precario y gratuito de bienes inmuebles propiedad del Estado nacional, independientemente de su jurisdicción de origen, y que por razones circunstanciales no tengan destino útil, cuando le sean requeridos por organismos públicos o por instituciones privadas legalmente constituidas en el país, para el desarrollo de sus actividades de interés general.

Art. 80. – Incorpórase al artículo 8° del decreto 1.382 del 9 de agosto de 2012, el inciso 22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

22. Adquirir bienes inmuebles por sí o por cuenta y orden de los organismos y jurisdicciones detallados en el inciso *a*) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones.

Art. 81. – Incorpórase al decreto 1.382 del 9 de agosto de 2012, el artículo 18 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 18 bis: Dispónese que los ingresos provenientes de la enajenación de los inmuebles objeto de la presente medida serán considerados “Recursos de capital” y serán afectados de manera exclusiva a financiar “Gastos de capital”.

Art. 82. – Incorpórase como segundo párrafo del inciso *c*) del artículo 5° del decreto 146 del 6 de marzo de 2017, el siguiente texto:

*c*) [...]

Lo indicado en el párrafo anterior abarca a toda actividad u operación inmobiliaria en la que el Estado nacional sea parte.

Art. 83. – Incorpórase al inciso *d*) del artículo 25 del decreto 1.023 del 13 de agosto de 2001 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, el siguiente apartado:

11. La locación de inmuebles, en los casos en los que las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso *a*) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, actúen como locatarios.

## CAPÍTULO XI

### *Otras disposiciones*

Art. 84. – Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148 del 19 de octubre de 1993 y 1.836 del 14 de octubre de 1994, y cuya prórroga hubiera sido establecida por decisión administrativa.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2018 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Hacienda que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 85. – Modifícase el artículo 44 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto

(t. o. 2014), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 44: Las órdenes de pago emitidas por los Servicios Administrativos Financieros que ingresen, o sean informadas mediante formularios resúmenes, al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) administrado por la Contaduría General de la Nación, caducarán al cierre del ejercicio posterior al de su conformidad en dicho sistema, salvo aquéllas a las que se les hayan efectuado pagos parciales en cuyo, caso la caducidad operará al cierre del ejercicio siguiente posterior al del último pago parcial registrado.

Al cierre del ejercicio 2017, caducarán todas las órdenes de pago emitidas durante el año 2015 y anteriores que registren saldos pendientes de cancelación. Para las emitidas en el año 2016 que registren pagos parciales durante el año 2017, la caducidad operará al cierre del ejercicio 2018. Por su parte, aquellas correspondientes al período 2017 a las que se les hubiese realizado pagos parciales durante el ejercicio 2018, caducarán al cierre del ejercicio 2019.

Exceptúase de la caducidad dispuesta en los párrafos precedentes a las órdenes de pago emitidas para el cumplimiento de obligaciones judiciales.

Art. 86. – El Sistema de Fondo Unificado previsto en el artículo 80 de la ley 24.156 estará integrado por los saldos de las cuentas corrientes abiertas y/o que se crearen en el Banco de la Nación Argentina, de las jurisdicciones y entidades que se encuentran alcanzadas por el artículo 8° de la citada ley, con excepción de la Cuenta Única del Tesoro.

Art. 87. – Exímese del pago de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación según la ley 22.415 que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario, material rodante en sus diversas formas, maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, contenedores, sistemas de señalamiento, puertas y portones automáticos, transformadores, rectificadores, celdas, interruptores, cables, hilo de contacto de catenaria, tercer riel, soportería, catenaria rebatible y demás materiales necesarios para el tendido eléctrico ferroviario, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, de los repuestos, insumos y componentes que estén directa o indirectamente relacionados con esas mercaderías, que estén destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (CUIT 30-71069599-3), Operadora Ferroviaria S.E. (CUIT 30-71068177-1), Belgrano Cargas y Logística

S.A. (CUIT 30-71410144-3), Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (CUIT 30-54575831-4) o Ferrocarriles Argentinos S.E. (CUIT 30-71525570-3). Los bienes comprendidos por el párrafo anterior estarán exentos del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado 23.349 (t. o. por decreto 280 del 26 de marzo de 1997) y sus modificaciones.

La mercadería importada con los beneficios establecidos por este artículo no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados en el artículo 8° de la ley 24.156 por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido en cuenta para el otorgamiento de los beneficios aquí conferidos, lo que deberá ser acreditado ante la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte, cada vez que ésta lo requiera.

Estos beneficios regirán para mercadería nueva o usada que sea embarcada hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive, y sólo serán aplicables si la industria nacional no estuviera en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción.

Art. 88. – Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan la importación de bienes de capital y de bienes para consumo –y sus repuestos– que sean adquiridos por Intercargo S.A.C. (CUIT 30-53827483-2) o Empresa Argentina de Navegación Aérea S. E. (CUIT 30-71515195-9). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado 23.349 (t. o. por decreto 280 del 26 de marzo de 1997) y sus modificaciones. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción.

Exímese del pago del derecho de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan el mayor valor que, al momento de su reimportación, tengan las mercaderías que hayan exportado temporalmente Intercargo Sociedad Anónima Comercial y/o Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado a los efectos de su reparación en el exterior.

Todos los beneficios dispuestos en este artículo regirán hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.

Art. 89. – Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material portuario –balizas, boyas y demás instrumentos de señalamiento, materiales de defensa de costas y muelles–, de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema portuario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Administración General de Puertos S. E. (CUIT

30-54670628-8). Estas importaciones estarán también exentas del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado 23.349 (t. o. por decreto 280 del 26 de marzo de 1997) y sus modificaciones.

Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.

Art. 90. – Las sociedades comprendidas en las leyes 26.412 y 26.466 podrán utilizar el saldo a favor acumulado y/o por generarse a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. por decreto 280 del 26 de marzo de 1997) y sus modificaciones, para el pago de las obligaciones impositivas cuya recaudación, aplicación y percepción se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 91. – Las jurisdicciones y entidades alcanzadas por el decreto 365 del 26 de mayo de 2017 deberán entregar la información salarial y de recursos humanos del personal que presta servicios en las entidades y jurisdicciones comprendidas en los incisos *a)* y *b)* del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, en las condiciones y plazos en él establecidos y su respectiva reglamentación.

Art. 92. – Extiéndanse los plazos previstos en los artículos 2° y 5° de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al quince por ciento (15 %) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1° de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010.

Art. 93. – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 61 de la ley 27.198 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Art. 94. – Los recursos que ingresen en virtud de la prestación del servicio validación de datos, identidad y biometría por vía web, que presta la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, de conformidad con los convenios que ésta suscriba, y con la finalidad de contribuir en la agilización de todo lo concerniente a los trámites, gestiones o diligencias que hagan al desarrollo de su actividad, en lo referente a su base de datos no sensibles, serán afectados específicamente a la modernización y fortalecimiento institucional en la identificación de personas, de dicho organismo público.

Art. 95. – Redúcese en pesos veinte mil millones (\$ 20.000.000.000) el capital social del Banco de la Nación Argentina y transfírase esa suma al Tesoro nacional. Encomiéndase al Directorio de la mencionada entidad que adopte las medidas necesarias para

cumplir con la transferencia ordenada y realizar las adecuaciones societarias pertinentes.

Art. 96. – Sustitúyese el artículo 5° de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina, aprobada por la ley 21.799 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5°: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten al cierre del ejercicio una vez efectuadas las amortizaciones y deducidos los castigos provisionales y previsionales que el Directorio juzgue conveniente, se destinará: el porcentaje que fije la autoridad competente para el fondo de reserva legal; el porcentaje que establezca el Directorio, que no podrá superar el veinte por ciento (20 %), al Tesoro nacional; y el remanente a aumentar el capital y a los demás fines que determine el Directorio.

Art. 97. – Sustitúyese el inciso *f*) del artículo 12 de la ley 26.363, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- f*) La contribución obligatoria del uno por ciento (1 %) sobre las primas de seguro automotor correspondientes a las pólizas contratadas con entidades de seguros. Esa contribución será liquidada por los aseguradores a la Superintendencia de Seguros de la Nación, conforme lo establezca la reglamentación.

Art. 98. – Téngase por debidamente cumplidos tanto en su percepción como en su utilización los subsidios y becas otorgados por la Jurisdicción 01 – Programa 17 que fueran dispuestos por las leyes 27.198 y 27.341.

Art. 99. – Sustitúyese el inciso *c*) del artículo 98 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por el siguiente:

- c*) Las firmas concesionarias de transporte, u operadoras de ductos de captación de hidrocarburos, cuya regulación se encuentra bajo jurisdicción nacional, deberán abonar anualmente y por adelantado una tasa de control de la actividad. Esa tasa será el resultado de aplicar una alícuota de treinta y cinco centésimas por ciento (0,35 %) sobre los ingresos estimados de la prestación del servicio tarifado del transporte por ductos y terminales marítimas, y para los ductos no tarifados y los de captación será de aplicación la misma alícuota sobre una base imponible establecida en función de valores de referencia que se determinarán de acuerdo al tipo de instalación.

Art. 100. – Autorízase al Ministerio de Transporte a ampliar el monto y/o el plazo del Contrato para el Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas, suscripto el 4 de diciembre de 2013, entre el

entonces Ministerio del Interior y Transporte y China Machinery Engineering Corporation (CMEC), aprobado por el decreto 1.090 del 17 de julio de 2014.

Art. 101. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias, del impuesto establecido en el artículo 1° de la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gas oil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2018, a los fines de compensar los picos de demanda de tales combustibles destinados al abastecimiento del mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del gas oil o diesel oil sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2018, el volumen de un millón quinientos mil metros cúbicos (1.500.000 m<sup>3</sup>), el que puede ser ampliado en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y la Secretaría de Energía Eléctrica dependiente del Ministerio de Energía y Minería.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa y condiciones de suministro.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria, las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 102. – Apruébese el aumento de aporte de la República Argentina a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en el marco del “aumento de recursos: decimoséptima reposición”, por un monto de dólares estadounidenses siete millones (u\$s 7.000.000), cuyo pago quedará sujeto a las exigencias del organismo.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, autorízase al Banco Central de la República Argentina a efectuar en nombre y por cuenta de la República Argentina los aportes establecidos con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Art. 103. – Apruébese el aumento de aporte de la República Argentina a la Asociación Internacional de Fomento (AIF), en el marco del “Aumento de los recursos de la AIF: decimoctava reposición” por la suma de dólares estadounidenses ocho millones (u\$s 8.000.000), cuyo pago quedará sujeto a las exigencias del organismo.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, autorizase al Banco Central de la República Argentina a efectuar en nombre y por cuenta de la República Argentina los aportes establecidos con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Art. 104. – Establécese que el pago del saldo del aporte dispuesto por el artículo 3° de la ley 27.303 de dólares estadounidenses ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con sesenta centavos (u\$s 83.497.754,60) será realizado en el 2018.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior.

Art. 105. – Establécese que Agua y Saneamiento Argentinos Sociedad Anónima no estará sometida al régimen presupuestario aplicable para los entes mencionados en el inciso b) del artículo 8° de la ley 24.156. Ello sin perjuicio de que le serán aplicables los sistemas de control previstos en los títulos VI y VII de la ley 24.156.

Art. 106. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin de adecuar los créditos para el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los decretos 698/17 y 746/2017, así como también para perfeccionar las modificaciones presupuestarias que surjan a partir de la creación de estructuras organizativas de las distintas jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo nacional que se dicten durante el ejercicio 2017.

Art. 107. – Transfiérese al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, las facultades otorgadas a la Jefatura de Gabinete de Ministros mediante el artículo 3° del decreto 2.609 de fecha 27 de diciembre de 2012.

Art. 108. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a crear unidades ejecutoras especiales temporarias y/o para gestionar planes, programas y proyectos de carácter transitorio y excepcional, pudiendo determinar la estructura, el funcionamiento y asignación de recursos humanos que correspondan. Dichas unidades tendrán una duración que no exceda los dos años, salvo autorización en la ley de presupuesto del año correspondiente al vencimiento del plazo.

Art. 109. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional por el ejercicio 2018 a disponer planes de retiro voluntario para el personal que reviste en los organismos incluidos en el artículo 8° de la ley 24.156, en cualquiera de sus modalidades; el personal que acceda al beneficio no podrá ser reemplazado y su solicitud podrá ser rechazada por razones de servicio fundadas en requerimientos de dotación según determine el Ministerio de Modernización.

Art. 110. – Establécese para el ejercicio 2018 una asignación de pesos dos mil ochocientos millones (\$ 2.800.000.000) a favor de la provincia de La Rioja, y de pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000) a favor del Municipio de la ciudad de La Rioja. Facúl-

tase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Dispónese que al menos el 50 % de las sumas mencionadas en el párrafo anterior serán transferidas en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes.

Art. 111. – Las compensaciones previstas en el primer párrafo del artículo 75 de la ley 25.565 incluirán el reconocimiento del efecto producido por el régimen tarifario diferencial para gas por redes contemplado en dicho artículo en relación con los saldos a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, acumulados al 31 de diciembre de 2017, a favor de los beneficiarios de dichas compensaciones.

Art. 112. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda para establecer y percibir aranceles por los servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia funcional, asistencia técnica y tareas conexas en el marco de proyectos vinculados al despliegue de las soluciones informáticas de administración financiera que provea la citada secretaría. Dichos recursos deberán ser afectados al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Hacienda. Los saldos de dichos recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán a ejercicios subsiguientes.

Art. 113. – Prorrógase a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 la vigencia del artículo 3° de la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563, 26.729, 26.896 y 27.200.

Art. 114. – Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 1° de la ley 27.160, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El cálculo del índice de movilidad se realizará conforme a lo previsto por el artículo 32 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

Art. 115. – El personal del sector público nacional podrá ser intimado a iniciar los trámites jubilatorios cuando reúna los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, autorizándolos a que continúen en la prestación de sus servicios por el período de un año a partir de la intimación respectiva.

Igual previsión comprenderá al personal de dicho sector que se rija por la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (t. o. 1976 y sus modificatorias) y a los que solicitaren voluntariamente su jubilación o retiro.

El Ministerio de Modernización dictará las normas aclaratorias e interpretativas de lo dispuesto por este artículo, conforme las facultades otorgadas por el artículo 23 octies, párrafo 9, del decreto 13/15, que fueron incorporadas al título V de la Ley de Ministerios (ley 22.520, texto ordenado por decreto 438/92, y sus modificatorias).

Asimismo, ratifíquese el Régimen de Retiro Anticipado para el Todo el Personal de Planta Permanente perteneciente al Poder Legislativo nacional –ley

24.600–, que cumpla con los requisitos que establezca la reglamentación, aprobado por resolución conjunta de los presidentes de ambas Cámaras 4/2017.

Art. 116. – Establécese que el Estado nacional compensará a las provincias que aprueben y cumplan con el Consenso Fiscal celebrado el 16 de noviembre de 2017, con un monto equivalente a la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, según lo acordado en la cláusula II. a del Consenso Fiscal.

La transferencia de fondos será diaria y automática y será dispuesta por la Secretaría de Hacienda al Banco Nación en función de proyecciones trimestrales.

Estas compensaciones no formarán parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos para 2018 de la Administración Nacional.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda a dictar las normas reglamentarias para cumplir con este artículo.

Art. 117. – Establécese que el Fondo Federal Solidario, creado por medio del decreto 243/2009, no integra el Presupuesto de la Administración Nacional 2018.

Los recursos del fondo mencionado se distribuirán entre las jurisdicciones que aprueben y cumplan con el Consenso Fiscal, sin incluir el Estado nacional, de acuerdo con la distribución prevista en el régimen general de coparticipación federal.

Las jurisdicciones que aprueben el Consenso Fiscal antes del 1° de abril de 2018 percibirán los recursos devengados retroactivamente desde el 1° de enero de 2018.

Las jurisdicciones que aprueben y cumplan con el Consenso Fiscal acrecentarán proporcionalmente su participación sobre la de las demás jurisdicciones. El acrecentamiento para el primer trimestre se establecerá teniendo en cuenta las jurisdicciones que hayan aprobado el Consenso Fiscal (excluyendo el Estado nacional) al 1° de abril de 2018.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda a dictar las normas reglamentarias para cumplir con este artículo.

Art. 118. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplir con las obligaciones a cargo del Estado nacional que surgen del Consenso Fiscal. Esas modificaciones quedan exceptuadas de los límites establecidos por artículo 37 de la ley 24.156.

Art. 119. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, en forma adicional a lo establecido en la planilla anexa el artículo 32 de la presente ley, a realizar operaciones de Crédito Público hasta un monto de pesos noventa mil millones (\$ 90.000.000.000) a fin de cumplir con lo acordado en la cláusula II.c del Consenso Fiscal.

Art. 120. – Establécese como crédito presupuestario para transferencias a Cajas Previsionales Provinciales de la Entidad 850 – Administración Nacional de la Seguridad Social la suma de pesos diecisiete mil millones (\$ 17.000.000.000).

Dispónese que pesos doce mil millones (\$ 12.000.000.000) de dicha suma serán transferidos en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes, a aquellos Estados provinciales que no hayan transferido sus sistemas previsionales a la Nación. Facúltase a la Administración Nacional de la Seguridad Social a determinar los montos finales a ser transferidos a cada provincia.

Art. 121. – Sustitúyase el último párrafo del artículo 137 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), por el siguiente:

Artículo 137: [...]

Determinase que el producido del impuesto establecido en los artículos 65 y 66 del capítulo IV del título II de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, o en aquella norma que lo incorpore a su texto, ingresarán al Tesoro nacional.

Art. 122. – Sustitúyese el artículo 1°, inciso a), de la ley 22.929 y sus modificatorias, leyes 23.026, 23.626 y 27.341 por el siguiente:

- a) El personal que realice directamente actividades técnico-científicas de investigación o desarrollo y de dirección de estas actividades en alguno de los organismos nacionales indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467, y en la Fundación Miguel Lillo, cumpliendo dicho personal las actividades aludidas con dedicación exclusiva completa de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o regímenes de los organismos especificados precedentemente. Incorpórese a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), el artículo de la presente ley.

Art. 123. – Sustitúyase el artículo 27 de la ley 27.260 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 27: Instrúyase al Poder Ejecutivo nacional que por medio del organismo pertinente arribe en un plazo de ciento veinte (120) días a un acuerdo con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos al Estado Nacional a fin de compensar las eventuales asimetrías que pudieran existir respecto de aquellas jurisdicciones que sí hubieran transferido sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional en cuanto al financiamiento que será atendido por el presupuesto nacional.

Se deberá acordar una metodología a fin de establecer que los montos atendidos por Administración

Nacional de la Seguridad Social (ANSES) surjan de calcular los desequilibrios como si el sistema previsional del que se trata hubiese sido transferido al Estado Nacional y establecer un mecanismo mensual y automático de transferencia de fondos por un monto que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50 %) del monto transferido el año anterior.

#### CAPÍTULO XII

##### *De la ley complementaria permanente de presupuesto*

Art. 124. – Incorpóranse a la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) los artículos 17, 46, 47, 48, 49, 54, 55, 60, 63, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 86, 90, 91, 94, 105, 107, 108, 112, y 115 de la presente ley.

#### TÍTULO II

##### **Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central**

Art. 125. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la Administración Central.

#### TÍTULO III

##### **Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social**

Art. 126. – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente

Título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 127. – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la Seguridad Social.

Art. 128. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 20 de diciembre de 2017.

*Luciano A. Laspina. – Luis M. Pastori. – Eduardo P. Amadeo. – Miguel A. Bazze. – Atilio F. Benedetti. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – José M. Cano. – Alejandro García. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Daniel A. Lipovetzky. – Leandro G. López Koëning. – Silvia G. Lospennato. – Osmar A. Monaldi. – Graciela Navarro. – María G. Ocaña. – Paula M. Oliveto Lago. – Carmen Polledo. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello.*

En disidencia parcial:

*Juan J. Bahillo. – Néstor J. David. – Jorge D. Franco. – Martín M. Llaryora. – Martín Lousteau. – Hugo M. Marcucci. – Elda Pertile. – Sergio R. Ziliotto.*



CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**RECURSOS HUMANOS – TOTALES POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**

CARÁCTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Administración Central	301.870	290.919	10.966	203.809	128.673	75.136
Organismos Descentralizados	46.984	43.820	3.164	59.900	9.142	50.758
Instituciones de la Seguridad Social	14.794	14.759	35	0	0	0
<b>Total general (*)</b>	<b>363.663</b>	<b>349.498</b>	<b>14.165</b>	<b>263.709</b>	<b>137.815</b>	<b>125.894</b>

(\*) No incluye Reserva de Cargos Vacantes

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**RECURSOS HUMANOS – TOTALES POR JURISDICCIÓN**

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Poder Legislativo Nacional	17.691	12.398	5.293	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	26.555	24.122	2.433	0	0	0
Ministerio Público	8.822	8.656	166	0	0	0
Presidencia de la Nación	1.932	1.932	0	2.900	0	2.900
Jefatura de Gabinete de Ministros	892	892	0	0	0	0
Ministerio de Modernización	961	933	28	30.050	30.050	0
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	4.180	4.069	111	9.349	3.349	6.000
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.608	2.467	141	18.234	18.234	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18.007	18.007	0	7.277	7.277	0
Ministerio de Seguridad	102.267	101.182	1.085	35.680	10.360	25.320
Ministerio de Defensa	108.421	106.866	1.555	87.791	63.763	24.028
Ministerio de Hacienda	2.163	1.980	183	17.548	0	17.548
Ministerio de Producción	1.973	1.944	29	0	0	0
Ministerio de Agroindustria	12.072	9.439	2.633	3.100	3.100	0
Ministerio de Turismo	312	312	0	0	0	0
Ministerio de Transporte	3.933	3.933	0	0	0	0
Ministerio de Energía y Minería	3.373	3.373	0	0	0	0
Ministerio de Finanzas	758	758	0	0	0	0
Ministerio de Educación	1.688	1.688	0	900	900	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	14.050	14.050	0	0	0	0
Ministerio de Cultura	1.850	1.767	83	782	782	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16.749	16.738	11	560	0	560
Ministerio de Salud	7.906	7.782	124	19.538	0	19.538
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1.667	1.398	269	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Social	2.833	2.812	21	30.000	0	30.000
<b>Total general</b>	<b>363.663</b>	<b>349.498</b>	<b>14.165</b>	<b>263.709</b>	<b>137.815</b>	<b>125.894</b>

**PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL****RECURSOS HUMANOS****ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Poder Legislativo Nacional	16.196	10.969	5.227	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	26.555	24.122	2.433	0	0	0
Ministerio Público	8.822	8.656	166	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>51.573</b>	<b>43.747</b>	<b>7.826</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Auditoría General de la Nación	1.495	1.429	66	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>1.495</b>	<b>1.429</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CAPÍTULO I  
Planilla Anexas al Art. 6° A

**PODER EJECUTIVO NACIONAL**  
**RECURSOS HUMANOS**  
**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
<b><u>Presidencia de la Nación</u></b>	<b>1.286</b>	<b>1.286</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	824	824	0	0	0	0
Agencia Federal de Inteligencia	2	2	0	0	0	0
Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina	72	72	0	0	0	0
Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación	334	334	0	0	0	0
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	54	54	0	0	0	0
<b><u>Jefatura de Gabinete de Ministros</u></b>	<b>723</b>	<b>723</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Jefatura de Gabinete de Ministros	667	667	0	0	0	0
Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos	56	56	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Modernización</u></b>	<b>601</b>	<b>596</b>	<b>5</b>	<b>28.400</b>	<b>28.400</b>	<b>0</b>
Ministerio de Modernización	601	596	5	28.400	28.400	0
<b><u>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</u></b>	<b>795</b>	<b>716</b>	<b>79</b>	<b>5.600</b>	<b>0</b>	<b>5.600</b>
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	795	716	79	5.600	0	5.600
<b><u>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</u></b>	<b>2.608</b>	<b>2.467</b>	<b>141</b>	<b>18.234</b>	<b>18.234</b>	<b>0</b>
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.608	2.467	141	18.234	18.234	0
<b><u>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</u></b>	<b>17.525</b>	<b>17.525</b>	<b>0</b>	<b>7.277</b>	<b>7.277</b>	<b>0</b>
Servicio Penitenciario Federal	15.464	15.464	0	7.277	7.277	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.778	1.778	0	0	0	0
Ente de Cooperación Técnica y Financiera	283	283	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Seguridad</u></b>	<b>102.184</b>	<b>101.107</b>	<b>1.077</b>	<b>35.680</b>	<b>10.360</b>	<b>25.320</b>
Policía Federal Argentina	32.664	31.853	811	13.500	0	13.500
Ministerio de Seguridad	619	619	0	10.000	10.000	0
Gendarmería Nacional	38.904	38.638	266	0	0	0
Prefectura Naval Argentina	24.191	24.191	0	360	360	0
Policía de Seguridad Aeroportuaria	5.806	5.806	0	11.820	0	11.820
<b><u>Ministerio de Defensa</u></b>	<b>107.527</b>	<b>106.016</b>	<b>1.511</b>	<b>86.922</b>	<b>62.894</b>	<b>24.028</b>

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Ministerio de Defensa	530	530	0	0	0	0
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	235	194	41	1.954	587	1.367
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	446	63	383	0	0	0
Estado Mayor General del Ejército	59.079	58.405	674	32.651	11.708	20.943
Estado Mayor General de la Armada	26.861	26.634	227	31.786	31.786	0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	20.376	20.190	186	20.531	18.813	1.718
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>2.084</b>	<b>1.901</b>	<b>183</b>	<b>17.548</b>	<b>0</b>	<b>17.548</b>
Instituto Nacional de Estadística y Censos	621	453	168	6.300	0	6.300
Ministerio de Hacienda	1.463	1.448	15	11.248	0	11.248
<b>Ministerio de Producción</b>	<b>587</b>	<b>558</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Comisión Nacional de Comercio Exterior	44	44	0	0	0	0
Ministerio de Producción	543	514	29	0	0	0
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	<b>567</b>	<b>565</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Agroindustria	567	565	2	0	0	0
<b>Ministerio de Turismo</b>	<b>282</b>	<b>282</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Turismo	282	282	0	0	0	0
<b>Ministerio de Transporte</b>	<b>690</b>	<b>690</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Transporte	690	690	0	0	0	0
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	<b>223</b>	<b>223</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Energía y Minería	223	223	0	0	0	0
<b>Ministerio de Finanzas</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Finanzas	100	100	0	0	0	0
<b>Ministerio de Educación</b>	<b>1.376</b>	<b>1.376</b>	<b>0</b>	<b>900</b>	<b>900</b>	<b>0</b>
Ministerio de Educación	1.376	1.376	0	900	900	0
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	<b>412</b>	<b>412</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	412	412	0	0	0	0
<b>Ministerio de Cultura</b>	<b>1.276</b>	<b>1.195</b>	<b>81</b>	<b>608</b>	<b>608</b>	<b>0</b>
Ministerio de Cultura	1.276	1.195	81	608	608	0
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>1.861</b>	<b>1.850</b>	<b>11</b>	<b>560</b>	<b>0</b>	<b>560</b>
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.861	1.850	11	560	0	560
<b>Ministerio de Salud</b>	<b>4.705</b>	<b>4.705</b>	<b>0</b>	<b>2.080</b>	<b>0</b>	<b>2.080</b>
Ministerio de Salud	4.705	4.705	0	2.080	0	2.080

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
<b><u>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</u></b>	<b>223</b>	<b>223</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	223	223	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Desarrollo Social</u></b>	<b>2.677</b>	<b>2.656</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Desarrollo Social	2.143	2.131	12	0	0	0
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	534	525	9	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>250.312</b>	<b>247.172</b>	<b>3.140</b>	<b>203.809</b>	<b>128.673</b>	<b>75.136</b>

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### RECURSOS HUMANOS

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
<b><u>Presidencia de la Nación</u></b>	<b>646</b>	<b>646</b>	<b>0</b>	<b>2.900</b>	<b>0</b>	<b>2.900</b>
Sindicatura General de la Nación	417	417	0	2.500	0	2.500
Autoridad Regulatoria Nuclear	229	229	0	400	0	400
<b><u>Jefatura de Gabinete de Ministros</u></b>	<b>169</b>	<b>169</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Agencia de Administración de Bienes del Estado	169	169	0	0	0	0
<b><u>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</u></b>	<b>3.385</b>	<b>3.353</b>	<b>32</b>	<b>3.749</b>	<b>3.349</b>	<b>400</b>
Instituto Nacional del Agua	192	192	0	0	0	0
Registro Nacional de las Personas	799	799	0	0	0	0
Dirección Nacional de Migraciones	2.164	2.132	32	3.349	3.349	0
Tribunal de Tasaciones de la Nación	55	55	0	400	0	400
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	160	160	0	0	0	0
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	15	15	0	0	0	0

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	<b>482</b>	<b>482</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	11	11	0	0	0	0
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	391	391	0	0	0	0
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	24	24	0	0	0	0
Agencia Nacional de Materiales Controlados	56	56	0	0	0	0
<b>Ministerio de Defensa</b>	<b>726</b>	<b>709</b>	<b>17</b>	<b>869</b>	<b>869</b>	<b>0</b>
Instituto Geográfico Nacional	100	100	0	0	0	0
Dirección General de Fabricaciones Militares	360	343	17	0	0	0
Servicio Meteorológico Nacional	266	266	0	869	869	0
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Tribunal Fiscal de la Nación	79	79	0	0	0	0
<b>Ministerio de Producción</b>	<b>1.386</b>	<b>1.386</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.186	1.186	0	0	0	0
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	200	200	0	0	0	0
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	<b>11.505</b>	<b>8.874</b>	<b>2.631</b>	<b>3.100</b>	<b>3.100</b>	<b>0</b>
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	7.933	5.319	2.614	0	0	0
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	249	249	0	0	0	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	392	392	0	0	0	0
Instituto Nacional de Semillas	61	61	0	0	0	0
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2.870	2.853	17	3.100	3.100	0
<b>Ministerio de Turismo</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instituto de Promoción Turística	30	30	0	0	0	0
<b>Ministerio de Transporte</b>	<b>3.243</b>	<b>3.243</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Agencia Nacional de Seguridad Vial	87	87	0	0	0	0
Dirección Nacional de Vialidad	1.062	1.062	0	0	0	0
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	80	80	0	0	0	0
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	81	81	0	0	0	0
Administración Nacional de Aviación Civil	1.921	1.921	0	0	0	0
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	12	12	0	0	0	0
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	<b>3.150</b>	<b>3.150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Comisión Nacional de Energía Atómica	2.499	2.499	0	0	0	0

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Servicio Geológico Minero Argentino	205	205	0	0	0	0
Ente Nacional Regulador del Gas	340	340	0	0	0	0
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	106	106	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Modernización</u></b>	<b>360</b>	<b>337</b>	<b>23</b>	<b>1.650</b>	<b>1.650</b>	<b>0</b>
Ente Nacional de Comunicaciones	360	337	23	1.650	1.650	0
<b><u>Ministerio de Finanzas</u></b>	<b>658</b>	<b>658</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Comisión Nacional de Valores	106	106	0	0	0	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	325	325	0	0	0	0
Unidad de Información Financiera	227	227	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Educación</u></b>	<b>312</b>	<b>312</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fundación Miguel Lillo	246	246	0	0	0	0
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	66	66	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</u></b>	<b>13.638</b>	<b>13.638</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	13.393	13.393	0	0	0	0
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	245	245	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Cultura</u></b>	<b>574</b>	<b>572</b>	<b>2</b>	<b>174</b>	<b>174</b>	<b>0</b>
Teatro Nacional Cervantes	276	276	0	0	0	0
Biblioteca Nacional	38	36	2	74	74	0
Instituto Nacional del Teatro	156	156	0	0	0	0
Fondo Nacional de las Artes	104	104	0	100	100	0
<b><u>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</u></b>	<b>345</b>	<b>345</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Superintendencia de Riesgos de Trabajo	345	345	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Salud</u></b>	<b>3.201</b>	<b>3.077</b>	<b>124</b>	<b>17.458</b>	<b>0</b>	<b>17.458</b>
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	98	98	0	0	0	0
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	120	109	11	0	0	0
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	292	292	0	0	0	0
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	189	76	113	0	0	0
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	472	472	0	0	0	0
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.241	1.241	0	0	0	0
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	187	187	0	458	0	458



CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otímio Tesone	131	131	0	0	0	0
Servicio Nacional de Rehabilitación	86	86	0	17.000	0	17.000
Superintendencia de Servicios de Salud	376	376	0	0	0	0
Instituto Nacional del Cáncer	6	6	0	0	0	0
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	3	3	0	0	0	0
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>	<b>1.444</b>	<b>1.175</b>	<b>269</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Administración de Parques Nacionales	1.444	1.175	269	0	0	0
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<b>156</b>	<b>156</b>	<b>0</b>	<b>30.000</b>	<b>0</b>	<b>30.000</b>
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	156	156	0	30.000	0	30.000
<b>Total general</b>	<b>45.489</b>	<b>42.391</b>	<b>3.098</b>	<b>59.900</b>	<b>9.142</b>	<b>50.758</b>

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A**PODER EJECUTIVO NACIONAL**  
**RECURSOS HUMANOS****INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS OCUPADOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
<b>Ministerio de Seguridad</b>	<b>83</b>	<b>75</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	83	75	8	0	0	0
<b>Ministerio de Defensa</b>	<b>168</b>	<b>141</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	168	141	27	0	0	0
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>14.543</b>	<b>14.543</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	14.543	14.543	0	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>14.794</b>	<b>14.759</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CAPÍTULO II  
Planilla Anexo A al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS		IMPORTE ADEVENGAR (en pesos)						AVANCE FÍSICO (en porcentajes)						
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
10	330	24	17	0	50.000.000	80.000.000	70.000.000	0	200.000.000	25,00	40,00	35,00	0,00	100,00
5	320	23	4	6	4.138.488	3.386.035	0	0	7.524.523	55,00	45,00	0,00	0,00	100,00
5	330	24	7	1	5.603.725	41.989.911	0	0	47.603.546	14,00	86,00	0,00	0,00	100,00
5	320	24	9	5	8.277.946	5.518.632	0	0	13.796.578	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
5	320	24	12	4	68.423.913	58.801.302	0	0	126.225.115	55,00	45,00	0,00	0,00	100,00
5	320	24	14	2	62.686.045	114.950.945	3.912.445	0	181.549.435	29,00	54,00	17,00	0,00	100,00
5	320	24	15	4	35.123.985	41.100.131	45.732.692	0	121.956.808	29,00	34,00	37,00	0,00	100,00
5	320	24	16	3	8.638.875	22.585.342	18.965.433	0	50.189.650	17,00	45,00	38,00	0,00	100,00
5	320	24	17	5	13.192.114	10.793.548	0	0	23.985.662	55,00	45,00	0,00	0,00	100,00
5	320	24	17	6	47.225.431	20.239.471	0	0	67.464.902	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
5	320	24	21	4	10.152.482	6.711.614	0	0	16.864.096	64,00	36,00	0,00	0,00	100,00
5	320	24	22	2	10.955.695	15.169.424	7.584.714	0	33.709.833	32,00	45,00	23,00	0,00	100,00
5	320	24	22	3	26.419.654	5.799.436	0	0	32.219.090	82,00	18,00	0,00	0,00	100,00
5	335	21	0	16	10.085.000	10.000.000	0	0	20.085.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
5	335	21	0	16	15.000.000	65.000.000	5.000.000	0	85.000.000	24,00	76,00	0,00	0,00	100,00
5	335	21	0	27	14.000.000	2.425.000	0	0	16.425.000	85,24	14,76	0,00	0,00	100,00
5	335	21	0	31	15.000.000	40.000.000	5.000.000	0	60.000.000	33,00	67,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	750.000	750.000	0	0	1.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	1.000.000	2.800.000	0	0	3.800.000	26,57	71,43	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	100.000	500.000	0	0	600.000	16,67	83,33	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	750.000	750.000	0	0	1.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	1.250.000	1.250.000	0	0	2.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	750.000	750.000	0	0	1.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	400.000	400.000	0	0	800.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	150.000	450.000	0	0	600.000	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	750.000	750.000	0	0	1.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	1.000.000	1.000.000	0	0	2.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	500.000	1.500.000	0	0	2.000.000	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	1.000.000	2.000.000	0	0	3.000.000	33,33	66,67	0,00	0,00	100,00
20	301	16	0	8	122.500.000	17.500.000	0	0	140.000.000	87,50	12,50	0,00	0,00	100,00
20	301	37	0	1	23.100.000	42.900.000	0	0	66.000.000	35,00	65,00	0,00	0,00	100,00
25	347	71	0	1	1.000.000	28.881.652	545.546	0	29.882.652	3,89	93,94	2,17	0,00	100,00
25	347	71	0	2	2.152.658	2.147.432	0	0	4.300.090	50,06	49,94	0,00	0,00	100,00
25	347	71	0	4	2.002.389	35.997.611	0	0	38.000.000	5,27	94,73	0,00	0,00	100,00
25	347	72	0	1	3.146.611	2.353.369	0	0	5.500.000	57,21	42,79	0,00	0,00	100,00
30	325	72	0	2	10.296.001	13.701.969	0	0	24.000.000	42,81	57,09	0,00	0,00	100,00
30	325	72	0	94	171.000.000	209.000.000	0	0	380.000.000	45,00	55,00	0,00	0,00	100,00
30	325	73	1	150	467.547.790	4.748.620.800	4.986.101.210	0	15.482.969.800	2,97	30,66	38,89	29,48	100,00
30	325	73	1	150	5.389.160.000	6.432.640.000	5.188.751.375	0	17.600.000.000	5,00	5,00	48,00	48,00	100,00
30	325	73	1	150	52.483.625	58.385.000	64.824.000	0	174.692.625	17,46	57,15	25,39	0,00	100,00
30	325	73	1	150	171.065.650	179.861.342	193.535.982	0	544.562.974	31,89	37,23	35,16	0,00	100,00
41	343	44	0	1	57.000.000	46.740.000	0	0	103.740.000	53,00	49,00	0,00	0,00	100,00
41	375	42	0	2	26.510.640	25.469.360	0	0	52.000.000	51,00	49,00	0,00	0,00	100,00











CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11 - B

JURISDICCION		CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS									
		IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
		2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
		<b>OBRA DE INVERSIÓN</b>									
20	301	16.050.000	24.075.000	48.150.000	72.225.000	160.500.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Microestadio y Nátatorio Cubierto- Municipio Hurlingham- Provincia de Buenos Aires									
30	325	18.900.000	28.350.000	56.700.000	85.050.000	189.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Mejoramiento de un tramo del canal Arroyo Medrano Etapa I - Municipio Esteban Echeverría- Provincia de Buenos Aires									
30	325	20.700.000	31.050.000	62.100.000	93.150.000	207.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Villa Independencia II Calle Homero- Municipio Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires									
30	325	9.370.000	14.055.000	28.110.000	42.165.000	93.700.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Reservorio Lavallol -Municipio Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires									
30	325	6.600.000	9.900.000	19.800.000	29.700.000	66.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Otra Barrio San Lorenzo- Municipio Alberti- Provincia de Buenos Aires									
30	325	14.700.000	22.050.000	44.100.000	66.150.000	147.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Sistema de Desagues Pluviales Esquel									
30	325	14.800.000	22.200.000	44.400.000	66.600.000	148.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Infraestructura Comunitaria Municipio de Rafaela									
30	325	73.060.000	109.590.000	219.180.000	328.770.000	730.600.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Optimización de las Defensas Fluviales de la ciudad de Goya.									
30	325	11.000.000	16.500.000	33.000.000	49.500.000	110.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Obras de Infra Urbana Nuevo Loteo 60 Hs. (barrios los paraisos). Provisión de agua potable y Suministro de energía Provincia de Salta									
30	325	4.400.000	6.600.000	13.200.000	19.800.000	44.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Mensura Ex Lotes 55 y 14 - Provincia de Salta									
30	325	10.500.000	15.750.000	31.500.000	47.250.000	105.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Misión de la Paz									
30	325	7.200.000	10.800.000	21.600.000	32.400.000	72.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Plan de Depuradora Cafayate									
30	325	22.000.000	33.000.000	66.000.000	99.000.000	220.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Obras Generales En Hospital San Bernardo - Provincia de Salta									
30	325	7.300.000	10.950.000	21.900.000	32.850.000	73.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Escuela de Aviación- Provincia de Salta									
30	325	4.000.000	6.000.000	10.000.000	0	20.000.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
		Refuncionalización, refacción y ampliación hospital pablo sona S.S. de Jujuy									
30	325	2.000.000	3.000.000	5.000.000	0	10.000.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
		Refuncionalización, refacción y ampliación hospital patersson San Pedro de Jujuy									
30	325	4.000.000	6.000.000	12.000.000	18.000.000	40.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Contrucción Centro de Rehabilitación de adicciones - Provincia de Jujuy									
30	325	4.000.000	6.000.000	12.000.000	18.000.000	40.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Hospital salud Mental neuropsiquiátrico - Provincia de Jujuy									
30	325	2.000.000	3.000.000	5.000.000	0	10.000.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
		Puesta en valor historica ciudad humahuaca									
30	325	13.000.000	19.500.000	39.000.000	58.500.000	130.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		Desegres pluviales Ciudad del Carmen- Provincia de Jujuy									
30	325	10.590.000	15.885.000	31.770.000	47.665.000	105.900.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		OBRA 114 VIVIENDAS Bº LOS PAJAROS - CIUDAD DE CONCORDIA									
30	325	1.750.000	1.750.000	0	0	3.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
		REPARACION 41 VIVIENDAS VANDALIZADAS - Ciudad de Concordia									
30	325	2.720.000	4.080.000	8.160.000	12.240.000	27.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
		OBRA 23 VIVIENDAS Bº EL MARTILLO - CIUDAD DE CONCORDIA									
30	325	2.860.000	4.290.000	7.150.000	0	14.300.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
		Programa de Regularización Dominial - Provincia de Entre Ríos									
30	325	1.550.000	1.550.000	0	0	3.100.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
		Programa de Abolado y equipamiento urbano - Bº Agua Patio - Ciudad de Concordia									



30 325	Ampliación Hábitat I - Zona Sur - Ciudad de Concordia	15.930.000	23.895.000	477.790.000	71.685.000	159.300.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Construcción "Casa del Futuro" - Ciudad de Concordia	4.000.000	4.000.000	0	0	8.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
30 325	Proyectos "Construir Empleo" - Ciudad de Concordia	3.500.000	5.250.000	8.750.000	0	17.500.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
30 325	Defensas Barrio San Pedro Pescador - Chaco	22.090.000	33.135.000	66.270.000	99.405.000	220.900.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Ampliación Canal 16 Emp. RN11 - Riacho Arazá - Chaco	11.340.000	17.010.000	34.020.000	51.030.000	113.400.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Rehabilitación Defensa contra Inundaciones La Leonesa y Las Palmas - Chaco	2.670.000	4.005.000	8.010.000	12.015.000	26.700.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Construcción Sistema de Control Río Negro Barranqueras - Chaco	2.940.000	4.410.000	7.350.000	0	14.700.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
30 325	Ampliación Embalse Compensador Canal Soberanía	3.580.000	5.370.000	8.950.000	0	17.900.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
30 325	Reparación Computarizadas e Irlaje Obra de Control Laguna Blanca - Chaco	2.200.000	2.200.000	0	0	4.400.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
30 325	Readecuación Hidráulica Canal y Aliviador Río Muerto Las Colonias - Chaco	12.110.000	18.165.000	36.330.000	54.495.000	121.100.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Sanamiento y Mejoramiento Ambiental Lagunas AMGR - Chaco	2.330.000	3.495.000	6.990.000	10.485.000	23.300.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Dragado Riacho Barranqueras - Chaco	3.620.000	5.430.000	9.050.000	0	18.100.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
30 325	Plan de Desagues pluviales y de mitigación de inundaciones - Ciudad de Salta - Provincia de Salta	91.250.000	138.875.000	273.750.000	410.625.000	912.500.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Construcción de Viviendas - Provincia de Corrientes	300.000.000	100.000.000	100.000.000	0	500.000.000	70,00	15,00	15,00	0,00	100,00
30 325	Remodelación y Refacción del Hospital Ramón Mazza - La Madrid - Tucumán	2.880.405	4.320.607	8.641.215	12.961.822	28.804.049	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Policlínica Graneros - Provincia de Tucumán	1.646.441	2.469.662	4.939.324	7.408.986	16.464.413	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Hospital Alberdi - Provincia de Tucumán	1.923.487	2.885.231	5.770.462	8.655.694	19.234.874	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Rehabilitación de tamos de Redes de Agua Potable en mal estado en SMT.	15.304.165	22.956.248	45.912.496	68.868.745	153.041.654	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Rehabilitación de tamos de Redes de Agua Potable en mal estado en el interior de la Provincia.	6.121.664	9.182.496	18.364.993	27.547.490	61.216.643	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Rehabilitación de tamos de Redes de Agua Potable en mal estado en el interior de la Provincia.	7.652.082	11.478.124	22.956.248	34.434.372	76.520.826	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	NUEVA TOMA SUPERFICIAL BURRUYACU - TRANQUITAS	3.050.000	3.050.000	0	0	6.100.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
30 325	ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE RIO NIO	4.250.000	4.250.000	0	0	8.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
30 325	Encauce y protección de márgenes en Río Salí-Pte. M. Barros-Pte. Lucas Córdoba. GSMT - Provincia de Tucumán	46.552.074	69.828.112	139.656.224	209.484.336	465.520.746	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Encauce y protección de márgenes en Río Salí-Pte. Lucas Córdoba-Pte. Derivador San Andrés. GSMT - Provincia de Tucumán	39.698.639	59.847.959	119.695.919	179.543.879	398.986.936	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Arroyo Dupy Etapa III - Ramal Raielal Castillo y Laferrere	30.000.000	45.000.000	90.000.000	135.000.000	300.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Reconstrucción de Cauce Original Atrollo Molins en Villa Madero	5.600.000	8.400.000	16.800.000	25.200.000	56.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Reservorio Molins con compuertas y estación de Bombeo	6.400.000	9.600.000	19.200.000	28.800.000	64.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 613	Reservorios Marinos Zona Norte y Sur de Comodoro Rivadavia	110.000.000	165.000.000	330.000.000	495.000.000	1.100.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 613	Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Zona Sur de Puerto Madryn	37.200.000	55.800.000	111.600.000	167.400.000	372.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 613	Sanamiento Integral Ciudad del Carmen - Provincia de Jujuy	61.030.000	91.545.000	183.090.000	274.635.000	610.300.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 613	Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - Ciudad de Concordia	69.650.000	104.475.000	208.950.000	313.425.000	696.500.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 613	Desagües Cloacales Laguna Limpia y Capitán Solari - Chaco	2.750.000	4.125.000	8.250.000	12.375.000	27.500.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 613	Desagües Cloacales Colonia Elisa - Chaco	3.620.000	5.430.000	10.860.000	16.290.000	36.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00

30	613	Desaques Cloacales Villa Río Benmelito - Chaco	3.920.000	5.880.000	11.760.000	17.640.000	39.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	613	Desaques Cloacales General Vedia - Chaco	2.110.000	3.165.000	6.330.000	9.495.000	21.100.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	613	Desaques Cloacales La Leonosa - Chaco	9.040.000	13.560.000	27.120.000	40.680.000	93.400.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	613	Desaques Cloacales Campo Largo - Chaco	9.310.000	13.965.000	27.930.000	41.895.000	93.100.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	613	Desaques Cloacales Makalle - Chaco	4.520.000	6.780.000	13.560.000	20.340.000	45.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	613	Desaques Cloacales Las Garcitas - Chaco	4.220.000	6.330.000	12.660.000	18.990.000	42.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	613	Desaques Cloacales Santa Sylvina - Chaco	7.630.000	11.745.000	23.490.000	35.235.000	78.300.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	613	Desaques Cloacales Puerto Eva Perón - Chaco	2.050.000	2.050.000	0	0	4.100.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
30	613	Red de Agua Potable Las Piedritas - Chaco	2.650.000	2.650.000	0	0	5.300.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
30	613	Red de Agua Potable La Aurora - Chaco	2.840.000	4.410.000	7.350.000	0	14.700.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
30	613	Dique Quines - Provincia de San Luis	900.000.000	1.782.000.000	1.782.000.000	936.000.000	5.400.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	Acueducto del este - Provincia de San Luis	750.000.000	1.485.000.000	1.485.000.000	780.000.000	4.500.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	Acueducto Formosa - Río Paraguay - Ingeniero Juárez	1.440.000.000	2.880.000.000	2.880.000.000	4.320.000.000	11.520.000.000	12,50	25,00	25,00	37,50	100,00
30	613	Acueducto Troncal Oberá - Provincia de Misiones	100.000.000	100.000.000	780.000.000	100.000.000	1.080.000.000	12,50	25,00	50,00	12,50	100,00
52	363	Perforaciones de pozos de agua lucha sequia puma Jujeña	3.000.000	4.500.000	7.500.000	0	15.000.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
57	327	Paso Bajo Nivel Vías del FFCC Roca y Avda. San Martín - Municipio Almirante Brown - Provincia de Buenos Aires	25.000.000	37.500.000	75.000.000	112.500.000	250.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	327	Paso Bajo Nivel Calle Vieytes-Rincón - Municipio Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires	18.970.000	28.455.000	56.910.000	85.365.000	189.700.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	327	Parador de Micros de Larga distancia- Municipio Hurlingham- Provincia de Buenos Aires	7.200.000	10.800.000	21.600.000	32.400.000	72.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	327	Refacción y Puesta en valor edificio deposito y taller Estacion Metán - Provincia de Salta	2.920.000	4.380.000	7.300.000	0	14.600.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
57	604	Acondicionamiento Av 9 de Julio Eva Perón (ex Pasco) - RP 49- Municipio Lomas de Zamora -	27.000.000	40.500.000	81.000.000	121.500.000	270.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Pavimento para recorrido colectivos - Municipio Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires	12.200.000	18.300.000	36.600.000	54.900.000	122.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Distribuidor Combate de Pavon y Paso Morales- Municipio Hurlingham- Provincia de Buenos Aires	4.500.000	6.750.000	13.500.000	20.250.000	45.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Rotonda Acceso Curuzú Cuatiá. Ruta Nacional 119. Provincia de Corrientes	6.000.000	9.000.000	18.000.000	27.000.000	60.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Iluminación autopista Ruta 66 SS JUJUY - PERICO JUJUY	7.000.000	10.500.000	21.000.000	31.500.000	70.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Obras de mejoramiento seguridad vial acceso sur SS JUJUY	2.500.000	2.500.000	0	0	5.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
57	604	Programa de Pavimentación de calles y recuperación Serv. Pcos. - Ciudad de Concordia	5.500.000	8.250.000	16.500.000	24.750.000	55.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	PROVISION Y COLOCACION DE MICROMEDIDORES DE AGUA - Ciudad de Concordia	10.280.000	15.420.000	30.840.000	46.260.000	102.800.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Obras readecuación y completamiento Red de Agua - EDOS Ciudad de Concordia	3.780.000	5.670.000	9.450.000	0	18.900.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
57	604	Obras readecuación y completamiento Red Cloacal - EDOS Ciudad de Concordia	3.020.000	4.530.000	9.060.000	13.590.000	30.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Mejora Acceso Norte a la ciudad de Concordia - Ruta Nacional A 015	5.390.000	8.085.000	16.170.000	24.255.000	53.900.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Renovación Parcial Etapa II - Km 1290,4 a 1082,2 - Provincia de Salta	337.510.000	506.265.000	1.012.530.000	1.518.795.000	3.375.100.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Renovación Parcial Etapa II - Km a 1082,2 a 1110,2 - Provincia de Salta	45.390.000	68.085.000	136.170.000	204.255.000	453.900.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Renovación Parcial Etapa I - Km 1110,2 a 1138,9 - Provincia de Salta	46.520.000	69.780.000	139.560.000	209.340.000	465.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Renovación Parcial Etapa III - Km 976,54 a 938,955 - Provincia de Salta	60.920.000	91.380.000	182.760.000	274.140.000	609.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Renovación Parcial Etapa III - Km 976,54 a 1082,2 - Provincia de Salta	171.280.000	256.920.000	513.840.000	770.760.000	1.712.800.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Renovación Parcial Etapa III - Km 1086,236 a 976,54 - Provincia de Salta	177.830.000	266.745.000	533.490.000	800.235.000	1.778.300.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00

57	604	Renovación Parcial Etapa III - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	33.390.000	50.085.000	100.170.000	150.255.000	333.900.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Rutas Nacionales Varias en Zona Norte: Provincia de Tucumán, Provincia de Salta, Provincia de Jujuy, Provincia de Catamarca y Provincia de Santiago del Estero	7.290.000	10.935.000	21.870.000	32.805.000	72.900.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Señalamiento Horizontal en Varias Rutas Nacionales de la Zona Norte: Provincias de Tucumán, Salta, Catamarca, La Rioja, Jujuy, Santiago del Estero - Etapa IV a	37.500.000	56.250.000	112.500.000	168.750.000	375.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco	6.250.000	9.375.000	18.750.000	28.125.000	62.500.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Ruta Nacional N° 86 - Tramo: Villa General Güemes - Posta Cambio Zalazar - Sección: Villa General Güemes - San Martín 2	5.000.000	7.500.000	15.000.000	22.500.000	50.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Ruta Nacional N° 86 - Tramo: Villa General Güemes - Posta Cambio Zalazar - Sección: San Martín 2 - Posta Cambio Zalazar	5.370.000	8.055.000	16.110.000	24.165.000	53.700.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Limite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 86 - Sección: Limite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 81	5.120.000	7.680.000	15.360.000	23.040.000	51.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Limite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 86 - Sección: Empalme Ruta Nacional N° 81 - Empalme Ruta Nacional N° 86	5.220.000	7.830.000	15.660.000	23.490.000	52.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Salta - Limite con Jujuy (Izquierda) - Limite Provincia de Salta y Jujuy - Sección: km 1129,43 - km 1149,98	3.750.000	5.625.000	11.250.000	16.875.000	37.500.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Ruta Nacional N° 16 - Joaquín V. González - Metán - Puente Sobre Río Jaramiento - Provincia de Salta	6.840.000	10.260.000	20.520.000	30.780.000	68.400.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA - Sección: Intersección Ruta Nacional N° 9 - Limite Salta/ Jujuy	82.290.000	123.435.000	246.870.000	370.305.000	822.900.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA - Sección: Limite Salta/Jujuy - San Pedro de Jujuy	189.270.000	283.905.000	567.810.000	851.715.000	1.892.700.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: Lte. Chaco/Santiago Estero - El Caburé - Provincia de Salta	41.410.000	62.115.000	124.230.000	186.345.000	414.100.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Caburé - Monte Quemado - Provincia de Salta	32.400.000	48.600.000	97.200.000	145.800.000	324.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: Monte Quemado - Limite. Santiago del Estero/Chaco	25.800.000	38.700.000	77.400.000	116.100.000	258.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Quebrachal - El Tunal - Provincia de Salta	22.500.000	33.750.000	67.500.000	101.250.000	225.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Tunal - Intersección Ruta Nacional N° 9/34 - Provincia de Salta	32.630.000	48.945.000	97.890.000	146.835.000	326.300.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Recuperación de espacios verdes del Parque San Martín y puesta en valor circuito guemesiano - Ciudad de Salta - Provincia de Salta	23.160.000	34.740.000	69.480.000	104.220.000	231.600.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Pavimentación 27 cuadras en Campo Santo, Provincia de Salta	3.370.000	5.055.000	10.110.000	15.165.000	33.700.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Puesta en Valor Rutas Provinciales - Provincia de Tucumán - DPVT	12.375.368	18.563.052	37.126.105	55.689.158	123.753.683	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00

57	604	Construcción de nuevo puente sobre el Arroyo Nueva Esperanza en calle Constitución (Ruta Provincial Nº 315) entre Ruta Nacional Nº 9 y Taft Viejo.	3.498.248	5.247.373	10.494.746	15.742.119	34.982.486	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Repavimentación de Ruta Provincial Nº 312 - Tramo: Los Guileres (Intersección con Ruta Provincial Nº 304) - Mayo (Intersección con Ruta Provincial Nº 321).	14.269.687	21.404.531	42.809.063	64.213.594	142.696.875	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Construcción de nuevo puente sobre el Río Muerto en Ruta Provincial Nº 338 - Tramo: Horco Molle - El Paraíso.	3.172.830	4.759.245	9.518.490	14.277.736	31.728.301	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Reconstrucción de puente sobre el Río Seco en Ruta Provincial Nº 324 entre Arcadía y Sargento Moya	3.335.539	5.003.309	10.006.618	15.009.927	33.355.393	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Construcción de nuevo puente sobre Río Salí en Ruta Provincial Nº 323. Tramo: Río Colorado - Santa Rosa de Lesales.	6.020.241	9.030.362	18.060.725	27.091.088	60.202.416	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Repavimentación de Ruta Provincial Nº 321 - Tramo: Lules (Intersección con Ruta Provincial Nº 301) - El Bracho (Intersección con Ruta Nacional Nº 9)	28.463.030	42.694.545	85.389.090	128.083.635	284.630.300	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Mejora de obra básica y pavimentación de Ruta Provincial Nº 327 - Tramo: Arcadía (Inters. c/ Ruta Nac. Nº 38) - Los Puestos (Inters. c/ Ruta Nac. Nº 9) Sección I: Arcadía (Inters. c/Ruta Nac. Nº 38) -San Antonio de Padua (Inters. c/Ruta Nac. Nº 157).	63.334.700	95.002.050	190.004.100	285.006.150	633.347.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Ensanche y Repavimentación Ruta Provincial Nº 4 desde Rotonda San Justo hasta límite con Morón	20.000.000	30.000.000	60.000.000	90.000.000	200.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	669	READECUACION AEROPUERTO COMODORO PIERRESTEGUI - CIUDAD DE CONCORDIA	2.250.000	2.250.000	0	0	4.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
58	328	Apertura Línea 500 kv - Provincia de Chubut	25.000.000	37.500.000	75.000.000	112.500.000	250.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
58	328	Obras Gasoducto Patagónico Cordillerano	170.000.000	255.000.000	510.000.000	765.000.000	1.700.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
58	328	Centro Ambiental de Recomposición Energética - CARE Elspa I y II	30.000.000	45.000.000	90.000.000	135.000.000	300.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
70	330	Pabellón 1 Sede Andina - Universidad Nacional de Río Negro	33.250.000	49.875.000	99.750.000	149.625.000	332.500.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
70	330	Pluviales Secundarios y Terciarios de la Ciudad de Goya	43.460.000	65.190.000	130.380.000	195.570.000	434.600.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
70	330	Construcción Campus Universitario 1ra Etapa San Salvador de Jujuy UNJU	9.000.000	13.500.000	27.000.000	40.500.000	90.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
58	328	Línea de 132kv San Isidro Alem - Oberá - Provincia de Misiones	10.000.000	15.000.000	30.000.000	45.000.000	100.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
58	328	Construcción LAT 132 kv Charalá - Villa Ángela con estaciones transformadoras - Provincia de Chaco	15.000.000	22.500.000	45.000.000	67.500.000	150.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Puerto Las Palmas Acceso Ruta Provincial 56	29.000.000	110.000.000	110.000.000	41.000.000	290.000.000	10,00	40,00	42,00	8,00	100,00
57	604	Pavimento Urbano Ciudad de Santa Rosas. Provincia de La Pampa.	15.000.000	22.500.000	45.000.000	67.500.000	150.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Puente Santa Fe - Samba Tomé. Provincia de Santa Fe.	8.000.000	12.000.000	24.000.000	36.000.000	80.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Hospital del Bicentenario de Escobar	5.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	50.000.000	10,00	30,00	30,00	30,00	100,00
58	328	Línea de tensión 132kv el impenetrable. Provincia de Chaco	10.000.000	15.000.000	30.000.000	45.000.000	100.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	327	Puerto Barranquera	25.000.000	100.000.000	100.000.000	26.000.000	251.000.000	10,00	40,00	40,00	10,00	100,00
57	327	Adquisición de bienes y servicios para la Modernización de la red de transporte ferroviario	3.300.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	32.000.000.000	47.300.000.000	10,00	40,00	40,00	10,00	100,00
		Perforaciones, provisión de equipamiento y conexión eléctrica Zona Centro Primera Etapa	10.000.000	25.000.000	25.000.000	5.000.000	65.000.000	10,00	40,00	40,00	10,00	100,00
		Perforaciones, provisión de equipamiento y conexión eléctrica Zona Sur Primera Etapa	10.000.000	25.000.000	25.000.000	5.000.000	65.000.000	10,00	40,00	40,00	10,00	100,00
		Construcción del Centro Penitenciario Federal - Misiones UP 17	87.868.000	293.112.000	33.020.000	0	414.000.000	20,00	60,00	10,00	10,00	100,00
		Construcción del Centro Penitenciario Federal - Corrientes	80.000.000	223.000.000	61.000.000	50.000.000	414.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
		Construcción Pasa Fauna Ruta Nacional Nro. 12	10.000.000	5.000.000	0	0	15.000.000	15,00	30,00	30,00	25,00	100,00
		Rehabilitación Integral de Caíga Urquiza	200.000.000	500.000.000	500.000.000	300.000.000	1.500.000.000	16,67	33,00	31,00	19,33	100,00
		Acueducto Norte - La Pampa	330.000.000	653.400.000	613.800.000	382.800.000	1.980.000.000	7,00	13,00	13,00	67,00	100,00
		<b>Total</b>	<b>10.626.426.600</b>	<b>18.857.724.906</b>	<b>23.561.175.818</b>	<b>52.398.556.731</b>	<b>105.443.886.055</b>					

## PLANILLA B anexa al Artículo 12

## UNIVERSIDADES 2018

Universidades Nacionales	MONTO En pesos
Catamarca	\$ 30.000.000
Centro	\$ 55.000.000
Entre Ríos	\$ 35.000.000
General San Martín	\$ 155.000.000
General Sarmiento	\$ 20.000.000
Jujuy	\$ 20.000.000
La Matanza	\$ 60.000.000
La Patagonia San Juan Bosco	\$ 30.000.000
La Rioja	\$ 30.000.000
Litoral	\$ 20.000.000
Lomas de Zamora	\$ 40.000.000
Misiones	\$ 20.000.000
Rosario	\$ 20.000.000
Salta	\$ 40.000.000
San Luis	\$ 20.000.000
Tres de Febrero	\$ 40.000.000
Villa María	\$ 30.000.000
Instituto Universitario Nacional del Arte	\$ 15.000.000
Noroeste	\$ 20.000.000
Río Negro	\$ 117.000.000
Avellaneda	\$ 30.000.000
Del Oeste	\$ 20.000.000
Arturo Jauretche	\$ 25.000.000
Villa Mercedes	\$ 10.000.000
Alto Uruguay	\$ 10.000.000
Rafaela	\$ 30.000.000
San Antonio de Areco	\$ 10.000.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 952.000.000</b>
Hospitales Universitarios	\$ 350.000.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 350.000.000</b>
<b>Total General</b>	<b>\$ 1.302.000.000</b>

Planilla anexa A Artículo 16

Denominación de la obra	Provincia	Monto 2018 (en pesos)
Obra de cloacas de Tres Algarrobos, Carlos Tejedor	Buenos Aires	37.200.000
Ampliación Sistema de agua potable a la localidad de Las Breñas - Chaco	Chaco	43.331.720
Rehabilitación y Ampliación Planta Cloacal Existente y Construcción de la impulsión- Rada Tilly - Chubut	Chubut	45.160.616
Ampliación Redes de Desagües Cloacales - Villa Allende - Córdoba	Córdoba	16.762.500
Construcción de Colector Principal Estaciones de Bombeo Cloaca Maxima Planta Depuradora y Obra de descarga Líquidos Cloacales - Sierras Chicas- Córdoba	Córdoba	36.512.561
Construcción de Sistema Agua Potable - Concordia - Entre Ríos (PAYS II)	Entre Ríos	112.110.332
Ampliación Sistema de agua potable a la localidad de Villaguay - Entre Ríos	Entre Ríos	15.477.888
Cuenca Sureste – Obras básicas; colectores, estación elevadora de líquidos cloacales, impulsiones y red subsidiaria de líquido cloacal - PARANA	Entre Ríos	22.500.000
Planta tratamiento efluentes Gualeguaychu - 1era etapa	Entre Ríos	17.500.000
Construcción Acueducto de Santa Rosa - General Pico - La Pampa	La Pampa	34.049.425
Ampliación Sistemas Recolección y tratamiento de Efluentes - Cuenca El Paramillo – Mendoza	Mendoza	125.290.036
AMPLIACION ESTABLECIMIENTO DEPURADOR- RIVADAVIA -PROVINCIA DE MENDOZA (610)	Mendoza	49.858.884
Construcción Colector cloacal del Oeste II- 1ª Etapa-Neuquén Ciudad- Neuquén	Neuquén	92.019.635
Construcción Acueducto Nexo IV Ramal Este y Nexo I Ramal Plotier - Mari Menuco - Neuquén	Neuquén	40.270.340
Construcción Plan Director de Agua Potable Cipolletti	Río Negro	26.887.900
Construcción Reactor Biológico - Bariloche - Río Negro	Río Negro	33.500.000
Construcción Sistema de Desagües Cloacales - El Bolsón - Río Negro	Río Negro	32.557.213
Construcción Sistema Cloacal -San Agustín, Valle Fertil- San Juan	San Juan	29.936.660
CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO SAN LORENZO - SANTA FE	Santa Fé	73.279.529
Ampliación Redes Cloacales Barrio Roque Saenz Peña Este y Oeste - Gran Rosario - Santa Fe	Santa Fé	11.063.726
Ampliación Planta Depuradora - Alderetes y Banda de Río Salí -Tucumán	Tucumán	27.249.256
Construcción de Redes Colectores - Alderetes - Banda del Río Salí - Provincia de Tucumán	Tucumán	29.749.257
Construcción Sistema Potabilizador y de Distribución - Amaicha del Valle - Tucumán	Tucumán	29.674.949
<b>Subtotal ENOHS</b>		<b>981.942.424</b>
Ampliación del Sistema de Desagües Cloacales de las localidades de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Catamarca. Etapa II	Catamarca	69.061.400
Acueducto del norte de Catamarca.	Catamarca	65.000.000
Plan Director de Agua Potable para 7 localidades del interior de Chaco, Provincia de Chaco	Chaco	77.965.333
Plan Director de Desagües Cloacales de la localidad de General San Martín, Provincia de Chaco	Chaco	100.933.673
Manejo Integrado de Derrames del Río Bermejo y Alimentación del Estero Bellaco - 1era etapa.	Chaco / Formosa	62.065.548
Construcción de Red de Colectores y Planta Depuradora en Pirané, Provincia de Formosa	Formosa	40.618.473
Expansión de Redes Colectoras de Desagües Cloacales en la ciudad de Formosa.	Formosa	29.177.586
Construcción de Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en La Quiaca. Provincia de Jujuy	Jujuy	19.205.161
Adquisición e Instalación 33.000 Micromedidores. Provincia de Jujuy	Jujuy	39.375.000
Recuperación y desarrollo del área de riego y drenaje de Manantiales - Provincias de Salta y Jujuy	Jujuy / Salta	90.154.200
Plan Maestro de Abastecimiento de Agua Potable para las Ciudades de Posadas y Garupá. Segunda y Tercera Etapa, Misiones	Misiones	38.251.693
Ampliación del sistema de redes de agua potable y cloacas en la localidad de El Soberbio, Misiones	Misiones	49.517.306
Desagües cloacales de Aristóbulo del Valle. Provincia de Misiones.	Misiones	34.026.856
Nuevo Sistema de Bombeo en toma de Agua Cruda e Impulsión a Planta Potabilizadora de la Localidad de Dos de Mayo	Misiones	20.000.000
Agua Potable municipio de Campo Grande	Misiones	20.000.000
Sistema provision agua potable San Vicente etapa I	Misiones	21.000.000
Sistema provision agua potable San Vicente etapa II	Misiones	21.000.000
Sistema agua potabele localidad de Corpus	Misiones	15.000.000
Sistema agua potabele localidad de Bernardo de Yrigoyen	Misiones	15.000.000
Desagues cloacales Bernardo de Yrigoyen	Misiones	15.000.000
Desagues cloacales localidad de Corpus	Misiones	15.000.000
Desagues cloacales ciudad de Jardín América	Misiones	15.000.000
Desagues cloacales ciudad de Cerro Azul	Misiones	15.000.000
Adquisición e Instalación 20.000 Micromedidores. Provincia de Salta	Salta	27.000.000
Ampliación de Redes de Cloacas y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Salta	Salta	43.861.054
Ampliación de la Red Fina Cloacal de la ciudad de Santiago del Estero	Santiago del Estero	44.825.839
Construcción de Planta de Tratamiento y Red Cloacal en la localidad de Añatuya, Santiago del Estero	Santiago del Estero	30.018.459
<b>Subtotal Programa 73 - Recursos Hídricos</b>		<b>1.033.057.577</b>

Planilla Anexa B Artículo 16

PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA DE INTERVENCIÓN	MONTO 2018 TOTAL PROYECTO
Mendoza	Maipú	San Roque	\$ 33.600.000
Mendoza	Ciudad de Mendoza	Favaloro-El Triángulo	\$ 33.600.000
Chaco	25 de mayo	Colonia Aborigen	\$ 33.600.000
Chaco	General Guemes	Espinillo	\$ 33.600.000
Chaco	General Guemes	Fortin Lavalle	\$ 33.600.000
Chaco	General Guemes	Zaparinqui	\$ 33.600.000
Corrientes	Curuzu Cuatia		\$ 18.600.000
Corrientes	Capital	Barrio Montaña	\$ 18.600.000
Corrientes	Isla Apipe	Isla Apipé	\$ 23.600.000
Formosa	Mojon de Fierro	Mojón de Fierro	\$ 13.600.000
Misiones	2 de MAYO	BARRIOS MACUCO, COOPERATIVA Y TEALERA	\$ 33.600.000
Misiones	POSADAS	Chacra 112	\$ 18.600.000
Misiones	TRES CAPONES	BARRIO PERON	\$ 18.600.000
Misiones	Colonia Victoria	Colonia Victoria	\$ 18.600.000
Misiones	25 DE MAYO	Colonia Aborigen	\$ 18.600.000
Misiones	OBERA	BARRIO CABALLERIZA	\$ 18.600.000
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	Barrio Papa Francisco	\$ 33.600.000
Jujuy	General San Martín	40has/El triángulo	\$ 18.600.000
Jujuy	Puna	Caspala	\$ 18.600.000
Jujuy	Libertador General San Martín	Libertador General San Martín	\$ 18.600.000
Jujuy	Tilcara	Tilcara	\$ 53.600.000
Jujuy	Departamento Valle Grande	Pueblo de Santa Ana	\$ 18.600.000
La Rioja	Chilecito	Barrio Pomán	\$ 18.600.000
La Rioja	Aimogasta	Aimogasta	\$ 18.600.000
LA RIOJA	Felipe Varela	Villa Unión	\$ 18.600.000
Salta	Cerrillos	Loteo 60 ha	\$ 73.600.000
Salta	Santa Victoria Este	Etapa 2 -Mensura Caso Lhaka Honhat	\$ 23.600.000
Santiago del Estero	Alberdi	Sachayoj	\$ 18.600.000
Santiago del Estero	Silpica	Nueva Francia	\$ 18.600.000
Santiago del Estero	Las Tinajas	Las Tinajas	\$ 18.600.000
Catamarca	La Merced	La Banda	\$ 3.600.000
Chubut	Puerto Madryn	Nueva Chubut	\$ 18.600.000
Chubut	TRELEW	BARRIO MOREIRA BANDERITAS	\$ 18.600.000
Chubut	Comodoro Rivadavia	Fracción 14 y 15	\$ 23.600.000
La Pampa	Victorica	Sector Norte	\$ 33.600.000
La Pampa	Santa Rosa	Villa Parque	\$ 18.600.000
La Pampa	General Pico	Carlos Berg	\$ 18.600.000
Neuquen	CENTENARIO	SARMIENTO OESTE I	\$ 33.600.000
Neuquen	EL CHOCÓN	BARRIO LLEQUÉN 1 Y 2	\$ 33.600.000
Tierra del fuego	Almanza	Almanza	\$ 23.600.000
<b>Total Programa 37- Acciones del programa "Hábitat Nación"</b>			<b>\$ 999.000.000</b>

Planilla Anexa C Artículo 16

Denominación	Provincia	Monto 2018 En pesos
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Catamarca	\$ 100.000.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Chaco	\$ 140.350.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Chubut	\$ 121.450.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Córdoba	\$ 310.800.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Corrientes	\$ 61.100.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Entre Ríos	\$ 82.700.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Jujuy	\$ 223.150.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	La Pampa	\$ 40.950.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	San Juan	\$ 85.950.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Mendoza	\$ 296.520.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Misiones	\$ 111.500.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Salta	\$ 176.400.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Santiago del Estero	\$ 118.260.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Tucumán	\$ 131.300.000
<b>Total Programa 38 - Acciones de Vivienda y desarrollo Urbano</b>		<b>\$ 2.000.430.000</b>



## Planilla anexa D Artículo 16

Denominación de la Obra	Provincia	Monto
Cordón Cuneta y Enripiado de Calles	Neuquén	6.100.000
Espacios Verdes	Neuquén	6.600.000
SUM Galpón Jovén	Neuquén	2.712.000
Reparación Planta Depuradora - Centenario	Neuquén	12.900.000
Sistema de Tratamiento de Líquidos Cloacales – Lonco Pue	Neuquén	9.000.000
Reacondicionamiento de Colector Pluvioaluvional Oeste	Neuquén	3.000.000
Desagües Aluvionales de Plaza Huin cul	Neuquén	3.480.000
Viviendas e Infraestructura en Capital – Ex Cartodromo A	Neuquén	9.730.000
Vivienda e Infraestructura en Villa la Angostura	Neuquén	3.740.000
Vivienda e Infraestructura Barrio Richardson	Córdoba	6.247.000
Vivienda e Infraestructura Barrio Costa Canal	Córdoba	6.227.000
Financiamiento de obras viales urbanas, periurbanas, caminos de producción, acceso a pueblos y obras de seguridad vial	Córdoba	5.590.000
Red Colectora Cloacal y conexiones domiciliarias. Barrio Villa Libertador	Córdoba	3.000.000
Programa Hábitat	Córdoba	7.000.000
Puente Rio Uruguay entre Misiones y Rio Grande do Sul (Brasil)	Misiones	10.000.000
Ruta Provincial 3	Misiones	2.000.000
<b>Total</b>		<b>97.326.000</b>

**CAPÍTULO III**  
**Planilla Anexa al Artículo 20**

**PRESUPUESTO 2018**  
**CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL**  
(en pesos)

	<b>Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional</b>
<b><u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u></b>	<b><u>60.375.000</u></b>
- Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000
<b><u>BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA</u></b>	<b><u>516.000.000</u></b>
<b>TOTAL</b>	<b>576.375.000</b>

**CAPÍTULO VII**  
**Planilla Anexa al Artículo 32**

**OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO**

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	220.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
"	"	220.000.000.000	180 días	"
"	"	220.000.000.000	360 días	"
"	"	220.000.000.000	18 meses	"
"	"	220.000.000.000	2 años	"
"	"	220.000.000.000	3 años	"
"	"	220.000.000.000	4 años	"
"	"	70.000.000.000	2 años	Programa de Inversiones Prioritarias
"	Préstamo	1.950.000.000	3 años	Programa de Modernización de los Sistemas de Riego y Promoción de Nuevas Tecnologías de Riego Mecanizado
"	"	530.000.000	3 años	Proyecto Suministro de Pistolas calibre 9x19, Rifles de asalto y Know-How
"	"	8.300.000.000	3 años	Adquisición de Patrulleros Oceánicos OPV
"	"	3.150.000.000	3 años	Proyecto Adquisición Aeronaves BEEHCRAFT T-6 TEXAN, Motores Aeronáuticos Turbohélice PT6A-68 y Soporte Adicional
"	"	4.500.000.000	3 años	Recuperación de las Capacidades de Transporte Aéreo de las Fuerzas Armadas – Aviones de Mediana Carga

"2017 – Año de las Energías Renovables"

CAPÍTULO VII  
Planilla Anexa al Artículo 32  
(continuación)

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO EN PESOS	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Préstamo	1.580.000.000	3 años	AYSA – Estación de Bombeo
"	"	3.600.000.000	3 años	AYSA – Río Subterráneo
"	"	1.360.000.000	3 años	Plan Belgrano – Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento
"	"	1.417.679.879	18 meses	Recuperación de las Capacidades de Defensa Antiaérea de las Fuerzas Armadas – Sistemas de Lanzadores de Misiles Portátiles de muy baja y baja cobertura

**CAPITULO VII**  
**Planilla Anexa al Artículo 39**

**OTORGAMIENTO DE AVALES**

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
INVAP S.E.	Garantía de ejecución, anticipo y operaciones de prefinanciación de exportaciones	U\$S 75.000.000	A la vista	Ejecución de Proyectos de exportación en las áreas Nuclear y/o Espacial
Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y/o Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur Sociedad Anónima	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$S 372.000.000	A la vista	Financiamiento destinado a la cancelación de deuda con el BNDES por la adquisición de aeronaves
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$S 1.900.000.000	A la vista	Plan Director de Obras AySA S.A.: Río Subterráneo Norte y E.E, Planta Depuradora Escobar-Pilar, Planta Depuradora San Miguel-Santa María, Planta Laferrere+Redes La Matanza-Merlo, ampliación Planta El Jagüel, Gestión de barro / Co-generación de energía en Plantas Norte y Sudoeste, y otras obras del Plan Director.
ARSAT S.A.	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$S 250.000.000	A la vista	Obras de Construcción del tercer Satélite Geoestacionario Argentino
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.)	Préstamo	U\$S 224.000.000	3 años	Río Subterráneo y Estación Elevadora Tramo II
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	U\$S 150.000.000	3 años	Río Salado Superior Tramo IV Etapa II
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	U\$S 40.000.000	3 años	Plan de manejo integral de la cuenca río Lujan Etapa II

"2017 – Año de las Energías Renovables"

CAPITULO VII  
Planilla Anexa al Artículo 39 (continuación)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Préstamo	U\$\$ 104.000.000	3 años	Modernización de la Línea D (Etapa I)
Provincia de Córdoba	Préstamo	U\$\$ 97.000.000	3 años	Construcción de Acueductos Troncales
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	U\$\$ 23.000.000	3 años	Gasoducto Productivo III, del Nordeste Entrerriano
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	U\$\$ 33.000.000	3 años	Cierre Energético Norte: Los Conquistadores - La Paz
Provincia de Jujuy	Préstamo	U\$\$ 81.000.000	3 años	GIRSU Y Valorización Energética
Provincia de San Juan	Préstamo	U\$\$ 51.000.000	3 años	Acueducto Gran Tulum - Etapa II
Provincia de Santa Fe	Préstamo	U\$\$ 150.000.000	3 años	Acueducto Desvío Arijón Etapa II - Tramo: Desvío Arijón – Rafaela
Provincia de Santa Fe	Préstamo	U\$\$ 200.000.000	5 años	Desarrollo de la infraestructura energética y productiva de la provincia.
Provincia de Santa Fe	Préstamo	U\$\$ 200.000.000	5 años	Desarrollo de la infraestructura social de la provincia.
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	U\$\$ 235.000.000	3 años	Mandisoví Chico
Provincia de Córdoba	Préstamo	U\$\$ 156.000.000	3 años	Nuevos Hospitales y equipamiento médico
Provincia de Córdoba	Préstamo	U\$\$ 97.000.000	3 años	Programa avanzado de educación secundaria (Escuelas PROA)
Provincia de Córdoba	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$\$ 108.000.000	1 año	Rutas, Puentes: Red primaria y secundaria provincial
Provincia de Córdoba	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$\$ 140.000.000	1 año	Rutas, Puentes: Red primaria y secundaria provincial
Provincia de Córdoba	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$\$ 60.000.000	1 año	Desarrollo de Cloacas en Ciudades de la Provincia
Provincia de Mendoza	Préstamo	U\$\$ 50.000.000	1 año	Recambio de alumbrado público a LED en Municipios

**CAPITULO VII**  
**Planilla Anexa al Artículo 39**

Sociedad de Transportes Mendoza (S.A.U.P.E.)	Préstamo	U\$S 100.000.000	1 año	Ampliación red metrotranvía en área metropolitana Gran Mendoza
Empresa Mendocina de Energía S.A.	Préstamo	U\$S 150.000.000	1 año	Proyectos de energías renovables: Lujan de Cuyo-Lavalle-La Paz-General Alvear-El Sosneado 1
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	U\$S 51.000.000	3 años	Planta Potabilizadora La Plata
Provincia del Chaco	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$S 390.000.000	1 año	Rutas, Puentes: Red primaria y secundaria provincial

**Planilla Anexa al Artículo 41****COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS**

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos b) y c)	700.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos d), e) y g)	140.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos h)	450.000.000
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	30.000.000
Sentencias Judiciales Ex Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)	80.000.000
Beneficiarios de Leyes N° 24.411; N° 24.043; N° 25.192, N° 26.690 y 27.139	1.200.000.000
Leyes Nros. 25.471, 26.572, 26.700, 27.179 y 27.133	6.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.600.000.000</b>



JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	FONDOS PÚBLICOS (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
					2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
40	332	18	2	Construcción del Complejo Penitenciario Federal Agote, Mercedes - Provincia de Buenos Aires - Elapa II	0	0	0	5.464.826.133	5.464.826.133	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
40	332	18	1	Construcción del Centro Penitenciario Federal VI, Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	34.100.515.072	34.100.515.072	25,00	33,33	33,33	8,33	100,00
40	332	18	2	Construcción del Centro Penitenciario Federal de Junín, Junín - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	48.090.469.974	48.090.469.974	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	310	99	0	Hospital Interzonal General de Aguos Dr. Oscar E. Allende - Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires	0	0	0	8.667.022.469	8.667.022.469	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
30	310	99	0	Hospital Zonal General de Aguos Dr. Isidoro Iriarte, Quilmes - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	7.209.735.530	7.209.735.530	25,00	33,33	33,33	8,33	100,00
30	310	99	0	Construcción del Nuevo Hospital Zonal de Aguos Dr. Lucio Meléndez - Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires	0	0	0	5.982.546.504	5.982.546.504	25,00	33,33	33,33	8,33	100,00
30	310	99	0	Construcción del Hospital Interzonal de Aguos Vicente Lopez y Planes - General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires	0	0	0	5.982.546.504	5.982.546.504	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	310	99	0	Construcción del Hospital Interzonal Neuropsiquiátrico Especial de Aguos y Crónicos Dr. Melchor Romero, Provincia de Buenos Aires	0	0	0	5.982.546.504	5.982.546.504	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	310	99	0	Nuevo Hospital de Pilar, Pilar - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	3.911.665.022	3.911.665.022	8,33	33,33	33,33	25,00	100,00
30	310	99	0	Nuevo Hospital Norpatagónico Castro Remón - Provincia de Neuquén	0	0	0	10.584.505.353	10.584.505.353	6,33	33,33	33,33	25,00	100,00
30	310	99	0	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 3 y 226 - Corredor A	0	0	2.894.362.860	41.854.964.041	44.749.326.901	14,30	26,25	34,91	24,54	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 5 - Corredor B	0	0	3.809.564.900	40.614.437.967	44.424.002.867	17,64	35,47	34,48	12,41	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 7 - Corredor C	0	0	2.864.052.476	25.994.954.306	28.859.006.782	24,08	37,24	21,32	17,27	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 8, 36, 158 y A05 - Corredor D	0	0	3.367.404.404	44.952.112.131	48.319.516.534	11,81	31,88	37,73	19,00	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9, A008, A072, TV11, 34, 11 y 193 - Corredor E	0	0	4.411.726.846	61.642.757.976	66.054.484.821	11,60	30,17	29,87	26,00	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9 y 33 - Corredor F	0	0	3.382.825.982	47.081.075.271	50.463.901.253	7,84	33,99	41,41	16,75	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 12, 16 - Corredor G	0	0	5.059.643.754	48.414.322.566	53.474.166.320	25,00	33,33	33,33	6,33	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9, 34, 36, 96, 196B y A016 - Corredor H	0	0	3.790.873.929	40.979.540.364	44.710.414.293	19,88	32,01	29,04	19,07	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 3, 33, 229, 249 y 262 - Red de Accesos a Bahía Blanca	0	0	2.007.136.762	26.778.193.280	28.785.332.042	10,32	33,06	44,58	12,04	100,00
57	604	40	11	Financiación de Rutas Nacionales N° 34 y 19 - Corredor I	0	0	1.942.887.915	36.595.083.550	38.477.771.465	12,47	19,65	27,21	40,90	100,00

CAPÍTULO IX  
Planilla Anexa al Artículo Nº 59  
A

PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRIVADA (PPP)  
CONTRATACIÓN DE OBRAS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	FONDOS PÚBLICOS (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
					2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 205, Autopista Buen Ayre y A002 - Acceso Sur a Buenos Aires	0	0	3.966.876.600	42.508.213.657	46.475.090.257	16,98	35,80	31,92	15,00	100,00
57	604	44	10	Financiación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 47 - Provincia de Mendoza, Corredor Cuyo	0	0	1.340.925.582	10.949.942.400	12.290.867.982	16,51	50,19	33,30	0,00	100,00
57	604	44	10	Conexión Val Santa Fe - Paraná - Construcción de Puente sobre el Río Paraná	0	0	2.417.984.906	33.953.886.870	36.371.873.776	8,33	33,33	33,33	25,00	100,00
57	604	44	10	Conexión Val Resistencia - Corrientes - Construcción de Puente sobre el Río Paraná	0	0	2.417.984.906	33.953.886.870	36.371.873.776	8,33	33,33	33,33	25,00	100,00
57	327	66	1	Renovación y Mejoramiento de Vías Bahía Blanca - Afelio (Proyecto Vacca Muerta) - Provincias de Buenos Aires, Río Negro y Neuquén	0	0	25.080.876.728	25.080.876.728	25.080.876.728	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
56	328	77	0	Línea Extra Alta Tensión 600 kw Vinculación entre E.T. Río Diamante - E.T. Charlene Ampliaciones	0	0	26.031.747.223	26.031.747.223	26.031.747.223	38,42	45,34	16,23	0,00	100,00
56	328	77	0	ET - Provincias de Buenos Aires y Mendoza	0	0	18.180.805.427	18.180.805.427	18.180.805.427	27,57	50,39	22,04	0,00	100,00
56	328	77	0	Nueva Línea Extra Alta Tensión 500 kw para la Vinculación de la ET Atucha II - ET Belgrano I, Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	0	0	4.545.201.357	4.545.201.357	4.545.201.357	27,57	50,39	22,04	0,00	100,00
56	328	77	0	Nueva Estación Transformadora 500/220 kw Oscar Smith y Nueva Línea Extra alta Tensión 500 kw - Provincia de Buenos Aires	0	0	27.059.518.033	27.059.518.033	27.059.518.033	11,34	49,12	39,54	0,00	100,00
56	328	77	0	Nueva Línea de Extra Alta Tensión 500 KV para la Vinculación de las ET Charlene - ET Intermedia - Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	0	0	22.457.559.184	22.457.559.184	22.457.559.184	16,78	43,50	37,54	2,19	100,00
56	328	77	0	Nueva Línea Extra Alta Tensión 500 KV para la Vinculación de las ET Vivorata - ET Plomer y Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	0	0	5.614.388.796	5.614.388.796	5.614.388.796	16,78	43,50	37,54	2,19	100,00
56	328	77	0	Nueva Estación Transformadora 500/220 KV Plomer para la vinculación de líneas- Provincia de Buenos Aires	0	0	19.443.276.138	19.443.276.138	19.443.276.138	15,23	49,43	35,35	0,00	100,00
56	328	77	0	Nueva Línea Extra Alta Tensión en 500KV para Vincular las ET Choele Choi - ET Puerto Madryn 2° Te Ruta Nacional N° a y Ampliaciones ET - Provincias de Chubut y Río Negro	0	0	20.532.406.399	20.532.406.399	20.532.406.399	0,00	34,96	45,05	19,99	100,00
56	328	77	0	Ampliaciones ET - Provincias de La Rioja y San Juan	0	0	36.349.857.076	36.349.857.076	36.349.857.076	25,00	33,33	33,33	8,33	100,00
30	325	38	-0	Programa de Recambio de Alumbrado Público	0	0	115.048.871.229	115.048.871.229	115.048.871.229	25,00	33,33	33,33	8,33	100,00
30	325	73	-0	Proyecto de Desarrollo de Viviendas	0	0	22.166.101.790	22.166.101.790	22.166.101.790	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
30	325	73	-0	Construcción Sistema de Riego Mesele Intermedia - Provincia de Chubut	0	0	7.976.728.672	7.976.728.672	7.976.728.672	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
30	325	73	-0	Sistema de riego Mar Menudo - Provincia de Neuquén	0	0	24.236.983.272	24.236.983.272	24.236.983.272	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
30	325	73	-0	Sistema de riego Negro Juerto - Provincia de Río Negro	0	0	76.699.314.153	76.699.314.153	76.699.314.153	0,00	20,00	20,00	60,00	100,00
30	325	73	-0	Construcción Acueducto Río Subterráneo Norte - Provincia de Buenos Aires	0	0	54.514.691.369	54.514.691.369	54.514.691.369	0,00	33,33	33,33	33,33	100,00
30	325	73	-0	Construcción Planta Depuradora Lafarens y Redes Asociadas - Provincia de Buenos Aires	0	0	26.844.759.953	26.844.759.953	26.844.759.953	0,00	37,14	51,43	31,43	100,00
30	325	73	-0	Construcción Planta Depuradora Santa María - Provincia de Buenos Aires	0	0	19.359.862.651	19.359.862.651	19.359.862.651	0,00	50,00	25,00	25,00	100,00

CAPÍTULO IX  
Planilla Anexa al Artículo N° 59  
A

PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRIVADA (PPP)  
CONTRATACIÓN DE OBRAS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	CONCEPTO	FONDOS PÚBLICOS (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
				2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
		SUBPROGRAMA		0	0	0	3.834.965.708	3.834.965.708	0,00	50,00	50,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Construcción Plantas Depuradoras Norte y Sudoeste - Waste to Energy - Provincia de Buenos Aires	0	0	9.430.180.675	9.430.180.675	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Reducción Agua no Contabilizada Gran Mendoza, Provincia de Mendoza	0	0	3.087.972.566	3.087.972.566	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Sistema de Acueducto Norte	0	0	690.293.827	690.293.827	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Desarrollo del Plan Micro y Macromedición de Aguas del Norte	0	0	2.791.855.035	2.791.855.035	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Planta depuradora Gran Rosario, Provincia de Santa Fe	0	0	5.100.504.391	5.100.504.391	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Planta Potabilizadora Santa Fe, Provincia de Santa Fe	0	0	4.801.958.849	4.801.958.849	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Readequación sistema cloacal San Miguel de Tucumán y Area Metropolitana, Provincia de Tucumán	0	0	21.169.010.706	21.169.010.706	18,84	34,06	16,30	30,80	100,00
57	327	66	2	Mejora en la Conectividad Ferroviaria de Cargas en Accesos Portuarios	0	0	60.975.954.751	60.975.954.751	3,27	14,84	28,18	53,71	100,00
57	327	66	2	Mejora de la Red de Cargas para Mejorar la Competitividad de las Economías Regionales	0	0	43.105.014.554	43.105.014.554	4,61	25,13	39,88	30,39	100,00
57	327	66	1	Conectores Viales de Acceso a Areas Metropolitanas	0	0	48.403.085.092	48.403.085.092	4,30	25,31	37,02	35,37	100,00
57	327	66	1	Mejora en la Conectividad Ferroviaria de Pasajeros del Area Metropolitana	0	0	21.709.942.711	21.709.942.711	0,00	39,92	40,00	20,08	100,00
57	327	66	1	REER - Estación Subterránea Constitución y Tunnel de Interconexión - Etapa 1 - Fase 1	0	0	70.971.086.427	70.971.086.427	3,78	16,24	26,24	53,73	100,00
57	327	66	1	REER - Estación Subterránea Obalisco y Tunnel de Interconexión - Etapa 1 - Fase 2	0	0	55.231.579.602	55.231.579.602	0,00	0,00	15,63	84,37	100,00
57	327	66	1	REER - Estación Subterránea de las Líneas Mitre - San Martín - Distribuidor Retiro - Tunnel Retiro a Correo Central - Etapa 1 - Fase 3	0	0	23.615.315.147	23.615.315.147	0,00	0,00	14,00	86,00	100,00
57	327	66	1	REER - Estación Subterránea Roca - Subestación Eléctrica Retiro - Cálculo Electromecánica Roca y Retiro	0	0	6.135.945.132	6.135.945.132	0,00	60,00	26,00	25,00	100,00
30	325	73	0	Mejora de la Red de Cargas para Mejorar la Competitividad de las Economías Regionales	0	0	3.146.134	3.146.134	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Generación de energía en Planta de Tratamiento de aguas residuales (Salta)	0	0	2.300.878.245	2.300.878.245	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Desarrollo de sistemas para Frazz M. Escaló y Valle Viejo - Etapa II - Catamarca	0	0	2.377.678.749	2.377.678.749	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Sistema cloacal de la Ciudad de San Martín - Chico	0	0	1.533.986.283	1.533.986.283	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Sistema cloacal de la Ciudad de Barranqueras - Chico	0	0	751.653.276	751.653.276	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Provisión de Agua Potable a la localidad de Corzuela - Chico	0	0	1.955.832.511	1.955.832.511	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Sistema cloacal Villa Ampella - Chico	0	0	444.856.022	444.856.022	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Ejecución de la red de abastecimiento de agua de la ciudad de Corzuela - Gral. Pinedo - Provincia del Chaco	0	0	2.914.573.938	2.914.573.938	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Mejora del sistema de producción, transporte y distribución de Agua Potable de la Ciudad de Gualeguaychú - Entre Ríos	0	0	1.917.482.854	1.917.482.854	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Sistema cloacal de la Ciudad de Concordia - Entre Ríos	0	0	690.293.827	690.293.827	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Optimización y ampliación Planta depuradora Gualeguaychú - Entre Ríos	0	0	1.917.482.854	1.917.482.854	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Remodelación integral del sistema cloacal de la Ciudad de Concepción del Uruguay - Entre Ríos	0	0	93.364.617.931	93.364.617.931	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Acueducto del desarrollo forestal - Formosa	0	0	613.594.513	613.594.513	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Desarrollo del Plan Micro y Macromedición de Aguas de Formosa - Formosa	0	0	120.734.691.387	120.734.691.387	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	1	Aprovechamiento Hidrológico Los Blancos I y II - Mendoza	0	0							

Planilla Anexa al Artículo N° 59

Capítulo IX

PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRIVADA (PPP)  
CONTRATACIÓN DE OBRAS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	CONCEPTO	FONDOS PÚBLICOS (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
			2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
	SUPROGRAMA		0	0	0	4.916.426.037	4.916.426.037	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	0	Expansión Servicios de Agua y Cloaca del Peñonite de Gran Mendoza - Mendoza	0	0	5.357.447.094	5.357.447.094	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	0	Sistema de saneamiento Campo Espejo - Mendoza	0	0	89.584.798.930	89.584.798.930	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	0	Acueducto Los Monjes - Santa Cruz	0	0	4.276.937.836	4.276.937.836	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	0	Planta potabilizadora Río Gallegos - Santa Cruz	0	0	17.640.842.255	17.640.842.255	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	0	Acueducto Río Coronado - Santa Fe	0	0	6.325.392.438	6.325.392.438	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	0	Planta Depuradora Santa Fe - Santa Fe	0	0	19.966.129.224	19.966.129.224	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	0	Pescajería de la laguna La Piedad - Santa Fe	0	0	14.388.791.353	14.388.791.353	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	0	Reparación de tramos de agua potable obsoletos - Tucumán	0	0	9.118.548.453	9.118.548.453	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	0	Reparación de tramos de redes cloacales obsoletos en Tucumán - Tucumán	0	0	4.978.688.169	4.978.688.169	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	0	Sistema cloacal de las localidades de Alderetes, Banda del Río Salí y San Andrés - Tucumán	0	0	50.007.952.828	50.007.952.828	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	5.511.327.963	5.511.327.963	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	2.755.663.982	2.755.663.982	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	7.348.437.284	7.348.437.284	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	5.511.327.963	5.511.327.963	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	4.133.485.972	4.133.485.972	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	2.755.663.982	2.755.663.982	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	5.511.327.963	5.511.327.963	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	9.185.546.605	9.185.546.605	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	5.511.327.963	5.511.327.963	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	327	66	2	0	0	6.889.159.954	6.889.159.954	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	327	66	2	0	0	4.592.773.303	4.592.773.303	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	327	66	2	0	0	8.266.991.945	8.266.991.945	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	327	66	2	0	0	11.481.833.256	11.481.833.256	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	327	66	2	0	0	14.696.874.668	14.696.874.668	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
81	40	0	0	0	0	790.000.000	790.000.000	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
81	40	0	0	0	0	540.000.000	540.000.000	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
81	328	0	0	0	0	6.093.304.059	6.093.304.059	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
81	328	0	0	0	0	309.754.019	309.754.019	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
81	73	0	0	0	0	398.000.000	398.000.000	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
81	73	0	0	0	0	310.000.000	310.000.000	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
						43.614.253.820	2.140.397.795.068	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
							2.164.612.048.888					





## INFORME

*Honorable Cámara:*

En el proyecto de ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se han incluido las prioridades de las políticas públicas, que responden al plan de gobierno sostenido por el proyecto político que conduce la acción del Estado nacional desde el inicio del actual periodo presidencial en Diciembre de 2015.

Por ende este plan tiene ocho objetivos principales, I Estabilidad Macroeconómica; II Acuerdo Productivo Nacional; III Desarrollo de Infraestructura; IV Desarrollo Humano Sustentable; V Combate al Narcotráfico y mejora en la Seguridad; VI Fortalecimiento Institucional; VII Modernización del Estado y VIII Inserción Inteligente en el Mundo.

En conjunto la política presupuestaria avanza hacia la reducción de la pobreza, generación de empleo, la implementación de un acuerdo productivo nacional, el desarrollo de la infraestructura, desarrollo humano sustentable, presentando además acciones tendientes al fortalecimiento institucional, la modernización del Estado, reforzando así la convivencia ciudadana.

El comportamiento esperado en la actividad económica para el 2018, fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación.

Por otra parte, la asignación selectiva de gastos primarios permitirá atender con carácter prioritario las acciones en favor de la Seguridad Social, la asignación universal por hijo y por embarazo; la educación, la ciencia y tecnología, la inversión en infraestructura económica y social, la salud, la promoción y asistencia social, la seguridad y el sistema penal.

En tal sentido el comportamiento de las cuentas públicas tiende a garantizar la solvencia fiscal en el mediano plazo, causado en la proyección de escenarios de crecimiento sostenido de la actividad económica.

El presente Presupuesto prevé para el año 2018 un gasto público total que se estima en \$ 2.904.414.117.468, los recursos alcanzarán \$ 2.225.544.243.077. El cálculo de recursos y gastos en el ejercicio 2018 presenta un resultado económico deficitario o desahorro de - \$ 678.869.874.391. Este Presupuesto verifica prudencia y, en función de todo lo expuesto y lo contenido en el presente, es que la Comisión de Presupuesto y Hacienda requiere la sanción del mencionado proyecto de ley.

*Luciano A. Laspina.*

## II

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 25/17 del 14 de septiembre de 2017

y proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

*Axel Kicillof. – Silvina P. Frana. – Laura V. Alonso. – Carlos D. Castagneto. – Fernando Espinoza. – Gustavo R. Fernández Patri. – José L. Gioja. – Adrián E. Grana. – Ana M. LLanos Massa. – Jorge A. Romero. – Julio R. Solanas.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Nuestro rechazo al proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018 se funda en que este presupuesto no hace otra cosa que legitimar y cristalizar los graves impactos económicos y sociales que ha tenido durante los dos primeros años de gobierno la política económica desplegada por el Poder Ejecutivo nacional. Acompañar este proyecto de ley es convalidar la política de ajuste, endeudamiento y centralismo que se ha exhibido hasta este momento.

Para peor, el presente proyecto fue ingresado en el mes de septiembre y contiene estimaciones sobre el curso de la economía que, aun siendo claramente equivocadas, hasta cierto punto se correspondían con lo que en aquel momento conocíamos de los planes del gobierno. No obstante, en este período de sesiones extraordinarias, además del tratamiento del presente proyecto de ley, el Poder Ejecutivo pretende que se transformen en leyes reformas estructurales en materia económica: la tributaria, la previsional, la laboral y el pacto fiscal.

De tener tratamiento favorable alguna o varias de estas reformas, a nadie se le escapa que se verán sustancialmente afectadas las ya de por sí endebles proyecciones de recursos y gastos incluidos en el presente proyecto de ley.

Sólo por mencionar un ejemplo, con el gran recorte a los haberes jubilatorios propuesto en la reforma previsional, se modificarán los gastos en seguridad social contenidos en el presupuesto que hoy se somete a discusión. De igual forma, las proyecciones sobre recaudación presupuestaria contenidas en el proyecto de ley de presupuesto 2018 quedan del todo obsoletas si se sancionara la reforma tributaria que ha presentado el Poder Ejecutivo para su aprobación.

En síntesis: si el presupuesto se aprobara tal como está, no deberían aprobarse las reformas que modifican los parámetros sobre los que se construyó el primero. Si, en cambio, se aprueban las reformas, el presente proyecto se transforma en letra muerta y, si el Poder Ejecutivo guarda algún respeto por este Parlamento, debería tomarse el tiempo necesario para ela-

borar nuevamente su plan presupuestario así como las proyecciones que este proyecto contiene.

Más allá de las mencionadas variaciones en las proyecciones, en las líneas directrices el gobierno sostiene un mismo denominador común a todas las reformas propuestas y al proyecto de presupuesto 2018: el ajuste.

### 1. El regreso del neoliberalismo

Durante la campaña presidencial del año 2015, el actual presidente de la Nación, Mauricio Macri, no se cansó de repetir que si llegaba a la presidencia iba a “cambiar todo lo que estuviera mal y conservar todo lo que estuviera bien” en materia económica. Este eslogan vacío encerraba una promesa implícita: las medidas que se fueran a tomar sólo iban a traer beneficios pero nadie iba a sufrir ningún perjuicio, porque “lo que estaba bien” se iba a mantener. “Nadie va a perder ningún derecho”, repetía. De manera vaga y abstracta parecía ser la forma en la que se implementaría la también publicitada “revolución de la alegría” que desembocaría en la improbable promesa de “pobreza cero”.

Sin embargo, una vez que llegó al gobierno, el presidente Macri implementó mecánicamente un programa económico de neto corte neoliberal con todos sus clásicos elementos: una inicial devaluación que se trasladó rápidamente a los precios, la represión salarial, el violento incremento de tarifas, la apertura de las importaciones, la desregulación y liberalización financiera, la elevación de la tasa interna de interés y el masivo endeudamiento externo. Los resultados están a la vista: más inflación, precarización del empleo, reducción del salario real y de los ingresos de todos los sectores vulnerables, trabajadores, jubilados y sectores medios. Así, el deterioro en las condiciones de vida de los sectores mayoritarios, determinó a su vez una caída del consumo y la demanda interna, lo que puso en crisis la rentabilidad y el volumen de ventas del sistema fabril y comercial. Si a esto agregamos los efectos del encarecimiento del crédito, la apertura importadora y el efecto del tarifazo sobre los costos, tenemos como resultado la “tormenta perfecta” que aqueja a nuestra estructura productiva, con particular intensidad en las pymes.

Éste es el programa económico que se quiere consagrar nuevamente mediante la aprobación de este presupuesto.

### 2. El deterioro económico y social en dos años de Macri: se equivocan en todas las proyecciones

Transcurridos sólo dos años del gobierno de Mauricio Macri, la política económica sólo ha tenido como grandes consecuencias el endeudamiento, el deterioro del salario real y la precarización del empleo.

En este contexto, los errores en las metas y proyecciones económicas del gobierno, tanto en sus variadas exposiciones públicas como en las proyecciones de cierre de 2016 y las estimadas para 2017 en el pre-

supuesto 2017 distan de cumplirse. En el caso de las *pautas de crecimiento*, los errores más destacados han sido los siguientes:

- Las metas de cierre del PIB para el año 2016 era primero un crecimiento de 1 %, luego una caída del -1,5 %. La realidad es que terminó cayendo -2,3 %.

- Para 2017 estimaron una recuperación de 3,5 %. Al ritmo de crecimiento del último mes disponible, el año finalizaría con un crecimiento por rebote estadístico cercano al 2,5 %.

- En el caso de las exportaciones proyectadas para el año 2017, nuevamente se han equivocado. Plantearon que las ventas al exterior iban a crecer un 7,7 % en cantidades. Durante los diez meses transcurridos, las exportaciones se encuentran estancadas (+0,7 %).

Respecto de la *inflación*, las diferencias son aún más significativas:

- Para el año 2016 proyectaron una inflación del 25 %. Fue superior al 40 %.

- En 2017 la inflación acumulada en octubre ya superó la inflación estimada para diciembre 2017 (19,3 % vs 15,4 % para IPC INDEC acumulado a octubre). Por su parte, la inflación del IPC-CABA acumula en 10 meses una suba del 20,6 %. Utilizando cualquiera de las dos fuentes, ya se superó la banda superior de la meta (que iba del 12 % al 17 %).

- La inflación interanual, según el IPC - CABA, es de 24,5 %.

- Cabe destacar que en noviembre de 2015, el IPC de la Ciudad de Buenos Aires marcaba una inflación anual de 23,9 % no muy por encima de lo que los privados esperan para este fin de año, a dos años de asumir Mauricio Macri.

- Para diciembre de 2018, las consultoras y bancos que releva el BCRA esperan una inflación de 15,7 % (5,7 puntos por encima de la meta y 3,7 por encima de la banda superior). Estas mismas consultoras esperaban una inflación de 19,6 % para diciembre de este año pero ya ajustaron sus proyecciones a 22 %.

Y en el caso del *déficit fiscal*, obsesión de este gobierno, los errores de estimación fueron los siguientes:

- A fines de 2015 el entonces ministro Prat Gay se dedicó a presentar la supuesta “herencia recibida” en materia de déficit fiscal. En aquella oportunidad se añadió de forma bastante peculiar al déficit “de base” una serie de gastos que terminaban por dar un desequilibrio primario de 7 % del PIB. Además de restarse algunos ingresos del BCRA y el FGS –a contramano de lo que indican los manuales del FMI– le sumaron gastos devengados a un cálculo base caja y como esto no alcanzaba para verificar el presunto record de déficit, le sumaron lo que habían sido las promesas de campaña del nuevo gobierno (aun cuando algunas de éstas ni siquiera estaban realizadas).

- A contramano de esta construcción comunicacional y mediática totalmente desviada de la realidad, en



los prospectos de las emisiones de bonos internacionales de deuda, el gobierno sinceró que el déficit de 2015 fue -1,8 %. Utilizando la misma metodología, el déficit en 2016 fue de -2,2 % del PIB (superior al observado en 2015). El déficit en 2016 aumentó, a pesar de los ingresos del blanqueo, que aportaron 1,3 % del PIB para evitar que el déficit fuese aún mayor (hasta 3,4 %, es decir, casi duplicarlo).

– El objetivo 2016 era una meta de 4,8 % de déficit medido en los términos que propuso el ex ministro Prat Gay. El resultado final fue 4,5 %, pero lo cierto es que sin el blanqueo, habrían estado muy lejos de la meta: -5,8 %.

– A su vez el ministro Dujovne nuevamente aportó su propia metodología, según la cual el déficit primario de 2016 fue 4,3 %. Esto implica que la meta planteada para 2017, de 4,2 % casi no implica baja del déficit.

– Aun así, la meta parece lejana. Para alcanzarla, los ingresos deberían seguir creciendo al ritmo que lo vienen haciendo y el gasto debería crecer sólo un 15 % anual (una caída real de -6 %). Utilizando los números del presupuesto, el ajuste que se viene para los últimos meses de 2017 es fenomenal: el gasto crecerá sólo 7 % anual en lo que queda del año, una caída de -12,3 % real.

– Por ejemplo, el gasto en prestaciones sociales tiene que terminar creciendo un 26 %, cuando, producto de la movilidad y los pagos de la reparación histórica, en agosto creció un 32 %.

– Los gastos de capital (obra pública) van a terminar el año creciendo sólo un 6 %, sin que además se haya realizado un solo programa de participación público-privada. Esto, además de una caída real del gasto de capital de -13 %, implica incumplir en \$ 43 mil millones el gasto comprometido (un 22 %) en el presupuesto 2017. Para que efectivamente gasten lo que dicen que van a gastar en 2017, el gasto de capital tiene que caer -31 % nominal en el último cuatrimestre del año.

– Cuando se mira el presupuesto 2018, se observa que sostiene que en 2017 se van a gastar \$ 193 mil millones de gasto de capital y en 2018, \$ 235 mil millones, lo que presupone un aumento de 21,5 %. Eso también implica que en 2017 el gasto de capital va a aumentar apenas 6,3 %.

– En el presupuesto 2017, habían estimado gastos de capital por \$ 237 mil millones para este año. Si comparamos con lo que originalmente habían previsto (es decir, una suba de 30 % para 2017), el resultado es una caída nominal de -0,7 % para 2018.

– Por otra parte, en el presupuesto anterior se subestimó el pago de intereses en nada menos que un 25 % (\$ 63 mil millones de pesos). Mientras proyectaban un crecimiento de 32,4 %, el pago de intereses terminará creciendo un 72 %.

– Para el año que viene planean reducir el déficit 1 punto más del PIB. Aun si cumplen la meta de este año, lo cual no es sencillo sin incurrir en un cruento ajuste poselectoral, alcanzar la meta en 2018 requerirá nuevos y mayores sacrificios. No contarán con los 0,4 puntos del PIB que aportó el blanqueo en 2017, y se vienen nuevas reducciones de las retenciones a la soja (otros 0,4 puntos), la continuidad en la devolución del 15 % a las provincias (unos 0,2 puntos) y los pagos comprometidos en materia de seguridad social (0,8 puntos), junto con otras pérdidas como la menor recaudación por la nueva rebaja en las alícuotas de bienes personales.

– Contando todos estos elementos, el presupuesto de 2018 indica un salvaje ajuste del gasto. Es precisamente lo que se quiere esconder con la palabra “gradualismo”: que el gobierno se propone ajustar en casi 2,5 puntos del producto el déficit fiscal.

### 3. *El proyecto de presupuesto 2018: la consolidación del ajuste*

El proyecto de presupuesto 2018 consolida las bases del modelo económico iniciado en diciembre de 2015: represión salarial, distribución regresiva y endeudamiento. Esto, porque los aumentos previstos no logran recuperar toda la caída del poder adquisitivo de los salarios ocurrida durante 2016, y además porque las proyecciones excesivamente optimistas de crecimiento, precios, tipo de cambio, recaudación, exportaciones e inversión implican que cualquier desajuste entre lo previsto y la realidad lleve a requisitos de créditos públicos mayores a los ya abultados valores que busca autorizar el presupuesto.

Asimismo, es muy difícil confiar en los números presupuestados. En primer lugar, porque las metas, los objetivos macroeconómicos y las proyecciones de los principales indicadores han sido constantemente. A esto hay que agregar que la batería de reformas ingresadas alterará sustancialmente todos los datos presentados.

Independientemente de esta cuestión, analizando los números de este proyecto, la magnitud del ajuste se puede apreciar en los siguientes puntos:

– El total de gastos corrientes y de capital presupuestado para el 2018 es de \$ 2.783.156 millones, lo que da cuenta de un crecimiento del 16 % nominal. Tomando en cuenta la inflación proyectada en el presupuesto (15,7 %), el gasto total sólo crecería un 0,3 % en términos reales en el 2018. Como ocurrió durante el corriente año, el gobierno utiliza su impericia para calcular los efectos inflacionarios de sus propias políticas, como excusa para un ajuste mayor. Cualquier desviación de la meta de inflación (como ya ocurrió en 2016, y ocurre en el 2017, y posiblemente vuelva a ocurrir en 2018) implicaría un nuevo retroceso del gasto, de la inversión y de las prestaciones del Estado.

– El crecimiento previsto en el gasto nuevamente se explica por el crecimiento de los servicios de deuda:

tomando los pagos de servicios de la deuda al sector privado, los organismos internacionales y el sector público financiero, el crecimiento nominal es del 28 % y el real del 11 %.

– Otra de las partidas que tiene un peso importante y crece es Seguridad Social, que representaría en 2018 el 51,5 % de los gastos. Crece 21,7 % nominal y 5 % real.

– Con respecto a las caídas en las partidas presupuestarias, se destacan las siguientes, porque permiten revelar los planes políticos del gobierno:

1. *Se va a continuar con el incremento de tarifas y la quita de subsidios:*

– Se reducen nominalmente los gastos en Energía un -18,6 %, lo que en términos reales implicaría una caída del -30 %.

– En Transporte, los gastos nominales se mantienen prácticamente constantes, lo que implica una caída del -13 % real.

2. *Siguen disminuyendo los gastos destinados a la industria, continuando con el deterioro de la estructura productiva:*

– Caen los recursos asignados a la función industria: -10,7 % nominal y 23 % real.

– El industrial fue uno de los sectores más perjudicados por la política económica macrista, generando 66,6 mil despidos formales. La recuperación del entramado productivo no es prioridad del gobierno.

3. *Al sector agropecuario también le destinan menos recursos, lo que prefigura un menor apoyo a economías regionales y pequeños productores:*

– Al igual que la industria, los recursos destinados al sector agropecuario caen un -5 % nominal y un 18 % real.

4. *La ciencia sigue retrocediendo:*

– Nuevamente la finalidad y función vuelve a estar lejos de las prioridades de este gobierno.

– En términos reales, cae un -2 %. Es decir que los recursos destinados a la comunidad científica pierden con la inflación proyectada.

5. *Prosigue el achicamiento del Estado:*

– Los gastos de la administración gubernamental caen un -13 % en términos reales.

6. *Se observa nuevamente un preocupante escaso crecimiento de la salud:*

– Los gastos asignados a la finalidad y función salud crecen sólo un 1,3 % real. Es decir, cualquier desvío de la proyección de la inflación implicaría un retroceso del presupuesto sanitario. Aun así, claramente no es una prioridad.

– Otros casos como la partida Vivienda y Urbanismo (-3,8 %) y la partida Trabajo (-3,1 %), también evidencian caídas en términos reales.

Cuando el análisis de la asignación de recursos se realiza por jurisdicción (es decir, por ministerio), las conclusiones son similares. Por ejemplo, la caída en el gasto en la industria y en el campo se observa en respectivas caídas en las asignaciones a los ministerios de Producción (-6 % nominal y -18,7 % en términos reales) y Agroindustria (-3,4 % nominal y -16,5 % real). La quita de subsidios a los servicios públicos en los respectivos presupuestos de los ministerios de Energía, que registra una caída del -19,5 % nominal y del -30,4 % real (nuevamente, ejercicio realizado con la inflación del propio presupuesto), y en el Ministerio de Transporte, cuyo presupuesto asignado desciende un -6,3 % nominal y un -19 % real. Por último, otros ministerios cuyas finalidades tienen más de un organismo de ejecución, también registran caídas, tal es el caso del Ministerio de Salud, cuyos recursos asignados caen con la inflación prevista un -1,3 %.

4. *Algunos puntos concretos del articulado*

Respecto del empleo público (artículo 6°), es explícito que se continuará con la política indiscriminada de despidos. En 2017 se previó una caída de alrededor de 10.000 cargos de planta permanente. Como no se presentaron las planillas por jurisdicción, no se puede especificar a qué correspondía. Para 2018 prevén una reducción adicional de 27.118 cargos totales (26.661 permanentes y 457 temporarios), así como una reducción de las horas cátedras totales.

Ante la falta de planillas detalladas por jurisdicción en 2017 se compara con 2016 y se observa que la mayor reducción de cargos se produce en el Ministerio de Seguridad, lo cual se debe al traspaso a CABA de fuerzas de seguridad (policía federal a metropolitana). Sin embargo, se verifica una reducción generalizada del número de cargos de planta permanente entre lo proyectado para 2018 y lo proyectado en 2016 (a excepción de Poder Judicial, Ministerio Público, Poder Legislativo y Ministerio de Defensa). Resulta especialmente llamativa la reducción en el Ministerio de Salud (-6.144 cargos) y Trabajo (-4.993 cargos). Por último, no está previsto –siempre respecto de 2016– un incremento de cargos ni de horas cátedras para el Ministerio de Educación.

Asimismo, sigue reduciéndose el aporte al Fondo Nacional de Empleo. En 2017 ya se había reducido en términos reales porque era el mismo monto que en 2016. Ahora se reduce nominalmente pasando de \$ 2.606 millones a \$ 2.500 millones, lo que implica una caída del 4 % nominal y del 17 % real.

Esta reducción también opera en el caso de los bosques nativos: el año pasado lo habían reducido y le agregaron ad hoc en la votación un plus que hizo un total de alrededor de 600 millones. Este año le asignan

2 % menos nominal, con lo cual se reduce en términos reales -16 %.

En el caso de Aerolíneas Argentinas, se modifica drásticamente el artículo referido al financiamiento estatal. En 2017, el artículo 17 establecía que: “Artículo 17: Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Transporte de la Nación, a instrumentar los mecanismos correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades financieras de Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas - Cielos Del Sur Sociedad Anónima y sus controladas, hasta el 31 de diciembre de 2017. El monto de las asistencias a realizarse deberá considerarse como transferencias corrientes y de capital según corresponda, con obligación de rendir cuentas de su aplicación al Ministerio de Transporte. La Auditoría General de la Nación fiscalizará, evaluará y emitirá dictamen sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos, autorizados por el presente artículo”.

En el proyecto de presupuesto 2018 no se autoriza a cubrir necesidades financieras hasta el 31-12-2018 y en el mensaje dice: “Para el año 2018 se proyectan ingresos corrientes, generados íntegramente por la prestación del servicio, de \$ 45.350,6 millones, superando los previstos para 2017 en un 17,6 %. Por su parte, se prevé un incremento de los gastos totales en un 16,4 %, entre los cuales se destacan los gastos operativos (91,5 % del total del gasto) para el desarrollo de la actividad de la empresa, acompañados por las erogaciones destinadas a la inversión, estimadas en \$ 1.617,3 millones para 2018”. No obstante, en la planilla de AIF de las empresas con participación del Estado, Aerolíneas –entre otras– tiene 0 en transferencias del Estado.

En el artículo 20, se encuentran las cuestiones referidas a las contribuciones al Tesoro nacional. Hasta el año pasado entre los ingresos por contribuciones al Tesoro nacional figuraban también el Ente Nacional de Comunicaciones y el Banco Nación. Este año no, lo que las reduce drásticamente. En 2017 sumaban casi 2 mil millones y en 2018 se proyectan en \$ 1.590 millones.

En el caso del Banco Nación, el presupuesto claramente lo desfinancia, en los artículos 89 y 90, en donde se establece en la carta orgánica del banco que tendrá que destinar una parte de las utilidades al Tesoro nacional, con el techo del 20 %. Esta transferencia podría significar alrededor de \$ 20.000 millones, que representan el 13 % de los préstamos que otorgó el Banco Nación en 2016, aumentar en un 57 % lo que el Banco le presta al Tesoro nacional; el 83 % de los créditos hipotecarios otorgados por el banco, la totalidad de los resultados acumulados durante 2016, y por último implica reducir un 25 % el patrimonio del banco.

Respecto a las operaciones de crédito público, que estipula los límites de deuda que puede tomar el país, la situación es la siguiente.

En el artículo 32, que establece los límites de la deuda, el año pasado se logró votar la incorporación de un párrafo que decía: “El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas deberá presentar al Congreso Nacional, dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente ley, los lineamientos del programa financiero estimado a cubrir bajo la presente autorización de endeudamiento, detallando todos los servicios por mes, tipo de deuda, moneda y tenencia de dichos instrumentos –sector privado, sector externo y tenencia intrasector público–. Dichos lineamientos constituirán pautas generales sobre los esquemas de financiamiento que podrían ser utilizados en base a la información disponible en la fecha de la presente ley. Asimismo, deberá publicar trimestralmente los avances, actualizaciones y modificaciones a dicho programa financiero”. Este año no está este artículo.

Lo que si agregaron este año en el artículo 33 es una autorización al Ministerio de Finanzas a emitir letras por hasta \$ 330.000 millones en circulación para dar cumplimiento al programa financiero: “Artículo 33: Autorízase al Ministerio de Finanzas a emitir letras del Tesoro hasta alcanzar un importe en circulación de valor nominal pesos trescientos treinta mil millones (V. N. \$ 330.000.000.000) para dar cumplimiento a las operaciones previstas en el programa financiero. Estas letras deberán ser reembolsadas en el mismo ejercicio financiero en que se emiten”.

Además, a través del artículo 42 se faculta a dicho ministerio a emitir letras del Tesoro en garantía al FODER (Fondo de Energías Renovables) por un monto ligeramente inferior al del año pasado (\$ 2.422 millones contra 3.000 millones el año pasado).

Asimismo, este año no facultan al Ministerio de Finanzas a realizar operaciones de crédito público adicionales para capitalizar el fondo fiduciario Pro.Cre.Ar (el año pasado autorizaron por \$ 10,5 millones con letras del Tesoro a dos años).

Por último, en el artículo 59 se trata la participación público-privada (PPP). Según la planilla anexa al presupuesto, se prevé destinar alrededor de \$ 2,136 billones de fondos públicos en contratos de participación público-privada pero en periodos posteriores a 2020. En 2018, 19 y 20 no hay fondos públicos en obras bajo esta modalidad. Es decir, son obras que serán comenzadas por la “participación privada”, y estos \$ 2,136 billones es lo que irá pagando el Estado en cada obra al contratista privado.

En la planilla mencionada, no se presenta ningún tipo de desagregación de los costos de las obras ni de los servicios por el uso. No se especifica nada. Sólo que se van a pagar durante muchos años más de \$ 2.100 billones. En último lugar, el proyecto de ley de presupuesto crea el fondo fiduciario para los contratos de PPP.

Una cuestión que genera especial alerta es la proyección de los recursos que se prevé transferir para el financiamiento de los cuerpos de bomberos volunta-

rios de todo el país. Alarma corroborar que el monto estimado es inferior al previsto por la entidad recaudadora, que es la Superintendencia de Seguros, toda vez que se deriva del producido por un impuesto sobre los seguros, con asignación específica.

#### *Conclusiones*

El rechazo al proyecto de ley de presupuesto 2018 se sustenta en la convicción de que el mismo consolida el ajuste iniciado por el presidente Mauricio Macri en diciembre de 2015. Pero además, en el contexto de las modificaciones que se discuten del paquete de reformas tributarias, previsionales, laborales y el pacto fiscal, las previsiones contenidas en el proyecto de ley en discusión resultan completamente inexactas e insuficientes. Ante la imposibilidad de analizar estimaciones sólidas y realistas, el eje central de las medidas en discusión es claro: la profundización de la concentración económica y la mejora de la rentabilidad de las empresas de mayor tamaño a costa de la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores. Por estos motivos, rechazamos el proyecto de ley de presupuesto 2018.

*Axel Kicillof.*

#### ANTECEDENTE

Ver expediente 54-J.G.M.-2017, publicado en el Trámite Parlamentario 126/2017, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: venimos a tratar nuevamente un proyecto de ley de presupuesto y lo primero que quiero decir es que los argentinos y este Congreso hemos recuperado la discusión presupuestaria como herramienta central del debate de las políticas y el accionar del gobierno de la Nación.

El presupuesto 2018 será, como lo fue el año pasado, la guía central de lo que haremos a lo largo del año en materia de ejecución del gasto.

En los últimos doce años, las ampliaciones presupuestarias representaron en promedio un 18,5 por ciento de los créditos iniciales, es decir, hubo una enorme cantidad de gastos y recursos asignados discrecionalmente por el Poder Ejecutivo nacional a través de decretos de necesidad y urgencia que, junto al uso del artículo 37 de la ley de administración financiera, hacían de esta ley de presupuesto un verdadero dibujo, un verdadero sinsentido.

El año pasado tuvimos un desvío de apenas un 2,8 por ciento respecto de lo presupuestado y las modificaciones presupuestarias representaron un 0,3 por ciento del crédito inicial, sobre un máximo permitido del 7,5 por ciento conforme a la nueva ley de administración financiera que limitó fuertemente las competencias y habilidades del jefe de Gabinete para reestructurar y reasignar partidas.

En el año 2014, el desvío presupuestario fue del 34 por ciento. Es decir, este promedio que señalé de 18,5 por ciento tuvo su pico histórico en 2014, cuando el 34 por ciento del gasto de la Nación fue decidido arbitrariamente por el Poder Ejecutivo nacional, riéndose del Congreso de la Nación y de las herramientas que la Constitución Nacional establece para el diseño de la política general de gobierno y de su presupuesto. Creo que esto es lo primero que debemos destacar.

El presupuesto 2018 establece un conjunto de parámetros macroeconómicos que anticipan una proyección de crecimiento del 3 por ciento para 2017 y del 3,5 por ciento para 2018. Desde 2011 que la economía no crecía dos años seguidos, y es un crecimiento que, a diferencia de otras épocas, está liderado por la inversión.

Hoy se conocieron los datos del tercer trimestre, que muestran que hace más de cinco trimestres que la economía viene creciendo de manera ininterrumpida, liderada por la tasa de inversión. Según nuestras proyecciones, llegaría al 17 por ciento del producto bruto en el próximo año, cuando hace algunos años era apenas del 15 por ciento del producto.

Todas las medidas que estamos tomando –como por ejemplo la de ayer, en materia de reforma tributaria– están encaminadas en buena medida a elevar la tasa de inversión que es la llave para la creación de empleo de calidad en la Argentina.

El consumo también está creciendo y esperamos que se incremente 3 por ciento este año y 3,5 por ciento el próximo. Tenemos un crecimiento armónico, sustentable y equilibrado. Las exportaciones están creciendo y esperamos que lo hagan más el próximo año de la mano de la recuperación de Brasil. Este crecimiento nos permite ser optimistas respecto a la dinámica de los próximos años.

Las metas presupuestarias plasmadas en esta iniciativa son básicamente tres.

Primero, reducir el déficit fiscal para tener cuentas públicas sostenibles y una evolución de la deuda pública sustentable, que evite que la Argentina atraviese una nueva crisis fiscal como la que ocurre de tanto en tanto con fogonazos inflacionarios, *default* o crisis bancarias.

Segundo, resolver las enormes deudas en materia social que hemos heredado. El nivel de pobreza –que se ubica casi en el 30 por ciento y está descendiendo a ritmo lento– es el principal objetivo por el cual quiere ser evaluado nuestro gobierno.

Tercero, solucionar el tema de infraestructura porque estaba colapsada en todos los frentes: energético, vial, de transportes, social –cloacas– y caminos rurales. Todo lo que no se hizo en muchos años hay que comenzar a hacerlo. Ésta es la enorme presión que pesa sobre este presupuesto y el gran desafío a la hora de diseñarlo porque no debe descuidar lo social, que es una emergencia y una prioridad, pero que tampoco quite a la Argentina las herramientas que necesita para tener un crecimiento sustentable con una infraestructura que permita a nuestras empresas invertir, exportar, y crear valor y trabajo. Éste es el enorme desafío que tuvo el Poder Ejecutivo nacional a la hora de diseñar esta norma en un marco que, como dije antes, necesita de manera impostergable, imperiosa y urgente seguir por una senda de reducción del déficit fiscal.

Nos hemos propuesto reducir el déficit fiscal pasando de la meta del 4,2 por ciento de este año al 3,2 por ciento para el próximo.

En el día de ayer aprobamos la reforma tributaria, por medio de la cual el gobierno también está reduciendo impuestos. Es un enorme desafío armonizar en un mismo presupuesto las metas de solvencia fiscal, las de cumplimiento de deuda o de reducción de la brecha entre deuda social e infraestructura y al mismo tiempo disminuir los impuestos.

Estamos hablando de una ingeniería política y fiscal de enorme magnitud. Quizás éste es el desafío más grande que tenemos los argentinos para salir adelante y crecer sin tener una nueva crisis en el futuro. Es fácil crecer si uno condena a las futuras generaciones a no tener in-

fraestructura o a padecer una crisis de la deuda, o a las actuales a vivir en la pobreza. De esta manera se puede crecer algunos años, pero a la larga choca contra una pared.

Queremos evitar que la Argentina tome ese camino, porque fue una tragedia histórica del país que en los últimos 30 años nos llevó a tener el crecimiento per cápita más bajo de toda Latinoamérica. No queremos repetir ese camino. Las metas fiscales de este año las cumplimos y el presupuesto en consideración apunta a cumplir las del próximo período.

Esperamos que los ingresos totales del sector público crezcan alrededor del 19 por ciento y que el gasto primario lo haga aproximadamente el 15 por ciento, mientras esperamos que el gasto de inversión de capital se incremente al 17 por ciento y el gasto social al 22 por ciento, muy por encima de los gastos primarios.

El presupuesto plantea enormes ahorros en materia de funcionamiento del Estado porque disminuye la asignación de la mayoría de los ítems relativos a su funcionamiento con excepción de los salarios del sector público. Esto se llama austeridad. Estamos ante un gobierno austero, que cuida la plata de los ciudadanos, que no dilapida, que entiende que cada peso que se gasta sale de los impuestos que pagan los argentinos o de la deuda que pagarán los futuros habitantes del país. El gobierno entiende que no hay magia ni maquinita de imprimir billetes que puedan asegurar la felicidad y la estabilidad macroeconómica a largo plazo.

El presupuesto en tratamiento reduce el déficit primario en un 1 por ciento en el marco de una disminución de la presión tributaria. En 2015 la presión tributaria tuvo un pico récord del 26,3 por ciento del producto que este año bajará al 25 por ciento y esperamos que lo haga al 24,6 por ciento en 2018. Por lo tanto, el alivio impositivo para los argentinos y las empresas es del 2 por ciento del PBI. Hace mucho tiempo que no se recordaba una caída de la presión tributaria en el marco de una economía en crecimiento y sin crisis. Uno puede bajar la presión tributaria en el medio de un colapso, como ocurrió tantas veces en nuestro país, pero esto no es lo que ocurre en este momento.

Por el contrario, es la primera vez en cien años que ante un escenario de crecimiento sin reducción de la economía existe una disminu-

ción de la presión tributaria, una baja del porcentaje del gasto público sobre el producto y simultáneamente menor déficit fiscal. Esto lo hemos logrado los argentinos con un gran esfuerzo y no ha sido gratis ni fácil, porque implicó que se reasignaran subsidios, que hubiera un mayor control del gasto con mayor austeridad y una gran eficiencia en la obra pública.

En materia de infraestructura estamos haciendo el doble de lo que se hacía antes con un presupuesto que en algunos casos nominalmente es un 40 por ciento inferior a lo que utilizaba el gobierno anterior.

El ministro Dietrich presentó su plan vial ante la Cámara. Es asombroso lo que se está haciendo con la misma inversión en términos del producto que el gobierno anterior. Esto responde a una enorme transparencia y a un aumento de la eficiencia en la obra pública. Yo creo que es lo que explica fundamentalmente el *boom* de infraestructura que tenemos este año y que seguirá el próximo.

Tal como dije anteriormente, bajaremos la recaudación tributaria en la comparativa entre 2015 y 2018. Sin embargo, eso no implica una disminución de los impuestos que van a parar a las provincias. Obviamente detrás de eso está el fallo de la Corte Suprema de Justicia. El gobierno nacional está haciendo un enorme esfuerzo.

En la reunión de comisión de ayer, escuché decir que las provincias están sometidas por el gobierno nacional. La verdad es que hiere la inteligencia de cualquiera decir que las provincias política y financieramente son más débiles de lo que eran antes, y más aún si consideramos los últimos diez años. Esto es así, primero, por el fallo de la Corte Suprema de Justicia, que les devuelve el 15 por ciento de manera gradual; segundo, porque las provincias recuperaron el acceso al crédito, y tercero, porque hemos financiado en el último año –también lo haremos en el próximo período– los déficits de las cajas jubilatarias no transferidas a la Nación. A esto se agrega la realidad política de que éste es un gobierno en minoría, fundamentalmente en el Senado de la Nación, donde como lo establece la Constitución Nacional las provincias tienen una enorme representación para negociar y discutir políticas.

Insisto, estamos haciendo un enorme esfuerzo combinando esas variables y objetivos con un aumento del federalismo fiscal. No estamos haciendo esto a costa de las provincias, sino junto a ellas.

Tal como dije, hemos reducido el gasto público por primera vez en muchos años, porque del 22,7 por ciento del producto bajó al 21 por ciento y el próximo año estará en el orden del 20 por ciento. Éste es un esfuerzo enorme que están haciendo la sociedad y el gobierno nacional administrando mucho mejor los recursos.

Todo esto lo hacemos cuidando el gasto social, porque en el país hay una emergencia. Un 30 por ciento de los argentinos no llegan a fin de mes. Por eso la participación de servicios sociales es récord en la historia del presupuesto argentino. El próximo año un 76 por ciento del gasto total de la administración pública nacional se destinará a servicios sociales, cuando tuvo un promedio de un 67 por ciento en el período 2003-2015.

La inversión en infraestructura la mantenemos en porcentajes del producto. Se prevé aumentar el gasto de capital un 17 por ciento respecto de 2007, y pasará a representar el 8,4 por ciento del gasto primario.

Éste no es un récord histórico. En comparación, el presupuesto en general ha dedicado probablemente más recursos a la inversión pública que nuestro presupuesto. Sin embargo, estamos haciendo muchísimo más de lo que se ha hecho en los últimos años en muy poco tiempo.

Es impresionante la cantidad de obras que están en marcha hoy en la Argentina. Como dije antes, esto responde a un cambio estructural en la forma de entender y ejecutar la obra pública, sobre todo en el modo de diseñarla. Hemos abandonado la discrecionalidad, la determinación absolutamente política de las obras que muchas veces había, según la cual se construían autopistas donde no pasaba ni un carro empujado por tracción a sangre y en lugares donde había colapsos en las rutas –por ejemplo en mi provincia, Santa Fe– no se hacían obras.

Ahora hay una visión mucho más federal y un criterio que busca priorizar las obras que la

Argentina necesita para poder crecer y despejar definitivamente.

Como sabemos que la mochila que ya carga el sector público es muy pesada en materia de presupuesto y obras, estamos incorporando a este presupuesto una enorme innovación, que ojalá sea una revolución de la infraestructura en el futuro. Me refiero a la implementación de la Ley de Participación Público Privada que sancionó este Congreso el año pasado, que es la diagonal entre el privatismo y el estatismo extremos en la República Argentina. Esto implica pedir a los privados que aporten lo mejor que tienen –capital, inteligencia, diseño– y lo pongan al servicio de la infraestructura, manteniendo obviamente el Estado la propiedad, el control y la regulación y los ciudadanos los beneficios que brinda dicha infraestructura.

En este presupuesto por primera vez estamos aprobando un programa de participación público-privada que incluye 61 proyectos a lo largo y a lo ancho de la República Argentina por un total de 30 mil millones de dólares de inversión. Esto suplementará el esfuerzo que hace el presupuesto nacional y podría llevar la inversión en infraestructura el próximo año a un 3,5 por ciento del producto, nivel que no se registraba desde hace muchas décadas. Ésta es una herramienta novedosa y necesaria en el marco de las restricciones que tiene la Argentina.

Creemos que este Congreso de la Nación hará un enorme aporte al crecimiento y la mejora en infraestructura al aprobar este proyecto.

Todo este esfuerzo presupuestario lo hacemos revirtiendo enormes inequidades regionales. Y aquí me voy a dirigir a las provincias del Plan Belgrano, del gran Norte argentino –olvidado y abandonado durante décadas–, que tiene en este recinto a muchos diputados que todos los años escuchamos protestar por la falta de obras.

Las provincias del Plan Belgrano en este presupuesto 2018 tienen presupuestado un aumento del 41 por ciento en las obras de infraestructura, respecto de lo ejecutado en 2017. Para ello se hace un esfuerzo enorme. Se pone nuevamente al Norte en el centro del país, no en la marginalidad y la periferia, y se hacen las obras de infraestructura que el Norte necesita para conectarse con los puertos, la producción y volver a ser competitivo.

Por supuesto, el enorme desafío que tenemos los argentinos es evitar una nueva crisis fiscal y financiera. Por eso es fundamental seguir una senda de austeridad y control del déficit fiscal.

El endeudamiento que tiene hoy la Argentina es absolutamente sostenible. Tenemos niveles de deuda muy por debajo del promedio de la región. La Argentina tiene un promedio del 28 por ciento de deuda pública en porcentaje del producto, comparado con el 42 por ciento en Latinoamérica, pero no podemos darnos el lujo de equivocarnos nuevamente y volver a depender del ánimo o desánimo de los inversores financieros internacionales.

Afortunadamente, la Argentina ha recuperado el crédito. Si no lo hubiera hecho, no podríamos estar haciendo todas las obras que estamos haciendo ni estar financiando todos los programas sociales que estamos financiando, excepto que apeláramos otra vez a la maquina de imprimir billetes –que en algún momento nos llevó a muchas crisis– o al manotazo de las reservas del Banco Central, que nos dejó con un cepo cambiario, once tipos de cambio y muchos años de estancamiento económico. Eso es lo que queremos evitar.

Para eso necesitamos seguir con esta dinámica sustentable de reducción paulatina del déficit fiscal. Para eso lo más importante es tener una herramienta presupuestaria seria, que los inversores vean que hay un Congreso que debate los temas, que piensa con racionalidad, tanto en el presente como claramente en la próxima elección, pero también en las próximas generaciones.

Creo que lo mejor que podemos hacer por la Argentina es recuperar la herramienta del presupuesto. Este Congreso el próximo año tendrá funcionando a pleno la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, que será la herramienta técnica que necesita para seguir ganando espacio en la discusión y analizado a fondo cómo gastamos el dinero los argentinos.

Recuperar el presupuesto nos permitirá tener una discusión racional dentro de este Congreso y consolidar la solvencia fiscal, que es la que posibilitará sostener un crecimiento durante muchos años sin caer en una crisis, resolviendo paulatinamente el flagelo de la pobreza, ya que fueron las sucesivas crisis fiscales las que

motivaron el aumento sistemático de la pobreza en la Argentina.

Queremos que la solvencia fiscal y el crecimiento definitivamente puedan dejarnos en una senda de reducción gradual y sostenida del índice de pobreza en la Argentina, que es el indicador central por el cual el gobierno del presidente Macri quiere ser evaluado. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof.** – Señor presidente: en primer lugar, nuestro bloque quiere plantear que se pretende aprobar –si es que lo aprueban– este proyecto de presupuesto a libro cerrado. No hemos tenido tiempo de discutir sobre lo que implica, las partidas, en particular sobre las omisiones –que son muchísimas– y las injusticias.

Se trata de un proyecto de presupuesto en el cual estamos haciendo la ficción de un debate, al igual que lamentablemente lo hemos hecho con todo el paquetazo de reformas que nos preparó el gobierno para el mes de diciembre.

Lo advertimos. Cuando presentaron este presupuesto en septiembre lo hicieron en los tiempos legales, pero dijimos que no lo iban a querer discutir porque iba a estar relacionado con las leyes de ajuste que darían a conocer sólo después de las elecciones.

Dicho y hecho. Guardaron en el cajón, hasta que pasaran las elecciones, las reformas previsional, tributaria y laboral, de modo de perpetrar lo que ya hemos caracterizado varias veces como una verdadera estafa electoral.

La gente fue y votó una cosa; pasaron las elecciones, se sacaron la careta y trajeron un mundo completamente distinto.

Después, nos preguntamos por qué pasan ciertas cosas en la calle. Y no tomen esto como una defensa de las situaciones de violencia que se dieron. Es una explicación de aquello que no mostraron muchísimos canales de televisión.

Podemos condenar la violencia, pero no nos pasemos hablando de ella exclusivamente, cuando cientos de miles de personas se manifestaron en todo el país en contra de estas reformas. Sin embargo, siguen sin escuchar, sin oír y piensan que con operaciones mediáticas van a tapar la realidad. El cacerolazo enorme que se hizo en las calles, mientras en este recinto se

hacía la poda a las jubilaciones, representa una proporción enorme de votantes de Cambiemos y de Macri que se estaban dando cuenta de que les iban a meter la mano en el bolsillo.

Hoy, un diario oficialista –tal vez con atraso– titula que la modificación representará una caída del 30 por ciento en las jubilaciones de los actuales trabajadores.

Hablamos mucho de los jubilados y de la asignación universal por hijo, porque fue un saqueo. Pero hay otro saqueo que en cantidad de gente es mucho peor: todos los trabajadores de la Argentina van a sufrir la reforma previsional que ustedes aprobaron. Lo dice un diario oficialista: se van a jubilar con un 30 por ciento menos. Están creando jubilados clase B, clase C y clase D, todos en condiciones tremendamente perjudiciales.

Denunciamos que no se iba a debatir el proyecto de presupuesto, y no se discutió. ¿Por qué? Porque es un eslabón más de esta cadena con la que están atando al pueblo argentino a través de sus ajustes, su poda a las jubilaciones y su distribución regresiva del ingreso. Todo eso es el mismo paquete.

Por eso hoy, que tenemos que tratar el presupuesto que no querían discutir, denunció que no sólo no lo hemos discutido ni hemos podido introducir ni una coma en su texto, sino que está obsoleto y no sirve más.

Las propias reformas desastrosas, que ustedes aprobaron en estos días, hacen que ese presupuesto presentado en septiembre no sirva para nada. Esto no es porque ustedes no supieran, tenían preparadas las leyes, pero se lo ocultaron al electorado para conseguir el voto. Fue una estafa electoral.

Lo mismo sucedió con las jubilaciones, la reforma laboral y la reforma tributaria. Todo oculto, escondido, para conseguir un voto fraudulento desde el punto de vista del contrato que se hace entre el que vota y el que lo representa. Lo digo con todas estas palabras porque Marcos Peña dijo que no había ningún cambio para los jubilados y que no tenían nada planeado. Sí, tenían planeada esta estafa, que el presupuesto viene a perfeccionar.

Este presupuesto esconde todas estas reformas, porque si fueran revolucionarias, excelentes y que van a cambiar todo el país, como



ustedes dicen, ¿por qué no las incluye el presupuesto del año que viene?

Si tuvieran algo de decencia con sus votantes tendrían que mandar a rehacer este presupuesto para considerar, incluso si fueran buenas, cuáles son los efectos de estas reformas. No están, no existen. Dicen que cambiaron el mundo, pero no lo reflejan en este presupuesto que se va a aplicar el año que viene, y que no incluye las pésimas reformas que presentaron en diciembre.

Este presupuesto es letra muerta, obsoleto, ridículo y una pérdida de tiempo, porque no lo pueden cumplir; nace muerto porque no incluye las reformas que han aprobado.

Cuando lo presentaron en septiembre, ya era malo. Es un presupuesto de más ajuste, más endeudamiento, más tarifazos y menos obras públicas. Ese es el presupuesto que presentaron; lo dicen los números. Por eso el diputado preopinante no puede defenderse ante nada de esto y tiene que dibujar un mundo que no existe y taparse los ojos para no ver los reclamos de las calles.

Tienen que entender que este presupuesto no sólo no sirve por lo que ustedes proponían antes, sino por lo que están haciendo ahora.

Quiero decir a los jubilados, a los trabajadores, a la clase media y a todos los argentinos, que además de las desgracias de las últimas reformas que presentaron, lo que les espera es malo y peor.

En las elecciones, les hicieron pagar en cuotas las boletas del gas y de la luz, para que la gente no tuviera todo el impacto, pero va a haber más tarifazo.

Algún economista neoliberal de los muchos que hay –incluyendo a Melconian– hoy reclamaba que esto podía terminar muy mal por el enorme endeudamiento.

Este presupuesto genera más endeudamiento. Aun con el maquillaje –que ahora voy a mostrar– que hicieron el año pasado, genera más endeudamiento. Además, trae una cantidad de previsiones sobre la economía que dan gracia. Son falsas.

Para que le quede claro a este Parlamento, este gobierno asumió a finales de 2015 y sostuvo que la economía crecería el 1 por ciento

y que la inflación sería del 20 por ciento. Eso dijeron Macri y el entonces ministro Prat-Gay.

¿Qué fue lo que pasó en el año 2016? La economía no creció el 1 por ciento, sino que cayó el 2,3 por ciento, producto de las políticas que aplicaron, de la devaluación que hicieron, de las reducciones salariales, de la pérdida de consumo y de la desindustrialización. Así cayó la economía en 2016. Y todavía hoy, no se recuperan los números de la economía de 2015.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

**Sr. Kicillof.** – Han perforado a la industria. Eso es lo que han venido a hacer con su programa neoliberal.

La economía no creció en 2016, como decían. No pegan una sola estimación o proyección no porque quienes las hacen sean malos economistas, sino porque mienten.

Además, el presidente afirmó que la inflación iba a ser del 20 por ciento, y con ese número en la mano todo el gobierno empezó a recorrer los medios de comunicación para conseguir una paritaria del 20 por ciento. Menos mal que los trabajadores no les creyeron y consiguieron una paritaria de alrededor del 30 por ciento. Pero se superaron a ustedes mismos. Duplicaron la inflación que encontraron en 2015 llevándola al 40 por ciento. Fue la inflación más alta desde la crisis de 1989.

En el presupuesto para el año 2017 pasó lo mismo. Aunque hablaban de una inflación de entre 12 y 17 puntos, terminaremos el año con una inflación que no hay consultora privada que la ponga por debajo del 23 por ciento, y muchas suponen que la inflación de diciembre va a llegar al 25 o 26 por ciento. Le pifiaron por seis o siete puntos al límite superior. ¿Para qué? Para ir a planchar las paritarias y engañar a los jubilados; es lo mismo.

Durante doce años los salarios le ganaron a la inflación. Cuando nos quieren poner algún punto, hablan de 2014. En 12 años y medio siempre ganamos a la inflación, protegimos al mercado interno, a la industria, al salario y a las jubilaciones.

Ustedes prometieron el 82 por ciento móvil, lo redujeron en 2016 y ahora vienen a reducir las jubilaciones para siempre.

Las predicciones de este presupuesto son del mismo tipo, pero además están vencidas y fuera de época. Miren con qué seriedad hacen las cosas: son las mismas después de haberse aprobado las reformas previsional y tributaria.

No saben ni cómo van a afectar a la economía del país los desastres que ustedes hacen. Por eso no lo reflejan en el presupuesto y no hay ni una buena noticia para la gente ni para los viejos ni para los laburantes. No la hay en este presupuesto, que es neoliberal desde la A hasta la Z.

Hay un punto central que es necesario plantear, que es este tema del déficit. Recuerdo bien que cuando ustedes eran nuestra oposición decían que teníamos el déficit más grande del mundo, de la historia, del continente, de los libros de texto, de la ciencia ficción. Cualquiera cosa decían, pero llegaron al gobierno y calcularon el déficit.

Incluso cuando se lo presentan en los prospectos de deuda a los inversores extranjeros, todo, en todos los números, es una ensalada. Cambió la metodología Prat-Gay, y la cambió nuevamente el actual ministro. Todo, todo, para estafar y para mentir.

Pero ¿saben qué? Hay una cosa en la que hay unanimidad y que muestran las propias estadísticas del gobierno: lo único cierto es que ustedes llegaron y subió el déficit fiscal.

Es decir que lograron un milagro: ajustaron todo lo que pudieron y el déficit sigue creciendo. ¿Saben por qué? Porque la teoría económica que usan –que ya no existe en ningún lugar del mundo– intenta explicar que el ajuste es bueno. Se creen que van a ganar mucho presupuesto con el primer resultado del ajuste que hicieron –como el de las jubilaciones–, o que en el conurbano bonaerense les va a ir bien ajustando las jubilaciones para darle fondos a Vidal. Pero ocurre que las jubilaciones que ajustaron son el medio de vida de los bonaerenses, de los jujeños y de los habitantes de todo el país, que ahora van a cobrar menos, van a gastar menos, van a consumir menos y van a vivir peor. Además, se va a generar una caída del consumo y recesión de la economía, y no me refiero a la economía que depende de las importaciones y de la timba, sino a la real. A esa economía están matando, y eso es lo que tenemos acá.

El déficit calculado como lo hizo Prat-Gay, o como después lo hizo Dujovne, creció todos los años. Para el año que viene prometen un ajuste mayor y quieren que festejemos que van a ajustar un punto del PBI. Pero no es un punto del PBI, sino que es un ajustazo mucho mayor.

Acá le planteé esto al ministro y me lo reconoció. Para llegar a una caída de un punto del déficit hacen otro menjunje, otra alquimia, y se olvidan de que si cumplen con un déficit del 3,2 por ciento el año que viene –y si por primera vez logran ese presunto objetivo de bajar el déficit– van a tener que hacer un ajuste muchísimo mayor. Y va a ser muchísimo mayor porque acá no tienen en cuenta 0,2 puntos más del producto, que pierden por el 15 por ciento de las provincias; 0,4 por ciento más, que pierden porque no hay blanqueo; 0,4 por ciento más, porque van a seguir reduciendo las retenciones a la soja; 0,8 por ciento más, por la reparación histórica.

Es decir, si cumplen con la meta del 3,2 por ciento, ¡mi Dios! El ajuste que van a hacer a troche y moche es mucho mayor que el que ponen acá. Falta un punto y medio más.

Lo que ustedes van a hacer, si cumplen lo que dicen acá, es un ajuste presupuestario que no implica un punto del producto, sino casi 3. Es un presupuesto de ajuste. El ajuste es general, como acabo de decir, pero incluye más tarifazo.

Hoy un diario oficialista hasta la médula desde la primera hasta la última página dijo que para el año que viene el gobierno quiere hacer un ajuste de 10 puntos de la obra pública. Esto, siempre medido en términos reales; pero partida por partida están planteando reducir los salarios de los trabajadores estatales, reducir el empleo público, reducir la obra pública, reducir el presupuesto de educación, reducir el presupuesto en ciencia y tecnología. ¿Así van a sacar adelante el país?

Hacen lo mismo que vienen haciendo, y no les va a funcionar. Va a haber menos pymes, menos industrias, menos trabajo en blanco y más pobreza, como viene pasando. No es así como se resuelve esto.

¿Saben cuál es la única partida que crece, porque es un presupuesto de ajuste pero también de endeudamiento? La única partida que

crece es la de intereses de deuda. Todo eso que sacan, esos torniquetes que hacen, no les representan ahorros porque crecen los intereses de deuda. Le sacan al jubilado para darles a los acreedores; le sacan al área de ciencia y tecnología para darles a los acreedores. Son números muy gruesos, y también mentiras.

En el presupuesto de este año ustedes planteaban que los intereses de deuda iban a subir el 32 por ciento. Eso ya era un escándalo. Pero planteaban eso, y lo dijimos acá: es una mentira.

¿Saben cómo está esa cuenta con las últimas ampliaciones? Los intereses de la deuda pública crecieron el 72 por ciento. Pero a los viejos hay que sacarles recursos.

El año que viene, según el presupuesto que trajeron ustedes, los intereses van a ser de 400.008 millones de pesos, es decir, cuatro veces lo que les sacan a los jubilados. Pero igualmente van contra ellos, contra las provincias, contra la ciencia y la educación. Todo eso no vale nada, pero a los acreedores les cumplen.

Dudo que se vaya a cumplir este 30 por ciento de aumento que traen hoy, porque nos mintieron el año pasado; nos trajeron un presupuesto que decía 30 por ciento de aumento de intereses de deuda, pero va a ser del 72 por ciento.

Las LEBAC –que no figuran en el presupuesto pero que son parte del déficit cuasifiscal– solo este año implicaron 360.000 millones de dólares de intereses. En esto se ve cuáles son las prioridades.

Éste es un presupuesto neoliberal, de ajuste, contra los que menos tienen, y nos llevará a un mayor endeudamiento. Son todas malas noticias para nuestros sectores populares y para sus votantes, que salieron a cacerolear a su propio gobierno, porque muchos de ellos ya se han dado cuenta de cómo viene la mano.

Acá estamos los diputados que venimos a defender los intereses de las pymes, de la industria, de los jubilados, de los laburantes, y por eso adelante nuestro voto negativo a este presupuesto. No se puede apoyar esta política; no sirve. Tienen que cambiar de política. Están a tiempo, escuchen la calle, vean lo que pasó en el país; escuchen a los propios economistas que hasta hace poco los acompañaban y aho-

ra les dicen que es demencial emitir 150.000 millones de dólares de deuda. ¡Son 150.000 millones de dólares de deuda!

Eso es lo que se sostiene. Pero ¿por cuánto tiempo? ¿Por cuánto tiempo endeudar, endeudar, endeudar y endeudar? Después vemos que la reforma previsional no la escribieron ustedes ni ningún ministro: la escribieron los acreedores, la escribió el Fondo Monetario Internacional. En la reforma tributaria bajaron las contribuciones porque lo dijo el FMI. ¡Pero claro, si están construyendo las cadenas y los grilletes que los van a obligar a ustedes mismos a no poder hacer ninguna cosa si no la dictan o no dan su consentimiento los acreedores!

Esta historia ya la vivimos, y lo dicen también los economistas neoliberales, a veces con palabras gruesas, porque, ¿saben qué? Ustedes no escuchan a nadie, ni siquiera a su propia base electoral.

Nosotros necesitamos que cambien estas políticas; necesitamos que piensen en los que menos tienen. Necesitamos que defiendan a esa clase media, incluso a la que los votó; necesitamos que defiendan a los jubilados, en los que tienen una base electoral. Pero ustedes ya no lo hacen. Soltaron el ancla; ya están aplicando el programa económico neoliberal con sus reformas, con esas que quedaron pendientes, y faltaba solamente esa confesión.

Cavallo dijo: “Están aplicando mi plan económico. Están llevando adelante incluso las reformas que no terminamos de hacer en los 90”. Es decir que son las mismas políticas, y nos van a llevar a los mismos lugares.

Todavía estamos a tiempo de corregir esto. Cambien la política, piensen en la Argentina, en los que menos tienen, en nuestra industria, en nuestras pymes, en nuestros jubilados.

Nosotros vamos a votar en contra, como testimonio de que defendemos los intereses populares y a toda la población, a la que este gobierno no entiende. Escucha a unos pocos: escucha al *lobby*, a las transnacionales, a los bancos. No escucha a la calle ni a la gente; se quieren quedar tranquilos pensando que son solamente unos pocos violentos. ¡No es así! ¡Condenamos la violencia, pero es mucho más que eso, y lo tienen que escuchar! ¡No pueden agredir a la población sin que la población pue-

da contestar de manera pacífica como lo hacía hasta que ustedes militarizaron la Argentina! (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Pastori.** – Señor presidente: en nombre del interbloque Cambiemos quiero informar acerca del proyecto de presupuesto para la administración pública nacional 2018.

Quiero pedir su licencia, señor presidente, porque basaré mi exposición en apuntes, datos y papeles provenientes de diferentes ámbitos, entre ellos, de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, que es una ONG especializada en el tema, que este año ha cumplido cuarenta años de funcionamiento.

Voy a comenzar mi intervención haciendo alusión a algunas cifras presentadas principalmente en el artículo 1º del proyecto de presupuesto, que da cuenta, por ejemplo, que de un presupuesto de 2 billones 904 millones de pesos, 1 billón 900 millones de pesos –o sea, nada más y nada menos que el 66 por ciento– está destinado a los servicios sociales.

Esta asignación de tanta participación del gasto público social en un presupuesto implica un récord histórico. En este sentido puedo afirmar con certeza que esto no ocurre desde 1993 hasta la fecha. Seguramente antes las mediciones serían diferentes. A fin de exponerlo de manera más gráfica, de cada 3 pesos que gastará la administración pública nacional, 2 pesos serán destinados al gasto público social.

Luego aparece el pago de los servicios de la deuda con un 14 por ciento.

Los servicios económicos aparecen casi con un 11 por ciento, que en realidad hay que sumarlos a las inversiones que se realizarán a través del Programa de Participación Público-Privada, aprobados por ley el año pasado, que están contemplados por primera vez en este proyecto de presupuesto para 2018. Es decir que en realidad la inversión en servicios económicos será mucho mayor.

Para la administración gubernamental se asigna el 5 por ciento, y se destina otro 5 por ciento a los servicios de Defensa y Seguridad. Es decir que el presupuesto de gastos, considerado globalmente, es un 21 por ciento mayor

que el presupuesto aprobado para el ejercicio actualmente vigente.

La discusión de este proyecto de presupuesto necesariamente debe enmarcarse en un proceso de revisión de la política fiscal, que implica alejarse de la anualidad que rige el proceso presupuestario para encarar una visión de mediano plazo que apunte a la sustentabilidad del gasto público.

El hecho de que no contemos con mayoría propia en la Cámara de Diputados ni en el Senado claramente refuerza la necesidad de buscar acuerdos políticos que no solamente permitan aprobar la propuesta, sino que garanticen la vigencia de esta norma en el futuro, más allá de los eventuales cambios de gobierno que puedan sobrevenir.

Repito que es necesario reforzar este concepto de mediano plazo para encarar la necesaria sustentabilidad que debe tener la política fiscal, que no es la que encontramos el 10 de diciembre de 2015.

Por supuesto que para discutir este tema necesitábamos tener el panorama completo de esta serie de reformas que el Poder Ejecutivo nacional ha enviado al Congreso de la Nación, lo cual nos ha permitido –ahora con toda la información– discutir el proyecto de presupuesto para 2018. No lo podíamos hacer antes porque todavía no contábamos con estas leyes que hemos sancionado en la Cámara de Diputados y que ahora está aprobando el Senado de la Nación.

Quiero detenerme en lo que manifesté respecto del gasto público social. La estructura del gasto del Estado nacional está fuertemente dominada por este tipo de gastos y su alta incidencia se debe principalmente a que la gran mayoría de los jubilados y pensionados del país perciben sus prestaciones previsionales a través de la ANSES, organismo que a su vez administra el régimen de asignaciones familiares y las AUH.

Reitero que el ejercicio 2018 tiene un gasto público social de dos tercios del total, pero al interior del gasto público social destacamos el destinado al sistema integrado de jubilaciones y pensiones –el SIPA–, que representa más del 40 por ciento de los gastos totales de la admi-

nistración pública nacional para el próximo año.

Por otro lado, a las asignaciones familiares y a las AUH se les asigna un 7 por ciento más, y a las pensiones no contributivas, un 5 por ciento más, más otros conceptos de menor cuantía. El gasto en seguridad social es del 75 por ciento del gasto público social.

Es decir que de esos dos tercios que equivalen al gasto público social, a su vez para adentro, un 75 por ciento se destina al gasto en seguridad social. En otras palabras, de cada 2 pesos que eroga la administración pública nacional, 1 peso será destinado a la seguridad social.

Quiero puntualizar que se habla de gobiernos neoliberales, ajustadores seriales, etcétera, como conceptos grandilocuentes en el marco de una retórica inflamada, pero todo ello no se compadece con los datos que aparecen en los números del proyecto de presupuesto.

Es decir, escuchamos críticas permanentes, pero cuando analizamos los números del proyecto de presupuesto, ellos se cumplen. Este es el gobierno que menos se ha desviado de las previsiones presupuestarias en los últimos tiempos, y este dato es estadístico, por lo cual se lo puede cotejar fácilmente.

Por supuesto, será muy difícil que coincidamos con el kirchnerismo, pero quiero manifestar que hasta me congratulo de no coincidir. Me preocuparía que el miembro informante del dictamen de minoría hubiera apoyado el proyecto de presupuesto para 2018 que estamos presentando. Nuestra visión es diametralmente opuesta a la forma, filosofía y técnica con la que presentaba los presupuestos el gobierno que nos antecedió. Así que menos mal que no coincidimos.

También quiero destacar otro elemento. La elevada participación del gasto público social responde a factores estructurales, como por ejemplo la medida adoptada en el marco de la reparación histórica a jubilados y pensionados, combinada con la reducción de transferencia en concepto de subsidios a las tarifas de servicios públicos. Esto condujo a que el porcentaje previsto represente esta dimensión de la que estaba dando cuenta, que creo que es levemente superior a la del año 2017. Es decir que en

este presupuesto que estamos terminando de ejecutar ya se había producido una altísima participación del gasto público social.

Por último, en este aspecto los gastos de capital representan, para 2018, aproximadamente un 8 por ciento de la administración pública nacional. Pero a su vez, dentro de los gastos de capital, un 41 por ciento corresponde al gasto público social.

Veamos qué tenemos dentro de gastos de capital: viviendas, que es gasto público social, 16 por ciento; educación y cultura, que es gasto público social, 11 por ciento; agua potable y alcantarillado, en una gran magnitud de obras es gasto público y social, y ni hablar de las asignaciones para infraestructura educativa, jardines infantiles y obras escolares, las cuales se duplican respecto de las proyecciones de cierre del año 2017.

Señor presidente: no había peores presupuestos que los de los últimos dos años del gobierno anterior, en cuyas discusiones me tocó participar. Aquí se dice que este presupuesto no tiene destino, y nos aconsejan que lo rehagamos. Pero recuerdo que cuando discutimos los presupuestos en los años 2015 y 2016, cuando venían los ministros a presentarlos el 15 de septiembre ya eran absolutamente ficticios. ¡Esos sí que eran dibujos! Y no es macana. En ellos las previsiones no tenían nada que ver con la inflación, por ejemplo, porque lo que proyectaban de inflación ya estaba superado desde el inicio. Nos presentaban números para cumplir con una formalidad, porque había que cumplir con la ley, es decir, presentar el proyecto antes del 15 de septiembre y aprobarlo antes del 31 de diciembre, pero después se ejecutaba de cualquier forma.

En esos presupuestos no se hablaba de inflación; es más, los funcionarios del gobierno anterior tenían prohibido pronunciar la palabra “inflación”, creyendo que ignorándola dejaba de existir. Subestimaban a la gente.

Por eso, les pediría que no subestimen a la gente que vota, que no subestimen a los gobernadores que firman acuerdos, porque los subestiman y los destratan. Hasta los trataron de “prostitutas de Macri”. Esta forma de catalogar a los gobernadores electos por la voluntad popular, que la mayoría no son del interbloque Cambiemos –solamente 5 sobre 21

jefes de distrito—, nos da vergüenza ajena. No hay que subestimar a los gobernadores ni a la gente que los vota, así como a la que vota a los presidentes.

En definitiva, presentamos un presupuesto que sigue los lineamientos de una política gradual buscando el difícil equilibrio entre una economía que empieza a crecer y el objetivo de continuar bajando los niveles de inflación, que es la manera en que puede crearse y generarse empleo privado de calidad.

El déficit fiscal del año 2013 nos dejaba en la disyuntiva de tener que elegir entre un ajuste para corregir los récords de gasto y déficit o la vía lenta pero trabajosa de buscar los acuerdos necesarios y apostar al esfuerzo de todos para que la economía vuelva a crecer.

Hasta fines de octubre el déficit primario acumulado en el año ya había bajado más del 6 por ciento. Esperamos seguir con esta tendencia y sostenerla sin detener el crecimiento de la economía, que viene creciendo por quinto trimestre consecutivo. Hoy lo explicaba el miembro informante de la comisión.

Estamos dando señales importantes al sector privado y vamos a acompañarlo readecuando el rol del sector público.

En este presupuesto nos proponemos metas que tal vez puedan ser calificadas como modestas, como lo es bajar el déficit un 20 por ciento. La decisión de ajustar las cuentas, de dar señales, nos interesa más que llegar al monto final; por eso debemos mostrar esa decisión. Queremos que el sector privado vea que el sector público está moderando su actuación, que no significa achicar el Estado.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

**Sr. Pastori.** — Queremos que el Estado deje de absorber tantos fondos crediticios. Por supuesto que lo queremos para que puedan ser usados por el sector privado para generar empleo.

Estimamos que el próximo año vamos a tener un déficit cercano al 3,2 por ciento del PBI, alejándonos del aproximadamente 4 por ciento que se estima para este año.

Tenemos como objetivo el crecimiento de la inversión, tanto pública como privada, ya

que del complemento de ambas surgirá el desarrollo. El Estado en su rol de promotor y de creador de infraestructura no puede desentenderse. De ahí que estamos proponiendo planes de obras a lo largo y a lo ancho del país.

Hace pocos días escuchábamos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda al ministro Guillermo Dietrich y a todo su equipo, y nos decían que no hay provincia de la Argentina donde hoy no se estén ejecutando obras de gran envergadura, habiendo más de una en cada provincia. No hay provincia en el país que hoy no esté viendo cómo el Estado está ejecutando obras de infraestructura tan necesarias.

Asimismo queremos que las empresas del interior del país puedan competir con las de Buenos Aires. Queremos que el hecho de estar en el interior no sea un castigo, sino que todas las empresas puedan acceder a los grandes mercados de construcción de obras en igualdad de condiciones. Lo estamos haciendo con licitaciones claras y transparentes; no hay solamente una o dos empresas en el país que ganen todas las licitaciones. Por eso tenemos que bajar también los costos de comunicaciones y transporte. En este presupuesto estamos facilitando la creación de esa infraestructura.

En el mismo sentido, mientras menores sean las necesidades de financiamiento del Tesoro, menor será la dependencia del ahorro externo. Debemos empezar a dejar de depender tanto del ahorro externo y financiarnos más con el ahorro interno. Hace poco hemos aprobado la ley de financiamiento productivo, que apunta hacia esa dirección. Necesitamos ordenar las cuentas y que la gente sepa que estamos buscando el equilibrio, que durante tanto tiempo estuvo ausente. Buscamos principalmente recuperar la confianza de la gente en el Estado, que sepan que hay un camino.

Elegimos el camino largo, el más costoso, el que no genera aplausos en forma inmediata, el que puede provocar cacerolazos, que nos bancamos como corresponde a un gobierno democrático. Es un camino más largo de recorrer, pero es el más seguro. Hemos dejado el atajo fácil, y nuestra economía empezó a crecer.

Vamos a terminar el mes de diciembre seguramente con un PBI un 3 por ciento mayor que el del año 2016 y estimamos que el año que viene rondará en un 3,5 por ciento. No es mu-

cho; tampoco es poco. Con esos números, que además sostenemos que van a ser perdurables, vamos a crecer por muchos años, porque va a empezar a aumentar el empleo y el fruto de la perseverancia comenzará a verse.

Por supuesto que nos gustaría que las cosas fueran más rápidas, pero los riesgos son mayores. Creemos que vale la pena ir por el camino seguro sabiendo que vamos por la buena senda. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Vallejos.** – Señor presidente: he escuchado los conceptos que ha vertido el diputado Laspina –a quien ahora puedo ver, ya que ayer aludí a él cuando no estaba presente en el recinto– para ilustrarnos acerca de la norma que se está tratando. El diputado hablaba de crecimiento sustentable. En este sentido, me hago eco de las palabras del señor diputado preopinante, quien sostenía la importancia de no tomarle el pelo a la sociedad. Una de las grandes medidas que podríamos adoptar para que la sociedad no se sienta que le toman el pelo tiene que ver con abandonar los eufemismos.

El diputado Laspina también habló de restricción presupuestaria. Yo lo voy a traducir al castellano, para que los argentinos y las argentinas puedan entendernos: de lo que estamos hablando es lisa y llanamente de ajuste.

Este es un presupuesto de ajuste. El crecimiento no surge de la norma que se ha presentado. De hecho, algunas de sus metas son dudosas. El diputado Kicillof ha explicado con claridad sus inconsistencias en razón de las modificaciones que se han introducido en el diseño de la propia política económica. Esto lo ha dicho a colación de las reformas que se acaban de aprobar en esta casa, que no han sido contempladas para estipular ningún tipo de modificación en un presupuesto que estaba consumado de antemano.

Según las palabras del diputado Laspina, la expectativa de crecimiento está sustentada en la esperanza, pero no se sabe bien qué fundamentos tiene esa esperanza. Se ha hablado de inversión. La esperanza puesta en la inversión es enorme. Se está proyectando un crecimiento del 12 por ciento, que implica que la inversión va a triplicar la tasa general de crecimiento.

Pero cuando uno visita la página *web* de la Subsecretaría de Participación Público Privada del Ministerio de Finanzas –que parece ser donde se deposita esta esperanza de una inversión creciente para el año que viene– observa, no con poco asombro, que no hay absolutamente ningún contrato firmado para la ejecución de una obra. Recién el 15 de diciembre último se ha llamado a licitación. Sería deseable que se explique de qué manera se piensa cumplir con los pasos procedimentales que hay que dar para que la obra efectivamente se ejecute y puedan alcanzarse los niveles de crecimiento pretendidos, que por otro lado son los que justificarían el artilugio matemático a través del cual se llega al crecimiento del producto que está proyectado en este proyecto de ley de presupuesto.

El otro supuesto motor de crecimiento –que no ofrece nada original, ya que es lo que se viene diciendo desde que asumió este gobierno y todavía no se ha verificado en la realidad– son las exportaciones. El diputado Laspina dice que las exportaciones van a crecer. Pero cuando uno mira el frente comercial externo en la Argentina, comprueba que las exportaciones están absolutamente sofocadas. Su muy magro crecimiento tiene que ver con el espantoso y temerario crecimiento de las importaciones. En efecto, estamos siendo víctimas de un profundo déficit comercial, que ha llegado a niveles históricos y que ciertamente plantea serios riesgos para nuestro país.

Por otro lado, quiero poner de relieve algo que me preocupa sobremanera: no solamente tenemos un déficit comercial de 4.500.000.000 de dólares para este año, sino que el propio gobierno está proyectando un déficit de 5.600.000.000 para el año 2018. En realidad, la proyección plurianual del déficit comercial va a alcanzar –en teoría, si es que el problema no se supera– los 6.000.000.000 de dólares en 2019 y 6.900.000.000 de dólares en 2020.

Más que una locomotora de crecimiento, esto parece una locomotora de incremento de la deuda externa. Cada uno de estos baches está promovido por la mala política económica, porque tener déficit comercial no es casualidad. No es que llueven repollos y nace el déficit comercial. Evidentemente, este es el producto de una mala política comercial vincu-

lada con la apertura indiscriminada, unilateral e irresponsable de las importaciones. También observamos el abandonado de toda política de planificación comercial, así como se ha abandonado completamente a nuestra industria, que ha quedado desprotegida. Es así que llegamos a los resultados que estamos viendo ahora.

No entiendo las señas que hace el diputado Iglesias. Cuando le toque hacer uso de la palabra va a poder decir lo que quiera. Si está apurado por el tiempo, quédese tranquilo que tengo veinte minutos.

**Sr. Presidente** (Petri). – Señora diputada: el diputado Iglesias le pide una interrupción.

**Sra. Vallejos.** – No se la concedo, señor presidente.

Como dije, este es un presupuesto de ajuste donde no se observa el crecimiento. El diputado Laspina también ha dicho algo que creo sería la justificación para el ajuste, a excepción de la cuestión del endeudamiento, ya que las partidas destinadas a servicios de la deuda sí crecen. Por lo demás, el ajuste recae centralmente en las cosas importantes que preocupan a los argentinos y que tienen que ver con brindar mejores bienes y servicios públicos para la población.

El diputado Laspina ha dicho que uno de los objetivos centrales –esto se repite de manera persistente y se usó, por ejemplo, para justificar la aprobación de la ley de saqueo previsional– es atender la cuestión del déficit fiscal. Esto es por cierto curioso y contradictorio, porque en paralelo con el planteamiento del objetivo de reducir el déficit fiscal se reconoce la pérdida de recursos del Estado. Esto indica que ha habido ensanchamiento y no reducción del déficit fiscal. En efecto, a once meses del corriente año tenemos 195.000.000.000 de dólares involucrados en pagos de intereses de la deuda. Pongo de relieve este número porque la expansión del déficit fiscal en gran medida tiene que ver con esta variable que parece borrada del escenario a la hora de observar las cuentas públicas.

Se habla de gasto primario cuando en verdad deberíamos hablar de inversión para referirnos a aquellos servicios que el Estado debería sentirse obligado a prestar a los argentinos. Precisamente, es allí donde se ajusta. Pero a la hora

de alimentar la timba financiera o los bolsillos de los tenedores de deuda externa, así como de aquellos que se enriquecen con las comisiones por la colocación del negocio de la deuda en la Argentina, no se habla de ajuste. Allí sí hay expansión, y esa parte del gasto pareciera que se omite. Pero lamento decirles que más allá del artilugio del déficit primario, la Argentina tiene un déficit fiscal creciente que no está cayendo. Como bien dijo el señor diputado Kicillof, estamos acudiendo a una especie de milagro económico por el cual, por un lado, se ajustan las cuentas del Estado y del pueblo argentino, y por el otro, el déficit no deja de crecer desde que Mauricio Macri asumió la presidencia.

Y llegamos a la cuestión de la sustentabilidad. El señor diputado Laspina había hablado de crecimiento sustentable. Hemos notado que no hay crecimiento, excepto lo que tiene que ver con el endeudamiento y el peso de los intereses que esa deuda genera y que, por cierto, recae sobre las espaldas de todos los argentinos.

Cuando pensamos en la sustentabilidad, nuevamente tenemos que remontarnos a este preocupante flagelo que está dinamitando la economía nacional y que tiene que ver con el profundo, peligroso e irresponsable sobreendeudamiento externo al que este gobierno nos está sometiendo.

Es bastante doloroso estar sentados en estas bancas y no poder acompañar este proyecto de ley de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo. Me gustaría que se entienda que esto no tiene que ver con un capricho ni con una vocación de hacer oposición porque sí. Justamente, se relaciona con la vocación de hacer una oposición responsable de cara al propio gobierno, y fundamentalmente de cara al conjunto de los 44 millones de argentinos. Es nuestra responsabilidad como oposición –de mi bloque y del resto de los sectores políticos que integran esta Cámara– acompañar al gobierno y ayudarlo a reflexionar sobre estas importantes cuestiones que afectan nuestra economía. Además, dichas cuestiones están siendo señaladas por economistas de su propio palo, como diríamos en la jerga callejera. Es decir, son los economistas de la derecha, los neoliberales, los que están haciendo ese señalamiento.

Le digo al señor diputado Iglesias que a mí, increíblemente, también me sorprende escu-



char y ver que en algunas cosas estamos de acuerdo con ciertos economistas con los que él comulga y yo no. Estos economistas están alertando sobre la bomba de tiempo y la bola de nieve de endeudamiento irresponsable que el gobierno está promoviendo en el país.

Entonces, es muy difícil hablar de sustentabilidad en este contexto. Si hay algo que no tiene este proyecto de ley que se está presentando es, precisamente, sustentabilidad. No es un problema exclusivo de esta norma; es un problema del diseño general de la política económica, de la política macroeconómica y del modelo económico que este gobierno ha implementado.

Estamos observando una profundización de aquello que dicen que les preocupa. En la Argentina tenemos crecientes déficits gemelos –fiscal y comercial– y la única idea –si se la puede llamar de esa forma– que aparece para intentar salvarlos –entre comillas–, con algo que es pan para hoy y hambre para mañana, es tomar más y más deuda, que no se sabe cómo se va a afrontar en el futuro. Tampoco sabemos adónde va a llegar este ajuste bestial en los años sucesivos, cuando el peso de la deuda y de sus intereses se torne cada vez más asfixiante y ahogue la vida y la posibilidad de crecimiento y desarrollo a cada uno de los argentinos y argentinas que por cierto no han visto hasta aquí un solo beneficio respecto de esta millonaria deuda externa que se ha contraído.

Por ello, debemos ser responsables como oposición para llamar la atención del oficialismo y, por su intermedio, hacerlo extensivo al gobierno del presidente Macri, porque está empujando a los argentinos hacia un abismo. Asimismo, está recorriendo un sendero que es verdaderamente muy peligroso. No es un sendero de sustentabilidad sino de profunda insustentabilidad, y se da mayormente en el mediano plazo. Se trata de un sendero –todos tenemos memoria fresca– que la Argentina ya ha recorrido en otros oscuros momentos de la historia en los que las cosas terminaron mal. La responsabilidad del ahora es que las cosas no vuelvan a terminar mal en Argentina. Esto no tiene que ver con el hecho de formar parte del Frente para la Victoria, de Cambiemos o de otra fuerza política. Esto se relaciona con el destino de nuestra nación y con el de nuestros

hombres y mujeres que forman parte de este pueblo.

Sé que algunos se enojan cuando aparecen alusiones al año 2001. Esas alusiones muchas veces provienen de aquellos economistas, analistas y especialistas que no son afines al pensamiento que puede sostener quien les habla.

Entonces, se vuelven necesarios estos llamados de atención y las alusiones al año 2001 o a otros momentos que algunos no quieren recordar. Este sendero que el gobierno está recorriendo y por el que conduce peligrosamente a la Argentina nos llevará a la insolvencia y a la quiebra. Ese es un lugar que los argentinos y argentinas –sin importar nuestro pensamiento ni procedencia ni el lugar en el que estemos parados– queremos evitar. Por eso, es un acto de responsabilidad política llamar la atención sobre este derrotero que el gobierno está siguiendo con el diseño de su política macroeconómica.

Lamentablemente, llegamos a la conclusión de no acompañar este presupuesto. Si quisiéramos definirlo en dos palabras, no serían las que utilizó el señor diputado Laspina: crecimiento sustentable. Considero que lisa y llanamente se trata de un presupuesto de ajuste y endeudamiento. Los argentinos no queremos más ajuste ni endeudamiento. Queremos crecer, desarrollarnos y contar con una economía que brinde empleo genuino. La idea es recuperar las tendencias virtuosas de la economía argentina a fin de no seguir asistiendo al desastre económico que venimos observando desde principios de 2016. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Por haber sido aludido, tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Iglesias.** – Señor presidente: brevemente voy a referirme a los tres puntos a los que hizo mención la señora diputada Vallejos.

En primer lugar, el tema vinculado con los déficits. El gobierno kirchnerista empezó en el año 2003 con un superávit gemelo después del más brutal ajuste de la historia aplicado en 2002 por el equipo económico de Duhalde, hoy en el “frente reciclador”: un 50 por ciento más de pobreza en un año y un aumento del 2,5 por ciento a los jubilados, contra el 40,5 por ciento de inflación.

Después de ese tremendo ajuste teníamos un superávit gemelo. Pero terminamos con déficit fiscal combinado con carga fiscal récord y con un déficit comercial al que usted hizo alusión, señora diputada Vallejos.

Ahora le voy a explicar, señora diputada, la razón por la cual hacía esa seña. El gobierno kirchnerista arrancó con un superávit comercial –lo voy a citar de memoria y quizás pueda errarle un poquito– de 16.600 millones de dólares y lo fue bajando, todos los años, hasta terminar en 2015 con un déficit comercial de casi 4.000 millones de dólares. Concretamente, había 20 mil millones de dólares abajo respecto del lugar en el que habían empezado.

Me sorprende ese frente único que ustedes han armado con Espert y Milei. Le aclaro, señora diputada, que solía tener algunos amigos por allí que perdí en el camino por criticarlos. Pero le voy a mandar copia de los dos artículos publicados en un importante diario argentino, diferenciando a esa gente de los liberales como yo, que amamos la libertad, y llamándolos liberalotes para hacer esa distinción. Después le voy a mandar los artículos.

## 7

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Petri). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: la cuestión de privilegio se la voy a hacer al señor diputado Iglesias. Y se la voy a hacer porque no voy a admitir en este ámbito las payasadas que suele hacer en los medios televisivos, en donde se ganó su banca, porque con esta mordacidad y este desparpajo en la lengua es como fue visualizado para ocupar su lugar en la lista.

La lengua picante del señor diputado no aporta a nada, no contribuye con nada, como no ha contribuido en su vida privada y tampoco en su vida pública, porque este señor ya estuvo en esta Cámara de Diputados.

Ahora se presenta como liberal, pero en otra época pertenecía a otro partido. No voy a permitir a este señor que siga diciendo, por lo menos en este ámbito, la estupidez que dice sobre el frente que nosotros componemos, que tiene representación popular y legítima en este

recinto. Y por las dudas de que su cabeza todavía no le dé para entender y tenga algún tipo de problema de entendimiento, le voy a aclarar que no nos llamamos “Frente Reciclador”, nos llamamos “Frente Renovador”.

Le pido que sea respetuoso, por lo menos en este ámbito, y que se maneje en los términos que corresponde no solamente a un legislador sino a un caballero, algo que dudo que usted sea. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 8

**PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
PARA EL EJERCICIO FISCAL  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018  
(Continuación)**

**Sr. Presidente** (Petri). – Prosigue la consideración del presupuesto nacional para el ejercicio fiscal 2018.

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Franco.** – Señor presidente: quiero contar un poco alguna historia de decisiones que tienen que ver con el momento en que las provincias toman algunas decisiones para llevar adelante la gestión del día a día.

En este tiempo hablamos mucho de las cuestiones previsionales. Cuando hace pocos días se debatió acá alguna cuestión previsional nosotros hacíamos hincapié en que en el marco de los acuerdos entre la Nación y las provincias, para once provincias argentinas era muy importante el financiamiento de sus cajas de previsión social. Para que se entienda: cómo van a pagar el sueldo de sus jubilados.

En este caso se trata de provincias que han tomado la decisión de no transferir a la Nación sus responsabilidades y de quedarse con sus cajas previsionales. Eso fue en la década del 90, una década en la que el neoliberalismo planteaba, entre otras cosas, el hecho de que en el marco de hacer una sola caja nacional transfirieran sus cajas previsionales. Misiones y otras tantas provincias no estuvimos de acuerdo.

Respetando a las provincias hermanas que tuvieron que transferir sus cajas queremos

plantear que nos parece adecuada la forma en que se trata el tema en este presupuesto. Nos parece que empezamos a resolver una cuestión que a nosotros sí nos interesa, porque por las particularidades propias de las provincias nuestras cajas previsionales han quedado deficitarias, como otras tantas. Tal como ya se dijo acá, la gente vive más tiempo, los empleados públicos crecen en edad y por lo tanto necesitan jubilarse —de acuerdo con lo que dice la ley— y los sistemas previsionales de las provincias son diferentes, cada una con su historia y sus decisiones políticas soberanas.

El caso de las fuerzas de seguridad presenta características particulares. Quienes integran las fuerzas de seguridad provinciales —ya sean las policías o los servicios penitenciarios provinciales— se jubilan antes, y no es un capricho, sino que tiene que ver con la función que cumplen, con las características de su trabajo; el sistema merecía tener una excepción en este caso. Pero, ¿qué pasó? Eso fue haciendo que se incrementa la cantidad de jubilados que había en las provincias, y por supuesto entraron en déficit al disminuir la relación de activos aportantes y pasivos cobrantes.

Algunas ordenaron, algunas equilibraron, algunas aumentaron los aportes muy por encima de lo que es un aporte nacional; incluso hay provincias que tienen el 19 o el 21 por ciento de aportes; algunas han llegado a tener el 25 por ciento. Yo quiero aclarar que las fuerzas de seguridad hacen un aporte muy superior al de la mayoría de los empleados públicos. No es una jubilación de privilegio la de las fuerzas de seguridad, porque tienen un aporte distinto y características diferentes.

Había un déficit y había que tratarlo. Las provincias, al decidir no transferir las cajas, asumieron su déficit con recursos propios, pero hoy este acuerdo al que se ha llegado con la Nación es bueno —nosotros, por supuesto, siempre queremos más, pero creo que este es un buen acuerdo—, es un piso que se pone de transferencia automática a las provincias que no han transferido sus cajas —insisto para que no haya confusión—, previa auditoría. Confieso que nos hubiese gustado que primero nos paguen y después discutir si lo merecemos, porque las provincias lo merecemos, pero era el acuerdo al que se llegó y nos parece aceptable.

Creemos que estos 17.000 millones de pesos, de los cuales 12.000 van a ir a las provincias, es un paso importantísimo para financiar las cajas.

Cuando uno habla del sistema previsional lo hace de manera rara, y el común de la gente no entiende. Yo le voy a decir a doña Rosa, que seguramente está escuchando, qué significa. Doña Rosa: usted, que es jubilada provincial, tiene garantizado seguir cobrando su sueldo todos los meses en la provincia en donde ejerció su trabajo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bossio.** — Señor presidente: la discusión del presupuesto siempre trae discursos acerca de la estructura y evolución económica de la Argentina. Seguramente a partir de ese análisis macroeconómico, de ese análisis que se hace de la realidad económica argentina, se llega a una serie de apreciaciones en materia presupuestaria.

Lo tengo que decir con todas las letras: yo cada vez creo menos en el presupuesto como un instrumento de política económica. ¿Por qué creo menos en el presupuesto como un instrumento de política económica? Porque el devenir de la historia ha hecho que las facultades que tiene el Poder Ejecutivo son cada vez mayores, y que naturalmente este no es el ámbito donde discutamos cómo cambiar realmente la estructura económica y el perfil productivo que tiene la Argentina.

¿Por qué digo esto? Primero, porque las proyecciones macroeconómicas que han traído los funcionarios al Congreso no se han cumplido en el pasado y tampoco en el presente reciente.

Recuerdo que en la primera discusión con el ministro de Economía nos decía que el tipo de cambio iba a ser de una manera, y el tipo de cambio ya está mostrando una dinámica absolutamente distinta.

También lo digo por el déficit comercial, que es al que más atención hay que prestar en la Argentina. Nos dijeron que el déficit comercial iba a terminar este año en 3.500 millones de dólares y el año que viene no iba a ser mucho mayor y ya estamos en casi 6.000 millones de dólares de déficit comercial; con lo cual la discusión del presupuesto es sobre límites

de gastos que en su mandato constitucional el Poder Legislativo ordena al Poder Ejecutivo. Desde hace muchos años, claramente ni los presupuestos anteriores ni tampoco éste están reconfigurando una política económica.

En este Parlamento tendremos que ver cómo recuperamos facultades originarias, ya que la crisis de 2001 reconfiguró un escenario de decisiones en cuanto a quién las toma, si el Congreso o el Poder Ejecutivo. Muchas de esas decisiones siguen en manos del Poder Ejecutivo, como por ejemplo en materia tarifaria, energética y de endeudamiento.

Por otra parte, tenemos algunos preconceptos. El primero de ellos se refiere a que para la sociedad argentina el déficit es un problema. En el presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo, encabezado por el presidente Macri, nuestro país cuenta con 638.000 millones de pesos de déficit. De esa cifra, 140.000 son intereses, y la cuenta sigue creciendo. En mi opinión, como legisladores, tenemos la obligación de dar un debate profundo acerca del déficit en la Argentina.

Un segundo tema no menor está relacionado con las proyecciones, que claramente no indican lo que está ocurriendo en nuestro país en términos del mercado externo. En este punto quiero hacer referencia a algo que me parece que estamos soslayando: la política monetaria.

Hace pocas horas discutimos la política tributaria y puede gustarnos más o menos el proyecto, pero es el Congreso el que debe discutirlo. Podemos seguir debatiendo si hay sectores a los que hay que gravar y no fueron gravados, como es el caso de algunos relacionados con la usura y la especulación; considero que debemos discutirlo fuertemente.

Por otra parte, podemos debatir acerca de un perfil federal, pero aquí debemos hablar de algo central; me refiero a la política monetaria. Mientras discutamos este presupuesto y la pauta tributaria, pero sigamos con esta política monetaria de altas tasas de interés, de ganancias cómodas —para quienes especulan y viven de la usura—, la Argentina no va a cambiar el modelo productivo. Con este tipo de cambio y estas tasas de interés, nuestro país no es viable y lo decimos con todas las letras.

Si bien el Congreso no debe involucrarse en la política monetaria, sí debe manifestarse políticamente, ya que en la medida en que discutamos presupuestos y cuestiones tributarias —que hacen a una de las grandes patas en materia económica—, mientras la política económica tenga sentido liberal sin raigambre en la realidad argentina, no vamos a bajar la inflación.

Asimismo, si el canal de crédito depende de la tasa de interés, en un país en el que la mitad de los argentinos no está dentro del sistema tributario, un tercio no lo está dentro del sistema laboral, con un nivel de profundización monetario o bancario muy bajo, debemos dar un debate serio en materia de política monetaria. La Argentina nunca va a tener un espíritu industrial y productivo federal si dicha política monetaria favorece la usura y la especulación.

En este punto aparece el tema de la deuda, que nos preocupa y que existe porque hay déficit. El Banco Central financia 140.000 millones, si bien no sabemos cómo lo hace, porque siempre tuvo una hoja de balance superavitaria que hoy empieza a ser deficitaria, y seguramente el año próximo su déficit será de un punto del PBI. Cuando hay superávit en el balance del Banco Central, se transfiere al Tesoro; sin embargo, cuando no hay superávit, las reservas no crecen y la timba financiera está en el 30 por ciento, la ecuación no cierra.

Esa timba financiera ahoga al sector productivo, a las provincias y a la actividad económica. Con emisión monetaria se financiarán 140.000 millones y el resto, con deuda.

Aquí debemos dar un debate histórico y preguntarnos cómo vamos a financiar el déficit. Desde 1970 hasta 1988 la Argentina financió el 80 por ciento del déficit con emisión monetaria, según lo indican las estadísticas. Entre 1988 y 1989 surgió la hiperinflación y dejó en claro que “la maquinita” no es la solución, como tampoco lo es la emisión. De todas formas, no podemos pensar que la Argentina pueda sostenerse con estos niveles de déficit fiscal y de endeudamiento.

Nosotros hemos exigido, y lo vamos a seguir haciendo, la conformación de una comisión bicameral para que este Congreso comience a recuperar facultades y controle la deuda y lo que naturalmente le compete. No podemos volver a vivir un ciclo de endeudamiento que sea insos-

tenible en la Argentina. En mi opinión, como representantes del Poder Legislativo y en forma conjunta con el Poder Ejecutivo, debemos dar una respuesta en ese sentido.

Consideramos que la constitución de una comisión bicameral es un avance; es algo que venimos solicitando desde hace dos años y queremos que se constituya ya; no hay excusas.

En relación con el presupuesto nacional podemos decir muchas cosas. Hemos tenido una mirada federal y es cierto lo manifestado por el señor diputado Franco. Estuve al frente de la ANSES y por ese entonces manteníamos una discusión muy fuerte con las provincias en relación con las cajas previsionales.

También es cierto que hemos dado un debate y reconocemos al Poder Ejecutivo —no sé si por necesidad, por restricción política o por realidad— que se ha avanzado en materia de financiamiento automático de las cajas previsionales. Hemos dado esa batalla y creemos que, si bien insuficiente, hay un avance que forma parte del pacto federal.

Tal vez se trate de pequeños tecnicismos, pero les aseguro que, para una provincia, el financiamiento de la caja previsional muchas veces lleva gran cantidad de horas del tiempo de un gobernador —viendo como cubre el pago permanente de jubilaciones y pensiones en forma diaria; reconocemos ese avance en sentido federal—.

En materia de PPP, lo discutimos, había un decreto y se aprobó una ley que se debatió. Está claro que el perfil de PPP está relacionado con la iniciativa privada, que se dirige al área del centro, a la provincia de Buenos Aires, Capital Federal, Córdoba y Santa Fe, donde hay rentabilidad. Por lo tanto, debemos tener un criterio distinto de obra pública, porque en esos casos el peaje no la cubre.

Está claro que en el Sur de nuestro país la capacidad energética financia la obra, pero en otros lugares necesita la mano del Estado porque el mercado, evidentemente, no lo soluciona y, por lo tanto, se necesita fuerte presencia presupuestaria.

Tenemos que constituir una comisión de PPP que tenga facultades de determinación y seguimiento de cada una de esas zonas, y esto es lo que vamos a exigir. Sabemos que han

mandado una carta de constitución, pero no podemos quedarnos simplemente en cuestiones burocráticas.

Hemos avanzado en la discusión de las obras, algunas de ellas consideradas centrales por los legisladores provinciales a la hora de la logística y la productividad. Tuvimos con el Poder Ejecutivo la posibilidad de discutir acerca de estos temas y estamos absolutamente convencidos de que la discusión del presupuesto se ha dado en el marco de la democracia, con respeto y responsabilidad.

No pretendemos dejar al Poder Ejecutivo sin presupuesto, como pasó con el gobierno anterior. Podemos decir que son contadas con los dedos de una mano las veces en que el Poder Legislativo no dio la posibilidad de discutir un presupuesto.

Por otra parte, reconocemos esfuerzos en materia de transparencia presupuestaria y también en lo relativo en la transparencia y fiscalización de los fideicomisos. Sin embargo, no reconocemos una mirada federal que debe ser mucho más amplia y una visión económica que debe cambiar en la Argentina.

Si no se reconoce que la política monetaria, con este tipo de cambio y con estas tasas de interés, lo único que favorece es la usura y la especulación, la Argentina no va a cambiar el modelo productivo.

No tenemos ningún problema en discutir estos temas, pero debemos tener una visión más amplia para debatir la gran estructura económica argentina. Sin embargo, si la Argentina no involucra instrumentos fiscales, monetarios, subsidios e instrumentos de un Estado para cambiar la lógica que en lugar de ir hacia los sectores exportadores y generadores de divisas, lo haga hacia los más humildes, no vamos a salir nunca más de esta trampa. Se trata de una trampa de la pobreza, del subdesarrollo y que miles de argentinos no pueden saltar. La única manera de hacerlo es con un debate profundo.

Por esa razón, invitamos al Poder Ejecutivo no sólo a debatir con más profundidad, sino, fundamentalmente, a que entendamos qué pasa en la Argentina. Es muy difícil explicar a un diputado del Norte grande que no podemos cambiar la estructura productiva, que lo hacemos

marginalmente o que van a venir capitales a invertir y que de esa manera cambiará la estructura de su región.

Es muy difícil explicar a alguien, que vive en el conurbano bonaerense y que no puede llegar a las universidades de la ciudad de Buenos Aires, que no hay recursos para abrir un centro universitario. Es difícil explicar a los argentinos que estamos tomando miles de pesos de deuda y que, efectivamente, no tenemos trayectoria.

Nadie discute que había que ordenar las tarifas en la Argentina. Estamos dispuestos a dar el debate y queremos profundizarlo. Estamos dispuestos a incorporar obras, porque las necesitan nuestras provincias. Estamos dispuestos a ir despacito, ordenando la cuestión previsional, y estamos dispuestos a dar ese debate.

Creemos que hay una responsabilidad de la oposición, como ha habido en casi todos los años en la Argentina, pero también creemos que como legisladores tenemos que empezar a recuperar lo que es propio y original de nuestra Constitución Nacional: discutir en el Congreso de la Nación qué país queremos y hacia dónde vamos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Comienza a computarse el tiempo asignado al Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires, quien comparte el tiempo de su bloque con el señor diputado Daniel Arroyo.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: a veces se repiten algunos argumentos, a pesar de que cambian los gobiernos. Venimos escuchando hace muchos años ante el tratamiento del presupuesto y de algunas leyes la excusa de la pesada herencia.

Este es el tercer proyecto de presupuesto que va a ejecutar el gobierno de Cambiemos. Este proyecto muestra a las claras la decisión y el sentido de las políticas de un gobierno nacional que claramente estima que el mayor esfuerzo lo tienen que hacer los trabajadores y los vulnerables, y que no lo deben hacer aquellos que más tienen.

Esa es una primera apreciación que quiero hacer porque salta a la vista y lo iremos viendo a lo largo del desarrollo de la sesión con los diferentes temas que planteará cada uno de los

diputados, por lo menos en lo que respecta a nuestro bloque.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sra. Camaño.** – En esa línea de pensamiento vivimos recientemente la modificación de la fórmula del incremento jubilatorio. Se trata de la experiencia más regresiva e inconstitucional de la que se tenga registro en materia previsional.

El Estado social de derecho impone democratizar la economía y hacerla participativa, para lo cual la ley de presupuesto debería ser el instrumento esencial para el futuro desenvolvimiento de una política económica destinada al progreso económico vinculado con los fines supremos de la dignidad humana y del bienestar.

Esto no es retórico, señor presidente, porque uno de los graves problemas que tenemos es que hemos perdido el rumbo respecto de qué debemos tutelar y proteger y a dónde tenemos que apuntar toda la acción política.

El presupuesto nacional es una de las herramientas políticas de gobierno más importantes con las que cuenta un Estado. Yo no descreo del presupuesto como aquí se dijo; sí creo que tenemos que hacer un gran esfuerzo para suplir los errores y las falencias que hemos ido acumulando a lo largo de estos años de democracia. Lamentablemente, también debemos decir que muchas de los vicios del presupuesto los fuimos logrando a lo largo de los gobiernos democráticos.

La verdad es que nosotros saludamos que de alguna manera se esté recuperando esta herramienta y que no sea un mero dibujo basado en proyecciones absurdas, como sí lo fue en otros años, en las que nadie las creía, pero que después servían para ampliar el presupuesto al antojo del Poder Ejecutivo.

El año pasado, señor presidente, nosotros recuperamos en el presupuesto algunas de las discrecionalidades mediante la reforma del artículo 37 de la ley de administración financiera. Debemos decir que hoy volvemos a retroceder en ese tema. Luego será más explicitado cuando vayamos al artículo.

Un gobierno debe contar con el presupuesto. Nosotros tenemos la triste experiencia de haber inventado la posibilidad de la elaboración de un presupuesto y dejamos a un gobierno sin presupuesto, y lo único que logramos fue que el gobierno repitiera el del año anterior, porque ningún gobierno se va a quedar sin presupuesto. La Constitución tiene mucha sabiduría.

Pero esto no significa que estemos de acuerdo ni que vayamos a acompañar todo lo que postula este presupuesto. Una de las críticas importantes que le quiero hacer a este presupuesto es la falta de una visión estratégica. Seguimos con presupuestos que están atados a las coyunturas meramente electorales. Se hacen a la medida de las conveniencias políticas, de los gobiernos de turno, el anterior y este. O sea, los vicios que deseábamos, que anhelábamos superar, no los estamos superando, sino que se sigue castigando a las provincias con el látigo y la chequera. En esta semana, señor presidente, quedó demostrado que se hace de manera impúdica; por lo menos, los amigos del gobierno anterior eran un poco más discretos.

Estamos votando un presupuesto unos días después de modificar los impuestos sobre el cual se estimaron recursos. La reforma tributaria, el revalúo, la reforma laboral que anda dando vueltas, el cambio de la fórmula del ajuste de las jubilaciones, pensiones y la AUH han cambiado la base sobre la cual votar el presupuesto.

Es cierto que no hay momentos perfectos y las cosas hay que hacerlas, pero todos estos proyectos fueron pensados, elaborados y redactados, como aquí se dijo, con muchos meses de anticipación. Todo esto se sabía antes de defraudar al electorado con discursos edulcorados durante la campaña, para después venir con la guadaña.

Es cierto que, como hace mención el presupuesto 2017, es el primero en muchos años en que la ejecución presupuestaria se acercó más a lo previsto, y lo mencionaba el miembro informante. Pero esto, lamentablemente, es en comparación con los presupuestos del gobierno anterior.

Hay un primer dato, sobre la base del cual está estructurado todo el presupuesto, en el que han fallado, y con ello todas las autorizaciones de gasto: la inflación y el crecimiento.

El año pasado ustedes dijeron que la inflación iba a rondar del 12 al 17 por ciento; probablemente, la estamos viendo cerrar entre el 23 y el 25. Le erraron en un 70 por ciento, señores. A su vez, el crecimiento lo estimaron en un 3,5 y va a ser mucho menor, tal vez llegue a un 3; erraron por menos, pero también erraron.

Cuando un presupuesto subestima la inflación y sobreestima el crecimiento, hay “gato encerrado”. Es un ajuste encubierto. Muy sencillo: cualquier familia y cualquier trabajador lo puede entender. Si proyecto gastar el año que viene un 16 por ciento más, pensando que la inflación será de un 15,7 por ciento, significa que voy a gastar un poquito por encima de la inflación. Pero si después la inflación es del 20 por ciento, significa que gasté menos que la inflación, es decir, achiqué el gasto, lo ajusté. Precisamente, eso es lo que va a pasar si la inflación llega a estar por encima del 16 por ciento, lo cual –como está dado el escenario– parecería que va a ser un dato de la realidad.

Dado que la estrategia es el famoso y ya conocido gradualismo, queda claro que se busca licuar el déficit con la inflación y el paso del tiempo, congelando el gasto público y licuándolo con inflación; una inflación –que también debemos decirlo– todavía está en números bastante parecidos a los del kirchnerismo, no en cuanto al pico, pero sí a la línea media.

Por otra parte, parece que todo va a converger maravillosamente dentro de varios años hacia un país sin inflación, con mucho gasto social y en infraestructura, en el que vamos a dejar de endeudarnos. Ojalá podamos lograrlo por este camino, pero parece más un cuento de hadas que algo probable.

En primer lugar, porque vamos a seguir endeudándonos hasta el 2020, cuando supuestamente no será necesario tomar nueva deuda, lo que va a representar un 38 por ciento del producto bruto interno. ¿Ustedes pensaron que pasaría si la economía mundial sufre una caída como la del 2008, que tomó por sorpresa al mundo? ¿Cuál sería la deuda con un PBI más chico? ¿A qué tasa?

Tienen razón cuando dicen que no hay maquinita de imprimir billetes, pero no obstante hay toma de deuda. No soy tan apocalíptica como otros señores diputados, pero es real que esta toma de deuda muestra una tendencia que

nos pone en un camino peligroso; estamos en un sendero peligroso respecto de la deuda.

En segundo término, quiero señalar que en este presupuesto no hay mayor gasto de capital. De hecho, va a sufrir una caída en términos reales del 0,1 por ciento del producto bruto interno. Esto tiene nombre: se llama ajuste del gasto en infraestructura; están apostando todo a los contratos de participación público privada. La plata no va a salir del presupuesto.

Ahora bien, para lograr esto, ¿van a emitir garantías de deuda que quedarán por afuera del presupuesto? Esta es una excelente maniobra contable para manipular y ocultar endeudamiento y maquillar el maravilloso 38 por ciento de deuda sobre el producto bruto interno que proyectan para 2020. Lo que ustedes llaman convergencia de variables no es más que exceso de optimismo, negación de los riesgos y mucho endeudamiento externo.

A su vez, los números están muy cuidados, para mostrarle al mercado que estamos portándonos bien con el gasto público, pero falta una revisión integral de la estructura y de la calidad del gasto. El presupuesto establece que se gastará un 16 por ciento más que en 2017. Como la inflación, seguramente será mayor.

Decimos que hay ajuste encubierto. Cuando nos adentramos en cada uno de los ministerios, de las agencias, de los organismos descentralizados, empresas públicas y toda la enorme telaraña de entidades de la administración central, vemos que hay muchas partidas en las que se está gastando mal. No decimos que en esas partidas se gasta poco, sino que se gasta mal y que se aumentan partidas de forma incremental, sin quedar justificado en más y en mejores servicios.

Habría que hacer un análisis integral y exhaustivo de cada una de las partidas, pero no desde la óptica del ajuste, sino desde el punto de vista de un mejor Estado y dejando de posar la mirada solamente en los empleados públicos como variable de recortes presupuestarios. Sería importante que el gobierno convoque a todos los actores políticos y sociales a esa tarea, que abra el juego y que lo haga con tiempo y apertura.

No pueden dos funcionarios iluminados definir con el Excel una estructura tan com-

pleja de gasto como es el del Estado nacional. Evitemos que pase lo que vivimos este lunes, cuando se sancionó un proyecto de ley a las apuradas e impuesta con mayorías ajustadas que volvieron a abrir heridas en la sociedad.

Hace poco tiempo, en una reunión multitudinaria, el presidente pidió ayuda a diversos sectores, tanto al de la Justicia como a los de los empresarios, las provincias y los municipios. Puso como ejemplo lo absurdo de la Biblioteca del Congreso. Usted y yo coincidimos en que habría que mirar allí cómo manejar mejor el gasto.

Ahora bien, yo le recomendaría al señor presidente de la Nación, con mucho respeto, que empiece a mirar lo que tiene en casa. ¿Por qué se aumentan los gastos de Presidencia de la Nación, cuando se les pide a todos los demás que sean responsables? En este presupuesto los gastos de funcionamiento caen un 5 por ciento. Por favor, avísenle al presidente Macri que el ajuste tiene que empezar por casa.

La Presidencia de la Nación, junto con el Ministerio Público y los servicios de la deuda, son las tres jurisdicciones que más suben en el presupuesto 2018. Van a pasar de 6.700.000.000 millones a 10.190.000.000 millones, o sea, un aumento del 51 por ciento.

¿Esto es justo, cuando acabamos de decirles a los jubilados que sus haberes van a subir sólo según la inflación? ¿Acaso el presidente considera que el gasto de la presidencia que heredó era bajo? Si hilamos un poco más fino, pregunto por qué los gastos en servicios no personales de Presidencia de la Nación van a subir un 140 por ciento. ¿Qué mensaje estamos enviando a los jubilados, a los que esquilamos hace unos días?

¿Por qué necesita gastar un 99 por ciento más en mantenimiento? ¿Tiene problemas de pintura la Casa Rosada? ¿Por qué el presidente de la Nación va a gastar un 43 por ciento más en pasajes y viáticos? Lo que va a disponer de más en este tipo de gastos representa la mitad de lo que acaba de decretar como supuesta compensación a los jubilados.

Si decimos a los jubilados que sus haberes van a subir sólo por inflación, no debería haber partidas esenciales del presupuesto –como las del presidente– que aumenten más que dicha



inflación. Falta una revisión integral y a fondo de este presupuesto y de su calidad.

Yo le preguntaría al presidente si sabe que la Presidencia de la Nación quiere gastar en servicios no personales un 74 por ciento más que lo que representa todo el gasto de equipamiento militar de las Fuerzas Armadas, proyectado en 1.980 millones de pesos. La verdad es que ante la tragedia que vivimos, deberíamos ser un poco más pudorosos. Por ello también decimos que se requiere una revisión integral del gasto, no con la mirada puesta solamente en bajar el déficit, sino también en analizar en qué estamos gastando.

Creo que se terminó mi tiempo, y también mi discurso.

Señor presidente: yo no descreo del presupuesto. Es cierto que hemos perdido facultades, pero también es cierto que las tenemos porque no son facultades divinas ni aleatorias, sino que están establecidas en la Constitución Nacional. Podemos recuperarlas esta misma tarde. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Arroyo.** – Señor presidente: quisiera completar el análisis que ha hecho la señora diputada Camaño partiendo de la idea de que en los últimos tiempos he aprendido que en la gestión pública la diferencia entre palabra y hecho es el presupuesto. Para analizar el presupuesto no hay que perderse en números y partidas, sino en cantidad de personas a las que se llega.

Por eso quisiera señalar tres alarmas que este presupuesto plantea en cuanto al gasto social. La primera de ellas, la más grave, se relaciona con la cuestión alimentaria, ya que se mantiene la misma cantidad como objetivo a llegar. Se bajan las partidas de entrega de leche fortificada para los chicos más pequeños. En este sentido, recomiendo al gobierno que lea los datos del INDEC: la indigencia ha subido en la Argentina. Hay más chicos en los comedores escolares, hay más gente en los comedores comunitarios y lo que hacemos es bajar la cantidad de entrega de leche. Durante varios meses ha bajado en nuestro país el consumo de leche. Claramente estamos ante un problema importante.

La partida asociada a la cuestión alimentaria –la más importante y básica, porque no hay nada que discutir en lo social– mantiene la cantidad de gente a la que quiere llegar, pero registra una baja de la cantidad de leche a entregar, mientras que se solicita la sanción de una ley de emergencia alimentaria. En este punto hay un contrasentido importante y una pérdida de visión de la realidad.

La primera alarma es que vale la pena ir al INDEC a analizar el aumento de la indigencia en la Argentina y establecer que si hay algo para aumentar es la asistencia alimentaria, porque el país tiene un 30 por ciento de pobreza y un 7 por ciento de indigencia.

La segunda alarma tiene que ver con una prioridad que plantea el gobierno permanentemente: la primera infancia. Las máximas autoridades del gobierno plantean todo el tiempo que quieren construir tres mil jardines para los más chicos. Pero efectivamente, la meta es construir tres mil aulas, no jardines. De esta manera no llegaremos más a la meta real. Si verdaderamente la meta son los niños, si realmente la prioridad es arrancar con los niños de tres años, no llegaremos más si construimos de aula en aula. Claramente hay que revisar esta partida, porque si el gobierno quiere cumplir con su promesa y que la palabra y el hecho tengan relación, deberíamos aumentar la partida destinada a atender a los jardines, sobre todo para los más chicos.

Este presupuesto tiene un punto a favor que veo con agrado: el aumento del Plan Progresar. El gobierno quiere llegar a mayor cantidad de jóvenes a través de este plan porque le destina 8.880 millones en lugar de 5.600 millones. Esta línea que toma el gobierno es correcta y creo que es un punto favorable.

La tercera alarma es la cuestión del empleo. El presupuesto no muestra una mejora ni un intento por llegar a más gente, porque baja la meta en empleo transitorio y en reinserción laboral. El presupuesto demuestra que el gobierno no cree que el Estado tenga que hacer algo en torno al empleo ni considera que debe acompañar a los más vulnerables para conseguir trabajo. Por el contrario, da la impresión en el presupuesto de que el gobierno considera que el Estado tiene que retirarse, dejando que todo se acomode solo por medio del mercado.

Finalmente, he visto a varios funcionarios y diputados este año decir con orgullo que estamos frente al ciclo de mayor expansión del gasto social. Este dato fue correcto hasta el martes a las 7 de la mañana, cuando el Congreso decidió recortar setenta y dos mil millones de pesos a jubilados, a personas con asignación universal por hijo, a las pensiones por discapacidad, a quien es madre y tiene varios niños, a quien es mayor y no tiene nada y a los veteranos de guerra de Malvinas.

Este presupuesto marca una mirada equivocada de la realidad. No capta que hay más gente en los comedores comunitarios y que hay un serio problema con los alimentos; tampoco capta que uno de cada dos niños es pobre, por lo que deberíamos acelerar el proceso de construcción de jardines y no hacer aula tras aula durante años.

Finalmente, el presupuesto no capta que el tema del empleo es un esfuerzo compartido y que, para que los más pobres tengan empleo, el Estado tiene que hacer algo.

Claramente el presupuesto tiene una partida global grande y creciente para gasto público social, pero si analizamos los números en forma detallada, aumentará la diferencia social, la indigencia y la cantidad de gente a la que no le alcanza para comer en el país. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. De Ponti.** – Señor presidente: el tiempo que disponemos para hacer uso de la palabra lo íbamos a compartir entre tres diputados, pero nada más haremos uso de la palabra dos legisladores.

El bloque del Peronismo para la Victoria no acompañará este proyecto de presupuesto fundamentalmente porque, como bien dijeron antes, expresa un determinado modelo y proyecto de país desde lo económico y desde la distribución del gasto con el que no coincidimos en absoluto.

Tal como se ha dicho, el presupuesto pone mayor peso tributario y menor protección pública en los sectores más vulnerable de la sociedad y sigue protegiendo a los sectores poseedores del poder económico que tienen mayores posibilidades de avanzar y de crecer en el país. Entendemos que el hecho y el dato

de que el 14 por ciento está orientado y destinado al pago de servicios de deuda –con un crecimiento del 28 por ciento respecto al año anterior– manifiesta el sentido y el camino que está tomando el proyecto de país, que es de una fuerte vinculación y dependencia respecto al endeudamiento público e internacional.

En ocasión de discutir el proyecto de ley de reforma previsional, dijimos que el gobierno tenía la necesidad de establecer relaciones con los organismos de crédito internacional para no dejar de recibir ingresos por medio de créditos.

Creemos que la Argentina tiene que integrarse al mundo, pero no de esta forma. Tal como se ha dicho, consideramos que debemos discutir de qué manera nuestro país se integrará al mundo y al concierto de naciones. Entendemos que nuestro país debe hacer esto de dos formas fundamentales: por un lado, con una fuerte solidaridad y soberanía regional de la mano de los países hermanos de Latinoamérica y, por otra parte, con un fuerte compromiso en la protección de los derechos de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Este proyecto de presupuesto no expresa estas ideas.

Tampoco el presupuesto muestra una mirada federal respecto a la distribución del gasto público porque, por el contrario, está centralizado y se pone un peso mucho mayor en el gasto destinado a la Capital Federal. A su vez, el presupuesto no profundiza la relación con otros sectores ligados al desarrollo de los sectores productivos, de los que están vinculados a la economía real, a los sectores de la producción, de la agroindustria, de la energía y del transporte. Estos sectores ven mermado en gran medida su peso relativo en el presupuesto.

Estos factores nos llevan a tener la convicción y la determinación de que no podemos acompañar este presupuesto porque orienta a nuestro país en un sentido con el que no estamos de acuerdo.

Quiero referirme a algunos puntos concretos e ilustrativos para mostrar que este presupuesto no crea mejores condiciones de igualdad ni circunstancias para tener un país en el que los derechos básicos de tierra, techo y trabajo estén garantizados.

Un punto es el que mencionaba el diputado Arroyo hace unos instantes: la cuestión ali-

mentaria, sobre todo en aquellos sectores que desde lo discursivo este gobierno dice tener como prioridad y querer proteger, como los niños, niñas, adolescentes, infancia y los que tienen necesidades porque pertenecen al sector más vulnerable de la sociedad.

Hay un liso y llano recorte de las partidas destinadas a leche nutrificada en cinco millones de kilos. Tenemos un aumento enorme de la cantidad de ciudadanos y de hogares en condiciones de pobreza e indigencia. Hoy tenemos en el país casi siete millones de niños y de niñas en situación de pobreza. Por lo tanto, mientras la pobreza y la indigencia suben, bajan las herramientas para combatir este flagelo. Esto nos parece una enorme contradicción.

Quiero referirme especialmente a la cuestión de género. Desde el movimiento de mujeres venimos luchando y trabajando por construir una sociedad que tenga mayor igualdad de derechos de las mujeres respecto a los hombres. Este presupuesto expresa todo lo contrario, porque hay un recorte del 17 por ciento de las políticas destinadas a las líneas de acción para combatir y prevenir la violencia de género.

De hecho, si hacemos una proyección por inflación, se produce un recorte de treinta millones de pesos en el presupuesto del próximo año respecto al de este. No es que no se equipara con la inflación, sino que se recorta en términos absolutos el presupuesto. Esta norma no tiene ninguna perspectiva de género en todo su desarrollo ni en toda su letra y, además, contradice todos los tratados internacionales y las recomendaciones de Naciones Unidas a las que adherimos. Estas indican que los presupuestos, como muestra de la dirección en la que va a caminar nuestro país, deben introducir una perspectiva de género en su redacción. En las 300 páginas del presupuesto solamente cinco veces se menciona la palabra “mujer”. Por otra parte, no hay ninguna referencia específica –menos aun una partida presupuestaria– para el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Ésta es una nueva contradicción muy grande.

En lo personal debo decir –creo que lo comparto con mis compañeras mujeres de la Cámara de Diputados– que me importa mucho la grave situación que atravesamos las mujeres

en cuanto a la violencia machista. Los femicidios suben, pero el presupuesto baja. Es por ello que no estamos de acuerdo en acompañar un presupuesto que deja a las mujeres en una situación de absoluta marginalidad.

Otro ejemplo que venimos desarrollando desde las organizaciones sociales es la política de prevención de las adicciones o consumo problemático, en la que venimos trabajando junto con el Sedronar. Se han desarrollado las casas de atención y acompañamiento comunitario en todos los barrios de la Argentina –a partir del relevamiento nacional de barrios populares–, orientadas a atender las situaciones con jóvenes y adolescentes de esos barrios para brindarles espacios de contención que prevengan las posibilidades de caer en un consumo problemático.

Ha sido una experiencia muy satisfactoria, que está creciendo, pero este presupuesto recorta las posibilidades de que se siga desarrollando. Voy a solicitar que en este artículo específico consideremos la posibilidad de una modificación. Aquí se encuentran presentes representantes de estos centros de acompañamiento terapéutico que necesitan que este presupuesto les otorgue las partidas necesarias para poder seguir desarrollando esta tarea.

Podemos también mencionar lo relativo a las universidades nacionales y la ciencia y la técnica, cuyos presupuestos también se reducen. Esto también refleja qué poca importancia le damos en nuestro país al desarrollo de conocimientos y capacidades que integren –respecto de nuestros planes– nuestro desarrollo productivo.

Otro ejemplo. Hemos aprobado el año pasado en este Congreso la ley de Emergencia Social –sostenida en una pelea muy contundente de las organizaciones sociales–, que ha permitido incluir e integrar en el trabajo de la economía popular a cientos de miles de compañeras. Este presupuesto recorta las posibilidades de que se integre a una mayor cantidad de trabajadores y trabajadoras de la economía popular.

Vivienda es otro tema. Se proyecta solamente la construcción de 2.700 viviendas de índole social, cuando en la Argentina tenemos un déficit habitacional de más de 700 mil unidades.

Por todo esto entendemos que no podemos acompañar este presupuesto, que deja en claro cuál es el proyecto de país al que nos quiere llevar este gobierno: seguir favoreciendo los intereses y los derechos de quienes están más protegidos y concentran una mayor cantidad de poder vinculado a lo económico y seguir perjudicando y destruyendo –como lo hemos hecho con todo lo que se sancionó esta semana en este Congreso– los derechos de los más vulnerables y postergados. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

**Sra. Horne.** – Señor presidente: quisiera tomar aunque sea un minuto de esta discusión del presupuesto para acercar mis felicitaciones a la diputada Carolina Moisés por la valiente actitud de haber planteado en este recinto el abuso de poder que está ejerciendo el gobierno de Gerardo Morales sobre los trabajadores del ingenio La Esperanza.

Acá se ha dicho que hay que tener gestos de paz. Un gesto de paz sería que este Congreso pidiera la inmediata libertad de las personas detenidas y que nunca más permita que los integrantes de las comisiones directivas de los sindicatos sean encarcelados como forma de resolver los conflictos sociales.

El ingenio La Esperanza está administrado por el gobierno provincial de Jujuy; los trabajadores se enteraron en pleno conflicto de que se haría entrega del ingenio dejando a 338 trabajadores afuera. Eso es tirar la nafta y distribuir los fósforos. No es otra cosa que violencia la que genera el propio gobierno. Pido una actitud que permita pacificar.

Yendo al tema del presupuesto, me voy a referir a algunos aspectos específicos que venimos planteando en el curso de este año. Uno de ellos es la necesidad de aportar un fondo concreto para el fomento de la agricultura familiar y el poblamiento rural. Hemos planteado la posibilidad de crear un fondo fiduciario que permita generar fondos de fomento para un sector que realiza la producción de alimentos saludables para todos nosotros.

Dejarlo fuera del presupuesto significará –como está ocurriendo actualmente– seguir despoblando nuestro territorio y permitir que se sigan acumulando en las grandes ciudades

–en las villas y con formas precarias de trabajo– campesinos y agricultores que tienen una formación heredada y que son los únicos que pueden proveer a la seguridad alimentaria.

Ustedes son testigos de que hemos pedido en esta Cámara que se proteja a este sector. Hemos requerido en reiteradas oportunidades la suspensión de los desalojos del sector de los productores familiares, pero este Congreso se ha negado a hacerlo. Hay familias de productores que hace más de cien años que están en el territorio –como es el caso de las familias de Bigand, en Santa Fe, o el de los productores de mi provincia, en Mainqué– y que están siendo desalojados injusta e ilegalmente, según la Ley de Agricultura Familiar.

Creo que es un momento propicio para decirlo. Dado que la Secretaría de Agricultura Familiar se ha subsumido en dos nuevas subsecretarías, solicitamos que haya un presupuesto que permita la continuidad de esos productores.

También queremos señalar, como lo hemos hecho en reiteradas oportunidades, que ha habido un cercenamiento importante en el presupuesto del INTA. Ustedes saben que el INTA es un organismo indispensable para el desarrollo agropecuario de la Argentina.

Hay un cercenamiento de los 341 millones que hacen falta para que el INTA pueda seguir desarrollando su política de extensión e investigación. Pedimos que se revise y se incorpore en el presupuesto.

También queremos decir que en el día de ayer en la Comisión de Presupuesto y Hacienda hubo tres excelentes ponencias: la del sector de la ciencia y la tecnología, la de las universidades nacionales y la de la educación pública nacional. Quisiera saber, antes de seguir hablando, si van a incorporar dichas propuestas o si simplemente se trata de seguir escuchando innumerables ponencias y presentaciones para que nada cambie.

Queremos referirnos específicamente a las universidades nacionales. Vengo de Río Negro, una provincia que junto con Neuquén tiene una universidad de cincuenta años que ha contribuido al desarrollo profesional y de investigación, generando avances que han sido premiados en todo el mundo. Sin embargo, esta universidad no se considera en este anexo

sobre la distribución secundaria en las universidades.

Necesitamos que la Universidad Nacional del Comahue no solamente subsista, sino que tenga los fondos necesarios para las construcciones y los edificios. Estamos hablando de una universidad que tiene un atraso de 160 millones; pedimos que se incorporen al presupuesto que hoy se va a aprobar.

Finalmente, estamos planteando que todo el complejo científico y tecnológico de la Argentina debe reflejarse en el presupuesto. Como rionegrina, estoy orgullosa del INVAP, del Instituto Balseiro, que forma a los físicos nucleares. Estoy orgullosa del centro atómico que produce reactores, los radioisótopos y las innovaciones tecnológicas, que permiten que la Argentina tenga tecnología de punta.

Sin embargo, hay una merma en el presupuesto, y con gran dificultad se ha conseguido que los becarios del Conicet sean tenidos en cuenta en una proporción mínima.

En esta discusión presupuestaria pedimos que los números que en el día de ayer han expresado con total claridad los representantes de estos tres sectores sean tenidos en cuenta. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aries.

**Sr. Lousteau.** – Señor presidente: estamos discutiendo el presupuesto nacional, la ley de leyes, la ley marco que ordena tanto la obtención de recursos de parte del Estado como los gastos y erogaciones que después se van a hacer, y el escenario macroeconómico que se nos plantea.

En primer lugar, quiero destacar que es muy sano volver a contar con un presupuesto, aunque tenga diferencia tanto en las proyecciones como en las prioridades de gastos del mismo. Pensemos lo que ocurrió en el pasado. En el tercer mes del año 2014, se había cumplido toda la meta prevista para el año. Lo mismo había pasado con el valor del dólar.

En el año 2015, cuando acá estábamos discutiendo el presupuesto, la soja ya valía 130 dólares menos que lo presupuestado.

Entre los años 2003 y 2015 hubo subestimaciones de recursos, que debido a las facultades

delegadas, se podían administrar de manera discrecional. Eso equivale a un presupuesto entero y esa modalidad se mantuvo durante esos 12 años.

Esa práctica arrancó para revertir una tendencia de finales de los años 90. Cuando la económica argentina estaba en depresión económica, el gobierno, para tratar de cambiar las expectativas, sobreestimaba el crecimiento. Eso daba lugar a problemas muy importantes.

Roberto Lavagna, que fue un gran ministro de Economía, empezó una práctica inversa. Es decir, ser moderado en las proyecciones para no comprometer gastos que no teníamos. Después, la economía Argentina, daba buenas sorpresas.

Cuando se empezaron a cambiar los valores verdaderos de la inflación en el INDEC, no era por mayor crecimiento que la economía Argentina tenía más recursos, sino por mayor inflación. Así dábamos lugar a un presupuesto paralelo entero. Por eso –como decía recién– es muy sano que volvamos a tener un presupuesto.

Tenemos algunas discrepancias con el presupuesto. Ojalá nos equivoquemos pero creemos que la economía argentina no va a crecer un 3,5; que la inflación minorista no va a ser del 15,7 por ciento y que el tipo de cambio a fin de año no va a ser de 19. Creemos que vamos a crecer menos, vamos a tener más inflación y el tipo de cambio va a estar más depreciado. Pero no le corresponde rehacer el presupuesto a esta Cámara, y menos a un espacio político como el nuestro, de tres diputados.

Queremos alertar sobre esto porque cuando hablamos de los motivos –como hemos expresado varias veces desde nuestro bloque– todos tienen que ver con el Estado.

Es bueno tener nuevamente un instrumento que se acerque lo más fidedignamente a la realidad de lo que va a ocurrir, porque debemos empezar a discutir lo que le pasa al Estado en la Argentina.

Pensemos que todas las preguntas que nos hacen a los economistas, tanto en la calle como en los medios, tienen que ver directa o indirectamente con el Estado. Cuando nos preguntan por la inflación, por el déficit o por el endeudamiento, lo que se nos pregunta es cómo se van

a solventar los recursos que no tiene el Estado. Es decir, aquellas cosas que gasta por encima de los ingresos que tiene. A veces, lo obtiene por emisión monetaria y otras por endeudamiento. Pero las dos cosas están generadas por el déficit. La Argentina tuvo déficit durante 50 años de los últimos 56 años.

Cuando nos preguntan por el valor del dólar es lo mismo. Porque una economía que lo que hace es financiar en el exterior el enorme déficit que tiene atrasa el tipo de cambio. Cuando pasa esto, la economía se resiente y cuando no logra contenerla más, lo que ocurre es una devaluación. Esa es la historia de las crisis argentinas.

La historia de las devaluaciones y las crisis son la historia del deterioro de la distribución del ingreso en la Argentina.

Cuando nos preguntan por qué la economía no genera trabajo en blanco o por qué no crece con suficiente contundencia, pasa lo mismo. Nuestro déficit no es porque no tenemos recursos. Tenemos déficit porque los malgastamos. El Estado nacional, provincial y municipal tienen tres veces más plata por habitante que hace veinticinco años.

Ahora, cuando gastamos más plata, cobramos más tributos y no brindamos lo que deberíamos brindar se generan problemas de competitividad a gran escala. Esto es muy importante para los que creemos que el Estado tiene que ser grande. Si el Estado es malo, pero es el 1 por ciento del PBI, no importa. Si el Estado es malo, pero es el 91 por ciento del PBI, no hay solución posible.

Aquellos que nos gusta que el Estado sea grande tenemos que pugnar más para que la productividad del Estado sea cada vez mayor. De lo contrario es imposible competir. La Argentina viene compensando un Estado que pierde productividad con respecto a otros Estados con un tipo de cambio cada vez más alto.

Es fácil de entender. Yo produzco un teléfono viejo y el otro produce un teléfono nuevo. ¿Cómo puedo competir en el mundo con mi teléfono viejo o un Estado que pierde competitividad? La única manera que tengo para competir es aumentar el tipo de cambio. Es decir, ser más barato en dólares.

Hace cuarenta años que la Argentina viene creciendo menos y por ello necesita un tipo de cambio más alto para poder competir.

El ingreso por habitante de la Argentina antes era siete veces el ingreso de un habitante de China y hoy es 1,3. Antes era un 50 por ciento más alto que el ingreso de Brasil y hoy es parejo. Antes era significativamente más alto que el de Chile o Uruguay y hoy el ingreso en dólares por habitante de la Argentina es igual al de esos países.

Eso es lo que nos viene pasando desde hace mucho tiempo. Por eso celebramos tener un presupuesto, pero a partir del presupuesto deberíamos pensar qué es lo que tenemos que hacer con el Estado.

La verdad que ahí necesitamos una mirada integral y no mirar solamente el déficit. Este presupuesto parece armado para poder conseguir y cumplir la pauta del déficit. Pero eso es solo la cáscara.

La pregunta que nos tenemos que hacer es: ¿en qué gastamos y no deberíamos gastar? La diputada Camaño señaló algunos ejemplos anecdóticos. Pero también ¿en qué no gastamos y deberíamos gastar?

Si empezamos a reordenar nuestras prioridades vamos a poder empezar a tener otra vez un Estado potente, que brinde bienes y servicios, y que cree las condiciones para que la Argentina crezca contundentemente.

Se habla del cambio de la matriz productiva. Pero es muy difícil un cambio de matriz productiva cuando lo que está perdiendo productividad es nuestro Estado. Además, es muy difícil medir la productividad del Estado, porque —como decimos los economistas—, se mide a costo de factores. ¿Cuánto produce un maestro? Sabemos cuánto pagamos de salario, pero no cuánto produce.

Cuando uno ve un Estado que tiene tres veces más recursos por habitantes, pero no da tres veces más de nada de lo que les importa a los habitantes, sabemos que tenemos un problema profundo que se traslada al sector productivo.

Estamos complacidos de tener un presupuesto más cercano a lo que es la realidad. Tenemos discrepancias con las proyecciones. Ojalá que el presupuesto tenga razón y nosotros nos equivoquemos. Tenemos discrepancias con las prio-

ridades y nos gustaría ver otro tipo de gastos y de impuestos; nos gustaría que la brecha se financiara de otra manera, pero –insisto– celebramos el volver a recuperar un instrumento que es fundamental a la hora de pensar el Estado a futuro.

Voy a compartir el tiempo que nos corresponde con mis compañeras, que van a hablar más en detalle de algunos contenidos específicos del presupuesto.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrizo (A. C.).** – Señor presidente: yo quiero compartir con mis colegas un hecho histórico. Me refiero a que por primera vez después de doce años, el famoso cuento sin final feliz de la figura del Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, previsto en la ley 26.061, tiene una asignación presupuestaria en este presupuesto 2018.

También tiene presupuesto la comisión bicameral que formamos el 31 de mayo entre mis colegas y los senadores. Es decir, en un año electoral, hemos podido construir una institución con mucha expectativa.

No llegamos aquí solos. No es una virtud solamente de la política. Logramos hacerlo juntos con la sociedad civil. Ellos hicieron lo que tenían que hacer: presionarnos, judicializando. Pero la política hizo lo que debía hacer.

Gracias, señor presidente, por romper la tradición legislativa de que cuando hay una judicialización, el Congreso no acepta que el Poder Judicial le marque el tiempo de lo que tiene que hacer en nombre de la autonomía de los poderes públicos de la Argentina.

Esta Cámara de Diputados se rebeló ante el Senado y dijo: vamos a romper esa tradición política y darle lugar a construir instituciones con eficiencia en la Argentina. De eso se trata la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. En cinco meses hubo un presupuesto en virtud de que una comisión bicameral logró que se aprobara un reglamento. Asimismo, se pudo conciliar en el Congreso una designación para un organismo de control de las políticas de infancia del país que combinara tres palabras clave: política,

transparencia e idoneidad. Hubo 68 inscriptos para esa designación; va a empezar en marzo.

Me gustaría que este modo de trabajar –con mucha política y pocos partidos; con mucha confianza y poca disociación–, sea el modelo para designar los organismos de control que esperan en la Argentina. En ese sentido, nuestra sociedad también espera que esos organismos sean blindaje de los oficialismos y que empiecen a ser los veedores del dinero público.

Nos gustaría que este modelo se asumiera para la designación del Defensor del Pueblo. También nos gustaría que este modelo se asumiera para tener otro consejo de auditores a nivel nacional. Necesitamos conciliar designación política con idoneidad y transparencia; y lo logramos.

Lo conseguimos gracias a *#InfanciaEnDeuda*, que hizo una campaña exitosísima de incidencia legislativa, y también porque hubo voluntad política de los colegas, de los cinco diputados y senadores que integramos la Comisión Bicameral Especial del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Quiero decir, además, que obviamente no nos conforman con ciertas asignaciones presupuestarias para algunos programas específicos de la infancia. No estamos conformes, y desde la comisión bicameral vamos a exigir elevar la inversión en infancia y adolescencia en la Argentina.

Todos conocemos los datos, no es necesario que se los diga. Esos datos los publicó UNICEF. Necesitamos contar con datos estadísticos sobre infancia y adolescencia en el país, ya que a treinta y cuatro años de democracia todavía no los tenemos.

Hay 13 millones de niños, niñas y adolescentes, de los cuales la mitad es pobre. Y la pobreza en la infancia es más intensa, tiene mayor orfandad y mayor nivel de estructuración que la pobreza en los adultos. Nosotros, los adultos, aun en la pobreza, estamos mejor que ellos.

También sabemos que ese diagnóstico tiene una implementación conocida y que ha fracasado en la Argentina. En ese sentido, la competencia de la implementación de las políticas de infancia, como de otras en la Argentina, corresponde a las provincias. A doce años de

sancionada la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, hay diecinueve provincias que adeudan la designación del Defensor del Niño en cada uno de esos distritos.

El federalismo no da derecho a violar derechos garantizados a la infancia de todo el país. Es la misma infancia; es el mismo país. Por eso la bicameral tiene asignado un monto, no solamente para implementar el proceso de selección, sino para nacionalizar el sistema de control. Además, trabajaremos y cooperaremos con el Defensor del Niño, y vamos a lograr en estos dos años un control de infancia equitativo y completo en todo el país. Vamos por esos diecinueve defensores que faltan en esas provincias.

Por otra parte, quiero decir que este presupuesto no fue hecho al azar, sino que lo pensamos y lo diseñamos. Además, cumple dos requisitos que quisiera mencionar antes de finalizar mi exposición.

Estamos otorgando 50 millones a una institución –unos podrán decir que es poco o que es mucho–, que cumple parámetros internacionales. Lo que se asigna normalmente a este tipo de institución en siete países de Latinoamérica es similar a lo que se asigna a instituciones similares vinculadas con la protección de la infancia. Nosotros estamos otorgando el 10 por ciento de lo que se le asigna al Defensor del Pueblo de la Nación.

Además, se cumple con la misma línea de asignación presupuestaria de la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, modelo ejemplar de defensoría por UNICEF.

No queremos burocracia. Queremos poca burocracia y mucha tarea. La asignación presupuestaria estipula un 40 por ciento de sueldos y un 60 por ciento de trabajo.

Todo esto lo hicimos en una audiencia que duró tres días, a la cual vinieron quienes tenían que venir: chicos y adolescentes de todo el país, y más de 340 organizaciones de la infancia de la Argentina.

Los niños vinieron a decirnos lo que esperaban del Defensor del Niño. Pero hubo una niña que hizo un dibujo en ese taller que hicimos durante tres días consecutivos. Ella pidió al Defensor del Niño que le garantice el derecho a imaginar.

Quiero decir que me siento orgullosa por esto y agradezco a mis pares, las diputadas Samanta Acerenza, Mayra Mendoza y Verónica Mercado. Estamos orgullosos de haber escuchado sus voces y de haber imaginado una institución que, esperemos, cumpla con la función. (*Aplausos*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

**Sra. Villavicencio.** – Señor presidente: quiero expresar el reconocimiento a mis pares de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y especialmente a los señores diputados Pastori, Laspina, Massot y a mi compañero de bloque, Martín Lousteau, porque en ellos encontré receptividad respecto de los planteos que ayudan al desarrollo productivo y científico de mi provincia.

Así como al tratarse la ley de reforma tributaria llevamos tranquilidad al sector azucarero respecto del gravamen a las bebidas azucaradas, hoy llevamos tranquilidad a un sector de la comunidad científica de mi provincia, porque se logró incorporar al beneficio previsional del 82 por ciento a los investigadores de la Fundación Miguel Lillo, quienes erróneamente el año pasado fueron excluidos del sistema.

Esos investigadores forman parte de una entidad de prestigio mundial, que se dedica a la investigación biológica, geológica, taxonómica y de recursos naturales.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda también hizo lugar a mi pedido de un refuerzo presupuestario de 10 millones para esta fundación, que garantizará el trabajo de campo que llevan adelante los investigadores. Se realizará mantenimiento a los equipos ópticos y de medición. El dinero también será utilizado para el mantenimiento de los edificios y los sistemas de seguridad que deben ser actualizados. Por ello, quiero manifestar mi beneplácito.

Elegimos la producción, los derechos y la ciencia entre las prioridades. Eso, sin duda, nos garantizará un futuro mejor para nuestra sociedad. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Rosso.** – Señor presidente: en nombre del bloque Compromiso Federal voy a referir-



me a una cuestión que pensamos que es de vital importancia para nuestra provincia.

No solamente nos preocupa lo que refleja el presupuesto para el año entrante, sino también lo que no se encuentra reflejado en él.

En ese sentido, vamos a solicitar la incorporación de un artículo que faculte nuevamente a la Jefatura de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a una sentencia favorable a la provincia de San Luis, que se encuentra firme desde 2015. A partir de ese año se nos debería haber computado la deuda que se mantiene con nuestra provincia.

En 2016 este gobierno fundó que no iba a cumplir con la sentencia, atento a que no estaba incorporada en el presupuesto esa partida.

El año pasado, cuando se estaba tratando esta norma, se logró incorporar esto y consideramos que no hubo ningún tipo de fundamento o ninguna cuestión en contra para ser incorporada.

Es por ello que solicitamos que en el capítulo XI, referido a otras disposiciones del presente proyecto, se incorpore un texto, que es idéntico al solicitado el año pasado. Consideramos importante que diga lo siguiente: “El jefe de Gabinete de Ministros deberá efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al pago de la condena judicial y firme a favor de la provincia de San Luis, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos ‘San Luis, provincia c/Estado nacional s/Acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos’, expediente 191/2009, y ‘San Luis, provincia c/Estado nacional y otros, sobre cobro de pesos’, expediente 1.039/2008.” Solamente solicitamos que se mantenga aquello que logramos incorporar el año pasado.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Del Caño.** – Señor presidente: el proyecto de presupuesto que presenta el gobierno para 2018 tiene la misma lógica que el paquete de medidas antiobreras que se ha votado durante estos días, que beneficia al gran capital –tanto extranjero como nacional–, en detrimento de las condiciones de las grandes mayorías populares.

Se trata claramente de un presupuesto de ajuste; y además es un proyecto de ficción. Ustedes les han sacado 100.000 millones de pesos de los bolsillos a los jubilados y a los pibes que reciben la asignación universal por hijo, y se los han dado a los grandes empresarios. Con la reforma tributaria se otorgan beneficios impositivos a las empresas hasta el 2022 por el equivalente al 1,5 por ciento del Producto Bruto Interno.

¡Es mentira que el objetivo sea reducir el déficit fiscal! Se rebajan las contribuciones patronales, se reduce el impuesto a las ganancias –entre otro de los beneficios–, que está dando el gobierno a los empresarios–, y esto significará 150.000 millones de pesos que pierde el Estado y que engrosarán los bolsillos de los grandes empresarios.

El presidente Macri prometió en la campaña electoral que los trabajadores no iban a pagar ganancias, pero sin embargo hoy –como ayer lo dijo un señor diputado de la oposición– más de 2 millones de trabajadores pagan ganancias, lo cual significa una muestra más de las estafas de la campaña presidencial de Macri. Ahora, las empresas pagarán menos impuestos a las ganancias, y no ocurrirá lo mismo con los trabajadores.

Señor presidente: si acá estamos acostumbrados a presupuestos de ficción, creo que este proyecto de presupuesto directamente es un mamarracho. Incluso en los términos del propio gobierno se están generando las condiciones para una fuerte crisis fiscal. En 2017 el rojo financiero será de 500.000 millones de pesos, que son explicados en algo más del 40 por ciento por los intereses de la deuda pública.

En 2018, el déficit financiero será de 679.000 millones de pesos, pero el 60 por ciento será explicado por los intereses de la deuda pública, que el próximo año se va a llevar 406.000 millones de pesos. Con ese dinero, por ejemplo, se podrían pagar 1.800.000 haberes jubilatorios mínimos –no de la miseria que se paga actualmente sino el que equivale a la canasta básica de un jubilado, que está alrededor de los 17.500 pesos–, pero las prioridades de Cambiemos son diferentes.

Tenemos otras comparaciones. Los servicios de la deuda significarán una erogación anual equivalente a más de once veces el gasto en

ciencia y tecnología, que se seguirá ajustando en términos reales. Esto representa casi cuatro veces el gasto en salud y alcanzaría para pagar 1 de cada 3 pesos destinados al presupuesto total de jubilaciones, de la asignación universal por hijo, al PAMI, etcétera.

Para nosotros –como todos saben– lo central es atender las necesidades sociales. Por eso, planteamos dejar de pagar esta fraudulenta deuda externa para beneficiar al capital financiero. Por supuesto que tampoco estuvimos de acuerdo cuando durante años se pagó serialmente la deuda externa. Es decir que mientras el gobierno aplica los tarifazos para bajar los subsidios a las grandes empresas, crece en una proporción mayor el agujero fiscal por el pago de los servicios de la deuda externa.

Este círculo vicioso siempre beneficia al capital financiero internacional. Muchos de los CEO son funcionarios del gobierno actual. Es escandaloso el negociado de la deuda externa, porque la Argentina es el país del mundo que más deuda emite. ¡Están hipotecando a las actuales y futuras generaciones y hasta emitieron el bono por 100 años! A través de los *Paradise Papers* nos enteramos de que el ministro de Hacienda Caputo formó parte de una sociedad *offshore* que suscribió ese bono a 100 años. Por eso, la política de endeudamiento podríamos mirarla en el espejo de 2001, porque ya sabemos dónde termina.

Quiero señalar dos factores inmediatos que pueden tirar por la borda este plan. En primer lugar, la suba de la tasa en los Estados Unidos, ya hubo tres, aunque fueron relativamente moderadas, y la baja de impuestos a las multinacionales norteamericanas que votó hace pocos días el Senado de los Estados Unidos.

Consideramos que con esta política de endeudamiento están jugando a la ruleta rusa.

Por otro lado, se llenan la boca hablando de la innovación tecnológica, pero ayer estuvieron los científicos denunciando el recorte en ciencia y tecnología.

También están desfinanciando a las universidades públicas. Muchos ministerios ya están señalados con fuertes recortes desde el Ministerio de Modernización y se apunta a miles de despidos de trabajadores del INTA, del INTI,

del Conicet, etcétera. ¡Quieren privatizar el desarrollo científico!

Por eso, el presupuesto que han presentado prevé fuertes recortes en términos reales en los gastos de administración gubernamental. Me estoy refiriendo al 12,8 por ciento. En Ciencia y Técnica representa un 2,1 por ciento; en Trabajo es un 3,1 por ciento y en Vivienda es un 3,8 por ciento.

También quiero señalar que el monto calculado como gasto en Seguridad Social es previo al recorte a las jubilaciones. Por eso, con este recorte, con el robo a los jubilados, dará un cálculo a la baja.

Además, en los últimos días, se han extendido los ataques en ámbitos estatales, con despidos en el área de energía y en otros sectores.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

**Sr. Del Caño.** – Ustedes hablan mucho de las mafias, pero me pregunto cómo le llaman de los evasores, es decir, a los que eluden de manera serial. Recuerden que la falsa reparación histórica encubrió el blanqueo, por ejemplo, de uno de los hermanos del presidente, así como de su amigo íntimo, Nicolás Caputo. Considero que tendrían que contestar cómo llaman a todo eso. Ni hablar de los empresarios a los que ya mencionamos, como Marcela Rocca –prima de Paolo Rocca–, y tantos otros. En ese sentido, sería bueno que publicaran los nombres de estos fugadores seriales de capitales para que todo el pueblo trabajador los conozca.

Queremos señalar que es una mentira cuando dicen que van a llover inversiones. Eso ya se ha visto a las claras. Hay 3.100 millones de dólares que se fugan por mes en nuestro país y desde que asumió Macri se han fugado del país 71.000 millones de dólares.

Por eso, sostenemos la necesidad de una banca estatal única para evitar la fuga de capitales, que por supuesto debe estar controlada por los trabajadores.

Otro punto de este presupuesto es la inflación, que ha pegado un salto. Sabemos que los tarifazos van a ser caros al pueblo trabajador. Quizás muchos de ustedes no están preocupados porque reciben la dieta como diputados e incluso hay muchos que tienen sus empresas y

no les afecta. Pero que se aumente la factura de Edesur y Edenor entre el 66 y 67 por ciento, para la mayoría de los usuarios es una carga y la van a sufrir millones de trabajadores y de pequeños comerciantes. Por supuesto, también serán un problema las facturas de gas que van a llegar a un aumento promedio de 56 por ciento.

Hace unos meses ustedes decían que este presupuesto era optimista y plantean un crecimiento del 3,5 por ciento para el próximo año y una inflación de alrededor del 15 por ciento. Ya vimos cómo el presupuesto de este año resultó –y por eso insistimos en que es ficción– una mentira. Habían pautado del 12 al 17 por ciento de inflación y resultó muy superior: de alrededor del 24 o 25 por ciento.

¿Qué objetivo tiene contemplar el 15 por ciento de inflación? Negociar las paritarias a la baja y perjudicar a los trabajadores. Eso ocurrió este año en que las paritarias resolvieron un promedio de aumento de salarios del 22 por ciento de los trabajadores registrados, por supuesto, y la inflación fue del 24 o 25 por ciento, lo que muestra una clara pérdida. Y si hay una pérdida para los trabajadores registrados, imaginemos lo que ocurre con los no registrados. Ese es el único objetivo que tiene este presupuesto: poner techo a las paritarias para que los salarios de los trabajadores sigan perdiendo.

Entonces, éstas son las principales metas de inflación que están planteando.

Otra cosa que nos dijeron fue sobre la vuelta al mundo. Ahora bien, hay que decir que en la vuelta al mundo fracasó este acuerdo del Mercosur con la Unión Europea, fracasó la cumbre de la OMC y Trump les respondió con la suba de tarifas al biodiésel.

Entonces, esta política aperturista está perjudicando y hundiendo claramente el comercio exterior con un altísimo déficit.

Por todo esto, rechazamos este presupuesto de ajuste y de ficción, y planteamos restituir las contribuciones patronales al 33 por ciento, anular todos los beneficios que otorgó el gobierno a los agronegocios, a las mineras y a otros grandes capitales con la rebaja o la quita de retenciones, y otras reducciones impositivas.

Asimismo, proponemos gravar la renta financiera, terminar con la especulación de las Lebac, y contemplamos impuestos progresi-

vos a las grandes fortunas. Como ya lo dijimos, también queremos terminar con el pago de la deuda externa, establecer el 82 por ciento móvil para todos los jubilados y un salario mínimo equivalente al costo de la canasta familiar.

Para concluir, nuestro programa es muy claro. La crisis la tienen que pagar ellos: los grandes empresarios, los capitalistas, los fugadores seriales y no los trabajadores.

Con los jubilados, los trabajadores, las mujeres y con los jóvenes está el Frente de Izquierda en esta pelea para que paguen la crisis los grandes empresarios y no los trabajadores. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Petri).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Contigiani.** – Señor presidente: la orientación general de este presupuesto claramente carece de una idea de país, de desarrollo, de crecimiento, de distribución de ingreso, y, también diría, de una idea de industrialización de la Argentina. Este último tema tal vez es el más estructural y nocivo a 200 años de nuestra independencia, donde claramente si no lo resolvemos van a sobrar 20 millones de argentinos en el sistema productivo y laboral.

Como carece de esa visión, señor presidente, este presupuesto está en sus orientaciones generales entrampado en las visiones monetaristas. Y ya decía el pensador y político Rogelio Frigerio en el siglo XX que la tarea del desarrollo es del Estado nacional. Podemos discutir si lo hacemos con el sector privado, y con qué sector privado. Y él apostó a la inversión externa. Otros gobiernos ya habían planteado los límites del modelo de sustitución de importaciones antes del 55 y la necesidad de que la inversión externa juegue un papel estratégico en el desarrollo de la Nación. Pero esa es una tarea indelegable. No puede el monetarismo como teoría, como visión, diseñar este país, porque hay que llevar los excedentes del desarrollo y de la industrialización de la Argentina a cada rincón del país para volver a tener un orgullo nacional, ser un país con poder en la región y en el mundo y no un país periférico y dependiente que a 200 años de historia tenemos una estructura primarizada que no contiene ni resuelve la cuestión social, regional ni territorial por la ausencia de industrialización. Este

es el problema de orientación estratégica del presupuesto.

Pero este presupuesto también carece de federalismo. Tal vez la disyuntiva de estos tiempos en la Argentina sea el centralismo versus el federalismo. Y los que sentimos en nuestra sangre, en nuestras venas, el federalismo —porque vengo de una provincia por definición federal— tenemos que decir que venimos perdiendo la batalla.

Les voy a mostrar un ejemplo que con el actual presupuesto nacional a Santa Fe claramente se la posterga en muchas cuestiones concretas. Hablo del ingreso público o la transferencia de capital, de gasto de capital directo e indirecto a las provincias. Y debo decir que Santa Fe, en lo que va del 2017, ha recibido 3.300 millones de pesos de la cuenta capital del gobierno nacional para obra directa o indirecta, esto sin contar el Fondo Federal Sojero.

¿Saben cuánto recibió la Ciudad Autónoma de Buenos Aires? Recibió 10.000 millones de pesos. Si ustedes juntan los 10.000 millones de pesos con lo que va a recibir la provincia de Buenos Aires, se podrá observar que la cuenta de capital del gobierno nacional está hegemonizada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la provincia en más del 40 o 42 por ciento.

Esto no es federalismo, señor presidente. Tampoco lo es que en el presupuesto no se contemplen cuestiones fundamentales conversadas en Santa Fe, como lo es el puente Santo Tomé-Santa Fe, que no se lo menciona. Por otro lado, para el puente Santa Fe-Paraná tenemos previstos un millón de pesos por 2 años para gastos administrativos ejecutivos y para la autovía de la ruta 11, pero la única obra pública directa que se está haciendo es la del puente Goya-Corrientes. Es decir, la única inversión que se está haciendo es en obras que ya venían y que ustedes tuvieron la virtud de la continuidad; no hay otra obra pública directa o indirecta en Santa Fe.

Ni hablar del Plan Belgrano. Ustedes saben que el norte de la provincia de Santa Fe por geografía, sociocultura y agronomía pertenece al norte chaqueño. Hace 2 años que venimos pidiendo que se incorpore al norte de Santa Fe en el Plan Belgrano, pero no lo han hecho. Eso no es federalismo.

Claramente el monetarismo nos pone también en otra encrucijada como es el ajuste fiscal, porque el problema del monetarismo es que no sabe crecer, desarrollar e industrializar la economía. Nos pone en el problema de los agujeros fiscales y de la necesidad de endeudarnos interna o externamente.

Pero además en ese punto debo decir que tengo una preocupación sobre el aumento del endeudamiento del 27,6 por ciento, y que cuando juntamos lo que paga la Nación en sueldos de administración pública se equiparan los porcentajes; eso no es bueno para la Nación.

Por otro lado, no es bueno que el presupuesto de ciencia y técnica pase del 1,58 por ciento en 2015 al 1,22 por ciento, porque un país industrializado necesita de la ciencia y de toda su estructura científica, discutiendo lo que haya que discutir. Pero tiene que ser una mediante una agenda nacional, mucho más en este mundo que vive una revolución acelerada y sin precedentes de sus métodos de producción. Lo mismo puede decirse del INTA. ¿Qué vamos a hacer con los pequeños productores si el INTA se plancha? ¿Qué hacemos si no conseguimos la partida de 600 millones de pesos que está reclamando dicho organismo?

Tenemos el déficit fiscal más grande de los últimos cuarenta años: 7.000 millones de pesos. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque claramente hemos descuidado el mercado interno y hemos abierto la economía. Voy a dar ejemplos concretos que tocan de cerca la vida de las pymes y de la gente. ¿Sabe cuántas unidades de heladeras entraron en estos dos últimos años? Fueron 146.000, contra 28.000 en 2015. Hubo un aumento del 413 por ciento en heladeras.

Voy a los tomates de conserva. En mi provincia tenemos grandes empresas que producen alimentos conservados. El aumento en este caso fue de un 794 por ciento. En 2017 se importaron 11.500 toneladas, mientras que en 2015, 1.291 toneladas.

En cuanto al calzado, aumentaron las importaciones de bienes de consumo finales en un 61 por ciento. Se pasó de 31 millones de pares a 20 millones. Esto se dio en el contexto de un mercado interno que venía complicado, especialmente en 2016 y principios de 2017. La recesión económica, el aumento de los cos-

tos de producción, la definición de una actualización tarifaria que no fue progresiva sino consecuencia de una estrategia de *shock* y la combinación de la recesión económica, la caída del consumo y el poder adquisitivo más las importaciones, han apretado de manera muy fuerte a las pymes industriales y al empleo. No conozco ningún país en la historia económica –y aclaro que me gusta estudiar– que no se haya desarrollado a partir de la expansión del mercado interno. Me refiero a los excedentes y a la demanda agregada del mercado interno. No conozco ningún caso. A partir de ahí, se han forjado grandes naciones, volcándose a los mercados externos –como lo hizo Brasil en su momento– y protegiendo a sus empresas. Aquí vamos al revés: queremos desarrollarnos solamente a partir de la inversión extranjera y externa, que si bien no demonizo, no considero lo más importante en función de plantear un plan de desarrollo nacional y qué rol le damos. Si pedimos a los inversores extranjeros que sólo inviertan en los sectores dinámicos y se encarguen del desarrollo de la ciencia y la tecnología –invirtiendo, por ejemplo, en los termoplasmas y en las futuras semillas–, y cerramos la posibilidad de que el Estado-nación juegue un rol para el bien común, para el desarrollo nacional, los empresarios nacionales y las cooperativas, me temo que vamos a crecer económicamente, pero con una concentración económica nunca antes vista. Por el contrario, la Argentina necesita de un proyecto industrial de agregado de valor y moderno, a partir del cual podamos discutir un mejor y más eficiente Estado, con calidad y transparencia.

Luego hay que definir la estructura tributaria, económica y presupuestaria, pero lo cierto es que el programa de desarrollo no puede consistir en más monetarismo. Eso es instrumental. Si se quiere, tiene que ver con la caja de herramientas. El problema es qué hacemos con las herramientas, es decir, hacia dónde vamos en términos de modelo económico.

Señor presidente: quiero remarcar la preocupación que siento por lo que pueda suceder con el Banco Nación, ya que se va a permitir una transferencia de 20.000 millones de pesos al Tesoro nacional. Si bien no estoy diciendo que lo van a poner en riesgo –no soy de los que alientan teorías pesimistas–, considero que le

va a quitar margen para hacer política productiva, tanto para nuestras pymes industriales como para nuestras cooperativas. Va a quitarle margen también para poder otorgar líneas de crédito dirigidas a la modernización de bienes de capital. Necesitamos resolver la competitividad en la Argentina, sobre todo la de los sectores industriales, que son los más sensibles y necesitan invertir y modernizarse. Quitándole margen al Banco Nación, que nació para eso, no creo que lo podamos lograr.

Tampoco creo que es inteligente discontinuar la línea de inversión productiva. Dígame, señor presidente, cómo vamos a modernizar los bienes de capital, y cómo el sector industrial argentino –sobre todo las pymes– va a acceder al mercado de crédito, si va a ser castigado con una tasa de interés del 30 o del 40 por ciento. ¿Cómo va a obtener un crédito de inversión productiva para su expansión y desarrollo?

**Sr. Presidente (Petri).** – Señor diputado: vaya cerrando, por favor.

**Sr. Contigiani.** – Por eso, insto a recuperar la línea de inversión productiva, que es un tema estratégico.

Finalmente –y agradezco el tiempo extra que se me ha otorgado–, quiero expresar mi lealtad a las ideas y mi respeto a todos ustedes. Soy de los que consideran que cuando vamos de las ideas a las personas caemos en una actitud de violencia y de fascismo. Soy un apasionado en las ideas, pero muy respetuoso con las personas. Desde esa pasión les digo que lo que necesita la Argentina es federalismo, industrialización y desarrollo. A doscientos años de historia, tenemos que recuperar el orgullo de ser una nación que pudo ser y no fue. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Petri).** – Por el tiempo que corresponde al bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Del Plá.** – Señor presidente: es importante que veamos en qué marco estamos discutiendo este presupuesto. Es notable que esta semana la población se haya expresado masivamente contra lo que se ha resuelto en esta Cámara.

Asimismo, es importante recordar que este presupuesto fue presentado en septiembre, y luego nunca más se supo de él hasta que de

pronto apareció para ser tratado de forma exprés. Pero no sólo exprés. Esto se ha dicho ya muchas veces. También queremos decir que mientras en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de ayer algunos diputados —incluida yo misma, aunque no me hayan permitido ser miembro de dicha comisión— estábamos tratando de reflexionar sobre los problemas que atraviesa el país, las modificaciones reales al presupuesto las estaban negociando en otro lado entre los bloques mayoritarios, esto es, el oficialismo, los representantes de los gobernadores y el massismo. Es claro que nos estaban entreteniendo. Se permitió que hablara gente invitada durante largo rato, sobre todo en lo que respecta al tema educativo, pero finalmente no incluyeron ni una coma de lo que se propuso ayer en el proyecto que estamos tratando hoy. En definitiva, es muy evidente que las verdaderas decisiones se estaban tomando en otro lado.

Desde el Frente de Izquierda y de los Trabajadores y del Partido Obrero denunciarnos que este presupuesto es parte de paquetazo de ajuste que incluye también a la reforma tributaria y a la reforma previsional. A este paquetazo se quiere sumar también la reforma laboral. Hoy escuché que tienen la intención de discutir la reforma laboral en el mes de marzo. ¿Por qué no la pasan a archivo de una vez por todas y se evitan las movilizaciones populares que se van a producir contra semejante atropello a las condiciones de los trabajadores?

En cuanto a la reforma jubilatoria, también forma parte de los números dibujados del presupuesto. Siempre hemos hablado de los 100 millones de pesos que a la mañana le sacaron a los jubilados y a la tarde se los dieron a las empresas, eximiéndolas del impuesto a las ganancias. Sin embargo, poco se ha hablado de otro aspecto de esa ley que tiene que ver con los trabajadores y es la tasa de sustitución. Quiero decirles que la jubilación inicial a partir de la ley que se ha aprobado va a pasar de ser del 57 al 65 por ciento del salario en actividad, como es en la actualidad, a un rango entre el 37 y 45 por ciento. Es un zarpazo enorme a los trabajadores y que tenemos que incluir como parte de esta denuncia general. Por eso tenemos los cacerolazos y las movilizaciones generales contra el robo a los jubilados y a la represión.

Aquí hemos iniciado la sesión muchos diputados repudiando la represión en el ingenio La Esperanza, reclamando la libertad de los detenidos, planteando terminar con la persecución a los dirigentes del gremio azucarero de esa región de Jujuy. Estos trabajadores aquí han sido mencionados por alguna diputada como delincuentes. Yo quiero responder que los trabajadores azucareros de Jujuy y del ingenio La Esperanza no son delincuentes, son obreros que están reclamando cobrar los salarios de noviembre y el aguinaldo y que están luchando por la reincorporación y contra la privatización del ingenio. Esto es fundamental porque resulta que de lo contrario cada trabajador que se manifieste va a empezar a ser llamado delincuente.

Yo les quiero decir —que es un tema reiterado en mis intervenciones—, no quieran saber de lo que son capaces de hacer las maestras de la provincia de Buenos Aires munidas de las armas peligrosísimas como las tizas y borradores si les quieren robar la jubilación. Desde ya se los digo, ténganlo en cuenta porque después no quiero encontrarme con que acá se empieza a llamar a los docentes como delincuentes. Sería el colmo.

Como parte de este ajustazo tenemos el endeudamiento explosivo que aquí se ha mencionado y el presupuesto —con este dibujo que luego autoriza la reasignación de partidas y lo que votamos aquí, en realidad, no es lo que votamos porque las partidas después se reasignan de un lado a otro según las necesidades— está al servicio de terminar siempre pagando este enorme endeudamiento.

Lo que no está presente en el presupuesto es cómo se van a resolver los datos que cada vez son más notables, que son los datos de la realidad. Aquí tenemos el informe de la Universidad Católica Argentina con los 13,5 millones de pobres, el 48 por ciento de los niños por debajo de la línea de pobreza y el efecto que tiene esto especialmente sobre las mujeres trabajadoras.

Lo que acá se menciona como gasto en servicios sociales no son gastos que van directo a los trabajadores y a la población que los necesita; y esto es muy claro en materia educativa o de ciencia y tecnología. Tenemos un presupuesto educativo que se subejecuta y que cuan-

do se ejecuta no es para beneficiar a los docentes que cobran por debajo del mínimo salario garantizado o para aquellos a los que le tienen que complementar el sueldo con el incentivo docente que está congelado, sino que lo que se ejecuta termina al servicio del negociado de las contratistas que cobran el precio de infraestructura escolar más caro que si construyeran un departamento en Puerto Madero.

Entonces, hasta los rubros dedicados a las actividades sociales son rubros que sin el control de los trabajadores están al servicio de los negociados capitalistas.

Este presupuesto también, y aquí varios lo mencionaron, está avalando la idea del Ministerio de Modernización que dice que habría 35 mil trabajadores del Estado nacional que podrían ser prescindibles. Rechazamos el despido de trabajadores estatales y ponemos de relieve la necesidad de reforzar los presupuestos de los institutos y organismos de ciencia y tecnología, como también los de otros rubros del Estado muy importantes.

Estos organismos tienen funciones fundamentales que están relacionadas con todo lo que pone en pie un desarrollo económico e industrial del país en términos independientes, pero que justamente por eso se vacían y —como denunciaron los trabajadores de los organismos de ciencia y tecnología en audiencia pública en este Congreso— cada vez que hay algún servicio de calidad, que es rentable, que llevan adelante estos organismos, se lo privatiza, se lo entrega a las empresas privadas para que hagan su negocio y se siguen desfinanciando los institutos.

La enorme transferencia de recursos de los trabajadores se muestra, por ejemplo, en que somos los consumidores los que vamos a pagar con los tarifazos las reducciones en el rubro subsidios, pero, a su vez, no llegan a ser reducciones porque, por otro lado, las empresas vuelven a ser subsidiadas y vuelven a hacer sus pingües negocios.

El único objetivo que tiene colocar una pauta inflacionaria completamente falta de credibilidad, como la pauta del 10 por ciento, es colocarle un techo a las paritarias salariales, es el mismo objetivo que tuvo en el presupuesto del año en curso colocar una pauta de entre 15 y 17 por ciento, que fue el techo a la pauta de la mayoría de los gremios; y estamos terminan-

do el año con una inflación que no baja del 24 por ciento. Somos los trabajadores una y otra vez los que por las distintas vías pagamos este festival de especulación y de endeudamiento internacional.

En materia educativa el presupuesto no contempla cómo le van a pagar a los 20 mil docentes *ad honorem* de las universidades públicas, o sea que trabajan gratis y no porque quieran trabajar gratis sino porque no hay presupuesto para pagarles. Ayer una diputada decía que el presupuesto universitario está en pleno desarrollo; que le vayan a preguntar a los que tienen que trabajar gratis. Yo soy una docente universitaria que ha trabajado gratis varios años, o sea que sé perfectamente de lo que estoy hablando.

No están en el presupuesto los 125 millones que se necesitan para aplicar el convenio colectivo de trabajo de los trabajadores universitarios. ¿Cómo se va a garantizar la infraestructura edilicia para las escuelas y los jardines que están faltando en todo el país? Entonces, estamos ante un vaciamiento educativo.

No estamos de acuerdo en que no haya que poner más dinero y simplemente haya que reasignar. Queremos más dinero para educación, queremos que se renacionalice el sistema educativo; no queremos que se siga colocando a la educación a manos de los presupuestos provinciales que nos van marcando una crisis provincial tras otra, y cada año tenemos una crisis mayor. Con esta situación podemos anunciar que el año próximo seguro vamos al conflicto, porque la pauta del 10 por ciento para salarios —que en el mejor de los casos orillan los 10.000 pesos— les puedo asegurar que no lleva tranquilidad a ningún docente.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sra. Del Plá.** — Para ir terminando, quiero decir que es claro que un presupuesto no se puede discutir realmente en estas condiciones si queremos que sea un presupuesto al servicio de las necesidades populares y del desarrollo independiente del país. El presupuesto que hoy se está discutiendo, está sometido sobradamente a las necesidades de la banca internacional, de garantizar los pagos de los servicios de deuda, de los especuladores de adentro y de

afuera, de las patronales de todos los colores a las que se les ha disminuido el impuesto a las ganancias mientras los trabajadores debemos pagar.

Por eso entiendo que un verdadero presupuesto de un país se tiene que discutir en un congreso de trabajadores, donde seamos la mayoría de la población –que somos los que vivimos de nuestro trabajo– los que determinemos cómo se debe gastar cada uno de los recursos del país y que hay que dejar de regalarle a los que roban para todo tipo de negociado. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Grana.** – Señor presidente: trataré de usar el tiempo correctamente y sólo me voy a referir a un punto del presupuesto en el que sí creo que han innovado.

En el año 2017 se habían presupuestado 236.000 millones de pesos para obra pública, de los cuales solamente se va a ejecutar el 80 por ciento mientras que, después del proceso inflacionario, para el presupuesto 2018 que estamos discutiendo hay 237.000 millones de pesos. Probablemente quieran explicar esta merma en el presupuesto de obra pública vinculada a la discusión de esta nueva modalidad que son los PPP –Programa de Participación Público Privada–.

Son muy engorrosas y tenemos muchas dudas respecto de las planillas anexas, ya que lo único que allí figura es una descripción en cada renglón de cuál va a ser la obra y el lugar, pero en ninguna de las obras, que son muy diversas –autopistas, planes de vivienda y cárceles–, se muestra cuál es la erogación del Estado para el año 2018, 2019 y 2020.

Tampoco figura el tiempo de ejecución en ningún lado y muchas de estas obras seguramente tampoco tienen a la fecha procesos licitatorios en marcha. Sin embargo, sí en la columna que dice “resto” figura un monto, y la suma de todos los montos de todas las obras es de 2,1 billones de pesos, casi el 80 por ciento del presupuesto que estamos tratando en este momento y un 20 por ciento del producto bruto interno de la Argentina.

Con respecto a esa cifra de 2,1 billones de pesos, nadie sabe ni puede explicar de dónde va a salir, cómo se va a pagar ni tampoco en

qué tiempo. Por lo tanto, es un gran misterio, casi un presupuesto entero, o el 20 por ciento del producto bruto interno que figura en el presupuesto, sin ningún tipo de explicación. Esto es lo más parecido que hemos visto en términos presupuestarios a un cheque en blanco.

Se supone que hoy estamos tratando que el gobierno –no sabemos cómo– pueda gastar 2,1 billones de pesos sin ningún tipo de explicación. Consultamos en la comisión y nos respondieron que en los próximos tres años el Estado no va a erogar ningún gasto, pero es como una gran nebulosa, parece el Triángulo de las Bermudas de la obra pública. Quisiéramos saber si se va a pagar con bonos, si se van a emitir bonos, si van a endeudarse los fideicomisos con el Estado o con el exterior, cuál es el momento de autorización del endeudamiento, si existe, y si se va a cobrar peaje para entrar a las cárceles.

Por otra parte, no tenemos idea de cómo va a ser ejecutado, lo único que creemos que puede estar pasando es que este asunto se esté planteando no sólo con desconocimiento de la técnica presupuestaria sino de la ejecución de las políticas públicas en el Estado.

En este sentido parece que se está utilizando un esquema como el que se emplea en algunas empresas que pertenecen a quienes hoy son funcionarios públicos, a quienes se les ocurre hacer algo y lo hacen sin siquiera preocuparse por los balances, ya que muchas veces utilizan plata negra proveniente de los *Panama Papers*. Este presupuesto no es igual a los de los *Panama Papers*; no es una de esas empresas sino que es el Estado, y el pueblo argentino –no sólo los diputados– necesita saber de dónde sale esta plata, cómo se va a pagar, a quién estamos endeudando y durante cuánto tiempo. Además, necesita la autorización para la deuda, porque desde nuestro punto de vista esto es endeudamiento encubierto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Ziliotto.** – Señor presidente: el señor diputado Diego Bossio ya ha hecho un análisis macroeconómico de este presupuesto nacional. Sólo me queda ratificar lo que él ha planteado en el sentido de que no compartimos el rumbo económico ni el plan económico de este



gobierno, y por lo tanto, seguiremos luchando para torcer ese destino.

Mi alocución tiene que ver con un tema específico que está incluido dentro del presupuesto, relacionado con el federalismo fiscal. Dicho federalismo fue tratado de distintas maneras en el análisis de la reforma que venimos debatiendo en este Congreso, tanto en comisión como en el recinto.

Quisiera hacer un análisis de la estigmatización que sufrieron los gobernadores, a quienes se los acusó de ser los principales responsables de la reforma previsional porque se llevaban recursos para sus provincias. Eso es algo totalmente inexacto, porque una de las cosas que debemos resolver son las compensaciones para que las provincias no pierdan dinero. También se los acusó de haberse puesto de rodillas ante el gobierno nacional y en este sentido quisiera rescatar el rol de los gobernadores.

No puedo dejar de soslayar que hoy los gobernadores están andando un camino en medio del federalismo que logramos conseguir, y sobre este particular nadie puede hacerse el distraído. Hoy estamos en el marco de un federalismo mendicante; hoy los gobernadores son mendigos, permanentemente tienen que venir a la Capital para dar gobernabilidad a cada una de sus provincias.

Al referirme a un federalismo mendicante quisiera plantear que estamos muy lejos de lo que planteaba la ley 23.548 en sus inicios –en el acuerdo de 1987 que entró en vigencia en 1988–, que establecía que se debía garantizar un piso del 34 por ciento de los recursos nacionales.

Por eso, cuando se habla del rol de los gobernadores pido que no se tome tanto a la ligera, porque tampoco son los monstruos que se han olvidado de los habitantes de sus provincias.

En otro orden de cosas, yendo al análisis de este presupuesto desde el federalismo fiscal, objetivamente creo que estamos recuperando federalismo fiscal. El tema específico es el que abordó el señor diputado Jorge Franco, por la provincia de Misiones, y es que hay trece provincias que están recuperando federalismo. Existen partidas presupuestarias cuantiosas que van a dar automaticidad a los recursos y a las transferencias. Eso nos va a dar previsibi-

lidad a aquellas provincias que decidimos, en una medida de soberanía, mantener nuestras cajas y definir por nosotras mismas el futuro de las jubilaciones provinciales.

Señor presidente: tal como el señor diputado Franco quiso hablar a los jubilados de la provincia de Misiones, yo quisiera decir a los jubilados de la provincia de La Pampa que a fin de mes van a seguir cobrando, que sus haberes van a seguir actualizándose por la inflación y que también van a seguir cobrando el 82 por ciento móvil sobre los salarios de los empleados activos. Seguramente, algunos dirán que es insuficiente para hablar de federalismo fiscal, es cierto, pero es el inicio y seguiremos luchando para seguir fortaleciendo dicho federalismo.

Se trata de algo que venimos haciendo desde que constituimos el bloque Justicialista; compartimos ideales y objetivos con otros bloques y por eso hemos integrado la Argentina Federal. Desde nuestra concepción, tenemos muy en claro que es necesario empezar a desandar el camino hacia una independencia económica, porque sabemos que –como lo marcó nuestro conductor, el general Perón– es la única manera de recuperar la soberanía política.

**Sr. Presidente** (Monzó). – No estando presente la señora diputada Frana, tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Ramón.** – Señor presidente: en primer lugar, en el día de ayer, en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tuvimos la oportunidad de plantear temas relacionados con algunas asignaciones presupuestarias, específicamente, con el Ministerio de la Producción, la Secretaría de Comercio y la Dirección Nacional de Defensa de los Consumidores.

Quiero hacer una breve referencia –por el tiempo del que disponemos para la exposición–, en relación con un tema que planteamos ya al principio de nuestra intervención, cuando se trató la ley que redujo o modificó la aplicación de la fórmula de los haberes jubilatorios. Decíamos que hay algo que nos sorprende mucho y que en el ciudadano ha calado fuerte; lo vimos con los hechos de violencia que ocurrieron y con lo que costó tratar esa norma en esta Cámara.

Uno de esos temas es que la transferencia enorme de dinero que se produce para cubrir el

huevo presupuestario o el ajuste de algunas cajas de la provincia de Buenos Aires o de la Capital Federal sale del bolsillo de los jubilados.

Al solo efecto de ponerse a andar en la lectura de la presentación de este presupuesto, vemos que hay organismos que tienen un despropósito en relación con los gastos y con la manera en que se planifica el futuro de esos organismos del Estado.

Como disponemos de corto tiempo para la exposición, me tomé el atrevimiento de considerar dos organismos: la Biblioteca Nacional y el Servicio Meteorológico.

Con respecto a la Biblioteca Nacional quiero tan solo expresar el número que se asigna en este presupuesto de 659 millones de pesos, en donde el 90 por ciento está asignado a los haberes del personal. No quiero meterme en el tema del personal estable, sino del porcentaje altísimo de contratados que tiene ese organismo del Estado nacional, ubicado en la Capital Federal y muy lejos de la posibilidad de recurrir a ella en cada una de nuestras provincias. Ese es un tema: 659 millones de pesos para ese organismo.

En cuanto al Servicio Meteorológico Nacional, veníamos diciendo que hay un tema grave porque quienes sustentaron todo este paquete de medidas que hemos tratado en estos últimos días son los gobernadores. Fíjense que ayer hubo una “manga de piedra”. Así llamamos en el sur y en otros lugares de mi provincia a este fenómeno en el que la piedra más chiquita es similar a un huevo de gallina. No todos los productores de Mendoza tienen la malla anti-granizo.

Por otro lado, existe un sistema que presta servicio del Estado nacional que es el Servicio Meteorológico Nacional, en el que se gastan 627.000 millones de pesos. Resulta ser que el día de ayer cayó la “manga de piedra” y no funcionó el radar que les permite saber a los productores si caían piedras.

El señor gobernador de Mendoza se arrodilló, violando el principio de la autonomía de la provincia y no le importó tratar en este presupuesto si se arregla o no el radar de Mendoza.

Otro tema que me interesa tiene que ver con los consumidores. Existe la Dirección Nacional de Defensa de los Consumidores, que

depende de la Secretaría de Comercio y que tiene asignados 14 millones de pesos, de los cuales 8 millones tan solo se aplican a las 42 asociaciones de consumidores que existen en todo el país. ¡Oh, sorpresa! Si dividimos lo que les toca –200.000 pesos a cada asociación– por 12 meses, cada asociación de consumidores del país para educación, administración o para tener al menos una secretaria –ni hablemos si tiene que alquilar–, le corresponde 16.000 pesos por mes.

Le hemos pedido al miembro informante del proyecto en mayoría de este proyecto que eso debe ser necesariamente modificado, porque cuando hablamos de las asociaciones de defensa de los consumidores, éstas hacen un enorme trabajo que incluye a más del 90 por ciento de las personas que a la mañana –cuando toca el despertador a las 6 y 30– se transforman en usuarios y consumidores.

Entonces, la materia del consumo como educación, como asignación de recursos para el desarrollo de cada uno de los consumidores que vive en nuestro país para luchar contra los efectos nocivos de la concentración económica de los supermercados, para cada uno de los sectores de la economía en donde el usuario y el consumidor se tienen que defender, es necesario que se aumente esa partida presupuestaria. Lo hemos solicitado por escrito, de manera tal que en el momento del tratamiento en particular vamos a pedir tratamiento específico para aumentar esa partida.

Para cerrar mi exposición, desde el Partido Intransigente, vamos a apoyar con nuestro voto afirmativo la aprobación de este presupuesto nacional y haremos todos nuestros reparos en su tratamiento en particular.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

**Sr. Martínez.** – Señor presidente: adelanto el voto negativo a este presupuesto que uno puede analizar de varias maneras, pero en definitiva pone en números las consecuencias de varias decisiones y leyes que se han sancionado acá. Muchas de ellas fueron bastante perjudiciales para los argentinos, principalmente, para los del interior.

Si uno lo ve desde esta discusión que yo veo hace años en la Argentina entre unitarios y fe-

derales, es un presupuesto tremendamente unitario, porque contempla decisiones unitarias que hemos tomado y que han sido propuestas por el Ejecutivo.

Por ejemplo, ni hablar del pacto fiscal que perjudica a mi provincia en más de 500 millones de pesos, sin tener en cuenta la decisión del gobierno nacional de eliminar ingresos brutos y sellado a la industria hidrocarburífera, que serían más de 5.000 millones, y siguen presionando con esa decisión.

Si miramos desde el punto de vista de las universidades, vuelve a perder la Universidad Nacional del Comahue, tal cual lo dije en esta banca el año pasado. En esa planilla anexa donde hay un complemento para algunas universidades, hay cero peso para esta universidad, que ya está muy por debajo de lo que necesita para funcionar, no así algunas universidades más cercanas al Obelisco.

Si lo miramos desde la obra pública, hay 374 millones para mi provincia. Es una cifra por arriba del 2 y pico por ciento. Doy un solo ejemplo. Hay una sola obra de CABA que se lleva 2.800 millones. El 20 por ciento del presupuesto de obra pública se lo lleva una sola obra. Ni siquiera estoy sumando todas las obras de Capital Federal. Mi provincia no llega al 3 por ciento.

Lamentablemente, tampoco está contemplada en este presupuesto la obra de Chihuido, algo sobre lo que nos viene mintiendo. Desapareció lo mismo que el Tren del Valle.

Ni hablar de los parques nacionales. Nahuel Huapi, que muchos lo deben conocer, ha bajado su partida presupuestaria en términos nominales. Lo mismo sucede con el Parque Nacional Los Arrayanes y el Parque Nacional Lanín.

En las mismas condiciones están las obras que habíamos pedido el año pasado y que no han comenzado: el puente de La Rinconada o la continuación de la ruta 40, uniendo Barrancas con Malargüe, que es una obra de atractivo turístico. Estas cuestiones nos hacen ver que para nada este presupuesto tiene federalismo.

Si miramos este proyecto con las tres banderas de cualquier peronista de ley –independencia económica, nivel de deuda y el endeudamiento que tiene esta provincia–, no lo pode-

mos acompañar, aunque el Ejecutivo insista en mostrar como buena noticia el endeudamiento. Eso no es buena noticia. Recordemos la publicidad del bono a cien años. Nuevamente existe un presupuesto con una toma de deuda muy importante.

Si lo miramos desde el punto de vista de la soberanía política, es el Fondo Monetario Internacional quien viene y propone al Ejecutivo y el Ejecutivo luego con los diputados oficialistas impulsan leyes que modifican la tasa de sustitución del cálculo del primer haber jubilatorio, pasando de 60 al 40 por ciento. La verdad es que vemos que no hay soberanía política. Ni hablar, puertas adentro del país, de la foto de los gobernadores con usted, señor presidente, que tan bien graficó mi compañera de bancada, María Emilia Soria. Esto nos demuestra que no hay soberanía en el Poder Ejecutivo nacional –haciendo los deberes del FMI– ni en los gobernadores, a quienes además se los expone porque la foto la mostraron ustedes; no creo que se le haya disparado el teléfono a ningún gobernador ni que alguien se lo haya hackeado.

Desde el punto de vista de la justicia social, con la ley que votamos se mete la mano en el bolsillo a los jubilados, a los futuros jubilados que son trabajadores actuales, a los que perciben la asignación universal, a los excombatientes de Malvinas. Tengo poco tiempo, pero podría continuar explayándome respecto de cuánto afecta puntualmente a mi provincia cada una de esas malas decisiones.

El presupuesto nacional asigna a mi provincia un 19 por ciento más que el año pasado. Según el Banco Central de la República Argentina, la inflación fue del 22 por ciento. Es decir que ni siquiera cumple con lo que, según el Poder Ejecutivo nacional, fue la inflación. Estamos mucho peor que con el presupuesto del año pasado, respecto del cual también voté en contra.

Como decía mi abuela, “para muestra sobra un botón”. Podría usar varios ejemplos –además de que no está más el barril criollo que muere este año y que para nuestra provincia eso es realmente lamentable–, pero solo voy a referirme a uno más y no les robo más tiempo.

El seguro de desempleo a nivel nacional es una de las pocas cosas que creció en este

presupuesto. En mi provincia pasamos de 31 millones a 168 millones de pesos; un aumento del 500 por ciento. El seguro de desempleo, señor presidente, es para proteger a los futuros desocupados. El presupuesto de la Nación está planteando para mi provincia un aumento de un 500 por ciento. Esto quiere decir que vamos a tener un 500 por ciento más de desocupados.

Como peronista, como vecino del interior, es imposible que pueda acompañar este presupuesto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Leavy.** – Señor presidente: quisiera comenzar mi alocución rindiendo homenaje a un gran compañero y amigo, que fue diputado, senador, intendente y presidente de mi partido. Me refiero al “Gaucho” Aldo San Pedro, un compañero que ayer ha dejado de existir, pero que seguramente seguirá viviendo en el corazón de todos los que lo conocimos. (*Los señores diputados se ponen de pie y aplauden.*)

El señor diputado Axel Kicillof, miembro informante de mi partido, ya mostró todas las falencias que tiene este presupuesto. Por ello solamente voy a referirme al Plan Belgrano, promesa de campaña junto con la pobreza cero.

Recién escuchaba al señor diputado Contigiani, de la provincia de Santa Fe, solicitar la inclusión de su provincia en el Plan Belgrano. Lamento informarle que no va a recibir nada por más que esté dentro de las diez provincias incluidas hoy en el norte grande.

Una vez, el ex ministro del Plan Belgrano –hoy diputado por la provincia de Tucumán– invitó a todos los intendentes a la ciudad de La Candelaria para hablar de las obras en el norte argentino. Él decía que no había proyectos y que por eso no había inversiones ni comenzaban nuevas obras. Después de dos años y diez días, el presidente Mauricio Macri fue a la ciudad de San Pedro de Jujuy –donde hoy están siendo reprimidos los compañeros y en donde ganó por amplio margen– y anunció que la ruta nacional 34 sería de cuatro manos en el tramo San Pedro de Jujuy-Güemes. Lamento informar que el proyecto ni siquiera figura en el presupuesto ni se ha llamado a licitación. Así, otras tantas cosas que nos vienen diciendo.

Hay algunas obras, como la de la ruta nacional 86, respecto de la cual habíamos logrado hacer la licitación, la preadjudicación, la adjudicación y el contrato de obra. Tiene todo para comenzar, hace dos años que la estamos peleando, pero no está la orden para que la obra comience. Se trata de una obra que va al corazón productivo del norte salteño.

Por otro lado, el ramal C15 fue licitado internacionalmente, pero la licitación fue declarada desierta. Hay un proyecto elaborado y listo para ejecutar, pero lo que sucede es que no hay voluntad económica ni política de invertir en el norte.

Por eso, más que un Plan Belgrano creo que siempre fue un Plan Mitre, un plan del centralismo y del unitarismo. Nosotros vemos esto a diario.

En 2017, la provincia de Salta tenía presupuestadas 51 obras para ser ejecutadas por la Nación, pero solo 15 tienen algún avance financiero y económico. Las autopistas y la ruta nacional 16 tienen cero avance de obra. Solo puedo celebrar que se han empezado a construir cinco escuelas.

Tal como ha mencionado el señor diputado Martínez, no han hecho ningún avance en los parques nacionales. Me refiero a los parques nacionales Baritú, Los Cardones y Campo de los Alisos. No se ve ningún avance de obra.

Hablaban de la lucha contra el narcotráfico, pero lamento informar que el reacondicionamiento de las instalaciones de la Unidad Operacional de Control del Narcotráfico y Delitos Complejos del Norte tiene avance cero de obra, pese a que se trata de una obra de 4 millones de pesos. Y las obras de seguridad para delitos complejos fronterizos en el norte argentino también tienen avance cero.

Respecto de la ruta nacional 34, se ha continuado con la obra, pero había carteles que decían “Proyecto CREMA”, que es de rehabilitación y mantenimiento. Ahora lo llaman “Plan Belgrano”. Siguen tapando agujeros y baches, pero la obra de infraestructura que necesitamos para desarrollarnos no avanza.

Quiero decir a los 65 diputados nacionales que representamos a las provincias del Norte Grande que debemos formar un interbloque para pelear entre todos por las obras de infraes-

estructura. De lo contrario, vamos a seguir con un norte olvidado y postergado. Debemos dejar de lado nuestras banderas políticas y comenzar a trabajar por todas estas obras. Si arreglamos la ruta nacional 16, se benefician Salta, Santiago del Estero, Chaco, Corrientes y Formosa. Debemos trabajar en unidad y volver a conformar el interbloque del norte grande, que contribuyó a que el Fondo Especial del Tabaco fuera establecido por ley.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Vaya concluyendo, señor diputado.

**Sr. Leavy**. – Solo quiero decir que después de dos años no podemos nombrar obras nuevas de este Plan Belgrano, salvo algunas pequeñas que se llevaron a cabo a través del Programa de Hábitat.

Seguimos esperando la promesa. Sabemos que “pobreza cero” era un eslogan de campaña y algo muy difícil de conseguir, pero confiábamos en que el Plan Belgrano sí podía ser una realidad para todos los argentinos que, desde que nacimos como Estado, estamos buscando ser ciudadanos de primera. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Filmus**. – Señor presidente: agradezco la deferencia de permitirme intervenir ahora dado que al momento de convocarme no estaba presente.

Escuchamos atentamente todas las intervenciones, pero en particular la de ayer y hoy del señor diputado Laspina, quien acaba de explicar las características del presupuesto. Estamos totalmente de acuerdo con que un presupuesto en buena medida muestra cuáles son las prioridades. Sin lugar a dudas un presupuesto es un plan de gobierno. Todo lo que se dice y no está en el presupuesto –los que estuvimos en algún poder Ejecutivo lo sabemos– luego no se cumple porque son sólo palabras.

Por eso quiero señalar que cuando uno mira desde la perspectiva de los temas que nos preocupan que son fundamentalmente educación, ciencia y tecnología, puede hacer una comparación. La inversión en ciencia y tecnología baja de 1,53 a 1,22 por ciento, la inversión en educación baja de 7,12 a 7,02 por cien-

to; mientras que los servicios de deuda suben de 7,12 a 14 por ciento.

En el presupuesto en discusión se duplicó el pago de servicios de deuda y se bajó el de educación desde 2015 a la fecha. Si comparamos la situación con respecto al del año pasado, notamos que la disminución no fue tan importante. A su vez, ha disminuido la partida destinada a ciencia y tecnología.

Me parece muy importante tomar en cuenta todo esto. En el debate planteamos qué tipo o qué modelo de país queríamos. Coincidimos en que queremos un país con más productividad, con más competitividad, más industrial, que pueda exportar trabajo y no solo materias primas.

El presidente de la Nación hoy dijo lo contrario, porque cuando estuvo en la reunión del Mercosur indicó que somos economías complementarias con la Europa. Esto sucedía en el siglo XIX o a principios del XX cuando nosotros les vendíamos carne y ellos nos vendían el *roast beef* y entregábamos lana a cambio de casimires. Durante esa época nosotros les vendíamos la materia prima y ellos nos enviaban los productos manufacturados.

La Argentina hoy tiene capacidad industrial instalada y un desarrollo científico y tecnológico muy importante. Esto es decisivo para el futuro del país.

Si tomamos en cuenta la inflación, encontramos que se destinan 5.000 mil millones para ciencia y tecnología.

Quiero decir algo respecto a educación que me parece muy importante. Si aprobamos el presupuesto tal como está, nos aseguramos que las clases no van a comenzar el año próximo. La ley de financiamiento educativo que fue votada casi por unanimidad establece que debe realizarse una paritaria nacional. Esta norma fue votada casi por unanimidad y fue apoyada entre otros por Esteban Bullrich quien luego fue ministro de Educación. Este gobierno, durante su primer año de mandato cumplió con lo que manda esta ley llamando a paritaria nacional y las clases empezaron normalmente. Fui el primero en felicitar al gobierno actual porque cumplió con una ley que era política de Estado y así las clases comenzaron normalmente.

El año pasado no se cumplió con la paritaria docente y en la ciudad de Buenos Aires donde hacía quince años que no había huelga tuvimos 16 días de paro.

Tal como está redactado, el proyecto en consideración no fija con especificidad el fondo compensatorio salarial para que los docentes de todo el país puedan tener un piso común. Los argentinos del norte y del sur –todos– tienen derecho a la misma calidad educativa y todos los docentes tienen derecho a contar con una base salarial común que es lo que genera la igualdad de calidad. Es por esto que creo que estamos en problemas.

Si no colocamos un ítem específico que permita ayudar a las doce provincias más pobres como venía haciendo históricamente el Estado nacional para ayudarlas y llegar al piso mínimo de dignidad que merecen los docentes –las provincias que pueden pagar más que lo hagan–, estaremos en serios problemas. Con la decisión que hoy tomemos, definiremos si comienzan las clases.

La primera ley que se votó con unanimidad en 2003 fue la de 180 días obligatorios de clases. El diario *La Nación* publicó una nota diciendo que el Ministerio de Educación nacional pronosticó que el próximo año habrá 177 días de clases para la educación primaria y 165 días para la educación secundaria. O sea que en la planificación inicial no cumplimos con lo que marca la ley. Por lo tanto, los invito a cumplir con la ley cumpliendo con la cantidad de días que marca la norma a efectos de no tener un conflicto docente.

Quiero remarcar un detalle. En el proyecto de presupuesto hay una planilla B donde solo se han incluido ciertas universidades. No conocemos ninguna razón para que una universidad reciba 120 millones de pesos adicionales sobre lo que acordó el CIN. Nosotros estamos de acuerdo con lo que indicó el Consejo Interuniversitario Nacional. Hay universidades que tienen muchas necesidades a las que no se les asignó nada.

Vamos a sugerir junto a otros bloques que ya anticiparon su apoyo, que todas las universidades estén representadas sin ningún tipo de discriminación. No importa si alguna universidad tiene simpatía con uno u otro. No puede ser que diputados de muchas provincias tengan

que votar un presupuesto donde sus universidades no están incluidas. Hay universidades que cuentan con una partida de 120 millones de pesos adicionales. ¿Por qué ocurre con estas dos universidades y no con el resto? Sería una cuestión de equidad y justicia que hubiera una partida para todas las universidades, independientemente de la mirada que cada uno tenga. No es una gran suma de dinero la que estamos reclamando porque estamos pidiendo cerca de 400 millones de pesos para todas las instituciones.

Consideramos justo que sin discriminación entre todos pongamos en pie de igualdad a todas las universidades nacionales y a todos los docentes, tal como lo dije recién. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Olivares.** – Señor presidente: año tras año durante el tratamiento del proyecto de ley de presupuesto observamos que la mayor parte de los recursos que necesita mi provincia para el normal desenvolvimiento provienen del aporte del Tesoro nacional.

Sin duda mi provincia está en desventaja, porque en 1988 cedimos parte de la coparticipación a los fines de generar esos recursos para el conurbano bonaerense. No voy a entrar en los detalles de lo que ha significado esto para mi provincia.

Quiero resaltar que desde 2016 hasta la fecha, incluyendo 2018, los fondos extraparticipables se han incrementado, pasando de 1.050 millones de pesos a 2.800 millones de pesos para el próximo período. Para llegar a esta cifra, hubo gestiones en las que participaron gobierno nacional, el provincial los diputados y los senadores.

Esto no hace más que dar tranquilidad a los empleados públicos de la provincia porque se ha generado incertidumbre en el sentido de que no habría incrementos salariales ni se podría afrontar los compromisos salariales de la provincia si no se incorporaban en el presupuesto nacional estos recursos.

Hoy nos garantizan a la provincia la suma 2.800 millones de pesos en el presupuesto nacional. Esto lo planteamos en la comisión y se lo hemos dicho a distintos ministros. Hoy vemos coronada la gestión con este logro.

Por otro lado, hemos logrado que se incorporen distintas obras en el presupuesto nacional que necesitan fundamentalmente las universidades de nuestra provincia. Se destinan 157 millones de pesos para obras en la Universidad Nacional de La Rioja, que significan una mejora para todo el alumnado y, por supuesto, un incremento de la calidad educativa. También se asignan obras por 102 millones de pesos para la Universidad Nacional de Chilecito para construir veinticinco aulas nuevas y un laboratorio. Por otra parte, se asignan recursos para la construcción de un gimnasio cubierto en el colegio Agrotécnico Nacional de Tilimiquí. Por lo tanto, en total se destinan casi 200 millones de pesos para la Universidad Nacional de Chilecito.

Hemos solicitado que se incluyan obras que significarán una mejora en la calidad de vida de los habitantes de nuestra provincia como es un gasoducto desde la localidad de Chumbicha hasta Tinogasta. Incluso he tenido la oportunidad de conversar con intendentes de la provincia de Catamarca –tanto del Noroeste como del Norte– a los fines de que haya un empalme y que toda esta región tenga un suministro de gas natural que nos permita vivir mejor y, por supuesto, brinde la posibilidad de que las inversiones se radiquen en nuestra región y generen puestos de trabajo.

Quiero resaltar algo que tomé con mucha alegría. Me refiero a las manifestaciones del ministro del Interior, Rogelio Frigerio, cuando visitó la semana pasada la comisión de Presupuesto y Hacienda. Creo que trabajar en una nueva ley de coparticipación federal de impuestos es una deuda pendiente que tiene el gobierno nacional con las provincias. Esto conducirá a la igualdad de todas las provincias.

La distribución hoy es totalmente desequilibrada –prácticamente el 75 por ciento corresponde al Estado nacional y el 25 por ciento a las provincias–; ojalá podamos lograr un equilibrio que nos permita una mayor distribución de los recursos en los estados provinciales, como ocurría allá por 1983, 1989, en el gobierno de Raúl Alfonsín, cuando se coparticipaba el 50 por ciento de los recursos y el 50 quedaba para el Estado nacional. En ese entonces había también una gran diferencia: el Estado soportaba los gastos de educación y salud, que

en muchos lugares de las provincias estaban a su cargo.

Anticipo mi voto positivo a este proyecto de presupuesto nacional. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: he escuchado atentamente, por un lado, las expresiones de quien preside la Comisión de Presupuesto y Hacienda y, por otro lado, las de quien está a cargo del equipo económico del bloque del Frente para la Victoria. La visión de país es muy distinta, incluso contradictoria.

En lo que se viene produciendo en este recinto hoy, y también en los días previos con las discusiones de las distintas leyes, observamos que se viene profundizando lo que denominamos la grieta.

Dejen de cavar la grieta. Como argentinos de buena voluntad queremos, en definitiva, que la Argentina empiece a crecer y a retomar el sendero del crecimiento para la inclusión social. Les pedimos que se dejen de manifestar esas diferencias tan profundas que hacen que no haya un clima propicio para las próximas festividades de la Nochebuena y la Navidad. Entiendo que los argentinos en su gran mayoría quieren vivir en paz, tranquilidad y armonía, apostando a un futuro mejor, que tendríamos que construir entre todos.

Dicho esto, quiero señalar algunas cuestiones que advierto en este presupuesto y que tienen que ver con una mirada centralista en la formulación.

No puedo culpar a este gobierno. En realidad, es algo que ya viene sucediendo en los últimos tiempos y quizás se haya profundizado en algunos casos.

Por un lado, está el tema de los subsidios. Se dice que es el presupuesto que mayor gasto social tiene; sin embargo, al observar dónde se destina la mayor parte de lo que son los subsidios –tanto de lo que es la energía eléctrica como el gas–, se perciben desigualdades.

Las tarifas más altas de la energía eléctrica y el gas las tenemos quienes vivimos en las provincias más pobres de la Argentina, en el NOA y en el NEA. El NEA directamente no tiene gas, y no tener el servicio es lo más caro.

En cuanto al transporte, pasa exactamente lo mismo. Vemos cuantiosos gastos en subsidios al transporte. Subterráneos hay solo acá en la Capital Federal, y en la región metropolitana están los trenes, pero los colectivos están en todas las ciudades del interior del país, y los colectivos interurbanos comunican nuestras provincias entre sí. Sin embargo, el mayor gasto de los subsidios se da en las líneas que unen la Capital Federal.

Se podría decir que acá vive la mayor población de la Argentina, lo cual es cierto –hay una enorme concentración de gente que vive en la región metropolitana de la Capital Federal–, pero si uno suma el conjunto de los habitantes del NOA y del NEA, y divide el gasto, observa que incluso per cápita hay un mayor nivel de gasto en los subsidios en la Capital Federal y alrededores. Pasa lo mismo con respecto al ajuste del presupuesto nacional.

Se dice que hay que equilibrar el gasto, es decir, que hay que tener un presupuesto equilibrado, y por eso hay que hacer algunos recortes. Pero advertimos que los recortes están concentrados de alguna manera en aquellos organismos presentes en todo el país. El INTA, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, por ejemplo, está en todas partes. Nosotros tenemos varias estaciones en la provincia de Jujuy y es necesario justamente para el desarrollo de las producciones de nuestras regiones, y allí es donde se recorta. También se recorta en el SENASA y el Fondo Solidario Sojero, que permite que los municipios del país puedan hacer obras públicas. Pero no se recorta el Ministerio de Salud, que tiene cuantiosos gastos en lo que es la burocracia de la administración de salud y no tiene un solo hospital a cargo puesto que la salud ha sido transferida a la provincia.

Ocurre lo mismo con respecto a las obras públicas. Se nos dijo que hay una priorización para la región NOA y NEA a través del Plan Belgrano, pero si sumamos la cantidad de obras públicas y las dividimos por la cantidad de habitantes, si las cuantificamos, advertimos –las obras plurianuales, del Instituto de Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y lo que se incluye en los programas de Participación Público Privada– que nuevamente hay una enorme concentración de la inversión pública nacional en materia de infraestructura que se

localiza aquí en los alrededores, y se magnifica cuando vemos obras como la del soterramiento del Sarmiento o la megaestación que se pretende hacer con los recursos de todos los argentinos debajo del Obelisco.

El presupuesto es la ley de leyes. Debemos trabajar en un presupuesto armónico y equilibrado para tener una Argentina también armónica y equilibrada. Hemos aprobado –y el año que viene estará ya funcionando– la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación. Es necesario aprovechar dicho ámbito para poder tener un presupuesto que planifique las distintas cuestiones por programa y se realicen este tipo de análisis, como el que hizo el Instituto Argentino de Análisis Fiscal –con sede en Córdoba–, que evidencia estos números que les comentaba.

Nos preocupa enormemente lo que es la evolución del gasto en los intereses de la deuda. Quizás no el volumen, la magnitud de la deuda respecto del producto bruto, pero sí hacia dónde va la tendencia del gasto en deuda, y también la inflación que si bien es menor, sigue siendo de dos dígitos, llegando prácticamente a un 17 por ciento –la proyectada es de un 15 por ciento–. En definitiva, la inflación es el impuesto a los más pobres, que es lo que tenemos que corregir. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Siley.** – Señor presidente: en cuanto al tema en debate, en particular me interesa hacer una aclaración respecto del Programa 16, que refiere a la Secretaría de Empleo.

Es importante remarcar que esta secretaría en particular tiene la misión y la función de promover y proteger el empleo y la reinserción laboral. Esto en un contexto en el que se ha incrementado de manera exponencial la desocupación, principalmente en la provincia de Buenos Aires, en los principales distritos. Podríamos decir que en el Gran Buenos Aires ya llegó a un 10,3 por ciento. Y si se desglosa ese porcentaje entre mujeres y varones, las mujeres desocupadas llegan al 12 por ciento.

Sin embargo, en un contexto de incremento de la desocupación, el programa que tiene que reinsertar laboralmente, disminuye su presupuesto en la suma de 122.248.342 pesos,



disminuye la meta de la entrega del seguro de capacitación y empleo y disminuyen el presupuesto.

El tema fundamental es la regularización del trabajo en negro. Todos los funcionarios y el mismísimo presidente se han hecho eco y han esgrimido al blanqueo laboral como el fundamento para todo este paquete de reformas.

Sin embargo, para que exista tal blanqueo laboral, la principal política pública que tiene que existir es el incremento de la llamada policía del trabajo, que depende de este programa.

Pero no solamente se miente cuando se dice que se quiere blanquear o regularizar el trabajo, sino que queda plasmado en el presupuesto, porque reduce la planta permanente de esta secretaría y no va a haber inspectores que realicen la fiscalización de la meta que el propio gobierno se propone de 190.000 establecimientos productivos para fiscalizar, para que no haya trabajadores no registrados.

¿Cómo van a hacer dicho trabajo si lo que propone y se plasma en la ley de leyes para el 2018 reduce la planta de inspectores para fiscalizar dicha tarea?

Por eso vuelvo a decir que la famosa registración laboral, es un eslogan. Es una excusa marketinera para aplicar las políticas opuestas a dicho objetivo. No va a haber posibilidad de registrar y blanquear trabajadores si no hay inspectores del trabajo que verifiquen esos establecimientos donde hay trabajo en negro. No sé si será porque los dueños de esos establecimientos son amigos o son los mismísimos funcionarios de este gobierno.

La pregunta que me hago –también como mujer y como trabajadora– es de qué manera vamos a poder evitar la subocupación, la falta de registración y los despidos, si se desguaza sistemáticamente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Con estas políticas, en dos años más, se va a llamar ministerio de desocupación, desempleo y pobreza.

Por estos motivos, me parece imposible votar esta ley de leyes.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Cano.** – Señor presidente: en primer lugar, me parece importante reconocer lo que acá han manifestado bloques de la oposición en el

sentido de que más allá de las diferencias en particular que puedan tener con el presupuesto, reconocen que por primera vez estamos ejecutando el presupuesto de 2017 con pautas que eran las que había fijado ese presupuesto cuando este cuerpo lo aprobó el año pasado.

En segundo lugar, me parece importante rescatar que cuando hablamos de federalismo nos referimos a un valor que hay que defender siempre. No es un valor que cuando se es gobierno se lo deja de lado y, cuando es oposición, se hace una exacerbación del mismo.

Cuando el ex presidente Raúl Alfonsín asumió la Presidencia, en el advenimiento de la democracia, uno de los ejes que planteaba desde la política era el país asimétrico que teníamos. Lamentablemente, esas asimetrías se han profundizado. Pero nosotros llevamos veinticuatro meses al frente de la gestión de gobierno.

Para los que estamos en política, es claro que hay que hacer un aporte para resolver el tema de la grieta y mirar hacia adelante. Entonces, lo primero que tenemos que hacer es poner en valor lo que se hizo en estos veinticuatro meses.

Hace un rato escuchaba al señor diputado que fue durante doce años intendente de Tartagal. Al poco tiempo de asumir, nos reunimos con los intendentes de la provincia de Salta y en cuanto al diputado que hizo alusión al Plan Belgrano, les digo la verdad: lo único que faltaba era que me pidiera que le pague los sueldos. Daría la impresión de que en doce años no se habían realizado obras básicas como el hecho de tener cloacas y agua potable.

Nosotros hemos tenido un profundo retroceso en materia ferroviaria. Paraguay hace veinte años exportaba un millón de toneladas de granos a través de camiones. Hoy exporta mucho más que eso y lo hace en un ciento por ciento por la hidrovía.

En el Norte, como se desguazó el sistema ferroviario, el 98 por ciento de nuestras exportaciones salen por camiones.

Hablamos de un norte que además no tiene rutas. Y esto Salta lo vive en una dimensión brutal. Por ejemplo, tiene una de las principales producciones de cerámica de la República Argentina. Sin embargo, el 30 por ciento de la capacidad productiva de esa cerámica la

tenía stockeada porque no tenía cómo sacar la producción, ya que tampoco contaban con camiones.

Tenemos que ser muy claros. Cuando el presidente estaba en campaña y hablamos de lo que significaba el Plan Belgrano para unificar las necesidades comunes que tenemos las provincias del norte, claramente hablábamos de políticas de Estado.

Pero se trata de políticas que tienen que trascender una gestión de gobierno. Son políticas estructurales, no se implementan en dos o cuatro años, llevan mucho tiempo.

Después de diez años volvió a funcionar el tren que va al puerto de Mejillones en Chile, y estamos transformando el paso de Sico, en la ruta 51.

Por otro lado, debo decir que se equivoca el diputado –quiero creer que es porque no tiene la información ya que siempre apunto a la buena fe– porque el ramal C15 está licitado y adjudicado a una empresa por 60 millones de dólares, donde el 40 por ciento son aportes del Estado nacional del Fonplata. De manera que, por primera vez, vamos a tener un ramal estratégico porque, entre otras cosas, exportamos harinas a granel y eso va a mejorar la competitividad y el comercio con Bolivia.

Se están invirtiendo en Salta 5.000 millones de pesos en la segunda etapa de los 1.600 kilómetros de vía del ferrocarril Belgrano.

Invito a los señores diputados que son escépticos que vayamos a Charata y Monte Quemado, donde están los obradores de la primera etapa en plena ejecución; que vayamos donde está en plena ejecución la segunda etapa y donde está la última etapa del ramal C8, que une Antilla, en Salta, con la provincia de Tucumán, que también está licitado y adjudicado y la obra empieza a partir de marzo.

A fines de 2019, los 1.600 kilómetros de vía tienen que estar terminados.

También hay que ser honestos. Había un crédito chino que venía de la gestión anterior y que nosotros, con esa mirada federal, redireccionamos al norte de la Argentina.

Para terminar, definiendo al federalismo por convicción y cada proyecto federal que se presente lo voy a acompañar. ¿Sabe por qué? Porque en 2009, cuando era senador nacional,

acompañé a los gobernadores de Santa Fe, Córdoba y San Luis a la Corte Suprema de Justicia de la Nación –junto con cuarenta señores senadores nacionales–, para reclamarle a la Nación que les devolviera el 15 por ciento que sistemáticamente el kirchnerismo les negó.

Si algún gobernador, como el de la provincia de Jujuy, hubiera reclamado ese 15 por ciento, seguramente le intervenían la provincia. ¿Dónde estaban todos los que hoy enarbolan la bandera del federalismo cuando había que acompañar a los gobernadores para que la Nación le reintegrara esos fondos?

Al poco tiempo de asumir, el presidente convocó a todos los gobernadores de la Argentina y en una situación fiscal compleja firmó un convenio y empezó a reintegrar ese 15 por ciento. A mi provincia ese porcentaje le significó 4.000 millones de pesos el año pasado. Y es plata que la provincia maneja en forma autónoma, cuando antes esto lo manejaba el señor De Vido y López. Convocaban a los intendentes o al ministro de Planificación Federal a la Casa Rosada y les decían qué obras iban a hacer y qué empresas las harían. El federalismo no es un valor que uno guarde en el placar y lo vuelve a enarbolar cuando tiene una cuestión de oposición política. Como espacio político, somos un espacio federal, y lo estamos demostrando. No debería llamar la atención a esta Argentina que tenemos que construir que un presidente convoque a todos los gobernadores cuando se trata la cuestión fiscal, porque naturalmente los gobernadores tienen mucho que decir. Es lo más normal y natural que cuando discutimos políticas públicas, los gobernadores tengan presencia.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Vayan cerrando su exposición, señor diputado.

**Sr. Cano.** – Quédense tranquilos que estamos construyendo un país federal, no desde el discurso sino desde hechos absolutamente concretos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Solanas.** – Señor presidente: el primer hecho federal del presidente Macri fue emitir un decreto por el cual dispuso un aumento de 1,40 a 3,75 puntos la coparticipación de la ciudad de Buenos Aires. Esta construcción da por

tierra algunas cuestiones que aquí se manifestaron. En la ciudad más importante, que tiene un manejo absolutamente propio y donde él había gobernado hace unos días, amplió decididamente las desigualdades que hay en nuestro país entre la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires, por un lado, y las demás provincias, por el otro.

No hay duda de que la gran ganadora de esta parafernalia de acuerdos fiscales fue la provincia de Buenos Aires, porque se sometió a los gobernadores diciendo que existía un fallo de la Corte que implicaba un recorte para las provincias. Entonces, cuando discutimos el federalismo, hay que discutirlo en serio, porque lo primero que hizo el presidente de la República fue aumentar por decreto la coparticipación de la Capital Federal.

Hay hechos importantes. ¿Sabe cuál es el flagelo de los asalariados y de sus bolsillos? La inflación. Que este gobierno no le ha puesto freno. La inflación fue de más del 40 por ciento durante 2016 y de entre el 23 y 24 por ciento en 2017. Es mentira lo que indica el INDEC: no es lo mismo la Capital Federal que las provincias. Con el combustible, por ejemplo, pagamos 1 o 1,5 pesos más caro el litro solamente por cruzar de Zárate, provincia de Buenos Aires, a Gualeguaychú, provincia Entre Ríos.

Hoy decía el señor diputado por Santa Fe que se asignó un millón de pesos por dos años al nuevo enlace físico Paraná-Santa Fe. La semana pasada, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda le pregunté al ministro Dietrich por qué se había decidido ese lugar; que la sociedad de Paraná manifestaba que la localización de este puente no era la que se decidió ahora desde Buenos Aires, lo que se contrapone absolutamente con la historia federal de lo que fue el túnel subfluvial. Este túnel se construyó en la década del 60. Los gobernadores Sylvestre Begnis y Uranga vinieron a la Capital Federal y les quisieron imponer un puente de carácter federal. Ellos dijeron que no, porque la localización y la imposición era la de la Nación. Nuestros gobernadores decidieron hacer una construcción absolutamente federal —que fue envidiable— por debajo del lecho del río mediante un ente biprovincial. Sin embargo, hoy se decidió en la Capital Federal dónde enclavar el puente entre Santa Fe y Paraná, con

una asignación de un millón de pesos para los dos primeros años. Esto se anunció con bombos y platillos.

También existe una absoluta discriminación en las obras de mi provincia. Quiero saber dónde están los 3.000 jardines que se aprobaron hacer en Entre Ríos. Dicen que lo cambiaron por la ampliación de aulas, pero no me consta. Quisiera saberlo, porque no está en este presupuesto.

Se habló de austeridad. ¿Sabe cuánto tiene de presupuesto el área de Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno? La suma de 2.396.750 pesos. No me quiero extender, pero eso no es austeridad. Mientras tanto, le sacamos 100 millones de pesos a la ANSES para perjudicar a nuestros jubilados y mayores, que es un acto absolutamente canallesco en orden de prioridad. Cuando se habla de federalismo, también implica velar por el ingreso de nuestros mayores a lo largo y a lo ancho de la patria. Quitarle parte de sus ingresos a una familia que percibe la AUH, a un hombre de Malvinas o a un jubilado o pensionado también es atentar contra el federalismo. Además, no es lo mismo vivir donde tenemos todos los servicios que donde no existen; no es lo mismo vivir donde están a la mano los remedios del PAMI para los mayores.

No me quiero extender porque sólo tengo cinco minutos, pero tengo muchísimo para decir. Quiero mencionar una cuestión que me han pedido y que está al alcance de muchos diputados y diputadas: no hay que quitarles el dinero a los bomberos voluntarios de la República Argentina. El 0,45 de las pólizas de seguro iban por ley a los bomberos voluntarios. Son 900 instituciones en la República Argentina, y alrededor de 45 o 46 en la provincia de Entre Ríos. Los bomberos evitan la siniestralidad y colaboran permanentemente con el Estado. Esto conllevaba unos 600.000 pesos por año para tecnificar la tan noble y extraordinaria actividad que ellos hacen. Pedimos por favor a este recinto que no quiten un peso a los bomberos voluntarios de la República Argentina. Seguramente, algunos diputados y diputadas acompañarán esta solicitud.

Para terminar, el federalismo no se recita, sino que se practica. En la provincia de Entre Ríos no hay obras nuevas. Cuando uno en-

cuentra a los ministros de Economía y a hombres y mujeres cercanos a los gobernadores, ¿saben qué siente? Que vienen a Buenos Aires y que se vuelven siempre con lindas cosas en los oídos, pero con pocas realizaciones. Esta es la absoluta verdad, y las desigualdades se van ampliando con las provincias. Esto lo demuestra el primer decreto que firmó el presidente, dando más posibilidades a la Capital Federal. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Quetglas.** – Señor presidente: diversos bloques en este recinto han puesto sobre la mesa la cuestión de la calidad del gasto, la recuperación de la herramienta presupuestaria, la profesionalización del Estado y sus prioridades. Esto es muy saludable porque la idea de que el gasto público mejore en eficiencia, productividad, calidad y sentido debe ser una causa nacional que atraviese a todas las fuerzas políticas. Durante el tiempo que discutimos el presupuesto debemos pensar que se trata de recursos que nosotros detraemos de la sociedad y cuya detraición sólo se justifica si produce un conjunto de bienes públicos mejores que si estuvieran gestionados en cabeza de las familias o de las empresas. La esencia de la política está en esa detraición, en ese proceso de transformar en público los recursos que minutos antes eran privados.

Aquí también se ha hablado correctamente de las facultades que esta casa ha cedido y que debe recuperar en su relación de gestión de los recursos, porque la institución parlamentaria nace de la idea de que no puede ponerse ninguna imposición sin intervención de la representación popular. Hay un elemento que produce el mayor desbalance institucional en términos de facultades, del cual se ha hablado poco: la inflación. Ese es el nombre que tiene el fracaso argentino del siglo XX, porque no la hemos sabido resolver ninguna de las más diversas fuerzas políticas que pasamos por el gobierno. Se trata de un tema en el cual la Argentina ha producido académicos de primer nivel mundial, que son una referencia, como producto del desastre permanente y persistente que hemos construido.

Entonces, hay que decirlo, el sentido que tiene este presupuesto es dirigirse hacia un orden

macroeconómico que termine con la inflación que produce ese desbalance institucional que he mencionado, porque genera un impuesto absolutamente regresivo –sin tratamiento parlamentario–, que rompe la contractualidad social. La gente no ve en cada billete a un Estado confiable que lo respalde sino todo lo contrario. Además, disminuye la tasa de ahorro, lo cual produce una serie de consecuencias.

La Argentina es un caso de estudio mundial respecto de las formas anómalas de ahorro que la población adquiere por no tener moneda: comprar un inmueble desde el pozo, recurrir a la moneda extranjera, etcétera. De esta manera, no se puede constituir un mercado de capitales en moneda local que financie a nuestras pymes y a nuestras familias, y en definitiva nos brinde un sesgo a largo plazo.

Me pregunto cómo es posible defender la planificación y las políticas públicas sin atacar la inflación y sin defender el presupuesto como herramienta de ordenamiento macro: o creemos en Disneylandia o nos estamos mintiendo en el Solitario.

Desde mi punto de vista, hay buenas noticias para dar, porque por consenso plural se ha creado la Oficina de Presupuesto. Es una noticia extraordinaria. Me encantaría discutir el presupuesto del año próximo con información detallada sobre la georreferenciación del gasto, sobre cuánto del gasto va a cada decil de ingreso o datos respecto de la inversión y finalidades públicas, y su correspondencia. Esto sucede en los países del mundo donde las políticas públicas son el resultado de una deliberación calificada y donde la aficción de los ciudadanos en las instituciones está basada en la idea de que una burocracia calificada gestiona bien los recursos que un Parlamento sensato y prudente, con información adecuada, destina a determinados fines públicos.

Para terminar y no extenderme en mi exposición, quiero precisar que voy a apoyar este presupuesto porque se orienta a ordenar la economía; porque no dibuja los números y la tasa de desvío –en cualquier caso, lo veremos el año que viene– será ínfima, y porque es el triunfo de la verdad sobre la fantasía, que es el camino que la política argentina debe transitar. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Flores (D. A.)**. – Señor presidente: el próximo 7 de enero se recordará en mi provincia algo que tiene que ver con la vida institucional de este histórico recinto: se cumplirán treinta años de la sanción de la ley 23.548, que estableció el régimen transitorio de distribución entre la Nación y las provincias. Desde la sanción de esa ley, a nuestra provincia se le restaron en su índice de distribución de fondos federales, el equivalente a un punto porcentual. Es válido resaltar que por aquel entonces La Rioja fue la única provincia del país que sufrió tamaña quita.

No podemos desconocer ni dejar de reconocer que tales circunstancias han sido suplidas, en parte, a través de aportes del Tesoro nacional o bajo mecanismos de asistencia financiera a las provincias. Todo esto –y bajo la figura que fuese– nunca compensó lo que se nos había arrebatado.

Señor presidente: para el presente ejercicio, que ya llega a su fin, la partida anual extra coparticipable ha sido de 2.500 millones de pesos, siendo que por aplicación de los valores históricos que originan este reclamo a la Nación nos hubieran correspondido 4.500 millones de pesos.

Para el ejercicio 2018, pronto a iniciarse, haciendo los cálculos pertinentes, resulta que la suma equivalente al punto de coparticipación federal perdido, importará para nuestra provincia el equivalente a 5.600 millones de pesos. Tal como puede apreciarse, la provincia de La Rioja queda virtualmente desfinanciada respecto de lo que debería percibir contra lo que realmente se le asignará en materia presupuestaria.

Por lo tanto, debo referirme a cuestiones que demuestran que esto no es un reclamo financiero, ya que administrar y mantener un equilibrio de las cuentas provinciales y municipales no es tarea sencilla en una provincia que destina el 94 por ciento de los recursos coparticipables y extracoparticipables al pago de los salarios a los agentes de las tres funciones del Estado y de los dieciocho municipios que componen la provincia. Esto es así, no por una cuestión caprichosa, fortuita o devenida del azar. La provincia de La Rioja es un territorio agreste,

duro, dominado por la aridez de su suelo, con escasos regímenes de lluvias y que difícilmente el hombre pueda transformar sin los medios que ello requiere.

Señores diputados y señor presidente: no soy yo quien necesita de la ayuda de todos ustedes, sino el pueblo de mi provincia, que reclama lo justo y lo necesario para iniciar un camino de crecimiento inclusivo donde, sobre la base de políticas públicas sustentables, logremos el desarrollo económico para las distintas regiones de nuestra provincia.

Quiero terminar mi alocución citando nuestra Constitución Nacional en algunos puntos que me parecen relevantes. Voy a leer el inciso 2 del artículo 75 del capítulo IV, “Atribuciones del Congreso”, que establece: “La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional”.

Esto es lo que hoy vengo a pedirles y a recordarles, señores legisladores: devuélvannos ese punto de coparticipación federal. Consideren nuestro reclamo histórico y sean consecuentes con lo que consagra nuestra Constitución Nacional.

No vengo a pedir dinero para nadie sino oportunidades para todo mi pueblo de la provincia de La Rioja.

Vengo a pedir lo que considero justo para que nuestros productores de la industria del olivo, de la nuez, del vino y los agropecuarios, con sus cabritos y ganado vacuno, no deban resignar sus capitales para sobrevivir.

Vengo a pedir por todo mi pueblo de La Rioja, porque no somos parias; somos argentinos y merecemos una oportunidad, en una provincia mejor y en un país más federal. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Cleri**. – Señor presidente: quiero comenzar mi alocución informando al resto de los legisladores que a dos días de la Nochebuena en la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, cordón

industrial de la provincia de Santa Fe, han despedido a 35 trabajadores.

¿Cómo lo hicieron? La Prefectura Naval Argentina, que estaba custodiando la fábrica militar, hizo salir a todos los trabajadores de la planta con sus pertenencias, salió el director, cerraron la puerta, militarizaron mucho más la fábrica y dieron el listado de los 35 despedidos, que constituyen el 10 por ciento del personal.

Por eso, señor presidente, en primer término quiero solicitarle que hable con el ministro de Defensa para que revea esta decisión que ha tomado, no sólo con los trabajadores de la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, sino también con los de Villa María, Río Tercero.

Esta es una barbaridad que demuestra la insensibilidad y la injusticia que vienen cometiendo con cada uno de los argentinos. Han desordenado la vida a los argentinos. Con su seguridad jurídica, con lo que aprueban en el presupuesto o con cada una de las decisiones que toman, lo único que hacen es terminar de beneficiar y llevar tranquilidad al sector financiero que se lleva todas las ganancias a costa de las familias argentinas.

No tienen corazón; en su lugar tienen una piedra que está golpeando a todos los argentinos y nos está dejando desorientados por la gran insensibilidad e injusticia.

Reitero, no tienen corazón; tienen una piedra como corazón que nos golpea a todos en la cabeza y en el cuerpo. Esa es el arma de destrucción masiva que desordena a las familias argentinas, que lo único que hace, reitero, es volver a dar al sector financiero el poder de conducción de este sistema democrático y de gobierno.

El presupuesto de la Nación, que es de ajuste –como el que están sufriendo los trabajadores, las trabajadoras, los jubilados y todos los argentinos–, tiene todas las incoherencias, y en el artículo 118 han vuelto a incorporar los superpoderes. En ese, cuya eliminación pediremos en particular, han dado nuevamente al jefe de Gabinete todas las posibilidades para readministrar el presupuesto de la Nación, suprimiendo las limitaciones que este Congreso de la Nación aprobó hace un año. Vuelven a tener los superpoderes para ajustar.

Hace rato que no se discutía un presupuesto de ajuste. En los últimos dos años hubo presupuesto de ajuste. Esto me recuerda mucho lo que veía por televisión en la época de la Alianza.

Por otro lado, en los artículos 95 y 96 le sacan 20.000 millones de pesos al Banco Nación y los transfieren al Tesoro. También transfieren las utilidades del Banco Nación al Tesoro, y después vemos en las noticias que el Banco Nación suspendió las líneas de crédito, se queda sin liquidez y saldrá a tomar préstamos. Es decir, endeudan al Banco Nación en la misma cantidad de dinero que le sacan. Esto sólo se entiende porque son contadores, asesores financieros que no tienen corazón, simplemente hacen movimientos contables para seguir ajustando y venderle al sistema financiero que tienen liquidez.

Insisto, le están sacando 20.000 millones de pesos al Banco Nación, las utilidades por encima del 5 por ciento, y el año que viene lo van a endeudar. Van camino a lo que no pudieron hacer antes: privatizar el Banco Nación, como lo están haciendo con el Banco Provincia.

También durante este año violaron la ley. En el presupuesto aprobado en 2002 se establecía que la creación de todo organismo, fideicomiso o sociedad anónima con fondos nacionales debía ser aprobada por una ley de este Congreso. Pediremos nuevamente la incorporación de este párrafo en un artículo porque no sólo es muy importante respetar la ley sino no privatizar el Estado para hacer lo que quieran con los fondos de todos los argentinos, que asimismo los ponen en garantía para el endeudamiento externo que llevan adelante las empresas en la obra pública.

Le pido, señor presidente, que sea indulgente con el tiempo de mi exposición porque quiero referirme a dos o tres temas más.

También queremos poner límite al endeudamiento, que es facultad de este Congreso de la Nación. Con la bicicleta financiera, las LE-BAC, las LETES, y cada una de las cosas que están haciendo están generando más hambre. Es la lluvia ácida sobre los argentinos, es la lluvia ácida sobre el presupuesto, es la lluvia ácida para la previsibilidad que debemos tener a fin de construir una Argentina de desarrollo, con inclusión social y por supuesto con industria, esa que están desmantelando.

También vamos a solicitar la incorporación de un párrafo en un artículo que aprobamos hace un año en una madrugada: que se autorice al jefe de Gabinete de la Nación a pagar dos juicios, tanto el de la provincia de San Luis como el de la de Santa Fe.

La provincia de San Luis –la única que no firmó el pacto fiscal– tiene derecho a que nuevamente sea reconocida por este Congreso su facultad para cobrar lo que se le debe, y la provincia de Santa Fe también tiene ese mismo derecho porque son las únicas que tienen sentencia firme. El resto, con el solo amague y fotografía con el presidente de la Corte Suprema de Justicia, intentaron hacerlo.

Pediremos asimismo la incorporación de un artículo en el que se ponga límite a la tasa de interés que están cobrando a las provincias y los municipios por los adelantos de coparticipación. Hoy se les está cobrando más del 25 por ciento de interés a las provincias, una tasa usurera similar a la que cobran a los jubilados y pensionados que se endeudan con la tarjeta Argenta, muy por encima de lo que debería ser, porque son fondos públicos que se les prestan para que puedan hacer frente a las necesidades provinciales.

También recordemos que cuando una provincia no llega a cubrir los gastos corrientes, según el artículo 75, inciso 9, de la Constitución Nacional, este Congreso de la Nación puede disponer el adelanto de la coparticipación. No es necesario estar de rodillas; apliquemos la Constitución y vamos a tener los derechos garantizados para cada uno de los argentinos.

Para finalizar, como decía, éste es un presupuesto de ajuste, desazón, desilusión y desesperanza. Les pido que reviertan estas posiciones, no lo dibujen más, trabajemos en búsqueda de los consensos pero siempre teniendo en cuenta a los 45 millones de argentinos. No pueden insistir en esta tesitura de no mirar a su alrededor, porque todo vuelve, y lo que va a volver es más miseria, más pobreza, más desocupación, más desindustrialización, y éste no es el camino. El camino era otro y ustedes tomaron un atajo para beneficiar al sector financiero y perjudicar a los 45 millones de argentinos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Schmidt Liermann.** – Señor presidente: lo lamento, pero debo decir al señor diputado Cleri que el camino que eligieron nos llevó a un abismo que ahora nosotros estamos tratando de revertir.

Nosotros sí tenemos corazón; tanto es así que reactivamos la obra pública, estamos dando cloacas y agua potable, es decir, derechos humanos fundamentales a una población que carecía de ellos.

Quiero referirme a lo que dijo la señora diputada De Ponti, y aclararle que en materia de adicciones este gobierno mostró su corazón y su sensibilidad al establecer en este mismo presupuesto 1.152 millones de pesos para el Sedronar. ¿Qué hicimos? Las 35 casas que había de asistencia y acompañamiento comunitario las llevamos a 130. Esperamos que el año que viene podamos duplicar esa suma.

También se habló de federalismo, y eso significa que las provincias, y en especial los municipios, se comprometan con el tema de las adicciones, tanto de la prevención como del tratamiento y rehabilitación. Lamento decir que si uno observa los municipios, aprecia que hay intendentes que están más comprometidos y otros que uno puede llegar a presumir que son cómplices de un narcocomunipio. Por eso espero que los municipios también se calcen los pantalones. (*Aplausos.*)

Quiero destacar que me produce una gran satisfacción el abordaje legislativo que hicimos en la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico. Expreso mi reconocimiento al diputado Abraham, que lamentablemente no nos acompaña, y a todos los demás colegas que formaron parte de esa comisión porque logramos trabajar con gran consenso, mostrando sensibilidad e incorporando una visión humanitaria a la cuestión de las adicciones. Esto es importante porque demuestra que en la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico no hubo grieta para tratar de sancionar leyes importantes. Tenemos una asignatura pendiente: el proyecto de ley sobre ludopatía, que espero podamos aprobar porque es muy importante y dará mucha más tranquilidad a las personas.

Para terminar, porque somos PRO y Cambiemos, quiero destacar que para poder ganar a las adicciones tenemos que reconocer que

el primer problema es el alcohol –en esto los municipios tienen su importancia– y, el segundo, lograr que se involucre toda la sociedad, porque una sociedad ausente es tan peligrosa como un Estado ausente.

Con estas palabras doy por concluida mi exposición, y espero que tengamos unas felices fiestas, en un clima de gran serenidad. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Alonso.** – Señor presidente: tal como se definió, este presupuesto tiene claros rasgos neoliberales cuyas consecuencias son, ni más ni menos, que la consolidación del ajuste que viene llevando adelante el gobierno de Cambiemos desde que asumió.

Quiero ser directa, de manera que voy a ir al punto. Durante cuatro años fui subsecretaria de Políticas Universitarias en el Ministerio de Educación de la Nación, por lo cual conozco muy bien el sistema universitario. Por lo tanto, me voy a referir puntualmente al capítulo del sistema universitario en este presupuesto.

En primer lugar, hay que decir que en este proyecto de presupuesto el sistema universitario no está exento de la política generalizada de ajuste que se está llevando adelante. Esta no es una situación nueva que aparece en este proyecto sino algo que venimos advirtiendo a lo largo de los dos últimos años, en un proceso sostenido de desfinanciamiento del sistema público universitario de nuestro país.

Hace unas semanas, en el Centro Cultural Kirchner, el presidente resumió sus objetivos a futuro, donde mencionó la idea de que todos los sectores deben hacer esfuerzos, cediendo algo en pos del conjunto, para bajar el gasto público. Y justamente cuando en su discurso se estaba refiriendo al gasto público introdujo la cuestión de las universidades, diciendo –lo voy a citar textualmente ya que su referencia fue extremadamente breve– “que las universidades habían crecido en planta docente, no docente y oferta académica en un 30 por ciento, mientras que la matrícula sólo había crecido en un 13 por ciento y la tasa de graduación era una de las más bajas”. Por ello solicitaba a las universidades una asignación eficiente de los recursos para mejorar su desempeño.

Creo que esta referencia del presidente Macri al sistema público universitario nos deja varias definiciones, que además aparecen en este presupuesto. Lo primero que hay que lamentar es que introduzca la cuestión del sistema público universitario de nuestro país cuando hace referencia al gasto. En este punto ya tenemos una diferencia de orden estructural, de concepción, sobre el rol de la educación en nuestro país, sea del nivel que sea –inicial, primario, universitario–.

La educación concebida desde el punto de vista del gasto no es un error de palabras del presidente Mauricio Macri. Es una definición ideológica y política muy clara que, como decía recién, se expresa en este presupuesto. Nuestra postura se encuentra en las antípodas de esa definición por una cuestión muy simple, señor presidente: para nosotros la educación es una inversión.

La verdad es que no es ninguna novedad en esta definición del presidente Macri, como tampoco lo es el doble discurso de plantear frases hechas y eslóganes marketineros, como que lo más importante para tener futuro es la educación. Sin embargo, al momento concreto de tomar decisiones, la educación es concebida como un gasto, que encima hay que achicar. Para tener futuro, cualquier país, sean los Estados Unidos o China, Alemania o Rusia, invierte en educación.

Para comenzar a hacer una lectura de este presupuesto podríamos partir de una afirmación muy simple: dime en qué inviertes y te diré qué priorizas. Este proyecto de presupuesto es muy claro. Este gobierno ha decidido priorizar el endeudamiento descontrolado, sacrificando para ello el cumplimiento de los sostenimientos de los derechos del pueblo.

Como mostró muy claramente hace un momento el señor diputado Filmus, mientras vemos el pronunciado incremento del porcentaje del PBI destinado a los pagos de servicio de deuda, en contraste observamos cómo decrece el porcentaje destinado a la educación y, puntualmente, al sostenimiento del sistema universitario. En este presupuesto para 2018, los gastos para solventar los pagos de servicio de deuda prácticamente duplican a la inversión que se destina al sistema universitario.



Pero este no es el único parámetro que nos advierte sobre el desfinanciamiento del sistema y el cambio de prioridades que viene llevando adelante el gobierno de Cambiemos. Me quiero referir también a la política de becas para estudiantes y reivindicar esta política de inclusión que permite a miles de jóvenes de nuestro país poder acceder a la universidad y de esa manera romper el maleficio de la herencia socioeconómica de la cuna. La educación y la universidad en nuestro país son potentes herramientas que permiten la movilidad social ascendente, y la política de becas es un eslabón fundamental para eso.

Observamos que si bien para 2018 está proyectado un incremento real en la cobertura respecto de 2017, ésta continúa estando muy por debajo de la alcanzada en 2015. Es decir que la pérdida ocasionada en los dos años anteriores aún no se revierte y persiste una marcada reducción en el universo de los beneficiarios de esta política.

Otro dato que quiero resaltar y que preocupa mucho al sector es el del salario de los docentes. Sabemos que antes de 2003, 2004 y 2005 los docentes iban a dar clases a nuestras universidades públicas sólo por el honor y que a partir de esos años se ha perdido una fuerte política de recuperación salarial.

Nuestros docentes en la Argentina podían vivir del ejercicio de la docencia, pero hoy eso está cada vez más lejos, señor presidente. Es necesario que los salarios de los docentes puedan recuperar el poder adquisitivo perdido ya en el año 2006, cuando el acuerdo paritario estuvo por debajo de la inflación y el gobierno incumplió con la cláusula gatillo acordada en ese momento para recuperar el poder adquisitivo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Por favor vaya cerrando su discurso, señora diputada.

**Sra. Alonso.** – Sí, señor presidente.

El último elemento –que no quiero dejar de mencionar– tiene que ver con la mencionada planilla B, de la que tomé conocimiento hace unas horas porque no la conocía. Esa planilla muestra una absoluta discrecionalidad y arbitrariedad en la distribución de fondos. No se entiende cuáles son los criterios a los que responde, es decir, por qué figuran algunos sí y otros no; incluso respecto de los que figuran,

no se entiende cuál fue el criterio para asignar esos recursos. De modo que pedimos por favor que se revea esa planilla porque lo único que hace es reforzar las asimetrías hacia adentro del sistema.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Ha concluido su tiempo, señora diputada.

**Sra. Alonso.** – Permítame plantear una última cuestión, señor presidente, porque me parece fundamental. No quiero dejar de mencionar en este recinto algo que preocupa muchísimo dentro del sistema universitario, que es la sistemática violación de la autonomía universitaria con el ingreso indiscriminado de las fuerzas de seguridad dentro de las universidades desde que Cambiemos es gobierno. (*Aplausos.*)

Estamos muy preocupados por esa situación. Creemos que el ajuste y la represión junto con el amedrentamiento de las instituciones donde se construye y se genera pensamiento crítico son dos cosas que van de la mano. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Grandinetti.** – Señor presidente: si bien se ha mencionado con anterioridad, me parece que es una muy buena oportunidad para repetir y destacar que quizás el año que viene, a partir de esta Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, tendremos la información adecuada. Esto fue algo muy pedido. Esa oficina permitirá a cada uno de nosotros –salvo a tres o cuatro que tienen un *expertise* o un conocimiento muy acabado– tener el *input*, es decir, la información de ingreso para tomar determinaciones correctas.

Eso permitirá que el presupuesto no solo sea en muchos aspectos una cuestión de fe, sino que también sirva para que sepamos el impacto real y el seguimiento de lo que se determina en el Congreso de la Nación, más allá de lo que podamos discutir aquí y de una planilla de Excel –no lo digo en forma peyorativa–. O sea que tendremos una mejor calidad de trabajo como legisladores.

Quisiera apuntar algunas cuestiones generales que tienen que ver con la macroeconomía, que está reflejada en esto que tratamos de sintetizar en el presupuesto de la Nación, que es la ley de leyes.

Tenemos 628.000 millones de pesos de déficit, un mal endémico en la República Argentina, de los cuales en este año vamos a tener 140.000 millones de intereses de deuda. Obviamente, lo que definimos en una discusión de presupuesto es la asignación de esfuerzos y recursos, pero también cómo los repartimos geográficamente, y en esto me quiero detener. Quizá vamos a tener una mirada diferente del resto de los colegas, sobre todo del oficialismo, en cuanto a que efectivamente tenemos un presupuesto federal.

En lo que va de este año ingresaron 8.300 millones de dólares a la República Argentina como inversión financiera, y tan solo 1.900 millones de dólares para inversión productiva. Por más que discutamos una sustentabilidad para el sistema de jubilaciones, cómo generar empleo y cómo nos manejamos con un presupuesto que tiene el síndrome de la frazada corta, si no cambiamos que el negocio fundamental de nuestro país sea la actividad financiera por sobre la actividad productiva, inexorablemente va a ser muy difícil sobrellevar la situación.

Entrando de lleno al análisis del presupuesto, lo primero que quiero destacar es que la partida correspondiente al Ministerio de Energía y Minería de la Nación, que está a cargo del ingeniero Juan José Aranguren, tiene una disminución muy importante, ya que va a recibir 101.000 millones de pesos, lo que significa un 19 por ciento menos respecto del presupuesto de la Nación vigente. Si a eso sumamos la inflación que estipula el mismo presupuesto, la caída es de casi un 30 por ciento.

¿Por qué traigo a colación este recorte en el ministerio de Aranguren? Porque hay que avisar a la clase media, y a todos los sectores de la población argentina, que van a tener un aumento de tarifas como mínimo de ese orden, principalmente de gas y electricidad. Por eso, el ajuste que viene va a ser muy importante para los bolsillos. Esto lo digo para que no se sorprendan el día de mañana.

El segundo ministerio que también tiene un gran recorte es el que está a cargo del licenciado Guillermo Dietrich. Según el presupuesto que estamos analizando, que vamos a acompañar porque es una herramienta del Poder Ejecutivo, tiene una caída del 19 por ciento en

términos reales. Esto va a influir en los subsidios al transporte, tanto en trenes como en colectivos, lo cual va a afectar a toda la República Argentina. Por eso, los bolsillos de los argentinos se van a ver golpeados claramente por este presupuesto.

También decía que quería tener una discusión acerca de cómo se distribuyen los dineros a nivel nacional. Un viejo político santafesino hablaba del partido del Obelisco, sin ofender a los representantes de la Capital Federal, que hacen bien su trabajo porque tienen que defender los intereses de la ciudad que representan.

Cuando uno repasa cómo se va a distribuir el dinero en nuestro país, encuentra que la provincia de Buenos Aires, que tiene un gran peso en materia de población, recibe el 29 por ciento, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un 26 por ciento; Córdoba, un 6 por ciento, y mi provincia, un 5,7 por ciento. Por eso llama la atención que se siga hablando de federalismo. Esto no sucede solamente con este gobierno sino que viene ocurriendo desde hace mucho tiempo; en algún momento tenemos que volver a discutir la coparticipación en la República Argentina.

Tuve oportunidad de estudiar el sistema alemán de distribución de los recursos, que se hace por una doble vía: por población y también para achicar las diferencias entre los Estados más ricos y los más pobres. Esta es una discusión política que muy probablemente no se va a poder dar en esta época.

Cuando uno repasa algunas de las obras fundamentales queda sorprendido. El soterramiento del ferrocarril Sarmiento, que se anunció hace tan solo un mes y medio, consiguió 1.100 millones de dólares de financiamiento, avalado por el Estado nacional. Para el Desvío Arijón, que es un acueducto que va a dar agua potable a ciento treinta mil personas en Santa Fe, el Estado provincial –no ya una empresa privada– no permite el aval necesario para que podamos tener un crédito de 80 millones de dólares.

Esa obra ya comenzó y tuvo financiamiento el año anterior, en el actual presupuesto, por lo que apelo al oficialismo para que efectivamente revea ese aval. Reitero, no son recursos, es un aval, y tenemos la posibilidad de dar una solución de agua potable a ciento treinta mil

comprovincianos que están necesitando este recurso.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

**Sr. Grandinetti.** – El otro tema al que quería hacer mención tiene que ver con las obras públicas. La provincia de Santa Fe va a disminuir en un 80 por ciento la obra pública con respecto al presupuesto vigente. Obviamente esto se explica con el PPP, que es una figura que hemos discutido, acompañado y propuesto algunas modificaciones, cuando había un diálogo fluido con el oficialismo.

Cuando vemos cuánto le corresponde a la provincia de Santa Fe en PPP, vemos que en el presupuesto para 2018 es el 1,71 por ciento del total de la República Argentina, con lo cual del 5,75 que tenemos en términos generales, bajamos al 1 por ciento. Uno puede pensar que se va a compensar para el 2019, pero para ese año está proyectado bajar al 0,73 por ciento. Quiero pensar que se trata de un error de tipeo o de alguna otra cuestión, porque si no, en realidad ni siquiera estamos teniendo en cuenta la lógica de lo que fue la histórica asignación de recursos para la provincia de Santa Fe. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – No encontrándose presente el señor diputado Espinoza, tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Riccardo.** – Señor presidente: quiero celebrar el proyecto de ley de presupuesto que envió el Poder Ejecutivo, y resaltar que respecto al financiamiento de la educación y del conjunto del sistema universitario, es el más cercano a las demandas y las propuestas del propio sistema universitario a través del Consejo Interuniversitario Nacional que un Poder Ejecutivo haya elevado. Es el 93 por ciento de lo solicitado por el conjunto de las universidades.

Es un esfuerzo importante, aunque por supuesto siempre falta más. Hemos recibido a los representantes del Consejo Interuniversitario Nacional, que no son ni opositores ni oficialistas sino que representan a una importante pluralidad institucional e ideológica. Esto muestra a las claras que más allá de las deudas que nos quedan con distintas políticas públicas, hay una vocación clara de sostener la educación

pública y escuchar y acercarse a las propias demandas del sistema.

También quiero agradecer a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y a quienes han actuado que se haya incluido el financiamiento de la Universidad de la Defensa Nacional dentro del financiamiento de las universidades nacionales. Este era un viejo anhelo desde la creación de dicha universidad, lo que le permite integrarse y poder acceder al financiamiento de otras dimensiones del sistema, como la de ciencia y tecnología, y otras.

Felicito el trabajo de la comisión en relación con la atención de las demandas de las distintas universidades y, por supuesto, también a las de mi provincia. Puedo dar fe de las necesidades de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, que es joven, y cuyos refuerzos irán destinados al desarrollo incipiente de esa universidad, sobre todo de función salud, que es fundamental para el interior del país.

En cuanto a nuestra Universidad Nacional de San Luis, su crecimiento a nivel facultades ha sido muy importante durante estos años y desde la reinstauración de la democracia hasta ahora no había recibido aportes para sostener ese desarrollo. Por lo tanto, vamos a votar este presupuesto por la afirmativa.

Por supuesto que compartimos la necesidad –esto lo van a desarrollar otros colegas de mi bloque– de ir articulando mucho mejor las demandas diferenciales que pueden surgir por encima de la propuesta del Poder Ejecutivo en las distintas universidades nacionales –esto lo manifesté el año pasado–, y nos podemos comprometer a ir andando el camino de una solución mucho más integrada, representativa y comprehensiva de las necesidades del sistema. Pero claramente estamos avanzando en el sueño de una Argentina en la que podamos centrarnos en derrotar la desigualdad y la pobreza con herramientas públicas –en este caso, la educación– apuntando a la paulatina creación de fuentes de trabajo, que es el desvelo de toda la clase política.

Agradezco que se me haya brindado la posibilidad de intervenir y expreso mi pleno apoyo y disposición desde la Comisión de Educación que me ha tocado presidir ya que dentro de este proceso la educación pública tiene un rol clave

en la construcción de un mejor futuro para la Argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Yasky.** – Señor presidente: quiero hacer algunas reflexiones en torno a esta discusión del presupuesto desde lo que es la verdad relativa de quienes formamos parte del movimiento sindical en la Argentina, es decir, de quienes integramos la clase trabajadora.

Como señaló Axel al principio, este es un presupuesto en el que claramente el ajuste y la deuda externa son los dos trazos predominantes.

Al principio de la sesión el diputado Luis Pastori planteaba lo siguiente: “Elegimos el camino largo, el que más costos produce, y por eso nos bancamos los cacerolazos”. Está claro que el camino que elegimos reproduce las mismas características que el que se aplicó en los años 90 –las líneas generales son las mismas, aunque quizá no sea el más largo–, y tal vez en poco tiempo estemos enfrentando una crisis en la que el déficit fiscal, el endeudamiento externo, la recesión económica, la caída del consumo y la destrucción de las pymes sean exactamente los mismos componentes de la crisis que produjo el fracaso absoluto de las políticas neoliberales.

Cuando decimos que nos bancamos los costos tendríamos que reflexionar sobre quiénes son los que soportan estas políticas. Alguien decía una vez que si las crisis económicas produjeran proporcionalmente el mismo daño a todos, no habría dos crisis económicas porque ellas generan perdedores y ganadores.

Claramente, en este presupuesto los perdedores tienen nombre y apellido: docentes, trabajadores, jubilados, pensionados y la niñez pobre, y esto aparece reflejado en algo que –vaya a saber por qué– el diario *Infobae* lo publica hoy en su tapa. A dos días de haberse aprobado la reforma previsional, como llaman elegantemente al ajuste sobre las jubilaciones, *Infobae* publica: “A partir de ahora los jubilados perderán el 30 por ciento de sus haberes”. Es decir, todos los que nos jubilemos a partir de ahora accederemos a una jubilación más baja.

Resulta claro que los perdedores son los que están en esa clase a la que siempre aludimos

genéricamente, hablamos de un presupuesto como si fuera una obra que está colgada en una pared –y nos parece que es bueno, porque los números se corresponden con los datos de la realidad–, pero para nosotros un presupuesto es bueno o malo en función de los resultados que produce, es decir, si son justos o injustos, si concentra la riqueza y crea más pobreza, si genera empleo o más desocupación o si produce más equilibrio social o más desigualdad.

Como no podía ser de otra manera, está claro que este es un presupuesto que está tutelado rigurosamente por el Fondo Monetario Internacional y empieza con una discusión que tiene que ver con una reforma tributaria para que paguen más los que menos tienen y sigue con una reforma del sistema previsional que constituye un brutal ajuste sobre las jubilaciones.

Esto es interesante. Estoy mostrando la evolución descendente de la inversión educativa y la evolución brutalmente ascendente del pago de la deuda externa. Entonces, en el mes de diciembre digo: paritarias libres para los trabajadores, decisión de los trabajadores de defender sus conquistas sociales y paritaria nacional para los docentes. Después, en marzo, cuando el gobierno y sus representantes provinciales no hayan convocado a la paritaria, no clamen al cielo por la maldad intrínseca de los docentes.

Una señora diputada sostuvo que se está combatiendo con eficacia la adicción. En este presupuesto se combate con mucha eficacia la adicción a comer mínimamente tres veces por día, y este tendría que ser el derecho de cualquier trabajador. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Martiarena.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero expresar mi solidaridad con los trabajadores del ingenio La Esperanza, y hacer una reflexión en voz alta.

Los trabajadores de La Esperanza no necesitan palos sino certeza y seguridad, y que desde el Estado provincial de Jujuy se les garantice sus fuentes de trabajo.

El proyecto de ley de presupuesto en consideración es una herramienta eficaz para la administración y el control de gestión de un determinado gobierno. Para que el presupuesto sea una estrategia inteligente, debe definir

con claridad un proyecto de país o Nación, y en él debe estar contemplada la planificación estratégica de ese desarrollo integral. Cuando hablamos de desarrollo, lo más importante es el de carácter humano que debe estar por encima del económico y social.

Habiendo transcurrido dos años de la gestión del gobierno nacional, es necesario que sus autoridades hagan una profunda autocrítica. Para esto es fundamental tomar nota y leer algunos indicadores. Simplemente voy a mencionar tres de ellos que son ejemplificadores de que este programa y rumbo económicos están fracasando.

En primer término, debo decir con tristeza que, después de muchos años de haber sido erradicada, la tuberculosis ha vuelto a aparecer en mi provincia. Esta es una señal de pobreza.

Por otra parte, si nos referimos a lo que le pasa actualmente a la industria nacional, debemos decir que tiene una capacidad ociosa del 40 por ciento.

Un indicador social que grafica esta realidad y se encuentra al alcance de todos, es el reciente informe de la Universidad Católica Argentina, que contiene las estadísticas en esta materia que demuestran que la pobreza está creciendo en la Argentina, ascendiendo el índice correspondiente al 31,4 por ciento.

Esto significa que a esta altura del partido hay que replantear el modelo económico. Se debe dejar de lado este modelo que estimula la especulación financiera —es decir, la timba—, que hace que los vivos e inescrupulosos ganen mucho dinero sin ningún esfuerzo, aprovechándose de los que verdaderamente trabajan y producen.

Es necesario ir hacia un modelo económico federal que realce la cultura del trabajo y la producción, estando al mismo tiempo direccionado hacia el desarrollo productivo e industrial del país. Asimismo, como dije hace algunos días, debe eliminar los desequilibrios regionales y garantizar en serio un crecimiento armónico de la Argentina.

He propuesto la incorporación al proyecto de ley de presupuesto para 2018 de ocho obras que, a mi juicio, son muy importantes para la provincia de Jujuy y sus habitantes.

En primer término, deseo señalar que he desarrollado un proyecto denominado “Jujuy Ciudad Universitaria”, que fundamentalmente apunta a garantizar la igualdad de oportunidades de miles de jóvenes de mi provincia, tanto de la ciudad capital como del interior, a fin de que puedan acceder a la educación universitaria superior.

Debe destacarse que es muy triste lo que actualmente sucede a miles de jóvenes, que por razones económicas no tienen la posibilidad de estudiar las carreras de sus sueños.

Hoy en día tenemos dos regimientos en la ciudad capital de mi provincia. La idea es unificarlos —el destino deberá ser definido por el Poder Ejecutivo nacional mediante el Ministerio de Defensa— para aprovechar esa enorme infraestructura ociosa y convertirla en un campus universitario del siglo XXI.

**Sr. Presidente (Petri).** — La Presidencia informa al señor diputado que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le solicita que redondee su exposición.

**Sr. Martiarena.** — De esta manera cambiaríamos el perfil urbano de la ciudad capital de la provincia y ampliaríamos la oferta educativa de la Universidad Nacional de Jujuy, garantizando así la educación en un plano de igualdad para todos.

En segundo lugar, he propuesto la refuncionalización del Hospital Regional Pablo Soria, como así también del Hospital Patterson, ubicado en la ciudad de San Pedro.

En tercer término, es necesario construir un centro de rehabilitación de adicciones.

En cuarto lugar, se deben llevar a cabo obras de mejoramiento de la seguridad vial en el acceso sur de la ciudad capital de la provincia.

En quinto término, existe la necesidad de construir un nuevo hospital de salud mental.

En sexto lugar, quiero solicitar a esta Honorable Cámara y a las autoridades de la Secretaría de Recursos Hídricos que en forma urgente colaboren con mi provincia, en virtud de que la sequía está haciendo estragos en la Puna jujeña. Han muerto muchísimos animales y se ha perdido una gran parte de la producción correspondiente a los pequeños productores. Por eso es necesaria —y así lo he propuesto— la incor-

poración en el proyecto de ley de presupuesto para 2018 de un plan de lucha contra la sequía.

También se tienen que llevar a cabo obras de iluminación de la autopista San Salvador de Jujuy-Ciudad Perico.

Finalmente, se debe poner en valor la histórica ciudad de Humahuaca.

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Austin**. – Señor presidente: quiero expresar los motivos por los cuales vamos a acompañar el proyecto de ley de presupuesto para 2018, con la convicción de que es una herramienta que viene a resolver con acierto los problemas que tiene la Argentina, haciéndolo desde una visión federal y con equidad.

Como ya lo ha señalado el señor miembro informante, este proyecto de ley de presupuesto es creíble. En mi opinión, esto habla bien de un Parlamento que ha vuelto a hacer de esta herramienta, tal como siempre lo ha definido la doctrina, la “ley de leyes”, es decir, la norma que es capaz de marcar el rumbo de la política de un gobierno.

Además, esta herramienta dependerá de la credibilidad con la que después se lleve a cabo la ejecución de las partidas contenidas en el presupuesto que finalmente apruebe el Congreso Nacional.

Deseo seguir abogando por trabajar en el mejoramiento de la conducta relacionada con el cumplimiento de lo que discutimos en este Parlamento.

También quiero celebrar la creación en el ámbito legislativo de la Oficina de Presupuesto, que sigue la orientación de este mismo proceso en el sentido de recuperar la calidad institucional y generar transparencia en el debate de los proyectos de ley de presupuesto, abriendo así las ventanas del Estado para terminar con la opacidad con que muchas veces discutimos acerca de los recursos de los argentinos.

Como venimos diciendo desde hace muchos meses en los que venimos trabajando sobre este tema, este es un proyecto de ley de presupuesto que ha sido capaz de buscar el equilibrio fiscal en las metas que se planteó el gobierno nacional, en el entendimiento de que no podemos gastar en forma indefinida más de lo que tenemos.

Esto se hizo priorizando la función social. Estamos en presencia de un proyecto de ley de presupuesto histórico en lo concerniente a los fondos que se destinan a las áreas de desarrollo social, de vivienda, de educación y de salud. Esto representa más del 76 por ciento del gasto primario y es lo que actualmente podemos apreciar en muchas provincias argentinas, especialmente en los municipios y las localidades más pequeñas del interior.

Estamos hablando de un Estado nacional que se hace presente para combatir la inflación, no sólo considerando los indicadores macroeconómicos, sino también y fundamentalmente modificando las condiciones estructurales que en las últimas décadas han condenado a la pobreza a cientos de miles de argentinos.

Si realmente queremos asumir el compromiso de revertir las condiciones de pobreza en que vive el 30 por ciento de nuestros compatriotas y la mitad de los niños de nuestro país, debemos trabajar para establecer condiciones de vida dignas a cada uno de los lugares de la República Argentina. Esto se hace actualmente a través de los programas Hábitat, que proveen a la población de agua potable y cloacas, y NIDO, que generan oportunidades para los niños de nuestro país. Con este presupuesto dichos programas se verán reforzados.

Nos tocó recorrer, como lo hicimos durante todo el año durante la campaña, distintas localidades de la provincia de Córdoba. Allá por julio o agosto, en una de ellas vimos cómo se inauguraba el primer NIDO y advertimos qué importancia tiene pensar en la educación como una herramienta para lograr la igualdad de oportunidades. Los niños del norte de Córdoba, una de las zonas más pobres de la provincia, aprendían allí a hacer drones con impresoras 3D. Pienso que esto es poner rostro humano a los números que hoy aprobemos.

Por otro lado, celebro el presupuesto educativo. He escuchado con atención algunas de las alocuciones que se hicieron hasta el momento y me parece que vale la pena aclarar ciertas cuestiones.

El presupuesto educativo en consideración tiene un incremento real no sólo para las universidades nacionales sino también para el sistema en general. Si tomamos en cuenta el gasto primario advertiremos que es uno de los

aumentos más significativos de todos los ministerios.

En el caso de las universidades, el aumento es del 24 por ciento. Si observamos la serie histórica de, por lo menos, los últimos diecisiete años, lo que pedía el sistema universitario a través del CIN y lo que aprobaba el Congreso, nos daremos cuenta de que éste es el mejor presupuesto de todo ese tiempo, es decir, el que registra la brecha más baja entre ambos.

Como hicimos el año pasado, apelo a que no sean las universidades la herramienta política que utilicen los bloques para intentar rapiñar sus recursos. De la misma manera, apelo a que el Parlamento no recurra a la práctica de incorporar en las últimas veinticuatro horas una planilla anexa que violente los criterios de distribución del CIN, ya que ello atenta contra la transparencia de la que hablamos anteriormente.

Para la provincia de Córdoba este presupuesto es importante porque rescata una enorme inversión en viviendas y autopistas. En la construcción de la que une la ciudad de Córdoba con San Francisco, ejecutada con total transparencia y combatiendo la corrupción, se está ahorrando un 30 por ciento de los recursos.

Finalmente, este presupuesto contribuirá –junto con los proyectos de ley que trataremos después– a hacer real el federalismo de concertación que tanto soñamos en oportunidad de la reforma constitucional de 1994: los gobiernos provinciales y los gobiernos municipales o locales, sentados para discutir los criterios de desarrollo de la Argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Salvarezza.** – Señor presidente: seré muy breve, y utilizaré sólo tres minutos del término que me corresponde para compartirlo con la señora diputada Castro, quien se referirá a algunas cuestiones específicas del proyecto en consideración.

Pido a mis colegas coherencia. El otro día, cuando el presidente del interbloque Cambiemos pronunció su discurso de cierre durante el debate de la reforma tributaria, se refirió a los caminos que debía recorrer la Argentina para tornarse competitiva. En esa oportunidad dijo que era necesaria la innovación.

La puso como un eje importante: nuestro país requiere de la innovación para ser competitiva. El presidente Mauricio Macri dijo claramente durante la campaña electoral que la Argentina, para ser competitiva, debía apostar a la innovación, la ciencia y la tecnología. Por eso prometió aumentar el presupuesto de ciencia y técnica al 1,5 por ciento del PBI; de esa manera, el 0,7 por ciento del PBI que registraba en 2015 se iría acercando a un valor compatible con el de los países de la OCDE: 2,3 por ciento.

Todos reconocemos que el conocimiento es un insumo fundamental para nuestro país. ¡Pero vaya sorpresa! Por segunda vez consecutiva en el presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo se ven reducidos los fondos que este gobierno destina a ciencia y tecnología. Del 1,53 por ciento en 2016, pasamos al 1,4 por ciento en 2017, mientras que lo presupuestado para el año próximo se ubica en el 1,22 por ciento.

Es decir, por un lado se reconoce que es necesario invertir en ciencia y tecnología, y por el otro se recortan sus recursos en forma clara. La primera pudo haber sido un error de cálculo, pero después la misma situación se repitió dos veces.

Actualmente, los organismos de ciencia y técnica precisan 5.000 millones de pesos para estar como el año pasado y 8.000 millones para ubicarse en una situación similar a la de 2015. Ese dinero, que para el presupuesto nacional es muy poco, es fundamental para mantener la actividad del INTA, de la CNEA y del Conicet. Si no se cuenta con esos recursos, la consecuencia puede ser la pérdida de muchos jóvenes que se verán obligados a emigrar porque en nuestro país no tendrán oportunidades de desarrollar investigación.

Por otro lado, quiero recordar un hecho muy importante. Hace un par de meses el Senado de la Nación aprobó con cuarenta votos un incremento sustancial del presupuesto destinado a esta área a través de una ley de financiamiento del sistema científico y tecnológico. Ese proyecto, que tuvo sólo nueve votos negativos del interbloque Cambiemos, se encuentra en la Cámara de Diputados. De aprobarse, hubiera significado un sustantivo aumento a lo largo

del tiempo para el financiamiento de la ciencia y la tecnología.

Si para el año próximo se sancionara definitivamente dicha iniciativa, el presupuesto tendría que incrementarse en 20.000 millones de pesos; hoy necesitamos 5.000 millones para estar como el año pasado.

Por eso pido coherencia a quienes, a través de sus senadores, aprobaron aquel incremento y también al interbloque Cambiemos, que reconoce que la ciencia y la tecnología son importantes, pero por otro lado sistemáticamente baja el presupuesto destinado a dicha área.

Si somos coherentes, la Argentina podrá ser realmente competitiva y tendrá la oportunidad de insertarse en el mundo. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

**Sra. Castro.** – Señor presidente: quiero dar algunas precisiones respecto de las modificaciones que propondremos durante la consideración en particular.

El presupuesto destinado a ciencia y tecnología para 2018 equivale al 0,29 por ciento del PBI. Los cambios que sugerimos, que son muy importantes, se vinculan con los artículos 7º, 16 y 122 del proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría.

De acuerdo con el artículo 7º, se congela el ingreso a la administración pública nacional, exceptuándose aquellos cargos correspondientes al personal científico y técnico. Nuestra propuesta es que se mantenga la redacción del presupuesto sancionado el año pasado, que además coincide con la de presupuestos anteriores. Esperamos que el oficialismo acepte esta sugerencia, que para no ocupar demasiado tiempo detallaré durante la discusión en particular.

En cuanto al artículo 16, el presupuesto anterior establecía montos extra para la función “Ciencia y tecnología” de cada ministerio. Según observamos en el proyecto contenido en el dictamen de mayoría, se ha salvado –entre comillas– a la Comisión Nacional de Energía Atómica, organismo a cuyo presupuesto le faltan 2.000 millones de pesos para igualar al del año en curso. Para el año próximo sólo se le otorgan 1.400 millones de pesos.

Respecto del artículo 122, que trata sobre las jubilaciones, pediremos la inclusión de algunos organismos específicos; entre ellos, el Instituto Antártico Argentino. Nuestra propuesta no representa más de cien jubilaciones, que es necesario que queden bajo el régimen para el personal científico y tecnológico.

Finalmente, hay un ente al que creo todos coincidimos en defender por las características de nuestro país y lo que significa en términos de federalismo. Me refiero al INTA. En la reunión de comisión celebrada ayer analizamos, respecto de cada organismo, el monto necesario para equiparar el presupuesto del año próximo al del anterior. En el caso del INTA estamos hablando de 614 millones de pesos, cifra absolutamente necesaria para su funcionamiento. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Echegaray.** – Señor presidente: por segundo año consecutivo me toca participar en la discusión de la ley de leyes, que tiene bases reales y fundadas en la existencia de un elemento primordial para formular una política pública de esta magnitud, como lo es el hecho de contar con datos certeros sobre los cuales construir la política presupuestaria.

Por ello quiero reivindicar que hayamos recuperado el INDEC como mecanismo de previsión sobre el cual elaborar el presupuesto. En otros tiempos esto era imposible, porque el INDEC medía cualquier cosa menos lo que correspondía. Era fundamental resolver esta cuestión para tener presupuestos creíbles. Es más, en años anteriores en esta misma Cámara se discutían presupuestos que eran una engaña pichanga, porque luego el real resultaba ser muy diferente; era algo que quedaba sujeto al criterio discrecional del Poder Ejecutivo en función de que no contábamos con ningún dato cierto.

Por lo tanto, reivindico que por segundo año consecutivo podamos estar discutiendo un presupuesto verdadero.

Mi intervención ha sido precedida de dos brillantes presentaciones –me refiero a las de los diputados Riccardo y Austin–, que de alguna manera reivindicaron lo que hemos hecho presupuestariamente en el ámbito de la educa-



ción y puntualmente en lo relativo al programa de educación superior.

Como bien se dijo, el programa de desarrollo de la educación superior registra un incremento sustantivo del 30 por ciento. Cabe señalar que este programa contempla la asistencia financiera a cincuenta y nueve universidades nacionales y tiene un impacto real sobre 1,6 millones de alumnos universitarios, con casi 20.000 becarios estudiantes y cerca de 200.000 docentes universitarios nacionales. A este programa se le asignaron poco más de 100.000 millones de pesos.

Eso es algo que quiero resaltar, porque como bien se dijo en este recinto, por primera vez en mucho tiempo la diferencia entre lo que solicitaron las cincuenta y nueve universidades en el concierto del CIN y lo que finalmente quedó plasmado en el presupuesto es bastante estrecha. En consecuencia, por primera vez estamos muy cerca de cumplir con las expectativas de las universidades. Éste es un dato muy positivo, porque todo esto incluye programas importantes como el Fondo Nacional de Incentivo Docente, el Progresar —que es un programa de becas—, el programa de desarrollo y formación tecnológica, el programa de capacitación de nuestras fuerzas armadas, etcétera.

En líneas generales la mayoría de las universidades incrementaron sus presupuestos en un 26 por ciento aproximadamente, lo que claramente está por encima de la pauta inflacionaria.

Así como dije lo anterior también tengo que señalar que por segundo año consecutivo me toca ver una planilla que aparece a último momento que contempla un incremento presupuestario —que para el ejercicio del año próximo será de aproximadamente 1.300 millones de pesos— sin una pauta clara de distribución. Por el contrario, se utiliza una pauta discrecional que no tiene en cuenta los objetivos que surgen de la discusión entre los rectores y la tarea de armonización que cumplen el ministro de Educación y la Secretaría de Política Universitaria.

Entonces, por fuera de todas las pautas objetivas por segundo año consecutivo termina apareciendo una planilla que francamente es llamativa, dejando fuera de ese listado a universidades de mi provincia, como la Univer-

sidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional del Sur y la Universidad Nacional de Mar del Plata.

En contraposición, en ese listado aparecen universidades que en buena hora figuran, aunque en realidad están ahí pero no porque se haya utilizado un criterio objetivo. Obviamente, las universidades que cité están fuera del listado, pero no por la aplicación de un criterio objetivo. Así, por ejemplo, la Universidad Nacional de La Plata desarrolla una tarea de extensión fundamental a través de su Museo de Ciencias Naturales —que es el principal de la Argentina—, que seguramente todos los presentes visitamos alguna vez y por el cual pasan más de cien mil chicos por año de escuelas primarias y secundarias de la provincia de Buenos Aires y de todo el país. Ese museo cuesta muchísimo mantenerlo —entre otras cosas eso se logra sobre la base de donaciones— y no tengo dudas de que podría ser uno de los destinos de los recursos que figuran en la planilla B.

Lo mismo podría decir del Planetario, de la función que cumple la Universidad Nacional de La Plata en el área de la salud y en la producción de medicamentos y de las actividades que desarrollan la Universidad Nacional del Sur y la Universidad Nacional de Mar del Plata, que son muy importantes.

Sin embargo, hoy apareció una noticia que me llamó la atención, porque fueron citados a indagatoria Andrea del Boca, Julio de Vido y el ex rector de la Universidad Nacional de San Martín Carlos Ruta por supuesta defraudación en el uso de fondos públicos en la producción de una novela que se tercerizó a partir de esa universidad. Hablamos de una universidad, como la de San Martín, que tiene muchas cosas loables pero que no puede explicar la realización de una novela. Francamente, las actividades de extensión, investigación y educación se pueden explicar, pero la realización de una novela —por más tierna que parezca *Mamá corazón*— no tiene ninguna explicación.

Este último comentario viene a cuento porque de los recursos que figuran en esa planilla, 155 millones son para la Universidad Nacional de San Martín, que todavía tiene que explicar por qué produjo *Mamá Corazón*. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). — Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

**Sra. Soria.** – Señor presidente: sin lugar a dudas esta ley de leyes es el esqueleto del plan de ajuste y endeudamiento de este gobierno. No es el presupuesto de la gente, del país ni de las economías regionales, ni siquiera de la industria argentina; es el presupuesto de los amigos del gobierno, del servicio de la deuda, del achique, de la distribución inequitativa de la riqueza; en definitiva, es el presupuesto de la mentira.

Escuché decir a algunos diputados preopinantes que antes la ley de leyes –que es el presupuesto– era una engaña pichanga. Fue muy gráfico con esa expresión, como a mí me gusta serlo. Pero déjenme darles un ejemplo: el año pasado se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2017, que incluyó una partida especial para la ampliación del Tren del Valle, que es muy importante porque circula casi por la mitad de mi provincia. Una vez que se votó esa partida los rionegrinos esperamos ansiosos la ampliación del ramal; sin embargo, el señor jefe de Gabinete nos dijo en una de sus visitas que no iba a ejecutar esa partida –pese a que había sido aprobada– porque no representaba una inversión estratégica para mis vecinos. En esa ocasión nos dijo también que ese dinero se iba a destinar a la provincia de Buenos Aires. Quizás los vecinos de esta provincia sean más importantes que mis vecinos rionegrinos.

Entonces, podemos votar, discutir y pelearnos por un peso más o menos, pero en definitiva será la potestad del Poder Ejecutivo y de los vecinos clase A o B los que dirán quién obtiene más o menos recursos de este presupuesto.

Pudimos corroborar que la revolución de la alegría y la lluvia de inversiones son falacias: la pifiaron con el cálculo de la inflación, que se va a ubicar 6 puntos por arriba de la pronosticada para 2017. La gente ya no está esperanzada, ni siquiera está feliz. Esto lo pudimos comprobar esta semana en las intermediaciones del Congreso, pero también en el interior del país.

Si algo tengo que reclamarles es más presupuesto para la Universidad Nacional del Comahue, porque pese a que esta semana el gobernador de mi provincia fue arrastrado de las pestañas para sacarse una foto con Macri y Frigerio, se ve que no tuvo tiempo para plan-tearles este reclamo.

Déjenme contarles que la Universidad Nacional del Comahue es la primera casa de altos estudios de la región patagónica que brinda la posibilidad de estudiar una carrera universitaria a millones de jóvenes que no pueden mudarse ni trasladarse a las grandes ciudades para hacerlo. Sin embargo, esta importante universidad recibió un recorte del 37 por ciento, pese a los reclamos de las autoridades, de los docentes y de quien les habla. A pesar de eso no hemos logrado incluirla en la famosa planilla B, que está circulando en estos momentos.

Por otro lado, hablando con varios diputados del interior hemos coincidido en que con este presupuesto se les da un tiro de gracia a todas las economías regionales, incluida la fruticultura.

Esto es una olla a presión. No lo digo yo, que soy abogada y no sé de números. Anoche, por ejemplo, escuché a un economista que hasta hace poco tenía la cara pintada de amarillo, aunque ahora está dudando un poco. Juan Carlos de Pablo sentenció que así como vamos, chocamos. Me pareció muy gráfico, y me encanta la gente que es clara y gráfica al hablar. También dijo que la inflación no está bajando.

Otro economista con una posición similar, José Luis Espert, dijo que el nivel de endeudamiento que tiene nuestro país ya se está pareciendo al de 2001.

Apelo a que se recompongan los números. La obra pública para mi provincia es calamitosa. Mis vecinos rionegrinos no son tontos: saben que desde hace dos años mi provincia no tiene obra pública. Ya no se hacen viviendas, hospitales ni escuelas. Por eso en las últimas elecciones les dieron la espalda a los candidatos del PRO, sencillamente porque no son tontos y saben lo que tenían antes y lo que tienen ahora.

Todos los diputados del interior reconocieron la importancia que reviste el INTA. Sin embargo, se esmeran por hacer un brutal recorte, que sin lugar a dudas afecta a nuestras economías regionales, principalmente a la fruticultura.

Recortan más del 40 por ciento a los bomberos voluntarios, pese a que tienen una ley especial, lo cual constituye una ilegalidad, de manera que tendremos que recurrir a la Justicia.

Como decía recién Marcos Cleri, son verdaderamente despiadados; asusta que recorten a los bomberos voluntarios, poniendo en riesgo la seguridad de todo el país.

Me llamó la atención cuando recién un diputado por Jujuy dijo que volvió la tuberculosis, después de muchos años de haber sido erradicada.

Puedo citar un índice que quizás los economistas no tienen en cuenta, pero en mi provincia las escuelas volvieron a pedir doble ración de pan. Volvió la pobreza, señores, y tienen que empezar a hacerse cargo. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Mendoza (J.)**. – Señor presidente: si bien ocupo esta banca y asumo esta responsabilidad como diputada por la provincia de Buenos Aires, quiero detenerme y hacer alusión puntualmente al presupuesto proyectado para 2018 para las universidades nacionales, fundamentalmente porque me considero una defensora de la universidad pública gratuita, laica y cogobernada.

Quiero referirme al presupuesto 2018 sobre la base de algunos análisis que se han realizado y he compartido con algunos de ustedes ayer en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Incluso algunas organizaciones del movimiento estudiantil hemos hecho presentaciones a la Secretaría de Políticas Universitarias.

El presupuesto proyectado por el Poder Ejecutivo para el sistema universitario para 2018 no sólo se duplica de 53.000 millones de pesos a 103.000 millones de pesos comparado con el de 2016, sino que los recursos destinados a gastos de funcionamiento y salarios prevén un incremento del orden del 26 por ciento.

La partida para universidades nuevas, es decir, aquellas que están en pleno desarrollo de su vida institucional, prevén un incremento de alrededor del 25 por ciento.

Se asegura la continuidad de las obras del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria y la mejora del equipamiento físico, científico e instrumental de las universidades nacionales, por supuesto sobre la base del aval y las proyecciones del Consejo Interuniversitario Nacional. Esto tiene que ver con la expansión del sistema universitario, pero funda-

mentalmente –creo que no es menor– el Plan de Infraestructura garantiza el crecimiento de nuestras universidades y en especial de las políticas de bienestar estudiantil.

El presupuesto para 2018 representa aproximadamente el 96 por ciento del presupuesto elaborado por el Consejo Interuniversitario Nacional. Si lo comparamos con las proyecciones de años anteriores, es la primera vez que se acerca tanto a las necesidades que marcan las universidades nacionales en conjunto en el presupuesto para el año siguiente.

Por otro lado, se profundizan las políticas destinadas al compromiso social universitario. Me gustaría remarcar la importancia que tiene el programa “La universidad en tu barrio” y el de educación en contextos de encierro. Esto significa que la universidad se acerca a la sociedad, para demostrar a todos los argentinos, sobre todo a aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, que realmente la universidad puede ser un camino accesible para todos.

Con esto no quiero decir que la universidad pública sea la panacea y que no tengamos ningún desafío a futuro. De hecho, creo que falta mucho por hacer, pero no por eso tenemos que faltar a la verdad hablando de un desfinanciamiento y un ajuste en el sistema universitario, porque al menos con los números que acabo de mencionar no creo que esa sea la realidad.

Entre los desafíos que tenemos por delante figura el de construir una universidad con perspectiva de género.

También debemos poner en valor a nuestros hospitales universitarios, que son de gran importancia y asisten a una gran cantidad de vecinos en las distintas ciudades de nuestro país.

Asimismo, es muy importante profundizar la generación de un sistema equitativo e igualitario, donde todas las universidades tengan las mismas posibilidades de crecer y desarrollar sus funciones.

Aquí se habló de la famosa planilla B que todos los años se discute en el Congreso de la Nación, a la cual nos hemos opuesto desde el movimiento estudiantil organizado, toda vez que se trata de favorecer a un grupo reducido de universidades y no a todo el sistema.

Si bien creo que el proyecto de presupuesto para 2018 cubre una gran parte de las necesida-

des de la universidad pública argentina, queda mucho por hacer, y todas están en el mismo nivel a la hora de manifestar sus necesidades y recibir un aporte extra, si éste se concreta.

Para ir finalizando, creo que uno de nuestros mayores desafíos para construir realmente una universidad para todos tiene que ver con discutir sin faltar a la verdad y dejando de lado algunas rencillas y mezquindades políticas que se han visto en estos días en las discusiones dentro de esta Cámara. Debemos pensar por qué hoy apenas uno de cada diez argentinos llega a la universidad pública y por qué, a pesar de su carácter de gratuita, muchos jóvenes de nuestro país no tienen la posibilidad de acceder a la educación pública.

Sin duda, creo que es el Estado el que debe garantizar que el factor económico no sea un limitante para los jóvenes, pero seguramente tendremos que discutir la realidad de nuestro sistema educativo porque en muchas oportunidades nos encontramos con jóvenes que llegan a la universidad y a las dos semanas desertan, incluso en los cursos de ingreso, por falta de herramientas que deberían traer del sistema educativo obligatorio.

Como Cámara y como país nos debemos esa discusión. Toda la dirigencia política debe encarar este problema con responsabilidad, pensando en el futuro y en el país que queremos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Nazario**. – Señor presidente: voy a referirme a dos temas específicos. El primero tiene que ver con el financiamiento de los bomberos voluntarios; el segundo, con el financiamiento a las universidades.

Los cuerpos de bomberos voluntarios de mi provincia, Córdoba, son los mejor equipados del país. Las escuelas de capacitación bomberil nos han permitido contar con equipos altamente preparados en la lucha contra el fuego y en accidentología.

Esto ha sido producto de un plan especialmente formulado y ejecutado. El gobierno de mi provincia ha trabajado junto con la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba y la Agrupación Serrana de bomberos voluntarios.

A través del Plan Provincial de Manejo del Fuego se creó un fondo a través de una contribución mínima que se tomaba de la factura de EPEC, la compañía proveedora de energía eléctrica. Era poco lo que se detraía pero mucho lo que se lograba: 80 millones de pesos anuales.

Con ese fondo se compraron autobombas, *pickups* cero kilómetro, ropa ignífuga, aviones hidrantes, quipos de comunicaciones, cuatriciclos, mochilas, todo tipo de elementos que contribuyeron al equipamiento de los bomberos de Córdoba.

Además, los bomberos en nuestra provincia cuentan con cobertura médica de la obra social de la provincia –APROSS– y viáticos para las guardias permanentes que se realizan en los cuarteles.

Éste es un ejemplo de cómo Estado y comunidad, trabajando en conjunto por el bien común, pueden lograr muchas cosas.

Ahora bien, el sistema nacional de bomberos voluntarios es financiado, de acuerdo con el artículo 11 de la ley 25.054, a través de una contribución obligatoria del 5 por mil de las primas de seguros, excepto las correspondientes a seguros de vida, a cargo de las aseguradoras.

Al tratarse de una contribución con destino específico, el total de lo que se recaude tiene que ir al sistema de bomberos.

En el año 2018 el monto asignado para el sistema de bomberos voluntarios por la recaudación de dicha contribución obligatoria es de 962.489.516 pesos, un 17 por ciento inferior al asignado en el presupuesto que se está terminando de ejecutar en este año 2017 y un 34 por ciento inferior a lo que se estima recaudar el próximo año.

Ahora bien, pregunto: ¿por qué en el presupuesto, tratándose de un fondo de afectación específica, se asigna menos que lo que se ha utilizado este año y menos que lo que se estima que se va a recaudar el año que viene?

Apelo a los colegas para que tomemos en cuenta esto. Lo han mencionado también otros señores diputados. Los bomberos arriesgan sus vidas todos los días sin pedir nada a cambio. Creo que es necesario fortalecer estas instituciones de la comunidad. Pido que se incremen-

te el presupuesto, que no les quitemos lo que por ley tienen y lo que nosotros, en mi provincia, valoramos realmente muchísimo, y que a nivel nacional también se debe hacer.

Por otra parte, quiero solicitar una ampliación del crédito presupuestario para la Universidad Nacional de Río Cuarto, que es una de las más prestigiosas del país. Tiene carreras realmente muy importantes y muy bien catalogadas a nivel nacional e internacional.

Las carreras de ingeniería agronómica y de medicina veterinaria son de las mejores del país.

Para el año 2018 se está asignando a esta universidad un presupuesto de un poco más de 1.477 millones de pesos.

La variación de la partida con respecto a la asignada para el año 2017 sólo alcanza a cubrir el incremento de la pauta salarial del año en curso, pero no para hacer frente a los gastos de funcionamiento de la universidad.

La Universidad Nacional de Río Cuarto, además de sus actividades académicas, de investigación y de extensión que tiene en su sede central, realiza una importantísima y extensa actividad en las distintas ciudades y pueblos del interior de la provincia. En ese marco, desarrolla la carrera de contador público y de licenciatura en educación física en la localidad de Villa Dolores, la carrera de profesorado en matemática en la localidad de Jovita –bien al sur, la que había nombrado recién es al oeste–, el profesorado en lengua y literatura en la localidad de General Cabrera y una tecnicatura en biocombustible especialmente diseñada en la zona donde están las grandes productoras de bioetanol de mi provincia.

Para el año 2018 todo esto se va a dificultar, y mucho más difícil todavía será poder continuar con la carrera en ingeniería en energías renovables, entre otras cuestiones, además de que tampoco están previstos los recursos para equipar el edificio correspondiente a geología.

Solicito por este medio la ampliación de la partida y que los fondos de esa planilla B, de la que tanto se habla, realmente se distribuyan de acuerdo con los criterios del modelo de pautas del Consejo Interuniversitario Nacional.

**Sr. Presidente (Petri).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Vázquez.** – Señor presidente: trataré de ser breve teniendo en cuenta lo avanzado de la hora.

Realmente me siento triste por pertenecer a una provincia como la de Santa Cruz, que tanto da al Estado nacional: 44 millones de barriles de crudo, la segunda en importancia de nuestro país.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sr. Vázquez.** – Esta querida Santa Cruz es la primera exportadora en materia de pesca, sobre todo en langostinos y calamares. Es además la primera provincia en exportación de oro y plata de esta querida Argentina, y la primera en exportación de carne bovina, sobre todo del famoso cordero patagónico. Además, nuestra provincia tiene entre sus recursos naturales a los glaciares, que han puesto a nuestro país en el orden mundial.

Hoy vemos una vez más que este proyecto de ley de presupuesto –como vengo diciendo siempre– ha sido programado estratégicamente para perjudicar a Santa Cruz. Ese presupuesto no representa a quien les habla, y mucho menos ayuda a la provincia de Santa Cruz.

Hoy más que nunca nuestra querida provincia necesita de la mano del Estado nacional, porque estamos mal en Santa Cruz. Que se entienda: estamos mal en Santa Cruz y las políticas nacionales no nos han ayudado.

Quiero citar un ejemplo de cuando se fue el gobierno anterior. Aclaro que no quiero generar una polémica porque creo que si hay algo en lo que debemos trabajar los argentinos es en un abrazo entre peronistas y radicales, porque el país lo necesita; aquellos que la están pasando mal lo necesitan.

Cuando se fue el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner en mi querida provincia teníamos 25 equipos de exploración. Ustedes saben que el 35 o 38 por ciento del total de los ingresos de nuestra querida provincia de Santa Cruz proviene del petróleo. Nos retiraron todo. Hoy queda un solo equipo. Si no hay producción, no hay regalías; y si no hay regalías no hay dinero. Tan simple y tan claro como el agua. Perdimos casi 150 millones de pesos por mes sólo por esta medida.

En este sentido también echo la culpa a mi partido, en lo que respecta al famoso reintegro por los puertos patagónicos. Con esa medida perdimos 159 millones de pesos. No me va a alcanzar el tiempo para expresar lo que pretendo decir.

Nos duele ver hoy que en el proyecto de presupuesto no figuren obras tan importantes como el acueducto de la zona norte, que es trascendente para los cinco pueblos. En esta querida provincia sufrimos 2.800 despidos en la zona norte, 450 en la querida cuenca de Río Turbio y 28 de Noviembre, muchos de ellos con retiro voluntario, cuando sabemos que es pan para hoy y hambre para mañana.

Estamos pidiendo una obra de agua, y no la vemos en el proyecto de presupuesto.

También solicitamos —esto no lo tenemos— la obra de energía eléctrica, esa obra que va desde Minera Santa Cruz hasta Los Antiguos, también con el gasoducto de Pico Truncado, que va a Los Antiguos, en el noroeste de nuestra querida provincia de Santa Cruz.

Cuando veo que tampoco figura el segundo módulo de la planta de ósmosis inversa en Puerto Deseado también me pongo triste.

Son localidades para las que solicitamos obras básicas. Como ustedes saben, muchas localidades de Santa Cruz sufren temperaturas de hasta 32 grados bajo cero, de manera que el gas es indispensable. Por eso necesitamos que nos ayuden.

Puedo mencionar muchas otras obras. Por citar una, la ruta 40, de la cual han quedado 60 kilómetros sin terminar. Esto sí que da vida al turismo, sobre todo a El Calafate.

Se trata de obras que no son para los políticos sino para el pueblo de Santa Cruz. Me hago cargo de la derrota electoral en mi provincia.

En ese sentido quiero pedir humildemente a mis pares que ganaron en Santa Cruz, a quienes veo aquí enfrente, que ayuden a esa gente.

Acá está este humilde diputado para tomarse de la mano de ustedes y llevar a Santa Cruz lo que va a redundar en beneficio de todos.

Señor presidente: sé de su tiempo y del tiempo de los demás. Quiero que sepan que voy a volver a mi provincia de Santa Cruz con una derrota sobre mis espaldas, pero le voy a poder decir a mi pueblo que intentamos y lo pedimos;

si lo logramos, va a depender de mis colegas diputados de la provincia de Santa Cruz. Yo les quiero agradecer que peleen por su querida Santa Cruz, porque la estamos pasando mal. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Reyes.** — Señor presidente: anticipo mi voto afirmativo a este proyecto de presupuesto.

Vengo de la provincia de Santa Cruz, que ha sido gobernada por el Frente para la Victoria durante veintiocho años; doce años tuvimos un gobierno nacional, tres presidencias, y tenemos una provincia saqueada, quebrada, donde no se pagan los sueldos, donde tuvimos a los jubilados —que aquí dicen defender— 120 días acampanando fuera de la Casa de Gobierno y nadie los recibió. (*Aplausos.*) Una provincia donde los docentes no cobran sus sueldos, donde no hay paritarias. ¡Eso es ajuste, señor presidente! (*Aplausos.*)

Ajuste es hacer lo que les hicieron a nuestros jubilados y a nuestros niños, que no tuvieron clases hasta octubre. Aquí se asustan y hablan de ajuste. Nosotros, con el gobierno de Cambiemos, estamos resolviendo los problemas que ellos dejaron, el desastre y la debacle. Fundieron a nuestra provincia; una provincia que tiene el mayor ingreso per cápita, rica en petróleo y otros recursos naturales, rica en turismo. La saquearon.

Con el saqueo de la provincia y el hambre del pueblo de Santa Cruz están bancando todos los movimientos contra el gobierno de Cambiemos. (*Aplausos.*) Porque lo que quieren hacer es salvarse de ir presos los que todavía están afuera, y salir los que están detenidos. Estamos cansados de ver salir con casco y chaleco antibalas a nuestros comprovincianos, a los que nosotros vimos cómo saquearon la provincia de Santa Cruz durante veintiocho años de gobierno.

Ahora estamos contentos y vamos a apoyar a este gobierno y a este proyecto de presupuesto, que incluye las obras de las represas del río Santa Cruz, que va a generar 6.500 puestos de trabajo en la provincia. En Santa Cruz, con 300.000 habitantes, no hay trabajo, no hay agua, no hay clases, no hay luz, no hay energía, y ellos, que dicen que sabían cómo hacerlo,

gobernaron durante veintiocho años y miren cómo nos han dejado. Ahora vamos a tener las represas del río Santa Cruz, que generará 6.500 puestos de trabajo directos y 12.000 puestos de trabajo indirectos.

Vamos a tener en funcionamiento la mina de Río Turbio, que ellos dejaron en estado calamitoso, por lo cual está preso De Vido en este momento. Nosotros estamos llevando adelante el trabajo de la mina de Río Turbio. Ellos decían que la íbamos a cerrar, que éramos el gobierno del ajuste, que íbamos a despedir gente. Ahí está: mientras Alicia Kirchner viene a cada rato a la Nación a pedir que le den dinero porque no sabe administrar la provincia, los empleados de YCRT cobran en tiempo y forma.

Señor presidente: disculpen mi vehemencia, pero realmente el pueblo de Santa Cruz sí está sufriendo, es verdad. Pero no está sufriendo por culpa del gobierno de Cambiemos. El gobierno de Cambiemos asiste permanentemente a la provincia. De hecho, los docentes tuvieron que venir a hablar con el ministro de Educación de la Nación para retomar las clases, porque la ministra de Educación de la provincia –imputada y procesada por malversación de fondos mientras fue funcionaria nacional– ni los recibe. Los jubilados son maltratados; el ministro de Gobierno Basanta los tiene encerrados en la Casa de Gobierno hasta las 3 de la mañana. Ahí no les importan los viejos. Yo no me saco fotos con los jubilados; yo acompaño a los jubilados, porque de ellos no se acuerdan.

Para algunos secretarios de Derechos Humanos que hoy son diputados, el único derecho humano que existe es el de ellos, porque nunca atendieron a nuestros docentes ni a los padres que deambularon por todos los despachos ni a ningún habitante de Santa Cruz cuyos derechos humanos habían sido violados.

Claro que vamos a acompañar este proyecto de presupuesto, porque está incorporando obras importantísimas para Santa Cruz, obras que ellos no hicieron durante veintiocho años. Si sabían cómo hacerlo, lo hubieran hecho de una vez por todas. Ahora Alicia Kirchner está encerrada, no atiende a nadie y va a votar acompañada por las fuerzas de seguridad.

Señor presidente: este proyecto de presupuesto incluye obras muy importantes para nuestra provincia, como la de energía eólica,

los silos para Punta Quilla y muchas otras. No seamos hipócritas: nos saquearon, nos robaron, y así nos han dejado. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Fernández Patri.** – Señor presidente: vengo de la provincia de Formosa, una provincia muy joven, de tan solo 62 años. Usted sabe que recién en el año 1955 dejamos de ser un territorio nacional y pudimos empezar a tomar nuestras propias decisiones y elegir a nuestras autoridades.

La visión general que tenemos del proyecto de presupuesto que se ha presentado ya la ha explicitado el miembro informante de nuestro bloque. A mí me gustaría hacer hincapié en algunas cuestiones que veo que son un denominador común y que tienen que ver con la educación.

El presidente del interbloque Cambiemos, en un encendido discurso habló aquí de la necesidad de la competitividad y el desarrollo de este país, lo cual comparto, pero entiendo que previamente a esa disminución de la carga tributaria que se mencionaba se tienen que dar otras condiciones básicas para el desarrollo.

Una de esas condiciones es la infraestructura, sobre todo para provincias como la mía, que no tenía caminos asfaltados ni energía en extra alta tensión, y tuvimos que eliminar las escuelas rancho. Es una condición necesaria para que se dé este proceso de inversión, y sin duda para ello la educación es central, porque no se puede pensar en desarrollo sin recursos humanos formados.

Nos preocupa lo que se está haciendo con las universidades. Algún diputado preopinante dijo que se le da un 96 por ciento de respuesta al requerimiento del conjunto de las universidades. Yo quiero decirles que a la Universidad Nacional de Formosa se le ha hecho un recorte de casi el 30 por ciento del presupuesto asignado el año pasado, y que en 2017 no hemos sido incluidos en la famosa planilla B, como tampoco lo estamos para 2018.

Ésta es una universidad joven, de treinta años, y la provincia está colaborando, porque no se desentiende de los problemas. El gobierno provincial ha construido módulos de aulas y

laboratorios, financiando carreras que se dictan en esa universidad. Es una universidad a la que concurren casi doscientos jóvenes aborígenes, que pueden llegar allí gracias a la educación pública. Es una universidad que todavía no tiene un albergue universitario ni un comedor universitario. Las condiciones económicas de los estudiantes hacen que haya una gran deserción por la falta de estos servicios.

Nosotros venimos a pedir encarecidamente que se tengan en cuenta las inequidades que muchas veces hay en la distribución de los recursos, y que universidades como la nuestra sean incluidas en esa planilla B.

Estoy seguro de que lo que estoy pidiendo no solamente es en nombre de mis compañeros de bancada de la provincia de Formosa sino también de los compañeros del interbloque Cambiemos que son de nuestra provincia. Porque son dos jóvenes universitarios como yo, que han tenido que salir de la provincia para poder formarse y que queremos que los jóvenes y nuestros hijos que están allí también lo puedan hacer.

Otro de los temas centrales, junto con la educación, es la salud. En nuestra provincia se está construyendo un centro de medicina nuclear, y hemos visto una reducción en los fondos del organismo que lo financia. Entonces, aspiramos a que no se reduzcan los fondos de esa institución. Muchas obras quedaron paralizadas en nuestra provincia.

Aquí se habló del Plan Belgrano. Puedo invitarlos a recorrer la provincia de Formosa y verán que hay rutas, escuelas y viviendas que están paralizadas hace dos años. Creo que ya ha pasado tiempo suficiente para que las pongamos en marcha. Aspiramos a que esto pueda hacerse realidad a partir de este proyecto de presupuesto, donde no vemos explicitadas muchas de las obras a las cuales aspiramos y que queremos que sean contempladas.

Aquí se ha hablado de la importancia de los gobernadores, algo que sin duda comprendemos. Nosotros somos gobierno en la provincia desde el año 1983 y entendemos la importancia de tener que dar respuestas todos los días. También entendemos que no todos los gobernadores están en la misma situación. Hace más de diez años que en mi provincia no tenemos déficit fiscal ni deuda pública, y el ciento por

ciento de los municipios acompaña a nuestro gobernador.

Desde esta situación, lejos de la soberbia, queremos venir a aportar. No queremos profundizar la grieta; es más, queremos contribuir a zanjarla. Pero estamos convencidos de que la solución a este problema de la grieta es directamente proporcional a la obtención de mayor federalismo y equidad en la distribución de la riqueza.

Esto es algo que no se declama sino que se practica. En la medida en que propios y extraños sigamos este camino, estoy seguro de que encontraremos, a partir del disenso, los puntos en los cuales podamos ponernos de acuerdo para que la Argentina retome el sendero de crecimiento. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. González Seligra.** – Señor presidente: mis compañeros del Frente de Izquierda ya han planteado nuestro rechazo a este proyecto de presupuesto –lo hizo mi compañero Nicolás del Caño–, así como a otras medidas, tales como la reforma tributaria y la reforma previsional, e incluso respecto del Pacto Fiscal que luego se tratará. Son medidas que consolidan la orientación social del gobierno en favor de los sectores más poderosos y en detrimento de las mayorías populares.

Quiero tomar dos aspectos para fundamentar el rechazo a este proyecto de presupuesto. En primer lugar, en contra de las argumentaciones que han expuesto algunos diputados en defensa de esta iniciativa, se trata de un presupuesto que va en detrimento de la educación pública.

Es cierto lo que algunos diputados decían en cuanto a que hay un aumento en el presupuesto educativo. El conjunto de las partidas de esa área aumenta un 0,2 por ciento, pasando del 6,8 al 7 por ciento del presupuesto nacional, lo que básicamente implica mantener la estructura de crisis educativa que existe en nuestro país.

Por eso, en honor a la pelea que llevamos adelante en defensa de la educación pública que vengo protagonizando desde hace años junto a mis compañeras y junto a la comunidad educativa y a esas familias a las que esta semana, con la reforma previsional, les han rebajado la



asignación universal por hijo, advertimos que hoy ustedes quieren aprobar este proyecto para condenar a esos niños a asistir a escuelas con infraestructuras paupérrimas, donde no tienen ni sillas para sentarse y donde las raciones de los comedores son indignas para lo que ellos merecen.

Lo que deberían decir los diputados que defienden este presupuesto, para ser honestos, es que ciertamente aumenta el 0,2 por ciento en materia educativa, pero que al mismo tiempo las partidas destinadas al pago de los intereses de la deuda externa y, en general, en concepto de deuda, duplican las partidas destinadas a educación. Esto muestra el desprecio que este gobierno siente por la educación pública, y de allí nuestro rechazo.

No vamos a pedir aquí sensibilidad ni haremos un llamado al corazón al gobierno de los CEO y empresarios, ni mucho menos se lo pediremos a sus representantes en esta Cámara. Sin embargo, queremos dejar sentado que nuestro rechazo a este proyecto de presupuesto implica el compromiso de continuar la pelea en defensa de la educación pública, para conseguir junto con los docentes un aumento del presupuesto educativo que como mínimo alcance al 10 por ciento del PBI. Queremos renacionalizar el sistema educativo y, sobre esa base, conquistar para los docentes un salario igual a la canasta familiar, con una jornada de seis horas de trabajo, de las cuales cuatro horas sean frente al grado y las otras dos horas de tareas pedagógicas, para hablar verdaderamente de calidad educativa.

Es necesario crear los cargos que hacen falta para conquistar la jornada extendida y completa en todas las escuelas del país. El gobierno de Cambiemos se jacta de avanzar en educación, pero en la provincia de Buenos Aires las escuelas que han completado la jornada no llegan ni al 7 por ciento.

También decía que ciertamente hay muchos jóvenes que no acceden a los estudios superiores o universitarios. Nosotros peleamos por el aumento del presupuesto educativo a efectos de que haya becas integrales, de manera que ningún estudiante del nivel terciario o universitario se quede sin estudiar.

Es por eso que, en lo que se refiere a educación, rechazamos el proyecto de presupuesto presentado.

En segundo lugar, también lo rechazamos por otro aspecto que quiero destacar. Como enuncia el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, este presupuesto hacia el año 2018 contempla un recorte de aproximadamente el 20 por ciento –en términos reales– de los fondos destinados al Instituto Nacional de las Mujeres. Este instituto tiene a su cargo garantizar el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Este plan tiene también el objetivo –indigno para las mujeres– de llegar a inaugurar 69 refugios para víctimas de la violencia de género, un número que parece ínfimo frente a las calamitosas y escalofriantes cifras que nuestro país registra en materia de violencia hacia las mujeres, incluyendo los femicidios.

Este recorte del 20 por ciento ni siquiera se puede estimar con exactitud, ya que en el presupuesto que se ha elevado no hay ni siquiera una partida específica que se refiera a la violencia contra las mujeres. Sin embargo, en todas las fechas alusivas a la lucha contra la violencia hacia la mujer se sacan fotos y hacen demagogia. Ahora bien, la política que hoy están planteando muestra concretamente que no hay ninguna intención de avanzar en el sentido que nosotros proponemos junto a Nicolás del Caño y Myriam Bregman, resumido en un proyecto de ley que apunta a algo tan elemental como avanzar en garantizar licencias laborales, planes de vivienda y créditos a tasa cero para todas las mujeres en situación de violencia.

Por este motivo, también rechazamos el proyecto de presupuesto en consideración.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Macha**. – Señor presidente: en una línea similar, quisiera poder pensar este proyecto de presupuesto en relación con la perspectiva de género. Seguramente si todos y todas habláramos sobre este tema, coincidiríamos en la necesidad de buscar en las políticas públicas los modos tendientes a erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres, que tiene distintas manifestaciones: física, psicológica, sexual,

económica, patrimonial y mediática, por mencionar una gran cantidad de aspectos que tienen que ver con la violencia machista.

Ahora bien, resulta imposible no vincular esta cuestión con la ley de ajuste previsional, que se ha sancionado esta semana. Entre 2004 y 2016, el 86 por ciento de las jubilaciones que se consiguieron mediante moratorias fueron hechas por mujeres. Esto es así porque muchas de ellas se dedican a trabajos informales, precarizados o más vinculados a lo doméstico, que comúnmente llamamos de amas de casa, un trabajo que no está remunerado y que muchas veces ni siquiera es reconocido como tal.

Por otra parte, también es importante tener en cuenta que en muchas de esas jubilaciones están incorporadas las empleadas domésticas. Si bien existe una ley vigente en la temática, gran cantidad de empleadores y empleadoras de mujeres para tareas domésticas no la estarían cumpliendo.

En definitiva, esa normativa está de alguna manera articulada con el proyecto de presupuesto en consideración.

Si analizamos el crédito para el ex Consejo Nacional de las Mujeres, actual Instituto Nacional de las Mujeres, advertiremos que representa el 0,006 por ciento del presupuesto nacional total y el 0,93 por ciento del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social. Si pensamos cuántas áreas existen vinculadas con la temática de perspectiva de género en diferentes áreas o ministerios, que tienen que ver con educación sexual integral, salud sexual y reproductiva, programas de víctimas de violencia y distintos programas, encontramos para 2018 la suma de 723.967.779 pesos de crédito, que equivale al 0,025 del total del presupuesto nacional. Éste es el porcentaje para todo el país para pensar una política que intente cumplir el objetivo de erradicar la violencia de género.

Por otro lado, comparado con otro tipo de gastos, como la publicidad oficial, ¿qué encontramos? Que en lo que está destinado para trabajar la violencia de género, dentro del presupuesto de la publicidad oficial, hay sólo un 3,6 por ciento para este tipo de políticas, cuando sabemos que, además, en esta temática todo lo que es difusión y publicidad con perspectiva de género apunta a replantear y repensar muchos de los estereotipos vinculados a erradicar sim-

bólica, social y culturalmente la desigualdad entre varones y mujeres.

Cuando quisimos ver la partida específica para el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, nos encontramos con una dificultad para identificarla porque no está ni se puede monitorear. Finalmente, cuando buscamos cuál es el presupuesto que específicamente tiene el Instituto Nacional de las Mujeres, dependiente de la Presidencia de la Nación, encontramos una disminución. Si comparamos el presupuesto de 2017 con el de 2018, hay una reducción del 1 por ciento.

Si eso lo articulamos con la inflación que tenemos a octubre de 2017, encontramos que ese descuento es de un 20 por ciento. Si esta es la propuesta presupuestaria que está haciendo Cambiemos, podemos dar cuenta de que es un presupuesto que no tiene perspectiva de género y que, realmente, no está involucrado en erradicar la violencia de género.

En ese sentido, me parece importante hacer un pedido: el 8 de marzo se va a llevar adelante un paro internacional de mujeres que, en general, es un ejercicio común de divulgación de distintos referentes y referentas con fotos de Ni Una Menos. Me parece importante pedirles que no caigan en esa hipocresía, porque esas son herramientas que tienen que ver con una posición política y con una militancia feminista sobre cómo erradicamos la violencia hacia las mujeres. Si esto fuera una preocupación de ese gobierno, tendría que articularse en el presupuesto; si esto no ocurre, es porque no existe tal preocupación.

Para culminar, recién mi compañero el señor diputado Kicillof planteaba que este presupuesto es neoliberal. Yo agregó que es neoliberal, neocolonial y profundamente patriarcal. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Cantard.** – Señor presidente: dado el exiguo tiempo, me voy a detener exclusivamente en el aspecto del presupuesto universitario. En diversas exposiciones anteriores de algunos compañeros de bancada hemos sostenido la conformidad con este presupuesto que

estamos tratando, en particular respecto del sistema universitario.

Desde hace muchos años, más allá de un par de décadas, a través del Consejo de Rectores los universitarios vienen estableciendo lo que dan en llamar un modelo de pautas, es decir un modelo de asignación presupuestaria donde se evalúa toda la complejidad del sistema universitario, tales como el número de alumnos, los tipos de carreras, los metros cuadrados de los edificios y el tipo de las actividades sustanciales de la vida universitaria, que son enseñanza, investigación y extensión.

Sobre la base de ese modelo acordado del sistema universitario, en un gran esfuerzo de los rectores por dejar de lado intereses personales para lograr un acuerdo objetivo y común, las casi sesenta universidades públicas argentinas presentan su presupuesto al Poder Ejecutivo de la Nación. Varios diputados que me han precedido en el uso de la palabra han manifestado que el presupuesto que estamos tratando hoy es el que más se acerca a lo pedido por los rectores. Para ser preciso, en 2011 el Congreso de la Nación respondió con el 85,44 por ciento de ese presupuesto, y en 2012 lo hizo con un 86,3 por ciento. Después fue variando. El último presupuesto de la administración nacional anterior, para 2016, fue de 83,04 por ciento, mientras que el año pasado fue de 90,33 por ciento, y para este año es de 93,61 por ciento.

¿Cómo se explica esto? En los dos últimos años claramente ha habido un importante aumento del presupuesto universitario. Tengo delante de mí el presupuesto que este Congreso aprobó para el conjunto de las universidades hace solamente dos años: 51.946 millones de pesos. Estamos hablando de 95.000 millones de pesos para este año. En ese más de 90 por ciento del crecimiento del presupuesto universitario en estos dos últimos años se explica por qué se está cumpliendo en gran medida lo pedido por los rectores.

Se ha hablado aquí de ciencia y técnica. El año pasado se han incorporado 500 millones en el renglón Ciencia y Técnica para las universidades nacionales. Tengamos presente que más del 60 por ciento de la investigación que se hace en el país se hace en universidades públicas. Antes de esta incorporación de los 500 millones del año pasado –que se vuelven a re-

petir este año–, esta partida era de apenas 23 o 26 millones, si no me falla la memoria.

También es importante señalar que uno de los verdaderos problemas que tiene el sistema en la asignación presupuestaria es su asimetría. La señora diputada Horne hacía referencia a que la Universidad del Comahue estaba necesitando unos 160 millones de pesos más que lo que se le asignaría. Sobre la base de la misma comparación que refieren los informes de los rectores y el trabajo del CIN, puedo decir que la Universidad Nacional del Litoral históricamente es una de las más perjudicadas, puesto que debería tener 695 millones más de lo que se le asigna en este presupuesto. Incluso, hay otras universidades que están por encima del sistema.

Durante ocho años fui rector de la Universidad Nacional del Litoral, y todos los años veíamos la misma discusión en relación con la planilla B. Creo que no es conveniente seguir con esta metodología, y propongo que los señores diputados asumamos el compromiso de que el año próximo –no cuando se trate el presupuesto, sino a partir de febrero o marzo, cuando nos empecemos a juntar– tengamos reuniones con los rectores para asumir el compromiso de ir reduciendo estas asimetrías del sistema universitario, a fin de que en un plan de diez años tengamos a todas las universidades con una asignación presupuestaria homogénea, que es lo que verdaderamente corresponde y es justo para el sistema.

Por último, quiero señalar una sincera preocupación del señor diputado Filmus, que escuché tanto ayer en la Comisión como hoy en el plenario, en relación con el Fondo de Garantía Salarial para aquellas provincias que están en la situación más débil en cuanto al pago de los docentes. Entiendo esa preocupación y la compartíamos en el Ministerio de Educación, pero quiero señalarles e informarles a quienes no lo conocen que en la paritaria nacional de 2016 se acordó que esa garantía salarial sería equivalente al salario mínimo, vital y móvil más un 20 por ciento.

Esto aseguraría la transferencia del gobierno nacional a aquellas provincias que tienen los salarios más bajos. Por lo tanto, esa garantía se aplica y se ajusta automáticamente a medida que aumenta el salario mínimo, vital y móvil.

Esto significa que en enero próximo esa garantía salarial para todos los docentes del país llegará a 10.400 pesos, mientras que en julio ascenderá a 12.000 pesos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

**Sr. Igón.** – Señor presidente: creo que en términos generales este es un presupuesto malo porque implica un ajuste importante, particularmente para la provincia de Chubut y la Patagonia.

Cuento una anécdota a la diputada Reyes, quien decía que Santa Cruz es la peor provincia. Días atrás el jefe de Gabinete del Chubut anunció que es la provincia que está en peor situación debido a una deuda muy importante que tal vez no padezca Santa Cruz.

Si hablan con los diputados Matías Rodríguez, Carlos Roma, Martín Pérez o los distintos compañeros de Río Negro o del Neuquén, acordarán que hace dos años el gobierno nacional se borró de la Patagonia.

Cuando se anunció el inicio del Plan Patagonia, con muchos intendentes y diputados provinciales esperábamos que no ocurriera lo mismo que con el Plan Belgrano. Sin embargo, en las últimas charlas preferíamos que al menos ocurriera lo mismo que con el Plan Belgrano. El año pasado se destinó cero pesos al Plan Patagonia.

¿Qué ocurre en Chubut? En términos generales, el presupuesto no nos conforma en lo atinente a educación y salud. Además, las obras no son suficientes. Reconocemos que se están haciendo obras, aunque no son suficientes. El año pasado había treinta y nueve obras presupuestadas; sin embargo, el porcentaje de ejecución no fue el mejor y quedan muchas por concluir.

Ahora comentaré algunos casos que vienen ocurriendo en la provincia. Hay 3.000 trabajadores petroleros despedidos, 800 trabajadores de Sedamil y de dos textiles más despedidos, 151 trabajadores de la industria alimenticia despedidos y 894 trabajadores del comercio despedidos, porque cerraron 400 negocios. Por último, pasando a la obra pública, según la UOCRA hay más de 1.500 trabajadores de la construcción que fueron despedidos y siguen sin trabajo.

En materia de fruta fina, cuando uno recorre la comarca, la cordillera y el valle, encuentra muchos productores con las cámaras frigoríficas repletas. No pueden vender la mercadería debido al ingreso de fruta fina de Chile u otros países.

A pesar de que no hubo clemencia al momento de sancionar la ley de reforma previsional, espero que la haya en el tratamiento en particular, específicamente en el caso del ajuste a los bomberos voluntarios y a las universidades nacionales, que el año pasado venían con un mal presupuesto. A partir de la famosa planilla B, a la Universidad San Juan Bosco le corresponden 30 millones, aunque no le alcanzan. Sin embargo, debe ser solidaria con las universidades nacionales a las que no se les asignaron recursos.

Espero que el presupuesto sea benévolo en lo atinente a ciencia y tecnología. Específicamente, con el INTA, que es fundamental en las provincias del interior, ya que los productores siempre lo consultan, como así también a la Secretaría de Agricultura Familiar, que está desapareciendo.

Aspiro a que tengan en cuenta todo lo planteado y no sólo evalúen la posibilidad de mejorar el presupuesto, sino también de que el Estado nacional esté presente en la Patagonia.

Por último, esperemos pasar una Navidad sin presos políticos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Allende.** – Señor presidente: si bien las consideraciones de mi bloque las hicieron su presidente y el diputado Bossio, quiero abocarme particularmente a la provincia de San Juan.

Recientemente una diputada hizo comentarios sobre las adicciones, tema importante que afecta a la Argentina en general. En la provincia de San Juan estamos trabajando mucho y coincidimos en algunas afirmaciones sobre el compromiso y la importancia de la participación de los intendentes.

Es cierto el aumento del monto destinado al Sedronar respecto de 2016. Trabajamos mucho con el doctor Moro y creemos que es importante la apertura de más casas terapéuticas. Tenemos una deuda debido a no contar con un verdadero programa de prevención. Es interesante

dedicar estos recursos a quienes padecen problemas de adicción. Más aún, las provincias y la Nación deben trabajar en conjunto en la elaboración de un verdadero programa de prevención aplicado a niños a partir de los cuatro años. Por eso quería comentar lo que estamos haciendo en San Juan.

Ahora me referiré al proyecto de ley de presupuesto en tratamiento durante esta tarde que relaciona con el de la provincia de San Juan que fue aprobado por unanimidad por todos los bloques que componen la Legislatura provincial. El incremento en el presupuesto provincial es del 20 por ciento y el recurso girado a los municipios es aproximadamente un 25 por ciento superior en relación con 2016. Un 25 por ciento del presupuesto del gobierno de la provincia está destinado a la obra pública. Por eso entiendo que es importante el esfuerzo que hacemos los sanjuaninos en esta convivencia política.

Hace varios años los sanjuaninos decidimos trabajar juntos en obras estratégicas para cambiar el destino de la provincia. Resalto el gesto del presidente de la Nación, que en enero de 2016 visitó la provincia y anunció la construcción del túnel Agua Negra que une Brasil con Chile, facilitando una salida directa al Pacífico. Este gran sueño de los sanjuaninos es la obra pública binacional más importante en la historia de la provincia, cuya inversión total es de 1.500 millones de dólares, de los cuales 50 millones de dólares ya fueron aportados por los sanjuaninos. El BID otorgó los respectivos préstamos: un 60 por ciento a la Argentina y el resto a Chile. Esta obra no sólo cambiará la vida de los sanjuaninos, sino también de los argentinos.

Por otro lado, está en marcha el tercer dique de la provincia, cuya obra requiere una inversión de 850 millones de dólares. El dique El Tamboral se construirá con los recursos que generan los diques Los Caracoles y Punta Negra. Para aquellos que no conocen San Juan, el gran problema que tiene es justamente el agua. Con esa obra no solamente nos aseguraremos el agua para la producción, sino también para la generación de energía.

Hace un rato se hablaba del Belgrano Cargas. En este momento en la provincia de San Juan tenemos un tren de carga que sólo es uti-

lizado por cuatro empresas. Se está trabajando fuertemente con el Ministerio de la Producción y el Belgrano Cargas para que en corto tiempo –en esto es fundamental agilizar la construcción del centro logístico– se pueda concretar lo siguiente: el Belgrano Cargas nos va a permitir utilizar las vías del San Martín, y para trasladar desde San Juan hacia Buenos Aires se van a sumar 87 empresas. Entre estas últimas hay empresas muy conocidas, que son grandes exportadoras, como Electrometalúrgica Andina y Taranto San Juan. Estamos cerca de lograrlo; solamente nos hace falta un poco de esfuerzo.

Por supuesto que los del interior siempre queremos más, porque la lucha del federalismo no termina con este gobierno ni comenzó con este último. La lucha del federalismo es de toda la vida.

Señor presidente: cuesta más caro trasladar un litro de vino desde San Juan hacia Buenos Aires que desde Buenos Aires al mundo. Esa es la diferencia que tenemos quienes habitamos a 1.200 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires. La asimetría en la competencia es sumamente importante. De allí la importancia de este tipo de obras estratégicas, que tienen que ver con el desarrollo de la provincia y que muestran que no solo nos estamos ocupando de la coyuntura, sino que estamos pensando en el San Juan de 2030. Por eso es fundamental este trabajo que venimos realizando con la Nación.

Está previsto que la obra del túnel comience en 2019, pero nos gustaría que a mitad de año pudiéramos estar inaugurando esta obra estratégica para que más de 90 empresas de la provincia de San Juan puedan abaratar sus costos y traer sus productos a la ciudad de Buenos Aires.

Señor presidente: vamos a acompañar este proyecto de presupuesto. No estamos de acuerdo, porque siempre queremos más, pero tenemos que seguir realizando este trabajo en conjunto. Creo que es la única manera en que podremos hacer realidad los sueños de los sanjuaninos y también los de todos los argentinos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Romero.** – Señor presidente: la Argentina es uno de los miembros fundadores del

Mercosur, junto a Paraguay, Brasil y Uruguay. En 2007 este bloque creó su parlamento, denominado Parlasur. De 2007 a 2011 los representantes de la Argentina en ese parlamento eran miembros de esta Cámara y de la Cámara de Senadores. A partir de 2015, en virtud de la ley 27.120, se eligieron en forma democrática 43 representantes para el Parlasur.

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur establece en su artículo 20, inciso 1, que “el Parlamento elaborará y aprobará su presupuesto, el que será solventado con aportes de los Estados Parte...”. Pero resulta, señor presidente, que ya pasaron dos años desde que la Argentina eligió democráticamente a sus representantes y no hizo los aportes necesarios para solventar los gastos de los parlamentarios argentinos en el Mercosur.

Una ley establece que las dietas de los legisladores del Parlasur deben ser solventadas por las Argentina e incluidas en el presupuesto nacional; inclusive, hay un fallo judicial de primera instancia que determina que así debe ser. Además, existe un fallo judicial en la Cámara Electoral Nacional –porque aquel fallo ha sido apelado por el Estado– que rechaza dicha apelación.

Por otra parte, señor presidente, hay una nota dirigida a usted que dice lo siguiente: “Tengo el honor de dirigirme a usted, en mi carácter de juez federal a cargo de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, con competencia electoral en el distrito de la Capital Federal, Secretaría Electoral, en los autos caratulados ‘Ejecución de sentencia de Karlen, Alejandro Hernán c/Estado nacional, Poder Ejecutivo de la Nación en autos: Karlen, Alejandro Hernán c/Estado nacional, Poder Ejecutivo de la Nación s/amparo’, expediente CNE 1566/2016/2, a efectos de remitirle copia del escrito a despacho, como así también de los fallos de fecha 4 de octubre y 24 de noviembre, ambos del año 2016, a los efectos que estime corresponder. Saludo a usted con mi más distinguida consideración”.

Por otro lado, señor presidente, en el día de hoy se reunieron los presidentes que componen el Mercosur y aprobaron el presupuesto de este último, donde establecen que los estados parte deben hacerse cargo de las dietas de los legisladores del Mercosur.

Por lo tanto, no entendemos por qué no está incluida en este presupuesto la partida correspondiente. Además, hay una incongruencia, porque el jefe de Gabinete ha establecido una partida para pagos de viáticos y pasajes de los representantes del Mercosur para asistir a dicho parlamento.

Esto lo planteé ayer en la comisión y me dijeron que no lo incluían en el presupuesto porque el parlamento del Mercosur todavía no está en funcionamiento. Esto es erróneo, porque el parlamento del Mercosur viene funcionando desde 2007. Además, desde 2005, año en que se incorporaron los 43 parlamentarios del Mercosur de la Argentina, ha celebrado 10 sesiones en 2016 y 9 en 2017. En esas sesiones los parlamentarios argentinos han tenido una actuación preponderante, porque de las 514 resoluciones que han dictado, han presentado el 70 por ciento.

Para terminar, señor presidente, creo que en esta casa, que es la casa de la democracia y la que se ocupa de las leyes, no podemos estar cometiendo la incongruencia de no cumplir con ellas.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

**Sra. Mercado.** – Señor presidente: nos encontramos en este recinto discutiendo el presupuesto nacional para 2018. Es otro presupuesto neoliberal de ajuste y endeudamiento.

Este proyecto de presupuesto me lleva a evocar –para ser gráficos– aquella célebre comedia del escritor Lope de Vega, *El perro del hortelano*, ese perro que no come ni deja comer. Allí estaban los protagonistas de la historia, Teodoro y Diana, que en medio de una sucesión de intrigas, negociaciones y mentiras a lo largo de toda la obra, encuentros y desencuentros, al final logran encontrarse en un final feliz. Así nos sentimos los representantes de las provincias argentinas.

Hay un gobierno nacional que no come, porque no ejecuta obras en las provincias, y no permite a las provincias que no le responden ciegamente a sus apetencias y deseos políticos que definan sus prioridades y criterios de

inversión y desarrollo. Para poder acceder a algún ladrillo, a algún metro de caño, un pizarro o una camilla de cirugía, los representantes de las provincias deben pasar primero por la mesa del extorsionador, del que va a pretender decirnos qué votar, qué apoyar y qué decir. Un perro furioso con los débiles y dócil con los poderosos.

El gobierno nacional ha olvidado que la Argentina es un Estado federal, que está organizado con una administración pública nacional integrada por organismos centralizados y descentralizados con funciones específicas de incumbencia, pero que fundamentalmente está constituido por Estados provinciales que juegan un papel crucial dentro de la administración pública y que son el ámbito del Estado que gestiona la mayor cantidad de personal y gastos, y que además tiene a su cargo la parte más relevante de los sistemas de mayor extensión y presencia territorial: educación, salud y seguridad.

También es responsable de la planificación y sostenimiento de las economías regionales y de la definición de las necesidades de infraestructura, caminos, agua, cloacas, etcétera. Asume también las más importantes funciones en mantener la cohesión social, cultural e histórica.

Este proyecto de presupuesto ha sido presentado en el mes de septiembre en esta Cámara, pero nosotros lo estamos tratando prácticamente en las últimas horas de este año parlamentario. Probablemente estemos queriendo recuperar todas las sesiones que el oficialismo nos ha impedido tener a lo largo de este año, pero mi intervención no está vinculada con ello.

Este proyecto de presupuesto está atado a las presiones que han recibido los gobernadores y los representantes de las provincias, que están obligados a votar las leyes que este gobierno necesita para continuar con su política de endeudamiento y entrega al mercado internacional.

Yo no sé si alguien lo ha dicho, pero siento la obligación de decir que advertimos que estamos en un proceso de gravedad institucional muy importante, que probablemente estemos sancionando leyes que estén viciadas ante la violenta y grotesca intromisión del Poder Ejecutivo a representantes de otro poder. *(Aplausos.)*

Esto tenemos que decirlo muy enfáticamente. “O César o nada”, esto lo decía César Borgia. O votan el ajuste o no hay presupuesto para las provincias. Cada peso hay que negociarlo una y mil veces, teniendo que demostrar sumisión o correr el riesgo de perder permanentemente las oportunidades...

**Sr. Presidente** (Petri). – Su tiempo se ha agotado, señora diputada.

**Sra. Mercado**. – Quien me antecedió en el uso de la palabra habló dos minutos adicionales, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Petri). – Vaya concluyendo, señora diputada. Le doy un minuto más.

**Sra. Mercado**. – Cada peso hay que negociarlo indefinidamente y nosotros corremos el riesgo de que, en definitiva, y a pesar de esas negociaciones, las obras nunca lleguen a las provincias.

En esto está la pauta del diputado de La Rioja, que hace apenas unas horas así lo señalaba. La Rioja es una provincia vecina a la provincia de Catamarca, con realidades muy parecidas, geográficas, históricas, políticas y también en cuanto a las presiones a la que es sometida.

Catamarca necesita obras, escuelas, fondos para la prevención de la violencia, para viviendas, servicios, infraestructura, recursos que fluyan sin condicionamientos, sin chantajes, sin aprietes, pero otra vez nosotros hemos sido discriminados. Hay previstas veintidós obras viales para el año 2018, pero sólo para las provincias del mismo partido político que gobierna o para aquellos que son amigos del presidente o que integran los sectores dialoguistas con el gobierno.

Presupuesto quiere decir cálculo de gastos, pero nosotros, los catamarqueños, ya estamos arrancando mal porque nos van a dar obras inferiores a lo que se calcula que va a ser el crecimiento de la inflación para el año que viene.

El Plan Belgrano no ha tenido impacto en la provincia de Catamarca, y esto también es un reclamo que nosotros venimos haciendo desde hace mucho tiempo.

Voy a insertar el resto de mi discurso. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Solá.** – Señor presidente: voy a comentar dos temas, uno de los cuales ya ha sido adelantado por el señor diputado Allende, de la provincia de San Juan, y el otro no pertenece a un problema del presupuesto, sino que es un problema de Estado generado por un decreto del presidente Macri.

En el primer caso, quiero hacer un comentario sobre la ex Sedronar, que hoy se llama Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas. La Sedronar, a raíz de la pelea entre el ministro Aníbal Fernández y el doctor José Granero, que estaba al frente, fue perdiendo, cada vez en mayor medida, áreas importantes y estratégicas, habiendo sido desmantelada para ejercer su rol de combate integral, porque así se llama: “integral”.

Eso implica estar en varios abordajes; primero, en la prevención; segundo, en la atención de quien llega en mal estado a una institución pública, junto con su familia, porque ésta se enferma cuando uno de sus miembros cae en la droga.

El tema central de la Argentina –que para Patricia Bullrich sigue siendo parar camiones con marihuana y sacar muchas fotos, aunque por suerte no se saca fotos vestida de gendarme al lado, aunque antes lo hizo– es el paco en los barrios pobres del país.

El paco destruye, pero, además, la ansiedad por éste lleva en buena medida a integrar bandas de delincuentes. Para ganar plata con el paco, que tiene un precio bastante bajo para alguien que trabaja y alto para quien no tiene trabajo, hay que vender muchísimas dosis. ¿Por qué? Porque vendiendo muchísimas dosis se hace un margen de diferencia interesante. Para esto hay que tener muchos vendedores y copar los barrios. Copar los barrios implica no solamente poner muchos vendedores, sino también hacerse importante en los barrios, pisar fuerte, hacerse más popular que la policía, por ejemplo.

Esto ocurre en los conurbanos de las grandes ciudades, especialmente en los barrios humildes, donde se venden pocas dosis a muchas personas y no hay concentración de la demanda.

Por lo tanto, la política más importante que se puede realizar para bajar el nivel de adicciones, pero sobre todo para bajar el nivel de

inseguridad e, incluso, también en defensa de la salud, es encarar el tema como un problema social, que se plantea en cada barrio a los que se drogan y también a los que no lo hacen, que tienen que afrontar la peligrosidad. Por eso es un problema social, que afecta a los dos. La Sedronar no tiene ese abordaje. Es decir, lo tiene, pero necesita más plata para eso.

Hubo un decreto del presidente Macri que le dio 300 millones más. ¿Pero saben cómo es esto? Le damos un poquito más, pero no cambiamos el modelo. Está probado que hay que abrir centros de atención que capten, ¿para qué? ¿Para internar a alguien? Sí, para internar a alguien impedido en muchos casos por un artículo de la ley de salud, entre paréntesis.

Pero, además, para crear redes de madres, de padres, de ex adictos, de adictos y empoderar a los barrios. Esas redes empoderadas empiezan a ser el ejército opuesto a los que venden drogas. Son vecinos de casa, vecinos de pared, vecinos de calle, que están empoderados y unidos y actúan en contra de los otros. Entonces, cuando se hace público, empieza a haber un aflojamiento.

De esta manera, las madres y los padres empiezan a sentirse bancados por el Estado, y para eso hay que tener un centro de atención cercano desde donde se arma la red. Todo esto resulta hoy mucho más fácil por las comunicaciones telefónicas y por internet. Ése es el abordaje. No lo tiene ni lo puede tener la Sedronar y, mientras no lo tenga, vamos a seguir con graves problemas. Le aseguro, señor presidente, que cuando se constituyen esas redes surge mucha información sobre delincuencia, pero sin el pueblo no se puede combatir a las drogas.

El segundo tema es el decreto 945, que terminó con las unidades ejecutoras relacionadas con el crédito que viene de organismos multilaterales de crédito –como el BID, el Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola–. Se trata de una típica medida de ajuste de tijera. Se corta y se manda a las subsecretarías de cada ministerio: a la de coordinación le mandan todo acerca de la relación con esos bancos y a la subsecretaría correspondiente a las obras en cuestión le mandan esas funciones especializadas. Hay que ser muy buen técnico



para ser la contraparte de ese tipo de créditos, que son a 15, 20 y 30 años al 2 por ciento.

Nosotros tomamos crédito vendiendo bonos al 7 por ciento, pero éstos son créditos al 2 por ciento y son fundamentales para pavimentar el camino hacia las inversiones. ¿En dónde? Pregunten a los gobernadores del NOA o del Norte Grande. Por ejemplo, la Unidad de Cambio Rural, que funcionaba en el área de Agricultura, está desmantelada ahora y tiene dos meses para deshacerse.

Van a perder *know how* y años de entrenamiento. Van a perder a grandes profesionales y a meter en lugares de empleados públicos absolutamente pasivos –no de buenos profesionales– esas responsabilidades. Es una típica medida de tijera, y me hace acordar a los primeros años de Cavallo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Brizuela del Moral.** – Señor presidente: no quiero ser reiterativo en relación con cuestiones que ya fueron tomadas por distintos colegas, pero sí quiero hacer alusión a dos aspectos fundamentales referidos al pueblo de mi provincia.

Uno de ellos es el tema de las obras públicas –al que hace un momento mi colega de la provincia de Catamarca hizo alusión– y el de la evolución de nuestro presupuesto desde 2000, tomando valores que pueden estar afectados por aspectos inflacionarios o la variación del dólar.

A través de la Jefatura de Gabinete tengo información de El Bolsón, que es un dique que fue pensado por Julio Argentino Roca en 1898, cuando asumió la presidencia, ubicado en Frías –Santiago del Estero–, cerca de la frontera con Catamarca. Puede contener 45 hectómetros cúbicos. Además, va a regar 500 mil hectáreas para la agricultura y 300 mil para la ganadería.

Pero, fundamentalmente, está ubicado en la llamada “zona de la sed”, donde hay familias que reciben el agua a través de camiones y, cuando no están disponibles o no han llegado, tienen que salir a la ruta más cercana a pedir ese elemento líquido para la vida humana.

También es importante destacar el aporte del gobierno nacional en la ruta 46, que une Belén con Andalgalá, ya que va a ser la salida hacia

el Pacífico de Tucumán y Santiago del Estero a través del paso de San Francisco, para poder poner sus productos en Asia o en la costa oriental de los Estados Unidos.

En las planillas presupuestarias hay 65 millones para el acueducto que va a llevar un metro cúbico de agua por segundo a la ciudad capital, lo que va a permitir brindar ese elemental líquido a 84 mil familias por día, o sea que se solucionaría el problema del agua de la capital de la provincia durante 20 o 30 años más.

En cuanto a la evolución presupuestaria, me he tomado el trabajo de remitirme al año 2000 y ver cuál era la fracción de la torta que le correspondía a Catamarca. En 2000 teníamos el 1,20 del presupuesto nacional; en 2001, el 1,41; en 2002, el 1,12; en 2003, el 1,12; en 2004, el 1,03; en 2005, el 0,98; en 2006, el 0,92; en 2007, el 0,82; en 2008, el 0,67. Luego crece en 2009 a 1,05. Vuelve a descender en 2010 a 0,66 y luego sigue con 0,65, 0,62, 0,68, 0,58, 0,68, 0,62, 0,62, y para 2018 hemos logrado que alcance el 0,73, o sea que comienza un alivio en cuanto a la parte que le corresponde en términos proporcionales.

Creo que observar esto desde este punto de vista es muy importante, y no desde la perspectiva de las partidas que, en algunos casos y por distintas razones, no se han aplicado en distintos presupuestos a obras en la provincia.

Por lo tanto, las obras que he mencionado y la estadística que acabo de señalar me llevan a adelantar mi voto positivo en relación con el presente presupuesto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Di Stefano.** – Señor presidente: el año pasado acompañé el presupuesto nacional 2017, y uno de los motivos que me llevó a apoyarlo con mi voto fue que entre las obras que estaban involucradas en la provincia de Misiones se encontraba la implementación del ferrocarril General Urquiza, no solamente para el transporte de pasajeros, sino también para el transporte de cargas.

Dicho ferrocarril nunca fue implementado, señor presidente, teniendo en cuenta que estaba presupuestado. Esta obra involucraba 1.500 millones de pesos y a más de 25.000 personas trabajando en toda la República Argentina.

Esto no solamente beneficia al turismo, sino que también sirve para que reduzcamos el precio de los productos que consumimos en provincias muy alejadas, como la de Misiones, y para que podamos sacar al mundo nuestra producción.

Además, el año pasado, en este mismo lugar hice referencia al recorte de los fondos que la Nación le está sacando a las provincias —como la que represento— para la lucha contra el dengue. Hemos dejado de recibir más de 15 millones de pesos por este concepto y el gobierno de la provincia de Misiones, acompañado por todos los misioneros, está dando batalla a este flagelo.

Somos el principal destino turístico de la República Argentina y más del 90 por ciento de nuestro territorio es limítrofe con Paraguay y Brasil.

Fíjense todo lo que esto significa y no nos hagamos los sotas. Ya advertimos el año pasado que el dengue va a llegar fuerte a la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como advertimos, si no nos dan lo que nos corresponde vamos a llenar el Congreso Nacional de dengue para demostrar verdaderamente cuáles son los problemas que en ese sentido tenemos las provincias del Norte Argentino.

Por otra parte, quiero señalar que el año pasado han transitado más de once millones de personas a través de la frontera que separa a la ciudad de Posadas, en la provincia de Misiones, de la República del Paraguay. Las organizaciones y las cámaras que nuclean a los empresarios y a los trabajadores piden a gritos la implementación del artículo 10 de la ley de las pequeñas y medianas empresas. Para nosotros esto es muy importante.

También quiero aportar un dato muy importante para que los señores diputados de las diferentes provincias tengan en cuenta. La provincia de Misiones ocupa el puesto número 19 en el ranking nacional de coparticipación. Según el último censo, llevado a cabo en 2010, es la novena provincia en cuanto a cantidad de población. Así y todo, la economía de esta provincia es la octava de la República Argentina. Si la Nación nos diera lo que reclamamos y merecemos en materia de coparticipación, reconociendo el esfuerzo que todos los misionero-

ros hacemos, podríamos llegar a ser la quinta provincia más fuerte del país desde el punto de vista económico.

Hace unos días se sancionó en la Legislatura provincial la ley de presupuesto para 2018. Las inversiones más fuertes se van a realizar en las áreas de salud y de educación. Pido a los señores diputados que observen qué distintos somos; se trata de un buen dato para que la Nación tenga en cuenta.

Para finalizar, deseo expresar mis mayores deseos de concordancia, ventura y amor para todos los hogares argentinos.

**Sr. Presidente** (Petri). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Tundis**. — Señor presidente: quiero comenzar mi exposición con una reflexión. La verdad es que en 2015 una parte de la población argentina quiso un cambio y se ilusionó con una promesa en ese sentido, por la cual se le dijo que se comprometían a decirle siempre la verdad, a no esconderle nada y a no mentirle. Pero con el correr de los meses y habiendo transcurrido ya dos años vemos que esto no ha sido tan así.

Lo que podemos observar es que realmente no se han cumplido las promesas realizadas cuando se tomó la determinación de cambiar la fórmula del cálculo de la movilidad para el pago de los haberes jubilatorios. Ése era un tema que el gobierno ya había previsto con mucha antelación a las elecciones. Se trata de algo que no dijo u ocultó en plena campaña electoral, con lo cual faltó a la verdad.

Lo cierto es que en el mes de septiembre, cuando ya había sido elaborado el proyecto de ley de presupuesto para 2018, esta reducción de 100.000 millones de pesos ya estaba prevista.

Vemos que el proyecto de ley de presupuesto establece que la recaudación correspondiente al impuesto al cheque se destine al área de la seguridad social.

Pero también podemos apreciar que el 20 por ciento de la recaudación de un tributo tan importante como el impuesto a las ganancias, que antes se destinaba en su totalidad al área de la seguridad social, ahora irá a las provincias. Ésta es la consecuencia del pacto celebrado con los gobernadores.

¿Qué es lo que observamos? Una intencionalidad en el sentido de reducir y desfinanciar el sistema de la seguridad social. Esto es algo que ya hemos expresado en oportunidad de la aprobación de un proyecto anterior. Esta reducción ya la hemos visto con motivo de la disminución de las contribuciones patronales para 6.200.000 asalariados. De ahora en más y hasta 2022 las empresas no van a abonar estos aportes. Esto va a comenzar en 2018, afectando en primer término a aquellos haberes de hasta 2.400 pesos. Al respecto, antes de ayer dije que ya hay 33.000 millones de pesos menos que no se destinarán al sistema previsional.

Pero, además, podemos apreciar que a partir de la modificación de la fórmula para el cálculo de la movilidad jubilatoria también se ven afectadas las cuotas correspondientes a los autónomos y a los monotributistas, disminuyendo la respectiva recaudación.

De manera tal que de esta forma se sigue desfinanciando el Sistema Integrado Previsional Argentino.

Esto constituye una decisión netamente política del gobierno nacional, en el sentido de quebrar el sistema. Si están diciendo que la movilidad jubilatoria, tal como estaba, iba a quebrar el sistema de aquí a dos años, ¿cómo podemos llamar a esto que se está haciendo y que consiste en quitar recursos que se aplicaban directamente al sistema previsional o de la seguridad social, tal como puede apreciarse en el proyecto de ley de presupuesto para 2018?

Por otro lado, se encuentra el tema del presupuesto asignado para el pago de las sentencias judiciales por reajustes de haberes jubilatorios y de la denominada reparación histórica. Es muy poco lo que dicho presupuesto ha aumentado entre el año pasado y el corriente. El presupuesto del año pasado fue de 31.800 millones de pesos, mientras que el de este año asciende a 34.900 millones; es decir, se asignan aproximadamente 3.000 millones de pesos más.

En el último informe que el señor jefe de Gabinete de Ministros brindó a esta Honorable Cámara, le formulamos una pregunta referida al blanqueo de capitales. Todos saben que acompañamos –y fuimos cuestionados por ello– las leyes de reparación histórica y de blanqueo de capitales. En rigor de verdad, dicho blanqueo estaba destinado al pago de la

reparación histórica a los jubilados y pensionados. Debemos recordar que en uno de los artículos del respectivo proyecto de ley el señor diputado Solá, perteneciente a nuestro espacio político, había incorporado la imposibilidad de que los familiares de los funcionarios públicos se acogieran a dicho blanqueo.

Lamentablemente, en relación con este tema el gobierno nos mintió una vez más porque dijo que estaba de acuerdo con esa ley de blanqueo de capitales, pero una semana después dictó un decreto en virtud del cual los familiares de los funcionarios públicos podían incorporarse a él. Consecuentemente, la intención quizás no era tanto la de efectuar el pago de la reparación histórica a los jubilados y pensionados, sino la de realizar un blanqueo destinado a los familiares de los funcionarios públicos.

¿Por qué digo esto? Porque cuando le consultamos al señor jefe de Gabinete de Ministros qué se había hecho con el dinero obtenido a partir del blanqueo de capitales, respondió que esos fondos habían sido colocados en títulos y operaciones de pase, es decir, se destinaron al pago del déficit.

El señor presidente de la Nación había prometido en un centro de jubilados –esto es de público conocimiento, porque ha aparecido en todos los medios de comunicación– que iba a pagarles a dos millones y medio de jubilados. Después se habló de dos millones de jubilados. Por último, en la última visita realizada el año pasado, el señor jefe de Gabinete de Ministros manifestó que se les había pagado a 980.000 jubilados y que en los próximos meses se esperaba llegar al millón. Pero lo cierto es que recién en el mes de marzo se arribó a esta última cifra.

¿Saben cuántos jubilados han cobrado la reparación histórica entre marzo y diciembre? Un millón cien mil; esto no es algo que diga yo, sino que fue expresado por muchos funcionarios del gobierno.

Entonces, reitero que la respuesta del señor jefe de Gabinete de Ministros a nuestra pregunta sobre este tema fue que el dinero se destinó a la compra de títulos y operaciones de pase, lo que significa que fue a parar al déficit y no a los jubilados, como hubiera correspondido.

**Sr. Presidente** (Petri). – La Presidencia informa a la señora diputada que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le solicita que redondee su exposición.

**Sra. Tundis**. – Ya termino, señor presidente.

La verdad es que ante esta situación y considerando el proyecto de ley de presupuesto para 2018, lo único que vemos es que no hay una intención de pagarles a los jubilados, sino de efectuar una quita de recursos al área de la seguridad social.

Para finalizar, deseo expresar que cuando los gobernantes no piensan en los derechos humanos de los niños y los mayores, un país no tiene futuro. Hacia eso vamos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Russo**. – Señor presidente: es la primera vez que hago uso de la palabra en este recinto y en representación de la totalidad de los habitantes de la provincia de Buenos Aires.

Quiero efectuar un pedido que tengo presente todos los días: el acceso a la salud de más de cinco millones de personas que habitan en las regiones sanitarias quinta y séptima de la mencionada provincia.

Falta infraestructura para resolver el segundo nivel de atención sanitaria de toda la región. Como dije, se trata de más de cinco millones de habitantes.

Durante los últimos años del gobierno anterior se puso en marcha la construcción de los hospitales del Bicentenario en zonas densamente pobladas. En diciembre de 2015 había siete hospitales que presentaban un importante grado de avance en cuanto a sus obras. Además de los aspectos edilicios, ya se había completado la adquisición del equipamiento médico correspondiente.

Sin embargo, en los dos últimos años, desde diciembre de 2015 y en forma coincidente con el cambio de gobierno, tanto a nivel nacional como provincial, estos proyectos están abandonados. Además, no volvieron a ser contemplados en los sucesivos presupuestos nacionales.

Éste es el caso del Hospital del Bicentenario, de Escobar, y del Hospital del Bicentenario, de Ituzaingó; en ambos casos las obras quedaron paralizadas cuando tenían un 90 por ciento de

avance. En los dos se habían proyectado 140 camas, que para cada uno significaban por año 4.000 internaciones, 2.000 partos, 1.150 cirugías y 150.000 consultas externas.

La paralización de estas obras cuando registraban un 90 por ciento de avance no parece una mera cuestión de recursos y deja a más de cinco millones de personas sujetas a una decisión política distante del acceso a la salud.

Si se me permite, quisiera graficar mi explicación mostrando una imagen del Hospital del Bicentenario, de Escobar. Es un elefante blanco, una cáscara vacía en cuya construcción el gobierno nacional invirtió más de 400 millones de pesos. Hoy esa inversión se encuentra a la vista de todos en estado de abandono y en franco deterioro. Su finalización beneficiaría a más de tres millones de habitantes.

En esta oportunidad quiero pedir por estos dos hospitales de la provincia de Buenos Aires con una metáfora: nada más saludable que un gobierno termine la obra que comenzó el gobierno anterior. Sería una muestra de inteligencia construir sobre lo que ya existe para no tener que empezar siempre desde cero.

En nuestra provincia la población crece de manera exponencial. En los últimos quince años, en mi distrito –Escobar– se duplicó. No tengo dudas de que el pueblo argentino, y en especial el de la provincia de Buenos Aires, vería con mucho agrado que el gobierno nacional terminara estas obras. La salud es un derecho que no distingue colores políticos.

Finalmente, dado que nos encontramos en vísperas de Navidad, quiero saludar a los integrantes de esta Cámara, a sus trabajadores y a sus familias. Espero que el espíritu navideño se apodere de nosotros por todo el año que viene. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Baldassi**. – Señor presidente: no hablaré sobre aspectos técnicos porque lo han hecho muy bien los señores diputados Pastori y Laspina.

Como siempre, desde hace muchos años debatimos sobre el presupuesto general de la administración nacional, llamado ley de leyes. Lo hacemos con la clara noción de que estamos hablando de números reales, es decir, so-

bre la base de un análisis serio y sincero de la realidad argentina, y también con el consenso de los gobiernos provinciales.

Las estimaciones deben tener cierto grado de aproximación a la realidad porque así generan la confianza necesaria para que la economía funcione con normalidad. Durante muchos años en la discusión de los proyectos de ley de presupuesto nos habíamos desacostumbrado a las cifras reales y certeras. Lo que antes era anormal, parecía normal; pero no importa, eso ya es el pasado. Ahora el desafío es construir un país institucionalmente sólido, políticamente confiable, y económicamente fructífero y justo. Así habrá posibilidades de generar inversiones y trabajo genuino, situación que nos permitirá librar la madre de todas las batallas: la batalla contra la pobreza.

Ordenar y proyectar sobre la base de la verdad, como venimos haciendo, no es un mérito del gobierno; es un acto de cumplimiento de las obligaciones que impone la responsabilidad política.

El presupuesto que aprobemos tendrá un impacto directo en nuestra economía y en nuestra sociedad. Todos sabemos que hay cuestiones sustanciales pendientes de resolución, cuestiones que algunos argentinos no alcanzan a percibir porque todavía no se ven reflejadas en los síntomas de recuperación y normalización del país.

Es imprescindible hablar con la verdad. Este proyecto de ley de presupuesto es una de las herramientas donde esa verdad está al alcance de la mano, porque permite saber cuál es el diagnóstico real.

Represento a una provincia –Córdoba– que durante muchos años fue olvidada, vaya a saber uno por qué; si por cuestiones internas del partido peronista o por los reveses electorales que hacían que no tuviésemos injerencia.

Recorro incansablemente la provincia y advierto que tiene una gran diversidad geográfica. Esa cercanía me permite contactarme con la gente de distintos lugares, y me siento muy feliz cuando veo obradores diseminados por cada rincón de Córdoba. Me alegra ver que para Córdoba están previstas importantes obras de infraestructura. Asimismo, se proyectan obras para el sector agropecuario que permitirán fa-

cilitar la salida de la producción, obras para el Poder Judicial, incrementos para gasto social y el área de la salud, etcétera.

Los presupuestos han sido esquivos respecto de la ruta nacional 19. Días pasados recorrimos los obradores con el gobernador y el presidente Macri, y vimos cómo va progresando su transformación en una autopista que unirá el este de la provincia con su ciudad capital. Recordemos que la ruta nacional 19 es uno de los vínculos con el Mercosur.

Podría extenderme mucho más. Si bien al comienzo de mi exposición dije que no iba a dar cifras, me gustaría remarcar que las transferencias a las provincias se incrementarán en un 20 por ciento durante 2018. Por la coparticipación federal, Córdoba recibió en 2014 un 3,56 por ciento; el año próximo recibirá un 4,51 por ciento.

Quisiera hablar sobre el crecimiento que experimentará mi provincia y el acompañamiento del gobierno, pero como no dispongo de demasiado tiempo sólo diré que me parece justo que el paquete de obras esté distribuido en diferentes jurisdicciones. Días pasados, cuando el ministro Dietrich vino al Congreso e hizo alusión a las obras que se desarrollarán en cada provincia –obras que han sido consensuadas–, nos sentimos muy felices.

**Sr. Presidente** (Petri). – La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

**Sr. Baldassi**. – Ya termino, señor presidente.

Solo me resta adelantar mi voto favorable. Creo en este presupuesto, creo en este gobierno y, sobre todo, creo que la Argentina está encaminada a ser un país mejor y lleno de oportunidades. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Mendoza (M. S.)**. – Señor presidente: quiero referirme a la nula perspectiva de género que tiene este presupuesto y a la constante pérdida de derechos que sufrimos las mujeres. Por eso sostenemos que el ajuste tiene cara de mujer.

Con la reparación histórica –ese caballo de Troya que tenía como objetivo el blanqueo para los familiares y amigos del presidente Macri– subieron la edad jubilatoria de las mu-

jeros y validaron la existencia de ciudadanos de primera y de segunda. De este modo, muchas mujeres trabajadoras no van a poder jubilarse a través de una moratoria sino que van a tener que percibir un certificado de pobreza –la PUAM–, que alcanza a un 80 por ciento de la mínima.

Además, con la reciente y vergonzosa –para quienes la hayan votado– reforma previsional y el bono compensatorio siguen perjudicando a las mujeres trabajadoras que habían podido acceder a través de las moratorias al derecho a percibir una jubilación del 86 por ciento. Muchas de esas mujeres eran amas de casa, a las que se les reconoció su trabajo con la posibilidad de acceder a una jubilación a través de las moratorias. Hablamos de mujeres trabajadoras que limpiaban mugre ajena, criaban hijos ajenos y cocinaban para otros, pero que no contaban con aportes y no por decisión propia sino porque sus empleadores no los hacían. Esas mujeres, más las madres de la asignación universal por hijo y las embarazadas siguen siendo perjudicadas.

En lo que respecta al presupuesto nacional –que es la muestra cabal de la voluntad política de un gobierno–, no encontramos una definición política por parte del gobierno que ponga de manifiesto su voluntad de luchar contra la violencia hacia las mujeres. En definitiva, el gobierno no tiene voluntad de defender la vida de las mujeres.

En septiembre de este año crearon con bombos y platillos, como suelen hacer sus anuncios mentirosos –así es su esencia de gobierno–, el INAM –Instituto Nacional de las Mujeres–, que absorbe las obligaciones del Consejo Nacional de las Mujeres, aunque no su presupuesto. Digo esto porque al Instituto Nacional de las Mujeres le redujeron el presupuesto notablemente en términos nominales, con lo cual su poder de compra –teniendo en cuenta la inflación– es menor.

Eso no es lo más grave. Lo peor es que al Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres –creado por la ley 26.485– le asignaron cero pesos a través de este presupuesto. Tanto en el desglose de las partidas como en el mensaje que el Poder Ejecutivo envía al Congreso de la Nación no se observa que la temática so-

bre igualdad de género sea una de las prioridades de las políticas públicas de este gobierno para el año próximo.

Digo esto luego de habérselo preguntado al ministro Marcos Peña Braun, de quien no obtuve ninguna respuesta sobre cuál es el presupuesto de esta área.

Si necesitan saber de dónde pueden sacar plata, bien podrían redireccionar los montos asignados a la UNSADA, que es una universidad que desde su creación tiene las puertas cerradas y no dictó una sola hora cátedra, pero que sin embargo tiene asignado un presupuesto de 77 millones de pesos.

Entonces, hay cero pesos para luchar contra la violencia contra las mujeres y 77 millones de pesos para una universidad fantasma. Aclaro que no estoy en contra de asignarle recursos a una universidad, pero que funcione.

Lamento que no haya presupuesto para las mujeres, aunque esto es algo que no me asombra de un gobierno que le saca a los jubilados y a los que más necesitan.

Señor presidente: solicito que me otorgue unos minutos más para cerrar mi exposición, porque quien me antecedió en el uso de la palabra también se excedió en el tiempo.

**Sr. Presidente** (Petri). – Le voy a otorgar nada más que un minuto, señora diputada.

**Sra. Mendoza (M. S.)**. – No me asombra que este gobierno insensible, que les saca a los que menos tienen para dárselo a los acreedores externos, también les saque a las mujeres.

Este gobierno, de características machistas, ante la primera frustración le pega a una mujer que representa los intereses nacionales y de los sectores populares. Esa mujer es la que durante su gobierno les dio a las víctimas de violencia de género y a las madres de discapacitados un programa como Ellas Hacen, que benefició a más de cien mil mujeres. Esa mujer es Cristina Fernández de Kirchner...

Deme un minuto para finalizar, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Petri). – Vaya cerrando, señora diputada, o me verá obligado a cortar le el micrófono.

**Sra. Mendoza (M. S.)**. – A esa mujer la persiguen porque representa lo que ustedes quieren ocultar. Esa mujer es la que demostró

que la lucha contra la violencia de género y por una sociedad más igualitaria es una definición política, como lo hizo con la integración de la última lista de Unidad Ciudadana, que fueron conformadas con absoluta paridad.

Por eso termino diciendo que trabajar por la igualdad de género es una definición política que Macri no tiene. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Borsani.** – Señor presidente: solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones y me reservo el uso de la palabra para la discusión en particular.

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

**Sra. Muñoz.** – Señor presidente: estamos tratando el tercer presupuesto que presenta el gobierno de Cambiemos.

Cuando el presidente Macri asumió el cargo –más allá de generar diferentes expectativas entre los argentinos–, muchos teníamos la esperanza de seguir cambiando, tal como nos proponía en ese entonces el ingeniero Macri.

Cuando lo escuché hablar del Plan Belgrano me puse feliz. Pensé “Menos mal que alguien se acuerda de las provincias del Norte”. Así, se fueron anunciando obras y todo lo que vendría para esas provincias que tanto necesitaban.

Pasó el tiempo y se anunció el Plan Patagonia, y muchos patagónicos dijimos “Menos mal que se acordaron de que la Patagonia existe”. Dijimos “Ya vendrán las obras”, porque por supuesto primero está la foto y luego vienen las obras. Por eso, cuando hoy me senté en esta banca lo primero que me fijé fue qué había del Plan Patagonia en este presupuesto. Como no encontré nada busqué qué había del Plan Belgrano y tampoco encontré nada escrito para esa región del país. Entonces, empecé a averiguar y me enteré de obras para las diferentes jurisdicciones que no sé si son las que se comprometieron con las provincias del Norte y de la Patagonia o si los planes Belgrano y Patagonia seguirán siendo una expresión de deseos o un sueño. Digo esto porque como patagónicos ya transitamos el Ministerio de la Patagonia.

Nuestra provincia está en una situación difícil, pero cuando escuchamos hablar a otros

diputados nos damos cuenta de que casi todas tienen problemas.

Nos preguntamos en qué fallamos. Analizando diferentes aspectos de nuestra realidad, como provincia reclamamos la reparación histórica, porque nosotros también cedimos puntos de nuestra coparticipación.

Para nosotros este año fue muy difícil. Tuvi- mos muchos problemas con los empleados del petróleo; se fueron muchas empresas de la Patagonia, mucho más con el incremento en los servicios; casi todas se vinieron a radicar en la provincia de Buenos Aires. Así, la desocupación es muy grande.

En las provincias patagónicas, la situación de nuestra gente es muy difícil, porque detrás de cada trabajador hay una familia. Se trata de empresas de muchos trabajadores, donde los empleados tienen mucha edad y ya no tienen la posibilidad de encontrar un trabajo.

Por eso, lamento profundamente que no haya obras importantes. Agradezco las que están en el presupuesto, pero hay otras obras que se habían acordado y todavía no están.

Me duele que se haya recortado el presupuesto para ciencia y tecnología porque tenemos que agudizar el ingenio para ver de qué otras formas podemos generar empleo o cómo podemos trabajar con nuestros chicos para que tengan otro horizonte.

Me da mucha pena el recorte del INTA. Me da pena que no aparezca dentro del presupuesto nuestra universidad.

Espero que en el tratamiento en particular se puedan subsanar todos estos temas y podamos ponernos de acuerdo, porque ésa es la forma de trabajar un presupuesto federal. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

**Sra. Llanos Massa.** – Señor presidente: reitero el pedido que ayer formulé al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Luciano Laspina. Hace dos años que estamos pidiendo por nuestra Universidad Nacional de la Patagonia, a la que asisten 14.000 estudiantes. En 2017 no pudimos contar con un presupuesto digno.

Hoy hacemos énfasis en incluir y no excluir para que en 2018 podamos tener mejor tratamiento de las obras que necesita nuestra uni-

versidad. Se incorporó la carrera de medicina que tiene trescientos alumnos inscriptos, pero no cuenta con presupuesto.

Aprovecho estos minutos para pedir las obras que fueron omitidas en este presupuesto: el camino de circunvalación, el estadio del Bicentenario, el aterramiento del cerro Chenque, la electrificación del acueducto, los pluviales de los barrios Laprida y General Mosconi y la regulación del lago Fontana.

Pido también partidas para nuestros bomberos voluntarios, que tienen un presupuesto muy acotado. Su trabajo es muy importante, ya que nuestros bosques siempre se están incendiando.

Solicito también la reincorporación del presupuesto destinado a la Comisión Nacional de Discapacidad, a fin de que pueda continuar realizando su trabajo.

Reclamo también presupuesto para obras de canalización, vivienda y estudios hidráulicos. Pido también para la recuperación del 40 por ciento del pavimento existente en caminos alternativos, uno cortado por la emergencia que hemos tenido y el otro, que brinda el acceso a la ruta 3, saturado de planes de recuperación y con bacheos en casi el 80 por ciento de la trama urbana.

Hace dos años que no contamos con presupuesto para estas obras, que son muy necesarias para nuestra provincia.

Deseo una feliz Navidad, que podamos brindar, y estar todos juntos contando con un presupuesto acorde para cada provincia. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Correa.** – Señor presidente: quiero hacer hincapié básicamente en el Programa de Recuperación Productiva –REPRO– y destacar algunas cuestiones con respecto a las modificaciones que ha tenido su presupuesto. En 2017 fue de 650 millones de pesos; para 2018 es de 700 millones de pesos. Estamos hablando de una diferencia de 50 millones de pesos, lo cual representa sólo un 7,7 por ciento de incremento, con una proyección inflacionaria para el año próximo del 15,7 por ciento.

Este programa ha sido de suma utilidad para sostener y defender los puestos de trabajo. Tomo como ejemplo la crisis mundial de 2008,

cuando la General Motors contó con este programa para defender la industria y los puestos de trabajo en la planta de Santa Fe.

Destaco que hay algunos números que no están dentro del presupuesto. Durante el gobierno del ingeniero Macri –estos últimos dos años–, cerraron 6.000 pymes y 10.000 comercios, y 100.000 trabajadores industriales han quedado en la calle. Por eso este programa REPRO, que ha servido tanto en aquellos momentos de crisis, debería tener más relevancia dentro del presupuesto.

Debo decir que las pymes no cierran por la mafia de los abogados laboristas sino por la falta de consumo interno y por las importaciones, que son desmedidas.

Podemos dar un ejemplo claro y conciso. El Banco de la Provincia de Buenos Aires está otorgando préstamos a los importadores para que traigan bienes de consumo de Taiwán.

Por otro lado, las pymes no pueden absorber los grandes tarifazos producidos en los servicios de agua, gas y energía eléctrica.

También cabe destacar que el REPRO hoy en día no se está otorgando a la pequeña y mediana empresa, sino a los amigos del poder, a las grandes compañías.

Para finalizar, quiero destacar que los trabajadores del ingenio Esperanza estaban cobrando el REPRO. La empresa y los trabajadores eran acreedores a este beneficio.

Lamentablemente, en la actualidad no lo están percibiendo. En cambio, lo que recibieron fue una represión salvaje por parte de las autoridades policiales y de la provincia.

En nombre del bloque que integro quiero resaltar que aquellos trabajadores que defienden sus puestos de trabajo y que también defienden su salario no son ningunos delincuentes. Para nosotros, son compañeros que luchan por sus derechos.

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Pitiot.** – Señor presidente: estaba recordando que en los últimos meses de 2015 se aprobó el presupuesto para el año 2016. Yo no formaba parte de esta Cámara, no era una diputada en funciones, sí era una empleada de la Auditoría General de la Nación.



En ese momento recuerdo que el actual oficialismo levantó su voz en este recinto. También lo hicieron, sobre todo, auditores de la Unión Cívica Radical, en el sentido de que en el artículo 17 del proyecto de presupuesto para 2016 se había quitado el control de la Auditoría General respecto de Aerolíneas Argentinas y Austral.

En ese momento no hubo eco, y el presupuesto se aprobó de esa manera, sin el control de la Auditoría General de la Nación.

Hoy me toca a mí, como diputada nacional, levantar la voz y hacer idéntico pedido. En casi todas mis intervenciones en esta Cámara, me han oído hablar de la importancia de la Auditoría General de la Nación y de los organismos de control.

Lo hice cuando se discutió profundamente el tema del conflicto de intereses por el Correo Argentino. Recordémoslo porque si bien sucedió hace poco, hay cosas que se olvidan fácilmente.

También mencioné la importancia que tuvieron y tienen los informes de la Auditoría General de la Nación en aquellas denuncias que se llevaron a cabo contra el ex ministro De Vido y que sirvieron de sustento y prueba para su desafuero.

Lo he hecho en otras oportunidades, y desgraciadamente me toca volver a hablar sobre los olvidos del control.

La Auditoría General de la Nación es el principal órgano de control del Estado, y su función es nada más y nada menos que poner la lupa sobre la administración pública. No olvidemos, señores diputados, que es el brazo técnico de este Congreso Nacional. Por eso me extraña que en el artículo 17 del proyecto de presupuesto que hoy pretendemos aprobar se haya quitado —ésta es la palabra— a la Auditoría General de la Nación de la fiscalización de los fondos que se transfieran a Aerolíneas Argentinas y Austral.

Esta forma de quitar a la Auditoría de este control no es neutral. No puede ser neutral que se quite el control y que no tenga consecuencias.

Sabemos que, desde la nacionalización de esas empresas, el Estado nacional les ha transferido sistemáticamente mucho dinero y las ha

asistido financieramente para sus necesidades operativas. Aclaro que todos hemos celebrado la nacionalización, porque tener una línea de bandera debe ser algo que nos enorgullezca como argentinos.

Ahora bien, debemos tomar en cuenta que en este cambio, entre el año pasado y éste, con respecto a la no mención de la Auditoría, surge del artículo 17 la capitalización de esos fondos que se han transferido.

Cabe aclarar que se generan muchas dudas —que no han sido respondidas por el Poder Ejecutivo— respecto de cuál ha sido la motivación de la decisión del Poder Ejecutivo de capitalizar todos estos fondos transferidos. Ése puede ser un tema contable. Pero el hecho de no incluir a la Auditoría General de la Nación en el control sí es un tema político que nos concierne a todos, porque no sólo tiene consecuencias políticas, sino también sociales.

La pregunta que formulo al Poder Ejecutivo y al oficialismo es por qué si en el año 2017 hemos celebrado que se incluyera el control de la Auditoría General de la Nación, sin embargo ahora nada se dice y estamos respetando la redacción para el año 2018 sin el control de ese organismo.

El señor diputado Lavagna lo mencionó en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Yo lo reitero ahora y lo volveré a mencionar cuando se trate en particular el artículo 17. A este respecto tenemos un artículo para proponer.

Quiero finalizar diciendo algo que me parece que nos debe llevar a una reflexión. La no mención de la Auditoría General de la Nación en el artículo 17 es algo sugestivo, porque implica una restricción de las facultades de dicho organismo. Ahora bien, al Congreso debería preocuparle mucho más como cuerpo legislativo, porque el control externo del sector público nacional es una atribución constitucional nuestra a la que no podemos renunciar.

El control —muchos se llenan la boca de esto— es y debe ser una garantía contra el abuso de poder. Pero contra el abuso de poder de cualquier color político, no del que nos conviene. Es, asimismo, una forma de prevenir y de luchar contra la corrupción y de hacer realidad un reclamo de muchos ciudadanos que nos

están pidiendo que el gobierno sea realmente transparente.

Para finalizar, quiero decir que donde hay un peso del Estado, donde hay fondos públicos, allí debe haber control gubernamental. No lo olvidemos, porque nosotros, como Poder Legislativo, debemos usar la lupa y estar atentos a esto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. Goicoechea.** – Señor presidente: aprovecho la oportunidad para felicitarlo por el cargo. Creo que reúne los méritos suficientes y me siento orgulloso de usted. (*Aplausos.*)

Estoy acá para aprobar por segundo año consecutivo el proyecto de presupuesto de la Nación, ley de leyes. Al igual que el presupuesto anterior, este proyecto es veraz, fidedigno y forma parte de la fe de nuestro frente político, porque está lleno de certezas.

Es un presupuesto que tiende a la disminución del gasto público y del déficit de la Nación, todo esto con crecimiento.

Terminamos el año 2017 con un crecimiento del 3 por ciento y tenemos proyectado para 2018 un crecimiento del 3,5 por ciento. Hay que tener en cuenta que venimos de un país en recesión, por eso la importancia de esto y de que consecutivamente en 2018 tengamos crecimiento, que ojalá pueda ser mayor.

Hace poco se dieron a conocer índices que manifiestan un aumento del 4,2 por ciento en el último trimestre interanual.

Por otra parte, estoy acá para defender el Plan Belgrano. Pertenezco a la provincia del Chaco, que ha tenido una ejecución de casi el 90 por ciento de lo presupuestado por dicho plan. Tenemos autovías –la ruta 16– y dos acueductos, uno de los cuales, el del Impenetrable, dará agua potable a 50.000 compatriotas que beben de un aljibe o tal vez de un riacho contaminado, en pleno corazón del Impenetrable, con las consecuencias sanitarias que eso conlleva.

Tenemos ramales nuevos del C6 y C12 del Belgrano Cargas. Tenemos en construcción el puerto de Las Palmas. También tenemos proyectado en el presupuesto de 2018 un anhelo de hace treinta años de chaqueños y correntinos: el segundo puente entre Chaco y Corrien-

tes, que va a unir a estas provincias ubicadas de uno y otro lado del Paraná.

Tenemos aeropuertos, hospitales, universidades nacionales, un gran tráfico de bienes y servicios, y el 80 por ciento del tránsito pesado de camiones de Chile, Paraguay y Argentina.

El actual puente se construyó para una estimación de tránsito de aproximadamente dos mil vehículos por día; hoy tenemos un flujo de treinta mil vehículos por día en los picos de tránsito.

El nuevo puente se podrá hacer gracias a la Ley de Participación Público Privada que hemos sancionado en este Congreso de la Nación. Debemos recordar que esta ley tendrá un control de una comisión bicameral del Congreso, lo que realza nuestra función. No hay que tener miedo a este tipo de apuestas que permitirá hacer obras como la del puente entre Chaco y Corrientes, que va a ser licitado en junio de 2018. Los sobres se abrirán en septiembre y seguramente se adjudicará la obra, si Dios lo permite, en el mes de noviembre. De esa manera se dará trabajo a miles y miles de chaqueños y correntinos, en forma directa e indirecta.

Todo esto se enmarca en el Plan Belgrano, que no solamente prevé obras de infraestructura, sino que también es un proyecto educativo y productivo. En esa dirección, este año diseñamos las bases para el desarrollo de las economías regionales. Hemos sancionado las leyes de pymes, de emprendedores, de mercado de capitales o financiamiento productivo, de compre argentino y la de ART para bajar los litigios laborales en las economías regionales. Así que tenemos los instrumentos suficientes para el despegue regional.

¡Cómo será la bonanza del Plan Belgrano y la diferente mirada de esta reparación histórica, que la provincia de Santa Fe –que tiene un PBI superior al de las diez provincias del NEA y del NOA juntas– quiere incluir al norte de Santa Fe a ese plan!

Finalmente, adhiero a los discursos de los diputados Llanos, Snopek y Stefani llamando a la concordia. Y aprovechando estas fiestas navideñas, con su permiso, señor presidente, voy a terminar recitando una poesía titulada *La Piedra y el Hombre*: “El distraído, tropezó con ella,/El violento, la utilizó como proyectil,/El

emprendedor, construyó con ella./El campesino, cansado, la utilizó de asiento./Drummond, la poetizó./David, la utilizó para derrotar a Goliat./Y Michelángelo, le sacó la más bella de las esculturas./En todos los casos la diferencia no estuvo en la piedra, sino en el hombre./El año que viene es el mismo para todos, depende de nosotros lo que hagamos con él”.

Deseo muchas felicidades a todo este cuerpo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Muchas gracias por sus palabras, señor diputado Goicoechea.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Carmona.** – Señor presidente: en este breve tiempo quiero repasar algunas cuestiones, unas sustanciales en relación con nuestra provincia y otras con respecto al presupuesto en general. Comienzo por lo segundo.

Quiero poner énfasis en que la falta de funcionamiento de la Comisión de Presupuesto y Hacienda durante este año nos ha llevado a que proyectos que hemos presentado los diputados hayan quedado sin tratamiento. Quiero mencionar dos proyectos que tienen relación directa con este tema, que presenté junto con otros diputados del bloque del Frente para la Victoria-PJ y que se refieren a, quizá, los núcleos más sensibles del presupuesto.

Por un lado, por el expediente 7.741-D.-2016 habíamos presentado una iniciativa para poner límite al endeudamiento público, estableciendo claros criterios entre endeudamiento y PBI. Un país que se endeuda ilimitada e irresponsablemente, como lo está haciendo el gobierno de Cambiemos, es un país que sufre problemas de sustentabilidad y acrecienta las dificultades de volatilidad en su economía.

Esto viene siendo señalado incluso por economistas ortodoxos, que se supone que están encuadrados dentro de las posiciones que tiene el gobierno. Este proyecto quedó en el olvido porque nunca pudimos conseguir su tratamiento en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Por otro lado, presentamos un proyecto de ley, contenido en el expediente 2.119-D.-2017, por el que planteamos la intangibilidad de los ingresos provinciales y municipales provenientes del Fondo Federal Solidario.

Señor presidente: este año la Nación y las provincias, por la reducción de las retenciones a la soja, han perdido más de 11.000 millones de pesos. Pero no solamente han sido el Estado nacional y las provincias en general los que se han visto perjudicados; los más perjudicados han sido los municipios. Por eso hemos dicho que si esta decisión por decreto del presidente Macri, adoptada apenas inició su Presidencia, lo hizo en función de un criterio de política nacional, tiene que ser el Estado nacional el que se haga cargo y no hacerles pagar a las provincias y municipios los platos rotos.

Esa acción dejó, por ejemplo, a los municipios mendocinos sin la posibilidad de concretar obras por más de 200 millones de pesos durante este año; y como el año próximo va a incrementarse un 0,5 por ciento por mes la disminución de la retención a la soja, va a significar un 6 por ciento más de caída en el año del Fondo Federal Solidario. Es una acción absolutamente contraria a los principios del federalismo argentino.

Por otra parte, señor presidente, quiero decir que parece que el gobernador Cornejo ha estado muy ocupado en la rosca para ser el presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, porque la verdad es que en el presupuesto nacional no se ve reflejada la obra pública para Mendoza. Tenemos que ser justos y decir que esta situación no ocurre solamente con Mendoza, sino con la mayoría de las provincias argentinas, con la salvedad de las jurisdicciones apadrinadas por el presidente Macri, como son la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires. La Ciudad de Buenos Aires, por decreto dictado en los primeros meses de gobierno por el presidente Macri, ha visto duplicada la coparticipación, situación que ahora se ve agravada por los subsidios que reciben los porteños y que tenemos que sostener los habitantes del resto del país.

Por otro lado, se ha consagrado recientemente una situación de absoluta injusticia, como es este robo a los jubilados para darle fondos para la campaña política a la gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal.

Mendoza se queda sin Portezuelo del Viento, sin el paso de Las Leñas, sin la continuación de la ruta 40 entre Malargüe y Neuquén, sin la variante de Palmira, sin la doble vía Mendoza-

San Juan. Y además —y con esto termino, así que va a sobrar tiempo—, Mendoza pasa a ser la provincia, en términos concretos, con peor coparticipación per cápita del país.

El gobernador Cornejo evidentemente ha estado muy ocupado en la rosca nacional. Yo les voy a pedir a los diputados por Mendoza que antes de que se vote este proyecto de presupuesto pidan que se incorporen estas obras. Y no nos vengan con el verso de que estaban incluidas en las planillas del año pasado. Lean la Ley de Administración Financiera en la versión actual y no les va a quedar ninguna duda. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Passo.** — Señor presidente: anteriormente, mi compañero, el diputado Daniel Arroyo, habló sobre la importancia de la correlación que tiene que haber entre los dichos y los hechos, algo que es muy importante en todos los órdenes de la vida y también en la política y las instituciones.

Yo quiero dejar en evidencia cómo el gobierno borra con el codo lo que escribe con la mano también en materia presupuestaria.

La hoy Ley de Fomento a la Industria Naval, que lleva el número 27.418 —hasta ahora, porque en cualquier momento le quita hasta el número—, obtuvo sanción a fines del año pasado, en el Senado; luego fue modificada en esta Cámara, pasando nuevamente al Senado el mes pasado, donde días después fue sancionada definitivamente. Allí se contemplaba un fondo de 1.500 millones de pesos para el fomento de la industria naval.

Era una ley muy esperada. Para dar un ejemplo, significaba la cuarta parte de lo que se les perdonó a las mineras con la quita de sus retenciones.

Recuerdo aquella jornada histórica en la que las cuatro comisiones se reunieron conjuntamente en esta Cámara y de qué manera celebramos cómo habíamos logrado, a través del diálogo y del consenso con todos los espacios políticos —e incluso con el gobierno nacional, que también intervino, las cámaras empresarias y los sindicatos—, llegar a un acuerdo respecto del texto de esta ley y también en cuanto al fomento de la marina mercante.

Lamentablemente, me encuentro hoy ante la situación de tener que decir que todo aquello fue una farsa, un engaño; nos engañaron a todos, o tal vez a algunos. Porque hoy el presidente Macri promulgó la Ley de Industria Naval, una ley que podríamos decir que nació con su promulgación, pero a la que inmediatamente el presidente le quitó el corazón mediante un veto. Si bien podemos sostener que técnicamente es un veto parcial, la realidad es que se trata de un veto total, pues le quitó la posibilidad del fomento mediante esos 1.500 millones de pesos que tanto esperaba el sector.

Lo peor de todo esto son los argumentos, porque el presidente dice que tuvo dudas técnicas en cuanto a la implementación presupuestaria de los artículos 10 y 13. ¡Qué raro! ¡Qué raro que el presidente no les preguntó a sus funcionarios, que fueron quienes escribieron de puño y letra esos artículos! Ni siquiera dejaron que cambiáramos una coma o un punto de esa norma.

Por cierto, esos artículos eran válidos, dado que en el marco de las facultades del Congreso de la Nación estaban claramente escritos. Todos sabemos que el presupuesto lo determina el Congreso y que el Poder Ejecutivo lo ejecuta; por algo es poder “ejecutivo”.

El Congreso ya determinó mediante una ley lo que había que hacer. Entonces, lo que había que hacer era incorporar ese dinero establecido para el desarrollo de la industria naval, y tal vez ahorrarlo, por ejemplo, del crecimiento de los gastos de la Presidencia. Pero eso no pasó.

Entonces, todo esto me da mucha lástima, porque, a partir de hoy, los funcionarios del gobierno nacional y muchos diputados oficialistas que pusieron la cara por ellos han perdido credibilidad. Es una lástima, porque estábamos contentos del camino que habíamos recorrido juntos y de ese supuesto consenso que habíamos llevado adelante.

Es una lástima porque no hicieron lo que dijeron, jugando de esta manera con las esperanzas y expectativas de aquellos trabajadores que esperaban volver a trabajar en algunos de los tantos astilleros que hay en nuestra patria, la gran mayoría de los cuales se encuentran en mi provincia, la provincia de Buenos Aires.

Entonces, quiero cerrar con una reflexión, diciendo que hay una diferencia muy grande entre no tener voluntad política –que puede ser algo cuestionable pero válido, sobre todo a la hora de hacerse cargo– y engañar a la gente, en este caso a un sector, borrando de un plumazo una supuesta ley de consenso entre el oficialismo y la oposición. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Hernández.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitarlo por su designación; si no, el diputado Goicoechea me deja en *offside*. (*Risas.*)

El presupuesto es una oportunidad en la que todos los diputados nacionales que representamos a nuestros comprovincianos, además de discutir sobre el perfil, dirección y herramientas que debe tener el gobierno nacional para llevar adelante las políticas públicas que diseña, venimos naturalmente con nuestros reclamos, prioridades y necesidades. Así, hemos escuchado a otros diputados nacionales señalar que se han incorporado o no al presupuesto las prioridades que han definido.

En función de esto, quiero señalar que desde Formosa venimos reclamando una obra desde hace muchos años. Primero, lo hicimos en la provincia, durante más de doce años en los cuales hemos reclamado, planteado y ofrecido al gobierno provincial lo que consideramos era una obra estratégica, trascendental y neurálgica para su desarrollo humano y productivo. Se trata del acueducto para el desarrollo productivo de la provincia de Formosa, una obra de 500 kilómetros que recorre transversalmente la provincia, de Este a Oeste, para llevar hasta la localidad de Ingeniero Juárez el agua tomada del río Paraguay, mediante estaciones de bombeo.

Hoy estamos comenzando a ver que esto puede ser una realidad, que lo tenemos al alcance de la mano, pues la obra ha sido incorporada a nuestro presupuesto a través de la utilización de una herramienta que hemos sancionado aquí, que son los contratos de participación público privada.

Se trata de una realización que nos reivindica. Durante muchos años en Formosa lamentablemente se ha ignorado esta obra. Nos han tratado incluso de dementes, por plantearla. Fi-

nalmente, han entrado en razón y desde 2014 esta obra ha pasado a ser estratégica para todos los formoseños.

De manera que esta obra ha dejado de pertenecer a quienes la propusimos o al gobierno de la provincia. Es una obra del pueblo y, como tal, necesitamos que todos juntos empujemos el carro para que, ya que está en el presupuesto, realmente se pueda ejecutar.

Por eso, también traslado un pedido al gobernador de mi provincia, para que deje esa posición de capricho personal y de pelea, y que tenga en cuenta que representa a todos los formoseños. Necesitamos que esta obra se ejecute y que juntos hagamos las gestiones para que sea una realidad.

En Formosa necesitamos ir limitando o achicando esas asimetrías que nos alejan; necesitamos integrarnos al país. Ya nos ha pasado con el ferrocarril, en momentos en que el justicialismo menemista neoliberal desmanteló y destruyó el sistema ferroviario. Eso nos dejó aislados. Durante mucho tiempo se anunciaron licitaciones para su reactivación, pero lamentablemente nunca pasó nada.

Hubo doce años de posibilidad cierta de reactivarlo para conectarnos al país y para hacer realidad esa Formosa productiva que conecte a los pueblos, que vuelva a girar la economía alrededor de la producción.

No quiero que esto pase nuevamente. Por eso, celebro la incorporación al presupuesto de una obra tan importante y pido al gobierno de la provincia que, junto con el gobierno nacional, busquen inmediatamente la posibilidad de llevar adelante su ejecución, para que podamos contar en Formosa con una obra que seguramente cambiará el perfil productivo de la provincia y que validará todo el desarrollo humano que necesitamos.

Agradeciendo esta medida, y a la espera de que este proyecto de presupuesto se apruebe esta noche, adelanto mi voto afirmativo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Santillán.** – Señor presidente: todos sabemos que, mediante el diseño de su presupuesto, los gobiernos definen el modelo de país que quieren alcanzar. En un presupuesto

podemos observar hasta la ideología de un gobierno, y atrás quedan las intenciones y los discursos de *marketing* político pues se termina lo ficticio. En este presupuesto podemos ver cómo Cambiemos termina de definir y profundizar lo que comenzó en 2016 y lo que continuó durante 2017.

En este proyecto el gobierno plantea metas como un crecimiento del 3,5 por ciento, una inflación del 15 por ciento, un dólar con una variación entre el 19 y 20 por ciento y un aumento de las inversiones del 12 por ciento. Estas metas no serían alcanzables por las acciones que viene desarrollando el mismo gobierno, y lamentablemente va a suceder lo que ocurrió en 2017 en el sentido de que no se alcanzarán las metas planteadas para nuestro país.

Los ciudadanos de este país, nuestras industrias y pymes, por un lado, sufrirán las decisiones de este gobierno de reducir el gasto porque nuevamente habrá tarifazos de gas, luz, agua y transporte. Por otro lado, verán cómo se sigue beneficiando claramente a los aliados de este gobierno, puesto que se seguirá con la reducción a las retenciones y se mantendrán en cero los impuestos a las mineras. Por ende, para cubrir lo que deja de recaudar el Estado por hacer estos favores, seguirán haciendo el esfuerzo los mismos de siempre.

Respecto de la distribución de los recursos a las provincias, ellas recibirán muy pocos recursos para hacer obras. Verán cómo el gobierno distribuirá discrecionalmente los recursos y, si quieren o necesitan más, los gobernadores se tendrán que portar bien y apoyar las leyes que este gobierno quiere aprobar por pedido del Fondo Monetario Internacional.

Tucumán se encuentra entre las siete provincias con menor presupuesto asignado para 2018. Las obras que recibirá son más o menos del 2,2 por ciento, frente al 42 por ciento que recibirán la CABA y la provincia de Buenos Aires. La sumatoria de todos los recursos asignados a las provincias menos favorecidas llega al 10 por ciento del total. Los recursos se distribuirán arbitrariamente: aquellas provincias que no sean de agrado del presidente o que no hagan lo que se les dice serán las más castigadas. Vamos a ver si cambia esto al menos en la provincia de Tucumán, ya que el gobernador

apoyó los últimos proyectos de ley propuestos por el Poder Ejecutivo.

Esto es injusto, porque mientras se multiplicarán las obras en el centro del país, el Norte estará postergado por las definiciones políticas de este gobierno centralista, al menos hasta que se termine de ordenar políticamente. Algunos dirán que tenemos el Plan Belgrano y que se dará un aumento de recursos de casi el 26 por ciento. Sí, se van a incrementar los recursos; el tema es que se concreten. En cuanto al Plan Belgrano, los tucumanos estamos discriminados respecto de la cantidad de habitantes y actividad económica, puesto que recibiremos sólo 1.874 millones, mientras que habrá provincias que recibirán montos mayores. No estamos en contra de que reciban más, pero queremos que se respete a Tucumán y a su realidad como provincia.

Para dar un ejemplo de qué significa no estar ordenado políticamente, comento algo que a los tucumanos nos duele mucho. En marzo y abril de este año hubo inundaciones en la localidad de General Lamadrid, al sur de la provincia. Esta inundación cubrió prácticamente la totalidad de esa localidad y ningún organismo nacional se contactó con el gobierno local. Según dijo textualmente el delegado de esa comunidad, desde el momento de la catástrofe hasta hoy no se dio ningún tipo de contacto, ayuda ni colaboración. No recibieron ni una colcha, como dicen los vecinos. Sólo recibió el equipamiento de la CIC, que se comenzó y terminó de construir durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Durante las inundaciones pareció que solamente hubieran ido a hacer política y a fortalecer a un candidato.

Pero pasa algo más grave. A partir de esa catástrofe, en Tucumán se creó un Comité de Emergencia Hídrica que recomendó una serie de trabajos que se debían realizar en estas localidades para resolver los problemas ocasionados por las inundaciones y a efectos de prevenir las futuras. No se resolvió nada; la provincia pidió apoyo, pero el gobierno nacional no tuvo respuesta. Los trabajos mínimos se están pudiendo hacer por los esfuerzos de los gobiernos de General Lamadrid y de la provincia. La Nación no hizo nada, a pesar de que, como dije recién, se hicieron llegar los proyectos. Lamentablemente, la gravedad de esto es

que si vuelve a llover como a principios de este año, se corre el riesgo de que esta localidad se vuelva a inundar.

¿Por qué sucede esto? ¿Porque el oficialismo nacional perdió por paliza en esta zona? ¿O porque estaban enojados con Manzur? La gente no es tonta y se da cuenta. No discriminemos al interior; son tan argentinos como los que viven a una cuadra del Obelisco. Pido que distribuyan los recursos de forma justa y que no castiguen al Norte ni a las provincias que no le son afines políticamente.

Por todos estos motivos, voy a votar en contra de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Saadi**. – Señor presidente: nuevamente, nos encontramos analizando un proyecto de ley de presupuesto general de la Nación en un tiempo que no es acorde. Creo que se necesitaba un análisis más profundo y todos los datos necesarios para determinar si efectivamente las proyecciones que realizó el Poder Ejecutivo nacional se pueden cumplir en el próximo año. Pero aquí estamos, y hoy hay que decidir conforme lo establece nuestra Constitución Nacional.

He escuchado atentamente los fundamentos macroeconómicos de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Hay posiciones evidentemente distintas: para algunos este presupuesto otorga solvencia fiscal y una garantía macroeconómica, además de que generará crecimiento y producción; para otros, es el presupuesto del ajuste y del endeudamiento, que incentiva la especulación financiera y no la productiva. Pero creo que hay coincidencia –no diría de una mayoría abrumadora pero sí de una mayoría importante, y con la cual coincido– en que estamos tratando un presupuesto centralista que genera cierta inequidad entre la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un lado, y el resto de las provincias argentinas, por el otro.

Creo que se dieron múltiples ejemplos en esta sesión y fue muy ilustrativo lo que expresó el señor diputado Contigiani, por Santa Fe. A mí me llama la atención la partida de 2.500 millones de pesos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para bicisendas. Por ahí son

muy “paquetas” y buenas para la salud, pero le puedo asegurar que en las provincias del Norte tenemos otras necesidades. Nuestras poblaciones todavía tienen necesidades básicas insatisfechas, y creo que no es justo que a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se le otorguen 2.500 millones de pesos para bicisendas y al resto de las provincias argentinas se le den 200 o 300 millones de pesos para viviendas. Creo que la provincia más beneficiada recibió 400 millones de pesos.

La vivienda es una política muy importante para cada una de las provincias argentinas, no sólo porque soluciona la cuestión habitacional sino porque también es un motor importante de la economía puesto que trabajan las empresas locales, se toma mano de obra local, se reactivan los comercios, industrias y corralones, por lo cual se genera ese circuito de la economía que necesitamos en las provincias argentinas.

Acerca de los subsidios, se mencionó que hoy un ciudadano de la provincia de Buenos Aires recibe ocho veces más subsidio en materia de energía y transporte que otro del resto de la Argentina.

Mucho se dijo en este recinto sobre la suma que va a recibir la gobernadora de la provincia de Buenos Aires del fondo del conurbano, pero nadie aclaró que la cifra es menor a los cerca de 70.000 millones de pesos que percibirá en materia de subsidios. La verdad es que ese pacto fiscal tan vapuleado en este recinto tal vez resuelva las diferencias en 2019 y 2020.

No me queda mucho tiempo. De todos modos, así como veo cosas malas, también entiendo que en el futuro deberán contemplarse obras de infraestructura para el resto de las provincias argentinas.

Si no se prevé desarrollar ni brindar infraestructura al resto de las provincias, nuestros hermanos comprovincianos seguirán emigrando a la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo imposible que la plata alcance en esos distritos.

Votaré por la afirmativa el proyecto de ley de presupuesto porque incorpora dos obras vitales para Catamarca. Ellas son la construcción del acueducto norte –muy nombrado por el señor diputado Brizuela del Moral–, obra de vital importancia que beneficiará a cerca de 100.000

personas en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; y la realización de la segunda etapa de las cloacas de dos departamentos importantes como son Valle Viejo y Fray Marmerto Esquiú en el NOA.

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Frana.** – Señor presidente: seré breve porque entiendo que ya se dijo todo.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sra. Frana.** – No podemos desconocer que un proyecto de ley de presupuesto es una expresión de voluntad política. La discusión de este proyecto se da en el marco de un conjunto de normas que tratamos durante esta semana relativas a políticas de ajuste, especialmente a los que menos tienen.

No votaremos por la afirmativa el proyecto de ley de presupuesto porque entiendo que tenemos que debatirlo profundamente ya que no es equilibrado y compromete a las futuras generaciones.

Cuando señalé que el proyecto de presupuesto es una expresión de voluntad política, lo hice porque hay un conjunto de elementos que claramente nos diferencia. En el proyecto de ley de presupuesto figura la distribución del gasto. Por ejemplo, en 2015 se destinaba a ciencia y técnica el 1,58 por ciento del PBI, mientras que en 2018 solamente un 1,22 por ciento del PBI. Asimismo, disminuye el aporte del presupuesto nacional de la energía que, como muchos dijeron, es igual al tarifazo. Igualmente disminuye el presupuesto destinado a la producción y a las agriculturas familiares en un 20 por ciento y el presupuesto de la agroindustria. Quiero detenerme en este último punto porque el miembro informante se refirió al aumento de la inversión en la República Argentina. No pude acceder a ese número pero sí al atinente al Ministerio de Trabajo que muestra que el desempleo en el área industrial sigue bajando. Entonces, si hubo un aumento en la inversión, seguramente no fue dirigido al sector productivo que es el generador de empleo.

Mientras todos estos ítems disminuyen en el proyecto de ley de presupuesto, el servicio de la deuda aumenta en un 28,4 por ciento. Esto

debe llamarnos la atención y llevarnos a un debate más profundo porque –como señalé anteriormente– compromete a las generaciones futuras.

El ministro de Finanzas, Caputo, dijo que la deuda neta para 2018 aumentará en 30.000 millones de dólares, mientras la deuda neta entre 2015 y 2018 se incrementará en 100.000 millones de dólares. Éste es un elemento contundente para entender que no podemos acompañar esta estructura de presupuesto por más bondades que existan en algunos aspectos.

Por otro lado, adhiero a un esquema de responsabilidad fiscal. Ser responsable con los gastos no significa ser de derecha ni de izquierda, sino de una responsabilidad política.

Cuando leemos el proyecto, vemos que limita el crecimiento de los gastos pero nada dice de la deuda para financiar los gastos corrientes ni pone límites al crecimiento de *stock* de deuda en porcentaje de recursos corrientes. El límite para el pago de intereses es del 15 por ciento de los recursos corrientes netos, suma que se impone a las provincias pero no a la Nación.

Adhiero a un conjunto de definiciones volcadas en este Parlamento solicitando control y limitación de la deuda. Al respecto, hemos presentado proyectos que nunca fueron considerados.

En sentido contrario a la responsabilidad fiscal que se proclama, el proyecto elimina casi completamente el artículo 12 original que ponía límites al uso de endeudamiento para gastos corrientes.

Por otra parte, valoramos la inclusión en el ejercicio 2017 de un conjunto de obras para la provincia de Santa Fe aunque señalábamos que no veíamos la fuente de financiamiento. Al respecto, aclaro que casi ninguna obra se hizo porque realmente no se contaba con financiamiento.

En esta ocasión, al igual que lo hicieron diputados que me antecieron en el uso de la palabra, reclamo la construcción del puente Santa Fe - Santo Tomé y otras obras en el centro norte de la provincia porque no están reflejadas en este proyecto de ley de presupuesto.

Como es tarde y ya se dijo mucho, solamente agregó que muchas legisladoras se refirieron



a la falta de presupuesto en políticas de género. Asimismo, sobre las adicciones, reconozco que en este proyecto de ley de presupuesto hay más partidas destinadas al Sedronar, aunque lamento que no hayamos podido llegar a la sanción de una ley de emergencia en adicciones. Como dijo la diputada Schmidt Liermann, el tema fue debatido en la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico pero no llegó a definirse en la de Presupuesto y Hacienda.

Por otro lado, reprocho la descapitalización del Banco Nación y la baja del presupuesto para los bomberos voluntarios.

En verdad, lo que más nos llama la atención y el argumento más fuerte para no acompañar el proyecto de ley de presupuesto es el endeudamiento público creciente que no lo vemos reflejado en la respuesta del Estado.

Por último, traigo al recinto una frase del general Perón que dice: “Quien no tenga cabeza para prever, que tenga espalda para aguantar”. El problema es que este endeudamiento no lo pagarán quienes no lo están generando, sino que caerá sobre las espaldas de todo el pueblo argentino y las generaciones futuras. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Moyano.** – Señor presidente: en primer término, solicito permiso para insertar mi discurso.

Seré escueto ya que varios diputados se refirieron a los aspectos más importantes del proyecto de ley de presupuesto.

Nuestro bloque acompañará el proyecto de ley de presupuesto porque entiende que el gobierno puede delinear su propio plan económico. Entonces, como no caemos en la lógica de la antinomia, votaremos a favor.

Aclaro que no acordamos con la lógica implementada por el oficialismo cuando era posición de no votar a favor ningún presupuesto.

Dicho esto, señalaré algunos aspectos de los indicadores sociales, comenzando por la pobreza. Según datos del INDEC, 7.800.038 argentinos están bajo la línea de pobreza, lo que representa el 28,6 por ciento de la población.

Pasando a la indigencia, compararé 2015 y 2017. Según datos de la UCA –porque sabemos que en 2015 el INDEC no era creíble–, el

índice en 2015 era del 5,7 por ciento y en 2017 del 6,4 por ciento.

Por otra parte, también según datos del INDEC, la canasta básica total de una familia tipo en septiembre de 2017 era de 15.451 pesos. Sin embargo, la mitad de los trabajadores, según lo estimado por el mismo instituto, recibe menos de 10.000 pesos. Esto quiere decir que necesitarían más de un 50 por ciento para cubrir la canasta básica establecida por el INDEC.

Con respecto al empleo no registrado, los datos frescos del día de hoy son los siguientes: en el tercer trimestre de 2015 el empleo informal era de 33,1 por ciento, y en igual período de 2016, de 33,8 por ciento. En 2017 llega al 34,4 por ciento el porcentaje de asalariados sin descuentos jubilatorios. Éstos son datos del INDEC. De manera que de 2015 a la fecha, cuando el gobierno se hizo cargo de la gestión, el empleo no registrado fue aumentando progresivamente.

Un total de 4,7 millones de asalariados trabajan en la informalidad laboral, lo que significa que 4.700.000 trabajadores no tienen derecho a la seguridad social, no tienen aportes a la seguridad social, no tienen aseguradora de riesgos de trabajo ni tienen un sindicato que pelee por sus salarios para correr la carrera contra la inflación.

Paso a referirme a las jubilaciones, tema que se debatió hace tres días en este recinto. En ese debate se mencionaron muchos números, pero yo voy a ir a lo concreto. La jubilación mínima es de 7.246 pesos, cuando la canasta básica de la tercera edad –según estimaciones de la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires– es de 17.000 pesos. Por lo tanto, el jubilado que cobra la mínima no cubre ni siquiera la mitad de esa canasta básica, y tampoco alcanza a cubrir lo estipulado para el mínimo vital y móvil, que es de 8.860 pesos.

Ahora paso a referirme al impuesto a las ganancias. En diciembre de 2015 se encontraban alcanzados por el impuesto a las ganancias de la cuarta categoría 1.175.478 trabajadores. Esto me gusta remarcarlo porque durante la campaña electoral el gobierno dijo que en su gestión los trabajadores no pagarían impuesto a las ganancias. En su último informe en esta Cámara, el jefe de Gabinete arrojó datos donde se puede estimar que a diciembre hay

1.800.000 trabajadores alcanzados por el impuesto a las ganancias.

En cuanto a la balanza comercial, sólo en los primeros siete meses de este año acumulamos el peor déficit comercial de la historia económica: 3.428 millones de dólares. Pero es peor aún según el último informe del INDEC publicado hoy, que dice que el déficit de cuentas externas pasó, tomando el tercer trimestre de 2016 y el de 2017, de 2.895 a 8.683 millones de dólares. Lamentablemente, la única alternativa que encuentra el gobierno ante esta realidad de déficit es el endeudamiento.

Más allá de destacar el hecho de sincerar los datos del INDEC, todo eso también refleja, después de un análisis objetivo de los números que arroja el organismo, que la realidad económica y la realidad social están peor en la mayoría de sus aspectos. Esto es responsabilidad de todos los dirigentes políticos, pero fundamentalmente del oficialismo, que posee las herramientas institucionales para corregir esta realidad social. No debemos seguir ocultando la grieta social con la grieta política.

La grieta social indica que aumentaron la pobreza y la indigencia, que bajó la inflación porque cayó el consumo y que subió el trabajo informal. Creo que es responsabilidad fundamental del gobierno empezar a corregir esto y dejar de insistir en profundizar una grieta, que puede dar beneficios electorales pero que no soluciona los problemas sociales. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Herrera.** – Señor presidente: por supuesto, adhiero a las palabras de los diputados de mi bloque que me precedieron en el uso de la palabra así como a lo que acaba de expresar el diputado Moyano de manera excelente. También escuché hablar muy bien a varios diputados del Frente para la Victoria.

Diría que el 80 por ciento ha coincidido en que la economía del país no funciona y que lo que está ocurriendo es una timba. Pero yo quiero hablar de La Rioja, señor presidente, tema que usted conoce perfectamente porque lo hemos hablado.

Desde hace 30 años La Rioja viene sufriendo una discriminación. En este recinto se dijo que La Rioja cedió un punto de participa-

ción. ¿Cómo lo vamos a ceder? Nos lo quitaron. Dicen que lo cedimos para el conurbano. Ese mismo año le sacaron a Buenos Aires 6 puntos de coparticipación. Hay que conocer un poco la historia para hablar. En 1988 era otro momento político, de hiperinflación, y al otro año había candidaturas nacionales.

Eso es lo que sufrió la provincia: un castigo. Muchas veces La Rioja ha tenido que soportar castigos, absolutamente inmerecidos porque es una provincia fundadora de este país. Podemos decir que es la más relegada y la que menos recursos naturales tiene. No posee un río, por lo que dependemos de la energía –cuyas tarifas han aumentado atrocemente– para tomar agua y para los animales y plantas. Hoy una finca de olivos está gastando 600.000 o 700.000 pesos. Se van a secar todas las plantas, porque nadie puede pagar estos valores.

Este programa económico no le conviene al interior, a los dos tercios del territorio argentino. Las economías regionales están mal.

La provincia de La Rioja reclama 5.600 millones de pesos, que es lo que nos corresponde por ese punto de coparticipación perdido en esa época. En este proyecto de presupuesto –que seguramente se va a aprobar–, respecto del año pasado nos han aumentado 300 millones de pesos. Si lo dividimos por 13 –teniendo en cuenta los 12 meses más el aguinaldo–, nos da 23 millones de pesos. Dado que el presupuesto que tenemos para pagar sueldos es de 1.000 millones de pesos, eso significa que sólo podremos aumentar un 2 por ciento los sueldos de los riojanos, más –por supuesto– el aumento que vendrá por la coparticipación.

La situación es muy difícil, tremendamente angustiante. El gobernador de La Rioja está acá presente, al igual que muchos diputados de la provincia que esperamos lograr un poco de justicia. Se podría solucionar de muchas maneras. La gobernadora de la provincia de Buenos Aires hace un *acting* tremendo, se saca una foto con Lorenzetti y entonces se moviliza todo el mundo y le dan una enorme cantidad de dinero. Con eso solucionó el problema, originado el mismo año que el de La Rioja.

Un amigo hablaba de la bicisenda de la Ciudad de Buenos Aires, que costó 2.500 millones de pesos. Si nos dieran apenas el equivalente a

unos metros de la bicisenda, podríamos dar de comer a la gente en La Rioja. (*Aplausos.*)

**Sr. Montenegro.** – Lea bien el presupuesto, señor diputado.

**Sr. Herrera.** – La situación de mi provincia es realmente angustiante. Nos están empujando a tomar medidas extremas en La Rioja. En este país el federalismo es una farsa, desde siempre. Pese a que somos una provincia fundadora y los que más hemos aportado ideológicamente a ese federalismo, junto con otras provincias argentinas –ya que hemos aportado vida, sangre y corazón–, siempre somos castigados y relegados. Estamos orgullosos de esta letra federal, pero lamentablemente no se hace realidad. ¿Cuánto nos dan? Como dije, nos dan 300 millones de pesos. Esto no alcanza para nada.

Este país se está endeudando. Ha pedido prestados más de 100.000 millones de dólares, y esto lo van a pagar las generaciones futuras. A mi entender, es lo peor que le está pasando a este país. Recuerden esto: con el tiempo, Rivadavia va a ser un poroto. Ese empréstito de Rivadavia lo terminó de pagar Perón, quien en un gran acto público anunciaba que se terminaba de pagar. Ahora nos estamos metiendo en deudas parecidas, señor presidente, y en deudas que van a la timba. Se pagan en LEBAC 700 millones diarios. A nosotros nos dan la mitad de esta cifra.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Ha concluido su tiempo, señor diputado.

**Sr. Herrera.** – Ya termino, señor presidente.

Además, en este presupuesto no nos tocó ninguna obra. Ya en los dos últimos años no nos dieron una sola vivienda. Tenemos dos obras grandes hace más de veinte años y las volvieron a parar de nuevo en La Rioja.

La Rioja está discriminada tremendamente por este gobierno centralista que nos hace recordar mucho a los coroneles de Mitre. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Monzó).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Montenegro.** – Señor presidente: quiero aclarar una cosa porque indudablemente hay falta de información o hay cosas que se leen mal con ganas de leerlas mal. Hay gente que no está leyendo como corresponde lo que tiene que ver con el presupuesto nacional.

El punto de ciclovías en la ciudad de Buenos Aires –para el señor diputado Herrera– es de un millón de pesos para el 2018. Lo que es dos mil cuatrocientos y pico de millones es el transporte en toda el área metropolitana. Por lo cual, lo que yo les pido es que para poder hablar con propiedad estudiemos los temas como corresponde, porque hablar alegremente de la inversión que se genera en la ciudad de Buenos Aires en ciclovías y errarle por 2.499 millones, es grave.

Seamos serios al tratar los temas y podremos hablar. Yo he escuchado durante toda la tarde cuestiones que tienen que ver con análisis realmente muy buenos del presupuesto, sobre los que puedo estar de acuerdo o no. Pero sobre la mentira o la mala información hay que tener cuidado. Les pido que por favor seamos serios. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Monzó).** – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Pérez (M. A.).** – Señor presidente: esta es la tercera jornada en una semana en la que estamos tratando el paquete de leyes de Cambiemos. El lunes fue el saqueo a los jubilados, el martes, transferencia fiscal a favor de las corporaciones, y hoy, la convalidación del plan de ajuste y endeudamiento.

Lo que se está votando en estos tres días es lo que Cambiemos negó durante toda la campaña electoral, y esto no salió en ningún *spot* porque son las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, como lo fue el último proyecto de ley que votamos de saqueo a los jubilados. Son recetas que sabemos dónde van y cómo terminan.

Nosotros vemos que se está demandando a este Congreso que el modelo de ajuste y endeudamiento sea algo así como el gran consenso argentino, o sea que la especulación, la desindustrialización y esa deuda imparable sean algo así como una política de Estado. ¡Vaya paradoja!

Y uno observa permanentemente que presionan y extorsionan gobernadores, sindicatos, legisladores, como se ha conocido públicamente, para que el plan económico del “círculo rojo” sea un nuevo paradigma. Ahora, parece ser que todo aquel que defiende la industria nacional o

los puestos de trabajo, es desestabilizador en la Argentina. Yo no me resigno a pensar eso.

Creo que estamos en este ámbito para poder discutir un programa de gobierno acorde a las necesidades del pueblo argentino. Pero se ha pasado de la lógica de la productividad a la de endeudamiento.

Hay cosas que por supuesto celebro, como por ejemplo que este proyecto de presupuesto tenga fondos que se transfieran a las cajas provinciales no transferidas, o ciertas obras que existen en las planillas que figuran en el presupuesto. Ahora, eso no es suficiente. Yo veo en mi provincia, por ejemplo, que el gasto tributario entre el año 2015 y el año 2017 cayó 40 por ciento en términos reales, lo cual es mucho dinero.

Veo, por ejemplo, que hay una cierta animosidad con respecto a las universidades nacionales. No estoy de acuerdo con que haya planillas que discriminen universidades. Me gustaría que podamos encontrarnos con los consensos necesarios para poder llegar a entendimientos por los que todas las universidades del interior del país, sobre todo del interior profundo, puedan desarrollar una política de conocimiento, vinculada a la ciencia y la tecnología y encaminada a la formación de nuestros jóvenes, para que, por ejemplo, los de Tierra del Fuego, mi provincia, no tengan que venir a estudiar a tres mil kilómetros de distancia.

Pero, por otro lado, también observo que hay ciertas políticas centrales vinculadas al desarrollo que a mí me gustaría que sean incorporadas en este presupuesto porque creo que son importantes. Por ejemplo, una decisión que se había tomado allá por 2015 era consolidar la ley 26.776, a través de un decreto que fue el 1.423/15, que asignaba los fondos para la realización de los estudios de factibilidad del cruce por aguas argentinas, la vinculación entre la Isla Grande de Tierra del Fuego y el continente, una política de desarrollo fundamental.

O, por ejemplo, el interconectado eléctrico también por aguas argentinas, política que este gobierno nacional decidió frenar.

Hay temas que son centrales y deberían ser discutidos en este proyecto de presupuesto, como por ejemplo la situación que se está dando con los adelantos de coparticipación,

que mencionábamos algunos días atrás. Son adelantos de coparticipación con tasas prácticamente usurarias, del orden del 24 al 25 por ciento. Por eso vamos a solicitar también incorporaciones a este presupuesto para poder resolver esta situación que aqueja a las provincias y que significa recursos que se dejan de utilizar en infraestructura para que se terminen dilapidando de alguna manera en el gasto financiero.

Para terminar, me gustaría manifestar lo siguiente. Creo que en gran medida, este presupuesto el único plan que tiene para las provincias es más deuda. Nosotros no creemos en este camino porque entendemos que no es responsabilidad fiscal; éste no es un presupuesto serio.

Por eso no vamos a acompañar esta iniciativa y no compartimos para nada el modelo de país que está explicitado en este proyecto de presupuesto nacional.

Necesitamos recursos para las universidades, no para la timba financiera; recursos para el cruce por aguas argentinas, no para las LEBACS, y que no se fuguen más divisas; bueno, este presupuesto lo permite.

Vamos a seguir construyendo una alternativa de producción e industria, no queremos resignarnos, no queremos bajar los brazos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Grana.** – Señor presidente: recién escuchaba la reflexión del señor diputado Montenegro. No es para defender al señor diputado Herrera, que no le hace falta, pero le pediría que tenga en cuenta que en estos pocos días tuvimos que estudiar muchísimas leyes y es posible que nos equivoquemos. De la misma manera, ayer mientras discutíamos el proyecto de reforma tributaria, el bloque oficialista –en esta lógica de tratamiento exprés– ha tenido hasta cuatro opiniones distintas sobre un mismo punto, seguramente porque no han tenido tiempo de consensuar.

Entonces, tengámonos paciencia, todos podemos equivocarnos y más cuando se hace un tratamiento exprés de cuestiones tan importantes.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. LLaryora.** – Señor presidente: me parece importante que si vamos a debatir para un país federal, que la Nación, las provincias y los municipios tengan las mismas posibilidades.

En el artículo 60 del proyecto de presupuesto que estamos debatiendo, en la creación de los fideicomisos encuadrados en la ley 27.328, el Poder Ejecutivo nacional reglamenta la participación público-privada. Estos fideicomisos están exentos de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado, el impuesto sobre los débitos y créditos bancarios y otras operaciones.

Lamentablemente, la mayoría de las obras, por la particularidad del proyecto de ley y el sentido que le han dado quienes han administrado hasta ahora este instrumento, carecen de un sentido federal.

Las ciudades más beneficiadas son la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por supuesto, el Gran Buenos Aires. Han sido incluidos muy pocos proyectos a través del PPP, como se le dice, de las provincias y del interior del interior.

Por eso, en su oportunidad hemos acercado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda una idea, para que se la pueda incluir en este proyecto: la posibilidad de un tratamiento especial para dar igualdad de oportunidades. Como la Nación tiene la posibilidad de construir estos fideicomisos a través de estos mismos elementos danto estas posibilidades de excepciones impositivas, que las provincias –y por ende también los municipios– tengan las mismas oportunidades.

Por supuesto que queremos llevarnos el compromiso, como lo tuvimos en ese momento, de que en las próximas sesiones especiales que tenga la Cámara, en nombre de federalismo y para dar igualdad de oportunidades –como digo yo– a las provincias y a los municipios, podamos generar una ley que les permita gozar de los mismos beneficios que tiene la Nación para promocionar el PPP.

Quiero dejar constancia del compromiso que se han tomado las autoridades del Poder Ejecutivo y de la comisión respectiva para que en las próximas sesiones especiales por parte de todos los bloques podamos generar un proyec-

to que nos permita tener igualdad para que las provincias y los municipios puedan contar con estas mismas posibilidades para traer inversiones y utilizar estos elementos, y de esa manera poder promocionar mayor federalismo.

Por último, quiero plegarme a lo que decían hoy muchos legisladores entendiendo el compromiso que se ha tomado el oficialismo en relación con los Bomberos Voluntarios en el sentido de que se le asignen todos los recursos específicos que existen en la ley por medio de ese impuesto.

Estos bomberos, cuando hay siniestros, acuden en defensa de todos nosotros en nombre de ellos y de todas sus familias. Por lo tanto, debemos dotarlos de los recursos necesarios que a través de este impuesto específico esta ley prevé para que no tengan ninguna merma en este sentido.

Defendamos a los Bomberos Voluntarios, que cuidan nuestras vidas en nombre de ellos y de todas sus familias. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza, último orador antes de los discursos de cierre.

**Sr. Petri.** – Señor presidente: la verdad es que iba a empezar haciendo un análisis del presupuesto y de sus puntos más altos, pero necesariamente tengo que hacer algunas reflexiones respecto de lo que he escuchado aquí esta noche por parte de algunos miembros de la oposición.

Fíjese, señor presidente, que Aristóteles, contestándole a Platón –que decía que las ideas conformaban a la realidad–, acuñó una frase, que posteriormente adoptaron Perón y el peronismo, que decía que “la única verdad es la realidad”.

La realidad es este presupuesto 2018 que estamos votando. Por primera vez y después de muchísimo tiempo en la República Argentina, en 2017, pudimos contar con un presupuesto que reflejó la realidad de un país y que aprobó este Congreso de la Nación.

Éste es el segundo presupuesto que elaboró el gobierno de Mauricio Macri y de Cambiemos. Y por eso nos da la certeza de que lo que hoy estamos votando, juntamente con el consenso que firmaron los gobernadores de provincia y el Poder Ejecutivo nacional, va a ser

una verdadera hoja de ruta que orientará los gastos y los recursos en 2018.

¿Sabe por qué decimos esto, señor presidente? Porque nos avala el presupuesto votado por este Congreso, ejecutado en 2017.

El señor miembro informante decía que durante 2017 las ampliaciones presupuestarias no alcanzaron el 2,8 por ciento y las modificaciones presupuestarias que puede ejercer el jefe de Gabinete alcanzaron al 0,3 por ciento, cuando en años anteriores, durante la época del kirchnerismo, promediaban el 18 por ciento y llegaron al 34 por ciento en 2014.

Una diputada recién decía que el presupuesto es la muestra más cabal de la voluntad política de un gobierno y, si esto es así, podemos afirmar que la voluntad política del kirchnerismo fue la de mentir y la de engañar.

Durante la época kirchnerista el presupuesto, producto de las ampliaciones presupuestarias y de los superpoderes, se había transformado en un dibujo. Asistíamos a las sesiones del Congreso en un verdadero simulacro de aprobación presupuestaria. Era una teatralización, porque ninguna de sus disposiciones se cumplía debido a que posteriormente eran recortadas, tijereteas o ampliadas a gusto y *piacere* del jefe de Gabinete.

Por día se gastaban 230 millones de pesos extrapresupuestariamente. Sin que este Congreso lo avalara se gastaron 1 millón de millones de pesos por fuera del presupuesto. De esta manera, dejó de ser un instrumento de política económica y fiscal para transformarse en una herramienta de propaganda política del kirchnerismo.

En esa época hubiese bastado con dos artículos para aprobar el presupuesto: el artículo 1º debería haber dicho: “Recáudese lo que se pueda y gástese lo que se quiera”, y el artículo 2º debería ser el de forma. Con eso completábamos los presupuestos del kirchnerismo y los perfiles de gastos y recursos para la administración pública. (*Aplausos.*)

Eso sí, señor presidente: hubo una constante. Nos escondían los recursos para poder gastarlos discrecionalmente, para disciplinar a gobernadores e intendentes fulminando el federalismo que hoy dicen defender y obligándolos a mendigar recursos. Así, aplaudían en

cuanto acto convocaba Cristina Fernández de Kirchner porque, si no, eran castigados.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Petri.** – Pero no solamente subestimaban los recursos; también nos mentían con el crecimiento, con la pobreza y con la inflación. Fíjese, señor presidente: no reconocían la inflación real. La presidenta de la Nación concurría a este Congreso y parecía que esa era una palabra maldita, porque nunca la mencionaba.

Así, un ministro de Economía se levantaba de su silla ante la pregunta incómoda de un periodista que lo consultaba simplemente acerca de cuál era la inflación del país.

Y otro ministro de Economía, devenido en vicepresidente de la Nación –y que ahora tiene domicilio en Ezeiza–, decía que no había inflación, sino que lo que había en la República Argentina era dispersión de precios.

Mentían con la inflación y lo hacían sin ingenuidad. Lo hacían sin inocencia. Lo hacían para decirnos que en la República Argentina se podía comer por seis pesos y que estábamos mejor que Alemania en términos de pobreza. ¡Para eso nos mentían! (*Aplausos.*)

Tampoco se luchaba contra la pobreza. Se condenaba a miles de argentinos a vivir en ella para tomarlos de rehenes de un proyecto político electoral. Eso no es progresismo; eso acá y en la China se llama clientelismo.

Se invisibilizaba a los pobres. Nos entregaron un país con un 30 por ciento de pobres. Lo único que hicieron los que se dicen y se autodenominan progresistas fue hacer progresar la pobreza en este país.

¿Saben lo que le molesta al kirchnerismo? ¿Saben lo que les duele? Que este presupuesto contiene la inversión social más importante de los últimos tiempos. ¡Este presupuesto contiene un 76 por ciento de inversión social, es decir, diez puntos por encima del promedio de la inversión social de ustedes, que decían formar parte de un gobierno nacional y popular! ¡Estuvieron así durante doce años! (*Aplausos.*)

Entonces, les duele que la economía se reactive, les duele que comience a ceder la pobreza, les duele que baje el desempleo, les duele que crezca el consumo y les duele que la Argentina se inserte en el mundo.

¡En definitiva, señor presidente, les duele que la Argentina retome el camino del crecimiento y del desarrollo sin atajos, sin mentiras, con la verdad en una mano y con la realidad en la otra porque, como decía Aristóteles, “la única verdad es la realidad”! (*Aplausos prolongados.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para comenzar los discursos de cierre, tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: creo que no tiene sentido hacer referencia a algo de lo que ya se habló bastante, que es la situación económica. Además, hace unos días, en oportunidad del tratamiento del proyecto de ley de reforma tributaria, abordamos ese tema, destacando la falta de sustentabilidad que veíamos en el modelo. En consecuencia, no me referiré a eso.

En términos del proyecto de ley de presupuesto, coincidimos en que el déficit fiscal es uno de los ejes centrales que debemos encarar de ahora en adelante.

También el tema de la deuda debe ser estudiado con sumo cuidado, efectuando una previsión hacia el futuro para no caer en los errores en los que muchas veces hemos incurrido.

Voy a concentrarme en algunas cuestiones de índole institucional del proyecto de ley de presupuesto. ¿Por qué voy a hacer hincapié en este aspecto y no tanto en lo relativo a la cuestión numérica? Porque el proyecto de ley de presupuesto requiere una actualización, ya que fue elaborado en forma previa a la sanción de varias leyes por parte del Congreso Nacional. Me refiero a las leyes relacionadas con las reformas tributaria y previsional, el revalúo contable y la prórroga del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios. Este último tema aún debe ser considerado.

De manera tal que hay muchas cuestiones que afectarán a los números contemplados en el proyecto de ley de presupuesto, por lo que éste deberá ser modificado.

En este sentido, voy a pedir la incorporación de un artículo en virtud del cual se solicite al Poder Ejecutivo nacional que antes del 31 de marzo de 2018 envíe a este Parlamento un proyecto de ley rectificatorio o de corrección

del presupuesto que incluya todos los aspectos relacionados con las leyes que mencioné anteriormente, es decir, el pacto fiscal, el pacto con las provincias y la anulación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Reitero que en mi opinión, en aras de lograr institucionalidad y de que el presupuesto vuelva a cobrar la fuerza que como “ley de leyes” debe tener, corresponde que el Poder Ejecutivo nacional envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley modificatorio del presupuesto.

El proyecto de ley de presupuesto para 2018 establece algo que para mí constituye un retroceso, determinado por el otorgamiento de una atribución al señor jefe de Gabinete de Ministros para modificar y adaptar la totalidad del presupuesto, salteando las restricciones prescriptas en el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera.

Considero que estaríamos cometiendo un error si hiciéramos esto, ya que ello sería retroceder sobre pasos muy concretos que dimos el año pasado acerca de la forma en que debemos empezar a recuperar realmente la institución del presupuesto.

Otra parte de los planteos que se formularán en particular tendrán que ver con la administración de los bienes del Estado, ya que hubo un crecimiento muy fuerte de ellos. Consecuentemente, creo que debemos hacer un esfuerzo para tener –por lo menos– una mayor información y control por parte del Congreso Nacional sobre la situación en que se encuentran los bienes del Estado.

En aras de la brevedad de los discursos de cierre y a fin de que se pueda pasar a la votación en general y la consideración en particular del proyecto en tratamiento, voy a finalizar mi exposición reafirmando la voluntad del bloque del Frente Renovador de acompañar en general esta iniciativa. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Kosiner.** – Señor presidente: el proyecto de ley de presupuesto tiene claramente un significado en tres sentidos: para el gobierno, la oposición y el conjunto de los ciudadanos.

Para el gobierno debe significar la mejor oportunidad para plasmar un plan de acción,

que es el que propone al pueblo argentino a fin de desarrollar sus políticas públicas.

Para la oposición, sin lugar a dudas es un elemento de control que nos permite interpretar si ese rumbo que el gobierno propone no solamente es el que le prometieron a la sociedad, sino también el que permite generar las transformaciones necesarias para mejorar su calidad de vida.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

**Sr. Kosiner.** — Finalmente, para los ciudadanos es esencial, porque si todas las partidas presupuestarias que nosotros elaboramos y el gobierno plantea no sirven para transformar su calidad de vida, ellas podrán tener el mejor diseño pero no generarán el efecto que se pretende.

Quiero reflexionar rápidamente sobre algunos temas que se prenden como luces amarillas en el rumbo económico de la República Argentina. Algunas cuestiones están contempladas en este proyecto de ley de presupuesto, mientras que otras constituyen materias pendientes.

Nos preocupa que el 15 de septiembre pasado, cuando los funcionarios del equipo económico vinieron a este Parlamento a presentar este proyecto de ley de presupuesto, nos dijeron que por primera vez desde 2003 este 2017 terminaría con ampliaciones presupuestarias por debajo del 3 por ciento.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sr. Kosiner.** — Sin embargo, habiendo transcurrido algunos meses vemos que esa proyección que el equipo económico había calculado no se está verificando. Dos meses después el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el cual amplió el presupuesto en casi un 8 por ciento.

Pero lo más preocupante es que la mayoría de las partidas incluidas en esta ampliación presupuestaria están destinadas al pago de intereses de la deuda.

He comenzado mi análisis de esta manera porque creo que quizás este tema no ha sido muy debatido en esta jornada, salvo algunas excepciones. Claramente la discusión de la

cuestión de la deuda en nuestro país y su incidencia en relación con el déficit fiscal pasa a ser en la Argentina que viene un tema definitivo para saber si vamos a orientar la economía hacia el crecimiento o, por el contrario, solamente al cierre de algunas cuentas.

Otra cuestión que nos preocupa cuando analizamos los presupuestos anteriores es la de la subejecución. Algunos rubros se ejecutan en más del ciento por ciento. En mi opinión debemos plasmar en forma clara que hay rubros muy importantes desde el punto de vista de las políticas sociales que actualmente tienen ejecuciones por debajo del 70 por ciento y del 40 por ciento.

Así, por ejemplo, los programas de fortalecimiento de los jardines de infantes, de políticas alimentarias y de desarrollo energético provincial y de infraestructura penitenciaria, entre otros, tienen una ejecución por debajo del 70 por ciento. Estas iniciativas guardan relación con diferentes cuestiones que han sido planteadas como integrantes de la problemática de la sociedad. Me refiero a aspectos sociales, alimentarios, logísticos, energéticos y de políticas vinculadas con la seguridad.

Inclusive, hay programas tales como el correspondiente al financiamiento de actividades productivas, que desde el punto de vista presupuestario solamente han sido ejecutados en un 40 por ciento.

Creo que estos datos son fundamentales. Es imposible pensar en el diseño de un proyecto de ley de presupuesto que al mismo tiempo no apueste a ejecuciones que vayan de la mano de objetivos. Precisamente uno de los objetivos esenciales de las políticas presupuestarias es dinamizar el sector productivo, generando una mayor logística para lograr, a su vez, un mayor desarrollo.

Hemos expresado que en materia de programas de financiamiento de la actividad productiva solamente hemos alcanzado un 40 por ciento de la ejecución presupuestaria. Los legisladores que provenimos de zonas productivas sabemos que no se generan muchas expectativas para la transformación de la calidad de vida de los argentinos que viven en el interior si las actividades productivas no se dinamizan.



Otro tema que para nosotros resulta vital en la discusión presupuestaria es el relativo a la caída de la inversión real directa. Esto es algo que seguimos sosteniendo. Se trata de la cantidad de dinero que invierte el Estado nacional en la ejecución de obras en los territorios provinciales.

Si comparamos 2015 con 2016, advertiremos que la inversión real directa cayó un 25 por ciento. Luego, si tomamos 2017, la caída fue del 10 por ciento. Respecto de este presupuesto, los resultados también son negativos, ya que la inversión real directa disminuye un 2 por ciento.

Claramente, en 2018 todavía habrá un ajuste negativo en la inversión real directa del Estado nacional en las provincias en materia de obras.

El señor jefe de Gabinete de Ministros, a raíz de las preguntas formuladas por distintos bloques en algunas jornadas de trabajo en esta Cámara, decía que al hablar de la caída de la inversión real directa nosotros no computábamos la participación del sector privado en las inversiones del Estado. Si vamos a dejar que el mercado defina en qué lugar de la Argentina habrá inversión privada en la obra pública, las expectativas para las zonas del interior con menor desarrollo no son muy favorables.

Por eso pedimos que se constituya inmediatamente la comisión bicameral encargada del seguimiento de los contratos de participación público-privada, porque entendemos que el Estado debe estar presente en el control y la regulación –o, por lo menos, en la orientación– de las inversiones privadas.

Reitero lo siguiente: si dejamos solo en manos del mercado la orientación de las inversiones privadas, sin que exista una estrategia logística o de desarrollo, para los sectores vinculados a las economías regionales y al interior del país las expectativas no serán muy favorables.

Otro planteo tiene que ver con la necesidad de profundizar el federalismo. A modo de dato, permítaseme decir que el 83 por ciento de las obras incluidas en este presupuesto tendrá lugar fuera de las provincias del NOA y el NEA. Si comparamos los ejercicios 2017 y 2018, la inversión real directa en estas regiones cayó un 6,5 por ciento; las transferencias de capital, un

17,7 por ciento; los gastos de capital, un 15,5 por ciento.

Compartimos las expectativas sobre el Plan Belgrano. Lejos de querer profundizar las diferencias, apostamos a que dicho proyecto se lleve a cabo; pero, de acuerdo con los números que conforman este presupuesto, claramente no podemos afirmar que haya una transformación estratégica respecto de la inversión de los fondos del Estado para achicar la brecha de desarrollo que necesita nuestro país.

Si en las provincias del NOA y el NEA se registran caídas en la inversión real directa, en las transferencias de capital y en los gastos de capital, es imposible pensar que podemos iniciar un proceso tendiente a achicar esa brecha de desarrollo.

Hemos trabajado arduamente; hemos buscado consensos y pudimos incorporar, en el listado de obras contenidas en este presupuesto, muchas reclamadas por las provincias. Pero créanme, señores diputados, si digo que todavía son necesarias más para que podamos decir que la Argentina ha iniciado un proceso realmente federal.

El endeudamiento es otro tema que queremos profundizar en nuestro análisis. El señor jefe de Gabinete de Ministros estimó que se planea terminar el año 2019 con una deuda pública de 373.000 millones. Es decir, un 60 por ciento por encima de la registrada en 2015.

Hoy se destina el doble de fondos al pago de intereses. La velocidad del endeudamiento público es de 35.000 millones de dólares por año. Así como no es viable proseguir con una política de achicamiento del déficit basada en la emisión monetaria, tampoco se puede pensar en que el rumbo esté en irse al extremo de reducirlo solo con endeudamiento.

Debemos buscar la manera de acentuar el crecimiento sostenido, con el desafío de que el nuevo paradigma de desarrollo en la Argentina esté basado en políticas productivas.

Por otro lado, agradecemos que se haya decidido avanzar en la constitución de la comisión bicameral encargada del seguimiento de la deuda pública. Queremos recuperar la facultad del Congreso de la Nación de controlar no sólo el monto de endeudamiento, sino también los conceptos que éste tiene como destino.

Otro tema que nos preocupa profundamente es la situación del Banco Central. En 2016, los adelantos y transferencias al Estado nacional ascendían a 165.000 millones de pesos; en 2017, a 150.000 millones; para 2018, también se prevén 150.000 millones.

En los últimos dos años se llevan impresos 370.000 millones y 883.000 millones de pesos en LEBAC. El gobierno debe hacerse cargo de la situación. Debemos advertir, con toda sinceridad, que por primera vez desde 2001 estamos muy cerca de que el Banco Central termine el año con pérdidas o con un patrimonio cercano a cero.

Tenemos que poner esta cuestión sobre la mesa y discutirla, porque el Banco Central se debe constituir fundamentalmente en una política, en una herramienta de desarrollo de la Argentina, que en estos momentos está siendo puesta en riesgo.

Finalmente, quiero hablar sobre el déficit. En el presupuesto del año 2017, la perspectiva era tener un déficit comercial de 4.500 millones de dólares. Al mes de octubre, dicho déficit ya llegaba a los 6.100 millones de dólares. Asimismo, se hablaba de una inflación para este año del 17 por ciento; sin embargo, en noviembre se decía que era superior al 25 por ciento.

Dada esta falta de exactitud en parámetros tan importantes para diseñar las políticas dirigidas al pueblo argentino, debemos llamar la atención en la necesidad de corregir las variables económicas. De lo contrario, de persistir este rumbo, no se podrán cumplir las expectativas que el equipo económico del gobierno nacional planteó en el momento de presentar este presupuesto.

En nombre del interbloque Argentina Federal y de los bloques que lo integran –que claramente representan un espacio federal de trabajo–, quiero decir que pondremos todo nuestro esfuerzo para que nuestro país crezca y este presupuesto sea realmente imputado a las transformaciones necesarias para mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.

Insisto en lo que ya dijimos durante el debate de la reforma tributaria: el gobierno debe tomar la decisión de abandonar las políticas monetarias como única variable para administrar los recursos del Estado. Tiene que avanzar

en el diseño de políticas de crecimiento sostenido basadas en la producción, la industria y la inclusión. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: recién, cuando escuchaba algunos discursos, recordé que en agosto de 2006 el presidente Macri –en ese momento diputado– pronunció su primer discurso en esta Cámara; no sé si no fue el único. ¿No estabas, Mario? Graciela, ¿vos sí estabas? Recuerdo que creativa y simpáticamente puso una ranita de peluche sobre la banca y pronunció su discurso sobre la base de una metáfora política que resultó simpática. Hoy, después de escuchar algunos de los discursos de los diputados oficialistas, creo que tendrían que poner sobre sus bancas un gorilita de peluche. (*Risas y aplausos.*)

Voy a expresar nuestra posición política –como decía Néstor– desde la humildad de nuestra verdad relativa y desde la fortaleza que nos dan nuestras convicciones.

Hace bastante que en el mundo el capitalismo financiero se va imponiendo por goleada al capitalismo productivo. Lenin –creo que todos saben quién fue– decía que el imperialismo era la etapa superior del capitalismo. Lo más moderno que hoy se parece a esa idea de imperialismo es el capitalismo financiero.

Después de la crisis de 2008 tuve oportunidad de acompañar a Cristina a distintas reuniones del G-20. En esas reuniones escuché a varios líderes mundiales, muchos de ellos de derecha –como Sarkozy y Berlusconi– quejarse de la situación, para luego agregar que la salida de las crisis financieras cíclicas –que luego se convierten en económicas– se iba a lograr cuando la economía productiva se impusiera sobre los sectores financieros.

Hoy sabemos que los *commodities* ya no fijan su precio sobre base del juego de la oferta y la demanda. Un componente del precio puede ser producto de eso, pero otra parte es producto de la especulación financiera.

Recuerdo que cuando se nacionalizó YPF había crecido el precio del petróleo, a pesar de que producto de la recesión económica había menos demanda. Nos preguntábamos que estaba pasando, porque como había menos deman-

da no entendíamos por qué subía el valor del crudo. Lo que pasó es que lo financiero siguió jugando en cada una de las circunstancias.

El crecimiento en el valor de los *commodities* durante la primera década de este siglo también estuvo apalancado por los posicionamientos financieros. De hecho sabemos que cuando la tasa de interés de la Reserva Federal sube un poquito, baja el precio de los *commodities*, ya que se produce un traslado inmediato de los capitales para posicionarse en otro lugar.

Recuerdo también que en esas reuniones del G-20 a propuesta de Cristina, por la Argentina, se planteó claramente que debíamos luchar contra los paraísos fiscales, que constituyen la gran guarida de la especulación financiera internacional. Hablamos de capitales que entran y salen sin ningún tipo de control, lo que impide saber cómo son sus movimientos.

A Sarkozy y Berlusconi también los escuché decir que si los bancos y lo financiero nos seguían ganando el mundo siempre iba a estar complicado.

Así, cuando uno mira la economía argentina, se encuentra con que lo financiero está por sobre lo productivo, es decir que en la economía argentina lo financiero tiene mayor peso que lo productivo. Para decirlo claramente: los ministros de Economía pasan y el presidente del Banco Central queda.

Resulta inimaginable pensar en una economía que crezca y en la que el sector productivo se desarrolle con las tasas de interés que hoy tenemos. Cualquier inversión va a encontrar mayor rentabilidad en la timba financiera que en una inversión productiva. Entonces, cualquier intento de relanzar la economía en base al crecimiento se va a encontrar con ese freno.

Ése es uno de los cuellos de botella que tiene el gobierno. Así, por ejemplo, el martes pasado no se renovó el 28 por ciento de la oferta de LEBAC; hoy nos encontramos con un aumento en el valor del tipo de cambio. A esta altura todos sabemos que el Banco Central no renueva las LEBAC y ofrece tanta tasa de interés para bajar la inflación –objetivo que no consiguió–, sino que lo hace para evitar que esas inversiones queden en pesos que luego van a presionar sobre el tipo de cambio. Ésta es la razón por la cual debemos pagar por año en

concepto de interés entre 320.000 y 360.000 millones de pesos.

Como esa situación impacta directamente sobre el patrimonio neto del Banco Central, éste no transfiere ganancias al Tesoro. En consecuencia, el Tesoro –que está complicado porque necesita resolver el problema fiscal–, deja de recibir un ingreso importante, que efectivamente lo tendría si la tasa de interés estuviera por debajo de la inflación. Aclaro que no me refiero a una tasa muy negativa, sino algo razonable. Como hoy la tasa está muy por encima de la inflación hace inviable cualquier desarrollo productivo y genera mayor déficit fiscal.

¿Cómo resuelve el gobierno ese problema? Como ese dinero no se lo puede sacar al Banco Central se lo quita al Banco Nación. Así, le saca 20.000 millones de pesos al Banco Nación y al mismo tiempo lo autoriza a que en el futuro remita el 20 por ciento de sus utilidades directamente al Tesoro.

Ésa es la situación más clara de la economía Argentina: el Banco Central favorece al sector financiero, cuando en realidad está para otra cosa –les recuerdo que en nuestro gobierno aprobamos una modificación de la Carta Orgánica para quitarle el objetivo tradicional vinculado con el mantenimiento del valor de la moneda y comprometerlo más con el crecimiento productivo–, mientras que el Banco Nación, que tendría que estar al servicio del desarrollo del sector productivo, le gira al Tesoro la plata que no le manda el Banco Central, lo cual desfinancia al sector productivo.

Así, en la ecuación que hoy nos presenta el gobierno la economía está abasteciendo al sector financiero en lugar de generar los instrumentos para el crecimiento del sector productivo.

Cualquier pequeña y mediana empresa sabe que hoy tiene cerrado el acceso al crédito, porque la tasa de interés es tan elevada que es imposible tomar un préstamo. Por supuesto que me refiero a una pequeña y mediana empresa con una carpeta razonable en un banco. Esto lo aclaro porque las que tienen que recurrir al circuito informal de la economía, entre otras cosas para cambiar cheques, están cambiando la plata; salen en cero. Por eso cerraron tantas pequeñas y medianas empresas.

Hoy recibí un informe según el cual entre el primer trimestre de 2016 y el de 2017, en la provincia de Santa Fe cerraron 944 empresas.

Tenemos el problema de la tasa de interés, que se concatena con la imposibilidad del Banco Nación de cumplir con su mirada fundacional, que es apoyar a los sectores productivos de manera palmaria. Así, es imposible que con este funcionamiento tengamos la posibilidad de tener una economía claramente en crecimiento.

Quiero decir además que este señor Sturzenegger, que es el verdadero vértice de la política económica del gobierno –acá viene Dujo-vne, viene Caputo, pero a Sturzenegger, que es quien determina la política económica, no lo vemos ni en figuritas–, fracasó en su política antiinflacionaria al elevar la tasa de interés, porque siguen tocando uno de los precios relativos de la economía como son las tarifas.

Dicen que van a bajar la inflación y por eso mantienen la tasa de interés, pero es mentira. Están en un callejón sin salida con las LEBAC –todos lo sabemos, los que estamos acá y los que están afuera–, no por mantener las tasas de interés, sino por seguir sosteniendo esa masa de dinero dentro de las LEBAC para que no vaya al tipo de cambio.

No están buscando estabilizar la inflación, pero siguen con los precios relativos de la economía: suben las tarifas. Sobre este punto también hay que decir la verdad, porque escucho a muchos diputados decir que la deuda externa la pagarán nuestros hijos o nuestros nietos. Eso es mentira; la estamos pagando ahora. Cada vez que pagás las tarifas de luz, gas o cualquier servicio privatizado estás pagando la deuda. En el presupuesto se ve claramente que bajan los servicios económicos donde están los subsidios, y suben los servicios de pago de la deuda. Esa transferencia indirecta de recursos es la que garantiza el pago del servicio de deuda.

La deuda está atorando al conjunto de la economía argentina. Uno podría admitir que digan que hay que buscar un precio de las tarifas para alentar el consumo responsable, pero esto no es así. Han tomado un nivel de deuda, pagan tanto de tasa de interés que necesitan ver de qué manera anclan ese pago de deuda con la disminución de subsidios para que esta última

les permita al mismo tiempo tener los recursos fiscales para pagar los servicios de la deuda.

Quiero decir algo más en cuanto a los subsidios, que a veces se presentan con una mirada populista, como que regalan la plata, pero no es así. Los subsidios son profundamente distributivos, tienen que ver con la justicia social. Porque si en el sistema de transporte, por ejemplo, tenés una parte de la tarifa que paga el usuario y otra parte que va por subsidio, esa parte de la tarifa sale de los impuestos. Y a esos impuestos aportan el que usa el servicio de transporte y el que no, es decir, el que viaja en el colectivo 60 y el que tiene el BMW o la 4 por 4 en su casa.

De esta forma, lo que diseñábamos con los subsidios era un esquema distributivo; tenía que ver con una mirada que yo sé que a Iglesias no le entra porque nada más lejos de la justicia social, pero los subsidios tenían que ver con esto.

Quiero hablar también de la inflación, porque me van a decir: “Ustedes tenían inflación”. Sí, ... (*Aplausos.*) ...inflación sostenida por la puja distributiva.

Cuando en la Argentina los sueldos crecían por encima de la inflación, se generaba una tensión por la puja distributiva que impactaba en los precios. Ahora tenemos inflación generada porque ustedes modifican permanentemente uno de los precios relativos de la economía, como son las tarifas, sacándole la plata a la gente para pagar los servicios de la deuda.

La otra cuestión que me inquieta de este presupuesto y de la economía es cómo vamos a crecer si no hay políticas destinadas al desarrollo industrial. ¿Cómo vamos a crecer económicamente si no tenemos una política que permita que crezca la industria en la Argentina, si al Banco Nación, que es el que tiene que apuntalar el desarrollo industrial, lo están descapitalizando y desfinanciando? Espero que no se les ocurra privatizarlo.

Ciertamente, necesitamos definir cuáles serán los vectores industriales sobre los cuales crecerá la economía en los próximos años. Un país de 40 millones de habitantes no crece ni genera empleo sin desarrollo industrial.

Un economista coreano llamado Chang hablaba claramente de que en los últimos tiempos los países centrales se han dedicado a patear

la escalera; esa era la figura que utilizaba. Los países centrales te venden que tenés que ser librecambista, abrir tu economía, para que no tengas la posibilidad de crecer.

Entonces, la pregunta es la siguiente: ¿nosotros vamos a poner la escalera o vamos a ayudar a los que nos patean la escalera de afuera? ¿Hay alguna mirada que proteja el desarrollo de nuestra industria? ¿Cuáles serán los vectores? ¿El sector petrolero? ¿El ferroviario? ¿La industria automotriz? ¿El desarrollo nuclear? ¿El de la tecnología y de la industria aeroespacial? ¿Cuáles serán las madres de las industrias que vamos a proteger en la Argentina, que obviamente están vinculadas con el desarrollo científico y tecnológico? ¿Dónde se ve eso en el presupuesto? ¿Dónde hablan de industria y de proteger el desarrollo industrial?

Si todo lo anterior tiene que ver con la macroeconomía, debo decir que la microeconomía también está mal. El lunes aprobaron una reforma previsional que quitará 100.000 millones de pesos al mercado interno. Ese jubilado va a ganar menos significa que gastará menos en el quiosco o en el almacén del barrio. En la provincia de Santa Fe son casi 7.000 millones de pesos menos que ingresarán al mercado interno y de consumo. Esto también tendrá impacto en el crecimiento económico; habrá mayor retracción económica y menor consumo.

Obviamente, la industria manufacturera, que vive del consumo en la Argentina –más del 90 por ciento–, tendrá una tensión negativa.

Se observa un empobrecimiento general del país. Muestran indicadores de que en la Argentina han aumentado los créditos personales. ¿A qué cree que se debe, señor presidente? Aumentaron porque la gente no llega a fin de mes. (*Aplausos.*) Aumentaron porque el señor o la señora que trabajan no llegan a fin de mes y lo primero que hacen es financiarse con la tarjeta de crédito.

Cuando no pueden financiarse más con la tarjeta de crédito, sacan un crédito personal, cancelan el mínimo o la totalidad de la tarjeta y siguen funcionando un par de meses más. Pero a los tres o cuatro meses tienen el mismo problema que antes.

Hay un endeudamiento de las familias argentinas, y la verdad es que nadie se está en-

deudando para cambiar el auto o comprar un electrodoméstico. La gente se está endeudando para llegar a fin de mes, para comer. Esto es lo que está generando empobrecimiento en nuestro país.

Así como el día lunes intentamos –aunque nos costó mucho– transmitir a los diputados del oficialismo que afuera sucedía una cosa distinta, que la sociedad argentina no estaba contenta con la reforma previsional que aprobaron, que estaba en desacuerdo, enojada y tenía bronca, hay otra cuestión que a veces me cuesta muchísimo analizar.

A nosotros nos llegan noticias de todos lados. Recién explicaba el señor diputado Cleri que echaron a 36 trabajadores de la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán. Asimismo, hablé con la senadora Sacnun, que es de Firmat, y me comentó que Vassalli está con serias posibilidades de despedir una cantidad de trabajadores antes de fin de año.

Entonces, ¿dónde están los brotes verdes del primero, segundo, tercero, cuarto, y ya vamos por el quinto semestre? ¿Hay alguien que venga a invertir en la Argentina si el país tiene un mercado de consumo achicado?

Cuando el año pasado hicieron el “Davitos”, la mayor cantidad de las empresas que vinieron se dedicaban a la extracción de los recursos naturales.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señor diputado: ya se agotado su tiempo; por favor vaya terminando.

**Sr. Rossi.** – Voy cerrando, señor presidente, pero el diputado Negri habló alrededor de diez minutos más la vez pasada.

Si no hay fortalecimiento del consumo y del mercado interno, no vendrá inversión extranjera, salvo en lo que significa la extracción de los recursos naturales.

Por esa razón, en aquella convocatoria que realizaron, la mayoría eran empresas mineras canadienses, y por eso la inversión extranjera no ha crecido en la Argentina en estos últimos dos años. Pero no fue por casualidad, sino que cualquiera que viene a invertir primero analiza si lo que va a producir se lo van a comprar. Y si tenemos un mercado de consumo achicado, claramente la situación seguirá siendo más complicada.

He intentado completar las expresiones de nuestros compañeros diputados. Nos hemos dividido, cada uno habló sobre su provincia o de un sector en especial, además de las intervenciones del señor diputado Kicillof, pero ciertamente no vamos a acompañar este proyecto de ley de presupuesto. No lo vamos a hacer porque no representa la realidad de cómo está variando la economía argentina.

Además, es un presupuesto que adolece de parámetros serios dado que fue elaborado previamente a las reformas previsional y tributaria. Pero por sobre todas las cosas es un presupuesto que representa una fotografía de una política económica que está dañando al conjunto de los argentinos.

Esta política económica nos lleva a un callejón sin salida. Tiene nudos que no saben cómo desatar: la inflación, las tarifas, las LEBAC y el tipo de cambio son nudos que no saben cómo desatar dentro de su propio esquema. Y por sobre todas las cosas tiene una mirada que subestima el crecimiento económico, el consumo, el mercado interno, los salarios y las jubilaciones y pensiones. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.** – ¿Y ahora cómo hago yo, que no sé nada de economía, frente a una clase magistral, señor presidente? Se me hace difícil. (*Aplausos.*) Pido disculpas por los errores, no me puedo poner ni a la par de lo que escuché.

Un aporte a la Argentina de este tiempo consistiría en que nosotros, que ahora nos toca gobernar, y los que vengan más adelante –es decir, independientemente de la caracterización ideológica que se haga de todo– comencemos a pensar en un presupuesto previsible y estable, como ocurre en cualquier país serio, o sea que no sea un dibujo. Debemos tener en cuenta que es el instrumento de política fiscal más importante de un país, porque no solamente facilita la prestación de los servicios públicos sino que de él depende mucho el cambio de la vida de los ciudadanos.

En definitiva, el presupuesto debe poder ser discutido, pero no como ocurría en los últimos años, que se preparaba en la línea A del subte mientras iba llegando acá. La cuestión es bastante más compleja.

**Sr. Rossi.** – ¡Ahora sería bastante más complejo porque nos tiran gases!

**Sr. Negri.** – Dije que no quería faltar el respeto en el conocimiento.

Voy a referirme a dos o tres cuestiones que escuché recién, una especie de “salpicadito”.

Me preocupó lo que escuché acerca de los 20.000 millones de pesos del Banco Nación. No me gusta eso. Ahora bien, recuerdo que cuando estaba por venir el cepo cambiario, Redrado les daba todo lo que tenía hasta que un día no alcanzó, lo sacaron por la ventana y quitaron toda la limitación para que las utilidades del Banco Central pasaran al Tesoro.

A lo mejor, cuando pase el tiempo nos daremos cuenta de que fue un error, no porque el Banco Central deba ser autónomo, sino porque tiene una responsabilidad en términos de cuidar la moneda.

En lo que respecta a los subsidios, creo que están un poco flacos. No es que nosotros estemos bien, pero por lo menos deberíamos hacer una pequeña autocrítica, por dos razones. Primero, alguien que lee a Lenin –aunque no pase el tiempo, porque se aprende– hubiera hablado de subsidio focalizado para que las señoras gordas que viven en Puerto Madero no lo recibieran en igual situación que los que nada tienen. (*Aplausos.*) En realidad, les iba muy bien.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Negri.** – En segundo lugar, en cuanto a los subsidios –que deben existir y que a mí no me asustan, focalizados, donde se necesiten, donde incentiven–, también hay que ver quién los maneja. Imaginen que la experiencia no fue buena porque los tres vectores por donde fueron los subsidios los manejó De Vido, Jaime y Moreno. (*Aplausos.*) Entonces, era difícil que el resultado tuviera una ecuación muy imaginable.

Creo que se habló de un panorama negro de la inversión. Hay dificultades con la inversión porque en un mundo global es muy difícil si no hay base de confianza, si no hay reglas de juego. Está costando, pero hay inversión directa.

En los últimos años del gobierno del Frente para la Victoria la inversión directa en la Argentina era menor que la de Perú y otros países. Es decir que había un problema. Nadie los con-

dena. La inversión directa era menor que la de Perú; es una cuestión de números y de buscar los datos, nada más.

Por otro lado, algún día tendremos que dar un debate para ver si coincidimos hacia dónde va el desarrollo industrial, qué tipo de industria queremos. Estoy de acuerdo con que hay que tener un perfil en el país. Obviamente que eso no lo decide uno sino que tiene que ver con el tipo de inversión. En el mundo no hay inversiones directas con fábricas con cinco mil operarios, como las que conocimos en el comienzo del desarrollo industrial. El mundo va hacia las pymes, a la sustitución por otro tipo de industrias, vinculadas al desarrollo tecnológico y al conocimiento. Tenemos que prepararnos para eso. Pero guarda con mirar la película y creer que aterrizan los aviones para montar una empresa que va a requerir seis mil personas de mano de obra. Ya no existe eso. Es otro el mundo en el que se compete, con otras características.

Es cierto que algunos en el 2008 pensaban, legítimamente, que por la crisis que tanto castigó al mundo iban a morir el capitalismo y la economía de mercado. Pero fue una mala lectura –no es que uno lo defienda– y salieron a recrear algún otro tipo de alianza que pensaron que iba a ser sustentable. No quiero hacer ahora un debate al respecto, pero esa alianza era muy chiquita y menos estable todavía.

Al final no iba a hablar de esto, pero quiero decir dos cosas más solamente. Es cierto; no por casualidad la Argentina tiene estos ciclos y contraciclos, hacia delante, hacia atrás. Entonces, yo pensaba ver si el presupuesto tiene las características del rumbo que pretendemos. Tenemos el del año pasado y el de este. Alguna meta no se cumplió. Ya no está la delegación de facultades del Congreso ni la emergencia económica. Durante doce años, la mitad de los cuales tuvieron tasas de crecimiento del 7 u 8 por ciento, se gobernó con la ley de emergencia económica. Obviamente que el problema no era la economía –había superávits gemelos–, sino que esa ley le daba al gobierno mayor discrecionalidad para hacer lo que quisiera, modificar el presupuesto y cambiar las partidas en cualquier dirección.

Pero la solvencia, la responsabilidad, el equilibrio, son los principios básicos de la ges-

ción fiscal. Y para que el presupuesto comience a ser una herramienta que sea creíble debe ser realista, verificable, sustentable y contrastable, a los efectos de que lo que va a hacer el Estado con el dinero de los contribuyentes y el esfuerzo público sea transparente y abierto. Eso tiene mucho que ver con la Oficina de Presupuesto.

Nosotros tenemos un presupuesto anterior, el de 2017. Hay un problema con el índice de inflación, que no se dio la meta, pero nosotros proyectamos un crecimiento del 3,5 por ciento y vamos a estar en el 2,9 o 3 por ciento, inclusive de acuerdo con la opinión de los economistas privados. Estamos en un margen razonable respecto de la expectativa con que se construyó el presupuesto.

En cuanto a la inflación –y esta es una opinión personal de un neófito–, creo que las metas monetarias tienen un nivel de exigencia que para cumplirlas en un modelo gradual, desde lo fiscal, nos hace adelgazar con una velocidad que no estamos en condiciones sociales de lograrlas. Entonces, se produce una brecha, que si se mantiene en el tiempo, mi sentido común de ciudadano dice que eso puede ir atado a una pérdida de credibilidad por parte de la sociedad. Espero que se corrija cuando las brechas se producen y profundizan.

Pero la verdad es que, inclusive con una inflación estimada por el Banco Central en el 17 por ciento, nos fuimos más arriba. Ahora, el tipo de cambio está en los términos que habíamos proyectado: 17,80 o 17,90 pesos, y ahora es de 18 o 18,20 pesos. Podemos hablar si está atrasado o no, pero en términos de lo que dije que había que contrastar y verificar en un presupuesto, no pueden decir que se dibujó en la esquina o en la línea A del subte.

Por eso, para 2018 nos hemos impuesto el mismo rigor para tratar de cumplir. Es más, logramos subcumplir el déficit primario, que estaba proyectado en 4,2 por ciento y va a terminar en 4 por ciento, como también lo miden otros.

El presupuesto para 2018 estima un crecimiento del 3,5 por ciento, mientras que los privados esperan un 3,1 por ciento –todos los que leen y se informan–; esperamos una inflación del 15,7 por ciento, y los privados, del 6,6 por ciento; la del Banco Central. Y Mario Negri

piensa que va a andar en 19 o 20 por ciento, pero yo no soy nadie.

Le pregunté a un economista y me dijo que si el Banco Central va modificando la expectativa que planteó pierde credibilidad. Me parece que en un plan de metas no es tan complicado ir explicando cómo se mueve. Eso se hace en los países desarrollados, pero bueno, nosotros somos bastante inestables.

El Banco Central tiene una meta todavía más exigente que la del propio presupuesto.

Bajo este escenario, la nueva meta es bajar el déficit un punto más el año que viene. Es duro, hay que correr la coneja porque el gasto fijo es muy fuerte. Para llegar al 3,2 por ciento va a haber que adelgazar y tenemos que elegir en qué pista corremos para no causar daños ni chocar a los chicos ni a la gente adulta.

Se hizo referencia al gasto social. No es para que nadie aplauda. Eso demuestra que es un país con mucha pobreza y desigualdad, que obviamente hay que atender. No se construye en 24 horas. Van a pasar gobiernos. Si uno elige un esquema gradual, el tiempo de salida es proporcional al problema que existe. En una política de *shock*, se bajan los números rápidamente, pero a la gente se la tira a la banquina, que es lo que no vamos a hacer, como dije el otro día y creo que está claro.

Recién se hizo referencia a la inversión. La inversión pública se va a mantener en 1,7 puntos del PBI, tomando la base de credibilidad de 2017. Obviamente, con la ley de la PPP que aprobamos, prácticamente se va a duplicar la inversión en infraestructura. Esto apalanca; no es lo único de lo que se puede depender; hay inversión en energías alternativas. Es cierto que falta más inversión directa, pero no está yendo a la baja. Es difícil.

Ahora, no quiero hacer de la deuda un capítulo, pero sí decir que en el primer punto –que está vinculado al presupuesto que queremos construir para dar credibilidad–, ustedes tuvieron un problema muy grande, fortísimo, en 2014: estimaron una inflación para ese año del 9,9 por ciento, y terminó en el 38 por ciento; en materia de crecimiento, en el presupuesto de 2014 era de 6,2 por ciento y terminó 2,5 por ciento negativo. No estoy condenando, estoy hablando objetivamente. El tipo de cambio de

2014 –¿se acuerdan cuando nadie veía el dólar?– era de 6,33 pesos, mientras que el que se compraba en la calle estaba en 12,5 pesos. Había entonces un problema. Incorporen estos datos también, porque a lo mejor nos puede servir como aporte, sobre la base de la experiencia, para no cometer los mismos errores.

Una cosa que es muy importante tiene que ver con la solvencia del presupuesto. Fíjense que en 2014, antes de culminar el año, tuvieron una monumental ampliación presupuestaria. ¿Saben de cuánto fue la de ustedes, para que vean que era un dibujo? Fue del 38 por ciento. Desde 2006/2007, o más –porque en los primeros años anduvo bien–, la ampliación presupuestaria fue en promedio del 18 por ciento. Nosotros vamos a terminar con una ampliación presupuestaria del 3 por ciento. No digo que sea para aplaudir ni nada, sino que se aproxima a lo que quise desarrollar primero: un presupuesto, para un país que pretenda ser serio, debe ser realista, verificable, transparente, sostenible y contrastable.

Quiero terminar con un rápido vuelo sobre el tema de la deuda, porque son malas las experiencias que hemos tenido al respecto. Yo dije –e insisto en que es una opinión personal– que no se financia el déficit una eternidad por medio de deuda. Ustedes lo hacían con la deuda interna; afuera no iban porque, además, eso era muy de derecha, pero en realidad era porque tampoco había mucha seriedad en el mercado para que les prestaran. Estábamos con un problema serio, y entonces fueron por otro lado. Además había *default* externo y casi *default* interno, y así terminamos.

En verdad, muchachos, con este cuento de la deuda, nosotros nos tenemos que cuidar y hacer bien los deberes. Según las proyecciones del presupuesto, la deuda pública neta de la ANSES y el Banco Central va a cerrar en el 28,5 por ciento del PBI en 2017 y en el 31,1 del PBI en 2018, y si como sociedad hacemos un esfuerzo y podemos cumplir las metas, la deuda se estabilizará en un 37 por ciento del PBI, para 2020.

Como dicen en la historia económica, para nuestra economía lo ideal sería un 30 por ciento. Desde la época de Perón se planteaba eso como meta. Cuando subía al 45, lo bajaban al



35 por ciento. Esa es una meta a cumplir, porque así puede ser manejable.

Pero para tener una idea de lo que está pasando en la región, un marco de referencia, la deuda en relación con el PBI es del 81 por ciento en el caso de Brasil, del 57 por ciento en el caso de México y del 45 por ciento en el caso de Colombia. Nosotros no resistimos una deuda del 50 por ciento porque nos vamos al 2001. Obviamente que tenemos conciencia de eso, pero esta situación demuestra que tenemos niveles de deuda más bajos. No es para engolosinarnos, pero debemos actuar rápidamente para controlarlo.

Este es un juego difícil, porque necesitamos confianza para que haya inversión, capacidad de atraer esa inversión y control del déficit para que no se nos desmadre. Además, debemos controlar el gasto y cumplir socialmente.

Por primera vez este presupuesto está metido en el contexto de un enorme desafío como es el Pacto Fiscal firmado con las provincias, que moverá durante muchos años la composición de los impuestos que financiaban parte del presupuesto nacional.

También debemos tener presente la situación que tenemos con el acuerdo fiscal con las provincias, así como el alineamiento por las diferencias de ingresos brutos y otros impuestos provinciales. Es decir que, para que sea creíble, sustentable y viable, el presupuesto va atado a un paquete que prevea estabilidad y crecimiento, y para eso por primera vez se lo discute en el marco de un acuerdo entre la Nación y las provincias.

Esto constituye un enorme desafío, que no puede convertirse en un salto al vacío. No puede esperarse que fracase porque el gobernador sea de un color político u otro. En realidad, se trata de perseguir la idea y la obsesión de ver si entre todos podemos diseñar un modelo de presupuesto acorde con un país que quiere competir en el mundo sin ingenuidad, con un sentido de nación, pero al mismo tiempo, con una premisa determinada frente al mundo actual.

Hoy no vamos a hacer ese debate, que es muy rico, pero creo que todos deberíamos tener en cuenta lo siguiente. A mi juicio, una buena inserción en el mundo y una política exterior coherente, que no produzca los saltos de

los últimos años, que –¡por Dios!– se hicieron gambeteando todo el mapamundi para caer en una estrategia de tres amigos, requiere un mapa actualizado con la agenda y la tendencia de lo que está pasando con la economía global, para que no nos sorprendan ni nos atropellen. Además, se requiere dar prioridad al interés nacional.

Una inserción virtuosa es la que maximiza las necesidades internas del país, pero también sus posibilidades externas.

Definitivamente, creo que si la idea es que el mundo va bien porque ahora retrocede Trump, se quebró el Brexit y renacen los nacionalismos en Europa porque no han tenido satisfacción debido a los efectos de la globalización, y resulta que nosotros vamos a contramano porque queremos desafiar eso, obviamente que ahí se nos ensanchan las diferencias.

Vivir con lo nuestro, con las puertas cerradas, en un país que no tenga capacidad de incorporar tecnología, competitividad ni un Estado que lidere con una moneda y una economía sanas, nos va a obligar a seguir haciendo debates más dirigidos a lo que se soñó en el pasado que sobre el futuro al que podemos aproximarnos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar nominalmente en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley de presupuesto nacional para el ejercicio 2018 (Orden del Día N° 5).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 231 señores diputados presentes, 165 han votado por la afirmativa y 64 por la negativa, registrándose además 1 abstención.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 165 votos afirmativos, 64 negativos y una abstención.<sup>1</sup> (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Fernández Petri**. – Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto negativo, porque el sistema no me identificó.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se deja constancia, señor diputado.

1. Véase el Acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 450.)

En consideración en particular los artículos 1° a 4° del capítulo I, título I, respecto de los cuales no tengo registrados pedidos de palabra.

Se van a votar.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). — En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. — Señor presidente: voy a ser sincero, en un momento imaginaba a los diputados Negri y Rossi al lado de un arbolito, viendo quién llegaba más lejos. Parecía un concurso de quién llegaba más lejos. La próxima vez los voy a invitar a jugar al metegol en mi casa, les sirvo un *sushi* y que diriman ahí los concursos. (*Risas*.)

Quisiera agregar un párrafo al final del artículo 5°, que diría así: “El Poder Ejecutivo nacional enviará, por intermedio del jefe de Gabinete de Ministros, al Honorable Congreso de la Nación, antes del 31 de marzo de 2018, un proyecto de ley adicional correctivo o complementario de esta ley, que contendrá las nuevas estimaciones de recursos y gastos previstos para el ejercicio 2018 de la administración nacional necesarios a los fines de actualizar los créditos aquí autorizados. Una vez aprobado el mismo, se entenderán extendidas a estos fines las facultades conferidas al jefe de Gabinete en los párrafos precedentes”.

Básicamente esto apunta a que el Poder Ejecutivo envíe un proyecto de ley en el que se incorpore el Pacto Fiscal, la reforma tributaria, la reforma jubilatoria, el bono —que devengará 5.000 millones de pesos de intereses el año que viene— y también la compensación a la provincia de Buenos Aires.

Me parece que, en aras de fortalecer el presupuesto, es necesario que empecemos a recuperar las correcciones que tengan que pasar por esta casa para ser convertidas en ley.

Al respecto, me permito corregir algo que dijo previamente el señor diputado Laspina. El desvío que el año pasado tuvo el presupuesto no fue del 2,8 por ciento, sino que con el último decreto aprobado hace un par de semanas, por 84.000 millones de pesos, dicho desvío llega al 8,3 por ciento.

Considero que debemos evitar los decretos y los usos del artículo 37.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. — Señor presidente: no vamos a aceptar la modificación. En el texto aprobado en general ya se incluyen varios artículos relativos a las facultades que se otorgan al jefe de Gabinete para cumplir con lo acordado en el Pacto Fiscal y sus leyes complementarias.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Se va a votar el artículo 5°, sin modificaciones.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. — Señor presidente: solicito que la votación sea nominal. Invito a quienes estén a favor de la incorporación a que voten por la negativa, para luego incorporar el artículo conjuntamente.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Ya fue votado, señor diputado. Lo tendría que haber pedido antes. Ahora debería pedir una reconsideración con los dos tercios de los votos, pero así estaremos hasta las 3 de la mañana.

En consideración el artículo 6°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. — Señor presidente: en cuanto al artículo 6°, no se trata de un congelamiento de la planta sino de aplicar los criterios del Ministerio de Modernización, que previó para este ejercicio 10.000 puestos de trabajo menos en el Estado. Además, el año que viene serán 26.661 despidos en el sector público nacional. Nuevamente, como planteamos el año pasado, no trae las planillas y ni siquiera dice por qué, cuándo, quién ni dónde. Esto incluye, por ejemplo, las horas cátedra del Ministerio de Educación.

Esto es un recorte salvaje de empleados del Estado. Nos opusimos como bloque y acompañamos a los sindicatos que se están oponiendo. Vamos a votar por la negativa, pero pido que se suprima este artículo, es decir, que no se vote. Solicito al resto de la Cámara que no apoye despidos indiscriminados camuflados en este presupuesto y que la votación se realice nominalmente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: no vamos a aceptar modificaciones. Entendemos que es un artículo que está en línea con las atribuciones que necesita el Ministerio de Modernización para cumplir sus funciones.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Conforme a lo solicitado, se va a votar en forma nominal el artículo 6°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 230 señores diputados presentes, 139 han votado por la afirmativa y 90 por la negativa. No se ha computado el voto de una señora diputada.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 139 votos afirmativos y 90 negativos.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se deja constancia del voto afirmativo de la señora diputada Schmidt Liermann.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 7°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. – Señor presidente: le voy a ceder la palabra a la señora diputada Castro, quien hará un planteo muy breve respecto del artículo 7° –que ya se modificó y aprobó en la oportunidad anterior–, en relación con la ampliación de la planta de ciencia y tecnología.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

**Sra. Castro**. – Señor presidente: proponemos una modificación en el segundo párrafo, que ya le pasamos al miembro informante. A partir de donde dice: “...en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467...” se propone agregar “el Instituto Antártico Argentino, la Fundación Miguel Lillo, el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, el Servicio Meteorológico Nacional, el Servicio de Hidrografía Naval, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa...”. Luego continuaría con la misma redacción: “...y a las funciones ejecutivas

del Convenio...”, tal cual está. Esos organismos no estaban explícitamente enumerados en la ley de ciencia. Lo habíamos consensuado y entiendo que el oficialismo va a aceptar la modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: se acepta la modificación propuesta por la señora diputada Castro. (*Aplausos*.)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 7°, con las modificaciones aceptadas por el miembro informante.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Este es un artículo de forma que se pone todos los años, pero este año tuvo una modificación no menor. El artículo históricamente permitía al jefe de Gabinete incorporar préstamos de organismos internacionales con la condición de que fueran compensados por otros créditos presupuestarios financiados con créditos. Este año se le saca un párrafo, con lo cual directamente no tiene más la restricción de que tiene que compensar con otros créditos. Esto en definitiva significa que el jefe de Gabinete puede aumentar la deuda con organismos internacionales por fuera de lo que establece este presupuesto.

La propuesta que tengo –y pediré que se vote de manera nominal– es que después de donde dice “...que la Nación forme parte...” se agregue “con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestados financiados con fuentes de financiamiento 15, crédito interno, y 22, crédito externo”. Este párrafo es el mismo que figura en este artículo en los presupuestos de todos los años, salvo en éste.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: tenemos dos restricciones.

Primero, necesitamos financiamiento para las obras de infraestructura que se precisan, y creo que este es un mecanismo eficaz para

1. Véase el Acta N° 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 460.)

poder aprovecharlo. Segundo, también tenemos una restricción muy clara de cumplir con nuestro objetivo de reducción del déficit fiscal. Por lo tanto, lo veo innecesario, además de que sometería a los organismos a ajustes, con partidas que habría que discutir dentro del Parlamento.

Me parece que la propuesta del señor diputado Lavagna es contraproducente a los fines que estamos discutiendo, que es precisamente evitar recortes en áreas sensibles. No aceptamos la modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar nominalmente el artículo 8°.

–Se practica la votación nominal

–Conforme al tablero electrónico, sobre 230 señores diputados presentes, 143 han votado por la afirmativa y 86 por la negativa.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 143 votos por la afirmativa y 86 por la negativa.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 9°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 10.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 11.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Señor presidente: este artículo estaba relacionado con el artículo 8°, con lo cual, al no modificarse ese artículo, quedaría sin modificaciones.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 11.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 12.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. – Señor presidente: varios diputados de distintos bloques planteamos que el financiamiento a las universidades de la planilla B era discrecional e insuficiente. El oficialismo creo que va a hacer una propuesta alternativa para la planilla B, que nosotros vamos a acompañar.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: efectivamente, estuvimos trabajando en esa planilla para darle un carácter más amplio y menos restrictivo, de modo que básicamente voy a leer el monto en el cual quedará actualmente la planilla B anexa al presente artículo. La suma será de 1.817 millones de pesos. Acercaré por Secretaría el detalle del anexo para no dar lectura de cada una de las universidades.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

**Sra. Castro**. – Señor presidente: queremos saber cuáles son las universidades incluidas.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Franco**. – Señor presidente: propongo que sigamos la línea propuesta por el señor miembro informante.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 12, con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 13 a 15.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 16.

Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Derna**. – Señor presidente: vamos a discutirlo en otra oportunidad.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Solá**. – Señor presidente: respecto del tema que mencioné al hacer uso de la palabra anteriormente, solicito agregar al artículo 16 el siguiente párrafo: “Asígnese la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000) para el Programa Casa de Atención y Acompañamiento Comunitario –CACS– dependiente de la Secretaria

1. Véase el Acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 470.)

ría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

**Sra. Castro.** – Señor presidente: pedimos la distribución de partidas para ciencia y tecnología. De acuerdo con lo establecido en el dictamen, el único organismo al que se le otorgarán 1.400 millones es la Comisión Nacional de Energía Atómica. De todos modos, queremos saber qué ocurrirá con el INTA, es decir, si habrá alguna modificación más que la establecida en el dictamen de mayoría.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Martínez.** – Señor presidente: solicito que se agregue un cuarto párrafo que establezca lo siguiente: “Asígnase para el ejercicio 2018 la suma de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) para el Instituto Nacional de las Mujeres –INAM–, destinada al Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: aceptamos las propuestas de los diputados Solá y Martínez.

Consecuentemente, luego de “...Comisión de Energía Atómica para ser destinados a la construcción del reactor CAREM Fase 2 y al Plan Nacional de Medicina Nuclear” se agregaría: “de pesos cien millones (\$ 100.000.000) para el programa Casa de Atención y Acompañamiento Comunitario –CACS–, dependiente de la Secretaría de la Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar–, de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) para el Instituto Nacional de las Mujeres, y de pesos diez millones (\$10.000.000) para la Fundación Miguel Lillo”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof.** – Señor presidente: el diputado Solanas y otros se refirieron al presupuesto destinado a los bomberos.

Pedimos que se elimine la asignación específica presupuestaria porque los bomberos voluntarios pagan un impuesto que no tiene un

monto determinado sino que depende de la recaudación. Entendemos que esa asignación específica constituye un techo y probablemente genere problemas al momento de su ejecución.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: mantengamos la asignación específica porque garantiza la continuidad de los fondos para los bomberos voluntarios. Consecuentemente, no aceptamos la modificación propuesta.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 16, con las modificaciones propuestas por los señores diputados Solá y Martínez.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 17.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: cedo el uso de la palabra a la señora diputada Pitiot.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Pitiot.** – Señor presidente: siguiendo con la exposición sobre el artículo 17, donde no se da intervención a la Auditoría General de la Nación respecto de Aerolíneas Argentinas, sugerimos agregar un párrafo que establezca: “La Auditoría General de la Nación fiscalizará, evaluará y emitirá dictamen sobre rendiciones de cuentas de las asistencias financieras que hubiera recibido del Estado nacional y las que reciba en el futuro como aportes efectuados de futuros aumentos de capital.” No entendemos por qué se eliminó ese párrafo y no se sigue el mismo criterio del año pasado.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: cedo el uso de la palabra al señor diputado Pastori.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Pastori.** – Señor presidente: la ley de administración financiera del sector público determina que es competencia de la Auditoría General de la Nación auditar las cuentas de todas las empresas del Estado, o sea que naturalmente están incluidas.

Sin embargo, en algunos presupuestos de los últimos años, durante los gobiernos kirchneristas, expresamente se excluyó a Aerolíneas y a Austral de la competencia de la Auditoría General. Al haber desaparecido esa exclusión, de hecho quedan incorporadas, porque la ley de fondo, que es la de administración financiera, así lo prevé. No hace falta agregarlo, porque en ese caso habría que incluir a todas las empresas del Estado y no sólo a las aéreas.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: propongo que para agilizar votemos por capítulo, y que en caso de que haya alguna observación o propuesta sobre un artículo, lo tratemos por separado.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Conviene terminar con este capítulo. Después el tratamiento se agiliza bastante.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. – Señor presidente: lo dicho por el señor diputado Pastori no es correcto.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 17, sin modificaciones.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 18.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Señor presidente: este artículo relativo a la ley de solvencia y responsabilidad fiscal se prorroga todos los años. En este caso la responsabilidad fiscal queda excluida porque tenemos una nueva ley. Sin embargo, sigue exceptuándose el cumplimiento de la solvencia fiscal.

Me gustaría que se eliminara el inciso *e*), relativo a los impuestos plurianuales, porque entiendo que es hora de volver a tener ese tipo de presupuestos. Por ello, sugiero que el artículo 18 determine: “Déjense sin efecto para el ejercicio 2018 las previsiones contenidas en los incisos *a*), *b*), *c*), *d*) y *f*) de los artículos 2º y 3º de la ley 25.152”. Es decir que se eliminaría el inciso *e*), que se refiere a los presupuestos plurianuales. Creo que el último presupuesto plurianual de la Argentina fue en 2004 o 2005.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: no aceptamos la modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 18, sin modificaciones.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 19.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. – Señor presidente: en la línea planteada por el señor diputado Romero y otros compañeros de bancada, queremos incluir el presupuesto para el Parlasur de acuerdo con el fallo emitido por la Cámara Nacional Electoral.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: no se acepta la modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 19, sin modificaciones.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración los artículos 20 a 31.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 32.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Señor presidente: en primer lugar, solicito votación nominal para este artículo.

El año pasado habíamos incorporado en este artículo un párrafo donde se pedía al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que remitiera al Congreso los lineamientos del programa de financiamiento. Habíamos incluido ese texto justamente para lograr que el Congreso empiece a recuperar las facultades que tiene en materia de la deuda.

En este artículo 32 no figura ese párrafo. Nosotros proponemos incorporarlo nuevamente. Diría así: “El Ministerio de Finanzas Públicas deberá presentar al Congreso de la Nación,

dentro de los 30 días de promulgada la presente ley, los lineamientos del programa financiero estimado a cubrir bajo la presente autorización de endeudamiento, detallando todos los servicios por mes, tipo de deuda, moneda, tenencia de dichos instrumentos, sector privado, sector externo, y tenencias intrasector público. Dichos lineamientos constituirán pautas generales sobre el esquema de financiamiento que podría ser utilizado en base a la información disponible en la fecha de la presente ley. Asimismo, deberá publicar trimestralmente los avances, actualizaciones y modificaciones de dicho programa financiero”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Cleri**. – Señor presidente: sumándonos a la propuesta del Frente Renovador, proponemos agregar un párrafo más. Diría lo siguiente: “Modifíquese el artículo 60 de la ley 24.156, el cual quedará redactado de la siguiente forma: El Poder Ejecutivo nacional, las entidades de la administración nacional centralizada y descentralizada, las empresas y sociedades del Estado y todo ente público o privado con participación estatal mayoritaria no podrán realizar operaciones de crédito público de ninguna naturaleza ni reestructurar deuda pública sin previa autorización por ley especial del Congreso de la Nación sancionada al efecto. Dicha ley deberá contener, como mínimo, la siguiente información: tipo de deuda, especificando si se trata de interna o externa, monto máximo autorizado para la operación, plazo de la amortización y destino del financiamiento”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: con respecto a la propuesta del señor diputado Lavagna, entiendo que la Secretaría Parlamentaria ya pidió a los bloques los nombres de quienes integrarán la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Deuda Pública, donde se podrá debatir este tema con la información adecuada.

En cuanto a la propuesta del señor diputado Cleri, creo que amerita un debate más amplio que habría que dar en otro momento. En mi opinión, ataría de manos al Poder Ejecutivo nacional para poder administrar razonablemente el manejo de la deuda pública, más allá de las

restricciones que ya tiene en el presupuesto de la Nación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar nominalmente el artículo 32.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 229 señores diputados presentes, 146 han votado por la afirmativa y 81 por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 146 votos afirmativos y 81 negativos.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración los artículos 33 y 34.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 35.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. – Señor presidente: nosotros pensábamos plantear un artículo adicional, con el siguiente texto: “Quedan sin efecto, a partir de la sanción de la presente ley, todas las delegaciones legislativas en el Poder Ejecutivo nacional que tengan por objeto el ejercicio de cualquier tipo de autorización o facultad en materia de crédito público.” Esto es por la ampliación que hizo el presidente Macri, por DNU, del endeudamiento.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – No aceptamos la propuesta, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración los artículos 36 a 49.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 50.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. Véase el Acta N° 5 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 480.)

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: proponemos que el inciso *a*) mantenga solamente la primera parte, que dice: “Toda creación de organismo descentralizado, empresa pública de cualquier naturaleza y fondo fiduciario integrado total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado nacional requerirá del dictado de una ley.” Es decir, que se elimine todo lo que dice a partir de “Exceptúese de lo establecido...”. Hoy los fondos fiduciarios deben tener una ley para ser creados, y de esa forma se los exceptúa. Por eso hacemos esta propuesta.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – No aceptamos la modificación propuesta, señor presidente. En primer lugar, porque limitaría los márgenes de acción de las empresas públicas, que a veces necesitan constituir; y en segundo término, porque justamente estamos reformando el presupuesto para transparentar y consolidar esos fondos fiduciarios o fideicomisos en los presupuestos de las empresas públicas.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 51.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 52.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: voy a hacer un comentario que vale tanto para el artículo 52 como para el 53. El criterio es el mismo.

En el artículo 52 se crea el Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental, y en el 53, el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos. En el artículo 16 de este presupuesto también se crea el Fondo para los Bosques Nativos, con lo cual me parece que hay una redundancia.

Con respecto al Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental, este Congreso votó una ley sobre restauración ambiental y presupuestos mínimos.

Entiendo que estamos duplicando fondos, por lo cual propongo que se eliminen estos artículos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Derna.** – Señor presidente: el artículo 16 establece los fondos que van a formar parte de la ley 26.331, y el artículo 53 crea el fondo fiduciario. A la fecha, la ley 26.331 no se está manejando con fondo fiduciario.

La creación del fondo fiduciario contemplado en el artículo 53 es un pedido que desde hace años venimos haciendo las provincias a través del Consejo Federal de Medio Ambiente. Creemos que es una herramienta fundamental para la gestión y conservación de nuestros bosques nativos. De manera que no se trata de lo mismo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Wechsler.** – Señor presidente: el artículo 52 contiene un error de redacción. Al principio dice “Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental” y al final habla de “Fondo Fiduciario de Restauración Ambiental”. En lugar de “Restauración” debe decir “Compensación”. Va el primero, no el segundo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: ya hemos pedido esa corrección por Secretaría Parlamentaria. Estamos de acuerdo con la modificación y con el comentario de la señora diputada respecto de que son cosas distintas.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 52.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 53.

Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Derna.** – Señor presidente: quiero solicitar una incorporación, luego del primer párrafo, transcribiendo lo que establece el artículo 52, donde dice: “Los saldos remanentes de un ejercicio fenecido integrarán el fondo del ejercicio siguiente”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: la verdad es que es redundante el comentario porque los



fondos fiduciarios, a diferencia de los organismos descentralizados, tienen la atribución de utilizar los saldos remanentes de un ejercicio fenecido en el ejercicio siguiente, pero no tengo ningún problema en incorporarlo también en el artículo 53 si lo solicita la señora diputada. Lo aceptamos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Con la modificación aceptada por el miembro informante, se va a votar el artículo 53.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 54.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 55.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Señor presidente: solicito agregar al final del artículo el siguiente párrafo: “La Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, deberán presentar al Honorable Congreso de la Nación las planificaciones financieras a las que alude el presente artículo antes del 31 de marzo de 2018.”

Esto es porque se pagan los fondos que tienen que ver con las represas hidroeléctricas del fondo hídrico. Lo que estamos solicitando es información.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: es un artículo que simplemente tiende a esclarecer el manejo administrativo por las transferencias de potestad que ha habido entre los distintos ministerios. No se acepta la modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 55.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 56.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Señor presidente: solicito la eliminación de este artículo, que elimina el Fonapyme y el Fogapyme, que son dos instrumentos que han servido mucho y que las pymes están acostumbradas a utilizar.

Solicito que la votación de este artículo se haga en forma nominal.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: en realidad se consolidan para capitalizar al BICE y para darle más potencial a los sistemas de garantía. De modo tal que no es un artículo que sea contraproducente para las pymes, sino todo lo contrario. Así que no aceptamos la modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 223 señores diputados presentes, 142 han votado por la afirmativa y 80 por la negativa.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 142 votos afirmativos y 80 votos negativos. No hubo abstenciones.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 57.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 58.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 59.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Señor presidente: solicito que se incorpore al final, como último párrafo, el siguiente: “El Poder Ejecutivo nacional enviará al Congreso de la Nación antes del 31 de marzo de 2018 el flujo esperado de pagos a valor presente en relación al producto bruto interno de 2017 en concepto de contrato de participación público privada, en cumplimiento de las restricciones impuestas en el artículo 16 de la ley 27.328”.

1. Véase el Acta N° 6 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 490.)

Esto es justamente para ver si se cumple la restricción del 7 por ciento que habíamos puesto en la ley.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: remito nuevamente a la creación de la bicameral de PPP, donde se va a tratar este tema. No aceptamos la modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 59 sin modificaciones.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 60.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: solicito que se elimine el párrafo noveno, que habla de que no será considerado deuda pública en los términos del título III de la ley 24.156 todo lo que tenga que ver con los proyectos de participación público privada. Pido que se elimine este párrafo simplemente porque no hace falta si no es deuda pública. No creo que tengamos que ponerlo en la ley.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: no aceptamos la modificación; sería largo de explicar.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 60 sin modificaciones.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 61.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 62 a 82.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 83.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: en aras de ahorrar tiempo voy a dar el concepto, y si se acepta después daré lectura de la redacción del nuevo artículo.

La idea es crear una comisión bicameral que pueda controlar la venta de los bienes del Estado. Está habiendo un incremento muy fuerte de venta de bienes del Estado, de más del 200 por ciento. Estamos proponiendo la creación de una comisión bicameral que pueda hacer la evaluación de todas estas ventas.

Si el señor diputado Laspina acepta, pasará a leer cómo quedaría redactado el artículo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: no aceptamos la modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 83 sin modificaciones.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 84.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 85 a 93.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 94.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: solicito agregar un párrafo. Este artículo habla de la base de datos del Renaper, y se está permitiendo hacer vinculaciones. Solicito que se agregue el siguiente párrafo: “La Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas deberá informar trimestralmente al Honorable Congreso de la Nación el listado de los convenios suscriptos a los que refiere el párrafo anterior”.

Es simplemente para que el Congreso tenga información sobre qué convenios se firman.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: no aceptamos la modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 95.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof.** – Señor presidente: este es el famoso artículo por el que se le sacan 20.000 millones de pesos al Banco Nación. Quiero decir que esta entidad viene siendo la caja del Tesoro hace tiempo. Por ejemplo, solo en 2017 se le colocó un bono exclusivo por 820.000 millones de pesos. Esto quiere decir que todo el discurso vinculado a los recursos extrapresupuestarios cae en saco roto.

Voy a dejar que el señor diputado Cleri haga la propuesta concreta, porque él es quien planteó el asunto.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Cleri.** – Señor presidente: pido votación nominal para eliminar los artículos 95 y 96 del dictamen de mayoría.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – No aceptamos la modificación, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 95 en forma nominal.

–Se practica votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 223 señores diputados presentes, 139 han votado por la afirmativa y 81 por la negativa, registrándose además dos abstenciones.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 139 votos afirmativos, 81 votos negativos y 2 abstenciones.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 96.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 223 señores diputados presentes, 140 han votado por la afirmativa y 81 por la negativa, registrándose además una abstención.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 140 votos por la afirmativa, 81 por la negativa y una abstención.<sup>2</sup>

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: le había pedido la palabra para introducir una modificación en el artículo 96. Debo estar anotado en la lista de oradores...

**Sr. Presidente** (Monzó). – ¿Me la deja pasar esta vez? (*Risas.*)

En consideración los artículos 97 a 100.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 101.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof.** – Señor presidente: quiero plantear un agregado al artículo 101, que tiene que ver con la situación de los empleados de los casinos y con el impuesto a las ganancias.

Recordarán que nosotros tuvimos en cuenta para algunas profesiones y ocupaciones la cuestión de los viáticos. En el caso de los casinos públicos –tal como ya lo hemos planteado– debemos considerar la situación de desarraigo de sus empleados, quienes obligatoriamente tienen que radicarse en otras ciudades porque los van rotando. Consideramos injusto que tributen impuesto a las ganancias sobre lo que les pagan en concepto de desarraigo.

La propuesta sería darles el mismo tratamiento que a los trabajadores del transporte de larga distancia y camioneros.

Leeré la redacción concreta si mi propuesta es aceptada, pero entiendo que no podemos discriminar a los trabajadores de los casinos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: creo que este tema amerita discutirlo en otro marco. No aceptamos la modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Moyano.** – Señor presidente: quiero acompañar el pedido del diputado Kicillof. Hay diferentes actividades, como la de los camio-

1. Véase el Acta N° 7 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 500.)

2. Véase el Acta N° 8 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 511.)

neros –como recién se mencionó– y petroleros, donde se incluyen ítems remunerativos relativos al alcance del impuesto a las ganancias, y máxime en este marco donde hay 1.800.000 trabajadores que están alcanzados por este tributo en el cálculo de diciembre –de acuerdo con lo que se puede estimar en función de los datos que arrojó el jefe de Gabinete cuando dio su último informe aquí–, en comparación con la cantidad de 1.175.000 que había en 2015.

Por lo tanto, de la promesa de que los trabajadores no iban a pagar más impuesto a las ganancias llegamos a casi 2.000.000 de trabajadores que sí pagan este tributo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 223 señores diputados presentes, 141 han votado por la afirmativa y 80 por la negativa, registrándose además 1 abstención.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 141 votos por la afirmativa, 80 por la negativa y una abstención.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración los artículos 102 a 104.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 105.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Señor presidente: voy a solicitar que votemos nominalmente este artículo.

Propongo eliminar el artículo 105, porque lo que está haciendo es exceptuar el régimen presupuestario aplicado a los entes mencionados en el inciso *b*) del artículo 8º de la ley 24.156. Por lo tanto, lo que estamos haciendo es exceptuar a AYSA de este régimen, con lo cual estamos yendo en contra de la transparencia que se está buscando. AYSA debe tener las mismas restricciones que el resto de las empresas públicas.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: no aceptamos la modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 220 señores diputados presentes, 133 han votado por la afirmativa y 85 por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 133 votos por la afirmativa y 85 por la negativa.<sup>2</sup>

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 106.

Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Rosso**. – Señor presidente: en virtud de lo expresado previamente por el bloque y por el diputado Cleri, solicitamos la incorporación de un segundo párrafo por el cual se autorice al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al pago de las condenas judiciales firmes a favor de las provincias de San Luis y Santa Fe.

En caso de ser aceptada esta incorporación prepararé la redacción definitiva del artículo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Contigiani**. – Señor presidente: adhiero a la posición que está planteando la señora diputada de San Luis, porque Santa Fe también es una provincia con sentencia firme.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: ya tuvimos esta discusión el año pasado. No hay ninguna imposibilidad por parte del jefe de Gabinete de cumplir con la sentencia una vez que sean ejecutadas o que ya hayan llegado los acuerdos previstos por la Corte Suprema para ser ejecutadas.

En el caso de la provincia de Santa Fe en particular, incluso una fecha establecida para el cumplimiento de esas sentencias forma par-

1. Véase el Acta N° 9 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 522.)

2. Véase el Acta N° 10 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 533.)

te del consenso fiscal que estamos aprobando. De modo tal que creemos que es redundante en términos de la ley que estamos votando sobre consenso fiscal.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se van a votar los artículos 107 a 111.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 112.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Señor presidente: quiero hacer una incorporación al texto de este artículo.

Voy a dar lectura de la redacción propuesta: “Facúltese a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para establecer y percibir aranceles por los servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia funcional, asistencia técnica y tareas conexas en el marco de proyectos vinculados al despliegue de las soluciones informáticas de administración financiera que provean dichos organismos con el requisito de que los recursos obtenidos como contraprestación sean destinados a su fortalecimiento institucional. Los saldos de dichos recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán al ejercicio subsiguiente”.

Por lo tanto, estoy agregando a la administración pública para que pueda dar los mismos servicios de asesoramiento justamente en el marco de la reforma tributaria y del pacto fiscal.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor miembro informante.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: entiendo que esto mismo que ha planteado el señor diputado Lavagna puede hacerse con el artículo actual. De manera tal que no aceptamos la modificación propuesta.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 113 a 115.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 116.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. – Señor presidente: para referirse a este artículo, voy a ceder la posibilidad de hacer uso de la palabra al señor diputado Martín Pérez, de la provincia de Tierra del Fuego.

**Sr. Presidente** (Monzó). – De acuerdo, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Pérez (M. A.)**. – Señor presidente: quiero proponer un agregado respecto de este artículo para tratar de resolver una situación que presentan las finanzas provinciales en virtud de la solicitud de adelantos de coparticipación.

Dichos adelantos están siendo gravados por un interés de mercado muy elevado. Para evitar precisamente la imposición excesiva de las provincias y en el entendimiento de que existe un fondo específico para la atención de los desequilibrios financieros, que son los ATN, quiero proponer el agregado de un cuarto párrafo al texto del artículo en consideración, que diría lo siguiente: “Los anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en el producto de los impuestos nacionales sujetos a distribución previstos en el artículo 124 de la ley 11.672 no devengarán intereses dentro del ejercicio en que se hubiesen efectuado”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor miembro informante.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: no aceptamos la modificación propuesta por el señor diputado preopinante.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 117.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: quiero introducir una corrección de forma. Donde dice “decreto 243/2009” debe decir “decreto 216/2009”. El decreto 243/2009 establece la integración de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario. En cambio, el artículo en consideración tiene que hacer referencia al

decreto 216/2009, sobre creación del Fondo Federal Solidario.

Por otra parte, deseo formular otras dos observaciones. En primer término, a fin de dejar constancia en la versión taquigráfica, quiero señalar que la modificación efectuada por el señor diputado Wechsler es correcta. Es posible que cuando lo dije se hayan confundido dos conceptos.

En segundo lugar, la vieja Sedronar, que modificamos en el artículo 16, ahora se denomina Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina. De manera tal que cuando se hace referencia al Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC), debe aclararse que depende de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Alume Sbodio.** – Señor presidente: quiero solicitar la sustitución del texto de este artículo por otro. En primer término, lo hago porque ante todo lo que este artículo hace es mostrar en la ley de presupuesto la consagración del “apriete” fiscal, ya que no genera más que el cambio del destino de los fondos, según se hayan votado o no las leyes ordenadas por el gobierno nacional. Creo que esto es algo vergonzoso.

En segundo lugar, este artículo establece una especie de reparto del botín cuando determina que las jurisdicciones que aprueben y cumplan con el consenso fiscal acrecentarán proporcionalmente su participación sobre las demás jurisdicciones.

Queremos reemplazar el texto original de este artículo, que es vergonzoso para una ley que es madre del ejercicio del gobierno, por otro que acaba de proponer la señora diputada Rosso. Esto en virtud de que a diferencia de lo que dice el señor miembro informante, el consenso o pacto fiscal todavía no ha sido aprobado por el Congreso Nacional. En consecuencia, no podemos tener como excusa la vigencia del pacto fiscal para no tomar lo que solicitó la señora diputada Rosso.

Hasta que el pacto fiscal no sea aprobado por este Parlamento y además, por ejemplo, por la Legislatura de la provincia de Santa Fe, no tendrá una vigencia jurídica que pueda servir como excusa para no establecer en el pre-

supuesto el texto cuya incorporación hemos pedido.

Además, al igual que en 2016, en San Luis tuvimos que escuchar que el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de Hacienda, nos manifestara que no podían pagar los juicios a nuestra provincia porque no tenían las facultades otorgadas por la ley de presupuesto. Por eso pedimos esto y el año pasado se estableció en esa norma legal.

Desde luego que los juicios no nos fueron pagados y por eso seguimos litigando y reclamando ante la Corte Suprema de Justicia.

Solicito que el artículo en consideración sea votado nominalmente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof.** – Señor presidente: nuestro bloque va a acompañar el pedido efectuado por el señor diputado por San Luis en cuanto a lo compulsivo de la aplicación de este artículo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor miembro informante.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: simplemente deseo aclarar que no se hace referencia a la ley por la que se aprueba el consenso fiscal. Se hace alusión al consenso fiscal que fue suscrito por las provincias, lo que constituye una decisión acerca de cómo se van a reasignar esos recursos.

De manera tal que a mi juicio el argumento jurídico no es aplicable. Esto es una decisión política y hay que votar.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar nominalmente el artículo 117 con las modificaciones propuestas por el señor miembro informante.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 222 señores diputados presentes, 146 han votado por la afirmativa y 60 por la negativa, registrándose además 15 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 146 votos por la afirmativa, 60 por la negativa y 15 abstenciones.<sup>1</sup>

1. Véase el Acta N° 11 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 542.)

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 118.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: el año pasado hicimos un gran esfuerzo en el sentido de restringir el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera. En consecuencia, nuestro bloque no va a acompañar un artículo que lo que hace es violar lo que habíamos escrito hace un año. Creemos que el Poder Ejecutivo, por medio de los decretos de necesidad y urgencia, tiene facultades para adaptar los nuevos pactos mediante la aplicación del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera.

Solicito que el artículo en consideración sea votado nominalmente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar nominalmente el artículo 118.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 221 señores diputados presentes, 146 han votado por la afirmativa y 74 por la negativa.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 146 votos por la afirmativa y 74 por la negativa.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 119.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 120 y 121.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 122.

Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

**Sra. Castro.** – Señor presidente: en sintonía con lo que hicimos el año pasado –en su momento fue el artículo 75 y ahora sería el artículo 122–, queremos plantear algunas excepciones para el régimen jubilatorio del personal de los organismos científicos y tecnológicos.

Voy a dar lectura de la modificación que proponemos respecto del artículo en consi-

deración y que hemos hecho llegar al señor miembro informante.

Concretamente, a continuación de la expresión “inciso *a*) del artículo 14 de la ley 25.467”, propiciamos el siguiente agregado: “el Instituto Antártico Argentino, la Fundación Miguel Lillio, el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, el Servicio Meteorológico Nacional, el Servicio de Hidrografía Naval, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, cumpliendo dicho personal...”. Luego, el artículo sigue con la misma redacción.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: incorporamos la Fundación Miguel Lillo en estos beneficios a partir de una iniciativa que contó con dictamen de tres comisiones. Como entendemos que el resto de los organismos debería seguir el mismo camino, no aceptamos la modificación propuesta por la señora diputada.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 122.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 123.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: dejo pasar la modificación que pensaba proponer. Si las anteriores no fueron aceptadas, ésta lo será mucho menos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Pastori.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Pastori.** – Señor presidente: en diciembre de 2015 se sanciona la ley 27.118, por la que se declara de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena y se crea el Régimen de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar.

El artículo 19 de la citada norma dispone: “Se suspenden por tres (3) años toda ejecución de sentencia y actos procesales o de hecho que tengan por objeto el desalojo de agricultores

1. Véase el Acta N° 12 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 552.)

familiares que al momento de la entrada en vigencia de la presente norma se encuentren en condiciones de usucapir las tierras rurales que poseen. La autoridad de aplicación de conformidad a los artículos precedentes, priorizará soluciones inmediatas para garantizar la permanencia y el acceso a la tierra”. Es decir, trata sobre los pequeños agricultores que en varias provincias tienen gran preponderancia.

Este plazo de tres años vence ahora. Como ha quedado corto, varias organizaciones provinciales relacionadas con la agricultura familiar nos han pedido que se prorrogue por un año.

Por eso proponemos el agregado del siguiente artículo, que podrá ser el 123 bis o el 124: “Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia de la suspensión dispuesta en el artículo 19 de la ley 27.118 de agricultura familiar”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo propuesto por el señor diputado por Misiones.

Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

**Sra. Horne.** – Señor presidente: apoyamos el pedido del señor diputado Pastori, ya realizado en innumerables sesiones.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Franco.** – Señor presidente: nuestro bloque acompaña la propuesta del señor diputado Pastori.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof.** – Señor presidente: también nosotros apoyamos la propuesta.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: la comisión acepta la incorporación del artículo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el agregado del artículo propuesto por el señor diputado por Misiones, que pasará a ser el 123 bis.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 124.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 125.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Cleri.** – Señor presidente: quiero proponer un agregado al artículo en tratamiento porque, si bien hay una ley vigente desde 2002, durante el año 2017 no se cumplió. Además, se avanzó en la privatización de Vialidad Nacional y se creó una sociedad anónima no por ley, sino por un decreto simple.

A fin de clarificar esta situación y evitar que vuelva a suceder, proponemos el siguiente agregado: “Toda creación de organismo descentralizado, empresa pública de cualquier naturaleza y fondo fiduciario integrado total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado nacional requerirá del dictado de una ley.

“Quedan sin efecto a partir de la sanción de la presente ley las personas jurídicas creadas por el Estado que no hayan cumplido con este requisito.

“Derógase el artículo 5° de la ley 17.520”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: la comisión no acepta la propuesta.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 125.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 126 y 127.

–El artículo 128 es de forma.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

## 9

### CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –Orden del Día N° 6– recaídos en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 25.917, sobre Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (expediente 125-S.-2017); los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –Orden del Día N° 7– recaídos en el proyecto de

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 280.)



ley en revisión por el que se aprueba el Consenso Fiscal suscrito el 16 de noviembre de 2017 entre el Poder Ejecutivo, representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (expediente 124-S.-2017) y el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –Orden del Día N° 8– recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica el artículo 3° de la ley 25.413, de impuestos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, sobre el destino de los recursos a la Administración Nacional de la Seguridad Social (expediente 23-P.E.-2017).

**(Orden del Día N° 6)**

- I. **Dictamen de mayoría.**
- II. **Dictamen de minoría.**
- III. **Dictamen de minoría.**

**I**

**Dictamen de mayoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se modifica la ley 25.917, sobre Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 20 de diciembre de 2017.

*Luciano A. Laspina. – Luis M. Pastori. – Eduardo P. Amadeo. – Juan J. Bahillo. – Miguel A. Basse. – Atilio F. Benedetti. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – José M. Cano. – Néstor J. David. – Jorge D. Franco. – Alejandro García. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Daniel A. Lipovetzky. – Martín M. Llaryora. – Leandro G. López Koënik. – Silvia G. Lospennato. – Hugo M. Marcucci. – Osmar A. Monaldi. – Graciela Navarro. – María G. Ocaña. – Paula M. Oliveto Lago. – Elda Pertile. – Carmen Polledo. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello. – Sergio R. Ziliotto.*

En disidencia parcial:

*Martín Lousteau.*

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fe-

cha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

**RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO**

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 2° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 2°: El gobierno nacional, antes del 31 de agosto de cada año, presentará ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por la presente ley, el marco macrofiscal para el siguiente ejercicio, el cual deberá incluir:

- a) Los resultados previstos –resultado primario y financiero– base devengado para el sector público de cada nivel de gobierno;
- b) Las proyecciones de recursos de origen nacional detallando su distribución por régimen y por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- c) La política salarial e impositiva que espera implementar y las proyecciones de las variables que se detallan a continuación: precios, producto bruto interno y tipo de cambio nominal. El Índice de Precios al Consumidor debe contar con cobertura nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 3° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 3°: Las leyes de presupuesto general de las administraciones provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la administración pública nacional contendrán la autorización de la totalidad de los gastos y la previsión de la totalidad de los recursos, de carácter ordinario y extraordinario, afectados o no, de todos los organismos centralizados, descentralizados, de las instituciones de la seguridad social y los flujos financieros de los fondos fiduciarios. Asimismo, informarán sobre las provisiones correspondientes a todos los entes autárquicos, los institutos, las empresas y sociedades del Estado del sector público no financiero. Los recursos y gastos figurarán por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. Lo dispuesto en el presente artículo no implica alterar las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 6° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 6°: Dentro de los noventa (90) días de presentado el presupuesto, los gobier-

nos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentarán ante sus legislaturas, con carácter no vinculante, las proyecciones de los presupuestos plurianuales para el trienio siguiente, conteniendo como mínimo la siguiente información:

- a) Proyecciones de recursos por rubros;
- b) Proyecciones de gastos por finalidades, funciones y por naturaleza económica;
- c) Programa de inversiones del período, informando sobre los proyectos nuevos y en ejecución;
- d) Proyección de la coparticipación a municipios;
- e) Programación de operaciones de crédito y desembolsos previstos, provenientes de organismos multilaterales;
- f) *Stock* de deuda y perfil de vencimientos de la deuda pública;
- g) Criterios generales de captación de otras fuentes de financiamiento;
- h) Descripción de las políticas presupuestarias que sustentan las proyecciones y los resultados económicos y financieros previstos.

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 7° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 7°: Cada provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional publicarán en su página web el presupuesto anual –una vez aprobado, o en su defecto, el presupuesto prorrogado, hasta tanto se apruebe aquél– y las proyecciones del presupuesto plurianual, luego de presentadas a las legislaturas correspondientes, y la cuenta anual de inversión. Con un rezago de un (1) trimestre, difundirán información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja), del gasto (base devengado) clasificado según finalidad y función, del *stock* de la deuda pública, incluida la flotante, así como también los programas multilaterales de financiamiento, y del pago de servicios, detallando en estos tres (3) últimos casos el tipo de acreedor. A tales efectos, y con el objetivo de contribuir a la realización de estadísticas fiscales acordes con las establecidas en las normas internacionales, se utilizarán criterios metodológicos compatibles con los establecidos en la ley 24.156 y modificatorias, mediante la aplicación de los clasificadores presupuestarios a los que se hiciera mención en el artículo 4°. Asimismo, se presentará información del nivel de ocupación del sector público al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año con un rezago de un (1) trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente y transitoria y del personal

contratado, incluido el de los proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito. El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal deberá elaborar y publicar en su página web oficial la información antes detallada.

Los informes anuales de evaluación de cumplimiento de las reglas deberán ser comunicados por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, antes del 30 de junio de cada año, al Congreso de la Nación.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 8° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 8°: Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional calcularán parámetros e indicadores homogéneos de gestión pública que midan la eficiencia y eficacia en materia de recaudación y la eficiencia en materia de gasto público. Estos indicadores deberán ser aprobados por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y su medición deberá ser publicada conforme lo establecido en el artículo 7°.

Art. 6° – Sustitúyese el artículo 9° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 9°: Los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementarán un sistema integrado de administración financiera, compatible con el nacional. Los gobiernos provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional modernizarán sus sistemas de la administración financiera, administración de recursos humanos, de deuda y administración tributaria, para las jurisdicciones que correspondan.

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 10 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 10: La tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto de la Nación, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal mencionado en el artículo 2°, inciso c). Esta regla se aplicará para la etapa de presupuesto y de ejecución (base devengado).

Respecto de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el gasto público corriente primario neto será entendido como los egresos corrientes primarios excluidos:

- a) Los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales;
- b) Las transferencias por coparticipación a municipios y comunas;
- c) Los gastos corrientes financiados con aportes no automáticos transferidos por

el gobierno nacional a las jurisdicciones que tengan asignación a una erogación específica;

- d) Los gastos corrientes destinados al cumplimiento de políticas públicas nacionales, que sean definidas como políticas de Estado por futuras leyes nacionales.

Adicionalmente, y sólo en aquellas jurisdicciones que en el año previo a su evaluación hayan ejecutado el presupuesto (base devengado) con resultado financiero positivo, se deducirán los gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura en las áreas de educación, salud y seguridad. Respecto de la Nación, el gasto público corriente primario neto será entendido como los egresos corrientes primarios excluidos los incrementos prestacionales derivados de la aplicación de la ley 26.417.

Art. 8° – Incorpórase como artículo 10 bis de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 10 bis: Para el gobierno nacional y para aquellas jurisdicciones que en el año previo presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumplan con el indicador previsto en el artículo 21, la tasa nominal de aumento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de incremento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal citado en el artículo 2°, inciso c).

A tales efectos, el gasto público primario neto excluirá:

- a) Los gastos corrientes detallados en el segundo párrafo del artículo anterior;
- b) Los gastos de capital financiados con recursos afectados cualquiera sea su fuente de financiamiento;
- c) Los gastos de capital destinados al cumplimiento de políticas públicas nacionales definidas por futuras leyes nacionales como política de Estado.

Art. 9° – Incorpórase como artículo 10 ter de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 10 ter: A partir del ejercicio fiscal 2020, estarán exceptuadas del cumplimiento de lo dispuesto en los dos artículos anteriores aquellas jurisdicciones que ejecuten el presupuesto (base devengado) con resultado financiero equilibrado o superavitario en el año previo al que se realice la pertinente evaluación de la evolución del gasto.

Alcanzado el resultado financiero equilibrado, la tasa nominal de incremento del gasto corriente primario no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del producto bruto interno definida en el

marco macrofiscal mencionado en el artículo 2°, inciso c). Cuando la tasa nominal de variación del producto bruto interno sea negativa, el gasto corriente primario podrá a lo sumo crecer como el índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal citado en el artículo 2°, inciso c).

Art. 10. – Incorpórase como artículo 10 quáter de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 10 quáter: El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el sector público (en planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31 de diciembre de 2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción. El cumplimiento de esta obligación será considerado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en oportunidad de realizar la evaluación del artículo 10 bis.

Las jurisdicciones que hayan alcanzado un resultado financiero (base devengado) superavitario o equilibrado podrán incrementar la planta de personal asociada a nuevas inversiones que impliquen una mayor prestación de servicios sociales, como educación, salud y seguridad.

A partir del ejercicio fiscal 2018 el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal determinará la relación óptima de cargos ocupados (planta permanente, temporaria y contratados) adecuada a las características de cada jurisdicción, a los efectos de permitir excepciones.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 12 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 12: La venta de activos fijos deberá destinarse a financiar erogaciones de capital.

Art. 12. – Incorpórase como artículo 15 bis de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 15 bis: Adicionalmente a lo dispuesto en la presente ley, durante los dos (2) últimos trimestres del año de fin de mandato, no se podrán realizar incrementos del gasto corriente de carácter permanente, exceptuando:

- a) Los que trasciendan la gestión de gobierno, que sean definidos en ese carácter normativamente, y deban ser atendidos de manera específica;
- b) Aquellos cuya causa originante exista con anterioridad al período indicado y su cumplimiento sea obligatorio.

Durante ese período, estará prohibida cualquier disposición legal o administrativa excepcional que implique la donación o venta de activos fijos.

A los efectos de la aplicación del presente artículo, se entenderá por incrementos del gasto corriente de carácter permanente a aquellos gastos que se prolonguen por más de seis (6) meses y que no se encuentren fundados en situaciones de emergencia de tipo social o desastre natural.

Art. 13. – Incorpórase como artículo 18 bis de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 18 bis: El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acordarán la adopción de políticas tributarias tendientes a armonizar y no aumentar la presión impositiva legal, especialmente en aquellos gravámenes aplicados sobre el trabajo, la producción, el sector productivo y su financiamiento, con la finalidad común de lograr el crecimiento de la economía nacional y las economías regionales, en la medida que dichas decisiones no impliquen comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas. A tales efectos, el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal publicará anualmente la presión legal impositiva por área de actividad.

Art. 14. – Sustitúyese el artículo 19 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 19: A los efectos de la utilización en los indicadores previstos en el artículo 8º, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias a fin de incorporar el cálculo del producto bruto geográfico (PBG) con metodologías compatibles con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), hasta que este organismo disponga del cálculo actualizado.

Art. 15. – Sustitúyese el artículo 21 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 21: Los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15 %) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

Los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no emitir títulos sustitutos de la moneda nacional de curso legal en todo el territorio del país.

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 22 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 22: Aquellas jurisdicciones que superen el porcentaje citado en el artículo anterior no podrán acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que constituya un refinanciamiento del existente y en la medida en que tal refinanciación resulte un mejoramiento de las condiciones

pactadas en materia de monto o plazo o tasa de interés aplicable, y/o los financiamientos provenientes de organismos multilaterales de crédito, o préstamos con características de repago/devolución similares, y de programas nacionales; en todos los casos sustentados en una programación financiera que garantice la atención de los servicios pertinentes.

Art. 17. – Sustitúyese el artículo 25 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 25: Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, para acceder a operaciones de endeudamiento con organismos que no pertenezcan al sector público no financiero, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al gobierno nacional, que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones en consonancia con las pautas contenidas en el marco macrofiscal al que hace referencia el artículo 2º y siendo condición necesaria para la autorización que la jurisdicción solicitante haya cumplido con los principios y parámetros de la presente ley.

El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal pondrá a disposición del gobierno nacional la situación de cumplimiento de cada jurisdicción.

Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios podrán acceder a operaciones de endeudamiento provenientes de programas con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y de programas nacionales, siempre que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal no informe incumplimiento de los principios y parámetros de la presente ley.

El gobierno nacional implementará un tratamiento diferenciado para el análisis de las operaciones de reestructuración y amortización de la deuda del presupuesto en ejecución.

El gobierno nacional establecerá normativamente los procedimientos y los plazos para la autorización de las operaciones de endeudamiento.

Art. 18. – Incorpórase como artículo 31 bis, de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 31 bis: Las jurisdicciones que hubieren ejecutado presupuesto (base devengado) con resultado financiero equilibrado o superavitario en los dos ejercicios previos, ante situaciones particulares suficientemente fundadas, podrán tramitar excepciones ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Art. 19. – Sustitúyese el artículo 32, de la ley 25.917, por el siguiente:

Artículo 32: El incumplimiento de las obligaciones establecidas por la presente ley dará lu-

gar a sanciones que, sin perjuicio de otras que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal pudiera fijar al efecto, podrán consistir en:

- a) Divulgación de la situación en todas las páginas web de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del gobierno nacional, en un apartado especial creado a tales efectos;
- b) Restricción del derecho a voto en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal;
- c) Limitación en el otorgamiento de avales y garantías por parte del gobierno nacional; y
- d) Limitación de las transferencias presupuestarias del gobierno nacional con destino a las jurisdicciones que no sean originadas en impuestos nacionales coparticipables de transferencia automática.

Art. 20. – Sustitúyese el artículo 33, de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 33: Los gobiernos provinciales invitarán a adherir a la presente ley a sus municipios, les propondrán la aplicación de los principios establecidos, promoverán la elaboración de información fiscal de los mismos con los criterios metodológicos citados en el artículo 7°, coordinarán su correcta difusión e informarán sobre todo lo relativo al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, con la asistencia técnica y soporte del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Art. 21. – Sustitúyese el artículo 34, de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 34: Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido por la presente ley. Las jurisdicciones que adhieran deberán comunicar al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal el respectivo instrumento normativo de adhesión.

Art. 22. – Sustitúyese el epígrafe del capítulo II, “Gasto público”, de la ley 25.917, por el siguiente: “Reglas cuantitativas”.

Art. 23. – Deróganse el último párrafo del artículo 15, el artículo 24 y el artículo 36, de la ley 25.917, y las denominaciones capítulo III, “Ingresos públicos”, capítulo IV, “Equilibrio financiero” capítulo V, “Endeudamiento”, y capítulo VIII, “Disposiciones transitorias”.

Art. 24. – Renuméranse los capítulos VI y VII como capítulos III y IV de la ley 25.917.

Art. 25. – Las modificaciones al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal dispuestas por la presente ley entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2018. Para aquellas jurisdicciones que adhieran con posterioridad, la vigencia comenzará a regir a partir de la fecha de adhesión.

Art. 26. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.  
*Juan P. Tunessi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha analizado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se modifica la ley 25.917, sobre Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno. Luego de su consideración acuerda aprobar el presente proyecto procediendo al dictamen favorable del mismo.

*Luciano A. Laspina.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se modifica la ley 25.917, sobre Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la comisión, 20 de diciembre de 2017.

*Axel Kicillof. – Silvina P. Frana. – Laura V. Alonso. – Carlos D. Castagneto. – Fernando Espinoza. – Adrián E. Grana. – Ana M. Llanos Massa. – Jorge A. Romero. – Julio R. Solanas.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Nuestro rechazo al proyecto de ley por el cual se modifica la ley 25.917, sobre Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno se funda en que el mismo ha sido utilizado de mala fe por el Poder Ejecutivo nacional, que impulsó una rebaja en los ingresos de los grupos más vulnerables para compensar las deterioradas finanzas provinciales, afectadas por la caída de la actividad y de sus recaudaciones.

Este bloque no avala el recorte sobre los adultos mayores, los niños y niñas, los discapacitados, los excombatientes y el resto de los trabajadores, impulsado a través de un cambio de fórmula de movilidad de sus ingresos.

Lo que es el colmo, es que además de resultar desfavorable para la mayoría de los argentinos, la fórmula

de movilidad sancionada no cumple con lo establecido en el consenso fiscal acordado con los gobernadores.

Rechazamos el proyecto de ley en discusión en línea con el rechazo que hemos hecho a los proyectos de reforma previsional y de reforma tributaria, porque entendemos que convalidan el modelo de exclusión y redistribución regresiva de los ingresos, endeudamiento y vaciamiento de la ANSES, que impulsa el gobierno del presidente Macri desde hace ya dos años.

Las propuestas remitidas por el gobierno y los representantes de Cambiemos, que hemos debatido en este período de sesiones extraordinarias, reflejan en conjunto cuáles son sus prioridades y quiénes son los primeros beneficiarios de las políticas que se implementan. Desde la asunción del presidente Macri, los grupos económicos más concentrados han recibido reducciones significativas en los tributos que deben pagar –como es el caso de la reforma al impuesto de bienes personales, la eliminación o reducción de los derechos de exportación y la exención de las rentas financieras del impuesto a las ganancias–, así como ganancias extraordinarias generadas por las sustanciales transferencias de ingresos que provocó la maxidevaluación. La contracara de los exorbitantes beneficios para unos pocos es la crítica situación por la que atraviesa la mayoría de los trabajadores: sobre ellos recaen todos los costos del modelo de represión salarial y endeudamiento. No sólo sufren la sistemática pérdida de poder adquisitivo de sus ingresos, sino que son la principal variable de ajuste de las políticas económicas: mientras que el argumento que justifica las concesiones hacia los grupos acomodados es el estímulo a la inversión y la producción, el argumento que justifica la reducción de los ingresos de los trabajadores y los grupos más vulnerables es la asfixia fiscal.

A dos años de la asunción del presidente Macri, sin embargo, no hay ningún indicio de que las medidas que favorecieron a los grupos económicos concentrados vayan a fomentar el crecimiento sostenido y el empleo o que estén incentivando las inversiones. Mucho menos aún, hay señales de que se estén derramando al resto de la sociedad.

*Axel Kicillof.*

### III

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se modifica la ley 25.917, sobre Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 2º: El gobierno nacional, antes del 31 de agosto de cada año, presentará ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal creado por la presente ley, el marco macrofiscal para el siguiente ejercicio, el cual deberá incluir:

- a) Los resultados previstos –resultado primario y financiero– base devengado para el sector público de cada nivel de gobierno;
- b) Las proyecciones de recursos de origen nacional detallando su distribución por régimen y por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- c) La política salarial e impositiva que espera implementar y las proyecciones de las variables que se detallan a continuación: precios, producto bruto interno y tipo de cambio nominal. El índice de precios al consumidor debe contar con cobertura nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal deberá publicar, antes del 15 de septiembre de cada año, estas pautas macrofiscales en su página web.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 3º: Las leyes de presupuesto general de las administraciones provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la administración pública nacional contendrán la autorización de la totalidad de los gastos y la previsión de la totalidad de los recursos, de carácter ordinario y extraordinario, afectados o no, de todos los organismos centralizados, descentralizados, de las instituciones de la seguridad social y los flujos financieros de los fondos fiduciarios. Asimismo, informarán sobre las previsiones correspondientes a todos los entes autárquicos, los institutos, las empresas y sociedades del Estado del sector público no financiero. Los recursos y gastos figurarán por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. Lo dispuesto en el presente artículo no implica alterar las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 6° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 6°: Dentro de los noventa (90) días de presentado el presupuesto, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentarán ante sus Legislaturas, con carácter no vinculante, las proyecciones de los presupuestos plurianuales para el trienio siguiente, conteniendo como mínimo la siguiente información:

- a) Proyecciones de recursos por rubros;
- b) Proyecciones de gastos por finalidades, funciones y por naturaleza económica;
- c) Programa de inversiones del período, informando sobre los proyectos nuevos y en ejecución;
- d) Proyección de la coparticipación a municipios;
- e) Programación de operaciones de crédito y desembolsos previstos, provenientes de organismos multilaterales;
- f) Stock de deuda y perfil de vencimientos de la deuda pública;
- g) Criterios generales de captación de otras fuentes de financiamiento;
- h) Descripción de las políticas presupuestarias que sustentan las proyecciones y los resultados económicos y financieros previstos.

El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal deberá publicar la información contenida en los incisos a) a h) dentro de los quince (15) días de ser recibida.

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 7° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 7°: Cada provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional publicarán en su página web el presupuesto anual – una vez aprobado, o en su defecto, el presupuesto prorrogado, hasta tanto se apruebe aquél– y las proyecciones del presupuesto plurianual, luego de presentadas a las Legislaturas correspondientes, y la Cuenta Anual de Inversión. Con un rezago de un (1) mes difundirán información mensual de la recaudación tributaria, y con un (1) trimestre de rezago difundirán información trimestral de ejecución presupuestaria (base devengado y base caja), del gasto (base devengado) clasificado según finalidad y función, del stock de la deuda pública, incluida la flotante, como así también los programas multilaterales de financiamiento, y del pago de servicios, detallando en estos tres (3) últimos casos el tipo de acreedor. A tales efectos, y con el objetivo de contribuir a la realización de estadísticas fiscales acordes con las establecidas en las normas internacionales, se utilizarán criterios metodológicos compatibles

con los establecidos en la ley 24.156 y modificaciones, mediante la aplicación de los clasificadores presupuestarios a los que se hiciera mención en el artículo 4°. Asimismo, se presentará información del nivel de ocupación del sector público al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año con un rezago de un (1) trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente y transitoria y del personal contratado, incluido el de los proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito. El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal deberá elaborar y publicar en su página web oficial la información antes detallada.

Los informes anuales de evaluación de cumplimiento de las reglas deberán ser comunicados por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, antes del 30 de junio de cada año, al Congreso de la Nación.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 8° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 8°: Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional calcularán parámetros e indicadores homogéneos de gestión pública que midan la eficiencia y eficacia en materia de recaudación y la eficiencia y equidad en materia de gasto público. Estos indicadores deberán ser aprobados por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y su medición deberá ser publicada conforme lo establecido en el artículo 7°.

Art. 6° – Sustitúyese el artículo 9° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 9°: Los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementarán un sistema integrado de administración financiera, compatible con el nacional. Los gobiernos provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional modernizarán sus sistemas de administración financiera, administración de recursos humanos, de deuda y administración tributaria, para las jurisdicciones que correspondan para lo cual el gobierno nacional pondrá a disposición todo el soporte y asistencia técnica que las jurisdicciones provinciales requieran.

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 10 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 10: La tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto de la Nación, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal mencionado en el artículo 2°, inciso c). Esta regla se aplicará para la etapa de presupuesto y de ejecución (base devengado).

Respecto de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el gasto público corriente primario neto será entendido como los egresos corrientes primarios excluidos: *a)* los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales, *b)* las transferencias por coparticipación a municipios y comunas, *c)* los gastos corrientes financiados con aportes no automáticos transferidos por el gobierno nacional a las jurisdicciones que tengan asignación a una erogación específica, *d)* los gastos corrientes destinados al cumplimiento de políticas públicas nacionales, que sean definidas como políticas de Estado por futuras leyes nacionales.

Adicionalmente, y sólo en aquellas jurisdicciones que en el año previo a su evaluación hayan ejecutado el presupuesto (base devengado) con resultado financiero positivo, se deducirán los gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura en las áreas de educación, salud y seguridad.

Art. 8º – Incorpórase como artículo 10 bis de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 10 bis: Para el gobierno nacional y para aquellas jurisdicciones que en el año previo presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumplan con el indicador previsto en el artículo 21, la tasa nominal de aumento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de incremento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal citado en el artículo 2º, inciso *c)*.

A tales efectos, el gasto público primario neto excluirá: *a)* los gastos corrientes detallados en el segundo párrafo del artículo anterior; *b)* los gastos de capital financiados con recursos afectados cualquiera sea su fuente de financiamiento, y *c)* los gastos de capital destinados al cumplimiento de políticas públicas nacionales definidas por futuras leyes nacionales como política de Estado.

Art. 9º – Incorpórase como artículo 10 ter de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 10 ter: A partir del ejercicio fiscal 2020, estarán exceptuadas del cumplimiento de lo dispuesto en los dos artículos anteriores aquellas jurisdicciones que ejecuten el presupuesto (base devengado) con resultado financiero equilibrado o superavitario en el año previo al que se realice la pertinente evaluación de la evolución del gasto.

Alcanzado el resultado financiero equilibrado, la tasa nominal de incremento del gasto corriente primario no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del producto bruto interno definida en el marco macrofiscal mencionado en el artículo 2º, inciso *c)*. Cuando la tasa nominal de variación

del producto bruto interno sea negativa, el gasto corriente primario podrá a lo sumo crecer como el índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal citado en el artículo 2º, inciso *c)*.

Art. 10. – Incorpórase como artículo 10 quáter de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 10 quáter: El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el sector público (en planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31 de diciembre de 2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción. El cumplimiento de esta obligación será considerado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en oportunidad de realizar la evaluación del artículo 10 bis.

Las jurisdicciones que hayan alcanzado un resultado financiero (base devengado) superavitario o equilibrado podrán incrementar la planta de personal asociada a nuevas inversiones que impliquen una mayor prestación de servicios sociales, como educación, salud y seguridad.

A partir del ejercicio fiscal 2018 el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal determinará la relación óptima de cargos ocupados (planta permanente, temporaria y contratados) adecuada a las características de cada jurisdicción, a los efectos de permitir excepciones.

Las jurisdicciones donde dicha relación óptima se ubique por encima de la cantidad de cargos ocupados al fin del ejercicio del año anterior deberán, en conjunto con el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, elaborar metas de adecuación específicas, que en ningún caso contemplen variaciones negativas en la cantidad de cargos superiores a la tasa de crecimiento población proyectada por el INDEC.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 12 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 12: La venta de activos fijos deberá destinarse a financiar erogaciones de capital o a aplicaciones financieras.

Art. 12. – Incorpórase como artículo 15 bis de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 15 bis: Adicionalmente a lo dispuesto en la presente ley, durante los dos (2) últimos trimestres del año de fin de mandato, no se podrán realizar incrementos del gasto corriente de carácter permanente, exceptuando: *a)* los que trasciendan la gestión de gobierno, que sean definidos en ese carácter normativamente, y deban ser atendidos de manera específica, y *b)* aquellos cuya causa originante exista con anterioridad al período indicado y su cumplimiento sea obligatorio.



Tampoco se podrá generar una variación de la deuda exigible superior a los diez (10) días de gasto público primario neto, según se define en el artículo 10 bis de la presente.

Durante ese período, estará prohibida cualquier disposición legal o administrativa excepcional que implique la donación o venta de activos fijos.

A los efectos de la aplicación del presente artículo, se entenderá por incrementos del gasto corriente de carácter permanente a aquellos gastos que se prolonguen por más de seis (6) meses y que no se encuentren fundados en situaciones de emergencia de tipo social o desastre natural.

Art. 13. – Incorporárase como artículo 18 bis de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 18 bis: El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acordarán la adopción de políticas tributarias, tendientes a armonizar y no aumentar la presión impositiva legal, especialmente en aquellos gravámenes aplicados sobre el trabajo, la producción, el sector productivo y su financiamiento, con la finalidad común de lograr el crecimiento de la economía nacional y las economías regionales, en la medida que dichas decisiones no impliquen comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas. A tales efectos, el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal publicará anualmente la presión legal impositiva por área de actividad, con la correspondiente apertura por los distintos impuestos nacionales y provinciales.

Art. 14. – Sustitúyese el artículo 19 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 19: A los efectos de la utilización en los indicadores previstos en el artículo 8°, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias a fin de incorporar el cálculo del producto bruto geográfico (PBG) con metodologías compatibles con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), hasta que este organismo disponga del cálculo actualizado.

Art. 15. – Sustitúyese el artículo 21 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 21: La Nación, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15 %) de los recursos corrientes en el caso de la Nación, y de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios en el caso de las jurisdicciones provinciales.

La Nación, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no emitir títulos sustitutos de la moneda nacional de curso legal en todo el territorio del país.

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 22 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 22: Aquellas jurisdicciones que superen el porcentaje citado en el artículo anterior no podrán acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que constituya un refinanciamiento del existente y en la medida en que tal refinanciación resulte un mejoramiento de las condiciones pactadas en materia de monto o plazo o tasa de interés aplicable, y/o los financiamientos provenientes de organismos multilaterales de crédito, o préstamos con características de repago/devolución similares, y de programas nacionales, en todos los casos sustentados en una programación financiera que garantice la atención de los servicios pertinentes.

Art. 17. – Sustitúyese el artículo 25 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 25: Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios, para acceder a operaciones de endeudamiento con organismos que no pertenezcan al sector público no financiero, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al gobierno nacional, que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones en consonancia con las pautas contenidas en el marco macrofiscal al que hace referencia el artículo 2° y siendo condición necesaria para la autorización que la jurisdicción solicitante haya cumplido con los principios y parámetros de la presente ley.

El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal pondrá a disposición del gobierno nacional la situación de cumplimiento de cada jurisdicción.

Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios podrán acceder a operaciones de endeudamiento provenientes de programas con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y de programas nacionales, siempre que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal no informe incumplimiento de los principios y parámetros de la presente ley.

El gobierno nacional implementará un tratamiento diferenciado para el análisis de las operaciones de reestructuración y amortización de la deuda del presupuesto en ejecución.

El gobierno nacional establecerá normativamente los procedimientos y los plazos para la autorización de las operaciones de endeudamiento, y compensará con un crédito equivalente y en las

mismas condiciones a las jurisdicciones en los casos en los que la demora en la aprobación implique la caída de la operación de endeudamiento en cuestión.

Art. 18. – Incorporárase como artículo 31 bis de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 31 bis: Las jurisdicciones que hubieren ejecutado presupuesto (base devengado) con resultado financiero equilibrado o superavitario en los dos ejercicios previos, ante situaciones particulares suficientemente fundadas, podrán tramitar excepciones ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Art. 19. – Sustitúyese el artículo 32 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 32: El incumplimiento de las obligaciones establecidas por la presente ley dará lugar a sanciones que, sin perjuicio de otras que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal pudiera fijar al efecto, podrán consistir en:

- a) Divulgación de la situación en todas las páginas web de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del gobierno nacional, en un apartado especial creado a tales efectos;
- b) Restricción del derecho a voto en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal;
- c) Limitación en el otorgamiento de avales y garantías por parte del gobierno nacional;
- d) Limitación de las transferencias presupuestarias del gobierno nacional con destino a las jurisdicciones que no sean originadas en impuestos nacionales coparticipables de transferencia automática. En caso de aplicarse lo dispuesto en el presente inciso, el saldo presupuestario no ejecutado no podrá reasignarse a partidas con otro destino.

Art. 20. – Sustitúyese el artículo 33 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 33: Los gobiernos provinciales invitarán a adherir a la presente ley a sus municipios, les propondrán la aplicación de los principios establecidos, promoverán la elaboración de información fiscal de los mismos con los criterios metodológicos citados en el artículo 7º, coordinarán su correcta difusión e informarán sobre todo lo relativo al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, con la asistencia técnica y soporte del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Art. 21. – Sustitúyese el artículo 34 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 34: Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir

al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido por la presente ley. Las jurisdicciones que adhieran deberán comunicar al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal el respectivo instrumento normativo de adhesión.

Art. 22. – Sustitúyese el epígrafe del capítulo II “Gasto público” de la ley 25.917 por el siguiente: “Reglas cuantitativas”.

Art. 23. – Deróganse el último párrafo del artículo 15, el artículo 24 y el artículo 36 de la ley 25.917, y las denominaciones capítulo III “Ingresos públicos”, capítulo IV “Equilibrio financiero”, capítulo V “Endeudamiento” y capítulo VIII “Disposiciones transitorias”.

Art. 24. – Renuméranse los capítulos VI y VII como capítulos III y IV de la ley 25.917.

Art. 25. – Las modificaciones al Régimen de Responsabilidad Fiscal dispuestas por la presente ley entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2018. Para aquellas jurisdicciones que adhieran con posterioridad, la vigencia comenzará a regir a partir de la fecha de adhesión.

Art. 26. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 20 de diciembre de 2017.

*Marco Lavagna. – José I. De Mendiguren.  
– Alejandro A. Grandinetti. – Alejandro  
Snopek.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

No hay dudas de que la Argentina debe avanzar en un camino hacia la responsabilidad fiscal, habida cuenta de que los desequilibrios en las cuentas públicas estuvieron en los orígenes de las principales crisis económicas de nuestro país, que imprimieron de volatilidad y magro desempeño a nuestro derrotero económico en el último medio siglo.

El proyecto en revisión con media sanción del Senado avanza en este sentido, pero por diversos factores sentimos que debe ser mejorado todavía más, especialmente teniendo en cuenta que una ley de responsabilidad fiscal debe ser formar parte de las políticas de largo plazo en nuestro país.

En este sentido, es destacable que en la modificación del artículo 21 de la ley 25.917 se establezca una meta cuantitativa para el endeudamiento provincial, consistente en que los servicios de deuda no puedan superar el 15 % de los recursos corrientes netos. Sin embargo, creemos que esta meta cuantitativa debe aplicarse a la totalidad del sector público, incluyendo también a la Nación, ya que la responsabilidad en el manejo de la deuda pública no es una cuestión que debe acotarse únicamente al nivel subnacional. De hecho, este límite se superó en 1997 (cuando los intereses representaron 15,6 % los recursos corrientes na-

cionales) y luego prepararon ininterrumpidamente hasta alcanzar el 28,8 % en 2001, año en que se declaró el *default* de la deuda externa.

Un segundo punto compete a lo dispuesto en el artículo 7º, que modifica el artículo 10 de la ley 25.917, donde se establece que la Nación no computará los efectos de la movilidad previsional en los términos de las restricciones cuantitativas. Habida cuenta del reciente cambio en la fórmula de ajuste, y que los gastos nacionales ajustables por movilidad representan 52 % del gasto primario de la administración nacional, y que básicamente se construye en un 70 % por la evolución del IPC, consideramos que la exclusión del efecto de la movilidad carece de sentido.

En tercer lugar, establecemos que la sanción establecida en el inciso *d*) del artículo 31 bis incorporado a la ley 25.917 deja abierta la posibilidad a la Nación de utilizar los saldos presupuestados pero no ejecutados (por la eventual sanción) para otros fines. En este sentido, establecemos una restricción por la cual en caso de eventuales sanciones de esta índole, los saldos presupuestados pero no ejecutados no pueden reasignarse para otros fines.

Un cuarto elemento de cambio compete a la obligación de destinar a gastos de capital el producido de ventas de activos fijos. Consideramos en este punto que también deberían poder destinarse a la cancelación de deudas o a fortalecer los ahorros (nunca para gastos corrientes).

Un quinto elemento hace a la consolidación de la planta de empleo público provincial, ya que se estableció que el Ministerio de Modernización de la Nación definirá las dotaciones óptimas para cada jurisdicción. En este punto entendemos que en los casos donde se determine que la planta debe ser reducida dicho proceso debe ser gradual y no de *shock*.

Otra diferencia con el proyecto en revisión hace a las disposiciones relativas a los finales de mandato. Coincidiendo en las restricciones allí dispuestas, consideramos que falta incorporar el manejo de la deuda exigible, elemento que añadimos en consecuencia en el artículo 15 bis que se incorpora a la ley 25.917.

Otro elemento hace a la autorización de endeudamiento de las jurisdicciones. Existiendo la posibilidad de que la Nación pueda demorar el trámite de aprobación, elevando la probabilidad de que ese financiamiento finalmente no se concrete por dicha demora, faltaría entonces reforzar el alineamiento de incentivos. En este sentido, incorporamos en la modificación del artículo 25 de la ley 25.917 que la Nación deberá otorgar un financiamiento equivalente a la jurisdicción que corresponda en caso que la demora en la aprobación genere la caída del endeudamiento que se debe aprobar.

Otros cambios competen a la asistencia que debe brindar la Nación en lo referente a la unificación de sistemas informáticos y la inclusión de criterios de

equidad en los indicadores fiscales a los que hace referencia la modificación del artículo 8º de la ley 25.917.

Finalmente, otra de las diferencias con el proyecto en revisión hace a un eje central sobre el cual creemos que se debe avanzar más, que es la transparencia: en los artículos que modifican los artículos 2º, 6º y 7º de la ley 25.917 establecemos que las jurisdicciones y el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal deben garantizar la publicación de las metas macrofiscales, los presupuestos plurianuales y la recaudación tributaria de cada una de las provincias. Asimismo, en el artículo 18 bis que se incorpora a la ley 25.917 añadimos que el detalle de la presión tributaria por sector de actividad debe contar con la apertura por impuesto y por nivel institucional de gobierno.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los señores diputados apoyar este dictamen.

*Marco Lavagna.*

### (Órden del Día N° 7)

#### I. Dictamen de mayoría.

#### II. Dictamen de minoría.

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se aprueba el Consenso Fiscal suscrito el 16 de noviembre de 2017 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 20 de diciembre de 2017.

*Luciano A. Laspina. – Marco Lavagna. – Luis M. Pastori. – Eduardo P. Amadeo. – Juan J. Bahillo. – Miguel A. Basse. – Atilio F. Benedetti. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – José M. Cano. – Néstor J. David. – José I. de Mendiguren. – Jorge D. Franco. – Alejandro García. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Alejandro A. Grandinetti. – Daniel A. Lipovetzky. – Martín M. Llaryora. – Leandro G. López Koënik. – Silvia G. Lospennato. – Hugo M. Marcucci. – Osmar A. Monaldi. – Graciela Navarro. – María G. Ocaña. – Paula M. Oliveto Lago. – Elda Pertile. – Carmen Polledo. – Alejandro Snopek. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello. – Sergio R. Ziliotto.*

En disidencia parcial:

*Martín Lousteau.*

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – Apruébase el Consenso Fiscal suscrito el 16 de noviembre de 2017 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, como anexo, forma parte integrante de esta ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.

*Juan P. Tunessi.*

CONSENSO FISCAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 2017, se reúnen el señor presidente de la Nación Argentina, ingeniero Mauricio Macri, los señores gobernadores abajo firmantes y el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y declaran:

Que en mayo de 2016 los gobernadores de 19 (diecinueve) provincias, el vicejefe de Gobierno de la CABA y el ministro del Interior de la Nación firmaron el acuerdo para un nuevo federalismo por el cual se estableció un esquema de eliminación gradual de la detracción del 15 % de la masa de impuestos coparticipables que desde 1997 se destinaba a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Que, por medio de la ley 27.260, de reparación histórica, el Congreso de la Nación ratificó ese acuerdo.

Que, en agosto de 2016, el Estado nacional, las provincias y la CABA se comprometieron a implementar políticas tributarias destinadas a promover el aumento de la tasa de inversión y de empleo privado, que alivianen la carga tributaria de aquellos impuestos que presentan mayores efectos distorsivos sobre la actividad económica, estableciendo niveles de imposición acordes con el desarrollo competitivo de las diversas actividades económicas y con la capacidad contributiva de los actores.

Que el Estado nacional viene implementando un programa de reducción de la carga tributaria el cual lleva acumulado en los últimos dos años una disminución en la presión tributaria equivalente a dos puntos porcentuales del producto interno bruto.

Que el Estado nacional prevé continuar ese programa con una reforma amplia y gradual de impuestos

nacionales con el objeto de racionalizar la estructura impositiva, reducir impuestos y promover el crecimiento económico.

Que el 31 de diciembre de 2017 vence la prórroga del plazo para el cumplimiento de las cláusulas del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento celebrado el 12 de agosto de 1993 (en adelante, el Pacto Fiscal II).

Que es necesario acordar entre la Nación y los gobiernos locales lineamientos para armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones de forma tal de promover el empleo, la inversión y el crecimiento económico y promover políticas uniformes que posibiliten el logro de esa finalidad común.

Que la falta de consensos ha impedido la sanción de una nueva ley de coparticipación federal, pese a la manda constitucional al respecto, y la insuficiente coordinación entre las jurisdicciones se manifiesta en excesiva litigiosidad.

Que existen más de 50 (cincuenta) procesos judiciales entre el Estado nacional, las provincias y la CABA vinculados con el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, afectaciones específicas de recursos y transferencia de competencias, servicios o funciones.

Que está pendiente de resolución ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre otros, un juicio iniciado por la provincia de Buenos Aires referido al Fondo del Conurbano Bonaerense.

Que es voluntad de las partes acordar una solución integral y realista a los conflictos judiciales suscitados entre ellas y emprender el diálogo institucional que desemboque en una nueva ley de coparticipación federal.

En ese marco, el presidente de la Nación Argentina, los gobernadores abajo firmantes y el jefe de Gobierno de la CABA acuerdan lo siguiente:

**I Compromisos comunes**

El Estado nacional, las provincias y la CABA se comprometen, en el ámbito de sus competencias, a arbitrar todos los medios a su alcance para:

*Ley de Responsabilidad Fiscal*

- a) Aprobar el proyecto de modificación de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno que fuera enviado por el Poder Ejecutivo nacional al Congreso de la Nación Argentina (expediente O.V.-331/17) y adherir a ese régimen y sus modificaciones antes del 30 de junio de 2018.

*Modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias*

- b) Derogar, desde el 1º de enero de 2018, el artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997).

- c) Establecer que el importe equivalente al recibido por las provincias en el marco de los incisos b) y d) del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) se destinará a obras públicas y programas sociales administrados por las provincias.

*Presupuesto 2018*

- d) Incluir en la ley del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2018 la transferencia del Banco de la Nación Argentina al Tesoro nacional de \$ 20.000.000.000 (veinte mil millones de pesos) y se prevea la posibilidad de que ese banco público destine hasta un 20 % de sus utilidades líquidas y realizadas anuales al Tesoro nacional (proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional al Congreso, artículos 89 y 90, expediente 54-J.G.M.-2017).
- e) Impulsar la modificación del artículo 19 del proyecto de ley del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2018 de la siguiente manera: “Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal de 2018 del artículo 7° de la ley 26.075 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9° y 11 de la ley 26.206 teniendo en miras los fines y objetivos de la política educativa nacional, asegurando la transferencia a municipios de acuerdo a los montos destinados efectivamente para cubrir gastos vinculados a la finalidad y función de educación básica formal de acuerdo con la normativa vigente en cada jurisdicción”.

*Ley de Revalúo Impositivo*

- f) Aprobar antes del 31 de diciembre de 2017 el proyecto de ley de revalúo impositivo y contable que fuera enviado por el Poder Ejecutivo nacional al Congreso de la Nación Argentina (expediente 17-P.E.-2017), previendo la coparticipación de lo recaudado.

*Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias*

- g) Prorrogar la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos, con una asignación específica del 100 % de su recaudación a la ANSES, hasta que se sancione una nueva ley de coparticipación federal de impuestos o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra antes.

*Asignaciones específicas*

- h) Prorrogar todas las asignaciones específicas vigentes hasta que se sancione una nueva ley de coparticipación federal de impuestos o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra antes.

*Reformulación del esquema de imposición sobre los combustibles*

- i) Impulsar inmediatamente la adecuación del Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, el impuesto específico sobre el gasoil y el impuesto específico sobre las naftas de forma tal de mejorar la estabilidad de los ingresos públicos, reducir el impacto de los ciclos de precios del petróleo en los mercados internacionales y promover un medio ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, sin afectar los recursos que las provincias y CABA reciben actualmente.

*Régimen previsional*

- j) Impulsar inmediatamente, dadas las reformas propuestas en el régimen tributario y en la distribución de recursos públicos, la modificación de la fórmula de movilidad de las prestaciones del régimen previsional público (ley 26.417) para que ellas se ajusten trimestralmente garantizando aumentos por encima de la evolución de la inflación.
- k) Garantizar haberes equivalentes al 82 % del salario mínimo vital y móvil para aquellas personas que hayan cumplido los 30 años de servicios con aportes efectivos.
- l) Impulsar la eliminación de las inequidades generadas por los regímenes de jubilaciones de privilegio.

*Nueva ley de coparticipación federal de impuestos*

- m) Consensuar una nueva ley de coparticipación federal de impuestos en el marco de la Comisión Federal de Impuestos que, cumpliendo con el mandato constitucional, esté basada en las competencias, servicios y funciones de cada jurisdicción, contemple criterios objetivos de reparto y logre las metas de solidaridad, equidad y de alcanzar un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades.

*Nueva ley de modernización del Estado*

- n) Consensuar, con base en los acuerdos alcanzados en el Compromiso Federal para la Modernización del Estado, una nueva ley de modernización que impulse una administración pública al servicio del ciudadano, en un marco de eficiencia, transparencia y calidad de servicio.

*Compromiso de compensaciones mutuas*

- o) Establecer un mecanismo eficiente de negociación y compensación de deudas y créditos recíprocos, entre el Estado nacional y las jurisdicciones que aprueben el Consenso, por reclamos no alcanzados por los desistimientos

previstos por este Consenso. Los acuerdos deberán lograrse antes del 30 de junio de 2018.

- p) Acordar antes del 31 de marzo de 2018 el monto y la forma de pago de los juicios con sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, anteriores a este Consenso, con las provincias que aprueben el Consenso. Una vez celebrado ese acuerdo, esas jurisdicciones reintegrarán los títulos recibidos en marco del punto II. c del Consenso y los montos ya cobrados por tal concepto. Esos títulos y esos montos reintegrados serán redistribuidos entre el resto de las provincias titulares de bonos emitidos en el marco del punto II. c.

## II Compromisos asumidos por el Estado nacional

El Estado nacional asume el compromiso de realizar los siguientes actos de gobierno:

### *Compensaciones a provincias*

- a) Compensar, a través de transferencias diarias y automáticas, a las provincias que adhieran y cumplan con el Consenso, con un monto equivalente a la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del impuesto al cheque. La compensación será administrada por cada jurisdicción y se destinará a inversiones en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial –en sus ámbitos urbanos o rurales–.
- b) Actualizar trimestralmente en los años siguientes las compensaciones previstas en el inciso anterior con base en la inflación.
- c) Emitir un bono para todas las provincias y la CABA, excluyendo a la provincia de Buenos Aires, a 11 años, que genere servicios por \$ 5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos) en 2018, y \$ 12.000.000.000 (doce mil millones de pesos) por año a partir de 2019. Esos bonos serán distribuidos entre las jurisdicciones que aprueben el Consenso en función de los coeficientes efectivos de distribución resultantes del Régimen General de Coparticipación Federal de Impuestos.

### *Compensación a la provincia de Buenos Aires relacionada con el Fondo del Conurbano Bonaerense*

- d) Compensar a la provincia de Buenos Aires, en la medida en que adhiera y que cumpla con el Consenso, por la eliminación de la asignación específica contemplada en el inciso b) del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. La compensación será administrada por la provincia, se destinará a obras públicas y

programas sociales del conurbano bonaerense y estará exceptuada de lo establecido en el inciso g) del artículo 9 de la ley de coparticipación federal vigente (ley 23.548).

- e) Establecer el monto de la compensación antes mencionada en \$ 44.000.000.000 (cuarenta y cuatro mil millones de pesos) para 2019. Esta compensación se instrumentará mediante transferencias diarias y automáticas de aportes no reintegrables del Tesoro nacional y se actualizará, desde 2020, con base en la inflación.
- f) Establecer, para 2018 y en el marco de la necesaria transición, una compensación por este concepto de \$ 21.000.000.000 (veintiún mil millones de pesos).

### *Participación de la CABA*

- g) Modificar el artículo 1º del decreto 194/2016 para reducir el porcentaje de participación de la CABA en los impuestos coparticipables de forma tal de mantenerla en condiciones de igualdad con el resto de las jurisdicciones frente a la derogación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y el incremento de la asignación específica del impuesto al cheque.

### *Fondo Federal Solidario*

- h) Distribuir los recursos del Fondo Federal Solidario (en la medida en que éste exista) entre las jurisdicciones que adhieran y cumplan con este Consenso, sin incluir el Estado nacional, de acuerdo con la distribución prevista en el régimen general de coparticipación federal, acrecentando proporcionalmente su participación sobre la de las jurisdicciones que no participan (por no haber adherido o por no cumplir con el Consenso).

### *Precoparticipación con destino a la ANSES*

- i) No realizar detracciones de la masa de impuestos coparticipables con destino a la ANSES sobre los recursos correspondientes a aquellas provincias que obtuvieron sentencias judiciales favorables –cautelares o definitivas– ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en relación con lo allí resuelto.

### *Cajas previsionales provinciales no transferidas*

- j) Modificar el título IV (Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales) del decreto 894 del 27 de julio de 2016, reglamentario de la ley 27.260, a los fines de eliminar los mecanismos de penalización por no armonización.
- k) Adoptar las medidas necesarias para que la ANSES continúe liquidando los anticipos mensuales hasta diciembre de 2017, inclusive, según lo establecido en la Ley Nacional de Presupuesto vigente.

- l) Aumentar para 2018 la asignación del presupuesto nacional a las cajas no transferidas en la misma proporción en que se incrementen el resto de las prestaciones previsionales liquidadas por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIP A) y mantener un mecanismo de anticipos automáticos, sobre la base de los déficits determinados del año anterior.
- m) Adoptar las medidas necesarias para que la ANSES establezca un régimen simplificado de remisión de información a los fines de la determinación del resultado financiero corriente de los sistemas previsionales provinciales.

#### *Subsidios diferenciales al Área Metropolitana de Buenos Aires*

- n) Eliminar subsidios diferenciales para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) en materia energética para el ejercicio de 2019 y en transporte para el ejercicio de 2021.

#### *Programas de retiro*

- o) Financiar, con líneas de crédito especiales, programas de retiro y/o jubilación anticipada para empleados públicos provinciales y municipales. Esos programas deberán cumplir con las pautas que establezca el Estado nacional, las que incluirán capacitaciones e incentivos para la reinserción laboral.

#### *Determinación del valor fiscal de los bienes inmuebles*

- p) Disponer de un organismo federal que cuente con la participación de las provincias y de la CABA, que determine los procedimientos y metodologías de aplicación para todas las jurisdicciones con el objeto de lograr que las valuaciones fiscales de los inmuebles tiendan a reflejar la realidad del mercado inmobiliario y la dinámica territorial.
- q) No crear nuevos impuestos nacionales sobre el patrimonio ni incrementar la alícuota del impuesto sobre los bienes personales.

### **III Compromisos asumidos por las provincias y la CABA**

Las provincias y la CABA asumen el compromiso de realizar los siguientes actos de gobierno:

#### *Impuesto sobre los ingresos brutos*

- a) Eliminar inmediatamente tratamientos diferenciales basados en el lugar de radicación o la ubicación del establecimiento del contribuyente o el lugar de producción del bien.
- b) Desgravar inmediatamente los ingresos provenientes de las actividades de exportación de bienes, excepto las vinculadas con actividades

mineras o hidrocarburíferas y sus servicios complementarios.

- c) Desgravar los ingresos provenientes de prestaciones de servicios cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior del país.
- d) Establecer exenciones y aplicar alícuotas del impuesto no superiores a las que para cada actividad y período se detallan en el Anexo I de este Consenso.
- e) Adecuar el funcionamiento de los regímenes de retención, percepción y recaudación del gravamen, de manera tal de respetar el límite territorial de la potestad tributaria de las jurisdicciones, según lo previsto en el Convenio Multilateral, y evitar la generación de saldos a favor inadecuados o permanentes, que tornen más gravosa la actuación interjurisdiccional del contribuyente respecto de su actuación pura en el ámbito local.
- f) Establecer un mecanismo de devolución automática al contribuyente del saldo a favor generado por retenciones y percepciones, acumulado durante un plazo razonable, que en ningún caso podrá exceder los 6 (seis) meses desde la presentación de la solicitud efectuada por el contribuyente, siempre que se encuentren cumplidas las condiciones y el procedimiento establecido por las jurisdicciones locales para esa devolución.

#### *Impuesto inmobiliario*

- g) Adoptar para el cálculo y determinación de las valuaciones fiscales de los inmuebles los procedimientos y metodologías de valuación uniformes establecidos por el organismo federal. Para ello, las provincias y la CABA asegurarán a ese organismo federal acceso a los registros catastrales y demás registros locales. En los casos en que el tributo fuera de competencia municipal, los gobiernos provinciales impulsarán acuerdos para que los municipios apliquen igual criterio para la determinación de la base imponible.
- h) Fijar alícuotas del impuesto inmobiliario en un rango entre 0,5 % y 2 % del valor fiscal establecido conforme lo previsto en el punto anterior.

#### *Impuesto a los sellos*

- i) Eliminar inmediatamente tratamientos diferenciales basados en el domicilio de las partes, en el lugar del cumplimiento de las obligaciones o en el funcionario interviniente.
- j) No incrementar las alícuotas del impuesto a los sellos correspondientes a la transferencia de

inmuebles y automotores y a actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios.

- k) Establecer, para el resto de los actos y contratos, una alícuota máxima de impuesto a los sellos del 0,75 % a partir del 1° de enero de 2019, 0,5 % a partir del 1° de enero de 2020, 0,25 % a partir del 1° de enero de 2021 y eliminarlo a partir del 1° de enero de 2022.

#### *Tributos sobre la nómina salarial*

- l) Eliminar inmediatamente tratamientos diferenciales basados en atributos del trabajador tales como lugar de nacimiento, radicación o domicilio, sin perjuicio de admitir tratamientos diferenciales fundados en el lugar donde se desarrolla el trabajo, tal como una zona desfavorable.
- m) Derogar todo tributo sobre la nómina salarial.

#### *Municipios*

- n) Establecer un régimen legal de coparticipación de recursos provinciales con los municipios.
- o) Establecer un régimen legal de responsabilidad fiscal, similar al nacional, para sus municipios, impulsar que éstos adhieran y controlar su cumplimiento.
- p) Promover la adecuación de las tasas municipales aplicables en las respectivas jurisdicciones de manera tal que se correspondan con la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio y sus importes guarden una razonable proporcionalidad con el costo de este último, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Nacional.
- q) Crear una base pública, por provincia, en la que consten las tasas aplicables en cada municipalidad (hechos impositivos, bases impositivos, sujetos alcanzados, alícuotas y otros datos relevantes) y su normativa.
- r) Impulsar un sistema único de liquidación y pago de tasas municipales aplicable a cada provincia y a la CABA.

#### *Tributos específicos*

- s) Derogar inmediatamente los tributos específicos que graven la transferencia de combustible, gas, energía eléctrica –incluso los que recaen sobre la autogenerada– y servicios sanitarios, excepto que se trate de transferencias destinadas a consumidores finales.

#### *Procesos judiciales*

- t) Abstenerse de iniciar procesos judiciales relativos al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, a afectaciones específicas de recursos y a transferencia de competencias, servicios o funciones, por hechos o normas anteriores a la entrada en vigencia de este Consenso.

- u) Desistir inmediatamente de los procesos judiciales ya iniciados relativos al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, a afectaciones específicas de recursos y a transferencia de competencias, servicios o funciones, incluidos los enumerados en el Anexo II de este Consenso. En todos los casos, las costas serán soportadas en el orden causado, conforme lo previsto en el decreto 1.204 del 24 de septiembre de 2001.

- v) La provincia de Buenos Aires desistirá inmediatamente del juicio caratulado “Buenos Aires, provincia de c/ Estado nacional y otras s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (CSJ 1201/2106) respecto del resarcimiento vinculado con el mayor ingreso recibido por las jurisdicciones que aprueben el Consenso. El desistimiento de la provincia de Buenos Aires y el consentimiento del Estado nacional y las jurisdicciones mencionadas se limitará al resarcimiento de la parte proporcional en que cada una de esas jurisdicciones se hubiera beneficiado como consecuencia de las normas impugnadas en la mencionada causa. El desistimiento no alcanzará al resto del resarcimiento reclamado por la provincia de Buenos Aires (y vinculado con jurisdicciones ajenas al Consenso). Si todas las jurisdicciones aprueban el Consenso y desisten o renuncian a sus reclamos conforme lo previsto en el inciso precedente, el desistimiento alcanzará a la pretensión impugnatoria y resarcitoria.

#### *Asignaciones específicas*

- w) Aplicar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) que se transfieran a las provincias en el marco del artículo 4° de la ley 24.464 y los montos resultantes de la recuperación de las inversiones efectuadas, sus intereses y reajustes, a financiar la compra y construcción de viviendas, mejoramientos habitacionales, obras de urbanización, infraestructura y servicios y cubrir los gastos correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de esa ley. Las soluciones habitacionales financiadas con el Fondo Nacional de la Vivienda deberán priorizar a los hogares con ingresos inferiores a dos salarios mínimos vitales y móviles.
- x) Destinar los recursos de los fondos viales a sus fines específicos, según lo establecido en sus normas de creación.

#### **IV Plazo supletorio de cumplimiento**

Todos los compromisos asumidos en el Consenso deberán cumplirse antes del 31 de diciembre de 2019, salvo que se haya establecido otro plazo para su cumplimiento.



### V Suspensión de los plazos del Pacto Fiscal II

El Estado nacional, las provincias y la CABA acuerdan suspender los plazos para el cumplimiento de las cláusulas del Pacto Fiscal II entre quienes aprueben este Consenso.

### VI Implementación

Dentro de los 30 (treinta) días de suscrito este Consenso, los Poderes Ejecutivos de las provincias firmantes, de la CABA y del Estado nacional eleva-

rán a sus Poderes Legislativos proyectos de ley para aprobar este Consenso, modificar las leyes necesarias para cumplirlo y autorizar a los respectivos Poderes Ejecutivos para dictar normas a tal fin.

El presente Consenso producirá efectos sólo respecto de las jurisdicciones que lo aprueben por sus Legislaturas y a partir de esa fecha.

Este Consenso queda abierto a la adhesión por parte de los señores gobernadores de las provincias que no suscriben en el día de la fecha.

### ANEXO I

Actividad (1)	Alícuotas IIBB				
	2018 en %	2019 en %	2020 en %	2021 en %	2022 en %
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1,50	0,75	exento	exento	exento
Pesca	1,50	0,75	exento	exento	exento
Explotación de minas y canteras	1,50	0,75	exento	exento	exento
Industria manufacturera (2)	2,00	1,50	1,00	0,50	exento
– Industria papelera	7,00	6,00	5,00	4,00	3,00
Electricidad, gas y agua (2)	5,00	3,75	2,50	1,25	exento
Construcción	3,00	2,50	2,00	2,00	2,00
Comercio mayorista, minorista y reparaciones	sin máximo	5,00	5,00	5,00	5,00
Hoteles y restaurantes	5,00	4,50	4,00	4,00	4,00
Transporte	3,00	2,00	1,00	exento	exento
Comunicación	5,00	4,00	3,00	3,00	3,00
– Telefonía celular	7,00	6,50	6,00	5,50	5,00
Intermediación financiera	sin máximo	5,50	5,00	5,00	5,00
– Servicios financieros (3)	sin máximo	7,00	6,00	5,00	5,00
– Créditos, hipotecarios	exento	exento	exento	exento	exento
Actividades, inmov., empresariales y de alquiler	6,00	5,00	4,00	4,00	4,00
Servicios sociales y de salud	5,00	4,75	4,50	4,25	4,00

- (1) No están alcanzadas por estos topes las actividades relacionadas con el juego, el tabaco y las bebidas alcohólicas ni la venta. No podrán incrementarse las alícuotas vigentes al 30/10/17 para las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios. Incluidas las actividades de refinería con expendio al público, las cuales quedarán exceptuadas del cumplimiento del cronograma de alícuotas máximas.
- (2) Máximo 4 % para residenciales.
- (3) Máximo 7 % para consumidores finales.

### ANEXO II

1. “Buenos Aires, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 001062/2016).

2. “Buenos Aires, provincia de c/Estado nacional y otra s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 001061/2016).

3. “Catamarca, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 004879/2015).

4. “Catamarca, provincia de c/Estado nacional s/ordinario” (expediente CSJ 001314/2010).

5. “Chaco, provincia del c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 000258/2016).

6. “Córdoba, provincia de c/Estado nacional y otro s/ordinario” (expediente CSJ 000786/2013).

7. “Córdoba, provincia de c/Estado nacional y otro s/medida cautelar” (expediente CSJ 000786/2013), sentencia cautelar del 24 noviembre de 2015.

8. “Córdoba, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 004839/2015).

9. “Córdoba provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de certeza” (expediente CSJ 004928/2014).

10. "Formosa, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad - cobro de pesos" (expediente CSJ 004920/2015).
11. "Formosa, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos" (expediente CSJ 001496/2016).
12. "Formosa, provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos" (expediente CSJ 001643/2016).
13. "Formosa, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos" (expediente CSJ 001644/2016).
14. "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires –proc. general c/EN artículo 76 ley 26.078 s/proceso de conocimiento" (expediente CAF 059373/2012).
15. "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - proc. general c/EN s/proceso de conocimiento" (expediente CAF 015425/2011).
16. "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - proc. general - c/EN - M. Economía dto. 1.382/05-(so1 484954/09) JG 8313/08 s/proceso de conocimiento" (expediente CAF 039932/2010).
17. "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires– proc. general - c/EN - ley 25.413 (dto. 280/01) s/proceso de conocimiento" (expediente CAF 015427/2011).
18. "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - proc. general c/EN ley 26.078 y 23.349 s/proceso de conocimiento" (expediente CAF 040551/2009).
19. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - c/EN - ley 24.764 - COFIM - resol. 233/03 s/proceso de conocimiento" (expediente CAF 051610/2007).
20. "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - proc. general - c/EN (acta 379 y 383/09) - expediente 209/89 bis resol. 4 s/proceso de conocimiento" (expediente CAF 015418/2011).
21. "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - proc. general c/ EN - M. Economía - dto. 1.382/05 s/proceso de conocimiento" (expediente CAF 011754/2011).
22. "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/EN - dto 424/011226/01 s/proceso de conocimiento" (expediente CAF 046255/2011).
23. "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/EN– COFIM– resol 232/03 s/proceso de conocimiento" (expediente CAF 051609/2007)
24. "Jujuy, provincia de c/Estado nacional s/cobro de pesos" (expediente CSJ 001124/2016).
25. "Jujuy, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad" (expediente CSJ 001123/2016).
26. "Jujuy, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad" (expediente CSJ 001126/2016).
27. "La Pampa, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad" (expediente CSJ 000232/2016).
28. "La Pampa, provincia de c/Estado nacional (Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía de la Nación) s/acción de inconstitucionalidad" (expediente CSJ 000933/2007).
29. "La Rioja, provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos" (expediente CSJ 000975/2016).
30. "La Rioja, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos" (expediente CSJ 001821/2016).
31. "Mendoza, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos" (expediente CSJ 000819/2016).
32. "Mendoza, provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos" (expediente CSJ 000820/2016).
33. "Misiones, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad" (expediente CSJ 000888/2016).
34. "Neuquén, provincia del c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad-cobro de pesos" (expediente CSJ 004857/2015).
35. "Neuquén, provincia del c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad-acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos" (expediente CSJ 004858/2015).
36. "Río Negro, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad" (expediente CSJ 005014/2015).
37. "Río Negro, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y repetición" (expediente CSJ 001889/2016).
38. "Salta, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad-cobro de pesos" (expediente CSJ 001182/2016).
39. "San Juan, provincia de e/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad" (expediente CSJ 004997/2015).
40. "San Luis, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos" (expediente CSJ 000345/2008).
41. "San Luis, provincia de c/Estado nacional s/ordinario" (expediente CSJ 001133/2008).
42. "San Luis, provincia de c/Estado nacional s/cobro de pesos" (expediente CSJ 000313/2009).
43. "San Luis, provincia de c/Estado nacional s/cobro de pesos" (expediente CSJ 000315/2009).
44. "San Luis, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad" (expediente CSJ 000827/2009).
45. "San Luis, provincia de c/Estado nacional s/cobro de pesos" (expediente CSJ 000842/2009).
46. "San Luis, provincia de c/Estado nacional s/ordinario" (expediente CSJ 000152/2010).

47. “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/acción de inconstitucionalidad - cobro de pesos” (expediente CSJ 000400/2010).

48. “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 000122/2011).

49. “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/cobro de pesos” (expediente CSJ 001073/2011).

50. “Santa Cruz, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 000296/2016).

51. “Santa Cruz, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 000568/2016).

52. “Santa Fe, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 000470/2009).

53. “Santa Fe, provincia de c/Estado nacional s/ordinario” (expediente CSJ 001074/2011).

54. “Santiago del Estero, provincia de c/ Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad-y cobro de pesos” (expediente CSJ 001189/2016).

55. “Santiago del Estero, provincia de c/ Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 001190/2016).

56. “Santiago del Estero, provincia de c/ Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 001187/2016).

57. “Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 001628/2016).

58. “Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 001627/2016).

59. “Tucumán, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad - cobro de pesos” (expediente CSJ 004957/2015).

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se aprueba el Consenso Fiscal suscrito el 16 de noviembre de 2017 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis, y no

encontrando objeciones que formular ha procedido a la aprobación favorable del mismo.

*Luciano A. Laspina.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del

Honorable Senado por el que se aprueba el Consenso Fiscal suscrito el 16 de noviembre de 2017 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la comisión, 20 de diciembre de 2017.

*Axel Kicillof. – Silvina P. Frana. – Laura V. Alonso. – Carlos D. Castagneto. – Fernando Espinoza. – Adrián E. Grana. – Ana M. Llanos Massa. – Jorge A. Romero. – Julio R. Solanas.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Nuestro rechazo al proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Consenso Fiscal suscrito el 16 de noviembre de 2017 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se funda en que el mismo ha sido utilizado de mala fe por el Poder Ejecutivo nacional, que impulsó una rebaja en los ingresos de los grupos más vulnerables para compensar las deterioradas finanzas provinciales, afectadas por la caída de la actividad y de sus recaudaciones.

Este bloque no avala el recorte sobre los adultos mayores, los niños y niñas, los discapacitados, los ex combatientes y el resto de los trabajadores, impulsado a través de un cambio de fórmula de movilidad de sus ingresos.

Lo que es el colmo, es que además de resultar desfavorable para la mayoría de los argentinos, la fórmula de movilidad sancionada no cumple con lo establecido en el Consenso Fiscal acordado con los gobernadores que hoy se pretende ratificar. Es simple. Si uno de los puntos del consenso establece que las jubilaciones aumenten por encima de la inflación, y la fórmula de movilidad propuesta se combina inflación y salarios, un escenario de caída del salario real implica que las jubilaciones y el resto de las prestaciones que se actualizan con dicho índice, no crecerán por encima de la inflación.

Rechazamos el proyecto de ley en discusión en línea con el rechazo que hemos hecho a los proyectos de reforma previsional y de reforma tributaria, porque entendemos que convalidan el modelo de exclusión y redistribución regresiva de los ingresos, endeudamiento y vaciamiento de la ANSES que impulsa el gobierno del presidente Macri desde hace ya dos años.

Las propuestas remitidas por el gobierno y los representantes de Cambiemos que hemos debatido en este período de sesiones extraordinarias, reflejan en conjunto cuáles son sus prioridades y quiénes son los primeros beneficiarios de las políticas que se implementan. Desde la asunción del presidente Macri, los

grupos económicos más concentrados han recibido reducciones significativas en los tributos que deben pagar –como es el caso de la reforma al impuesto de bienes personales, la eliminación o reducción de los derechos de exportación y la exención de las rentas financieras del impuesto a las ganancias–, así como ganancias extraordinarias generadas por las sustanciales transferencias de ingresos que provocó la maxidevaluación. La contracara de los exorbitantes beneficios para unos pocos es la crítica situación por la que atraviesa la mayoría de los trabajadores: sobre ellos recaen todos los costos del modelo de represión salarial y endeudamiento. No sólo sufren la sistemática pérdida de poder adquisitivo de sus ingresos sino que son la principal variable de ajuste de las políticas económicas: mientras que el argumento que justifica las concesiones hacia los grupos acomodados es el estímulo a la inversión y la producción; el argumento que justifica la reducción de los ingresos de los trabajadores y los grupos más vulnerables es la asfixia fiscal.

A dos años de la asunción del presidente Macri, sin embargo, no hay ningún indicio de que las medidas que favorecieron a los grupos económicos concentrados vayan a fomentar el crecimiento sostenido y el empleo o que estén incentivando las inversiones. Mucho menos aún hay señales de que se estén derramando al resto de la sociedad.

*Axel Kicillof.*

#### (Orden del Día N° 8)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 143/17 y proyecto de ley, de fecha 5 de diciembre de 2017 por el cual se modifica el artículo 3° de la ley 25.413, de impuestos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, sobre destino de los recursos a la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 3° de la ley 25.413 y sus modificaciones por el siguiente:

Artículo 3°: El ciento por ciento (100 %) de este impuesto se destinará a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 2° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, el plazo de vigencia de las siguientes normas:

- a) La Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones;
- b) El título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones;
- c) Los artículos 1° a 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones;
- d) El impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones;
- e) El Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones.

Art. 3° – Sustitúyese en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión “treinta y dos (32) períodos fiscales” por la expresión “treinta y siete (37) períodos fiscales”.

Art. 4° – Establécese que las asignaciones específicas que rigen a la fecha de entrada en vigencia de esta ley previstas en el marco de los tributos que se enumeran a continuación mantendrán su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive:

- a) Impuesto al valor agregado previsto en la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones;
- b) Gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos previsto en la ley 20.630;
- c) Impuesto sobre el capital de cooperativas previsto en la ley 23.427;
- d) Impuesto sobre los bienes personales previsto en el título VI de la ley 23.966;
- e) Impuesto a las entradas de espectáculos cinematográficos e impuesto sobre los videogramas grabados previstos en la ley 17.741;
- f) Recursos al Fondo Especial del Tabaco previstos en la ley 19.800;
- g) Impuestos a los pasajes al exterior previstos en la ley 25.997;
- h) Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos previsto en la ley 24.625;
- i) Impuesto integrado del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes previsto en el anexo de la ley 24.977;
- j) Impuesto a los servicios de comunicación audiovisual previsto en la ley 26.522;
- k) Impuesto interno previsto en el capítulo IV del título II de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, o en aquella norma que lo incorpore a su texto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, toda asignación específica vigente de impues-

tos nacionales coparticipables mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.

Art. 5° – No obstante lo previsto del artículo anterior, prorrogase hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, el plazo establecido en el artículo 4° de la ley 24.699.

Art. 6° – Derógase el artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 7° – El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer que el porcentaje del impuesto previsto en la ley 25.413 y sus modificaciones que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley no resulte computable como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, se reduzca progresivamente en hasta un 20 % por año a partir del 1° de enero de 2018, pudiendo establecerse que, en 2022, se compute íntegramente el impuesto previsto en la ley 25.413 y sus modificaciones como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

Art. 8° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto desde esta fecha, excepto para lo dispuesto en los artículos 1° y 6°, que resultará de aplicación a partir del 1° de enero de 2018.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 20 de diciembre de 2017.

*Luciano A. Laspina. – Luis M. Pastori. – Eduardo P. Amadeo. – Juan J. Bahillo. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. Benedetti. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – José M. Cano. – Néstor J. David. – José I. de Mendiguren. – Jorge D. Franco. – Alejandro García. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Daniel A. Lipovetzky. – Martín M. Llaryora. – Leandro G. López Koënik. – Silvia G. Lospennato. – Hugo M. Marcucci. – Osmar A. Monaldi. – Graciela Navarro. – María G. Ocaña. – Paula M. Oliveto Lago. – Elda Pertile. – Carmen Polledo. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello. – Sergio R. Ziliotto.*

En disidencia parcial:

*Marco Lavagna. – Alejandro A. Grandinetti. – Martín Lousteau. – Alejandro Snopek.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 143/17 y proyecto de ley de fecha 5 de diciembre de 2017, por el cual se propicia modificar el artículo 3° de la ley 24.413, de impuestos y

débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, destino de los recursos a la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– y la prórroga de dicho impuesto hasta el 31 de diciembre de 2022; luego de su estudio, ha decidido proceder a la aprobación del presente proyecto.

*Luciano A. Laspina.*

#### ANTECEDENTE

#### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2017.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley mediante el cual el Estado nacional cumpliría con algunos de los compromisos comunes asumidos en el marco del consenso fiscal suscrito el día 16 de noviembre del corriente año entre el presidente de la Nación, representantes de las provincias y el jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En los incisos *b)*, *g)* y *h)* del capítulo I del consenso fiscal se establecieron una serie de compromisos comunes cuyo cumplimiento requiere la sanción de normas de rango legal.

En el primero de los citados incisos se establece el compromiso de derogar desde el 1º de enero de 2018, el artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Por medio del inciso *g)* se acordó prorrogar la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, con una asignación específica del ciento por ciento (100 %) a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), hasta que se sancione una nueva ley de coparticipación federal de impuestos o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra antes.

Finalmente en el inciso *h)* se establece el compromiso de prorrogar todas las asignaciones específicas vigentes por el mismo plazo señalado en el párrafo anterior. Este proyecto de ley que se eleva a su consideración cumple con esos compromisos asumidos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

MAURICIO MACRI.

*Marcos Peña. – Nicolás Dujovne.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 25.413 y sus modificaciones por el siguiente:

Artículo 3º: El ciento por ciento (100 %) de este impuesto se destinará a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado actuante en el ámbito de

la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y no deberá ser considerado a los fines del cálculo de la movilidad dispuesta por la ley 26.417 y sus complementarias.

Art. 2º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, el plazo de vigencia de las siguientes normas:

- a) La Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones;
- b) El título VI de la ley 23.966 de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones;
- c) Los artículos 1º a 6º de la ley 25.413 y sus modificaciones;
- d) El impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones;
- e) El Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones.

Art. 3º – Sustitúyese en el artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificaciones, de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión “treinta y dos (32) periodos fiscales” por la expresión “treinta y siete (37) periodos fiscales”.

Art. 4º – Establécese que toda asignación específica vigente de impuestos nacionales mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, o hasta la sanción de una nueva ley de coparticipación federal de impuestos, lo que ocurra antes.

Art. 5º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, o hasta la sanción de una nueva ley de coparticipación federal de impuestos, lo que ocurra antes, el plazo establecido en el artículo 4º de la ley 24.699.

Art. 6º – Derógase el artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 7º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos desde esta fecha, excepto para lo dispuesto en los artículos 1º y 6º, que resultará de aplicación a partir del 1º de enero de 2018.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MAURICIO MACRI.

*Marcos Peña. – Nicolás Dujovne.*

**Sr. Presidente (Monzó).** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: el 30 de noviembre de este año, el presidente Mauricio Macri convocó a todos los sectores políticos, de la Justicia, del movimiento obrero y del em-

presariado a construir consensos tendientes a derrotar la pobreza en la Argentina.

Fue el primer paso en la idea de implementar una forma distinta de desarrollar políticas de largo plazo. A partir de allí se elaboró un acuerdo, que yo calificaría como histórico, entre veintitrés gobernadores y el presidente de la Nación para empezar a encarar problemas que durante años no fueron resueltos por la política argentina.

Entre ellos, la enorme litigiosidad en materia fiscal entre la Nación y las provincias, que trajo aparejados juicios cruzados por más de 340.000 millones de pesos. Son cincuenta y seis los casos que llegaron a la Corte Suprema de Justicia por disputas en materia tributaria, fundamentalmente vinculados con la deducción del 15 por ciento de los fondos coparticipables.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

**Sr. Laspina.** — Otro problema era el vinculado con el Fondo del Conurbano. Concretamente, el juicio iniciado por la provincia de Buenos Aires ante la Corte Suprema de Justicia por un reclamo que alcanzaba los 400.000 millones de pesos.

También se ha buscado solucionar, de una vez por todas, el drama de los impuestos distorsivos en la Argentina.

El consenso incluye además la sanción de una ley de responsabilidad fiscal que ponga en el centro del debate la necesidad de recuperar la solvencia fiscal no sólo en la Nación, sino también en las provincias. La iniciativa que ahora estamos considerando establece que el crecimiento de los gastos corrientes estará en línea con la inflación; se mantiene en términos reales para las provincias superavitarias, mientras que el incremento del gasto primario total permanece constante en términos reales para las provincias deficitarias.

Esta medida, sumada al presupuesto nacional que acabamos de sancionar, que incluye la reducción paulatina del déficit fiscal —un punto el próximo año y un punto adicional en los siguientes—, es parte de la construcción de una solvencia fiscal de largo plazo en la Argentina.

Reitero que estamos ante un acuerdo histórico que realmente viene a poner punto final a muchas décadas de desorden y conflictos fiscales entre la Nación y las provincias.

En lo que se refiere al Fondo del Conurbano, me gustaría decir lo siguiente. El artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, sancionado en buena medida para crear en aquel entonces el Fondo del Conurbano, trajo aparejada la paradoja de que Buenos Aires era la que menos fondos recibía respecto de todas las provincias.

La aplicación del artículo 104 conlleva una disminución de los fondos destinados a la ANSES, lo cual también explica una de las razones por las cuales se decidió impulsar el cambio de la fórmula de movilidad, a fin de evitar que las discusiones presupuestarias y de federalismo fiscal se vieran contaminadas por ese tema.

A través de este acuerdo también se decidió arrimar una solución a los problemas que enfrentan las cajas de jubilaciones provinciales no transferidas a la Nación. Por eso en el presupuesto que acabamos de aprobar se incluyó una partida de 17.000 millones de pesos para financiar el déficit de dichas cajas.

El pacto fiscal también contempla una reforma tributaria en las provincias, que se suma a la reforma que antes de ayer aprobó este Parlamento. En el caso de la Nación, esa reforma va a implicar una reducción en los próximos cinco años equivalente a 1,5 puntos del producto, que se suma a la caída de casi 2 puntos en la presión tributaria que operó entre los años 2015 y 2017.

A su vez, las provincias también se comprometen a generar un alivio fiscal equivalente —básicamente por una disminución en la tasa de los impuestos a los ingresos brutos y a los sellos—, es decir, de 1,5 puntos en cinco años.

En definitiva, estamos hablando de un alivio fiscal para las empresas y los consumidores por un total de 5 puntos del producto cuando estas reformas estén operando a pleno.

¿Cómo se compensa esta disminución en los recursos? A través de la austeridad que implicará la sanción del proyecto de ley sobre régimen federal de responsabilidad fiscal, que establece condiciones para el crecimiento del gasto público y que, a su vez, busca evitar el

incremento desmedido de los gastos corrientes, y a partir del crecimiento de la economía se generarán los recursos fiscales necesarios para que esta reducción de ingresos no impacte en los déficit provinciales.

Con este pacto, más la reforma tributaria que aprobamos anteaer, estamos reduciendo 5 puntos los tributos distorsivos, como lo son los impuestos al comercio exterior –que ahoga a las economías regionales–, a los ingresos brutos –que tal como lo señalé cuando discutimos la reforma tributaria, probablemente sea la herramienta más brutal de desprotección de la industria nacional– y a los créditos y débitos bancarios, que paulatinamente se irá tomando como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. Este último también es un impuesto extremadamente distorsivo, que existe en muy pocas partes del mundo.

Creo que esas dos reformas van a permitir una mejora sustancial en la presión tributaria, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Básicamente, el acuerdo fiscal reconoce que la Argentina tiene una carga impositiva muy elevada y altamente distorsiva. También reconoce la necesidad de caminar por un sendero de solvencia fiscal en el mediano plazo.

Es un acuerdo en el que todos ceden un poco para que todos ganen. La Nación cede, ya que en compensación por los recursos que la provincia de Buenos Aires no recibió del Fondo del Conurbano Bonaerense, que se vio congelado en los últimos años, le girará a la provincia –lo acabamos de aprobar en el presupuesto– 40.000 millones de pesos en 2018, 65.000 millones en 2019 y a partir de ahí la cifra se ajustará por inflación.

También le entregará un bono a las provincias a cambio de que éstas desistan de sus juicios contra la Nación.

Por su parte, la Nación gana por el desistimiento de esos juicios un monto que se estima en 340.000 millones de pesos.

A la vez, las provincias ceden 150.000 millones de pesos en concepto de ingresos brutos por la reducción que van a implementar gradualmente en los próximos cinco años.

Además, ceden 340.000 millones de pesos –como acabo de señalar– por el desistimiento de sus juicios contra la Nación.

Al mismo tiempo, por el desistimiento del juicio que la provincia de Buenos Aires planteó ante la Corte Suprema, las provincias ganan 400.000 millones de pesos, lo que se suma a la ganancia que obtienen con el bono que emite la Nación para compensar el desistimiento de sus propios juicios.

La provincia de Buenos Aires también gana por la compensación y por la eliminación del artículo 104, lo que le permite recuperar participación en la masa de recursos. Esta medida le permitirá a la provincia de Buenos Aires obtener una reparación por la tremenda injusticia que operó en los últimos años, que condenó a muchos argentinos que habitan en el conurbano bonaerense a vivir sin cloacas, sin pavimentos, sin buena educación y sin seguridad. Esto también es parte de la injusticia que sufren los millones de argentinos que viven en la provincia de Buenos Aires.

Pero la provincia también cede, y lo hace en dos frentes. En primer lugar, cede el juicio por 400.000 millones de pesos que se encuentra en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y, en segundo término, cede 50.000 millones de pesos de los 150.000 millones que se estiman por la disminución de 1,5 puntos del producto en concepto de ingresos brutos. Es decir que medio punto del producto lo aporta directamente la provincia de Buenos Aires.

Por lo tanto, la provincia también pone su parte, como también lo hicieron la Nación y el resto de las provincias. Todas ceden un poco y todas ganan un poco para que, en definitiva, ganemos todos, o sea, para que ganen todos los argentinos a través de una mejor estructura tributaria y mayor solvencia fiscal.

Creo que este consenso nos permitirá dejar de lado un mecanismo que resolvía las cuestiones fiscales entre la Nación y las provincias en la Corte Suprema, es decir, a las piñas, por las malas, sin hablar, litigando, peleándonos en la Justicia cuando nos podíamos sentar a una mesa para resolver los problemas.

En mi opinión éste es un acuerdo histórico, porque nos permite solucionar esos problemas, pero sobre todo nos ubica sobre una senda más sustentable en materia fiscal, con una estructura tributaria que está más en línea con la del resto de los países. Esto nos permitirá generar muchísimas oportunidades de inversión y



empleo en las propias provincias; con esto las provincias y los argentinos también ganan.

La gran ventaja de este consenso fiscal es que más allá del juego de suma cero, que existe en la mayoría de los acuerdos fiscales, también hay un juego de sumas positivas, porque lo que estamos haciendo son reformas profundas que van a acelerar la inversión y el crecimiento, pero que sobre todo nos permitirá continuar por el camino del crecimiento para reducir la pobreza, que es el principal objetivo que nos hemos planteado.

Como acabo de señalar, nos encontramos en presencia de un acuerdo histórico que muestra una enorme madurez, porque a diferencia de lo que se dijo en los debates, se elaboró en un marco de entendimiento por la necesidad de salir de la confrontación en el ámbito de la Corte Suprema, ya que eso nos podía conducir hacia un desorden fiscal que iba a comprometer a la Nación y a las provincias. Creo que lo que se logró es un acuerdo sin precedentes, que nos permite seguir por esta senda de reducción de impuestos distorsivos, mejora de la solvencia fiscal, control del gasto público, crecimiento de la economía y reducción de la pobreza. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Pastori.** – Señor presidente: los tres proyectos que continúan en el plan de labor forman parte de un paquete de leyes fiscales enlazadas con el presupuesto y otras normas que hemos aprobado en esta semana, particularmente la llamada del consenso fiscal, a la que también podríamos denominar pacto fiscal III. El pacto fiscal I fue el firmado por Menem y Cavallo con los gobernadores el 12 de agosto de 1992; el pacto fiscal II, el 12 de agosto de 1993.

Éste, que podríamos denominar pacto fiscal III, tiene los siguientes puntos importantes: elimina la litigiosidad de las provincias versus la Nación –las provincias retiran 59 juicios–; reduce la presión impositiva de los impuestos provinciales, básicamente ingresos brutos y sellos; no se podrán derivar más recursos del FONAVI o fondos viales a rentas generales en las provincias, tendrán que volver a aplicarlos al destino específico; refuerza el financiamiento de las trece cajas previsionales deficitarias no transferidas por las provincias a la Nación;

elimina progresivamente subsidios al agua, luz o gas en el área metropolitana y también al transporte, con lo cual desaparecerá la odiosa discriminación de los habitantes del área metropolitana, beneficiados en forma diferencial con respecto a los del resto del país.

Asimismo, la Nación emite un bono de 90.000 millones de pesos para distribuir entre las provincias que adhieran al consenso fiscal en función de los índices de coparticipación.

En cambio, el proyecto de ley de responsabilidad fiscal apunta al equilibrio presupuestario entre la Nación y las provincias al limitar el gasto corriente, el que no podrá crecer más allá de lo que crezca la inflación –es decir que el gasto corriente no podrá crecer más en forma real–; disminuye la presión tributaria; pone límites al incremento en la planta de personal, tomando como base la planta al 31 de diciembre de 2017 –no puede crecer más allá del crecimiento demográfico de cada provincia calculado por el INDEC–, pone límite al endeudamiento público cuyos servicios no pueden superar en cada año el 15 por ciento del total de recursos corrientes de los presupuestos provinciales, y establece una regla de fin de mandato por la cual los seis meses anteriores a su terminación, los gobiernos no podrán asumir compromisos que signifiquen que luego tendrán que cumplirlos las sucesivas administraciones.

Por otro lado, el proyecto de ley complementario del consenso fiscal, o en cumplimiento de los compromisos de la Nación en el consenso fiscal, destina el ciento por ciento del impuesto al cheque a la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–, prorroga al 31 de diciembre de 2022 todos los impuestos que vencían el 31 de diciembre de 2017 –ganancias, bienes personales, emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos y el monotributo–; establece que las asignaciones específicas que rigen actualmente mantendrán su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022; deroga el artículo 104 del impuesto a las ganancias, con lo cual se cumple en gran medida con los compromisos que asume el Estado nacional en la firma del consenso fiscal.

Para finalizar, haré una breve referencia al fondo del conurbano bonaerense. Lo que había ocurrido era una verdadera injusticia. Cuando el fondo del conurbano se estableció en 1993

en el 10 por ciento de la recaudación del impuesto a las ganancias, rondaba los 650 millones de pesos en época de la convertibilidad.

A partir de 2002 sobrevinieron los períodos inflacionarios, pero el fondo quedó fijo. Se tendría que haber corregido esa asignación en ese momento, pero no se lo hizo hasta el día de hoy, en que estamos devolviendo a la provincia de Buenos Aires lo que legítimamente le corresponde, con un juicio que además estaba a resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que podría haber resultado en un enorme perjuicio para todas las provincias.

Finalizo esta breve presentación repitiendo las palabras del gobernador de mi provincia, Hugo Passalacqua, quien no es del mismo signo político que Cambiemos. Al comenzar este trámite de acuerdos de devolución de la Nación a las provincias del famoso 15 por ciento detraído desde el año 92, cuando volvió a Misiones dijo que era la primera vez que nos llamaban del gobierno nacional no para sacar dinero a las provincias, sino para reintegrárselo.

Ésta es la filosofía y el federalismo que estamos entendiendo, cuyo camino estamos empujados en seguir perfeccionando. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Schlereth.** – Señor presidente: en honor a lo avanzado de la hora, seré breve.

Solo quiero mencionar tres conceptos que subyacen en estos proyectos de ley que estamos tratando en este momento, que reiteradamente han sido mencionados, especialmente en la consideración del presupuesto que acabamos de aprobar.

Uno de ellos tiene que ver con la reducción del déficit fiscal, un flagelo, una situación no resuelta por décadas en la Argentina, que nos ha puesto cíclicamente en períodos de profundas crisis. Está a la vista que todos los espacios políticos aquí presentes coincidimos en que es necesario comenzar a resolverla.

Este gobierno tiene la vocación y voluntad de hacerlo, y así lo ha explicitado en este proyecto de ley de régimen federal de responsabilidad fiscal, a través de múltiples acciones compartidas con los gobiernos provinciales: hacer más eficiente el gasto; modernizar el Estado; armonizar y coordinar el sistema tri-

butario nacional con los provinciales; clarificar y establecer con precisión las condiciones razonables que deben preexistir antes de que el Estado nacional o los Estados provinciales tomen deuda.

Lo más importante es que el Estado nacional asume una actitud ejemplar. Si repasamos los artículos 2º, 5º, 8º, 13 y algunos otros, vemos que el Estado nacional se pone en primer lugar para avanzar en la solución de todas estas cuestiones que, en definitiva, devienen en que este problema serio que tenemos en la Argentina –el déficit fiscal– se pueda ir resolviendo progresivamente.

La segunda cuestión a la que me quiero referir tiene que ver con el otro proyecto de ley que estamos tratando, que es el del consenso fiscal y que también enumera distintos aspectos –sobre los cuales no voy a volver– que recién mencionó detalladamente el señor diputado Pastori. Pero sí quiero referirme a uno que es muy importante, que tiene que ver con el segundo tema que se ha escuchado reiteradamente durante la discusión del proyecto del presupuesto y que es el federalismo.

Nuevamente este gobierno nacional, el presidente Macri, convoca a los gobernadores, y dentro de la letra del pacto fiscal suscripto en el mes de noviembre establece el compromiso de iniciar el tratamiento de un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos. Es imprescindible para la Nación, pero también especialmente para las provincias.

Como representantes del pueblo de las provincias –en mi caso, diputado nacional por la provincia del Neuquén– celebramos esta iniciativa que el gobierno nacional ha decidido impulsar –en coordinación con los gobiernos provinciales– y luego darle tratamiento en este Congreso.

Si realmente queremos ser un país federal, necesitamos, indudablemente, una nueva ley de coparticipación, que lleva una demora de más de veinte años en el cumplimiento de lo que establece nuestra Carta Magna, específicamente luego de 1994. El gobierno nacional viene a saldar esa deuda.

En tercer lugar vuelvo a resaltar la importancia de un gobierno nacional que convoca a los gobiernos provinciales, a los gobernadores

legítimamente elegidos por los pueblos de sus provincias, a resolver problemas de vieja data que tienen la Nación y las provincias.

Parece inédito. Hace poco tiempo nuestro país parecía lejos de lograr este tipo de acuerdos, que no son sólo transitorios, sino que se reflejan en leyes que dicta este Congreso Nacional y que benefician a toda la población del país, particularmente al pueblo de las provincias.

Entonces celebro esto. Como representante de una provincia aplaudo que el gobierno nacional y el presidente Macri tengan la vocación de resolver de una vez y para siempre estos problemas que arrastramos de décadas. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof.** – Señor presidente: voy a comenzar por definir la posición de nuestro bloque con respecto a estos tres proyectos y después haré la justificación, en aras de dar el mayor ritmo posible a lo que queda de la sesión.

Voy a comenzar a referirme al pacto fiscal. En este caso, entendemos que la firma de un pacto fiscal con el gobierno nacional por parte de las provincias que lo han hecho –no todas, por cierto– es atribución de ellas.

En línea con la forma que tiene nuestro federalismo, no vamos a opinar sobre la conveniencia o inconveniencia de haber firmado este pacto por parte de cada una de las provincias. Nos vamos a abstener de opinar y, de esta manera, respetaremos la autonomía e independencia de los gobernadores y la responsabilidad de sus decisiones. Haremos algunos comentarios generales al respecto.

De todas maneras, quiero decir que nuestro voto será negativo, pero dejando bien en claro que no es una censura y de ninguna manera una oposición a lo que han hecho los gobernadores, sobre todo en vista de la situación en la que tuvieron que actuar.

Votaremos en forma negativa porque consideramos que la ley de reforma previsional, la ley de saqueo a los jubilados, viola el consenso, pacto o acuerdo firmado por los gobernadores. No lo respeta. De esa manera me parece que se llega a una situación donde se trató de

convertir a los gobernadores en cómplices del ajuste a los jubilados.

Los gobernadores establecieron sabiamente una cláusula que decía que las jubilaciones siempre debían estar por encima de la inflación. Pero ahora nos encontramos con que el proyecto que se vota es claramente violatorio de la cláusula *j)* del punto relativo a los Compromisos Fiscales del consenso fiscal por una necesidad del gobierno nacional de no hacerse cargo del pacto que había firmado con los gobernadores y de no poner los recursos que necesitaba ese pacto para no perjudicar a las provincias.

De manera tal que para nosotros, habiendo votado en contra del saqueo a los jubilados, es imposible ahora votar a favor de un acuerdo fiscal que no se cumple y que de esa manera permite ese saqueo a los jubilados. Ésa es nuestra posición.

Somos completamente conscientes de que la decisión de firmarlo o no fue de las provincias y no nos vamos a pronunciar sobre la conveniencia o inconveniencia.

Lo que sí vamos a decir es que el proyecto que se votó de reducción de jubilaciones presentes y futuras y de las AUH no estaba en el espíritu del pacto fiscal, lo violó, y por esa razón no podemos acompañar esta iniciativa.

Dicho esto, obviamente tampoco podemos acompañar la llamada ley de responsabilidad fiscal, que no es otra cosa que la continuidad de los pactos firmados específicamente en 1993 y que someten a las provincias a varios puntos de restricción.

Quiero explicar por qué. Si se imponen todas estas restricciones a las provincias, nos preguntamos por qué no ocurre lo mismo con el gobierno nacional. Es muy poco equitativo que los esfuerzos se vuelquen de nuevo sobre las finanzas provinciales. No queremos presenciar lo que ocurrió en la década del noventa, cuando por convicción neoliberal del gobierno nacional se realizó un ajuste, pero los que tienen que pagarlo son los jubilados, los docentes, los trabajadores, pero también las provincias.

No es correcto trasladar el peso del ajuste a los gobiernos provinciales. Éste ha sido un intento desde que Macri asumió. Por eso nuestro voto va a ser negativo.

Nuestro bloque ha decidido adoptar una posición distinta con respecto al proyecto que prorroga el impuesto al cheque, lo que nuestro gobierno siempre ha apoyado.

Por otro lado, el destino tiene que ver con esta ensalada de proyectos que nos han traído, que son básicamente de ajuste. Pero entendemos que si votáramos en contra de transferir el impuesto al cheque a la seguridad social, a la ANSES, estaríamos desfinanciándola. No hemos acompañado los demás proyectos, pero éste es independiente. Por estas razones, en el caso del proyecto sobre prórroga de impuesto al cheque, nuestro voto va a ser afirmativo.

Por otro lado, voy a realizar una descripción lo más breve posible de las condiciones sobre las cuales se llegó a este pacto fiscal y las condiciones que representaron una especie de callejón sin salida para nuestros gobernadores.

Además, sobre ese callejón sin salida se les intentó endosar el ajuste a los jubilados, que hábilmente los gobernadores evitaron con la cláusula de que siempre la jubilación tiene que estar por arriba de la inflación, que hoy –a partir de lo dispuesto ayer– no se cumple.

Las provincias vienen siendo perjudicadas, primero por las medidas que tienen que ver con la distribución de los recursos; pero en segundo lugar, y mucho más profundamente, por el programa económico de Macri, con aquello que está más allá de las atribuciones de este Congreso.

Lo hemos mostrado muchísimas veces: cada vez que Macri dispone abrir las importaciones, perjudica a la industria en general, pero más a las economías regionales. Cada vez que Macri debilita al mercado interno mediante las reducciones salariales, el deterioro de jubilaciones, la fijación de becas y de todo tipo de ingreso por debajo de la inflación, como lo ha venido haciendo, perjudica al país, pero más a las economías regionales.

Así tenemos la paradoja de que Macri, para justificar la devaluación y la quita de retenciones, puso como mascarón de proa a las economías regionales, y no les sirvió de nada. Fíjese, señor presidente, que las economías vinculadas a la vid y al vino tienen problemas porque carecen de mercado interno, porque lo que colocaban allí se redujo. Otro tanto sucede

con las economías vinculadas al tabaco, y también con las famosas peras y manzanas, que una parte se exporta y otra tiene que ver con el mercado interno.

Cada vez hay menos mercado interno porque caen los ingresos, pero además, las góndolas de los supermercados de los grandes centros de consumo están llenas de productos con etiquetas que dicen *made in* algún país del exterior: naranjas, manzanas, peras, tomates, envasados y sin envasar, todos de afuera.

Es una locura. Se les quitaron las retenciones, se devaluó y les va peor. Además, cada vez exportamos menos. O sea que el ataque a las economías regionales no parte de esta cuestión, sino de la política económica del gobierno de Macri, que no se resuelve con este pacto.

Pero han hecho bien los gobernadores porque todos vimos ayer en la comisión –esto se discutió ayer, y estamos con un dictamen que anda flotando por los aires y que después sale calentito de la imprenta– que se dijo que la foto entre Vidal y el presidente de la Corte Suprema de Justicia no tenía nada que ver con el Fondo del Conurbano Bonaerense. Si piensan que no tiene nada que ver, vayan a hablar con los editorialistas de todos los diarios oficialistas, que ni lerdos ni perezosos hicieron los mandados y leyeron esa foto como una amenaza, como lo sabemos todos acá; como esas cuestiones que una diputada ha llamado “aprietes fiscales”.

Lo que quería decir esa foto no era que estaban hablando de las vacaciones que iban a tomar, de los destinos turísticos o de lo bien que iba a salir la reducción de fondos a los jubilados. Estaban hablando de que la Corte Suprema le iba a dar la razón a la provincia de Buenos Aires en el tema del Fondo del Conurbano Bonaerense.

Quiero hacer una aclaración, porque seguramente nos van a querer malinterpretar mañana, sobre qué está haciendo nuestro bloque. Nosotros creemos que a la provincia de Buenos Aires le faltan recursos. Está muy bien que tenga más recursos.

¿Cuál era el problema? Primero, que se iba a hacer lugar a ese reclamo, pero no a los de las demás provincias. Si alguien tiene problema con esta interpretación que estoy haciendo, que vaya a hablar con los editorialistas de los dia-

rios oficialistas. De lo contrario, Vidal o Lorenzetti se tendrían que haber tomado el trabajo de aclararlo, y no ocurrió. No lo aclararon porque ése era el objetivo de la foto. Pusieron una foto, como la de los buscados, porque lo que pasaba ahí era que si el Fondo del Conurbano se modificaba según el reclamo de la gobernadora, los que iban a tener que darle los mayores recursos a la provincia de Buenos Aires iban a tener que ser las demás provincias.

Estamos de acuerdo con que Buenos Aires necesita más recursos, pero eso no quiere decir que esos recursos los tengan que poner las demás provincias, que los necesitan, y algunas podríamos decir que todavía precisan una inyección de recursos adicionales.

¿Qué es lo que se planteó con esa foto tan emblemática que dio origen a todo este movimiento que termina hoy acá en el Congreso? Quería decir que lo que pedía Vidal se lo iban a sacar a las demás provincias. Después, si el señor presidente me lo permite, empezó el tema de a quién le ponían el huevo podrido; es decir, a quién le sacaban la guita que le querían dar a la gobernadora Vidal, no al pueblo de la provincia de Buenos Aires. Porque fíjese que este caminito termina en que los que ponen la plata para Vidal son los jubilados.

De los 100.000 millones de pesos que se les saca a los jubilados, 34.000 millones corresponden a jubilados que habitan en la provincia de Buenos Aires. Así que éste es un tiro por la culata, porque le van a dar a Vidal los recursos que pedía, pero se los van a sacar a los jubilados de la provincia de Buenos Aires en un orden de magnitud de 34.000 millones de pesos.

No hace falta ser keynesiano ni haber leído la *Teoría General*. Es muy fácil siendo peronista darse cuenta de que cuando le quitan capacidad de consumo a la gente, no se pierden sólo los 34.000 millones, sino que esa suma ya no se volcará al mercado interno, al consumo, a la demanda, a las ventas.

Entonces, va a perjudicar primero a los jubilados, después a los comerciantes, luego a las pymes, después a la producción. Ahí se genera un efecto multiplicador –como decimos los economistas–, porque si se saca un peso al consumo, a la economía se le saca mucho más, pues eso que no se consume, después genera

pérdidas en la industria, menos puestos de trabajo y se consume todavía menos.

Es lo contrario a lo que planteó Néstor Kirchner en su discurso del 25 de mayo de 2003 en cuanto a que la política económica de crecimiento se base en nuestra gente, nuestra dignidad, nuestros laburantes, nuestros jubilados, a los que les damos un peso y no se lo llevan a Panamá, no lo ponen en un paraíso fiscal; lo consumen cruzando la calle, en los negocios de proximidad, en los barrios, en las villas. Eso a su vez genera más ingreso, más trabajo, más consumo, y entramos en el círculo virtuoso.

Lo que están haciendo ahora es darles por un lado lo que les sacan por el otro. Conclusión: a partir de esa famosa foto, lo que ocurre después, que ya conocemos, es que los llaman a los gobernadores y les dicen: “Miren, muchachos...”. Bueno, lo que se me ocurre son las malas palabras que incluye el dicho popular. Alguno dijo “dunga, dunga”, otro dijo “plata o tal cosa”. Entonces, les dijeron: “¿Quién va a poner la guita para María Eugenia?”. Y los gobernadores dijeron “Nosotros no”. Está muy bien. Entonces, fueron a un pacto fiscal, del que salen básicamente empatados con respecto a estos fondos, pero terminan pagando los jubilados, porque se incumple el pacto fiscal que previeron los gobernadores.

Fíjense las cosas que pasan. Yo hablaba de las economías regionales para referirme a las frutas y a todos esos productos de origen agropecuario que hacen los pequeños productores, a quienes están quebrando en su totalidad. Pero también puedo hablar de las provincias del Sur y lo que han hecho con el petróleo. ¡Fíjense qué bonito! Decían que el tarifazo era porque había una crisis energética producida por nuestro gobierno. ¿Cuál era la solución? Romperles la cabeza –o la parte del cuerpo que ustedes quieran– a todos los argentinos para que entonces esas tarifas, que iban a cubrir plenamente el precio, permitieran que les fuera mejor a los productores, pero no para beneficio de ellos, sino para invertir más. Entonces la crisis energética la curábamos con el tarifazo.

¿Dónde están los que dijeron eso? ¡Vayan a ver la producción de petróleo y cómo están las cajas de las provincias del Sur! Cayó el petróleo y cayó el gas; lo que no cayó es el tarifazo. Estamos pagando tarifas más elevadas, que

van a los bolsillos de las empresas, pero no se reflejan en más inversión, sino en menos: retiraron el 30 por ciento de los equipos.

Es decir que multiplicaron la crisis energética, pero el tarifazo lo pagan en todas las provincias. Y en las provincias del Sur, donde se paga el tarifazo, hay menos producción, menos regalías, menos laburo, y para constatarlo basta con recorrer los pueblos petroleros desde que YPF, que sigue siendo estatal, actúa como privada.

Voy a dar un último ejemplo en este sentido. Estábamos en una foto donde les iban a sacar a todas las provincias lo que le iban a dar a la provincia de Buenos Aires, y eso era inadmisibile. Está muy bien que los gobernadores hayan puesto un límite y que hayan visto compensada esa situación. Lo que no está bien es que la beneficiaria de esto sea la señora María Eugenia Vidal, además del señor Rodríguez Larreta, que también se beneficia por la nueva distribución de recursos. Eso no está bien. Logramos un empate, pero algunos salieron ganando.

Además, si dejamos de ver la foto y pasamos a ver la película, observamos que eliminando el artículo 104 del impuesto a las ganancias, como hicimos ayer, a las provincias les va a llegar dicho gravamen. ¿Y qué plantea el gobierno de Macri, muy feliz y suelto de cuerpo? Que vamos a ir eliminando paulatinamente el impuesto a las ganancias. Ya empezamos con las sociedades. Es decir, esto es pan para hoy y hambre –con gradualidad, si les gusta– para mañana.

Entonces, nosotros vamos a tener que rever cuáles son estos planes. Teóricamente, por una enorme carga impositiva o por un descontrolado gasto público, que atañe a todo el país, quieren poner trabas, pero el ajuste lo van a tener que hacer las provincias, porque el gobierno nacional sigue endeudándose en dólares para financiar la fuga.

Lo mismo pasa con las retenciones. Fíjense que el año que viene les van a sacar a los grandes exportadores de soja medio punto más por mes de retenciones durante todo el año. Según el diario *La Nación*, eso significa 1.000 millones de dólares menos de ingresos. Sin embargo, les quieren recortar a los jubilados. Entonces, piensen mejor quién anda bien en la

economía argentina y quién anda mal, cuando deciden los recortes.

Esto también afecta los fondos que iban a los municipios para obras. Están sacando recursos de ahí, a la ANSES le dan el impuesto al cheque, y si vemos la foto, compensan a la ANSES –o veamos cómo termina la cuenta–, pero lo cierto es que quieren eliminar el impuesto al cheque.

Entonces, a las provincias les dan de la recaudación del impuesto a las ganancias, que lo quieren eliminar, y a la ANSES, del impuesto al cheque, que gradualmente también lo van a eliminar. O sea, vamos en una trayectoria donde los jubilados y las provincias tienen por delante una película espantosa.

Para terminar y no extenderme más, quiero decir que, tal como decía Charly García de los dinosaurios, estas fuentes presupuestarias van a desaparecer. Así lo plantea el gobierno del PRO. Yo me pregunto qué idea de federalismo y de seguridad social tiene. Y cuando festejan que cada vez un porcentaje mayor del presupuesto va a parar al gasto social –nosotros no lo llamamos gasto, sino inversión–, lo que olvidan decir es que eso pasa porque ajustan todas las demás partidas. Si no ajustan las partidas sociales es porque los movimientos sociales se pararon en la calle a reclamar que les dieran lo que les corresponde, que no sólo es resultado de una gran lucha, sino de una enorme transformación que estábamos haciendo en la Argentina.

No hay que criminalizar la protesta social. Ése es el otro cambio que está haciendo el PRO: castiga a los sectores y después no los quiere dejar ni siquiera expresarse o protestar legítimamente.

Señor presidente: esto termina siendo la consumación del saqueo a los jubilados. Apoyamos a las provincias que han defendido su presupuesto y su autonomía. Ahora bien, dejen de sacarles la plata del bolsillo a los que menos tienen: a los laburantes, a los jubilados, a los estudiantes, a los sectores medios. Todos ellos son el pato de la boda, y los que ganan están arriba, timbean y se la llevan a los paraísos fiscales. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, a quien el diputado Lavagna le concede una interrupción.

**Sra. Polledo.** – Señor presidente: no quiero contestar al diputado preopinante, sino simplemente hacer un comentario.

Mi sensación es que en los pocos días que he estado en esta casa hay un grupo de iluminados, de buena gente, de gente sensible, que se ocupa de los más carenciados, y otro grupo que solamente les dan la espalda.

Yo les quiero decir que nadie tiene el monopolio de la sensibilidad hacia los más vulnerables. Realmente a todos nos preocupan; a la oposición y al oficialismo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Polledo.** – Si el señor diputado Kicillof me permite un momento, lo único que quiero decir es que en ningún lugar está escrito que, por estar de un lado o del otro, se es el dueño de la preocupación por quienes menos tienen. No nos subestimen, no nos falten el respeto y hagan el favor de entender que no hay dueños de la sensibilidad social. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: estamos frente a tres proyectos de ley que tienen su historia, porque no es la primera vez que nos encontramos ante un pacto de responsabilidad fiscal o un acuerdo entre provincias. Es más, en 1994 se firmó un pacto de responsabilidad fiscal que llevaba exactamente el mismo nombre que el que hoy estamos firmando.

El problema que tenemos con los acuerdos de responsabilidad fiscal es que nunca se terminan cumpliendo. Es más, en el proyecto de ley que votamos hace pocos minutos exceptuamos el cumplimiento del acuerdo de solvencia fiscal. Es una clara señal de que muchas veces, pese a las buenas intenciones que se tiene al firmar estos acuerdos, en la práctica terminan fracasando. Esto ocurre porque a veces se incorporan en estos acuerdos algunas imposiciones que desde el vamos se sabe que no van a funcionar.

Recuerdo una ley que tenía un buen objetivo, que era la denominada ley de déficit cero. ¿Quién no va a querer tener déficit cero? Ahora

bien, el momento y el cómo la hacían totalmente inviable. Con estos acuerdos hay que analizar el momento en el que se aplican y sus restricciones. Creo que este acuerdo que se ha firmado es posible, aunque tiene desafíos que habrá que seguir muy de cerca.

Ahora bien, cuando uno termina en estos acuerdos, también surge inmediatamente la idea de que se firman porque las provincias son totalmente irresponsables, despilfarradoras y tienen déficit todos los años. El problema del déficit principalmente es del Estado nacional, no de las provincias. Las provincias a veces sufren las políticas del Estado nacional. Tengamos cuidado con estos pactos; no hagamos que las provincias aparezcan como las culpables de los desequilibrios. Es más, hoy la Argentina tiene un fuerte desequilibrio fiscal y no es culpa de las provincias, sino que es la Nación la que tiene un déficit fiscal fenomenal. Pese a los recortes que ha habido en los últimos años, el déficit fiscal sigue creciendo.

Cuando cambió el gobierno en 2015, todos los economistas y asesores indicaban que el problema del déficit eran los subsidios, que si ellos se recortaban, el déficit fiscal desaparecería inmediatamente. Los subsidios se cortaron, hubo un aumento de tarifas muy importante y el déficit no sólo no desapareció sino que aumentó. Nuevamente, fue el déficit del gobierno nacional y no el de las provincias el que aumentó.

Claramente, las provincias tienen sus responsabilidades y problemas, y deben trabajar para encauzar sus cuentas. Pero para eso hace falta un trabajo muy coordinado entre la Nación y las provincias. Como dijo la señora diputada Camaño, debe existir una visión federal donde se busque tener una estrategia de país y regional, donde sea todo el territorio argentino el que pueda desarrollarse. Ésa será la única forma de cumplir con estos acuerdos.

El segundo proyecto se refiere a la prórroga de impuestos, y el más representativo es el impuesto al cheque. Vivimos permanentemente creando impuestos de emergencia que van a durar 90 días o muy pocos años, y una vez que se enquistan en el sistema tributario nunca más los sacamos. El impuesto al cheque, como les decía, es un claro ejemplo de ello. Es un tributo que todos caracterizamos como muy malo, y

sin embargo estamos aquí votando su prórroga. Desde ya, vamos a acompañar esta prórroga para evitar un desfinanciamiento muy importante al Estado. Me alegro de que estemos avanzando sobre cómo descontar el impuesto al cheque de cada vez más impuestos, como en el caso del impuesto a las ganancias, para limitar las distorsiones que genera este tipo de tributos. Cuando entremos en la discusión en particular, el señor diputado Snopek explicará algunas correcciones que hay que hacerle a la norma, porque incluye algunos ítems que no deberían estar abarcados, como el Fondo Especial del Tabaco.

El tercer proyecto que estamos considerando es la ratificación del pacto fiscal con las provincias. Nosotros no tenemos más que respetar lo que han firmado los gobernadores y el Estado nacional. Nosotros hemos sido muy claros y críticos en cuanto a la movilidad, pero eso no nos da derecho a juzgar los motivos por los cuales los distintos actores han firmado este pacto, cómo han fijado sus prioridades y por qué han terminado haciendo algunas concesiones que quizás en otros momentos no hubieran hecho.

Pero no podemos acompañar la parte que significa un recorte a los jubilados. Nosotros creemos que debió haberse buscado otro mecanismo o fuentes de financiamiento alternativas que permitieran compensar –a la provincia de Buenos Aires particularmente– un reclamo que era absolutamente justo, que venía hace mucho tiempo y que había que solucionar. Nuevamente, el problema es quién termina pagando. En este caso vamos a abstenernos en la votación, porque justamente no podemos acompañar la parte que se refiere a los jubilados, pero entendemos las responsabilidades de gobierno que han tenido los gobernadores.

Por otra parte, me gustaría hacer algunas reflexiones puntuales sobre el pacto en cuanto a temas en los que debemos tener cuidado en el futuro. Uno de ellos tiene que ver con la agencia federal que va a fijar los valores inmobiliarios, que tendrá una relación con el Estado nacional. Esto me trae la preocupación de que de pronto tengamos un aumento muy alto en los valores inmobiliarios que termine generando un impacto negativo a las economías regionales y a las producciones locales. El desafío

va a ser cómo se generan estos acuerdos y estas nuevas valuaciones sin que esto afecte al aparato productivo y sin que esto signifique un aumento fenomenal en la carga tributaria que deban pagar las personas. Ése será un desafío importante.

El otro punto es que el pacto avanza sobre algunas cuestiones que son potestad de este Congreso en relación con la creación de algunos impuestos. Entiendo el motivo por el cual esto se incluyó en el pacto, pero me parece que avanza sobre algunas cuestiones que son potestad del Congreso de la Nación.

En los tres paquetes vamos a votar afirmativamente. En cuanto al de responsabilidad fiscal, creemos que es bueno que volvamos a poner parámetros cumplibles en términos fiscales. En la discusión en particular vamos a introducir algunas modificaciones respecto de que algunas exigencias que se les hacen a las provincias – particularmente el tema de la deuda– también deban ser asumidas por la Nación.

Señor presidente: veo esto como la relación que tengo con mis hijos. No estoy diciendo que las provincias sean las hijas de la Nación –siganme la metáfora, por favor–, pero cuando a mis hijos les digo que no hagan algo, primero el ejemplo lo tengo que dar yo. No le puedo pedir a las provincias que tengan un límite de endeudamiento sin que la Nación cumpla y tenga las mismas responsabilidades. El ejemplo lo tiene que dar la Nación, y después exigir al resto de las provincias.

Lo mismo pasa con el tema de las cuasimonedas: se les impone la restricción a las provincias de emitir cuasimonedas, pero la Nación no se autoimpone la misma restricción. La Nación ha emitido cuasimonedas en su momento; no eran sólo las provincias quienes emitían los patacones, los CeCaCor y las más de 27 monedas que tuvo la Argentina. También existieron los LECOP, que eran monedas nacionales que sustituían la moneda de curso legal. Por lo tanto, la Nación también se tiene que comprometer a no imprimir cuasimonedas.

Ésas serán parte de las modificaciones que vamos a solicitar. Le soy sincero, señor presidente: no me preocupa si esta sanción del Senado tiene que volver, porque la semana que viene la puede transformar muy rápidamente en ley con las modificaciones que tengamos.



Creo que esto es parte de la discusión que debe tener el Congreso, dado que ambas Cámaras se complementan. Eventualmente, la otra Cámara tiene que complementar con las cosas que no se logran o que faltan.

Dimos el ejemplo de lo que ocurrió con la ley de responsabilidad penal empresaria. El Senado modificó la sanción de la Cámara de Diputados, y bienvenido que lo haya hecho. Lo mismo ocurrió con el régimen de participación público privada, donde la Cámara de Diputados modificó la sanción del Senado.

El hecho de cambiar el texto de la ley de responsabilidad fiscal no debería ser impedimento para que la próxima semana el Senado la sancione definitivamente. Por eso, solicitamos la realización de estas modificaciones.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Ocaña**. – Señor presidente: pido autorización para insertar mi discurso porque entiendo que hay un acuerdo para acortar la sesión y colaborar para que muchos diputados puedan tomar sus vuelos al interior del país.

Escuchamos hablar de una foto y de una serie de disquisiciones y análisis. El 6 de noviembre el Centro de Información Judicial mediante un comunicado aclaró el tenor de una reunión mantenida entre el ministro de Justicia de Buenos Aires, Gustavo Ferrari, y la gobernadora de la provincia de Buenos Aires. El comunicado se refería a la coordinación para luchar contra el narcotráfico en la región. Además, enumeraba las reuniones iniciadas en 2015 junto a las autoridades del gobierno nacional, entre ellas la ministra Patricia Bullrich, y las mantenidas posteriormente con los secretarios de Seguridad de las distintas provincias y los jueces federales de todos los distritos. El comunicado finalizaba con la convocatoria a otros gobernadores, entre ellos los de Córdoba y Santa Fe, para sumarse a la iniciativa de terminar con el narcotráfico. Ése es uno de los objetivos principales de nuestro gobierno y una muestra del trabajo serio que pocas veces o nunca se hizo en la Argentina.

En función del tiempo, me parece que no tiene mucho sentido seguir analizando el tema. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Tailhade**. – Señor presidente: ¿se acuerda de la ex diputada Cynthia Hotton? Integraba el monobloque Valores para Mi País. Debemos tener en cuenta algo que ocurrió durante su mandato para tomar algunas decisiones sobre el tema en debate.

En aquel momento se armó un gran revuelo en los medios que potenciaban la situación imperante. Resulta que la ex diputada Cynthia Hotton denunció haber recibido presiones para no votar con la oposición –en ese momento el Grupo A– el rechazo al presupuesto nacional, que es justamente el mismo asunto que tratamos hoy. Ella dijo que la habían llamado del oficialismo ofreciéndole cosas que nunca precisó, pero que estaba firme en sus valores y no estaba dispuesta a negociar. Se armó un lío mayúsculo, sobre el que podemos ver registros.

Asimismo, la ex diputada Álvarez, por la provincia de Santa Cruz, también dijo haber recibido llamadas por la madrugada.

En ese entonces, la diputada Carrió planteó que esas presiones o posibles compras de voluntades debían ser investigadas por la Comisión de Asuntos Constitucionales. Consecuentemente, si buscamos coherencia, deberíamos hacer lo mismo con el tema del consenso fiscal porque el bloque oficialista es el que armó tal escándalo. Entiendo que estamos atravesando una situación parecida y por ello deberíamos pedir a la Comisión de Asuntos Constitucionales que evalúe una serie de consideraciones o intervenciones públicas de algunos miembros de este cuerpo.

La cuestión es que acá no hay ningún consenso. El consenso fiscal es fruto de maniobras extorsivas y de un despliegue coactivo indisoluble del presidente de la Nación, del ministro del Interior y del jefe de Gabinete hacia las provincias y sus autoridades. Por otra parte, ese consenso supuestamente busca resolver despelotes generados por el propio gobierno nacional. Las provincias planifican su presupuesto sobre la base del pertinente al gobierno nacional. ¿Qué puede salir bien al planificar el presupuesto si en 2016 hubo 43 por ciento de inflación? ¿Qué posibilidades de planificación tiene un gobierno provincial si los genios de Sturzenegger, Dujovne y Prat Gay dicen que

la inflación será del 12 al 17 por ciento cuando terminará siendo de diez puntos más? ¿Cuál es la lógica? El gobierno quiere resolver problemas de las provincias a partir de estos pactos extorsivos. La verdad me parece un atrevimiento inaudito que Macri, Frigerio y Peña quieran auditar y monitorear a Verna, Insfrán y Rodríguez Saá. Hay que ser caradura. Me parece que hace falta recordar las palabras del gobernador de San Luis que dijo en el Senado que quienes debían monitorear al gobierno nacional eran las provincias y no al revés, como quieren hacer quienes hoy nos gobiernan.

Axel Kicillof me evitó profundizar en el tema, pero entiendo que habría que avanzar en una transferencia monumental de guita para la provincia de Buenos Aires con el fin de que la señora Vidal siga haciendo sus caritas junto a los jubilados y a no sé quién más. En definitiva, eso solamente sirve para consolidar el proyecto político de Cambiemos en la provincia. No hay ningún otro objetivo. ¿Quién pone la plata para garantizar ese proyecto? Por supuesto no son los gobernadores. Entonces, los “empomaron” a los jubilados y para garantizar dicho “empome” están firmando un consenso fiscal berreta y extorsivo.

Señor presidente, por definición el consenso debería ser voluntario. Sin embargo, en este caso el consenso es impuesto, obligatorio y obtenido bajo extorsión.

Quiero remitirme a algunas intervenciones. Por ejemplo, a las que el diputado Beder publicó en sus redes. No lo dijo en secreto. No fue como el caso de Hotton que dijo que no sabía quién fue. No, él dijo: “Nos tienen agarrados con el tema de que si no votamos, no nos bajan la plata. Dos años los acompañamos con las leyes y lo mismo no nos mandaron un peso y no se ha iniciado una sola vivienda en La Rioja. Pido a los riojanos que tengan fe. Arrodillarse y mendigar en Buenos Aires no vale la pena”.

También tenemos el ejemplo de la diputada por el Chubut. Mandaron fotitos al gobernador diciendo: “Tu diputada no está sentada. ¿Qué pasa?” Al mejor estilo Vito Corleone, que dicho sea de paso, es de la misma zona del presidente, del sur de Italia. Uno es de Sicilia y el otro de Calabria, pero son más o menos lo

mismo. En un lado se llama *cosa nostra*, y en el otro, *camorra*, pero son lo mismo.

Pero el jueves se les complicó la cosa. No consiguieron el quórum y se les frunció la retaguardia. Hoy el maestro Beder Herrera mencionó a los coroneles de Mitre. Como el jueves se les complicó, ahora tuvieron que largar a los coroneles de Macri. Antes habían largado al primer coronel, tipo vanguardia o patrulla adelantada, que fue el coronel Lorenzetti, mostrando ya saben qué; adelantando un poquitito. Pero después del jueves largaron al coronel Rendo, patrón de varios de los que están acá, que se encargó de llamar personalmente a los gobernadores para apretarlos a fin de que sus diputados vengan el lunes a dar quórum, es decir, para que se sienten con usted, señor presidente, y con los auditores de los gobernadores, que son Frigerio y Peña. Pero Rendo no hace todo esto gratis. ¡Hoy le pagaron al coronel Rendo! (*Aplausos.*) El coronel Rendo no depende del coronel Macri sino del comandante Magnetto.

Así que, señor presidente, este pacto fiscal es fruto de la extorsión desplegada, primero, por estos tres buenos muchachos que acabo de mencionar. A ver si tienen el tupé de ir a revisar las cuentas de La Pampa o de otras provincias que no tienen ningún problema financiero. Es el fruto de ese despliegue extorsivo que vienen llevando adelante desde hace tiempo; por lo pronto, desde el 6 de noviembre, donde la ingenua diputada preopinante dice que se juntaron para hablar del narcotráfico. ¡Por favor!

Para terminar, les digo lo siguiente a los diputados de Cambiemos: ¿se acuerdan de “La isla de la fantasía”? Bueno, tómense el avión y abandonen la isla de la fantasía en la que están viviendo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: en agosto de 1993 se firmó el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento. Lo firmaron el presidente de la Nación de ese momento, que era Carlos Saúl Menem, y los señores gobernadores. Ese pacto tiene notables similitudes con lo que se firmó en esta oportunidad.

El pacto de 1993 decía: derogar en su jurisdicción el impuesto de sellos; modificar el impuesto a los ingresos brutos disponiendo la

exención en las actividades que se indican a continuación; estas exenciones podrán implementarse parcial y progresivamente de acuerdo con lo que disponga cada provincia pero deberán estar contempladas antes del 30 de junio de 1995; recomendar a los municipios la modificación de las tasas viales y de mantenimiento de caminos, o de otras similares que no superen el 0,40 por ciento del 80 por ciento del valor de mercado de los inmuebles; disminuir la incidencia impositiva y previsional sobre el costo laboral; etcétera.

Traigo a colación ese pacto de 1993 porque tiene conceptos parecidos o un espíritu bastante similar al del consenso fiscal firmado en esta oportunidad.

Pero la reflexión que debemos hacer es que ese acuerdo fiscal fracasó, es decir, no se consiguió ninguno de los objetivos que se perseguían. No hubo más producción, ni más empleo, ni más crecimiento. Ninguna de las provincias firmantes acordó finalmente bajar el impuesto a los sellos ni el impuesto a los ingresos brutos. El gobierno central en ese momento sí avanzó en la disminución de los aportes patronales. Lo cierto es que luego terminamos en sucesivas modificaciones de este pacto fiscal, en la crisis de la convertibilidad y en todo lo ocurrido en 2001.

Entonces, la pregunta que uno se hace es: si una vez ya hicimos un pacto fiscal que tendía fundamentalmente a tratar de achicar los gastos a las provincias y fracasó, ¿para qué volver a insistir con un pacto que tiene el mismo espíritu y que tiende a condicionar la estructura de gastos de las provincias argentinas? Esto además de todo lo que claramente explicó el señor diputado Kicillof acerca de cómo fue la concepción del pacto, a quiénes termina favoreciendo, quiénes son los perjudicados y demás.

La realidad es que cada vez que gobierna la derecha en la Argentina intenta resolver los problemas por el lado del gasto y del ajuste, y esto siempre termina generando tensiones. Ésa es la concepción. ¿Por qué terminamos manoteándole 100.000 millones de pesos a los jubilados y pensionados? Porque es lo que la lógica indica en la mirada de un gobierno de derecha: cortar el gasto. ¿Y dónde gasta más el Estado? En jubilaciones, pensiones y sueldos, fundamentalmente.

Acá están haciendo lo mismo. Le están intentando imponer a las provincias una lógica de responsabilidad fiscal tratando de que bajen el impuesto a los ingresos brutos y el impuesto a los sellos –que, de hecho, son los dos tributos que con autonomía cobran las provincias–, con lo cual van a terminar dependiendo mucho más de la coparticipación y de la lógica que lleva adelante el gobierno central.

En la década del 90 los pactos hechos con esta lógica también se acompañaban con la mirada de garantizar el pago de los servicios de la deuda, y esto también está presente en esta oportunidad. Como dijimos en las intervenciones anteriores, pareciera que todo está armado para garantizar el pago de los servicios de la deuda. Recuerdo que pocos días antes de la campaña electoral Standard & Poor's, que es una calificadora de riesgo internacional, ubicó a la economía argentina entre las cinco economías más vulnerables del mundo. La ubicó en ese lugar porque le está diciendo al gobierno “quiero que tomes las decisiones para garantizar que vas a pagar lo que estás tomando de deuda”. Y el gobierno responde con este tipo de situaciones, pese a que esto ya fracasó en la Argentina. No quieren que se los compare con lo ocurrido en la década del 90, pero las similitudes son lo suficientemente importantes como para tratar de escaparse de esa comparación.

Por último, señor presidente, quiero decir lo siguiente. Si las recetas son las mismas, los resultados serán iguales. Si uno aplica para un problema las mismas recetas que aplicó en el pasado y dieron malos resultados, nada indica que ahora vayan a dar buenos resultados.

Y la otra cuestión que quiero destacar es que hubo un gobernador que no firmó ese pacto de 1993, y se llamaba Néstor Carlos Kirchner. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Brügge.** – Señor presidente: realmente han sido muy interesantes las exposiciones que hemos escuchado. Como es lógico, se ha hecho un repaso histórico que tiene su mirada subjetiva en muchos aspectos.

Quiero dar algunos datos anecdóticos. La Argentina viene moldeando desde 1853, yo di-

ría antes, desde 1820, el federalismo a través de pactos, acuerdos.

El primero fue el Pacto de Pilar, el 23 de febrero de 1820, y así sucesivamente. Estos pactos tenían una lógica o una línea de coherencia: era arreglar los asuntos primero entre provincias, y después entre provincias y el gobierno federal. Siempre había un motivo, una causa que llevaba a que se sentaran las provincias entre sí y las provincias con el gobierno federal.

Acá se hizo mención a la década del 90, y efectivamente se habló del Pacto Fiscal I y del Pacto Fiscal II, firmados en los meses de agosto. Otro dato anecdótico es que todos los pactos fiscales se firmaron entre noviembre y febrero, o sea meses interesantes para señalar, donde obviamente había situaciones especiales, políticas y coyunturales para analizar.

Los dos pactos fiscales, el I y el II, tuvieron su traspié, como aquí se dijo, pero en el relato histórico se olvidó que en el año 1994 vino el famoso Tequila, el efecto tequila, que obligó a la suspensión de ese pacto en razón de que las economías del mundo sufrieron un cimbronazo, y por lo tanto, ese pacto que había establecido reglas de juego en lo que hace a concesiones recíprocas y a aseguramientos que hacía el gobierno federal para con las provincias, se había quebrado por la cuestión económica mundial y continental.

Entonces, el principio es que estamos en un federalismo de pactos, porque lamentablemente sobre la coparticipación federal, la ley convenio de coparticipación federal, esa cláusula que parece que está hecha para los dioses y no para los argentinos, la del artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, no nos hemos podido poner de acuerdo para establecer reglas fijas desde el año 1996, que es cuando venció el plazo.

Creo que en el federalismo no puede haber reglas fijas, más en un país donde existen grandes asimetrías, donde las economías regionales vienen sufriendo una decadencia, una crisis por diferentes circunstancias, por diferentes recetas económicas. Éste es un proceso continuo.

Si hablamos de que la economía argentina hoy tiene un grado de vulnerabilidad a nivel internacional, no es fruto sólo de este gobierno sino que es una consecución de errores econó-

micos que nos llevaron a la situación en la que nos encontramos hoy.

Entonces, frente a esa realidad, a esa circunstancia, es que comienza nuevamente el diálogo, la necesidad de buscar caminos, de fijar reglas de juego que den cierta seguridad jurídica a lo que es la relación entre la Nación y las provincias.

Así surge este consenso fiscal, y aquí sí no voy a coincidir con el miembro informante sobre que es el punto final. No; es el comienzo de la relación federal. Aquí comienza el nuevo esquema que nace de un gran consenso. Solamente una provincia, y no sabemos por qué circunstancias, no ha querido suscribirlo.

Eso es por un lado. También se criticó que podría haber afectaciones a potestades constitucionales de esta Cámara o de las provincias. Yo no las encuentro. Y en cuanto a si había vulneración a las potestades constitucionales de esta Cámara, lo estamos tratando en el cuerpo y también lo va a tratar el Senado, por lo tanto, no veo que se esté vulnerando ninguna potestad exclusiva del Congreso de la Nación, sino todo lo contrario, estamos avanzando en ello.

¿Para qué se hace este consenso fiscal? ¿Cuál es el objetivo que se persigue? Primero, poner reglas de juego. ¿En qué? En el manejo de los fondos y en la forma en que se va resolver el déficit no sólo del gobierno nacional sino también de las provincias.

En esto hay responsabilidades compartidas, pero también coincido con una parte de lo que se dijo aquí, que el mayor déficit hoy lo arrastra el gobierno nacional por efecto de políticas económicas de los últimos años y de la actual. En algunos aspectos hubo una profundización de la crisis de la macroeconomía por decisiones tomadas anteriormente y también por decisiones actuales.

¿Para qué se firma? Había conflicto. ¿Dónde estaba el conflicto? Bien se dijo aquí: había reclamos judiciales de las provincias que estaban en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y siguen estando, y a través de ese pacto se pretende poner orden y resolverlos básicamente. Estos conflictos no fueron generados ahora, sino que vienen de hace varios años.

Soy representante de una provincia que fue duramente castigada por el gobierno anterior

durante muchos años, cuando no se cumplía con las obligaciones previstas en esos pactos, como la de dar sustentabilidad a la caja de jubilaciones.

Y llegamos al punto de ir a la Corte, de ir a una audiencia, donde un muchacho que ahora pasa las noches en un lugar que se llama Ezeiza nos negaba sistemáticamente que el gobierno nacional tuviese responsabilidad alguna con la provincia de Córdoba.

¿Para qué suscribimos este pacto? ¿Por qué los suscribieron las provincias? Muy lejos estamos de decir que hubo presiones. Hubo acuerdo, hubo consenso, hubo diálogo. Necesariamente en un sistema federal las partes tienen que ceder. Tenemos potestades compartidas, y algo importante: hay una grave distorsión en los sistemas de tributación, y esto no es nuevo, viene de la década del 30.

Si no, ¿por qué el gobierno nacional sigue cobrando el impuesto a las ganancias, que es un impuesto directo? Es algo que le corresponde a las provincias y lo sigue cobrando.

Era por tiempo determinado y con una finalidad específica, por una situación de emergencia. Parece que vivimos de emergencia en emergencia en todos estos años –yo diría siglos– en la República Argentina, que obliga a seguir con esta mecánica de los pactos.

¿Para qué se suscribe este pacto? También para reducir la presión tributaria. Es cierto, somos un país con una presión tributaria importante, fruto quizás de la desidia de establecer imposiciones que pertenecían a las provincias y que lo hacía el gobierno nacional porque era más fácil recaudar, y a veces la demora en la remisión de los fondos coparticipables generaba también distorsiones. Pero también es cierto que hemos generado una serie de tributos que lejos aportan a favorecer las inversiones, la producción y, en consecuencia, el trabajo.

Lo que se busca con este pacto es poner un poco de equidad en esta asimetría. La equidad territorial en lo que respecta a un sistema federal es sumamente necesaria para poder cumplir lo que dice la Constitución: condiciones igualitarias y equitativas de vida digna de los argentinos. Como siempre se definió en la Argentina que había un centro de poder y diferentes y pequeños centros de desarrollo en el

territorio, necesariamente tuvimos que ponernos de acuerdo.

Todos somos parte del todo. Por eso está bien definido que el sistema federal es la unión indestructible de partes igualmente indestructibles. El gobierno federal no es algo ajeno a las provincias. Nosotros estamos aquí, somos parte del gobierno federal, pero también somos parte de las provincias. Esto tenemos que definirlo básicamente.

Por eso entiendo que tanto el consenso fiscal, la ley de responsabilidad fiscal, como la prórroga de estos impuestos que son directos...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señor diputado: le solicito que vaya terminando su exposición porque hay diputados que tienen que volver a sus provincias.

**Sr. Brügge**. – Como consecuencia, hoy ponemos un plazo cierto para que vuelva el orden constitucional en ese punto.

Son elementos importantes, y en este sentido adelantamos ya el voto favorable del interbloque Argentina Federal.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Quedan dos diputados anotados en la lista de oradores. ¿Les puedo pedir a ambos que hagan uso de la palabra durante cinco minutos y que inserten lo que reste, teniendo en cuenta que hay legisladores que ya están al límite de horario para poder regresar a sus provincias?

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Alume Sbodio**. – Señor presidente: ya he adelantado algo cuando tratamos la reforma previsional teniendo en cuenta lo que considerábamos que había pasado cuando explicábamos a la gente cómo Cambiemos había conseguido el quórum y los votos para poder consagrar lo que la mayoría de la sociedad denomina como el saqueo a los jubilados.

La verdad es que no creemos que solamente sea una cuestión de decisiones de los gobernadores. Por supuesto que no las calificamos, pero desde el punto de vista del funcionamiento de esta casa sí consideramos que fue una afectación al desenvolvimiento de este Congreso y a la institucionalización propia de este Parlamento.

Como lo dijimos también cuando discutimos la reforma del sistema previsional, cree-

mos que se ha generado un sistema institucionalizado de compra de voluntades. Por ende, por supuesto que esto genera una pérdida de la calidad institucional del país y una gran pérdida de la calidad institucional en el funcionamiento del propio Congreso.

Señor presidente: la verdad es que, tratando de ver esta situación a través del acuerdo fiscal, hago un análisis histórico y las referencias nos remiten a lo que era la constitución unitaria de 1826 que, en su artículo 130, al hablar de la administración provincial, establece lo siguiente: “En cada provincia habrá un gobernador que la rija bajo la inmediata dependencia del presidente de la República”.

Este artículo demuestra el carácter centralista propio que tenía la Constitución unitaria de 1826, razón por la cual por supuesto las provincias terminaron rechazando esta Constitución y el propio mandato que le habían dado a los supuestos representantes de las provincias.

La diferencia entre 1826 y la etapa actual de la Argentina es que en aquel entonces las provincias tenían mayor independencia y autonomía que las que tienen hoy en día. Si en 1826 nos hubiéramos encontrado en la misma situación institucional que en la que nos encontramos hoy en día, seguramente la Constitución de 1826, que establecía un sistema unitario, seguiría rigiendo.

Un diputado preopinante ha dicho que no sabía por qué la provincia de San Luis no había firmado este pacto fiscal o este apriete fiscal. Quiero decir que, en primer lugar, este apriete fiscal establece para las provincias que no firmaban –San Luis no lo firmó– un conjunto de sanciones que se le aplican principalmente por no decidir en libertad el renunciar a sus derechos, por no renunciar a su autonomía y por no apoyar medidas.

La provincia de San Luis no firma este pacto para no apoyar medidas que invierten el pacto social que nos debería regir como sociedad, en donde nos encontramos que los sectores más vulnerables hacen los principales sacrificios y unos pocos gozan de los beneficios.

He escuchado al diputado preopinante cuando dijo que este pacto fiscal fue producto de un diálogo en donde siempre alguna parte tiene que ceder. Yo no entiendo en qué momento

del diálogo estaban los jubilados cuando en el apriete fiscal se logró reducir sus ingresos. (*Aplausos.*) Si en ese diálogo entre dos personas se afecta al otro, la verdad es que no lo entiendo.

La libertad y la autonomía de San Luis, como lo dijimos en esa oportunidad, se ejerce como resultado de una buena administración, y ojalá que el federalismo argentino algún día encuentre a todas las provincias en la misma situación.

Desde este Congreso, este diputado va a trabajar para que todas las provincias argentinas puedan gozar de la misma libertad y autonomía.

Quiero respetar el plazo de cinco minutos al que nos hemos comprometido. Por lo tanto, como diputado de San Luis –y habiendo sido elegido por su pueblo– sería bastante ruin si votara a favor de la aprobación de este pacto que consagra un conjunto de sanciones contra mi provincia por ejercer en libertad su autonomía.

Pero yo les pido a los legisladores de este cuerpo que no acompañen con su voto la aprobación de este pacto, que tengan presente que los puntanos –a pesar de no haber firmado este pacto– también son hermanos, que sean conscientes de que este pacto representa la institucionalización de la compra de voluntades y que sean conscientes de que este pacto representa la consagración de un protocolo que condiciona gravemente el funcionamiento del Congreso Nacional por parte del Poder Ejecutivo a través de la consagración de un *bypass* institucional que se materializa concretamente en los gobernadores de provincia que influyen sobre los legisladores del Parlamento.

Este pacto fiscal, que es la sentencia de muerte del federalismo argentino, ya está firmado por el presidente y por veintitrés gobernadores. Les pido que no avalemos este avasallamiento institucional al federalismo argentino con la firma de este Congreso. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Del Caño.** – Señor presidente: podríamos decir que estamos tratando este escandaloso pacto fiscal que firmaron casi todos los gobernadores, a excepción de la provincia de San Luis; y me refiero no sólo a los oficialistas sino a aquellos que se dicen opositores, como

el peronismo, el Movimiento Popular Neuquino y los socialistas de Santa Fe.

Luego de escuchar al diputado Laspina diciendo que todos tenían que poner un poco, la verdad es que después de todas las leyes que se votaron por las que se le roban 100.000 millones a los jubilados y se beneficia a las grandes empresas con la ley tributaria reduciendo las contribuciones patronales, está claro quiénes son los que acá están poniendo y a quién se le está metiendo la mano en el bolsillo con este pacto espurio.

Me refiero no solamente a aquellos que reciben la asignación universal, a los jubilados y a los excombatientes de Malvinas sino también al hecho de que este pacto va a afectar a los trabajadores de los estados provinciales porque aquí se está acordando establecer un tope en el gasto público destinado a los salarios.

Esto también implica que miles de trabajadores precarizados en las provincias –muchos de ellos ni siquiera ganan 1.000 pesos– por supuesto no van a ser pasados a planta permanente.

Además, aquí se plantea la reducción de impuestos, como a los ingresos brutos, mientras que –como sucede en la provincia de Buenos Aires– el impuesto inmobiliario que afectará los salarios populares aumenta hasta un 70 por ciento. Entonces, ya sabemos quiénes son los que van a poner.

Acá no es que todos ponen un poco. Los que menos tienen son los que ponen y se lo llevan los millonarios que están en el gobierno.

¿Quiénes son los que pierden? Los jubilados, los trabajadores de las provincias y los que no pueden acceder a una vivienda, y la explicación que nos dan es que las provincias están endeudadas, que la Nación le debía muchos fondos y que a Buenos Aires se le coparticipaba en forma injusta con el Fondo del Conurbano, lo cual es cierto, más allá de que sabemos que las gestiones de las provincias responden a una orientación social capitalista.

¿Pero de dónde surgió este endeudamiento? Surgió de todos los años en los que se pagó sideralmente la deuda externa. Ésa es la deuda de la Nación con las provincias.

Por supuesto, para resolver el problema de la coparticipación con Buenos Aires el único camino que encontraron fue robar a los jubila-

dos, a los que menos tienen, y no a la oligarquía agropecuaria –por eso le quitaron las retenciones– o a las mineras, a las que también beneficiaron.

El 20 por ciento de la recaudación del impuesto a las ganancias que antes se destinaba a la ANSES ahora es la dádiva que le dieron a los gobernadores una dádiva para que acepten el robo a los jubilados.

Por eso nosotros tenemos un programa alternativo para que, en primer término, la crisis la paguen los grandes empresarios y dejando de abonar esta fraudulenta deuda externa.

En segundo lugar, la carga impositiva debe recaer sobre los monopolios, los terratenientes y los bancos, a los que tanto el gobierno nacional como los gobernadores provinciales responden.

Para terminar, me parece importante señalar que aquí se ha hablado de la extorsión –inclusivo se lo hizo desde el bloque del Frente para la Victoria–, casi como victimizando a los gobernadores. Pero si existió esa extorsión –como esa foto con Lorenzetti, a quien tanto ha desdeñado la señora diputada Carrió; lo ha acusado de muchas cosas pero aquí no dijo nada– los gobernadores la aceptaron y se arrodillaron por esa dádiva para sacarles 100.000 millones de pesos a los jubilados.

Entonces, entiendo que muchos pertenezcan al mismo partido, pero no puede ser que se exima de la responsabilidad a los que permitieron esto no solamente con la firma de este pacto, sino también por lo que hicieron en el Senado. En este sentido, en su momento escuchamos al senador Miguel Ángel Pichetto decir que tenían una tarea ingrata que consistía en votar esta ley, es decir, afanarle a los jubilados y a los pibes que reciben la asignación universal por hijo.

Por lo tanto, como nosotros no tenemos nada que ver con esos gobernadores que ajustan al pueblo, queremos denunciarlos claramente. En este sentido entendemos –quizás otros no lo hacen– que justamente no se los puede eximir.

Por último, quiero decir que el bloque del Frente de Izquierda no tiene ningún compromiso con esos gobernadores, sino con los jubilados y los trabajadores en las calles, para enfrentar el ajuste de este gobierno.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde pasar a votar en general el dictamen de mayoría.

**Sra. Del Plá.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señora diputada: usted no estaba anotada en la lista de oradores. Le pido que tenga consideración respecto del resto de los señores diputados, que siempre tienen reciprocidad hacia usted.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Usted siempre hace lo mismo. Se tiene que anotar en la lista de oradores porque hay que seguir un orden.

**Sra. Del Plá.** – Le pido que me deje hablar solamente por espacio de tres minutos. En cuanto al resto, voy a insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Está bien.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Del Plá.** – Señor presidente: en primer término, quiero decir que, por supuesto, voy a votar en contra de estos tres proyectos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Del Plá.** – En ese sentido, me parece fundamental decir que aquí se está tratando un proyecto de ley que se menciona como un consenso fiscal. Pero como ya lo han expresado varios señores diputados, no hay ningún consenso, sino que en realidad hay una cantidad de imposiciones, razón por la cual popularmente se habla de un pacto fiscal.

Con este pacto fiscal se ha viabilizado el robo a los jubilados. Asimismo, se está viabilizando el ajuste en las provincias y los municipios.

Por eso, no comparto el manto de piedad que se ha colocado sobre los gobernadores para tratar de justificar por qué han firmado esto. No lo comparto porque fueron conscientes de eso. Y cuando establecieron la cláusula de que era por arriba del índice de inflación, sabían perfectamente que estaban hablando de una diferencia de 20 pesos.

Por ese motivo los gobernadores de todos los signos políticos –incluyendo a Alicia Kirchner, quien no ha dudado en plantear un aumento del cero por ciento para los docentes de Santa Cruz, y también a Rosana Bertone, que no ha vacilado en exonerar a los dirigen-

tes del gremio docente– son políticamente solidarios respecto de este acuerdo. Después, todos los intentos de justificación correrán por cuenta de quienes los hagan porque han sido conscientes y solidarios en relación con este ajuste.

Por último, en esta Honorable Cámara hemos asistido a algo que no pensé que iba a ocurrir. Me refiero a dos jefes de bloque que citaron a Lenin para justificar políticas antiobreras y en favor del imperialismo.

Como parte del único bloque realmente leninista de la Cámara de Diputados, quiero cerrar esta jornada diciendo que a cien años de la revolución de octubre las jornadas de esta semana en este país han demostrado la perspectiva histórica del programa de la clase obrera. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar nominalmente en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado contenido en el expediente 125-S.-2017, por el que se modifica la ley 25.917 sobre Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (Orden del Día N° 6).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 219 señores diputados presentes, 159 han votado por la afirmativa y 55 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 159 votos por la afirmativa, 55 por la negativa y 3 abstenciones.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración en particular.

El dictamen de mayoría consta de 26 artículos. Solamente el señor diputado Lavagna se encuentra anotado en la lista de oradores para referirse a los artículos 6°, 7° y 15. Por su parte, el señor miembro informante dijo que no aceptará modificaciones. De todos modos, pido al señor diputado Lavagna que plantee las modificaciones que desea proponer.

1. Véase el Acta N° 13 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 562.)



Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: en relación con el artículo 15, propongo que al comienzo de los dos párrafos que lo integran se agregue la siguiente expresión: “La Nación, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. De esta forma, la Nación también estaría incorporada dentro de los límites del endeudamiento.

En lo relativo al artículo 7°, propongo que en el último párrafo se suprima el siguiente texto: “Respecto de la Nación, el gasto público corriente primario neto será entendido como los egresos corrientes primarios excluidos los incrementos prestacionales derivados de la aplicación de la ley 26.417”. Como la fórmula de cálculo de la movilidad jubilatoria ha cambiado, esa parte no es necesaria.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Se van a votar los artículos 1° a 25.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 26 es de forma.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Se va a votar nominalmente en general y en particular, en un solo acto, el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el consenso fiscal, suscrito el 16 de noviembre de 2017 entre el Poder Ejecutivo, representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 219 señores diputados presentes, 145 han votado por la afirmativa y 53 por la negativa, registrándose además 20 abstenciones.

**Sr. Secretario (Inchausti).** – Se han registrado 145 votos afirmativos, 53 votos negativos y 20 abstenciones.<sup>2</sup>

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Pág. 280.)

2. Véase el Acta N° 14 de votación nominal en el Apéndice (Pág. 572.)

**Sr. Presidente (Monzó).** – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>3</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Se va a votar nominalmente en general el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifica el artículo 3° de la ley 25.413, de impuestos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, sobre destino de los recursos a la Administración Nacional de la Seguridad Social.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 219 señores diputados presentes, 212 han votado por la afirmativa y 6 por la negativa.

**Sr. Secretario (Inchausti).** – Se han registrado 211 votos afirmativos y 6 votos negativos.<sup>4</sup>

**Sr. Presidente (Monzó).** – En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar en forma nominal. En razón de lo prescripto por el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, se requiere la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Cámara.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 218 señores diputados presentes, 214 han votado por la afirmativa y 3 por la negativa.

**Sr. Secretario (Inchausti).** – Se han registrado 214 votos afirmativos y 3 votos negativos. No hubo abstenciones.<sup>5</sup>

**Sr. Presidente (Monzó).** – En consideración el artículo 2°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 3°.

**Sr. Presidente (Monzó).** – En consideración el artículo 4°.

3. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 280.)

4. Véase el Acta N° 15 de votación nominal en el Apéndice (Pág. 582.)

5. Véase el Acta N° 16 de votación nominal en el Apéndice (Pág. 593.)

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: mi primera observación tiene que ver con el inciso *f*, que hace referencia a los recursos del Fondo Especial del Tabaco. En realidad, no debería formar parte de este artículo porque no se trata de un impuesto específico. Sobre el particular hemos hablado con el miembro informante, señor diputado Laspina, y estuvo de acuerdo en eliminarlo.

En segundo lugar, proponemos que se incorporen los regímenes de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica previstos en las leyes 26.190 y 27.191, que vencen el 31 de diciembre de 2017, para que continúen vigentes hasta 2022 como los tributos que tienen asignación específica.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: la comisión acepta la eliminación del inciso *f* del artículo 4°.

En cuanto a la segunda propuesta, entendemos que son beneficios impositivos; no se trata de asignaciones específicas sino simplemente de regímenes de incentivo. Por lo tanto, no corresponde que sean incorporados en esta norma complementaria del Consenso Fiscal.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Con la modificación aceptada por la comisión, se va a votar nominalmente el artículo 4°. En razón de lo prescripto por el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, se requiere la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Cámara.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 218 señores diputados presentes, 212 han votado por la afirmativa y 3 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

**Sr. Secretario (Inchausti).** – Se han registrado 212 votos afirmativos, 3 votos negativos y 2 abstenciones.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente (Monzó).** – En consideración los artículos 5° y 6°.

1. Véase el Acta N° 17 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 603.)

Se van a votar en forma nominal. En razón de lo prescripto por el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, se requiere la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Cámara.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 218 señores diputados presentes, 213 han votado por la afirmativa y 3 por la negativa, registrándose además una abstención.

**Sr. Secretario (Inchausti).** – Se han registrado 213 votos afirmativos, 3 votos negativos y una abstención.<sup>2</sup>

**Sr. Presidente (Monzó).** – En consideración el artículo 7°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 8°.

–El artículo 9° es de forma.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>3</sup>

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

## 10

### PROPOSICIÓN

**Sr. Presidente (Monzó).** – Corresponde considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se sustituyen determinadas disposiciones de la ley 26.912 y su modificatoria sobre régimen jurídico para la prevención y el control del dopaje en el deporte (expediente 25-P.E.-2017).

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2017.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.*

De mi mayor consideración.

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle adjunto al presente el original del mensaje 148/2017 y proyecto de ley tendiente a sustituir determinadas disposiciones de la ley 26.912 y su modifica-

2. Véase el Acta N° 18 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 614.)

3. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 280.)

toria, sobre el Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

*Paula Bertol.*

Secretaria de Relaciones  
Parlamentarias y Administración  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2017.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a sustituir distintas disposiciones de la ley 26.912 y su modificatoria sobre el Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte.

El citado régimen fue instituido en cumplimiento del artículo 5° de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, adoptada en la 33ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–, el 19 de octubre de 2005, aprobada por el artículo 1° de la ley 26.161, y tiene como objetivos la prevención del dopaje en el deporte, la lucha contra el dopaje en el deporte sobre la base del principio del juego limpio y la protección de la salud de los que participan en las competencias.

En virtud del artículo 4°, inciso 1, de dicha Convención, la ley 26.912 y su modificatoria, sobre el Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte, debe respetar los principios del Código Mundial Antidopaje.

Por esta razón, es necesario precisar los alcances de las infracciones tipificadas en los artículos 10, 11 y 15 de la citada ley.

Corresponde también actualizar y reordenar la ley 26.912, sobre el Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte, a través de un conjunto de enmiendas que contribuyan a su mejor aplicación.

En ese orden de ideas –para ejemplificar– es preciso aclarar el alcance de las disposiciones del artículo 17, inciso *a*), de la ley 26.912 y su modificatoria consignando que tanto el Tribunal Arbitral del Deporte como el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y el Tribunal Arbitral Antidopaje resultan competentes para entender en las recusaciones que los atletas u otras personas puedan interponer contra la validez científica de los métodos analíticos o límites de decisión aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje, pudiendo esta entidad solicitar que dichos tribunales designen al experto científico que considere adecuado para asesorarlos en la evaluación de dichas recusaciones e intervenir como parte, comparecer en calidad de *amicus curiae*, o aportar pruebas en el procedimiento.

Además de esto, conviene reflejar adecuadamente los alcances del artículo 3.2.4 del Código Mundial Antidopaje en el artículo 17, inciso *d*), de la ley 26.912 y su modificatoria, en el sentido de que aquellos hechos que pueden constituir prueba irrefutable contra el atleta u otra persona son los demostrados mediante la sentencia de un órgano judicial, un tribunal administrativo o un tribunal disciplinario corporativo con jurisdicción competente, que no se halle pendiente de apelación.

En virtud de los principios emergentes del artículo 18 de la Constitución Nacional, es adecuado dejar constancia en el artículo 17, inciso *e*), de la ley 26.912 y su modificatoria, del derecho del atleta o de la otra persona sobre la que se sostenga que ha cometido una infracción de las normas antidopaje, a –compareciendo a un procedimiento disciplinario– negarse a declarar o a presentar descargo, sin que ello implique presunción alguna en su contra.

En el artículo 21 de la ley 26.912 y su modificatoria, resulta conveniente especificar que si un atleta u otra persona se retiran mientras se está llevando a cabo el procedimiento de gestión de resultados, la Comisión Nacional Antidopaje seguirá teniendo competencia para llevarlo a término; y si un atleta u otra persona se retira antes de que dé comienzo un procedimiento de gestión de resultados, y la Comisión Nacional Antidopaje hubiera tenido competencia sobre tal procedimiento en el momento en que cualquiera de ellos cometiera la infracción de las normas antidopaje, dicha organización tendrá competencia para llevar a cabo la gestión de resultados.

También es menester circunscribir la posibilidad de graduar las sanciones entre uno (1) y dos (2) años previstas en el artículo 25, inciso *b*), de la citada ley, exclusivamente para los casos de infracciones a su artículo 11, a fin de distinguir específicamente dicha situación de las contempladas en el resto del artículo 25.

Por otra parte, en el artículo 30 de la ley 26.912 y su modificatoria, sobre el Régimen Jurídico para la Prevención y el control del Dopaje en el Deporte, es útil distinguir adecuadamente los dos (2) casos en que un atleta u otra persona podrán ver reducido su período de suspensión por confesión de una infracción.

A su vez, conviene precisar y mejorar la redacción del artículo 46 de la citada ley, dejando constancia que el órgano encargado de demostrar que el atleta u otra persona han cometido una segunda infracción a las normas antidopaje es la Comisión Nacional Antidopaje, por ser ella quien se encuentra a cargo de la gestión de resultados remitiendo asimismo, en lo referente a las notificaciones de los resultados analíticos adversos, al artículo 99 de dicho régimen, que es donde se encuentra específicamente regulada tal diligencia.

Dentro del orden de prioridades para el pago de costas y el reembolso de los premios conseguidos en forma fraudulenta previsto en el artículo 50 de la ley corresponde incluir a las costas que imponga el Tribunal Arbitral del Deporte en virtud del artículo 51 y los gastos de la Comisión Nacional Antidopaje que haya irrogado la gestión de resultados del respectivo control antidopaje.

Por otra parte, resulta conveniente aclarar los alcances de los artículos 55 y 56 de la ley 26.912 y su modificatoria consignando que para que la suspensión provisional del atleta u otra persona pueda ser deducida de cualquier período que se les imponga definitivamente, no basta que éstos la consientan, sino que efectivamente la cumplan, más allá de su derecho a impugnar dicha medida y que la suspensión voluntaria es aquella que se configura cuando el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje declina imponer una suspensión provisional y pese a ello el atleta u otra persona optan por aceptarla voluntariamente y por escrito.

Además, en el artículo 70, inciso *d*), de la ley, resulta procedente incluir, dentro de los sujetos legitimados para interponer recursos relativos a atletas de nivel internacional, a las organizaciones antidopaje de los países de donde el atleta o la otra persona sean ciudadanos o posean licencia.

Sumado a esto, es preciso sustituir la expresión “organización antidopaje”, a la que se alude en el artículo 73, por Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje, puesto que en función del artículo 102, es este órgano el encargado de resolver acerca de la imposición de infracciones de acuerdo al Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte y en tales condiciones es aquel de cuyo silencio podría inferirse que ha dispuesto la inexistencia de infracción a las normas antidopaje como prevé aquel artículo.

Asimismo es necesario reorganizar la naturaleza, composición y los objetivos de la Comisión Nacional Antidopaje, reforzando su condición de organización nacional antidopaje de la República Argentina y dotándola de los recursos necesarios que permitan un mejor cumplimiento de sus objetivos.

Para ello, se establece que dicha Comisión Nacional actuará conforme al régimen establecido para los entes enumerados en el inciso *c*) del artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificatorias.

En tales condiciones, procede atribuir exclusivamente a la citada Comisión Nacional, las tareas de autoridad de control y gestión de resultados en el orden nacional, por lo cual procede suprimir todas aquellas disposiciones de la ley 26.912 y su modificatoria, que le conferirían también tales funciones a las federaciones deportivas nacionales.

Paralelamente, procede también modificar el capítulo 2 del título IV de la ley, adecuando las responsabilidades de las federaciones deportivas nacionales en

el control antidopaje, el régimen de sanciones fundadas en el incumplimiento de tales responsabilidades y el órgano encargado de aplicar dichas sanciones, en función de la nueva denominación de la Secretaría de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Asimismo, es necesario aclarar que para la financiación de los controles antidopaje de deportes incluidos en los planes de distribución previstos en el artículo 80, inciso *e*), de la ley 26.912 y su modificatoria, que no sean de carácter profesional, se debe celebrar un convenio entre la federación deportiva nacional respectiva por una parte y la Comisión Nacional Antidopaje o el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, según sea el caso, por la otra parte.

Igual criterio procederá en relación con los controles antidopaje no incluidos en los planes de distribución previstos en el artículo 80, inciso *e*), del citado régimen, que realice la Comisión Nacional Antidopaje a petición de una federación deportiva nacional o internacional o una liga profesional.

De la misma manera, resulta necesario sustituir los artículos 86 y 87 de la citada ley, reconociendo el derecho de la Agencia Mundial Antidopaje, el Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional y las federaciones deportivas internacionales para recurrir directamente ante el Tribunal Arbitral del Deporte (TAD) los laudos que dicte el Tribunal Arbitral Antidopaje, sin necesidad de agotar otras vías y estableciendo los plazos en los que pueden interponerse los recursos de aclaratoria y de nulidad contra dichas decisiones.

Además, es conveniente reorganizar la composición del Panel de Autorizaciones de Uso Terapéutico de la Comisión Nacional Antidopaje, previsto en el artículo 93, último párrafo, de la ley 26.912 y su modificatoria, de manera adecuarla a las disposiciones del artículo 5.2 del Estándar Internacional para la Autorización de Uso Terapéutico.

De igual modo, corresponde consignar en el artículo 106 de la ley, la posibilidad de que durante el desarrollo de la prueba testimonial del procedimiento disciplinario, se permita al atleta, al personal de apoyo al atleta y a la Comisión Nacional Antidopaje que realicen preguntas a los testigos.

Finalmente, es preciso reformular la disposición contenida en el artículo 2º, inciso *g*), de la ley 26.573, de manera de compatibilizarla con los postulados de la ley 26.912 y su modificatoria.

Por tales razones, es que la aprobación del proyecto de ley adjunto resultará beneficiosa para la República Argentina.

Dios guarde vuestra honorabilidad.

MAURICIO MACRI.

*Marcos Peña.*

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 2º del título I de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 2º: *Aplicación a las federaciones deportivas nacionales.* Las federaciones deportivas nacionales deben aceptar estas normas antidopaje e incorporarlas directamente o por referencia en sus estatutos y reglamentos como parte de las normas deportivas.

La aplicación de este régimen a los participantes se basa en las obligaciones derivadas de la afiliación o vínculo asociativo que existe entre las federaciones deportivas nacionales y sus miembros o participantes a través del acuerdo de esos individuos de participar en el deporte de acuerdo a sus normas.

Como condición para recibir apoyo financiero o de otra naturaleza por parte del Estado, las federaciones deportivas nacionales deben aceptar estar ajustadas al espíritu y términos de los programas nacionales antidopaje y de este régimen, incluyendo el cumplimiento de las sanciones que apliquen a individuos el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y el Tribunal Arbitral Antidopaje, y deben respetar la autoridad de la Comisión Nacional Antidopaje y cooperar con dicho organismo y los órganos disciplinarios en todos los asuntos de dopaje que no estén regidos por las normas de la federación deportiva internacional correspondiente de acuerdo al Código Mundial Antidopaje.

Con la adopción de este régimen en sus estatutos y normas deportivas, las federaciones deportivas nacionales, así como sus miembros y participantes, deben reconocer la autoridad y responsabilidad de la Comisión Nacional Antidopaje para efectuar controles antidopaje y la gestión de resultados.

La federación deportiva internacional y la Comisión Nacional Antidopaje deben respetar mutuamente su autoridad y responsabilidad de acuerdo al Código Mundial Antidopaje.

Con la adopción del presente régimen en sus estatutos y normas deportivas, las federaciones deportivas nacionales deben someter también a todos los atletas bajo su jurisdicción a estas normas antidopaje. Ellos deben consentir estar sujetos a las decisiones tomadas conforme a estas normas y, en particular, a las decisiones del Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y del Tribunal Arbitral Antidopaje. Las federaciones internacionales, miembros y participantes deben reconocer y aceptar este sometimiento, con sujeción a los derechos de apelación previstos en estas normas.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 10 del capítulo II del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 10: *Apartamiento, rechazo o incumplimiento de la obligación de someterse a la toma de muestras.* Constituye infracción a las normas antidopaje, evitar la toma de muestras o, sin justificación válida, rechazar o incumplir la obligación de someterse a ella, tras una notificación formalizada de acuerdo al presente régimen u otras normas antidopaje aplicables.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 11 del capítulo II del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 11: *Incumplimiento de la localización o paradero del atleta.* Cualquier combinación de tres (3) controles fallidos o incumplimientos del deber de proporcionar los datos de localización o paradero como está definido en el estándar internacional para controles e investigaciones, dentro de un período de doce (12) meses, por parte de un atleta del grupo registrado para controles, constituye una infracción a las normas antidopaje.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 15 del capítulo II del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 15: *Administración o intento de administración, complicidad y asociación prohibida.* Constituyen infracciones a las normas antidopaje:

- a) La administración o el intento de administración, durante la competencia o fuera de ésta, a un atleta, de una sustancia prohibida o método prohibido;
- b) La asistencia, animación, ayuda, incitación, colaboración, conspiración, encubrimiento, participación o cualquier otro tipo de complicidad en relación con una infracción de las normas antidopaje o cualquier intento de infracción de las normas antidopaje previstas en los artículos 8º al 15 del presente régimen;
- c) La asociación de un atleta u otra persona sujeta a la autoridad de una organización antidopaje, en calidad de profesional u otra calidad relacionada con el deporte, con cualquier persona de apoyo al atleta que, estando sujeta a la autoridad de una organización antidopaje, se encuentre cumpliendo un período de suspensión, o no estando sujeta a la autoridad de una organización antidopaje y cuando la suspensión no ha sido aplicada en el proceso de gestión de resultados contemplado en el código o en el presente régimen, haya sido condenada o hallada culpable en un procedimiento penal, disciplinario

o profesional por haber incurrido en conductas constitutivas de una infracción de las normas antidopaje si se hubieran aplicado a dicha persona normas ajustadas al código o al presente régimen. El estatus de descalificación de dicha persona se mantendrá en vigor durante un período de seis (6) años desde la adopción de la decisión penal, profesional o disciplinaria o mientras ella se encuentre vigente;

- d) El encubrimiento o intermediación de la persona descrita en el inciso c).

Para que se aplique la disposición contemplada en el inciso c), es necesario que el atleta o la otra persona hayan sido notificados previamente por escrito por una organización antidopaje con jurisdicción sobre el atleta o dicha otra persona, o por la Agencia Mundial Antidopaje, de la situación de descalificación del personal de apoyo a los atletas y de la consecuencia potencial de la situación prohibida y que el atleta o la otra persona pueda evitar razonablemente tal asociación. La organización antidopaje también deberá hacer todo lo razonablemente posible para comunicar al personal de apoyo a los atletas que constituye el objeto de la notificación remitida al atleta u otra persona que podrá, dentro del plazo de quince (15) días, presentarse ante la organización antidopaje para explicar que no se encuentra cumpliendo un período de suspensión, o que no ha sido condenado o hallado culpable en un procedimiento penal, disciplinario o profesional, de incurrir en una conducta que hubiera constituido una infracción de las normas antidopaje, de haberse aplicado las normas del Código Mundial Antidopaje.

Corresponderá al atleta o a la otra persona demostrar que cualquier asociación con el personal de apoyo a los atletas al que se alude en el presente artículo carece de carácter científico o no está relacionado con el deporte.

Las organizaciones antidopaje que tengan conocimiento de personal de apoyo a los atletas que se encuentre cumpliendo un período de suspensión, o que ha sido condenado o hallado culpable en un procedimiento penal, disciplinario o profesional, de incurrir en una conducta que hubiera constituido una infracción de las normas antidopaje, de haberse aplicado las normas del presente régimen, deberán remitir dicha información a la Agencia Mundial Antidopaje.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 16 del capítulo III del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 16: *Carga y grado de la prueba del dopaje*. Recae sobre la organización antidopaje la carga de probar que se ha producido una in-

fracción de la norma antidopaje. El grado de la prueba debe ser tal que la organización que haya establecido la infracción de las normas convenza al tribunal interviniente teniendo en cuenta la seriedad de la afirmación que hace. El grado de la prueba debe ser mayor al de un justo equilibrio de probabilidades pero inferior a la prueba, más allá de cualquier duda razonable, cuando el presente régimen haga recaer en un atleta o en cualquier otra persona que supuestamente hubiera cometido una infracción la carga de invertir tal presunción o de establecer la existencia de circunstancias o hechos específicos, el grado de la prueba debe ser justo equilibrio de posibilidades, excepto en el caso contemplado en el artículo 26 del presente régimen, en el que recae sobre el atleta una mayor carga de la prueba.

Art. 6° – Sustitúyanse los incisos a), d) y e) del artículo 17 del capítulo III del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por los siguientes:

- a) Se presume la validez científica de los métodos analíticos o límites de decisión aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje que hayan sido objeto de revisión externa y consulta a la comunidad científica. Cualquier atleta u otra persona que quiera recusar esta presunción de validez científica deberán, como condición previa a esta recusación, expresar a la Agencia Mundial Antidopaje dicho desacuerdo junto con los fundamentos del mismo. El Tribunal Arbitral del Deporte, el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y el Tribunal Arbitral Antidopaje por iniciativa propia, también podrán informar a la Agencia Mundial Antidopaje de este tipo de recusación.

Conforme a las disposiciones del Código Mundial Antidopaje, a solicitud de la Agencia Mundial Antidopaje, aquel de los mencionados tribunales que haya recibido la recusación designará al experto científico que considere adecuado para asesorarlo en la evaluación de la misma. Dentro del plazo de diez (10) días desde la recepción en la Agencia Mundial Antidopaje de la notificación de la recusación y del expediente de los referidos tribunales, la Agencia Mundial Antidopaje también tendrá derecho a intervenir como parte, comparecer en calidad de *amicus curiae*, o aportar pruebas en dicho procedimiento;

[...]

- d) Los hechos demostrados mediante la sentencia de un órgano judicial, un tribunal administrativo o un tribunal disciplinario corporativo con jurisdicción competente que no se halle pendiente de apelación constituirán una prueba irrefutable contra el deportista o la otra persona a la que afecte la sentencia sobre tales hechos;

e) El Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje puede extraer una conclusión negativa en contra del atleta o de la otra persona sobre la que se sostenga que ha cometido una infracción de las normas antidopaje, basándose en el rechazo por parte de ellos, a comparecer a un procedimiento disciplinario, tras efectuarse una citación al mismo con una antelación razonable; sin perjuicio de su derecho a –compareciendo a dicho procedimiento– negarse a declarar o a presentar descargo, sin que ello implique presunción alguna en su contra.

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 18 del capítulo IV del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 18: *Sustancias y métodos prohibidos*. La lista de sustancias y métodos prohibidos identifica las sustancias y métodos prohibidos en todo momento, tanto durante como fuera de la competencia, debido a su potencial de mejora de rendimiento en las competiciones futuras o a su potencial efecto enmascarador y a las sustancias y métodos que sólo están prohibidos en competencia. La lista de sustancias y métodos prohibidos puede ser ampliada por la Agencia Mundial Antidopaje para un deporte en particular. Las sustancias y los métodos prohibidos pueden incluirse en la lista de sustancias y métodos prohibidos por categorías de sustancias, tales como agentes anabolizantes o por medio de referencias concretas a una sustancia o método concreto.

Cada revisión a la lista de sustancias y métodos prohibidos que confecciona la Agencia Mundial Antidopaje, conforme a lo dispuesto por el artículo 4.1. del Código Mundial Antidopaje, entra en vigor tres (3) meses después de su publicación por dicha agencia, sin requerir ninguna acción adicional. La Comisión Nacional Antidopaje debe coadyuvar en su adecuada distribución a las organizaciones bajo su supervisión.

La Comisión Nacional Antidopaje debe publicar la lista de sustancias y métodos prohibidos en el Boletín Oficial de la República Argentina mediante resolución. Esta publicación tiene carácter periódico y debe producirse cuando se realicen cambios en la lista de sustancias y métodos prohibidos publicada por la Agencia Mundial Antidopaje.

La lista de sustancias y métodos prohibidos para animales que participan en competencias deportivas debe ser establecida por cada una de las federaciones nacionales e internacionales de deportes en los que participen animales o de las instituciones que ejerzan la fiscalización de dichas competencias.

El Ministerio de Agroindustria, a través del área competente, actuará como organización na-

cional antidopaje para la prevención y el control del dopaje de animales que participen en competencias deportivas. Debe publicar las listas de sustancias y métodos prohibidos para animales que participen en competencias deportivas en el Boletín Oficial de la República Argentina, mediante resolución. Esta publicación tiene carácter periódico y debe producirse cuando las respectivas federaciones nacionales o las instituciones que ejerzan la fiscalización de las competencias deportivas en las que participaran animales introduzcan cambios en la lista de sustancias y métodos prohibidos.

Art. 8° – Sustitúyese el artículo 19 del capítulo IV del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 19: *Sustancias específicas*. Las sustancias prohibidas, excepto las pertenecientes a la categoría de sustancias anabolizantes y hormonas, antagonistas y moduladores, así como aquellos estimulantes identificados como tales en la lista de sustancias y métodos prohibidos, constituyen las sustancias específicas a los efectos de la aplicación de las disposiciones contenidas en el capítulo I del título III del presente régimen. La categoría de “sustancias específicas” no incluirá los métodos prohibidos.

Art. 9° – Sustitúyese el artículo 21 del capítulo V del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 21: *Retiro de la actividad deportiva*. Si un atleta u otra persona se retiran mientras se está llevando a cabo el procedimiento de gestión de resultados, la Comisión Nacional Antidopaje seguirá teniendo competencia para llevarlo a término. Si un atleta u otra persona se retiran antes de que dé comienzo un procedimiento de gestión de resultados, y la Comisión Nacional Antidopaje hubiera tenido competencia sobre tal procedimiento en el momento en que cualquiera de ellos cometieran la infracción de las normas antidopaje, dicha organización tendrá competencia para llevar a cabo la gestión de resultados, siempre que no se haya operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 77 del presente régimen.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 23 del capítulo V del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 23: *Infracción de una norma que tenga lugar durante un evento*. Una infracción de una norma que tenga lugar durante un evento, o en relación con el mismo, puede suponer, según lo decida la organización responsable del mismo, una anulación de todos los resultados individuales del atleta, obtenidos en el marco de ese

evento, con todas las consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios.

Entre los factores que deben tenerse en cuenta al estudiar la posible anulación de otros resultados, en un evento, puede incluirse entre otros, la gravedad de la infracción de las normas antidopaje cometida por el atleta y el hecho de que el atleta haya dado negativo en los controles realizados en otras competencias.

Cuando el atleta consiga demostrar la ausencia de culpa o de negligencia en relación a la infracción, sus resultados individuales en otras competencias no serán anulados, salvo que los resultados obtenidos en esas competencias que no sean la competencia en la que se haya producido la infracción de las normas antidopaje pudieran haberse visto influidos por esa infracción.

Art. 11. – Sustitúyense el inciso *b)* y el último párrafo del inciso *c)*, del artículo 24 del capítulo I del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por los siguientes:

- b)* La infracción de las normas antidopaje implique una sustancia específica, pero la Comisión Nacional Antidopaje pueda demostrar que la infracción fue intencional;
- c)* [...]

Conforme se establece en el presente artículo y en el artículo 25, el término “intencional” se emplea para identificar a los atletas que cometen una infracción maliciosa de las reglas de un juego o de una competencia. El término, por lo tanto, implica que el atleta u otra persona incurrieron en una conducta prohibida, aun sabiendo que existía un riesgo significativo de que constituyera o resultara en una infracción de las normas antidopaje e hicieron manifiestamente caso omiso de ese riesgo. Una infracción de las normas antidopaje que resulte de un resultado analítico adverso por una sustancia prohibida sólo en competencia, se presumirá no intencional, salvo prueba en contrario, si se trata de una sustancia específica y el atleta puede acreditar que dicha sustancia prohibida fue utilizada fuera de competencia. Una infracción de las normas antidopaje que resulte de un resultado analítico adverso por una sustancia prohibida sólo en competencia no debe ser considerada “intencional” si la sustancia no es una sustancia específica y el atleta pueda acreditar que utilizó la sustancia prohibida fuera de competencia en un contexto sin relación con la actividad deportiva.

Art. 12. – Sustitúyese el inciso *b)* del artículo 25 del capítulo I del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

- b)* Para las infracciones descritas en el artículo 11, de dos (2) años, con la posibilidad de re-

ducción hasta un mínimo de un (1) año, dependiendo del grado de culpabilidad del atleta. La flexibilidad entre dos (2) años y un (1) año de suspensión que prevé el presente inciso no será de aplicación a los atletas que, en razón de sus cambios de localización o paradero de última hora u otras conductas análogas, generen una grave sospecha de que intentan evitar someterse a los controles.

Art. 13. – Sustitúyese el artículo 29 del capítulo I del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 29: *Reducción del período de suspensión por ayuda sustancial para el descubrimiento o la demostración de infracciones.* El Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y el Tribunal Arbitral Antidopaje respectivamente, pueden, antes de dictar la sentencia de apelación definitiva según lo dispuesto en los artículos 65 y siguientes o de finalizar el plazo establecido para la apelación, suspender una parte del período de suspensión impuesto en casos concretos en los que un atleta u otra persona hayan proporcionado una ayuda sustancial a una organización antidopaje, autoridad judicial u organismo disciplinario profesional, permitiendo así a la organización antidopaje descubrir o tramitar una infracción de las normas antidopaje cometida por otra persona, o a una autoridad penal u organismo disciplinario profesional descubrir o tramitar una causa criminal o un incumplimiento de las normas profesionales cometido por otra persona y que la información facilitada por la persona que ha proporcionado la ayuda sustancial se ponga a disposición de la Comisión Nacional Antidopaje, el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje o el Tribunal Arbitral Antidopaje.

Después de una sentencia de apelación definitiva descrita en los artículos 65 y siguientes o de finalizar el plazo establecido para la apelación, el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje sólo puede suspender una parte del período de suspensión que sería aplicable, con la autorización de la Agencia Mundial Antidopaje y de la federación deportiva internacional afectada. El grado en que puede suspenderse el período de suspensión que habría sido de aplicación se basará en la gravedad de la infracción de las normas antidopaje cometido por el atleta u otra persona, y en la relevancia de la ayuda sustancial que éste haya proporcionado con el fin de erradicar el dopaje en el deporte. No puede suspenderse más de tres cuartas (3/4) partes del período de suspensión que habría sido de aplicación. Si el período de suspensión que habría sido de aplicación es de por vida, el período de suspensión aplicable a este artículo no deberá ser inferior a ocho (8) años. Si el atleta u otra persona no ofrecen la ayuda sustancial en la que se basó la suspensión del período de suspensión, el Tribunal



Nacional Disciplinario Antidopaje o el Tribunal Arbitral Antidopaje restablecerán el período de suspensión original.

La decisión del Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje o del Tribunal Arbitral Antidopaje de restaurar o no un período de suspensión suspendido podrá ser recurrida por cualquier persona, conforme a los artículos 67 al 71.

Para alentar a los atletas y otras personas a ofrecer ayuda sustancial a las organizaciones antidopaje, a petición de la Comisión Nacional Antidopaje o del atleta u otra persona que han cometido, o han sido imputados de cometer una infracción de las normas antidopaje, la Agencia Mundial Antidopaje puede aceptar, en cualquier fase del proceso de gestión de resultados, incluso tras emitirse una sentencia de apelación conforme a los artículos 65 y siguientes, lo que considere una suspensión adecuada del período de suspensión y otras consecuencias que serían aplicables en caso contrario. En circunstancias excepcionales, la Agencia Mundial Antidopaje puede acordar suspensiones del período de suspensión y otras consecuencias por ayuda sustancial superiores a las previstas en este artículo o incluso no establecer ningún período de suspensión, autorizar la no devolución del premio o condonar el pago de multas o costas. La aprobación de la Agencia Mundial Antidopaje quedará sin efecto en el caso previsto en el párrafo anterior, debiendo restablecerse la sanción correspondiente. Sin perjuicio de las disposiciones del capítulo III del título III del presente régimen, las decisiones de la Agencia Mundial Antidopaje comprendidas en este artículo no podrán ser recurridas por ninguna organización antidopaje.

Si el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje o el Tribunal Arbitral Antidopaje suspenden cualquier parte de una sanción que resulte aplicable, ante la existencia de ayuda sustancial, deberán notificarlo a las otras organizaciones antidopaje con derecho de apelación en virtud del artículo 71. Cuando las circunstancias del caso lo hagan conveniente, para el mejor interés de la prevención del dopaje, la Agencia Mundial Antidopaje puede autorizar a la Comisión Nacional Antidopaje, el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje o el Tribunal Arbitral Antidopaje, para que suscriban acuerdos de confidencialidad que limiten o retrasen la divulgación del acuerdo de ayuda sustancial o la naturaleza de la ayuda sustancial que se esté ofreciendo.

Art. 14. – Sustitúyese el artículo 30 del capítulo I del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 30: *Reducción del período de suspensión por confesión de una infracción.* Un atleta u

otra persona podrán ver reducido su período de suspensión, en los siguientes casos:

- a) Reducción del período de suspensión por confesión de una infracción en ausencia de otras pruebas o por confesión inmediata. En caso de que un atleta u otra persona admitan voluntariamente haber cometido una infracción de las normas antidopaje antes de haber recibido la notificación de toma de una muestra, que podría demostrar una infracción de las normas antidopaje o, en caso de una infracción de las normas antidopaje distinta a la establecida en el artículo 8° antes de recibir el primer aviso de la infracción admitida según el artículo 99 y, que dicha confesión sea la única prueba confiable de infracción en el momento de la confesión, el período de suspensión puede reducirse, pero no será inferior a la mitad del período de suspensión que podría haberse aplicado de otro modo;
- b) Reducción del período de suspensión por confesión inmediata de una infracción de las normas antidopaje tras ser acusado de una infracción sancionable en virtud de los artículos 24, incisos a) y b) y 25, inciso a). En caso de que un atleta u otra persona potencialmente sujeta a una sanción de cuatro (4) años en virtud de los artículos 24 y 25, inciso a), por evitar o rechazar la toma de muestras o por manipular la toma de muestras, confiese inmediatamente la existencia de la infracción de las normas antidopaje tras ser imputado por la Comisión Nacional Antidopaje y previa aprobación tanto de la Agencia Mundial Antidopaje como de la Comisión Nacional Antidopaje, podrá ver reducido su período de suspensión hasta un mínimo de dos (2) años, dependiendo de la gravedad de la infracción y del grado de culpabilidad del atleta o de otra persona.

Art. 15. – Sustitúyese el artículo 46 del capítulo I del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 46: *Infracciones potencialmente múltiples.* Con el objeto de establecer sanciones conforme a los artículos 33 y 45 del presente régimen, una infracción a las normas antidopaje sólo se considera segunda infracción si la Comisión Nacional Antidopaje consigue demostrar que el atleta u otra persona han cometido una segunda infracción a las normas antidopaje tras haber sido notificados del primer resultado analítico adver-

so, conforme a las disposiciones del artículo 99 del presente régimen, o después de que se hayan cumplido las diligencias necesarias, encaminadas a lograr la realización de dicha notificación. Si la Comisión Nacional Antidopaje no consigue demostrar ese hecho, las infracciones deben considerarse en su conjunto como una infracción única y primera y la sanción impuesta debe basarse en la infracción que suponga la sanción más severa.

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 50 del capítulo I del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 50: Pago de costas impuestas por el Tribunal Arbitral del Deporte o el Tribunal Arbitral Antidopaje y reembolso de los premios conseguidos en forma fraudulenta. La prioridad para el pago de las costas impuestas por el Tribunal Arbitral del Deporte o Tribunal Arbitral Antidopaje y el reembolso del importe de los premios conseguidos en forma fraudulenta será la siguiente: en primer lugar, el pago de las costas impuestas por el Tribunal Arbitral del Deporte o Tribunal Arbitral Antidopaje; en segundo lugar, la reasignación del importe del premio conseguido en forma fraudulenta a otros atletas si así lo contemplan las normas de la correspondiente federación deportiva internacional y en tercer lugar, el reembolso de los gastos de la Comisión Nacional Antidopaje derivados de la gestión de resultados.

Art. 17. – Suprímese el segundo párrafo del artículo 52 del capítulo I del título III de la ley 26.912 y su modificatoria.

Art. 18. – Sustitúyese el artículo 54 del capítulo I del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 54: *Confesión inmediata*. En caso de que el atleta o la otra persona confiesen de inmediato la infracción tras haberle sido ésta comunicada por arte de la Comisión Nacional Antidopaje y antes de que el atleta compita otra vez en evento alguno, el período de suspensión puede comenzar desde la fecha de la toma de la muestra o desde aquella en que se haya cometido otra infracción posterior. No obstante, en este caso, el atleta o la otra persona deben cumplir, como mínimo, la mitad del período de suspensión, contado a partir de la fecha en que el infractor aceptara la imposición de la sanción o desde la fecha de la resolución del procedimiento por la que se impusiera la sanción. Este artículo no se aplica cuando el período de suspensión hubiera sido ya reducido conforme al artículo 30, segundo párrafo, del presente régimen.

Art. 19. – Sustitúyese el artículo 55 del capítulo I del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 55: *Cómputo de la suspensión provisional cumplida por el atleta*. Si se impone una suspensión provisional al atleta u otra persona y éstos la cumplen, dicho período de suspensión provisional puede deducirse de cualquier otro que se le imponga definitivamente.

Si se cumple un período de suspensión en virtud de una decisión que es posteriormente recurrida, dicho período de suspensión podrá deducirse de cualquier otro que se le imponga definitivamente en apelación.

Art. 20. – Sustitúyese el artículo 56 del capítulo I del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 56: *Cómputo de la suspensión provisional aceptada voluntariamente por el atleta*. Si el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje declina imponer una suspensión provisional y el atleta u otra persona optan por aceptarla voluntariamente y por escrito y la cumplen, dicho período de suspensión debe ser deducido de aquel que se le imponga definitivamente. Cada parte involucrada que sea notificada de la existencia de una posible infracción de las normas antidopaje, cuando fuera el caso, debe recibir de inmediato una copia de la aceptación voluntaria de la suspensión provisional por parte del atleta o la otra persona.

Art. 21. – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 57 del capítulo I del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, el siguiente texto:

En los deportes de equipo, si se impone a un equipo un período de suspensión, dicho período comienza, salvo que la equidad aconseje otra cosa, en la fecha en que sea dictada la resolución final del procedimiento disciplinario o, si se renunciara a dicho procedimiento, en la fecha en la que la suspensión fuera aceptada o impuesta. Todo período de suspensión provisional de un equipo, sea impuesto o voluntariamente aceptado, podrá deducirse del período de suspensión total que deba cumplirse.

Art. 22. – Sustitúyese el inciso g) del artículo 67 del capítulo III del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

g) Las que sean tomadas por el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y consistan si no llevar adelante el procesamiento de un resultado analítico adverso o de un resultado atípico como infracción a las normas antidopaje, o en no continuar tramitando una investigación complementaria por posible infracción a éstas y acerca de la imposición de una suspensión provisional tras una audiencia preliminar o

por infracción de los principios aplicables a las suspensiones provisionales.

Art. 23. – Sustitúyese el inciso *d*) del artículo 70 del capítulo III del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

- d*) La organización antidopaje del país de residencia de esa persona o de los países de donde sea ciudadana o ella posea licencia.

Art. 24. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 72 del capítulo III del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 72: *Plazo. Legitimación.* El plazo de presentación de apelaciones o intervenciones presentadas por la Agencia Mundial Antidopaje en los casos previstos en el presente capítulo y en el artículo 86 es el último de los siguientes.

Art. 25. – Sustitúyese el artículo 73 del capítulo III del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 73: *Omisión de expedirse dentro del plazo establecido.* Si, en un caso en particular, el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje no adoptara una decisión acerca de si se ha cometido una infracción a las normas antidopaje dentro de un plazo de sesenta (60) días, prorrogables por otros treinta (30), la Agencia Mundial Antidopaje puede optar por recurrir directamente ante el Tribunal Arbitral del Deporte como si el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje hubiera dispuesto que no ha existido infracción a las normas antidopaje.

Art. 26. – Sustitúyese el artículo 79 del capítulo I del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 79: *Comisión Nacional Antidopaje.* Créase la Comisión Nacional Antidopaje, la que actuará en el ámbito de la Secretaría de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Las funciones de organización nacional antidopaje, definidas en el Apéndice 1 del Código Mundial Antidopaje, serán ejercidas en la República Argentina por la Comisión Nacional Antidopaje, la que actuará conforme al régimen establecido para los entes enumerados en el inciso *e*) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias.

Art. 27. – Sustitúyese el artículo 80 del capítulo I del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 80: *Objetivos.* Son objetivos de la Comisión Nacional Antidopaje:

- a*) Dictar las normas antidopaje, de toma de muestras y de la gestión de los resultados, a nivel nacional;

- b*) Realizar los controles respectivos;

- c*) Llevar el Registro Nacional de Sanciones Deportivas impuestas por el incumplimiento del presente régimen;

- d*) Realizar la gestión de resultados e impulsar los procedimientos disciplinarios que fuera menester con motivo de dopaje;

- e*) Establecer planes de distribución de controles antidopaje en los deportes de nivel nacional, en competencia o fuera de ella, pudiendo determinar las oportunidades de su realización, fijar los sistemas de selección de los atletas a controlar o proceder a su selección en forma directa o aleatoria;

- f*) Promover la investigación antidopaje y la realización de programas educativos, campañas de divulgación sobre los peligros del dopaje para la salud de los atletas y para los valores éticos y morales del deporte;

- g*) Difundir la lista de sustancias y métodos prohibidos;

- h*) Publicar la lista de sustancias y métodos prohibidos conforme al artículo 18, tercer párrafo, del presente régimen;

- i*) Evitar, salvo los casos autorizados por el presente régimen, la divulgación o la comunicación pública de los resultados atípicos y de los resultados analíticos adversos que lleguen a su conocimiento, preservando el derecho a la intimidad del atleta;

- j*) Entender en las relaciones de cooperación entre la República Argentina y la Agencia Mundial Antidopaje y con las principales organizaciones encargadas de la lucha contra el dopaje en el deporte;

- k*) Informar, cada dos (2) años, a la Agencia Mundial Antidopaje, sobre el cumplimiento del Código Mundial Antidopaje y explicar, en su caso, los motivos que hubieran impedido su cumplimiento;

- l*) Colaborar en la realización de controles de dopaje recíprocos con otras organizaciones encargadas de la lucha contra éste en el deporte.

Art. 28. – Sustitúyese el artículo 81 del capítulo 1 del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 81: *Composición y patrimonio.* La Comisión Nacional Antidopaje estará integrada por un (1) directorio ejecutivo, que entenderá en el cumplimiento de los objetivos de la citada co-

misión previstos en el artículo 80 y de las demás funciones asignadas a ella en el presente régimen, y un (1) consejo consultivo, que colaborará en la elaboración de políticas de prevención del dopaje en el deporte, de lucha contra el dopaje en el deporte sobre la base del principio del juego limpio y de protección de la salud de los que participan en las competencias; los cuales estarán compuestos de la siguiente manera:

El directorio ejecutivo estará conformado por un presidente, designado a propuesta del Secretario de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, un (1) secretario, un (1) tesorero y tres (3) vocales.

El presidente tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Representar a la Comisión Nacional;
- b) Convocar a las reuniones del directorio ejecutivo;
- c) Presidir las reuniones del directorio ejecutivo y el consejo consultivo y tendrá doble voto en caso de empate;
- d) Firmar conjuntamente con el secretario las actas y toda documentación administrativa;
- e) Firmar conjuntamente con el tesorero las órdenes de pago y toda documentación referida a la marcha económica de la Comisión Nacional;
- f) Resolver los asuntos de urgencia y las dificultades que se susciten, si no se pudiere convocar al directorio ejecutivo en tiempo y forma, debiendo dar cuenta de lo ocurrido en la próxima sesión del mismo.

El secretario tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Redactar las actas de las reuniones del consejo consultivo y el directorio ejecutivo;
- b) Redactar la correspondencia y tener a su cargo la conservación de toda la documentación administrativa y la Comisión Nacional;
- c) Firmar con el presidente las actas y toda documentación administrativa de la Comisión Nacional;
- d) Actuar como secretario en las reuniones del consejo consultivo.

El tesorero tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Depositar los fondos recibidos en el o las entidades bancarias que designe el Directorio Ejecutivo en cuentas a la orden de la Comisión Nacional;

- b) Efectuar los pagos aprobados por el Directorio Ejecutivo o autorizados por el presidente;
- c) Firmar de manera conjunta con el presidente las órdenes de pago, cheques y toda la documentación financiera de la Comisión Nacional;
- d) Llevar los libros de contabilidad necesarios y preparar la memoria y balance anual, debiendo proporcionar al Directorio Ejecutivo los informes que éste le requiera respecto al movimiento y estado económico de la Comisión Nacional;
- e) Preparar y someter a consideración del Directorio Ejecutivo los presupuestos que resulten necesarios para cumplir la finalidad de la Comisión Nacional.

Los vocales tendrán a su cargo las funciones de Planificación y Control Antidopaje, Gestión de Resultados, Educación e Investigación Antidopaje y el Panel de Autorización de Uso Terapéutico, respectivamente.

El Consejo Consultivo estará presidido por el presidente de la Comisión Nacional Antidopaje y se conformará con un (1) representante de la Secretaría de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación; un (1) representante del Ministerio de Salud, un (1) representante de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina de la Presidencia de la Nación, un (1) representante del Comité Olímpico Argentino, un (1) representante del Comité Paralímpico Argentino, un (1) representante de las asociaciones vinculadas a la medicina del deporte, un (1) representante de la Asociación Argentina de Derecho Deportivo y un (1) representante de la Confederación Argentina de Derecho Deportivo.

La Comisión Nacional Antidopaje dictará su reglamento interno.

Los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional Antidopaje deben desempeñar sus funciones ad honorem.

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación transferirá una suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) en favor de la Comisión Nacional Antidopaje, que anualmente se deberá incluir en el presupuesto nacional y que será destinada al pago de su personal y a la atención de los gastos de su funcionamiento. Dicho importe será transferido en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas y será actualizado en forma automática en cada ejercicio, conforme a la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la Administración Nacional prevista en los respectivos proyectos de presupuesto nacional.

Asimismo, el patrimonio de la Comisión Nacional Antidopaje estará integrado por el pro-

ducido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas humanas o jurídicas y con el producido de los servicios de control antidopaje que le deleguen o contraten las federaciones deportivas nacionales o internacionales o las ligas profesionales.

Los recursos de la Comisión Nacional Antidopaje están exentos del pago de impuestos o tasas nacionales, vencido el año fiscal el importe depositado en su cuenta pasará automáticamente al próximo período.

Art. 29. – Modifícase la denominación del capítulo 2 del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

## CAPÍTULO II

### *Federaciones deportivas nacionales*

Art. 30. – Sustitúyese el artículo 82 del capítulo II del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 82: *Responsabilidad de las federaciones deportivas nacionales en el control antidopaje.* Las federaciones deportivas nacionales tienen a su cargo las siguientes acciones, sin perjuicio de los objetivos previstos en sus respectivos estatutos:

- a) Aceptar estas normas antidopaje e incorporarlas directamente o por referencia en sus estatutos y reglamentos como parte de las normas deportivas;
- b) Ejecutar las sanciones previstas en el presente régimen;
- c) Abstenerse de divulgar o comunicar públicamente los resultados atípicos y los resultados analíticos adversos, a excepción de los casos autorizados por el presente régimen, preservando el derecho a la intimidad del atleta;
- d) Difundir entre los distintos estamentos de cada entidad, los contenidos preventivos básicos sobre el dopaje en el deporte.

Art. 31. – Sustitúyese el artículo 83 del capítulo II del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 83: *Sanciones a federaciones deportivas nacionales.* El incumplimiento de las disposiciones del presente régimen por parte de las federaciones deportivas nacionales a las que alude el artículo 82 dará lugar a las siguientes sanciones, según la gravedad y las circunstancias del caso:

- a) Apercibimiento;
- b) Inhabilitación de tres (3) meses a dos (2) años, y de dos (2) a cuatro (4) años en

caso de reincidencia, para recibir apoyo económico de la Secretaría de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Las sanciones previstas en este inciso se mantendrán vigentes hasta que la respectiva federación deportiva nacional regularice, a criterio de la Comisión Nacional Antidopaje, las causas que motivaron las sanciones aplicadas.

Las sanciones serán aplicadas por la Secretaría de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Las decisiones adoptadas de acuerdo a este artículo pueden ser recurridas conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, 19.549, y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, decreto 1.759/72 (t. o. 2017).

Art. 32. – Sustitúyese el artículo 84 del capítulo III del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 84: *Tribunal Arbitral Antidopaje.* La Comisión Nacional Antidopaje propiciará la organización de un tribunal que se denominará Tribunal Arbitral Antidopaje, que actuará como árbitro de derecho, para entender en la instancia de apelación prevista en el artículo 69 del presente régimen y dictará sus propias reglas de procedimiento:

El plazo para apelar es de veintiún (21) días, contados desde el siguiente a la notificación de la respectiva decisión del Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje. El recurso debe ser presentado por ante este último tribunal.

Las reglas de procedimiento del Tribunal Arbitral Antidopaje deben ser aprobadas por la comisión Nacional Antidopaje.

Art. 33. – Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 85 del capítulo III del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Salvo lo dispuesto en el artículo 86, segundo párrafo, el laudo emitido por el Tribunal Arbitral Antidopaje tiene carácter vinculante y definitivo y produce efectos idénticos a la cosa juzgada. Puede ejecutarse por las vías prescrites en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Art. 34. – Sustitúyese el artículo 86 del capítulo III del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 86: *Recursos de aclaratoria y de nulidad y recursos ante el Tribunal Arbitral del Deporte.* El laudo que dicte el tribunal no será recurrible. No se admitirá contra el mismo recurso alguno, a excepción de los de aclaratoria y de nulidad, fundados en falta esencial del procedimiento, en haber fallado los árbitros fuera del

plazo o sobre puntos no comprometidos, los que deberán interponerse por escrito y fundados. El plazo que se fija para su deducción no es común y correrá independientemente por cada parte.

Sin embargo, la Agencia Mundial Antidopaje, el Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional y las Federaciones Deportivas Internacionales podrán optar por interponer los recursos de aclaratoria y de nulidad o recurrir el laudo directamente ante el Tribunal Arbitral del Deporte sin necesidad de agotar otras vías. El Tribunal Arbitral Antidopaje deberá facilitar toda la información relevante a la parte recurrente si el Tribunal Arbitral del Deporte así lo ordena.

El recurso de aclaratoria deberá interponerse dentro de los tres (3) días de notificado el laudo. Se fundará en la necesidad de subsanar o corregir algún error material, tipográfico, de cálculo o numérico, aclarar conceptos oscuros, o suplir cualquier omisión en que se hubiese incurrido. Sin perjuicio de ello, las aclaraciones o correcciones a que se refiere esta norma, podrán ser realizadas de oficio por el tribunal, siempre que no se altere lo sustancial de la decisión.

Art. 35. – Sustitúyese el artículo 87 del capítulo III del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 87: *Tribunales competentes.* Es competente para entender en los casos de incumplimiento del laudo arbitral el juzgado contencioso administrativo federal de turno.

La nulidad del laudo definitivo podrá requerirse ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, dentro de los cinco (5) días de notificado, en la forma y por las causales previstas en las normas legales vigentes –las que deben interpretarse con carácter restrictivo– y, excepcionalmente, cuando el laudo haya violado en forma manifiesta disposiciones de orden público o normas cuya aplicación no pudiera omitirse.

La impugnación judicial por nulidad no suspenderá la ejecución del laudo, salvo que este efecto sea expresamente atribuido por la ley.

En los casos en que la impugnación no se deduzca ante el propio Tribunal Arbitral Antidopaje, se considera una carga del recurrente comunicar al tribunal la interposición de la impugnación –denunciando su radicación– dentro de las veinticuatro (24) horas de deducida.

Art. 36. – Sustitúyese el artículo 89 del capítulo I del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 89: *Controles e investigaciones.* Solamente se realizarán controles e investigaciones

con fines de antidopaje. Los controles se realizarán para obtener pruebas analíticas del cumplimiento, o incumplimiento, por parte del atleta de la prohibición del uso de una sustancia prohibida o método prohibido.

Las investigaciones se realizarán:

- a) En relación con resultados atípicos y resultados adversos en el pasaporte, reuniendo pruebas, incluyendo en particular, pruebas analíticas, a fin de determinar si se ha producido una infracción de las normas antidopaje en virtud de los artículos 8º o 9º del presente régimen;
- b) En relación con otros indicios de posibles infracciones de las normas antidopaje, reuniendo pruebas, incluyendo en particular, pruebas no analíticas, a fin de determinar si se ha producido una infracción de las normas antidopaje en virtud de los artículos 9º al 15 del presente régimen.

Cualquier atleta puede ser requerido por cualquier organización antidopaje con autoridad sobre él para que entregue una muestra en cualquier momento y lugar, con excepción de los eventos internacionales, en los cuales la toma de muestras debe ser iniciada y realizada por las organizaciones internacionales que constituyan el organismo responsable de dichos eventos, tales como el Comité Olímpico Internacional en los Juegos Olímpicos, la Federación Deportiva Internacional en un campeonato mundial u otro evento de su jurisdicción y la Organización Deportiva Panamericana en los Juegos Panamericanos. En eventos nacionales, la toma de muestras debe ser iniciada y realizada por la Comisión Nacional Antidopaje.

La Comisión Nacional Antidopaje tendrá autoridad para realizar controles en competencia y fuera de competencia a todos los atletas que sean ciudadanos, residentes, posean licencia o sean miembros de organizaciones deportivas de la República Argentina o que se encuentren presentes en la República Argentina y a cualquier atleta sobre el que tenga autoridad de control que no se haya retirado, incluyendo los atletas que se encuentren en un período de suspensión.

Toda federación deportiva internacional tendrá autoridad para realizar controles en competencia y fuera de competencia a todos los atletas que se encuentren sujetos a sus normas, incluidos aquellos que participen en eventos internacionales o en eventos que se rijan por las normas de dicha federación deportiva internacional, o que sean miembros o posean licencia de dicha entidad o sus federaciones deportivas nacionales afiliadas, o sus miembros.

Toda organización responsable de grandes eventos deportivos, incluidos el Comité Olímpico Internacional y el Comité Paralímpico Internacional, tendrá competencia para realizar controles en competencia para sus eventos y para realizar controles fuera de competencia a todos los atletas inscritos en uno de sus futuros eventos o que hayan quedado sometidos de otro modo a la competencia para realizar controles de la organización responsable de grandes eventos deportivos, para un futuro evento.

La Agencia Mundial Antidopaje tendrá la potestad para realizar, en circunstancias excepcionales, controles antidopaje por propia iniciativa o a petición de otras organizaciones antidopaje y colaborar con agencias y organizaciones nacionales e internacionales relacionadas, facilitando entre otras cosas, las instrucciones e investigaciones.

En el supuesto de que una federación deportiva internacional o una organización responsable de grandes eventos deportivos delegue o contrate la realización de controles a la Comisión Nacional Antidopaje, ésta podrá recoger muestras adicionales o dar instrucciones al laboratorio para que realice tipos adicionales de análisis con cargo a dicha comisión. En el caso de que se recojan muestras adicionales o se realicen tipos adicionales de análisis, deberá informarse a la federación deportiva internacional o a la organización responsable de grandes eventos deportivos.

Sólo una organización será responsable de iniciar y realizar controles durante la duración de un evento. A solicitud del organismo responsable del evento, cualquier control durante la duración de un evento, en un lugar distinto al de su celebración deber ser coordinado con ese organismo responsable.

Si una organización antidopaje, que sería la autoridad de control, pero que no es responsable de iniciar y llevar a cabo controles durante un determinado evento desea no obstante efectuar controles adicionales a los atletas en la sede del evento durante la duración del mismo, deberá en tal caso consultar primero con la organización responsable del evento para solicitarle permiso con el fin de efectuar y coordinar cualquier control adicional. Si la organización responsable del evento denegara el permiso, la organización antidopaje podrá, siguiendo los procedimientos publicados por la Agencia Mundial Antidopaje, solicitar el permiso a esta entidad para realizar controles adicionales y decidir cómo se van a coordinar dichos controles. La Agencia Mundial Antidopaje no podrá conceder autorización para dichos controles adicionales sin haber consultado e informado sobre ello previamente a la organización responsable del evento. La decisión de

la Agencia Mundial Antidopaje será definitiva y no podrá ser recurrida. Salvo que se prevea lo contrario en la autorización otorgada para realizar controles, éstos serán considerados controles fuera de competencia. La gestión de resultados de estos controles será responsabilidad de la organización antidopaje que inicia los controles, a excepción de previsión en contrario en las normas de organización responsable del evento.

La Comisión Nacional Antidopaje desarrollará e implementará un plan de distribución de controles efectivos, basándose en el documento técnico sobre evaluación de riesgos, que emita la Agencia Mundial Antidopaje respecto de qué sustancias prohibidas o métodos prohibidos son más propensos a ser objeto de abuso en deportes y disciplinas deportivas particulares. El plan de distribución de controles deberá, proporcionalmente, priorizar entre disciplinas, categorías de atletas, tipos de controles, tipos de muestras recogidas y tipos de análisis de muestras, todo ello atendiendo a los requisitos del estándar internacional para controles e investigaciones. A requerimiento de la Agencia Mundial Antidopaje, la Comisión Nacional Antidopaje deberá remitir una copia de su plan de distribución de los controles vigente.

Siempre que sea razonablemente posible, los controles serán coordinados a través de ADAMS u otro sistema aprobado por la Agencia Mundial Antidopaje, que tienda a optimizar la eficacia de los esfuerzos conjuntos de los controles y a fin de evitar su repetición inútil.

Todos los controles serán llevados a cabo de conformidad con el estándar internacional para controles e investigaciones.

La Comisión Nacional Antidopaje podrá, de conformidad con el estándar internacional para controles e investigaciones:

- a) Obtener, evaluar y procesar información antidopaje de todas las fuentes disponibles, con el objeto de informar el desarrollo de los planes de distribución de los controles, planificar controles dirigidos, o crear la base de una investigación de posibles infracciones de las normas antidopaje;
- b) Investigar resultados atípicos y resultados adversos en el pasaporte; y
- c) Investigar cualquier otra información analítica o no analítica que indique una posible infracción de las normas antidopaje, a fin de descartar la posible infracción o recabar pruebas que apoyen el inicio de un procedimiento por infracción de las normas antidopaje.

Art. 37. – Sustitúyese el artículo 91 del capítulo II del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 91. – *Financiación de los controles.* La financiación de los controles antidopaje de deportes de carácter profesional incluidos en los planes de distribución previstos en el artículo 80, inciso e), del presente régimen, está a cargo de la federación deportiva nacional o liga profesional correspondiente.

En las restantes competiciones se debe celebrar un convenio entre la federación deportiva nacional respectiva por una parte y la Comisión Nacional Antidopaje o el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, según sea el caso, por la otra parte, en el cual se determinen las condiciones de realización y de financiación de los controles.

Igual criterio procederá en relación con los controles antidopaje no incluidos en los planes de distribución previstos en el artículo 80, inciso e), del presente régimen, que realice la Comisión Nacional Antidopaje a petición de una federación deportiva nacional o internacional o una liga profesional.

Art. 38. – Sustitúyese el artículo 92 del capítulo II del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 92: *Gastos a cargo del Estado nacional.* El gasto que irroguen las disposiciones del presente régimen al Estado nacional se atenderá con el presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y el que irroguen al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo se atenderá con los recursos previstos en el artículo 39 de la ley 26.573.

Si los recursos de afectación específica de la Secretaría de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación se incrementarán por encima de la estimación presupuestaria vigente, queda facultado el jefe de Gabinete de Ministros a ampliar dicho presupuesto hasta los montos efectivamente recaudados.

Art. 39. – Sustitúyese el último párrafo del artículo 93 del capítulo III del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por los siguientes:

La Comisión Nacional Antidopaje debe nombrar un panel de médicos para evaluar las solicitudes de autorizaciones de uso terapéutico, denominado Panel de AUT.

Éste debe incluir al menos tres (3) médicos con experiencia en el cuidado y tratamiento de atletas y tener un conocimiento adecuado en medicina deportiva. En los casos de atletas con discapacidades, por lo menos un miembro del Panel de AUT debe tener experiencia en general en el

cuidado y tratamiento de atletas con discapacidades o tener experiencia específica en relación a la discapacidad en particular del atleta.

Luego de la recepción por parte de la Comisión Nacional Antidopaje de una solicitud de AUT, el presidente del Panel de AUT debe nombrar uno (1) o dos (2) miembros de dicho panel, uno de los cuales puede ser el presidente, para considerar tales solicitudes. Los miembros del Panel de AUT designados deben inmediatamente evaluar las solicitudes de acuerdo al estándar internacional para autorización de uso terapéutico y proponer una decisión sobre las solicitudes, la cual debe ser elevada a la resolución final del presidente de la Comisión Nacional Antidopaje.

Art. 40. – Sustitúyese el artículo 94 del capítulo IV del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 94: *Análisis de muestras.* A los efectos del artículo 8º, las muestras serán analizadas únicamente por laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje o bien aprobados por la citada agencia. La elección del laboratorio acreditado o aprobado por la Agencia Mundial Antidopaje utilizado para el análisis de muestras, dependerá exclusivamente de la Comisión Nacional Antidopaje.

Las muestras serán analizadas para detectar sustancias y métodos prohibidos identificados en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos y cualquier otra sustancia cuya detección solicite la Agencia Mundial Antidopaje, en función de los programas de monitoreo que implemente en relación con sustancias que no estén incluidas en la mencionada lista, pero que dicha agencia estime conveniente controlar con el objeto de detectar pautas de abuso en el deporte, o para ayudar a una organización antidopaje a elaborar un perfil de los parámetros relevantes de la orina, la sangre u otra matriz del atleta, incluidos los perfiles de ADN o del genoma, o para cualquier otro fin legítimo relacionado con el antidopaje. Las muestras podrán ser recogidas y almacenadas para su futuro análisis.

Ninguna muestra podrá servir para investigación sin el consentimiento por escrito del atleta. En las muestras que se utilicen con fines distintos a los que se establece en el párrafo anterior, se deberá retirar cualquier medio de identificación, de manera que no pueda asociarse a ningún atleta en particular.

Los laboratorios deberán analizar las muestras y comunicar sus resultados de acuerdo con el estándar internacional para laboratorios. Para garantizar controles eficaces, el documento técnico sobre evaluación de riesgos, que emita la Agencia Mundial Antidopaje respecto de aque-



llas sustancias prohibidas o métodos prohibidos que son más propensos a ser objeto de abuso en deportes y disciplinas deportivas particulares, deberá establecer para deportes y disciplinas deportivas específicas, conjuntos determinados de análisis de muestras, basados en la precitada evaluación de riesgos y los laboratorios deberán analizar las muestras de acuerdo con dicho conjunto, excepto que la Comisión Nacional Antidopaje solicite que sus muestras sean analizadas usando conjuntos de análisis más extensos que los descritos en el documento técnico, o que la citada comisión solicite que sus muestras sean analizadas usando conjuntos de análisis menos extensos que los descritos en el documento mencionado, en tanto y en cuanto hubieran obtenido el consentimiento de la Agencia Mundial Antidopaje, en el sentido que, debido a las particulares circunstancias de la República Argentina o del respectivo deporte, expuestas en su plan de distribución de controles, resulte adecuado un análisis menos extenso.

Conforme a las previsiones del estándar internacional para laboratorios, éstos, por su propia iniciativa y por su propia cuenta, podrán analizar las muestras en busca de sustancias prohibidas o métodos prohibidos no incluidos en el conjunto de análisis de la muestra descrito en el documento técnico o especificado por la autoridad responsable de los controles. Los resultados de este análisis deberán ser comunicados y tendrán la misma validez y consecuencias que cualquier otro resultado analítico.

Una muestra podrá ser objeto de análisis adicionales en cualquier momento antes de que la Comisión Nacional Antidopaje comunique al atleta los resultados analíticos de las muestras A y B, o del resultado de la muestra A cuando se haya renunciado al análisis de la muestra B o este análisis no se realice, como base de una infracción antidopaje según el artículo 8º del presente régimen. Sin perjuicio de ello, la Agencia Mundial Antidopaje puede realizar análisis adicionales de las muestras en cualquier momento. Las muestras podrán ser almacenadas atendiendo al fin propuesto en el segundo párrafo de este artículo exclusivamente por orden de la Comisión Nacional Antidopaje o de la Agencia Mundial Antidopaje. El costo de los almacenamientos de muestras o nuevos análisis que sean iniciados por la Agencia Mundial Antidopaje deberán ser soportados por dicha agencia. Las circunstancias y condiciones para el nuevo análisis de las muestras deberán cumplir los requisitos del estándar internacional para laboratorios y el estándar internacional para controles e investigaciones.

Art. 41. – Sustitúyese el artículo 95 del capítulo IV del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 95: *Gestión de resultados*. La gestión de resultados de los controles iniciados por la Comisión Nacional Antidopaje y los controles iniciados por la Agencia Mundial Antidopaje en virtud de un acuerdo con aquélla, se deben realizar según las disposiciones del Código Mundial Antidopaje y los estándares internacionales.

Art. 42. – Sustitúyese el artículo 96 del capítulo IV del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 96: *Gestión de resultados en competencias deportivas nacionales*. La gestión de resultados de las competencias deportivas nacionales está a cargo de la Comisión Nacional Antidopaje.

Art. 43. – Sustitúyense el artículo 97 del capítulo IV del título V de la ley 26.912 y su modificatoria por el siguiente:

Artículo 97: *Gestión de resultados de una infracción que involucre a un atleta de otra jurisdicción*. En el supuesto que la Comisión Nacional Antidopaje no tuviera competencia sobre un atleta u otra persona que no sean residentes titulares de una licencia o miembro de una institución deportiva de la República Argentina, o de que la precitada comisión declinara ejercer dicha competencia, la gestión de resultados se realizará por la federación deportiva internacional correspondiente o por un tercero, conforme a las normas de dicha federación. La gestión de resultados y el procedimiento disciplinario en relación con un control realizado de oficio por la Agencia Mundial Antidopaje, con una infracción de las normas antidopaje descubierta por la citada agencia, corresponderá a la organización antidopaje que designe la Agencia Mundial Antidopaje. La gestión de resultados y el procedimiento disciplinario en relación con un control realizado por el Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional u otra organización responsable de grandes eventos deportivos o con una infracción de las normas antidopaje descubierta por una de estas organizaciones deberá ser remitida a la correspondiente federación deportiva internacional, cuando dicha infracción prevea consecuencia; que sean superiores a la exclusión del evento, la anulación de los resultados obtenidos en el evento, la pérdida de cualquier medalla, punto o premio obtenido en el evento, o la recuperación del perjuicio patrimonial derivado de la infracción de las normas antidopaje.

Art. 44. – Sustitúyense el artículo 98 del capítulo IV del título V de la ley 26.912 y su modificatoria por el siguiente:

Artículo 98: *Suspensión provisional obligatoria, suspensión provisional discrecional y caso de retiro del deporte.* Cuando el análisis de una muestra A diera un resultado analítico adverso por una sustancia prohibida que no constituya sustancia específica, o por un método prohibido y en la revisión que prevé el artículo 99 del presente régimen no se revele la existencia de una autorización de uso terapéutico o una desviación del estándar internacional para controles e investigaciones o el estándar internacional para laboratorios que haya provocado el resultado analítico adverso, la Comisión Nacional Antidopaje deberá notificar inmediatamente tal circunstancia al Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje, el que debe imponer obligatoriamente una suspensión provisional.

Esta suspensión provisional puede ser dejada sin efecto si el atleta o la otra persona demuestran que en la infracción ha participado probablemente un producto contaminado.

Cuando se produzca un resultado analítico adverso por una sustancia específica, o cualquier otra infracción de las normas antidopaje no contemplada en el párrafo anterior, procede la suspensión provisional discrecional del atleta u otra persona a la que se le impute la comisión de una infracción de las normas antidopaje, pudiendo el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje imponerla en cualquier momento tras la revisión prevista en el artículo 99.

Cuando se imponga una suspensión provisional obligatoria o discrecional, se debe otorgar al atleta u otra persona la posibilidad de una audiencia preliminar antes de la entrada en vigor de la suspensión provisional o inmediatamente después de la entrada en vigor de la misma o la posibilidad de un proceso disciplinario definitivo urgente, de conformidad con el capítulo 5 del presente título, inmediatamente después de la entrada en vigor de la suspensión provisional. Además, el atleta u otra persona tendrán el derecho de apelar la suspensión provisional, salvo que se trate de una decisión de no levantar una suspensión provisional obligatoria, pese a que el atleta hubiera afirmado que la infracción tuvo como causa un producto contaminado, caso en el cual tal decisión es inapelable.

La suspensión provisional del atleta u otra persona y las normas sobre jurisdicción en caso de retiro del deporte se deben ajustar a las disposiciones del presente régimen, el Código Mundial Antidopaje y los estándares internacionales.

Art. 45. – Sustitúyense el artículo 99 del capítulo IV del título V de la ley 26.912 y su modificatoria por el siguiente:

Artículo 99: *Revisión y notificaciones referidas a resultados analíticos adversos, resultados atípicos, resultados atípicos en el pasaporte y resultados adversos en el pasaporte.* Cuando se reciba un resultado analítico adverso, la Comisión Nacional Antidopaje deberá iniciar una revisión con el fin de determinar si se ha concedido o se debe conceder una autorización de uso terapéutico según lo dispuesto en el estándar internacional para autorizaciones de uso terapéutico, o bien si se ha producido una eventual desviación del estándar internacional para controles e investigaciones o del estándar internacional para laboratorios, que hubiera provocado el resultado analítico adverso.

Si dicha revisión de un resultado analítico adverso determina la existencia de la correspondiente autorización de uso terapéutico o una desviación del estándar internacional para controles e investigaciones o del estándar internacional para laboratorios que originó un resultado adverso, el control se considerará negativo informando de ello al atleta, a la federación deportiva internacional del atleta, a la federación deportiva nacional del atleta y a la Agencia Mundial Antidopaje.

Cuando en dicha revisión no surja la existencia de una autorización de uso terapéutico, o el derecho a obtenerla, según lo dispuesto en el estándar internacional para autorizaciones de uso terapéutico, o no se advierta una desviación que haya provocado el resultado analítico adverso, la Comisión Nacional Antidopaje deberá notificar inmediatamente al atleta, en la forma que prevén las normas a las que alude el artículo 95 del presente régimen: el resultado analítico adverso, la norma antidopaje presuntamente vulnerada, su derecho a solicitar el análisis de la muestra B dentro de los cinco (5) días y la prevención de que en caso de omisión de tal solicitud se considerará que ha renunciado a tal derecho.

Cuando se reciba un resultado atípico, consistente en la presencia de sustancias prohibidas que también se puedan producir de forma endógena, según establece el estándar internacional para laboratorios y que por esta causa deba ser objeto de una investigación más detallada, la Comisión Nacional Antidopaje deberá iniciar una revisión con el fin de determinar si se ha concedido o se debe conceder una autorización de uso terapéutico según lo dispuesto en el estándar internacional para autorizaciones de uso terapéutico, o bien si se ha producido una eventual desviación del estándar internacional para controles e investigaciones o del estándar internacional para laboratorios, que hubiera provocado el resultado atípico.

Si dicha revisión de un resultado atípico determina la existencia de la correspondiente autorización de uso terapéutico o una desviación del estándar internacional para controles e investigaciones o el estándar internacional para laboratorios que ha causado el resultado atípico, la totalidad de la prueba se considerará negativa y se informará de ello al atleta, la federación deportiva internacional del atleta, la federación deportiva nacional del atleta y la Agencia Mundial Antidopaje.

Cuando en dicha revisión no surja la existencia de una autorización de uso terapéutico, o el derecho a obtenerla, según lo dispuesto en el estándar internacional para autorizaciones de uso terapéutico, o no se advierta una desviación que haya provocado el resultado analítico adverso, la Comisión Nacional Antidopaje deberá realizar o dará las instrucciones para realizar la investigación correspondiente. La Comisión Nacional Antidopaje no deberá comunicar la existencia de un resultado atípico hasta que haya concluido su investigación y decidido si dicho resultado atípico se va a tramitar como un resultado analítico adverso, salvo que se determine que la muestra B debe ser analizada antes de concluir la investigación, en cuyo caso la Comisión Nacional Antidopaje deberá comunicar previamente dicha circunstancia al atleta, o que una organización responsable de grandes eventos deportivos poco tiempo antes de la celebración de uno de sus eventos internacionales, o una organización deportiva responsable de la selección de miembros de un equipo para un evento internacional con un plazo límite inminente, soliciten información sobre si alguno de los atletas incluidos en una lista proporcionada por dichas organizaciones, tiene algún resultado atípico pendiente, en cuyo caso la Comisión Nacional Antidopaje deberá identificar al atleta, luego de comunicar a éste la existencia del resultado atípico.

La revisión de los resultados atípicos en el pasaporte y los resultados adversos en el pasaporte tendrá lugar conforme a lo previsto en el estándar internacional para controles e investigaciones y el estándar internacional para laboratorios. Si la Comisión Nacional Antidopaje considerará que se ha producido una infracción de una norma antidopaje, deberá comunicar inmediatamente al atleta la norma antidopaje presuntamente infringida y los fundamentos de la infracción.

La Comisión Nacional Antidopaje deberá realizar la revisión de los controles fallidos y el eventual incumplimiento de la información requerida, según se definen en el estándar internacional para controles e investigaciones, en relación con atletas que deban presentar la información relativa a su localización o paradero, de conformidad con

lo previsto en el Anexo I del estándar internacional para controles e investigaciones.

Si la Comisión Nacional Antidopaje considerara que se ha producido una presunta infracción de una norma antidopaje previsto en el artículo 11 del presente régimen, deberá comunicar inmediatamente al atleta la imputación y sus fundamentos.

La Comisión Nacional Antidopaje deberá realizar toda investigación complementaria que se requiera para determinar una eventual infracción de normas antidopaje que no se encuentre contemplada en los párrafos anteriores de este artículo. Si la Comisión Nacional Antidopaje considerara que se ha producido una presunta infracción de una norma antidopaje deberá comunicar inmediatamente la imputación y sus fundamentos, al atleta o a la otra persona.

En todos los casos previstos en el presente artículo, cuando la Comisión Nacional Antidopaje considerara que se ha producido una presunta infracción de una norma antidopaje, deberá informar también la circunstancia, simultáneamente con la notificación al atleta, a la federación deportiva nacional, la federación deportiva internacional, el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y la Agencia Mundial Antidopaje. La notificación deberá incluir el nombre, el país, el deporte y la disciplina del atleta, el nivel competitivo de éste, la mención de que el control se ha realizado en competencia o fuera de competencia, la fecha de la toma de la muestra, el resultado analítico comunicado por el laboratorio y cualquier otra información que sea requerida por el estándar internacional para controles e investigaciones o para infracciones de las normas antidopaje distintas de las contempladas en el artículo 8º del presente régimen, la norma infringida y los fundamentos de la infracción.

Si el atleta o la Comisión Nacional Antidopaje solicitaran el análisis de la muestra B, esta última, luego de consultar al respectivo laboratorio, deberá informar la fecha, la hora y el lugar previstos para el examen; la posibilidad de que el atleta o su apoderado puedan estar presentes durante la apertura y el análisis de la muestra B y el derecho del atleta a solicitar copias del informe analítico para las muestras A y B, que incluyan la información requerida en el estándar internacional para laboratorios.

La omisión de solicitar el análisis de la Muestra B, vencido el plazo más arriba indicado, se considera como el abandono del derecho a solicitar dicho examen.

Art. 46. – Sustitúyese el artículo 100 del capítulo IV del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 100: *Elevación de las actuaciones al Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje.*

Una vez cumplidas las diligencias referidas en el artículo anterior, la Comisión Nacional Antidopaje deberá elevar las actuaciones al Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje para que se expida sobre la existencia de la infracción imputada y en tal caso, determine las consecuencias correspondientes.

La persona imputada se encuentra autorizada a tener copia de las actuaciones y la Comisión Nacional Antidopaje debe suministrarla a la persona o a su representante, a su solicitud.

Art. 47. – Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 101 del capítulo V del título V de la ley 26.912 y su modificatoria por el siguiente:

Artículo 101: Los miembros deben ser designados por la Comisión Nacional Antidopaje, la cual debe reglamentar su integración, funcionamiento, facultades, obligaciones y las normas de procedimiento. Cada miembro del tribunal debe ser nombrado por un término de tres (3) años, con posibilidad de reelección.

Art. 48. – Sustitúyese el artículo 104 del capítulo V del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 104: *Reconocimiento de la infracción.* Un atleta u otra persona pueden renunciar a un procedimiento, manifestando tal circunstancia por escrito, reconociendo la infracción a las normas antidopaje, después de transcurridas las oportunidades previstas en el artículo 30, primer párrafo, del presente régimen, tal como haya sido notificado por la Comisión Nacional Antidopaje y aceptando la descalificación automática de resultados individuales y la sanción pertinente.

Art. 49. – Sustitúyese el artículo 106 del capítulo V del título V de la ley 26.912 y su modificatoria por el siguiente:

Artículo 106: *Designación de expertos, audiencias y vistas.* El Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje tiene la facultad de nombrar un experto para que lo asista o aconseje cuando así lo estime necesario.

Durante el desarrollo de la prueba testimonial debe permitirse al atleta, al personal de apoyo al atleta y a la Comisión Nacional Antidopaje que realicen preguntas a los testigos. La federación deportiva internacional, la federación deportiva nacional correspondiente y la Agencia Mundial Antidopaje tienen derecho a tomar vista de los procedimientos del Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y a asistir a las audiencias de dichos procedimientos como observadores.

Art. 50. – Sustitúyense el cuarto, quinto y sexto párrafo del artículo 108 del capítulo VI del título V de la ley 26.912 y su modificatoria por los siguientes:

Esta información debe mantenerse en estricta confidencialidad en todo momento, ser utilizada exclusivamente para propósitos de planear, coordinar o efectuar controles y ser destruida cuando ya no sea relevante para estos propósitos.

Si un atleta solicita el análisis de la muestra B, la Comisión Nacional Antidopaje debe reportar el resultado de dicho análisis a las federaciones deportivas nacional e internacional del atleta y a la Agencia Mundial Antidopaje.

Si el período de suspensión es eliminado por haber mediado culpa o negligencia no significativa, la Comisión Nacional Antidopaje debe suministrar una copia a las federaciones deportivas nacional e internacional del atleta y a la Agencia Mundial Antidopaje de los fundamentos de tal decisión.

Art. 51. – Sustitúyense el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafo del artículo 109 del capítulo VI del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por los siguientes:

Artículo 109: *Revelación pública de información sobre controles antidopaje.* La Comisión Nacional Antidopaje, el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje o cualquier otra persona no deben revelar o reportar públicamente la identidad de los atletas cuyas muestras hayan arrojado un resultado analítico adverso ni la identidad de las personas de quienes se presume que han cometido una infracción a las normas antidopaje hasta tanto el proceso de revisión administrativa y de revisión inicial haya sido completado.

Dentro de los veinte (20) días después de que se haya determinado en un procedimiento disciplinario que se ha cometido una infracción a las normas antidopaje o que dicho procedimiento se haya desistido, la Comisión Nacional Antidopaje debe reportar públicamente la decisión sobre el caso. Esta disposición debe incluir el deporte, la norma antidopaje vulnerada, el nombre del atleta o de la otra persona que ha cometido infracción y las sanciones impuestas. Asimismo, la Comisión Nacional Antidopaje deberá divulgar públicamente dentro del plazo de veinte (20) días los resultados de las decisiones de apelación definitivas relativos a infracciones de las normas antidopaje, incorporando la misma información.

En el caso de que tras un procedimiento disciplinario o de apelación, se concluya que el atleta o la otra persona no cometieron ninguna infracción de las normas antidopaje, la decisión podrá divulgarse públicamente sólo con el consentimiento del atleta o de la otra persona que sean

sujetos de tal decisión. La Comisión Nacional Antidopaje hará todo lo razonablemente posible para obtener dicho consentimiento, y en caso de obtenerlo, divulgará públicamente la decisión de manera íntegra o bien redactada de una manera que acepte el atleta o la otra persona.

La publicación se realizará como mínimo exhibiendo la información necesaria en el sitio web de la Comisión Nacional Antidopaje o publicándola por otros medios y dejándola expuesta durante un (1) mes o mientras dure el período de suspensión, si éste fuera superior.

La Comisión Nacional Antidopaje y todo su personal se abstendrán de comentar públicamente los datos concretos de cualquier caso pendiente, siempre que no se trate de una descripción general del proceso y de sus aspectos científicos, excepto en respuesta a comentarios públicos atribuidos al atleta o la otra persona a la que se acusa de haber infringido las normas antidopaje, o sus representantes.

Art. 52. – Sustitúyense las definiciones 4 y 30 del anexo I de la ley 26.912 y su modificatoria, por las siguientes:

4. *Atleta*. Cualquier persona que compita en un deporte a nivel internacional, en el sentido en que entienda este término cada una de las federaciones deportivas internacionales, o en un deporte a nivel nacional, en el sentido en que entiendan este término las federaciones deportivas nacionales. Las organizaciones antidopaje tienen la potestad de aplicar las normas antidopaje a los atletas que no sean de nivel nacional ni de nivel internacional e incluirlos así en la definición de “atleta”. En relación con los atletas que no son de nivel nacional ni de nivel internacional, las organizaciones antidopaje pueden optar por realizar controles limitados o no realizarlos inclusive; no utilizar la totalidad de la lista de sustancias prohibidas al analizar las muestras; no requerir información sobre la localización o paradero o limitar dicha información; o no requerir la solicitud previa de autorización de uso terapéutico. Sin embargo, si un atleta sobre quien una organización antidopaje tiene competencia y que compite por debajo del nivel nacional o internacional comete una de las infracciones de las normas antidopaje contempladas en los artículos 8°, 10 o 12, resultan de aplicación las consecuencias previstas en el Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte, con excepción de las disposiciones del artículo 109, segundo párrafo. A efectos del artículo 15, incisos *a)* y *b)*, y con fines de información y educación, se considera atleta a cualquier persona que participe en un deporte y que dependa de una organización deportiva que cumpla con las disposiciones del Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte.

30. *Grupo registrado de atletas sometidos a controles*. Grupo de atletas de la más alta prioridad identificados separadamente a nivel internacional por las federaciones deportivas internacionales y a nivel nacional por la Comisión Nacional Antidopaje y que están sujetos a la vez a controles en competencia y fuera de competencia en el marco de la planificación de controles de la federación deportiva internacional o de la mencionada comisión nacional y que están obligados a proporcionar información acerca de su localización o paradero conforme al artículo 90 y el estándar internacional para controles e investigaciones.

Art. 53. – Sustitúyese el inciso *g)* del artículo 2° de la ley 26.573, por el siguiente:

*g)* Solventar los gastos de toma de las muestras de los atletas de alto rendimiento que se encuentren vinculados a programas bajo la órbita del ente, en los controles que realice la Comisión Nacional Antidopaje y los costos que irroguen los análisis de dichas muestras en laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje.

Art. 54. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MAURICI MACRI.

*Marcos Peña.*

**Sr. Presidente (Monzó).** – En atención a que el presente asunto fue girado, entre otras, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y no cuenta con dictamen, se va a votar si la Honorable Cámara se constituye en comisión para producir el respectivo despacho. Se requieren dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Queda aprobada la constitución de la Cámara en comisión.

## 11

### CONFERENCIA – RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

**Sr. Presidente (Monzó).** – Queda abierta la conferencia.

Se va a votar si se mantiene la unidad del debate.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Monzó).** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Baldassi.** – Señor presidente: seré muy breve.

El objetivo de esta iniciativa es la modificación del régimen jurídico para la prevención y el control del dopaje en el deporte establecido en la ley 26.912.

Como es sabido, el *doping* es uno de los grandes flagelos que tiene el mundo, sobre todo en el ámbito del deporte de alto rendimiento. El COI –Comité Olímpico Internacional–, hace poco sancionó a un país por infringir una norma mundial. Por eso es necesario que nos adecuemos a los estándares internacionales que tienen como finalidad la protección de todos los deportistas, sean amateur o profesionales, garantizando una competencia segura, pero sobre todo justa.

En mi primer año como diputado aprobamos la modificación de la ley 26.912, en función de una sugerencia de la Agencia Mundial de Antidopaje –más conocida como WADA–, mediante la sanción de la ley 27.109.

La WADA hoy requiere esta nueva modificación para *aggiornarnos* a los parámetros mundiales.

En ese sentido, quisiera enumerar rápidamente los beneficios de esta propuesta, para que todos sepan lo que vamos a votar. Así, reorganiza y refuerza los objetivos de la Comisión Nacional de Antidopaje; mejora los mecanismos preventivos de información y publicación sobre sustancias y métodos prohibidos; establece los parámetros para el dictado de normas de antidopaje para que sean claras y no capciosas o ambiguas; simplifica y clarifica los procesos de la toma de muestras y gestión de resultados; crea un registro nacional en el que se deberán asentar las sanciones correspondientes y contempla la implementación de un tribunal arbitral que actuará con imparcialidad. Todo eso implica más garantías para los atletas.

Además, para mejorar la difusión e información de lo que va a implicar esta norma para los atletas, se invita a las federaciones deportivas a que incorporen estas pautas en sus estatutos y reglamentos.

Estoy convencido de que todos van a acompañar esta propuesta, porque como saben el año próximo seremos anfitriones de los Juegos Olímpicos de la Juventud, durante los cuales vamos a albergar a más de cuatro mil jóvenes de más de doscientos países. Por lo tanto, en el momento de votar pensemos que esta modificación es necesaria para que nos vean con buenos ojos.

Por último, les deseo a todos una feliz Navidad y espero que nos acompañen con su voto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Scioli.** – Señor presidente: es mi intención y la de nuestro bloque acompañar esta iniciativa que coloca a nuestro país a la vanguardia en este tipo de legislación, sobre todo por lo que representa para la Argentina –en especial para la Ciudad de Buenos Aires– ser sede de los III Juegos Olímpicos de la Juventud.

Esta es una exigencia del Comité Olímpico Internacional para ajustarnos a los estándares que se aplican en el alto rendimiento con la finalidad de proteger a los atletas.

Por otro lado, quiero destacar que en la Villa Olímpica de Parque Roca tendremos un 50 por ciento de atletas femeninos y otro tanto masculinos. De esta manera, entre el Congreso de la Nación, la Secretaría de Deportes de la Nación y el Comité Olímpico Argentino estaríamos dándole un broche de oro a esta iniciativa que también va a impactar en la base del deporte.

Por esa razón, deseo remarcar la importancia de que se reglamente lo que es la tarifa social para los clubes de barrio, ya que los deportistas que llegan al alto rendimiento tienen una misma historia: todos empezaron en un club de barrio, que hoy necesitan más que nunca del apoyo del Estado.

Por último, deseo señalar que con la creación del ENARD el Congreso impulsó una política de Estado que constituye un pilar fundamental, al cual en su momento se le asignó una partida específica. Con este proyecto hoy volvemos a dar un salto cualitativo. Por eso, reitero que vamos a acompañar la propuesta en tratamiento. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Castagneto.** – Señor presidente: simplemente quiero señalar que lamento mucho que esta Cámara haya derogado el impuesto que estaba destinado al ENARD. Me refiero al 1 por ciento que se aplicaba sobre la telefonía celular básica, que aseguraba el funcionamiento del ENARD.

Por otra parte, tal como señaló el señor diputado preopinante, espero que rápidamente se reglamente la ley para los clubes de barrio.

Por último, solicito que en el Consejo Consultivo del artículo 28 se agregue la Confederación Argentina de Deportes.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Moyano.** – Señor presidente: sólo deseo dejar constancia de que nuestro bloque va a acompañar el proyecto en consideración.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: propongo que se cierre el debate y se adopte como texto el producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Antes de pasar a la votación, tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Cassineiro.** – Señor presidente: en nombre del bloque Córdoba Federal deseo señalar que vamos a acompañar este proyecto de ley y, para finalizar, solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: el señor diputado Castagneto hizo una propuesta de modificación. Queremos saber si la comisión la acepta.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor miembro informante.

**Sr. Baldassi.** – Señor presidente: aceptamos la modificación propuesta por mi amigo Carlos Castagneto.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar la proposición formulada por el señor diputado por Santa Fe, con la modificación propuesta por el señor diputado Castagneto que fuera aceptada por el señor miembro informante.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda aprobado como despacho de la Honorable Cámara constituida en comisión el texto del proyecto de ley con la modificación introducida por esta Cámara.

Se levanta la conferencia.

## 12

### RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde votar el dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar nominalmente en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 216 señores diputados presentes, 215 han votado por la afirmativa.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 215 votos afirmativos; no hubo votos negativos ni abstenciones. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup> (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se autorizarán las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la sesión.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.<sup>2</sup>

Habiéndose cumplimentado el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

¡Feliz Navidad y feliz año nuevo para todos!  
(*Aplausos.*)

–Es la hora 4 del día 22.

GUILLERMO A. CASTELLANO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 280.)

2. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 634.)

## 13

## APÉNDICE

## I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS  
DEFINITIVAMENTE

1

RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD  
FISCAL Y BUENAS PRÁCTICAS  
DE GOBIERNO

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 2° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 2°: El gobierno nacional, antes del 31 de agosto de cada año, presentará ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por la presente ley, el marco macrofiscal para el siguiente ejercicio, el cual deberá incluir:

- a) Los resultados previstos –resultado primario y financiero– base devengado para el sector público de cada nivel de gobierno;
- b) Las proyecciones de recursos de origen nacional detallando su distribución por régimen y por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- c) La política salarial e impositiva que espera implementar y las proyecciones de las variables que se detallan a continuación: precios, producto bruto interno y tipo de cambio nominal. El Índice de Precios al Consumidor debe contar con cobertura nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 3° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 3°: Las leyes de presupuesto general de las administraciones provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la administración pública nacional contendrán la autorización de la totalidad de los gastos y la previsión de la totalidad de los recursos, de carácter ordinario y extraordinario, afectados o no, de todos los organismos centralizados, descentralizados, de las instituciones de la seguridad social y los flujos financieros de los fondos fiduciarios. Asimismo, informarán sobre las previsiones correspondientes a todos los entes autárquicos, los institutos, las empresas y sociedades del Estado del sector público no financiero. Los recursos y gastos figurarán por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. Lo dispuesto en el presente artículo no implica alterar las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad,

en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 6° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 6°: Dentro de los noventa (90) días de presentado el presupuesto, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentarán ante sus legislaturas, con carácter no vinculante, las proyecciones de los presupuestos plurianuales para el trienio siguiente, conteniendo como mínimo la siguiente información:

- a) Proyecciones de recursos por rubros;
- b) Proyecciones de gastos por finalidades, funciones y por naturaleza económica;
- c) Programa de inversiones del período, informando sobre los proyectos nuevos y en ejecución;
- d) Proyección de la coparticipación a municipios;
- e) Programación de operaciones de crédito y desembolsos previstos, provenientes de organismos multilaterales;
- f) *Stock* de deuda y perfil de vencimientos de la deuda pública;
- g) Criterios generales de captación de otras fuentes de financiamiento; y
- h) Descripción de las políticas presupuestarias que sustentan las proyecciones y los resultados económicos y financieros previstos.

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 7° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 7°: Cada provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional publicarán en su página web el presupuesto anual –una vez aprobado, o en su defecto, el presupuesto prorrogado, hasta tanto se apruebe aquél– y las proyecciones del presupuesto plurianual, luego de presentadas a las legislaturas correspondientes, y la cuenta anual de inversión. Con un rezago de un (1) trimestre, difundirán información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja), del gasto (base devengado) clasificado según finalidad y función, del stock de la deuda pública, incluida la flotante, así como también los programas multilaterales de financiamiento, y del pago de servicios, detallando en estos tres (3) últimos casos el tipo de acreedor. A tales efectos, y con el objetivo de contribuir a la realización de estadísticas fiscales acordes con



las establecidas en las normas internacionales, se utilizarán criterios metodológicos compatibles con los establecidos en la ley 24.156 y modificatorias, mediante la aplicación de los clasificadores presupuestarios a los que se hiciera mención en el artículo 4°. Asimismo, se presentará información del nivel de ocupación del sector público al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año con un rezago de un (1) trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente y transitoria y del personal contratado, incluido el de los proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito. El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal deberá elaborar y publicar en su página web oficial la información antes detallada.

Los informes anuales de evaluación de cumplimiento de las reglas deberán ser comunicados por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, antes del 30 de junio de cada año, al Congreso de la Nación.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 8° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 8°: Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional calcularán parámetros e indicadores homogéneos de gestión pública que midan la eficiencia y eficacia en materia de recaudación y la eficiencia en materia de gasto público. Estos indicadores deberán ser aprobados por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y su medición deberá ser publicada conforme lo establecido en el artículo 7°.

Art. 6° – Sustitúyese el artículo 9° de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 9°: Los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementarán un sistema integrado de administración financiera, compatible con el nacional. Los gobiernos provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional modernizarán sus sistemas de la administración financiera, administración de recursos humanos, de deuda y administración tributaria, para las jurisdicciones que correspondan.

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 10 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 10: La tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto de la Nación, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal mencionado en el artículo 2°, inciso c). Esta regla se aplicará para la etapa de presupuesto y de ejecución (base devengado).

Respecto de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el gasto público corriente primario neto será entendido como los egresos corrientes primarios excluidos:

- a) Los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales;
- b) Las transferencias por coparticipación a municipios y comunas;
- c) Los gastos corrientes financiados con aportes no automáticos transferidos por el gobierno nacional a las jurisdicciones que tengan asignación a una erogación específica;
- d) Los gastos corrientes destinados al cumplimiento de políticas públicas nacionales, que sean definidas como políticas de Estado por futuras leyes nacionales.

Adicionalmente, y sólo en aquellas jurisdicciones que en el año previo a su evaluación hayan ejecutado el presupuesto (base devengado) con resultado financiero positivo, se deducirán los gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura en las áreas de educación, salud y seguridad. Respecto de la Nación, el gasto público corriente primario neto será entendido como los egresos corrientes primarios excluidos los incrementos prestacionales derivados de la aplicación de la ley 26.417.

Art. 8° – Incorpórase como artículo 10 bis de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 10 bis: Para el gobierno nacional y para aquellas jurisdicciones que en el año previo presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumplan con el indicador previsto en el artículo 21, la tasa nominal de aumento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de incremento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal citado en el artículo 2°, inciso c).

A tales efectos, el gasto público primario neto excluirá:

- a) Los gastos corrientes detallados en el segundo párrafo del artículo anterior;
- b) Los gastos de capital financiados con recursos afectados cualquiera sea su fuente de financiamiento; y
- c) Los gastos de capital destinados al cumplimiento de políticas públicas nacionales definidas por futuras leyes nacionales como política de Estado.

Art. 9° – Incorpórase como artículo 10 ter de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 10 ter: A partir del ejercicio fiscal 2020, estarán exceptuadas del cumplimiento de

lo dispuesto en los dos artículos anteriores aquellas jurisdicciones que ejecuten el presupuesto (base devengado) con resultado financiero equilibrado o superavitario en el año previo al que se realice la pertinente evaluación de la evolución del gasto.

Alcanzado el resultado financiero equilibrado, la tasa nominal de incremento del gasto corriente primario no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del producto bruto interno definida en el marco macrofiscal mencionado en el artículo 2º, inciso c). Cuando la tasa nominal de variación del producto bruto interno sea negativa, el gasto corriente primario podrá a lo sumo crecer como el índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal citado en el artículo 2º, inciso c).

Art. 10. – Incorpórase como artículo 10 quáter de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 10 quáter: El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el sector público (en planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31 de diciembre de 2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción. El cumplimiento de esta obligación será considerado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en oportunidad de realizar la evaluación del artículo 10 bis.

Las jurisdicciones que hayan alcanzado un resultado financiero (base devengado) superavitario o equilibrado podrán incrementar la planta de personal asociada a nuevas inversiones que impliquen una mayor prestación de servicios sociales, como educación, salud y seguridad.

A partir del ejercicio fiscal 2018 el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal determinará la relación óptima de cargos ocupados (planta permanente, temporaria y contratados) adecuada a las características de cada jurisdicción, a los efectos de permitir excepciones.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 12 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 12: La venta de activos fijos deberá destinarse a financiar erogaciones de capital.

Art. 12. – Incorpórase como artículo 15 bis de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 15 bis: Adicionalmente a lo dispuesto en la presente ley, durante los dos (2) últimos trimestres del año de fin de mandato, no se podrán realizar incrementos del gasto corriente de carácter permanente, exceptuando:

- a) Los que trasciendan la gestión de gobierno, que sean definidos en ese carácter

normativamente, y deban ser atendidos de manera específica;

- b) Aquellos cuya causa originante exista con anterioridad al período indicado y su cumplimiento sea obligatorio.

Durante ese período, estará prohibida cualquier disposición legal o administrativa excepcional que implique la donación o venta de activos fijos.

A los efectos de la aplicación del presente artículo, se entenderá por incrementos del gasto corriente de carácter permanente a aquellos gastos que se prolonguen por más de seis (6) meses y que no se encuentren fundados en situaciones de emergencia de tipo social o desastre natural.

Art. 13. – Incorpórase como artículo 18 bis de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 18 bis: El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acordarán la adopción de políticas tributarias tendientes a armonizar y no aumentar la presión impositiva legal, especialmente en aquellos gravámenes aplicados sobre el trabajo, la producción, el sector productivo y su financiamiento, con la finalidad común de lograr el crecimiento de la economía nacional y las economías regionales, en la medida que dichas decisiones no impliquen comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas. A tales efectos, el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal publicará anualmente la presión legal impositiva por área de actividad.

Art. 14. – Sustitúyese el artículo 19 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 19: A los efectos de la utilización en los indicadores previstos en el artículo 8º, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias a fin de incorporar el cálculo del producto bruto geográfico (PBG) con metodologías compatibles con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), hasta que este organismo disponga del cálculo actualizado.

Art. 15. – Sustitúyese el artículo 21 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 21: Los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15 %) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

Los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no emitir títulos sustitutos de la moneda nacional de curso legal en todo el territorio del país.

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 22 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 22: Aquellas jurisdicciones que superen el porcentaje citado en el artículo anterior no podrán acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que constituya un refinanciamiento del existente y en la medida en que tal refinanciación resulte un mejoramiento de las condiciones pactadas en materia de monto o plazo o tasa de interés aplicable, y/o los financiamientos provenientes de organismos multilaterales de crédito, o préstamos con características de repago/devolución similares, y de programas nacionales; en todos los casos sustentados en una programación financiera que garantice la atención de los servicios pertinentes.

Art. 17. – Sustitúyese el artículo 25 de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 25: Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, para acceder a operaciones de endeudamiento con organismos que no pertenezcan al sector público no financiero, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al gobierno nacional, que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones en consonancia con las pautas contenidas en el marco macrofiscal al que hace referencia el artículo 2° y siendo condición necesaria para la autorización que la jurisdicción solicitante haya cumplido con los principios y parámetros de la presente ley.

El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal pondrá a disposición del gobierno nacional la situación de cumplimiento de cada jurisdicción.

Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios podrán acceder a operaciones de endeudamiento provenientes de programas con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y de programas nacionales, siempre que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal no informe incumplimiento de los principios y parámetros de la presente ley.

El gobierno nacional implementará un tratamiento diferenciado para el análisis de las operaciones de reestructuración y amortización de la deuda del presupuesto en ejecución.

El gobierno nacional establecerá normativamente los procedimientos y los plazos para la autorización de las operaciones de endeudamiento.

Art. 18. – Incorpórase como artículo 31 bis, de la ley 25.917 el siguiente:

Artículo 31 bis: Las jurisdicciones que hubieren ejecutado presupuesto (base devengado) con

resultado financiero equilibrado o superavitario en los dos ejercicios previos, ante situaciones particulares suficientemente fundadas, podrán tramitar excepciones ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Art. 19. – Sustitúyese el artículo 32, de la ley 25.917, por el siguiente:

Artículo 32: El incumplimiento de las obligaciones establecidas por la presente ley dará lugar a sanciones que, sin perjuicio de otras que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal pudiera fijar al efecto, podrán consistir en:

- a) Divulgación de la situación en todas las páginas web de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del gobierno nacional, en un apartado especial creado a tales efectos;
- b) Restricción del derecho a voto en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal;
- c) Limitación en el otorgamiento de avales y garantías por parte del gobierno nacional;
- d) Limitación de las transferencias presupuestarias del gobierno nacional con destino a las jurisdicciones que no sean originadas en impuestos nacionales coparticipables de transferencia automática.

Art. 20. – Sustitúyese el artículo 33, de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 33: Los gobiernos provinciales invitarán a adherir a la presente ley a sus municipios, les propondrán la aplicación de los principios establecidos, promoverán la elaboración de información fiscal de los mismos con los criterios metodológicos citados en el artículo 7°, coordinarán su correcta difusión e informarán sobre todo lo relativo al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, con la asistencia técnica y soporte del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Art. 21. – Sustitúyese el artículo 34, de la ley 25.917 por el siguiente:

Artículo 34: Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido por la presente ley. Las jurisdicciones que adhieran deberán comunicar al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal el respectivo instrumento normativo de adhesión.

Art. 22. – Sustitúyese el epígrafe del capítulo II, “Gasto público”, de la ley 25.917, por el siguiente: “Reglas cuantitativas”.

Art. 23. – Deróganse el último párrafo del artículo 15, el artículo 24 y el artículo 36, de la ley 25.917, y las denominaciones capítulo III, “Ingresos públicos”,

capítulo IV, “Equilibrio financiero” capítulo V, “Endeudamiento”, y capítulo VIII, “Disposiciones transitorias”.

Art. 24. – Renuméranse los capítulos VI y VII como capítulos III y IV de la ley 25.917.

Art. 25. – Las modificaciones al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal dispuestas por la presente ley entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2018. Para aquellas jurisdicciones que adhieran con posterioridad, la vigencia comenzará a regir a partir de la fecha de adhesión.

Art. 26. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### Ley 27.428

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintidós días de diciembre del año dos mil diecisiete.

EMILIO MONZÓ.	GABRIELA MICHETTI.
<i>Eugenio Inchausti.</i>	<i>Juan P. Tunessi.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

2

Artículo 1º – Apruébase el Consenso Fiscal suscripto el 16 de noviembre de 2017 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, como anexo, forma integrante de esta ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### Ley 27.429

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintidós días de diciembre del año dos mil diecisiete.

EMILIO MONZÓ.	GABRIELA MICHETTI.
<i>Eugenio Inchausti.</i>	<i>Juan P. Tunessi.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

#### CONSENSO FISCAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 2017, se reúnen el señor presidente de la Nación Argentina, ingeniero Mauricio Macri, los señores gobernadores abajo firmantes y el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y declaran:

Que en mayo de 2016 los gobernadores de 19 (diecinueve) provincias, el vicejefe de Gobierno de la CABA y el ministro del Interior de la Nación firmaron el acuerdo para un nuevo federalismo por el cual se estableció un esquema de eliminación gradual de la detracción del 15 % de la masa de impuestos coparticipables que desde 1997 se destinaba a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Que, por medio de la ley 27.260, de reparación histórica, el Congreso de la Nación ratificó ese acuerdo.

Que, en agosto de 2016, el Estado nacional, las provincias y la CABA se comprometieron a implementar políticas tributarias destinadas a promover el aumento de la tasa de inversión y de empleo privado, que alivianen la carga tributaria de aquellos impuestos que presentan mayores efectos distorsivos sobre la actividad económica, estableciendo niveles de imposición acordes con el desarrollo competitivo de las diversas actividades económicas y con la capacidad contributiva de los actores.

Que el Estado nacional viene implementando un programa de reducción de la carga tributaria el cual lleva acumulado en los últimos dos años una disminución en la presión tributaria equivalente a dos puntos porcentuales del producto interno bruto.

Que el Estado nacional prevé continuar ese programa con una reforma amplia y gradual de impuestos nacionales con el objeto de racionalizar la estructura impositiva, reducir impuestos y promover el crecimiento económico.

Que el 31 de diciembre de 2017 vence la prórroga del plazo para el cumplimiento de las cláusulas del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento celebrado el 12 de agosto de 1993 (en adelante, el Pacto Fiscal II).

Que es necesario acordar entre la Nación y los gobiernos locales lineamientos para armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones de forma tal de promover el empleo, la inversión y el crecimiento económico y promover políticas uniformes que posibiliten el logro de esa finalidad común.

Que la falta de consensos ha impedido la sanción de una nueva ley de coparticipación federal, pese a la manda constitucional al respecto, y la insuficiente coordinación entre las jurisdicciones se manifiesta en excesiva litigiosidad.

Que existen más de 50 (cincuenta) procesos judiciales entre el Estado nacional, las provincias y la CABA vinculados con el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, afectaciones específicas de recursos y transferencia de competencias, servicios o funciones.

Que está pendiente de resolución ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre otros, un juicio iniciado por la provincia de Buenos Aires referido al Fondo del Conurbano Bonaerense.

Que es voluntad de las partes acordar una solución integral y realista a los conflictos judiciales suscitados entre ellas y emprender el diálogo institucional que desemboque en una nueva ley de coparticipación federal.

En ese marco, el presidente de la Nación Argentina, los gobernadores abajo firmantes y el jefe de Gobierno de la CABA acuerdan lo siguiente:

### I Compromisos comunes

El Estado nacional, las provincias y la CABA se comprometen, en el ámbito de sus competencias, a arbitrar todos los medios a su alcance para:

#### *Ley de Responsabilidad Fiscal*

- a) Aprobar el proyecto de modificación de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno que fuera enviado por el Poder Ejecutivo nacional al Congreso de la Nación Argentina (expediente O.V.-331/17) y adherir a ese régimen y sus modificaciones antes del 30 de junio de 2018.

#### *Modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias*

- b) Derogar, desde el 1° de enero de 2018, el artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997).
- c) Establecer que el importe equivalente al recibido por las provincias en el marco de los incisos b) y d) del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) se destinará a obras públicas y programas sociales administrados por las provincias.

#### *Presupuesto 2018*

- d) Incluir en la ley del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2018 la transferencia del Banco de la Nación Argentina al Tesoro nacional de \$ 20.000.000.000 (veinte mil millones de pesos) y se prevea la posibilidad de que ese banco público destine hasta un 20 % de sus utilidades líquidas y realizadas anuales al Tesoro nacional (proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional al Congreso, artículos 89 y 90, expediente 54-J.G.M.-2017).
- e) Impulsar la modificación del artículo 19 del proyecto de ley del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2018 de la siguiente manera: “Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal de 2018 del artículo 7° de la ley 26.075 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9° y 11 de la ley 26.206 teniendo en miras los fines y objetivos de la política educativa nacional, asegurando la transferencia a municipios de acuerdo a los montos destinados efectivamente para cubrir gastos vinculados a la finalidad y función de educación básica formal de acuerdo con la normativa vigente en cada jurisdicción”.

#### *Ley de Revalúo Impositivo*

- f) Aprobar antes del 31 de diciembre de 2017 el proyecto de ley de revalúo impositivo y contable que fuera enviado por el Poder Ejecutivo nacional al Congreso de la Nación Argentina (expediente

17-P.E.-2017), previendo la coparticipación de lo recaudado.

#### *Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias*

- g) Prorrogar la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos, con una asignación específica del 100 % de su recaudación a la ANSES, hasta que se sancione una nueva ley de coparticipación federal de impuestos o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra antes.

#### *Asignaciones específicas*

- h) Prorrogar todas las asignaciones específicas vigentes hasta que se sancione una nueva ley de coparticipación federal de impuestos o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra antes.

#### *Reformulación del esquema de imposición sobre los combustibles*

- i) Impulsar inmediatamente la adecuación del Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, el impuesto específico sobre el gasoil y el impuesto específico sobre las naftas de forma tal de mejorar la estabilidad de los ingresos públicos, reducir el impacto de los ciclos de precios del petróleo en los mercados internacionales y promover un medio ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, sin afectar los recursos que las provincias y CABA reciben actualmente.

#### *Régimen previsional*

- j) Impulsar inmediatamente, dadas las reformas propuestas en el régimen tributario y en la distribución de recursos públicos, la modificación de la fórmula de movilidad de las prestaciones del régimen previsional público (ley 26.417) para que ellas se ajusten trimestralmente garantizando aumentos por encima de la evolución de la inflación.
- k) Garantizar haberes equivalentes al 82 % del salario mínimo vital y móvil para aquellas personas que hayan cumplido los 30 años de servicios con aportes efectivos.
- l) Impulsar la eliminación de las inequidades generadas por los regímenes de jubilaciones de privilegio.

#### *Nueva ley de coparticipación federal de impuestos*

- m) Consensuar una nueva ley de coparticipación federal de impuestos en el marco de la Comisión Federal de Impuestos que, cumpliendo con el mandato constitucional, esté basada en las competencias, servicios y funciones de cada jurisdicción, contemple criterios objetivos de reparto y logre las metas de solidari-

dad, equidad y de alcanzar un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades.

#### *Nueva ley de modernización del Estado*

- n) Consensuar, con base en los acuerdos alcanzados en el Compromiso Federal para la Modernización del Estado, una nueva ley de modernización que impulse una administración pública al servicio del ciudadano, en un marco de eficiencia, transparencia y calidad de servicio.

#### *Compromiso de compensaciones mutuas*

- o) Establecer un mecanismo eficiente de negociación y compensación de deudas y créditos recíprocos, entre el Estado nacional y las jurisdicciones que aprueben el Consenso, por reclamos no alcanzados por los desistimientos previstos por este Consenso. Los acuerdos deberán lograrse antes del 30 de junio de 2018.
- p) Acordar antes del 31 de marzo de 2018 el monto y la forma de pago de los juicios con sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, anteriores a este Consenso, con las provincias que aprueben el Consenso. Una vez celebrado ese acuerdo, esas jurisdicciones reintegrarán los títulos recibidos en marco del punto II. c del Consenso y los montos ya cobrados por tal concepto. Esos títulos y esos montos reintegrados serán redistribuidos entre el resto de las provincias titulares de bonos emitidos en el marco del punto II. c.

### **II Compromisos asumidos por el Estado nacional**

El Estado nacional asume el compromiso de realizar los siguientes actos de gobierno:

#### *Compensaciones a provincias*

- a) Compensar, a través de transferencias diarias y automáticas, a las provincias que adhieran y cumplan con el Consenso, con un monto equivalente a la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del impuesto al cheque. La compensación será administrada por cada jurisdicción y se destinará a inversiones en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial –en sus ámbitos urbanos o rurales–.
- b) Actualizar trimestralmente en los años siguientes las compensaciones previstas en el inciso anterior con base en la inflación.
- c) Emitir un bono para todas las provincias y la CABA, excluyendo a la provincia de Buenos Aires, a 11 años, que genere servicios por

\$ 5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos) en 2018, y \$ 12.000.000.000 (doce mil millones de pesos) por año a partir de 2019. Esos bonos serán distribuidos entre las jurisdicciones que aprueben el Consenso en función de los coeficientes efectivos de distribución resultantes del Régimen General de Coparticipación Federal de Impuestos.

#### *Compensación a la provincia de Buenos Aires relacionada con el Fondo del Conurbano Bonaerense*

- d) Compensar a la provincia de Buenos Aires, en la medida en que adhiera y que cumpla con el Consenso, por la eliminación de la asignación específica contemplada en el inciso b) del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. La compensación será administrada por la provincia, se destinará a obras públicas y programas sociales del conurbano bonaerense y estará exceptuada de lo establecido en el inciso g) del artículo 9 de la ley de coparticipación federal vigente (ley 23.548).
- e) Establecer el monto de la compensación antes mencionada en \$ 44.000.000.000 (cuarenta y cuatro mil millones de pesos) para 2019. Esta compensación se instrumentará mediante transferencias diarias y automáticas de aportes no reintegrables del Tesoro nacional y se actualizará, desde 2020, con base en la inflación.
- f) Establecer, para 2018 y en el marco de la necesaria transición, una compensación por este concepto de \$ 21.000.000.000 (veintiún mil millones de pesos).

#### *Participación de la CABA*

- g) Modificar el artículo 1º del decreto 194/2016 para reducir el porcentaje de participación de la CABA en los impuestos coparticipables de forma tal de mantenerla en condiciones de igualdad con el resto de las jurisdicciones frente a la derogación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y el incremento de la asignación específica del impuesto al cheque.

#### *Fondo Federal Solidario*

- h) Distribuir los recursos del Fondo Federal Solidario (en la medida en que éste exista) entre las jurisdicciones que adhieran y cumplan con este Consenso, sin incluir el Estado nacional, de acuerdo con la distribución prevista en el régimen general de coparticipación federal, acrecentando proporcionalmente su participación sobre la de las jurisdicciones que no participan (por no haber adherido o por no cumplir con el Consenso).

#### *Precoparticipación con destino a la ANSES*

- i) No realizar detracciones de la masa de impuestos coparticipables con destino a la ANSES

sobre los recursos correspondientes a aquellas provincias que obtuvieron sentencias judiciales favorables –cautelares o definitivas– ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en relación con lo allí resuelto.

#### *Cajas previsionales provinciales no transferidas*

- j) Modificar el título IV (Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales) del decreto 894 del 27 de julio de 2016, reglamentario de la ley 27.260, a los fines de eliminar los mecanismos de penalización por no armonización.
- k) Adoptar las medidas necesarias para que la ANSES continúe liquidando los anticipos mensuales hasta diciembre de 2017, inclusive, según lo establecido en la Ley Nacional de Presupuesto vigente.
- l) Aumentar para 2018 la asignación del presupuesto nacional a las cajas no transferidas en la misma proporción en que se incrementen el resto de las prestaciones previsionales liquidadas por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIP A) y mantener un mecanismo de anticipos automáticos, sobre la base de los déficits determinados del año anterior.
- m) Adoptar las medidas necesarias para que la ANSES establezca un régimen simplificado de remisión de información a los fines de la determinación del resultado financiero corriente de los sistemas previsionales provinciales.

#### *Subsidios diferenciales al Área Metropolitana de Buenos Aires*

- n) Eliminar subsidios diferenciales para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) en materia energética para el ejercicio de 2019 y en transporte para el ejercicio de 2021.

#### *Programas de retiro*

- o) Financiar, con líneas de crédito especiales, programas de retiro y/o jubilación anticipada para empleados públicos provinciales y municipales. Esos programas deberán cumplir con las pautas que establezca el Estado nacional, las que incluirán capacitaciones e incentivos para la reinserción laboral.

#### *Determinación del valor fiscal de los bienes inmuebles*

- p) Disponer de un organismo federal que cuente con la participación de las provincias y de la CABA, que determine los procedimientos y metodologías de aplicación para todas las jurisdicciones con el objeto de lograr que las valuaciones fiscales de los inmuebles tiendan a reflejar la realidad del mercado inmobiliario y la dinámica territorial.

- q) No crear nuevos impuestos nacionales sobre el patrimonio ni incrementar la alícuota del impuesto sobre los bienes personales.

### **III Compromisos asumidos por las provincias y la CABA**

Las provincias y la CABA asumen el compromiso de realizar los siguientes actos de gobierno:

#### *Impuesto sobre los ingresos brutos*

- a) Eliminar inmediatamente tratamientos diferenciales basados en el lugar de radicación o la ubicación del establecimiento del contribuyente o el lugar de producción del bien.
- b) Desgravar inmediatamente los ingresos provenientes de las actividades de exportación de bienes, excepto las vinculadas con actividades mineras o hidrocarburíferas y sus servicios complementarios.
- c) Desgravar los ingresos provenientes de prestaciones de servicios cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior del país.
- d) Establecer exenciones y aplicar alícuotas del impuesto no superiores a las que para cada actividad y período se detallan en el Anexo I de este Consenso.
- e) Adecuar el funcionamiento de los regímenes de retención, percepción y recaudación del gravamen, de manera tal de respetar el límite territorial de la potestad tributaria de las jurisdicciones, según lo previsto en el Convenio Multilateral, y evitar la generación de saldos a favor inadecuados o permanentes, que tomen más gravosa la actuación interjurisdiccional del contribuyente respecto de su actuación pura en el ámbito local.
- f) Establecer un mecanismo de devolución automática al contribuyente del saldo a favor generado por retenciones y percepciones, acumulado durante un plazo razonable, que en ningún caso podrá exceder los 6 (seis) meses desde la presentación de la solicitud efectuada por el contribuyente, siempre que se encuentren cumplidas las condiciones y el procedimiento establecido por las jurisdicciones locales para esa devolución.

#### *Impuesto inmobiliario*

- g) Adoptar para el cálculo y determinación de las valuaciones fiscales de los inmuebles los procedimientos y metodologías de valuación uniformes establecidos por el organismo federal. Para ello, las provincias y la CABA asegurarán a ese organismo federal acceso a los registros catastrales y demás registros locales.

En los casos en que el tributo fuera de competencia municipal, los gobiernos provinciales impulsarán acuerdos para que los municipios apliquen igual criterio para la determinación de la base imponible.

- h) Fijar alícuotas del impuesto inmobiliario en un rango entre 0,5 % y 2 % del valor fiscal establecido conforme lo previsto en el punto anterior.

#### *Impuesto a los sellos*

- i) Eliminar inmediatamente tratamientos diferenciales basados en el domicilio de las partes, en el lugar del cumplimiento de las obligaciones o en el funcionario interviniente.
- j) No incrementar las alícuotas del impuesto a los sellos correspondientes a la transferencia de inmuebles y automotores y a actividades hidrocarbúrficas y sus servicios complementarios.
- k) Establecer, para el resto de los actos y contratos, una alícuota máxima de impuesto a los sellos del 0,75 % a partir del 1° de enero de 2019, 0,5 % a partir del 1° de enero de 2020, 0,25 % a partir del 1° de enero de 2021 y eliminarlo a partir del 1° de enero de 2022.

#### *Tributos sobre la nómina salarial*

- l) Eliminar inmediatamente tratamientos diferenciales basados en atributos del trabajador tales como lugar de nacimiento, radicación o domicilio, sin perjuicio de admitir tratamientos diferenciales fundados en el lugar donde se desarrolla el trabajo, tal como una zona desfavorable.
- m) Derogar todo tributo sobre la nómina salarial.

#### *Municipios*

- n) Establecer un régimen legal de coparticipación de recursos provinciales con los municipios.
- o) Establecer un régimen legal de responsabilidad fiscal, similar al nacional, para sus municipios, impulsar que éstos adhieran y controlar su cumplimiento.
- p) Promover la adecuación de las tasas municipales aplicables en las respectivas jurisdicciones de manera tal que se correspondan con la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio y sus importes guarden una razonable proporcionalidad con el costo de este último, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Nacional.
- q) Crear una base pública, por provincia, en la que consten las tasas aplicables en cada municipalidad (hechos imposables, bases imposables, sujetos alcanzados, alícuotas y otros datos relevantes) y su normativa.

- r) Impulsar un sistema único de liquidación y pago de tasas municipales aplicable a cada provincia y a la CABA.

#### *Tributos específicos*

- s) Derogar inmediatamente los tributos específicos que gravan la transferencia de combustible, gas, energía eléctrica –incluso los que recaen sobre la autogenerada– y servicios sanitarios, excepto que se trate de transferencias destinadas a consumidores finales.

#### *Procesos judiciales*

- t) Abstenerse de iniciar procesos judiciales relativos al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, a afectaciones específicas de recursos y a transferencia de competencias, servicios o funciones, por hechos o normas anteriores a la entrada en vigencia de este Consenso.
- u) Desistir inmediatamente de los procesos judiciales ya iniciados relativos al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, a afectaciones específicas de recursos y a transferencia de competencias, servicios o funciones, incluidos los enumerados en el Anexo II de este Consenso. En todos los casos, las costas serán soportadas en el orden causado, conforme lo previsto en el decreto 1.204 del 24 de septiembre de 2001.
- v) La provincia de Buenos Aires desistirá inmediatamente del juicio caratulado “Buenos Aires, Provincia de c/ Estado nacional y otras s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (CSJ 1201/2106) respecto del resarcimiento vinculado con el mayor ingreso recibido por las jurisdicciones que aprueben el Consenso. El desistimiento de la provincia de Buenos Aires y el consentimiento del Estado nacional y las jurisdicciones mencionadas se limitará al resarcimiento de la parte proporcional en que cada una de esas jurisdicciones se hubiera beneficiado como consecuencia de las normas impugnadas en la mencionada causa. El desistimiento no alcanzará al resto del resarcimiento reclamado por la provincia de Buenos Aires (y vinculado con jurisdicciones ajenas al Consenso). Si todas las jurisdicciones aprueban el Consenso y desisten o renuncian a sus reclamos conforme lo previsto en el inciso precedente, el desistimiento alcanzará a la pretensión impugnatoria y resarcitoria.

#### *Asignaciones específicas*

- w) Aplicar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) que se transfieran a las provincias en el marco del artículo 4° de la ley 24.464 y los montos resultantes de



la recuperación de las inversiones efectuadas, sus intereses y reajustes, a financiar la compra y construcción de viviendas, mejoramientos habitacionales, obras de urbanización, infraestructura y servicios y cubrir los gastos correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de esa ley. Las soluciones habitacionales financiadas con el Fondo Nacional de la Vivienda deberán priorizar a los hogares con ingresos inferiores a dos salarios mínimos vitales y móviles.

- x) Destinar los recursos de los fondos viales a sus fines específicos, según lo establecido en sus normas de creación.

#### IV Plazo supletorio de cumplimiento

Todos los compromisos asumidos en el Consenso deberán cumplirse antes del 31 de diciembre de 2019, salvo que se haya establecido otro plazo para su cumplimiento.

#### V Suspensión de los plazos del Pacto Fiscal II

El Estado nacional, las provincias y la CABA acuerdan suspender los plazos para el cumplimiento de las cláusulas del Pacto Fiscal II entre quienes aprueben este Consenso.

#### VI Implementación

Dentro de los 30 (treinta) días de suscrito este Consenso, los Poderes Ejecutivos de las provincias firmantes, de la CAB A y del Estado nacional elevarán a sus Poderes Legislativos proyectos de ley para aprobar este Consenso, modificar las leyes necesarias para cumplirlo y autorizar a los respectivos Poderes Ejecutivos para dictar normas a tal fin.

El presente Consenso producirá efectos sólo respecto de las jurisdicciones que lo aprueben por sus Legislaturas y a partir de esa fecha.

Este Consenso queda abierto a la adhesión por parte de los señores gobernadores de las provincias que no lo suscriben en el día de la fecha.

#### ANEXO I

Actividad (1)	Alicuotas IIBB				
	2018 en %	2019 en %	2020 en %	2021 en %	2022 en %
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1,50	0,75	exento	exento	exento
Pesca	1,50	0,75	exento	exento	exento
Explotación de minas y canteras	1,50	0,75	exento	exento	exento
Industria manufacturera (2)	2,00	1,50	1,00	0,50	exento
– Industria papelera	7,00	6,00	5,00	4,00	3,00
Electricidad, gas y agua (2)	5,00	3,75	2,50	1,25	exento
Construcción	3,00	2,50	2,00	2,00	2,00
Comercio mayorista, minorista y reparaciones	sin máximo	5,00	5,00	5,00	5,00
Hoteles y restaurantes	5,00	4,50	4,00	4,00	4,00
Transporte	3,00	2,00	1,00	exento	exento
Comunicación	5,00	4,00	3,00	3,00	3,00
– Telefonía celular	7,00	6,50	6,00	5,50	5,00
Intermediación financiera	sin máximo	5,50	5,00	5,00	5,00
– Servicios financieros (3)	sin máximo	7,00	6,00	5,00	5,00
– Créditos, hipotecarios	exento	exento	exento	exento	exento
Actividades, inmov., empresariales y de alquiler	6,00	5,00	4,00	4,00	4,00
Servicios sociales y de salud	5,00	4,75	4,50	4,25	4,00

- (1) No están alcanzadas por estos topes las actividades relacionadas con el juego, el tabaco y las bebidas alcohólicas ni la venta. No podrán incrementarse las alícuotas vigentes al 30/10/17 para las actividades hidrocarbúricas y sus servicios complementarios.

Incluidas las actividades de refinería con expendio al público, las cuales quedarán exceptuadas del cumplimiento del cronograma de alícuotas máximas.

- (2) Máximo 4 % para residenciales.  
 (3) Máximo 7 % para consumidores finales.

#### ANEXO II

1. “Buenos Aires, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 001062/2016).

2. “Buenos Aires, provincia de c/Estado nacional y otra s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 001061/2016).

3. “Catamarca, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 004879/2015).

4. “Catamarca, provincia de c/Estado nacional s/ordinario” (expediente CSJ 001314/2010).
5. “Chaco, provincia del c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 000258/2016).
6. “Córdoba, provincia de c/Estado nacional y otro s/ordinario” (expediente CSJ 000786/2013).
7. “Córdoba, provincia de c/Estado nacional y otro s/medida cautelar” (expediente CSJ 000786/2013), sentencia cautelar del 24 noviembre de 2015.
8. “Córdoba, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 004839/2015).
9. “Córdoba provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de certeza” (expediente CSJ 004928/2014).
10. “Formosa, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad - cobro de pesos” (expediente CSJ 004920/2015).
11. “Formosa, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 001496/2016).
12. “Formosa, provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 001643/2016).
13. “Formosa, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 001644/2016).
14. “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires –proc. general c/EN artículo 76 ley 26.078 s/proceso de conocimiento” (expediente CAF 059373/2012).
15. “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - proc. general c/EN s/proceso de conocimiento” (expediente CAF 015425/2011).
16. “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - proc. general - c/EN - M. Economía dto. 1.382/05-(so1 484954/09) JG 8313/08 s/proceso de conocimiento” (expediente CAF 039932/2010).
17. “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires– proc. general - c/EN - ley 25.413 (dto. 280/01) s/proceso de conocimiento” (expediente CAF 015427/2011).
18. “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - proc. general c/EN ley 26.078 y 23.349 s/proceso de conocimiento” (expediente CAF 040551/2009).
19. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - c/EN - ley 24.764 - COFIM - resol. 233/03 s/proceso de conocimiento” (expediente CAF 051610/2007).
20. “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - proc. general - c/EN (acta 379 y 383/09) - expediente 209/89 bis resol. 4 s/proceso de conocimiento” (expediente CAF 015418/2011).
21. “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - proc. general c/ EN - M. Economía - dto. 1.382/05 s/proceso de conocimiento” (expediente CAF 011754/2011).
22. “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/EN - dto 424/011226/01 s/proceso de conocimiento” (expediente CAF 046255/2011).
23. “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/EN– COFIM– resol 232/03 s/proceso de conocimiento” (expediente CAF 051609/2007)
24. “Jujuy, provincia de c/Estado nacional s/cobro de pesos” (expediente CSJ 001124/2016).
25. “Jujuy, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 001123/2016).
26. “Jujuy, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 001126/2016).
27. “La Pampa, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 000232/2016).
28. “La Pampa, provincia de c/Estado nacional (Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía de la Nación) s/acción de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 000933/2007).
29. “La Rioja, provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 000975/2016).
30. “La Rioja, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 001821/2016).
31. “Mendoza, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 000819/2016).
32. “Mendoza, provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 000820/2016).
33. “Misiones, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 000888/2016).
34. “Neuquén, provincia del c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad-cobro de pesos” (expediente CSJ 004857/2015).
35. “Neuquén, provincia del c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad-acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 004858/2015).
36. “Río Negro, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 005014/2015).
37. “Río Negro, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y repetición” (expediente CSJ 001889/2016).
38. “Salta, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad-cobro de pesos” (expediente CSJ 001182/2016).
39. “San Juan, provincia de e/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 004997/2015).

40. “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 000345/2008).

41. “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/ordinario” (expediente CSJ 001133/2008).

42. “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/cobro de pesos” (expediente CSJ 000313/2009).

43. “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/cobro de pesos” (expediente CSJ 000315/2009).

44. “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 000827/2009).

45. “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/cobro de pesos” (expediente CSJ 000842/2009).

46. “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/ordinario” (expediente CSJ 000152/2010).

47. “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/acción de inconstitucionalidad - cobro de pesos” (expediente CSJ 000400/2010).

48. “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 000122/2011).

49. “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/cobro de pesos” (expediente CSJ 001073/2011).

50. “Santa Cruz, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 000296/2016).

51. “Santa Cruz, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 000568/2016).

52. “Santa Fe, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 000470/2009).

53. “Santa Fe, provincia de c/Estado nacional s/ordinario” (expediente CSJ 001074/2011).

54. “Santiago del Estero, provincia de c/ Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (expediente CSJ 001189/2016).

55. “Santiago del Estero, provincia de c/ Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 001190/2016).

56. “Santiago del Estero, provincia de c/ Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 001187/2016).

57 “Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 001628/2016).

58. “Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” (expediente CSJ 001627/2016).

59. “Tucumán, provincia de c/Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad - cobro de pesos” (expediente CSJ 004957/2015).



2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

TÍTULO I

**Disposiciones generales**

CAPÍTULO I

*Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional*

Artículo 1º – Fijase en la suma de pesos dos billones novecientos cuatro mil cuatrocientos catorce millo-

nes ciento diecisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho (\$ 2.904.414.117.468) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2018, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

Art. 2º – Estímase en la suma de pesos dos billones doscientos veinticinco mil quinientos cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil setenta y siete (\$ 2.225.544.243.077) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continua-

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración Gubernamental	107.810.693.582	36.068.366.677	143.879.060.259
Servicios de Defensa y Seguridad	141.756.106.316	5.017.232.507	146.773.338.823
Servicios Sociales	1.814.665.677.598	85.800.869.252	1.900.466.546.850
Servicios Económicos	222.741.599.355	84.054.325.740	306.795.925.095
Deuda Pública	406.499.246.441	-	406.499.246.441
TOTAL	2.693.473.323.292	210.940.794.176	2.904.414.117.468

ción y el detalle que figura en la planilla anexa 8 al presente artículo.

Recursos corrientes	2.211.741.922.515
Recursos de capital	13.802.320.562
Total:	2.225.544.243.077

Art. 3º – Fijanse en la suma de pesos quinientos ocho mil ochocientos treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos treinta y uno (\$ 508.835.431.331) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Con-

tribuciones Figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4º – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos seiscientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y uno (\$ 678.869.874.391). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

Fuentes de financiamiento	2.199.269.570.459
–Disminución de la inversión financiera	18.618.167.278
–Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	2.180.651.403.181
Aplicaciones financieras	1.520.399.696.068
– Inversión Financiera	235.998.485.316
–Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	1.284.401.210.752

Fíjase en la suma de pesos ocho mil setecientos un millones cuatrocientos setenta mil doscientos cuarenta y tres (\$ 8.701.470.243) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en ese acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6° – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, en el marco de las necesidades de dotación que establezca el Ministerio de Modernización, no se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas (A) anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de seguridad social. Asimismo, establécese la reserva de cargos vacantes de acuerdo al detalle de la planilla (B) anexa al presente artículo.

Exceptúase de esa limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y entidades de la administración nacional, incluyendo las compensaciones con la reserva constituida, y la incorporación de agentes como consecuencia de procesos de selección. Quedan también exceptuados los cargos de las autoridades superiores de la administración nacional, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, determinado por la ley 25.467, de los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas, de seguridad, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, del Servicio Exterior de la Nación y del Cuerpo de Guardaparques Nacionales y los correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008.

Art. 7° – No se podrán cubrir los cargos previstos en la reserva mencionada en el artículo anterior, existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni las vacantes que se produzcan con posterioridad en las jurisdicciones y entidades de la administración pública nacional, sin la previa autorización del jefe de Gabinete de Ministros. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante

el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que esos cargos no hubieran podido ser cubiertos.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467 y a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008.

Art. 8° – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que ellas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte, siempre que ellos estén destinados al financiamiento de gastos de capital.

Art. 9° – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

## CAPÍTULO II

### *De las normas sobre gastos*

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2018 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas A y B anexas al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin incorporar las asignaciones dispuestas en la planilla B anexa al presente artículo y a incorporar la contratación de obras en la medida que ellas se financien con cargo a las facultades previstas en los artículos 8° y 9° de la presente ley.

Art. 12. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas es-

peciales de las universidades nacionales la suma de pesos noventa y cinco mil trescientos diecisiete millones trescientos diecisiete mil trescientos setenta y uno (\$ 95.317.317.371), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Dispónese que el jefe de Gabinete de Ministros efectuará, en forma adicional a la dispuesta en el párrafo precedente, la distribución obrante en la planilla B anexa al presente artículo por la suma total de pesos mil trescientos dos millones (\$ 1.302.000.000).

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieren por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de esa información, en tiempo y forma.

El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de educación, salud y ciencia y técnica. La ejecución presupuestaria y contable así como la cuenta de inversión deberá considerar el clasificador funcional.

Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2018 serán las vigentes a las liquidaciones correspondientes al mes de noviembre de 2017, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, según la reglamentación que establezca el Ministerio de Educación.

Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar una compensación por pesos cincuenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y uno (\$ 59.274.751) entre el Programa 26 de la Jurisdicción 70 con el Programa 21 de la Jurisdicción 45 a los fines de incorporar en la planilla anexa A al presente artículo a la Universidad Nacional de la Defensa.

Art. 13. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del “Acuerdo Nación-Provincias, sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos”, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002, ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San

Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$ 2.500.000.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 del 8 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la entidad binacional Yacyretá, de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la entidad binacional Yacyretá y a los excedentes generados por el complejo hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2018.

Las obligaciones del Estado nacional con relación a cualquier deuda o compromiso vinculado al denominado Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina estarán limitadas al monto de las inversiones comprometidas por el Estado nacional a favor de las respectivas jurisdicciones provinciales en el marco de dicho programa, que se encuentren pendientes de ejecución. La autoridad de aplicación será la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, la que deberá determinar el monto de las obligaciones pendientes y las condiciones y modalidad de cancelación.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos quinientos cincuenta y seis millones quinientos mil (\$ 556.500.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos veinticinco millones novecientos treinta y cinco mil (\$ 25.935.000).

Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

Establécese para el ejercicio 2018 una asignación de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000) destinados al Programa de Seguimiento Parlamentario del Presupuesto - Oficina de Presupuesto del Congreso - ley 27.343, de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) para el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes - ley 26.827, de pesos seis millones doscientos treinta y cinco mil (\$ 6.235.000) para la Comisión Bicameral del Defensor de las Niñas, Niños y Adolescentes y la suma de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) para la Defensoría de las Niñas, Ni-

ños y Adolescentes. Dichas asignaciones deberán compensarse con los créditos presupuestarios del Programa 18 de la Jurisdicción 1 - Poder Legislativo nacional.

Asígnese para el ejercicio 2018 la suma de pesos cinco mil catorce millones cuatrocientos treinta mil (\$ 5.014.430.000), con destino al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, según el detalle de las planillas A, B y C anexas al presente artículo.

Asimismo, asígnese la suma de pesos cuarenta y tres millones trescientos sesenta y ocho mil (\$ 43.368.000) a la Agencia de Acceso a la Información Pública, de pesos treinta y siete millones (\$ 37.000.000) al Ministerio de Turismo, de pesos noventa millones (\$ 90.000.000) para el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria para el Programa Acciones para Contribuir a Asegurar la Protección Vegetal, de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000) para el Centro Universitario San Francisco Córdoba, de pesos dos millones (\$ 2.000.000) para la Congregación Israelita de la República Argentina (CIRA) para ser utilizados en la puesta en valor de la Sala del Museo Judío de Buenos Aires, de pesos seiscientos millones (\$ 600.000.000) para la Actividad 26 del Programa 19 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, de pesos mil cuatrocientos millones (\$ 1.400.000.000) a la Comisión de Energía Atómica para ser destinados a la construcción del reactor CAREM Fase 2 y al Plan Nacional de Medicina Nuclear, y de pesos diez millones (\$ 10.000.000) para la Fundación Miguel Lillo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos precedentes, y a asignar la suma de pesos noventa y siete millones trescientos veintiseis mil (\$ 97.326.000) para atender estudios de prefactibilidad de los proyectos incluidos en la planilla D anexa al presente artículo.

Art. 17. – Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur Sociedad Anónima deberán proceder a registrar en sus respectivos estados contables todas las asistencias financieras que hubieran recibido del Estado nacional y las que reciban en el futuro, como aportes efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital.

Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Transporte, a realizar y/o promover los actos societarios necesarios para la capitalización por parte de Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur Sociedad Anónima en favor del Estado nacional de todas las asistencias financieras que esas sociedades hubieran recibido del Estado nacional hasta el presente, y las que reciban en el futuro.

Art. 18. – Déjense sin efecto para el ejercicio 2018 las previsiones contenidas en los artículos 2º y 3º de la ley 25.152.

Art. 19. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2018 del artículo 7º de la ley 26.075, en concor-

dancia con lo dispuesto en los artículos 9º y 11 de la ley 26.206, teniendo en mira los fines y objetivos de la política educativa nacional y asegurando la transferencia a municipios de acuerdo a los montos destinados efectivamente para cubrir gastos vinculados a la finalidad y función educación básica formal de acuerdo a la normativa vigente en cada jurisdicción.

### CAPÍTULO III

#### *De las normas sobre recursos*

Art. 20. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos quinientos setenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil (\$ 576.375.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 21. – Fijase en la suma de pesos trescientos seis millones dieciocho mil once (\$ 306.018.011) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804, ley nacional de la actividad nuclear.

Art. 22. – Prorrógase para el ejercicio 2018 lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 27.341.

### CAPÍTULO IV

#### *De los cupos fiscales*

Art. 23. – Establécese para el ejercicio 2018 un cupo fiscal de dólares estadounidenses un mil cuatrocientos veintiún millones doscientos cincuenta mil (u\$s 1.421.250.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 6º de la ley 27.191. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Los beneficios promocionales se aplicarán en pesos, conforme lo establecido por la autoridad de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto precedentemente, se transferirá automáticamente al ejercicio 2018 el saldo no asignado del cupo fiscal presupuestado en el artículo 1º del decreto 882 del 21 de julio de 2016 y en el artículo 25 de la ley 27.341.

Art. 24. – Fijase el cupo anual al que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317, en la suma de pesos setecientos cuarenta millones (\$ 740.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos doscientos noventa millones (\$ 290.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el ámbito del Ministerio de Educación;
- b) Pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) para la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción;
- c) Pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 25. – Fijase el cupo anual establecido en el inciso *b)* del artículo 9º de la ley 23.877 en la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000). La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 del 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, según lo establecido por el decreto 1.207 del 12 de septiembre de 2006.

#### CAPÍTULO V

##### *De la cancelación de deudas de origen previsional*

Art. 26. – Establécese como límite máximo la suma de pesos treinta y cuatro mil novecientos dieciséis millones (\$ 34.916.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo a lo estipulado en los puntos *a)* y *b)* del artículo 7º de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descen-

tralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 27. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, a ampliar el límite establecido en el artículo 26 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo a lo estipulado en los puntos *a)* y *b)* del artículo 7º de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida que el cumplimiento de esas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 28. – Establécese como límite máximo la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta y cinco millones quince mil novecientos diecinueve (\$ 3.255.015.919) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	2.059.169.978
Caja de retiros, jubilaciones y pensiones de la Policía Federal Argentina	825.000.000
Servicio Penitenciario Federal	60.000.000
Gendarmería Nacional	289.845.941
Prefectura Naval Argentina	21.000.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de esas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 29. – Los organismos a que se refiere el artículo 28 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a)* Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b)* Sentencias notificadas en el año 2018.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2018, se atenderán aquellas incluidas en el inciso *b)*, respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

#### CAPÍTULO VI

##### *De las jubilaciones y pensiones*

Art. 30. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919,



no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46%) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 31. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciabiles que fueran otorgadas por la ley 26.337.

Las pensiones graciabiles prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.728, por la ley 26.784, por la ley 26.895, por la ley 27.008, por la ley 27.198 y por la ley 27.341 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil (\$ 100.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas con relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas con relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciabiles que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que

las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

#### CAPÍTULO VII

##### *De las operaciones de crédito público*

Art. 32. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en ella corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El órgano responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Finanzas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 33. – Autorízase al Ministerio de Finanzas, a emitir letras del Tesoro hasta alcanzar un importe en circulación de valor nominal pesos trescientos treinta mil millones (V. N. \$ 330.000.000.000) para dar cumplimiento a las operaciones previstas en el programa financiero. Estas letras deberán ser reembolsadas en el mismo ejercicio financiero en que se emiten.

Art. 34. – Fijase en la suma de pesos sesenta mil millones (\$ 60.000.000.000) y en la suma de pesos cincuenta mil millones (\$ 50.000.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones.

Art. 35. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda a la emisión y colocación de letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos catorce mil millones (\$ 14.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos y la importación de energía eléctrica.

Esos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mencionadas letras del Tesoro, por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344 del 4 de octubre de 2007. En forma previa a su emisión, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del Estado nacional, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

Art. 36. – Mantiénese durante el ejercicio 2018 la suspensión dispuesta en el artículo 1º del decreto 493 del 20 de abril de 2004.

Art. 37. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 41 de la ley 27.341, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 38. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Finanzas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 37 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones, o de la ley 27.249, de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.

El Ministerio de Finanzas informará trimestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Ese informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7º de la ley 27.249, de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito.

Con igual periodicidad, el Ministerio de Finanzas deberá informar el avance de la gestión tendiente a la normalización del servicio de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública dispuesta por los decretos 1.735 del 9 de diciembre de 2004 y 563 del 26 de abril de 2010.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 del 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están inclui-

dos en el diferimiento indicado en el artículo 37 de la presente ley.

Art. 39. – Facúltase al órgano responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos en ella determinados o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios, los que deberán ser cuantificados al momento de la solicitud del aval.

Art. 40. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 41. – Fíjase en pesos ocho mil seiscientos millones (\$ 8.600.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el inciso f) del artículo 2º de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 del 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 127 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

El Ministerio de Finanzas podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

Art. 42. – Facúltase al Ministerio de Finanzas, a través del órgano responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera, a la emisión y entrega de letras del Tesoro en garantía al Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER), por cuenta y orden del Ministerio de Energía y Minería, hasta alcanzar un importe máximo de valor nominal de dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos veintidós millones quinientos mil (u\$s 2.422.500.000), o su equivalente en otras monedas conforme lo determine ese órgano coordinador, contra la emisión de certificados de participación por montos equivalentes a las letras cedidas a favor del Ministerio de Energía y Minería, para ser utilizadas como garantía de pago del precio de venta de la central de generación, adquirida conforme lo previsto en los artículos 3º y 4º del decreto dictado en Acuerdo General de Ministros 882 del 21 de julio de 2016.

Facúltase al Ministerio de Energía y Minería y al Ministerio de Finanzas a dictar las normas reglamentarias de acuerdo a sus respectivas competencias.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 43. – Facúltanse al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Finanzas a establecer las condiciones

Financieras de reembolso de las deudas de las provincias con el gobierno nacional resultantes de la reestructuración que llevó a cabo el Estado nacional con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París para la refinanciación de las deudas con atrasos de la República Argentina.

Facúltase al Ministerio de Hacienda a suscribir con las provincias involucradas los convenios bilaterales correspondientes, en coordinación con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Art. 44. – Sustitúyese el artículo 59 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por el siguiente:

Artículo 59: Las jurisdicciones y entidades integrantes del sector público nacional, definido en los términos del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, sólo podrán iniciar gestiones preparatorias de operaciones de crédito público financiadas total o parcialmente por organismos financieros internacionales y/o Estados extranjeros, cuando cuenten con opinión favorable del señor jefe de Gabinete de Ministros, previa evaluación del respectivo proyecto conforme a los requerimientos de la ley 24.354, de sistema nacional de inversiones públicas y sus modificaciones. El Ministerio de Finanzas se expedirá sobre la valorización y viabilidad financiera de las condiciones del préstamo y encabezará las negociaciones definitivas.

Las dependencias de la administración nacional que tengan a su cargo la ejecución de operaciones de crédito con organismos financieros internacionales y/o Estados extranjeros no podrán transferir la administración de sus compras y contrataciones en otros organismos, nacionales o internacionales, ajenos a su jurisdicción, salvo que fuere expresamente autorizado mediante resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, previo dictamen de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.

El señor jefe de Gabinete de Ministros y el señor ministro de Finanzas podrán delegar las facultades otorgadas por el presente artículo.

El señor jefe de Gabinete de Ministros procederá, con intervención del Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Hacienda, a reglamentar el presente artículo.

### CAPÍTULO VIII

#### *De los fondos fiduciarios*

Art. 45. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes tri-

mestral a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas, así como todas las operaciones que se realicen con fuentes y aplicaciones financieras. La información mencionada deberá presentarse individualizada para cada uno de los fondos fiduciarios existentes.

Art. 46. – A los efectos de lo establecido en las leyes 11.672, 24.156, 25.152 y 25.917, sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, considéranse equivalentes los términos “fideicomiso” y “fondo fiduciario”.

Art. 47. – Derógase toda disposición que exceptúe a los fondos fiduciarios total o parcialmente integrados con bienes y/o fondos del Estado nacional del cumplimiento de lo establecido en la ley 24.156, sus modificaciones, normas reglamentarias y complementarias.

Art. 48. – Los fondos fiduciarios incluidos en el inciso *d)* del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, podrán extinguirse en caso de revocación del contrato de fideicomiso por parte del fiduciante, siempre que el fideicomisario sea el Estado nacional o una de sus jurisdicciones o entidades.

Art. 49. – Las entidades incluidas en el inciso *b)* del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, que hubiesen constituido o constituyan fondos fiduciarios con bienes y/o fondos propios, deben consolidar la operatoria presupuestaria de esos fondos fiduciarios en sus respectivos presupuestos.

Art. 50. – Sustitúyese el inciso *a)* del artículo 5° de la ley 25.152, por el siguiente:

*a)* Toda creación de organismo descentralizado, empresa pública de cualquier naturaleza y fondo fiduciario integrado total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado nacional requerirá del dictado de una ley. Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellos fondos fiduciarios constituidos por empresas y sociedades del Estado referidas en el inciso *b)* del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones.

Art. 51. – Sustitúyese el artículo 16 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por el siguiente:

Artículo 16: Los agentes fiduciarios de los fondos fiduciarios integrados total o parcialmente, en forma directa o indirecta, por bienes y/o fondos del Estado nacional, o vinculados, directa o indirectamente, con subsidios otorgados por éste, o creados y/o regulados por normas o actos del Poder Ejecutivo nacional o de cualquiera de sus organismos, deben suministrar a la Subsecretaría de Presupuesto, dependiente de la

Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, la información relacionada con los estados presupuestarios, contables y financieros de los fondos fiduciarios involucrados, conforme con los lineamientos que a tal efecto determine esa subsecretaría, y cualquier otra información que ésta le requiera.

La jurisdicción o entidad en la órbita en las que se encuentran esos fondos fiduciarios deberán suministrar toda información requerida por la subsecretaría de presupuesto al respecto.

En todos los casos, los fondos fiduciarios referidos en este artículo están alcanzados por el control de la Sindicatura General de la Nación y de la Auditoría General de la Nación, en el ámbito propio de sus competencias.

Art. 52. – Créase el Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental de Administración y Financiero, en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en el marco del artículo 34 de la ley 25.675, con el objeto de garantizar la calidad ambiental, la prevención y mitigación de efectos nocivos o peligrosos sobre el ambiente y la atención de emergencias ambientales, así como la protección, preservación, conservación, restauración o compensación de los sistemas ecológicos y el ambiente.

El mencionado fondo será integrado por los siguientes recursos:

- a) Los recursos provenientes del Tesoro nacional que le asigne el Estado nacional;
- b) Los fondos asignados por leyes especiales a la prevención, subsanación, remediación, restauración y/o compensación de aquellas alteraciones ocasionadas en el medio ambiente por las diferentes actividades;
- c) Los fondos de compensación ambiental, de acuerdo a los convenios que en cada caso se suscriban;
- d) Los fondos nacionales e internacionales provenientes de donaciones públicas o privadas, de acuerdo a los convenios que en cada caso se suscriban;
- e) Las asignaciones recibidas de organismos internacionales o nacionales, de acuerdo a los convenios de cooperación que se suscriban;
- f) Los bienes muebles e inmuebles que el fondo adquiera a título gratuito u oneroso;
- g) Los valores percibidos, provenientes de ventas de bienes y servicios que el fondo preste;
- h) El recupero del capital e intereses de los préstamos otorgados;
- i) Los dividendos o utilidades percibidos por la titularidad de acciones o los ingresos provenientes de su venta;
- j) Los ingresos generados por el financiamiento de otros instrumentos financieros;
- k) El producido de sus operaciones, la renta, frutos e inversión de los bienes fideicomitidos;
- l) Los ingresos obtenidos por emisión de valores fiduciarios de deuda que emita el fiduciario, con el aval del Tesoro nacional, en los términos establecidos en el contrato y/o prospecto respectivo;
- m) Otros ingresos, aportes, contribuciones, subsidios, legados o donaciones específicamente destinados al fondo;
- n) Los recursos provenientes del resultado de la aplicación de multas de normas ambientales correspondientes al ámbito nacional;
- ñ) Los recursos provenientes de indemnizaciones sustitutivas dispuestas por la justicia federal en caso de que no sea técnicamente factible la reparación *in natura*;
- o) Los recursos provenientes de indemnizaciones sustitutivas dispuestas por la autoridad ambiental nacional en caso de que no sea técnicamente factible la reparación *in natura*; y
- p) Los aportes provenientes de los acuerdos que se alcancen con las compañías aseguradoras que emitan pólizas de seguro de caución por daño ambiental de incidencia colectiva, conforme al artículo 22 de la ley 25.675.

Los saldos remanentes de un ejercicio fenecido integrarán el fondo del ejercicio siguiente.

Exímese al Fondo Fiduciario de Restauración Ambiental de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

Facúltase al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a dictar la normativa reglamentaria para la instrumentación del presente régimen.

Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la exención de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones, en iguales términos.

Art. 53. – Créase el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero, con el objeto de administrar el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos creado por la ley 26.331, promover los objetivos de la citada ley e implementar las medidas relacionadas con la protección de los bosques en el marco de la contribución nacional presentada ante el Acuerdo de París aprobado por ley 27.270 y que se integrará con los recursos previstos por el artículo 31 de la ley 26.331 y su normativa reglamentaria y complementaria, y con los fondos captados en el marco de la ley 27.270, para su aplicación a la reduc-

ción de gases de efecto invernadero en cumplimiento del objeto de la ley 26.331.

Los saldos remanentes de un ejercicio fenecido integrarán el fondo del ejercicio siguiente.

Exímese al Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos y al Fiduciario, en sus operaciones relativas al fondo, del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operativas, de conformidad con las disposiciones de la ley 25.413, de competitividad, y normativa complementaria, y de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro. Se invita a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la exención de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones en iguales términos.

Art. 54. – Los sistemas que integran el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT) establecido por el artículo 1º del decreto 1.377 del 1º de noviembre de 2001 y sus normas modificatorias, serán considerados como patrimonios de afectación legalmente separados entre sí, y los bienes afectados que integran el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) que se asignen al pago o financiamiento de obras viales y ferroviarias de la ley 27.328, no podrán reasignarse al pago de obligaciones distintas a las previstas en él, con excepción de aquellos fondos sobrantes luego del cumplimiento de esas obligaciones.

Art. 55. – La Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda aprobará la planificación financiera y los desembolsos correspondientes a la ejecución de las obras de esa repartición que se financian con recursos provenientes del Fondo Fiduciario creado por el decreto 1.381 del 1º de noviembre de 2001, ratificado por ley 26.181, de conformidad con su competencia. A los fines establecidos precedentemente, la referida subsecretaría instruirá el pago al Banco de la Nación Argentina a través de las áreas con competencias del citado ministerio, para lo cual se deberá constituir una Unidad de Gestión del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica.

La Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería en razón de su competencia aprobará la planificación financiera y los desembolsos correspondientes a la ejecución de las obras: “Aprovechamientos hidroeléctricos del río Santa Cruz, represas Condor Cliff - La Barrancosa” que se financian con recursos provenientes del fondo fiduciario creado por el decreto 1.381 del 1º de noviembre de 2001, ratificado por ley 26.181. La aludida Secretaría de Energía Eléctrica o quien oportunamente designe ese ministerio, instruirá directamente al Banco de la Nación Argentina para que disponga los pagos de los desembolsos correspondientes a las dos (2) obras antes mencionadas.

Art. 56. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas necesarias para extinguir y liquidar el Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro,

Pequeña y Mediana Empresa (Fonapyme), el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fogapyme), ambos creados por la ley 25.300 y el Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud (Profedess) creado por el decreto 1.765 del 3 de octubre de 2014.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Producción, a disponer la capitalización del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. mediante la transferencia de los activos líquidos y disponibles de los bienes fideicomitados que resulten de la liquidación dispuesta en el párrafo precedente, y de aquellos activos y fondos líquidos y disponibles del Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (Fondear), creado por el decreto 606 del 28 de abril 2014.

Sustitúyese la denominación del Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (Fondear), creado por el decreto 606 del 28 de abril de 2014, por Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Producción, a disponer la transferencia de los derechos de cobro resultantes de la liquidación de los fideicomisos mencionados en el párrafo primero del presente artículo al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP). Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de producción, a realizar en el plazo de un (1) año las adecuaciones que estime necesarias al decreto 606 del 28 de abril de 2014, para la conformación y el funcionamiento del mencionado FONDEP. Asimismo, y en carácter de autoridad de aplicación, el citado ministerio, o la dependencia que éste designe, podrá dictar las normas complementarias y aclaratorias que al efecto resulten necesarias.

Art. 57. – Sustitúyese el artículo 4º del decreto 652 del 19 de abril de 2002, ratificado por la ley 26.028 por el siguiente texto:

Artículo 4º: El Ministerio de Transporte instruirá al fiduciario establecido por el inciso b) del artículo 13 del decreto 976/01, para que aplique el equivalente a un cincuenta por ciento (50 %) de los recursos provenientes del impuesto establecido en el artículo 1º de la ley 26.028 o de aquellos impuestos selectivos que en el futuro se destinen al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte a que se refiere el título II del referido decreto, al sistema ferroviario de pasajeros y/o carga y para compensaciones tarifarias al sistema de servicio público de transporte automotor de pasajeros de áreas urbanas y suburbanas bajo jurisdicción nacional, así como a acciones para favorecer aspectos vinculados a la transformación del sistema de transporte de cargas por automotor de la misma jurisdicción. Asimismo, podrán transferirse parte de los recursos mencionados al Sisvial.

Art. 58. – Créase el Fondo Fiduciario del Dragado de Canales y Puertos, que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero para atender al pago de las acreencias correspondientes de las obras de señalización, dragado y mantenimiento, tanto de las vías navegables y canales no concesionados a cargo del Estado nacional, como de los canales de acceso y vaso portuario de aquellos puertos sujetos a jurisdicción nacional y/o provincial, administrados por las provincias, por personas públicas no estatales, o por personas jurídicas privadas adherentes.

El Fondo Fiduciario del Dragado de Canales y Puertos se constituye en forma permanente y se integrará con los recursos vinculados al treinta por ciento (30%) de lo percibido en concepto de peaje por dragado de los canales del área Martín García, los recursos generados por el cobro del cinco décimas por ciento (0,5 %) sobre la tarifa de peaje que pagan los usuarios de la Concesión de Obra Pública por Peaje para la Modernización, Ampliación, Operación y Mantenimiento del Sistema de Señalización y Tareas de Redragado y Mantenimiento de la Vía Navegable Troncal, comprendida entre el km 584 del río Paraná, tramo exterior de acceso al Puerto de Santa Fe y la zona de aguas profundas naturales en el río de la Plata exterior hasta la altura del km 239,1 del canal Punta Indio por el canal Ingeniero Emilio Mitre y su ampliación comprendida desde el km 584 del río Paraná, tramo exterior de acceso al Puerto de Santa Fe hasta la altura del Km 1.238 del río Paraná; y los recursos, aportes o contribuciones destinados por aquellos puertos o terminales portuarias públicas, nacionales y/o provinciales, o privadas que adhieran al presente. Esta integración no obsta a que la reglamentación pueda establecer la afectación de otros recursos a la integración del Fondo Fiduciario del Dragado de Canales y Puertos.

Exímese al Fondo Fiduciario del Dragado de Canales y Puertos y a su fiduciario en sus operaciones relativas a la consecución de su objeto de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Transporte, constituirá y reglamentará el funcionamiento del Fondo Fiduciario del Dragado de Canales y Puertos, arbitrando los medios necesarios para dotar de transparencia y eficiencia a su operatoria, e invitará a las provincias a adherir a aquél y a eximirlo de los tributos impositivos en sus jurisdicciones.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

#### CAPÍTULO IX

##### *De los contratos de participación público-privada*

Art. 59. – Autorízase, de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 de la ley 27.328 y en el marco de

lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2018 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas A y B anexas al presente artículo.

Art. 60. – Créase el Fideicomiso de Participación Público-Privada (“Fideicomiso PPP”). El Fideicomiso PPP podrá constituirse mediante un único fideicomiso y/o a través de distintos fideicomisos individuales denominados “Fideicomisos Individuales PPP”. El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP se conformarán como fideicomisos de administración, financieros, de pago y de garantía, con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo nacional.

El Fideicomiso PPP y los Fideicomisos Individuales PPP tendrán por objeto:

- a) Efectuar y/o garantizar pagos en virtud de contratos de participación público-privada que se celebren de conformidad con lo establecido en la ley 27.328 y normas concordantes, ya sea en carácter de obligado principal o por cuenta y orden del Estado nacional y/o terceros;
- b) Otorgar préstamos, garantías, fianzas, avales o cualquier otro tipo de financiamiento o garantía en relación con los contratos o proyectos de participación público-privada referidos en el inciso anterior;
- c) Emitir valores fiduciarios;
- d) Emitir certificados, valores negociables, títulos valores, actas, instrumentos o títulos de reconocimiento de inversión y asumir su pago;
- e) Realizar aportes de capital y adquirir instrumentos financieros destinados a la ejecución y financiación de los contratos o proyectos de participación público-privada;
- f) Celebrar operaciones de derivados de moneda, tasa de interés, materias primas; índices financieros y no financieros, y cualquier otro producto y cualquier otra operación de cobertura;
- g) Aquellos otros actos que establezca la reglamentación.

El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP contarán con patrimonios que estarán constituidos por los siguientes bienes fideicomitados:

- a) Bienes, garantías y créditos presupuestarios que les asigne el Estado nacional en el marco de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones y del artículo 16 de la ley 27.328;
- b) Aportes o contribuciones provenientes de otros fondos fiduciarios;

- c) Contribuciones, cargos específicos, tarifas y/o contraprestaciones por uso;
- d) Pagos que deban realizar los contratistas bajo la ley 27.328;
- e) Aquellos otros que corresponda conforme la reglamentación.

El fiduciario de cada Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP, podrá constituir una o más cuentas fiduciarias por programa y/o proyectos de PPP las que –conforme se establezca en cada contrato de fideicomiso– constituirán, cada una de ellas, un patrimonio de afectación separado e independiente respecto de las otras cuentas creadas por un mismo fiduciario bajo el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP.

En el marco de operaciones relativas a la ley 27.328, el Fideicomiso PPP y los Fideicomisos Individuales PPP estarán exentos de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la exención de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones en iguales términos.

En las relaciones del Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP con los contratistas bajo la ley 27.328 y otros sujetos de derecho privado se aplicará, subsidiariamente, el Código Civil y Comercial de la Nación.

Las obligaciones y compromisos que asuman el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP y el Estado nacional con el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, en relación con contratos o proyectos de participación público-privada celebrados o ejecutados de conformidad con los términos de la ley 27.328, no serán considerados deuda pública en los términos del título III de la ley 24.156.

Las designaciones y contrataciones de los organizadores, fiduciarios del Fideicomiso PPP y/o Fideicomisos Individuales u otros agentes no estarán sujetas al régimen de contrataciones públicas que le resulte aplicable en caso de corresponder, y por tanto se regirán exclusivamente por el derecho privado.

A todos los efectos de la ley 27.328, el contrato de fideicomiso del Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP, los acuerdos de adhesión al Fideicomiso PPP y/o a los Fideicomisos Individuales PPP u otros contratos complementarios integrarán la documentación contractual de los contratos de participación público-privada que se celebren en el marco de la ley 27.328 y normas concordantes.

Art. 61. – Incorpórase como inciso *h*) del artículo 14 del decreto 976 del 31 de julio de 2001 y ratificado por la ley 26.028, lo siguiente:

- h*) El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, creados por el artículo 60 de

la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, y los contratistas bajo la ley 27.328 para obras de infraestructura de transporte vial y ferroviaria en todo el territorio nacional.

Art. 62. – Incorpórase como inciso *g*) del artículo 23 del decreto 976 del 31 de julio de 2001 y ratificado por la ley 26.028, lo siguiente:

- g*) A cubrir las obligaciones que surjan en el marco de los contratos de participación público-privada bajo la ley 27.328, relativos a obras de infraestructura vial y ferroviaria en todo el territorio nacional, incluyendo la integración al Fideicomiso PPP y/o a los Fideicomisos Individuales PPP.

Art. 63. – La facultad contemplada en el inciso *c*) del artículo 14 y en el inciso *b*) del artículo 23 del decreto 976 del 31 de julio de 2001 y ratificado por la ley 26.028, sólo podrá ser ejercida por decreto del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 64. – Sustitúyese el inciso *d*) del artículo 2° del decreto 902 del 12 de junio de 2012 modificado por el decreto 146/2017 por lo siguiente:

- d*) Beneficiario: es el fiduciante, en los términos establecidos en el contrato respectivo, el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, los contratistas bajo la ley 27.328 para obras de construcción de viviendas y desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios en todo el territorio nacional u otros que determine la autoridad de aplicación del Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Familiar Única (Pro.Cre.Ar.).

Art. 65. – Incorpórase como inciso *d*) del artículo 5° del decreto 902 de 2012 lo siguiente:

- d*) A la realización de aportes o contribuciones al Fideicomiso PPP y/o a los Fideicomisos Individuales PPP para obras de construcción de viviendas y desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios en todo el territorio nacional.

Art. 66. – Establécese como beneficiario del Fondo Fiduciario para la Vivienda Social, creado por el artículo 59 de la ley 27.341, al Fideicomiso PPP y/o a los Fideicomisos Individuales PPP y a los contratistas bajo la ley 27.328 para obras de construcción de viviendas y desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios en todo el territorio nacional.

Art. 67. – Incorpórase como inciso *e*) del artículo 12 del decreto 1.381 del 1° de noviembre de 2001, ratificado por la ley 26.181 lo siguiente:

- e*) El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, creados por el artículo 60 de

la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018 y los contratistas bajo la ley 27.328.

Art. 68. – Incorpórase como inciso *f*) del artículo 20 del decreto 1.381 del 1º de noviembre de 2001, ratificado por ley 26.181, lo siguiente:

*f*) A la realización de aportes o contribuciones al Fideicomiso PPP y/o a los Fideicomisos Individuales PPP.

Art. 69. – I. *Incondicionalidad*. Conforme lo requiera la naturaleza de cada proyecto, el contrato PPP podrá disponer que las obligaciones de pago representadas por los certificados, o similares, actas o instrumentos de reconocimiento de la inversión o prestación a cargo del contratista PPP sean autónomos, abstractos, negociables (o directamente representados por valores negociables, títulos valores o similares incluyendo los títulos valores fiduciarios PPP a que se hace referencia en el punto III del presente artículo), irrevocables e incondicionales, no sujetos a deducciones, reducciones y/o compensaciones de cualquier índole en la proporción que se establezca en los pliegos de bases y condiciones y en la restante documentación contractual.

II. *Condicionalidad*. También podrá disponerse en cada proyecto que los certificados, o similares, actas o instrumentos de reconocimiento de la inversión o prestación a cargo del contratista PPP sean condicionales quedando sujeto a las deducciones, reducciones y/o compensaciones que se establezca en los pliegos de bases y condiciones y en la restante documentación contractual.

III. *Título valor fiduciario PPP*. Créase el título valor denominado título valor fiduciario PPP, el que podrá ser emitido por el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP. Los títulos valores fiduciarios PPP gozarán de oferta pública en los términos dispuestos en el primer párrafo del artículo 83 de la ley 26.831, aun cuando el fiduciario no revista la calidad de ente público.

Art. 70. – A las obligaciones de pago del Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP mencionadas en el artículo anterior no serán de aplicación directa, supletoria o analógica, el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación; y los artículos 7º y 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias.

Art. 71. – La contraprestación por uso en estacionamiento de cobro a cargo del usuario, en los contratos de participación público-privada bajo la ley 27.328, deberá considerar el beneficio del usuario, de modo que su determinación contemple el valor económico medio del servicio ofrecido, representado por los beneficios o ahorros que signifique para el usuario mejoras en las obras y su estado de conservación y/o servicios. Estos valores podrán contemplar como factores de variación diferencias basadas en horarios, categorías de usuarios, el uso o el apro-

vechamiento o afectación de las obras o servicios entre otros. Asimismo podrá considerar la rentabilidad razonable del proyecto y la incidencia de la contraprestación pública otorgada.

Art. 72. – Los proyectos realizados en el marco de la ley 27.328 podrán acceder al tratamiento tributario previsto en la ley 26.360. Los ministerios competentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas a cada uno y en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán los actos administrativos y/o impulsarán las acciones necesarias a tal efecto. Los beneficios contemplados en esa ley no serán excluyentes entre sí.

Art. 73. – A los efectos de la determinación del impuesto a las ganancias, el contratista PPP podrá optar por imputar la ganancia originada por la ejecución de las obras en los proyectos de participación público-privada, en el marco de la ley 27.328, al ejercicio en que opere su exigibilidad, entendiéndose por tal a la entrega por parte del Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP de los certificados, valores negociables, títulos valores o similares –incluyendo los títulos valores fiduciarios PPP–, actas o instrumentos de reconocimiento de la inversión o prestación.

Art. 74. – Las operaciones y prestaciones relativas a la emisión, suscripción, colocación, transferencia, compraventa, cambio, permuta, conversión, amortización, intereses, disposición, cancelaciones y demás resultados de los certificados, valores negociables, títulos valores –incluyendo los títulos valores fiduciarios PPP– o similares, actas o instrumentos de reconocimiento de la inversión o prestación a cargo del contratista PPP, emitidos por el Fideicomiso PPP y los Fideicomisos Individuales PPP, tendrán el mismo tratamiento impositivo que las obligaciones negociables que cumplan con los requisitos del artículo 36 de la ley 23.576 y sus modificatorias, no resultando de aplicación, de corresponder, el artículo 21 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

#### CAPÍTULO X

##### *De la administración de los bienes del Estado*

Art. 75. – Derógase el capítulo V del decreto ley 23.354/56 - ex Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General.

Art. 76. – Cada uno de los Poderes del Estado y el Ministerio Público tendrá a su cargo la administración de los bienes muebles y semovientes, asignados a cada una de sus Jurisdicciones y Entidades, quedando facultados para dictar el correspondiente marco normativo.

Toda transferencia patrimonial entre los Poderes Ejecutivo nacional, Legislativo nacional, Judicial de la Nación y el Ministerio Público o la cesión gratuita de bienes muebles y semovientes –aun con carácter transitorio– a organismos públicos o instituciones



privadas legalmente constituidas en el país para el desarrollo de actividades de interés general, deberá ser autorizada expresamente por el titular del Poder Ejecutivo nacional, el presidente de la Cámara respectiva del Poder Legislativo nacional, el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el titular del Ministerio Público, según corresponda. En todos los casos deberá garantizarse la aplicación de los principios de razonabilidad, promoción de la concurrencia de interesados, transparencia, publicidad, difusión e igualdad de tratamiento.

La venta de bienes muebles o semovientes deberá ser autorizada por los titulares de los respectivos poderes del Estado, o del Ministerio Público los que determinarán, salvo norma expresa en contrario, el destino de los fondos.

Art. 77. – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los ciento ochenta (180) días de promulgada la presente ley, deberá establecer los objetivos, acciones y facultades que deben regular a la Agencia de Administración de Bienes del Estado respecto de la administración y disposición de bienes muebles y semovientes.

Art. 78. – Modifícase el artículo 1° del decreto 1.382 del 9 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Créase la Agencia de Administración de Bienes del Estado, como organismo descentralizado en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con autarquía económica financiera, con personería jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado.

La Agencia de Administración de Bienes del Estado será el órgano rector, centralizador de toda la actividad de administración de bienes muebles e inmuebles del Estado nacional, ejerciendo en forma exclusiva la administración de los bienes inmuebles del Estado nacional, cuando no corresponda a otros organismos estatales.

Art. 79. – Incorpóranse al artículo 8° del decreto 1.382 del 9 de agosto de 2012, los incisos 20 y 21, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

20. Asignar, y reasignar los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado nacional. Los inmuebles asignados o afectados a un servicio determinado se considerarán concedidos en uso gratuito a la respectiva jurisdicción, la que tendrá su administración y custodia. Tan pronto cese dicho uso deberán volver a la jurisdicción de la Agencia de Administración de Bienes del Estado.
21. Conceder el uso precario y gratuito de bienes inmuebles propiedad del Estado nacional, independientemente de su jurisdicción de origen, y que por razones circunstanciales no tengan destino útil, cuando le sean requeridos por organismos públicos o por instituciones privadas

legalmente constituidas en el país, para el desarrollo de sus actividades de interés general.

Art. 80. – Incorpórase al artículo 8° del decreto 1.382 del 9 de agosto de 2012, el inciso 22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

22. Adquirir bienes inmuebles por sí o por cuenta y orden de los organismos y jurisdicciones detallados en el inciso a) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones.

Art. 81. – Incorpórase al decreto 1.382 del 9 de agosto de 2012, el artículo 18 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 18 bis: Dispónese que los ingresos provenientes de la enajenación de los inmuebles objeto de la presente medida serán considerados “Recursos de capital” y serán afectados de manera exclusiva a financiar “Gastos de capital”.

Art. 82. – Incorpórase como segundo párrafo del inciso c) del artículo 5° del decreto 146 del 6 de marzo de 2017, el siguiente texto:

- c) Lo indicado en el párrafo anterior abarca a toda actividad u operación inmobiliaria en la que el Estado nacional sea parte.

Art. 83. – Incorpórase al inciso d) del artículo 25 del decreto 1.023 del 13 de agosto de 2001 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, el siguiente apartado:

11. La locación de inmuebles, en los casos en los que las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, actúen como locatarios.

## CAPÍTULO XI

### *Otras disposiciones*

Art. 84. – Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148 del 19 de octubre de 1993 y 1.836 del 14 de octubre de 1994, y cuya prórroga hubiera sido establecida por decisión administrativa.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2018 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Hacienda que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 85. – Modifícase el artículo 44 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 44: Las órdenes de pago emitidas por los Servicios Administrativos Financieros que ingresen, o sean informadas mediante formularios resúmenes, al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) administrado por la Contaduría General de la Nación, caducarán al cierre del ejercicio posterior al de su conformidad en dicho sistema, salvo aquéllas a las que se les hayan efectuado pagos parciales, en cuyo caso la caducidad operará al cierre del ejercicio siguiente posterior al del último pago parcial registrado.

Al cierre del ejercicio 2017, caducarán todas las órdenes de pago emitidas durante el año 2015 y anteriores que registren saldos pendientes de cancelación. Para las emitidas en el año 2016 que registren pagos parciales durante el año 2017, la caducidad operará al cierre del ejercicio 2018. Por su parte, aquellas correspondientes al período 2017 a las que se les hubiese realizado pagos parciales durante el ejercicio 2018, caducarán al cierre del ejercicio 2019.

Exceptuase de la caducidad dispuesta en los párrafos precedentes a las órdenes de pago emitidas para el cumplimiento de obligaciones judiciales.

Art. 86. – El Sistema de Fondo Unificado previsto en el artículo 80 de la ley 24.156 estará integrado por los saldos de las cuentas corrientes abiertas y/o que se crearen en el Banco de la Nación Argentina, de las jurisdicciones y entidades que se encuentran alcanzadas por el artículo 8º de la citada ley, con excepción de la Cuenta Única del Tesoro.

Art. 87. – Exímese del pago de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación según la ley 22.415 que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario, material rodante en sus diversas formas, maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, contenedores, sistemas de señalamiento, puertas y portones automáticos, transformadores, rectificadores, celdas, interruptores, cables, hilo de contacto de catenaria, tercer riel, soportería, catenaria rebatible y demás materiales necesarios para el tendido eléctrico ferroviario, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, de los repuestos, insumos y componentes que estén directa o indirectamente relacionados con esas mercaderías, que estén destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional,

las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (CUIT 30-71069599-3), Operadora Ferroviaria S.E. (CUIT 30-71068177-1), Belgrano Cargas y Logística S.A. (CUIT 30-71410144-3), Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (CUIT 30-54575831-4) o Ferrocarriles Argentinos S.E. (CUIT 30-71525570-3).

Los bienes comprendidos por el párrafo anterior estarán exentos del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, 23.349 (t. o. por decreto 280 del 26 de marzo de 1997) y sus modificaciones.

La mercadería importada con los beneficios establecidos por este artículo no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados en el artículo 8º de la ley 24.156 por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido en cuenta para el otorgamiento de los beneficios aquí conferidos, lo que deberá ser acreditado ante la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte, cada vez que ésta lo requiera.

Estos beneficios regirán para mercadería nueva o usada que sea embarcada hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive, y sólo serán aplicables si la industria nacional no estuviera en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción.

Art. 88. – Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan la importación de bienes de capital y de bienes para consumo –y sus repuestos– que sean adquiridos por Intercargo S.A.C. (CUIT 30-53827483-2) o Empresa Argentina de Navegación Aérea S. E. (CUIT 30-71515195-9). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, 23.349 (t. o. por decreto 280 del 26 de marzo de 1997) y sus modificaciones. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción.

Exímese del pago del derecho de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan el mayor valor que, al momento de su reimportación, tengan las mercaderías que hayan exportado temporalmente Intercargo Sociedad Anónima Comercial y/o Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado a los efectos de su reparación en el exterior.

Todos los beneficios dispuestos en este artículo regirán hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.

Art. 89. – Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material portuario –balizas, boyas y demás instrumentos de señalamiento, materiales de defensa de costas y muelles–, de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías, destinados a

proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema portuario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Administración General de Puertos S. E. (CUIT 30-54670628-8). Estas importaciones estarán también exentas del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, 23.349 (t. o. por decreto 280 del 26 de marzo de 1997) y sus modificaciones.

Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.

Art. 90. – Las sociedades comprendidas en las leyes 26.412 y 26.466 podrán utilizar el saldo a favor acumulado y/o por generarse a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. por decreto 280 del 26 de marzo de 1997) y sus modificaciones, para el pago de las obligaciones impositivas cuya recaudación, aplicación y percepción se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 91. – Las jurisdicciones y entidades alcanzadas por el decreto 365 del 26 de mayo de 2017 deberán entregar la información salarial y de recursos humanos del personal que presta servicios en las entidades y jurisdicciones comprendidas en los incisos *a)* y *b)* del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, en las condiciones y plazos en él establecidos y su respectiva reglamentación.

Art. 92. – Extiéndanse los plazos previstos en los artículos 2° y 5° de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al quince por ciento (15 %) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1° de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010.

Art. 93. – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 61 de la ley 27.198 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Art. 94. – Los recursos que ingresen en virtud de la prestación del servicio validación de datos, identidad y biometría por vía web, que presta la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, de conformidad con los convenios que ésta suscriba, y con la finalidad de contribuir en la agilización de todo lo concerniente a los trámites, gestiones o diligencias que hagan al desarrollo de su actividad, en lo referente a su base de datos no sensibles, serán afectados específicamente a la modernización y fortalecimiento

institucional en la identificación de personas, de dicho organismo público.

Art. 95. – Redúcese en pesos veinte mil millones (\$ 20.000.000.000) el capital social del Banco de la Nación Argentina y transfíerese esa suma al Tesoro nacional. Encomiéndase al Directorio de la mencionada entidad que adopte las medidas necesarias para cumplir con la transferencia ordenada y realizar las adecuaciones societarias pertinentes.

Art. 96. – Sustitúyese el artículo 5° de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina, aprobada por la ley 21.799 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5°: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten al cierre del ejercicio una vez efectuadas las amortizaciones y deducidos los castigos provisionales y previsionales que el Directorio juzgue conveniente, se destinará: el porcentaje que fije la autoridad competente para el fondo de reserva legal; el porcentaje que establezca el Directorio, que no podrá superar el veinte por ciento (20 %), al Tesoro nacional; y el remanente a aumentar el capital y a los demás fines que determine el Directorio.

Art. 97. – Sustitúyese el inciso *f)* del artículo 12 de la ley 26.363, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*f)* La contribución obligatoria del uno por ciento (1 %) sobre las primas de seguro automotor correspondientes a las pólizas contratadas con entidades de seguros. Esa contribución será liquidada por los aseguradores a la Superintendencia de Seguros de la Nación, conforme lo establezca la reglamentación.

Art. 98. – Téngase por debidamente cumplidos tanto en su percepción como en su utilización los subsidios y becas otorgados por la Jurisdicción 01 – Programa 17 que fueran dispuestos por las leyes 27.198 y 27.341.

Art. 99. – Sustitúyese el inciso *c)* del artículo 98 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por el siguiente:

*c)* Las firmas concesionarias de transporte, u operadoras de ductos de captación de hidrocarburos, cuya regulación se encuentra bajo jurisdicción nacional, deberán abonar anualmente y por adelantado una tasa de control de la actividad. Esa tasa será el resultado de aplicar una alícuota de treinta y cinco centésimas por ciento (0,35 %) sobre los ingresos estimados de la prestación del servicio tarifado del transporte por ductos y terminales marítimas, y para los ductos no tarifados y los de captación será de aplicación la misma alícuota sobre una base imponible establecida en función de valores

de referencia que se determinarán de acuerdo al tipo de instalación.

Art. 100. – Autorízase al Ministerio de Transporte a ampliar el monto y/o el plazo del Contrato para el Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas, suscripto el 4 de diciembre de 2013, entre el entonces Ministerio del Interior y Transporte y China Machinery Engineering Corporation (CMEC), aprobado por el decreto 1.090 del 17 de julio de 2014.

Art. 101. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias, del impuesto establecido en el artículo 1° de la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gas oil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2018, a los fines de compensar los picos de demanda de tales combustibles destinados al abastecimiento del mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del gas oil o diesel oil sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2018, el volumen de un millón quinientos mil metros cúbicos (1.500.000 m<sup>3</sup>), el que puede ser ampliado en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y la Secretaría de Energía Eléctrica dependiente del Ministerio de Energía y Minería.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa y condiciones de suministro.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria, las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 102. – Apruébese el aumento de aporte de la República Argentina a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en el marco del “aumento de recursos: decimoséptima reposición”, por un monto de dólares estadounidenses siete millones (u\$s 7.000.000), cuyo pago quedará sujeto a las exigencias del organismo.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, autorízase al Banco Central de la República Argentina a efectuar en nombre y por cuenta de la República Argentina los aportes establecidos con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Art. 103. – Apruébese el aumento de aporte de la República Argentina a la Asociación Internacional

de Fomento (AIF), en el marco del “Aumento de los recursos de la AIF: decimoctava reposición” por la suma de dólares estadounidenses ocho millones (u\$s 8.000.000), cuyo pago quedará sujeto a las exigencias del organismo.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, autorízase al Banco Central de la República Argentina a efectuar en nombre y por cuenta de la República Argentina los aportes establecidos con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Art. 104. – Establécese que el pago del saldo del aporte dispuesto por el artículo 3° de la ley 27.303, de dólares estadounidenses ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con sesenta centavos (u\$s 83.497.754,60), será realizado en el 2018.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior.

Art. 105. – Establécese que Agua y Saneamiento Argentinos Sociedad Anónima no estará sometida al régimen presupuestario aplicable para los entes mencionados en el inciso *b*) del artículo 8° de la ley 24.156. Ello sin perjuicio de que le serán aplicables los sistemas de control previstos en los títulos VI y VII de la ley 24.156.

Art. 106. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin de adecuar los créditos para el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los decretos 698/17 y 746/2017, así como también para perfeccionar las modificaciones presupuestarias que surjan a partir de la creación de estructuras organizativas de las distintas jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo nacional que se dicten durante el ejercicio 2017.

Art. 107. – Transfiérese al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, las facultades otorgadas a la Jefatura de Gabinete de Ministros mediante el artículo 3° del decreto 2.609 de fecha 27 de diciembre de 2012.

Art. 108. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a crear unidades ejecutoras especiales temporarias y/o para gestionar planes, programas y proyectos de carácter transitorio y excepcional, pudiendo determinar la estructura, el funcionamiento y asignación de recursos humanos que correspondan. Dichas unidades tendrán una duración que no exceda los dos años, salvo autorización en la ley de presupuesto del año correspondiente al vencimiento del plazo.

Art. 109. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional por el ejercicio 2018 a disponer planes de retiro voluntario para el personal que reviste en los organismos incluidos en el artículo 8° de la ley 24.156, en cualquiera de sus modalidades; el personal que acceda al beneficio no podrá ser reemplazado y su solicitud podrá ser rechazada por razones de servicio fundadas en requerimientos de dotación según determine el Ministerio de Modernización.

Art. 110. – Establécese para el ejercicio 2018 una asignación de pesos dos mil ochocientos millones (\$ 2.800.000.000) a favor de la provincia de La Rioja, y de pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000) a favor del municipio de la ciudad de La Rioja. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Dispónese que al menos el 50 % de las sumas mencionadas en el párrafo anterior serán transferidas en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes.

Art. 111. – Las compensaciones previstas en el primer párrafo del artículo 75 de la ley 25.565 incluirán el reconocimiento del efecto producido por el régimen tarifario diferencial para gas por redes contemplado en dicho artículo en relación con los saldos a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, acumulados al 31 de diciembre de 2017, a favor de los beneficiarios de dichas compensaciones.

Art. 112. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda para establecer y percibir aranceles por los servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia funcional, asistencia técnica y tareas conexas en el marco de proyectos vinculados al despliegue de las soluciones informáticas de administración financiera que provea la citada secretaría. Dichos recursos deberán ser afectados al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Hacienda. Los saldos de dichos recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán a ejercicios subsiguientes.

Art. 113. – Prorrógase a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 la vigencia del artículo 3° de la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563, 26.729, 26.896 y 27.200.

Art. 114. – Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 1° de la ley 27.160, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El cálculo del índice de movilidad se realizará conforme a lo previsto por el artículo 32 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

Art. 115. – El personal del sector público nacional podrá ser intimado a iniciar los trámites jubilatorios cuando reúna los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, autorizándolos a que continúen en la prestación de sus servicios por el período de un año a partir de la intimación respectiva.

Igual previsión comprenderá al personal de dicho sector que se rija por la Ley de Contrato de Trabajo, 20.744 (t. o. 1976 y sus modificatorias) y a los que solicitaran voluntariamente su jubilación o retiro.

El Ministerio de Modernización dictará las normas aclaratorias e interpretativas de lo dispuesto por este artículo, conforme las facultades otorgadas por el artículo 23 octies, párrafo 9, del decreto 13/15, que fueron incorporadas al título V de la Ley de Ministerios

(ley 22.520, texto ordenado por decreto 438/92, y sus modificatorias).

Asimismo, ratifíquese el Régimen de Retiro Anticipado para el Todo el Personal de Planta Permanente perteneciente al Poder Legislativo nacional –ley 24.600–, que cumpla con los requisitos que establezca la reglamentación, aprobado por resolución conjunta de los presidentes de ambas Cámaras 4/2017.

Art. 116. – Establécese que el Estado nacional compensará a las provincias que aprueben y cumplan con el Consenso Fiscal celebrado el 16 de noviembre de 2017, con un monto equivalente a la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, según lo acordado en la cláusula II. a del Consenso Fiscal.

La transferencia de fondos será diaria y automática y será dispuesta por la Secretaría de Hacienda al Banco Nación en función de proyecciones trimestrales.

Estas compensaciones no formarán parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos para 2018 de la Administración Nacional.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda a dictar las normas reglamentarias para cumplir con este artículo.

Art. 117. – Establécese que el Fondo Federal Solidario, creado por medio del decreto 243/2009, no integra el Presupuesto de la Administración Nacional 2018.

Los recursos del fondo mencionado se distribuirán entre las jurisdicciones que aprueben y cumplan con el Consenso Fiscal, sin incluir el Estado nacional, de acuerdo con la distribución prevista en el régimen general de coparticipación federal.

Las jurisdicciones que aprueben el Consenso Fiscal antes del 1° de abril de 2018 percibirán los recursos devengados retroactivamente desde el 1° de enero de 2018.

Las jurisdicciones que aprueben y cumplan con el Consenso Fiscal acrecentarán proporcionalmente su participación sobre la de las demás jurisdicciones. El acrecentamiento para el primer trimestre se establecerá teniendo en cuenta las jurisdicciones que hayan aprobado el Consenso Fiscal (excluyendo el Estado nacional) al 1° de abril de 2018.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda a dictar las normas reglamentarias para cumplir con este artículo.

Art. 118. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplir con las obligaciones a cargo del Estado nacional que surgen del Consenso Fiscal. Esas modificaciones quedan exceptuadas de los límites establecidos por artículo 37 de la ley 24.156.

Art. 119. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Órgano Coordinador de los Sistemas de

Administración Financiera, en forma adicional a lo establecido en la planilla anexa el artículo 32 de la presente ley, a realizar operaciones de Crédito Público hasta un monto de pesos noventa mil millones (\$ 90.000.000.000) a fin de cumplir con lo acordado en la cláusula II.c del Consenso Fiscal.

Art. 120. – Establécese como crédito presupuestario para transferencias a Cajas Previsionales Provinciales de la Entidad 850 – Administración Nacional de la Seguridad Social la suma de pesos diecisiete mil millones (\$ 17.000.000.000).

Dispónese que pesos doce mil millones (\$ 12.000.000.000) de dicha suma serán transferidos en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes, a aquellos estados provinciales que no hayan transferido sus sistemas previsionales a la Nación. Facúltase a la Administración Nacional de la Seguridad Social a determinar los montos finales a ser transferidos a cada provincia.

Art. 121. – Sustitúyase el último párrafo del artículo 137 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), por el siguiente:

Determinase que el producido del impuesto establecido en los artículos 65 y 66 del capítulo IV del título II de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, o en aquella norma que lo incorpore a su texto, ingresarán al Tesoro nacional.

Art. 122. – Sustitúyese el artículo 1º, inciso *a*), de la ley 22.929 y sus modificatorias, leyes 23.026, 23.626 y 27.341 por el siguiente:

- a*) El personal que realice directamente actividades técnico-científicas de investigación o desarrollo y de dirección de estas actividades en alguno de los organismos nacionales indicados en el inciso *a*) del artículo 14 de la ley 25.467, y en la Fundación Miguel Lillo, cumpliendo dicho personal las actividades aludidas con dedicación exclusiva completa de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o regímenes de los organismos especificados precedentemente. Incorpórese a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), el artículo de la presente ley.

Art. 123. – Sustitúyase el artículo 27 de la ley 27.260, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 27: Instrúyase al Poder Ejecutivo nacional que por medio del organismo pertinente arribe en un plazo de ciento veinte (120) días a un acuerdo con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos al Estado nacional a fin de compensar las eventuales asimetrías que pudieran existir respecto de aquellas jurisdicciones que sí hubieran transferido sus re-

gímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional en cuanto al financiamiento que será atendido por el presupuesto nacional.

Se deberá acordar una metodología a fin de establecer que los montos atendidos por Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) surjan de calcular los desequilibrios como si el sistema previsional del que se trata hubiese sido transferido al Estado nacional y establecer un mecanismo mensual y automático de transferencia de fondos por un monto que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50 %) del monto transferido el año anterior.

Art. 124. – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia de la suspensión dispuesta en el artículo 19 de la ley 27.118 de agricultura familiar.

## CAPÍTULO XII

### *De la ley complementaria permanente de presupuesto*

Art. 125. – Incorpóranse a la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) los artículos 17, 46, 47, 48, 49, 54, 55, 60, 63, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 86, 90, 91, 94, 105, 107, 108, 112, y 115 de la presente ley.

## TÍTULO II

### **Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central**

Art. 126. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la Administración Central.

## TÍTULO III

### **Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social**

Art. 127. – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 128. – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la Seguridad Social.

Art. 129. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.  
*Eugenio Inchausti.*

**CAPÍTULO I**  
Planilla N° 1  
Anexa al Art. 1°

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO  
(en pesos)**

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES													GASTOS DE CAPITAL					TOTAL GENERAL
	GASTOS DE LA PROPIEDAD													TOTAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TRANSF. DE CAPITAL	TOTAL		
	RENTAS	PREST. SOCIALES	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIREC.	TOTAL												
<b>ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>REMIN.</b>	<b>OTROS G.C.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PROPIEDAD</b>	<b>PREST. SOCIALES</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>TRANSF. CORRIENTES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>INVERSIÓN REAL DIREC.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TRANSF. DE CAPITAL</b>	<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>					
Legislativa	80.413.663,021	17.916.986,984	98.330.650,005	3.782,951	0	12.294,326	9.561.985,321	107.810.639,352	3.357,044,149	26.427.956,520	0	0	30.085.366,677	143.979.026,259					
Judicial	13.779.793,880	1.113.188,595	14.892.982,475	0	0	814,404	52.422,999	14.946.219,879	170.151,080	0	0	0	170.151,080	15.116.370,938					
Dirección Superior Ejecutiva	46.814.064,817	2.007.137,256	47.821.202,173	3.488,023	0	4.414,292	775.770,074	48.601.386,539	871.560,159	0	0	0	871.560,159	49.472.946,698					
Relaciones Exteriores	5.413.693,033	6.896.281,710	12.299.974,743	0	0	1.597,204	108.293,019	12.413.301,089	1.137.787,073	200.000,000	0	0	1.337.787,073	13.751.088,162					
Relaciones Interiores	5.975.584,672	1.724.256,385	7.699.841,057	0	0	0	2.305.888,810	10.003.889,867	868.910,879	0	0	0	6.370.185,079	16.374.054,945					
Administración Fiscal	4.767.864,737	4.071.476,886	8.839.341,623	41.809	0	405,305	8.234.230,713	15.074.019,449	718.878,390	28.190.388,628	0	0	28.096.245,908	41.980.265,357					
Control de la Gestión Pública	1.459.892,259	848.901,555	2.308.793,814	150,000	0	3.500,000	84.448,706	2.386.792,520	171.461,895	37.590,000	0	0	209.051,895	2.605.844,415					
Información y Estadística Básicas	2.420.744,940	182.244,860	2.602.989,800	105,120	0	1.563,000	932,000	2.575.009,940	39.870,083	0	0	0	39.870,083	2.615.286,023					
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>794.004,683</b>	<b>1.015.489,617</b>	<b>1.799.494,300</b>	<b>451,567</b>	<b>0</b>	<b>12.939,202</b>	<b>1.148.907,000</b>	<b>141.756.106,316</b>	<b>163.715,421</b>	<b>349.169,754</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.017.232,507</b>	<b>146.773.338,823</b>					
Defensa	47.569,535,965	8.290,320,317	55.859,856,282	563,799	0	5.547,426	51.130,655	59.912.168,162	930,829,877	0	0	0	930,829,877	56.843,016,039					
Seguridad Interior	63.066,348,255	5.284,289,590	68.350,618,845	74,221	0	8.333,434	1.083,916,345	69.442.942,845	2.878,536,835	318,968,800	0	0	3.196,502,635	72.841.445,480					
Sistema Penal	9.509,906,700	1.502,284,168	11.011,170,868	0	0	1.000,000	13,860,000	11,026,030,868	843,515,145	30,302,854	0	0	873,718,999	11,899,748,867					
Inteligencia	4.635,663,508	738,989,044	5.374,652,552	23,547	0	58,342	0	5,374,944,441	14,181,896	0	0	0	14,181,896	5,389,126,337					
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>88.809,024,301</b>	<b>42.239,250,486</b>	<b>131.048,274,787</b>	<b>133,865,303</b>	<b>1.210.785,976,319</b>	<b>29.797,857</b>	<b>472.649,723,332</b>	<b>18.486,657,598</b>	<b>11.699,741,490</b>	<b>73.820,576,901</b>	<b>280,550,861</b>	<b>0</b>	<b>85.800,869,252</b>	<b>130.466,546,850</b>					
Salud	19.543,997,417	16.098,258,389	35.642,255,816	42,385	0	14,805,638	70,183,186,967	106,820,230,804	759,491,439	382,250,425	0	0	1,140,741,864	106,961,032,668					
Promoción y Asistencia Social	5.797,639,355	5,803,285,888	11,600,925,243	0	0	1,188,323	42,885,039,759	54,887,152,322	195,778,189	1,980,519,689	0	0	2,235,594,129	56,722,746,451					
Seguridad Social	17.255,794,933	6,860,877,274	24,106,672,207	63,045,637	1,210,785,976,319	0	197,124,317,000	1,432,080,011,113	957,403,929	0	0	0	957,403,929	1,433,007,415,042					
Educación y Cultura	23.360,677,232	4,945,154,217	28,305,831,449	34,970	0	4,130,077	15,344,484,058	179,674,480,554	4,884,401,764	19,178,624,332	0	0	24,084,286,955	23,759,771,509					
Ciencia y Técnica	19.774,114,076	6,650,982,847	26,425,096,923	88,279,000	0	1,247,658	4,938,216,729	31,430,836,310	3,559,952,389	299,640,000	0	0	4,059,592,389	35,490,428,679					
Trabajo	2.455,265,000	1,165,846,051	3,621,111,051	2,467,361	0	6,403,003	5,691,236,585	9,323,218,000	252,066,799	51,213,893	0	0	303,279,792	9,626,497,792					
Vivienda y Urbanismo	323,567,509	562,613,320	886,180,829	0	0	0	484,333,237	1,370,414,266	3,200,000	33,298,136,266	0	0	33,298,136,266	34,697,750,532					
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>276.968,779</b>	<b>181.272,260</b>	<b>458.241,039</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23,160</b>	<b>21,000,000</b>	<b>479,264,229</b>	<b>1,086,446,001</b>	<b>18,662,191,947</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19,750,639,948</b>	<b>20,228,904,177</b>					
Agua Potable y Alcantarillado	25.128,117,933	11,287,330,759	36,415,248,699	5,065,000	0	18,943,328	166,302,342,338	227,141,599,355	42,520,377,196	39,548,832,803	0	0	84,054,326,740	300,796,925,095					
Energía, Combustibles y Minería	2.434,843,033	928,847,816	3,363,690,849	3,465,000	0	428,000	103,184,078,677	106,951,662,526	2,353,126,679	15,949,455,747	0	0	18,343,234,842	124,884,897,368					
Comunicaciones	2.065,228,145	1,499,042,094	3,475,271,239	0	0	35,724	6,313,552,858	9,786,859,221	577,043,231	998,304,609	0	0	1,575,427,840	11,364,287,061					
Transporte	8.684,359,032	3,043,882,228	11,727,941,260	0	0	1,823,770	71,834,230,727	63,583,995,457	35,997,811,197	18,700,373,116	0	0	96,488,184,313	140,052,178,770					
Ecología y Medio Ambiente	1.639,068,873	690,170,859	2,329,240,732	0	0	1,479,334	1,575,988,839	3,906,708,796	1,510,795,145	1,832,152,487	0	0	3,342,907,632	7,249,616,428					
Agricultura	5.583,306,926	1,161,010,950	6,744,316,876	1,600,000	0	5,200,000	1,440,004,894	8,199,001,320	414,571,357	1,078,657,512	0	0	1,698,304,904	9,797,398,224					
Industria	3.384,132,319	2,133,524,977	5,517,656,816	0	0	9,030,000	1,786,734,642	7,314,041,458	724,606,855	536,865,704	0	0	1,300,769,459	8,618,10,917					
Comercio, Turismo y Otros Servicios	534,489,182	1,703,457,772	2,237,916,954	0	0	177,000	156,509,454	2,394,599,454	952,466,722	152,844,028	0	0	1,105,406,750	3,500,006,204					
Seguros y Finanzas	801,719,423	217,694,900	1,019,214,323	0	0	1,670,000	1,046,800	1,022,731,123	0	300,000,000	0	0	300,000,000	1,322,731,123					
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0</b>	<b>1,372,260,850</b>	<b>1,372,260,850</b>	<b>406,126,865,591</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>406,489,246,441</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>406,489,246,441</b>					
Servicio de la Deuda Pública	0	1,372,260,850	1,372,260,850	0	0	0	0	406,489,246,441	0	0	0	0	0	406,489,246,441					
<b>TOTAL</b>	<b>319,127,760,683</b>	<b>38,532,532,195</b>	<b>407,880,292,878</b>	<b>406,270,160,412</b>	<b>1.210.785.976.319</b>	<b>73.344,632</b>	<b>668.682.958.991</b>	<b>2.693.473.323.292</b>	<b>62.245.226.578</b>	<b>146.146.535.786</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>210.940.794.176</b>	<b>2.904.414.117.468</b>					

**CAPÍTULO I**  
Planilla N° 2  
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**  
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCIÓN	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
<b>ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>		133.308.908.829	10.570.151.430	0	143.879.060.259
Legislativa		15.116.370.938	0	0	15.116.370.938
Judicial		48.905.926.483	567.020.215	0	49.472.946.698
Dirección Superior Ejecutiva		13.751.088.162	0	0	13.751.088.162
Relaciones Exteriores		16.374.054.945	0	0	16.374.054.945
Relaciones Interiores		35.280.878.413	6.699.386.944	0	41.980.265.357
Administración Fiscal		1.849.265.167	756.579.248	0	2.605.844.415
Control de la Gestión Pública		68.115.000	2.547.165.023	0	2.615.280.023
Información y Estadística Básicas		1.963.209.721	0	0	1.963.209.721
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		145.804.987.008	968.351.815	0	146.773.338.823
Defensa		56.843.018.039	0	0	56.843.018.039
Seguridad Interior		71.673.093.665	968.351.815	0	72.641.445.480
Sistema Penal		11.899.748.967	0	0	11.899.748.967
Inteligencia		5.389.126.337	0	0	5.389.126.337
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>		505.149.814.395	52.670.081.891	1.342.646.650.564	1.900.466.546.850
Salud		52.534.403.839	16.686.228.829	37.740.400.000	106.961.032.668
Promoción y Asistencia Social		55.577.415.545	1.145.330.906	0	56.722.746.451
Seguridad Social		137.958.103.478	67.146.000	1.295.012.165.564	1.433.037.415.042
Educación y Cultura		192.178.627.535	1.686.058.974	9.894.085.000	203.758.771.509
Ciencia y Técnica		6.517.029.075	28.973.399.604	0	35.490.428.679
Trabajo		9.115.980.729	510.517.063	0	9.626.497.792
Vivienda y Urbanismo		34.639.750.532	0	0	34.639.750.532
Agua Potable y Alcantarillado		16.628.503.662	3.601.400.515	0	20.229.904.177
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>		247.781.324.975	59.014.600.120	0	306.795.925.095
Energía, Combustibles y Minería		123.073.465.752	1.821.431.616	0	124.894.897.368
Comunicaciones		9.128.294.951	2.235.992.110	0	11.364.287.061
Transporte		96.725.785.007	43.326.394.763	0	140.052.179.770
Ecología y Medio Ambiente		5.606.900.456	1.642.715.972	0	7.249.616.428
Agricultura		4.968.673.641	4.828.722.583	0	9.797.396.224
Industria		5.196.924.964	3.417.885.953	0	8.614.810.917



**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 2**  
**Anexa al Art. 1° (cont.)**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**  
**(en pesos)**

<b>FINALIDAD-FUNCIÓN</b>	<b>CARACTER INSTITUCIONAL</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>ORGANISMOS DESCENTR.</b>	<b>INSTITUCIONES SEG. SOCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
Comercio, Turismo y Otros Servicios		2.758.267.204	741.739.000	0	3.500.006.204
Seguros y Finanzas		323.013.000	999.718.123	0	1.322.731.123
<b>DEUDA PUBLICA</b>		406.387.000.000	112.246.441	0	406.499.246.441
Servicio de la Deuda Pública		406.387.000.000	112.246.441	0	406.499.246.441
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>		<b>1.438.432.035.207</b>	<b>123.335.431.697</b>	<b>1.342.646.650.564</b>	<b>2.904.414.117.468</b>





**CAPÍTULO I**  
Planilla N° 4  
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**  
(en pesos)

JURISDICCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		18.500.588.817	1.804.008.016	0	20.304.596.833
Poder Judicial de la Nación		34.366.029.854	0	0	34.366.029.854
Ministerio Público		11.878.189.175	0	0	11.878.189.175
Presidencia de la Nación		9.016.684.176	1.175.001.843	0	10.191.686.019
Jefatura de Gabinete de Ministros		6.041.211.782	485.427.752	0	6.536.639.534
Ministerio de Modernización		2.956.365.031	2.235.992.110	0	5.192.357.141
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		49.979.753.286	10.841.594.111	0	60.821.347.397
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		8.503.339.265	0	0	8.503.339.265
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		20.647.619.676	494.832.860	0	21.142.452.536
Ministerio de Seguridad		95.673.519.049	0	25.261.689.358	120.935.208.407
Ministerio de Defensa		79.420.625.812	3.395.376.814	33.649.760.867	116.465.763.493
Ministerio de Hacienda		4.744.304.492	198.644.925	0	4.942.949.417
Ministerio de Producción		5.517.697.625	2.825.304.133	0	8.343.001.758
Ministerio de Agroindustria		5.790.482.323	11.492.974.575	0	17.283.456.898
Ministerio de Turismo		1.866.494.543	741.739.000	0	2.608.233.543
Ministerio de Transporte		54.199.157.548	43.598.565.890	0	97.797.723.438
Ministerio de Energía y Minería		96.415.895.131	4.785.158.023	0	101.201.053.154
Ministerio de Finanzas		865.258.953	1.315.084.015	0	2.180.342.968
Ministerio de Educación		162.767.658.324	400.363.263	0	163.168.021.587
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		3.934.570.565	15.336.404.544	0	19.270.975.109
Ministerio de Cultura		2.991.387.931	1.489.219.379	0	4.480.607.310
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		9.115.980.729	510.517.063	1.283.735.200.339	1.293.361.698.131
Ministerio de Salud		38.994.077.869	17.491.528.118	0	56.485.605.987
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		4.145.281.473	1.736.438.067	0	5.881.719.540
Ministerio de Desarrollo Social		173.599.561.093	971.257.196	0	174.570.818.289
Servicio de la Deuda Pública		406.387.000.000	0	0	406.387.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		130.113.300.685	0	0	130.113.300.685
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>		<b>1.438.492.035.207</b>	<b>123.335.431.697</b>	<b>1.342.646.650.564</b>	<b>2.904.414.117.468</b>

**CAPÍTULO I**  
Planilla N°5  
Anexa al Art. 1°

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO**  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN	GASTOS DE CONSUMO						GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.		OTROS G.C.		TOTAL		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERS. REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL		
Poder Legislativo Nacional	18.385.431.700	1.619.174.475	20.004.606.175	0	2.377.404	54.354.939	20.061.443.698	243.153.135	0	243.153.135	0	0	0	0	20.304.598.633		
Poder Judicial de la Nación	32.355.413.860	1.121.149.000	33.476.562.860	0	0	35.000	33.653.597.860	712.431.994	0	712.431.994	0	0	0	0	34.366.029.854		
Ministerio Público	11.591.715.172	224.696.018	11.816.411.190	0	80.000	84.000	11.816.189.190	59.999.985	0	59.999.985	0	0	0	0	11.876.189.175		
Presidencia de la Nación	4.583.854.989	3.885.186.983	8.469.041.982	0	6.163.323	1.065.826.694	9.535.594.999	491.841.020	0	666.101.020	164.260.000	0	0	0	10.191.686.019		
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.893.936.808	3.972.003.506	5.865.940.314	150.000	0	4.067.304	102.065.933	6.030.243.611	0	506.395.923	0	0	0	6.536.639.534			
Ministerio de Modernización	2.849.503.440	957.696.161	3.807.199.601	0	35.124	102.500.000	3.903.744.725	643.318.015	0	1.282.622.416	639.304.401	0	0	5.192.357.141			
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	6.053.524.225	5.219.592.284	11.273.089.509	78.766.904	996.465	3.602.599.193	14.955.406.071	2.175.977.302	0	45.865.941.326	43.689.964.024	0	0	60.921.347.397			
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	6.119.670.000	1.781.380.190	7.901.050.190	0	0	510.335.810	8.411.386.000	91.973.265	0	91.973.265	0	0	0	8.503.339.265			
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	11.424.561.224	2.144.007.934	13.568.569.158	0	5.974.292	845.765.822	20.172.449.272	939.800.310	0	970.003.264	30.202.954	0	0	21.142.432.536			
Ministerio de Seguridad	75.267.892.203	5.696.017.769	80.963.909.972	74.221	9.300.853	1.157.989.265	118.052.233.166	2.794.008.441	0	2.882.975.241	88.996.800	0	0	120.935.208.407			
Ministerio de Defensa	68.553.922.784	12.248.468.770	80.802.391.554	412.316	5.660.926	146.111.477	114.466.287.051	1.999.476.442	0	1.999.476.442	0	0	0	116.465.763.493			
Ministerio de Hacienda	2.714.654.558	1.953.995.805	4.668.640.363	3.486.023	0	14.999.780	4.687.116.166	255.833.251	0	255.833.251	0	0	0	4.942.949.417			
Ministerio de Producción	2.163.427.345	2.077.612.721	4.261.040.066	1.860.000	0	8.050.000	7.040.547.336	628.847.730	0	1.302.454.362	39.297.500	0	0	8.343.001.758			
Ministerio de Agroindustria	11.859.726.779	1.828.103.224	13.687.830.003	4.976.995	0	5.718.628	17.259.371.304	675.136.421	0	1.078.657.512	105.166.035	0	0	18.868.559.968			
Ministerio de Turismo	446.906.382	1.216.366.118	1.663.272.500	0	177.500	129.811.000	1.793.261.000	759.372.543	0	814.972.543	55.600.000	0	0	2.608.233.543			
Ministerio de Transporte	7.774.733.320	3.043.288.720	10.818.022.040	0	930.970	43.443.566.727	54.262.519.737	36.101.317.954	0	6.633.865.747	1.800.000.000	0	0	97.797.723.438			
Ministerio de Energía y Minería	4.315.535.443	1.897.114.250	6.212.649.693	3.465.000	0	288.500	88.897.944.177	95.094.347.370	0	2.425.349.794	3.650.703.574	40.652.416	0	101.201.053.154			
Ministerio de Finanzas	1.453.260.449	568.203.165	2.021.463.614	0	2.030.000	61.881.800	2.085.375.414	57.377.554	0	37.500.000	0	0	0	2.160.342.968			
Ministerio de Educación	1.704.780.130	1.526.764.312	3.231.544.442	0	2.000.000	136.917.537.148	140.151.081.590	4.223.616.572	0	18.793.323.425	0	0	0	163.168.021.987			
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	9.902.085.424	3.869.955.340	13.772.040.764	79.275.000	0	2.314.960.959	16.168.276.723	1.609.558.386	0	295.140.000	200.000.000	0	0	19.270.975.109			
Ministerio de Cultura	2.360.493.000	1.341.726.280	3.702.219.280	0	0	358.345.668	4.060.564.948	336.109.503	0	62.676.000	21.254.859	0	0	4.480.607.310			
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	19.314.026.828	7.837.686.592	27.151.713.420	65.612.948	8.403.003	250.355.658.585	1.292.109.434.642	1.201.049.496	0	51.213.993	0	0	0	1.293.361.688.131			
Ministerio de Salud	9.596.946.016	14.909.261.291	24.416.209.307	65.885	0	15.186.166	55.450.525.862	652.929.700	0	382.250.425	0	0	0	1.035.080.125			
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1.655.174.224	668.090.098	2.323.264.322	0	1.479.234	596.794.574	2.988.684.130	1.500.482.923	0	1.382.652.487	0	0	0	2.893.035.410			
Ministerio de Desarrollo Social	5.056.562.370	5.545.484.189	10.602.046.559	0	572.000	42.495.340.859	173.923.788.418	159.867.919	0	425.985.950	59.296.002	0	0	645.049.871			
Servicio de la Deuda Pública	0	1.355.000.000	1.355.000.000	405.032.000.000	0	0	406.387.000.000	0	0	0	0	0	0	406.387.000.000			
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	44.370.000	44.370.000	0	0	60.745.417.323	60.788.787.323	0	0	63.040.147.362	6.283.366.000	0	0	130.113.300.685			
<b>TOTAL</b>	<b>319.127.760.633</b>	<b>88.552.532.195</b>	<b>407.680.292.828</b>	<b>405.270.150.412</b>	<b>73.944.692</b>	<b>6.692.662.959.991</b>	<b>2.693.474.323.292</b>	<b>62.245.225.578</b>	<b>140.146.535.786</b>	<b>210.940.794.176</b>	<b>8.549.032.812</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.904.414.117.468</b>			

**CAPÍTULO I**  
Planilla N° 6  
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

JURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	20.139.874.833	25.329.000	139.393.000	0	0	20.304.596.833	0	0	0	20.304.596.833
Poder Judicial de la Nación	12.074.059.624	0	22.291.970.230	0	0	34.366.029.854	0	0	0	34.366.029.854
Ministerio Público	11.820.641.419	0	26.863.766	0	29.999.999	11.877.505.175	684.000	0	684.000	11.878.189.175
Presidencia de la Nación	8.694.375.644	258.039.358	43.252.164	0	1.183.626.501	10.179.293.667	12.392.352	0	12.392.352	10.191.686.019
Jefatura de Gabinete de Ministros	5.991.010.386	28.080.629	20.133.225	0	497.415.294	6.536.639.534	0	0	0	6.536.639.534
Ministerio de Modernización	1.736.431.207	2.235.992.110	80.000.000	591.999.860	329.677.666	4.974.100.843	982.000	218.256.298	218.256.298	5.192.357.141
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	8.815.944.493	2.515.921.872	2.869.496.183	10.000.000	37.540.899.099	51.752.261.647	0	9.068.103.750	9.068.103.750	60.821.347.397
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	7.183.945.756	0	1.226.068.244	0	91.973.265	8.502.007.265	1.332.000	0	1.332.000	8.503.339.265
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	8.171.053.237	0	7.745.425.305	4.345.700.000	880.273.994	21.142.452.536	0	0	0	21.142.452.536
Ministerio de Seguridad	80.402.965.755	9.653.880.896	10.157.189.483	18.536.955.981	1.843.103.780	120.594.095.895	24.607.078	341.112.512	341.112.512	120.935.208.407
Ministerio de Defensa	79.836.749.593	15.043.178.340	741.284.167	19.836.091.593	1.852.722	115.459.156.415	0	982.000.000	1.006.607.078	116.465.763.493
Ministerio de Hacienda	4.312.774.666	0	113.902.288	0	215.110.051	4.641.787.005	0	301.162.412	301.162.412	4.942.949.417
Ministerio de Producción	5.866.027.656	1.076.062.560	10.579.451	0	902.138.678	7.854.808.345	1.230.000	486.963.413	488.193.413	8.343.001.758
Ministerio de Agroindustria	5.203.755.243	10.119.674.913	138.316.000	0	348.007.165	15.809.753.321	3.934.447	1.469.769.130	1.473.703.577	17.283.456.898
Ministerio de Turismo	0	741.739.000	1.357.211.818	0	0	2.098.950.818	0	509.282.725	509.282.725	2.608.233.543
Ministerio de Transporte	10.729.948.208	2.565.010.783	0	13.000.000	82.688.854.429	95.996.813.420	0	1.800.910.018	1.800.910.018	97.797.723.438
Ministerio de Energía y Minería	16.295.503.935	1.467.687.948	4.307.598.751	7.550.000	77.860.879.441	99.939.219.475	17.138.000	1.244.695.679	1.261.833.679	101.201.053.154
Ministerio de Finanzas	1.307.752.924	711.385.750	0	0	55.882.300	2.075.030.974	6.164.394	99.147.600	105.311.994	2.180.342.968
Ministerio de Educación	139.774.402.007	661.000	26.149.763	0	18.610.086.377	158.411.299.147	1.144.000	4.755.578.440	4.756.722.440	163.168.021.587
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	15.160.437.425	14.900.000	600.000	0	2.483.406.770	17.659.344.195	21.235.000	1.590.395.914	1.611.630.914	19.270.975.109
Ministerio de Cultura	3.520.744.369	512.377.859	111.875.579	0	335.609.503	4.480.607.310	0	0	0	4.480.607.310
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	118.257.943.776	1.033.844.147.704	233.493.881	2.500.000.000	137.247.803.079	1.292.083.388.440	950.500	1.277.359.191	1.278.309.691	1.283.361.696.131
Ministerio de Salud	35.819.988.706	10.067.783.510	52.807.600	6.816.805.581	526.045.878	53.283.231.275	4.915.031	3.197.459.681	3.202.374.712	56.485.605.987
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	2.436.394.963	559.628.574	50.453.902	0	363.523.299	3.410.000.738	101.323.668	2.370.395.134	2.471.718.802	5.881.719.540
Ministerio de Desarrollo Social	51.689.302.756	570.599.211	1.272.998.454	120.827.800.000	132.579.051	174.493.279.472	0	77.538.817	77.538.817	174.570.819.289
Servicio de la Deuda Pública	1.355.000.000	0	1.128.000.000	0	196.418.000.000	198.901.000.000	0	207.486.000.000	207.486.000.000	406.387.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	48.998.264.357	0	0	0	73.237.742.328	122.236.006.685	0	7.877.294.000	7.877.294.000	130.113.300.685
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>705.595.292.938</b>	<b>1.092.012.080.417</b>	<b>54.144.883.254</b>	<b>173.485.903.015</b>	<b>633.824.500.660</b>	<b>2.659.062.560.284</b>	<b>198.032.470</b>	<b>245.153.424.714</b>	<b>245.351.457.184</b>	<b>2.904.414.117.468</b>

**CAPÍTULO I**  
Planilla N° 7  
Anexa al Art. 1°

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
<b>Gastos Corrientes</b>		1.272.640.626.390	79.143.450.267	1.341.689.246.635	2.693.473.323.292
Gastos de Consumo		315.687.293.483	68.178.206.258	23.814.793.137	407.680.292.878
Remuneraciones		250.049.008.833	51.989.443.465	17.089.308.385	319.127.760.683
Bienes y Servicios		65.636.527.779	16.170.460.970	6.725.484.752	88.532.473.501
Impuestos Indirectos		1.756.871	18.301.823	0	20.058.694
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		405.043.504.921	163.599.904	63.045.587	405.270.150.412
Intereses		405.032.000.000	94.985.591	0	405.126.985.591
Intereses en Moneda Nacional		197.546.000.000	11.285.510	0	197.557.285.510
Intereses en Moneda Extranjera		207.486.000.000	83.700.081	0	207.569.700.081
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		1.674.039	0	0	1.674.039
Rentas sobre Bienes Intangibles		9.830.882	68.614.313	63.045.587	141.490.782
Prestaciones de la Seguridad Social		137.572.144.408	67.146.000	1.073.146.685.911	1.210.785.976.319
Prestaciones de la Seguridad Social		137.572.144.408	67.146.000	1.073.146.685.911	1.210.785.976.319
Impuestos Directos		55.157.222	18.787.470	0	73.944.692
Impuestos Directos		55.157.222	18.787.470	0	73.944.692
Transferencias Corrientes		414.282.526.356	10.715.710.635	244.664.722.000	669.662.958.991
Al Sector Privado		148.743.128.398	10.409.258.653	186.732.222.000	345.884.609.051
Al Sector Público		262.701.693.694	192.334.424	57.927.900.000	320.821.928.118
Al Sector Externo		2.837.704.264	114.117.558	4.600.000	2.956.421.822
<b>Gastos de Capital</b>		165.791.408.817	44.191.981.430	957.403.929	210.940.794.176
Inversión Real Directa		22.716.591.829	38.571.229.820	957.403.929	62.245.225.578
Formación Bruta de Capital Fijo		21.637.531.695	38.005.174.778	849.029.541	60.491.736.014
Tierras y Terrenos		0	362.170.371	0	362.170.371
Activos Intangibles		1.079.060.134	203.884.671	108.374.388	1.391.319.193
Al Sector Público		133.045.480.760	4.728.247.460	0	137.773.728.220
Inversión Financiera		8.468.481.951	80.550.861	0	8.549.032.812
Aportes de Capital y Compra de Acciones		8.083.366.000	0	0	8.083.366.000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo		0	21.254.859	0	21.254.859
Concesión de Préstamos de Largo Plazo		385.115.951	59.296.002	0	444.411.953
<b>TOTAL</b>		<b>1.438.432.035.207</b>	<b>123.335.431.697</b>	<b>1.342.646.650.564</b>	<b>2.904.414.117.468</b>

**CAPÍTULO I**  
Planilla N° 8  
Anexa al Art. 2º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.			
<b>Ingresos Corrientes</b>					
Ingresos Tributarios	730.033.592.989	85.019.801.001	56.756.100.140	1.339.932.428.385	2.211.741.922.515
Impuestos Directos	687.479.503.814	52.549.299.126	12.236.970.717	423.973.114.923	1.176.238.888.580
Impuestos Indirectos	167.775.685.643	12.921.379.370	511.820.334	126.015.700.000	307.224.585.347
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	519.703.818.171	39.627.919.756	11.725.150.383	297.957.414.923	869.014.303.233
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	9.370.951.329	14.795.620.000	745.200.545.170	769.367.116.499
Ingresos No Tributarios	0	9.370.951.329	14.795.620.000	745.200.545.170	769.367.116.499
Tasas	12.057.567.141	16.227.865.508	21.603.484.777	1.327.338.000	51.216.255.426
Derechos	512.348.000	8.536.926.865	17.049.252.662	0	26.098.527.527
Otros No Tributarios	109.934.000	401.195.771	4.218.587.671	0	4.729.717.442
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	11.435.285.141	7.289.742.872	335.644.444	1.327.338.000	20.388.010.457
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	642.000	2.496.427.642	3.426.549.545	0	5.923.619.187
Rentas de la Propiedad	642.000	2.496.427.642	3.426.549.545	0	5.923.619.187
Intereses	29.603.220.034	1.257.612.382	4.660.603.217	169.431.430.292	204.952.865.925
Utilidades	9.343.931.775	3.014.000	4.580.035.537	0	183.358.411.604
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	20.259.119.000	1.251.698.382	80.000.000	0	21.590.817.382
Transferencias Corrientes	892.660.000	3.117.645.014	32.871.884	0	4.043.176.898
Del Sector Privado	0	190.009	190.000	0	380.009
Del Sector Público	892.660.000	3.000.000.000	0	0	3.892.660.000
Del Sector Externo	0	117.455.005	32.681.884	0	150.136.889
<b>Recursos de Capital</b>					
Recursos Propios de Capital	990.908.822	2.713.732.070	10.097.679.670	0	13.802.320.562
Venta de Activos	986.908.822	50.000	28.203.929	0	1.015.162.751
Transferencias de Capital	986.908.822	50.000	28.203.929	0	1.015.162.751
Del Sector Público	0	2.682.887.070	10.051.941.009	0	12.734.828.079
Del Sector Externo	0	2.635.624.000	10.038.538.773	0	12.674.162.773
Disminución de la Inversión Financiera	0	47.263.070	13.402.236	0	60.665.306
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	4.000.000	30.795.000	17.534.732	0	52.329.732
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	6.000.000	0	6.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>731.024.501.811</b>	<b>87.733.533.071</b>	<b>66.853.779.810</b>	<b>1.339.932.428.385</b>	<b>2.225.544.243.077</b>



**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 9**  
**Anexa al Art. 3°**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
**(en pesos)**

ORIGEN JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación Administración Central	0	872.185.380	0	0	872.185.380	0	39.934.753	0	39.934.753	912.120.133
Organismos Descentralizados	0	864.635.380	0	0	864.635.380	0	39.934.753	0	39.934.753	904.570.133
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	7.550.000	0	0	7.550.000	0	0	0	0	7.550.000
Administración Central	0	463.541.611	0	0	463.541.611	0	3.805.512	0	3.805.512	467.347.123
Ministerio de Modernización	0	463.541.611	0	0	463.541.611	0	3.805.512	0	3.805.512	467.347.123
Organismos Descentralizados	118.999.860	0	0	0	118.999.860	473.000.000	0	0	473.000.000	591.999.860
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	118.999.860	0	0	0	118.999.860	473.000.000	0	0	473.000.000	591.999.860
Organismos Descentralizados	10.000.000	4.485.359.091	0	0	4.485.359.091	0	3.088.935.259	0	3.088.935.259	7.584.294.350
Administración Central	0	4.485.359.091	0	0	4.485.359.091	0	3.088.935.259	0	3.088.935.259	7.574.294.350
Organismos Descentralizados	10.000.000	0	0	0	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.925.089.009	487.388.980	0	0	3.412.477.989	0	7.443.880	0	7.443.880	3.419.921.869
Administración Central	2.925.089.009	487.388.980	0	0	3.412.477.989	0	7.443.880	0	7.443.880	3.419.921.869
Ministerio de Defensa	0	2.166.078.132	0	0	2.166.078.132	0	135.413.616	0	135.413.616	2.301.491.748
Administración Central	0	2.166.078.132	0	0	2.166.078.132	0	135.413.616	0	135.413.616	2.301.491.748
Ministerio de Hacienda	0	198.644.925	0	0	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925
Administración Central	0	198.644.925	0	0	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925
Ministerio de Producción	0	1.331.893.257	0	0	1.331.893.257	0	417.348.316	0	417.348.316	1.749.241.573
Administración Central	0	1.331.893.257	0	0	1.331.893.257	0	417.348.316	0	417.348.316	1.749.241.573
Ministerio de Agroindustria	0	1.015.199.673	0	0	1.015.199.673	0	258.324.748	0	258.324.748	1.273.524.421
Administración Central	0	1.015.199.673	0	0	1.015.199.673	0	258.324.748	0	258.324.748	1.273.524.421
Ministerio de Turismo	0	12.887.385	0	0	12.887.385	0	98.735.639	0	98.735.639	111.623.024
Administración Central	0	12.887.385	0	0	12.887.385	0	98.735.639	0	98.735.639	111.623.024
Ministerio de Transporte	9.430.639	6.343.042.850	0	0	6.352.473.489	0	33.000.850.277	0	33.000.850.277	39.353.323.766
Administración Central	0	6.343.042.850	0	0	6.343.042.850	0	33.000.850.277	0	33.000.850.277	39.343.893.127
Organismos Descentralizados	9.430.639	0	0	0	9.430.639	0	0	0	0	9.430.639
Ministerio de Energía y Minería	7.042.000	3.193.055.903	0	0	3.200.097.903	0	116.864.772	0	116.864.772	3.316.962.675
Administración Central	0	3.193.055.903	0	0	3.193.055.903	0	116.864.772	0	116.864.772	3.309.920.675
Organismos Descentralizados	7.042.000	0	0	0	7.042.000	0	0	0	0	7.042.000
Ministerio de Finanzas	53.333.000	603.698.265	0	0	657.031.265	0	0	0	0	657.031.265
Administración Central	0	603.698.265	0	0	603.698.265	0	0	0	0	603.698.265
Organismos Descentralizados	53.333.000	0	0	0	53.333.000	0	0	0	0	53.333.000
Ministerio de Educación	0	385.039.763	0	0	385.039.763	0	14.662.500	0	14.662.500	399.702.263
Administración Central	0	385.039.763	0	0	385.039.763	0	14.662.500	0	14.662.500	399.702.263

**CAPÍTULO I**  
Planilla N° 9  
Anexa al Art. 3° (cont.)

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL		
		A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL			
Productiva	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	13.117.510.723	0	13.117.510.723	0	1.957.975.820	0	1.957.975.820	15.075.486.543
Administración Central		0	13.117.510.723	0	13.117.510.723	0	1.957.975.820	0	1.957.975.820	15.075.486.543
Ministerio de Cultura		0	860.753.000	0	860.753.000	0	116.088.520	0	116.088.520	976.841.520
Administración Central		0	860.753.000	0	860.753.000	0	116.088.520	0	116.088.520	976.841.520
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		134.466.881.336	0	285.314.876.055	419.781.757.391	0	4.305.000	0	4.305.000	419.786.062.391
Administración Central		0	0	250.006.600.000	250.006.600.000	0	0	0	0	250.006.600.000
Instituciones de Seguridad Social		134.466.881.336	0	35.308.276.055	169.775.157.391	0	4.305.000	0	4.305.000	169.779.462.391
Ministerio de Salud		25.425.572	7.254.596.901	0	7.280.022.473	0	165.908.707	0	165.908.707	7.445.931.180
Administración Central		0	7.254.596.901	0	7.254.596.901	0	165.908.707	0	165.908.707	7.420.505.608
Organismos Descentralizados		25.425.572	0	0	25.425.572	0	0	0	0	25.425.572
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		0	942.344.372	0	942.344.372	0	92.199.329	0	92.199.329	1.034.543.701
Administración Central		0	942.344.372	0	942.344.372	0	92.199.329	0	92.199.329	1.034.543.701
Ministerio de Desarrollo Social		0	375.028.324	0	375.028.324	0	25.629.661	0	25.629.661	400.657.985
Administración Central		0	375.028.324	0	375.028.324	0	25.629.661	0	25.629.661	400.657.985
Obligaciones a Cargo del Tesoro		0	1.747.336.940	0	1.747.336.940	0	31.342.076	0	31.342.076	1.778.679.016
Administración Central		0	1.747.336.940	0	1.747.336.940	0	31.342.076	0	31.342.076	1.778.679.016
<b>TOTAL</b>		<b>137.616.201.416</b>	<b>45.855.585.475</b>	<b>285.314.876.055</b>	<b>468.786.662.946</b>	<b>0</b>	<b>477.305.000</b>	<b>39.571.463.385</b>	<b>40.048.768.385</b>	<b>508.835.431.331</b>



**CAPÍTULO I**  
Planilla Nº 10  
Anexa al Art. 3º (cont.)

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	ORIGEN			PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.		DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL
<b>Ministerio de Educación</b>	385.039.763	0	0	385.039.763	0	0	14.662.500	0	0	0	0	0	14.662.500	399.702.263
Organismos Descentralizados	385.039.763	0	0	385.039.763	0	0	14.662.500	0	0	0	0	0	14.662.500	399.702.263
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	13.117.510.723	0	0	13.117.510.723	0	0	1.957.975.820	0	0	0	0	0	1.957.975.820	15.075.486.543
Organismos Descentralizados	13.117.510.723	0	0	13.117.510.723	0	0	1.957.975.820	0	0	0	0	0	1.957.975.820	15.075.486.543
<b>Ministerio de Cultura</b>	860.753.000	0	0	860.753.000	0	0	116.088.520	0	0	0	0	0	116.088.520	976.841.520
Organismos Descentralizados	860.753.000	0	0	860.753.000	0	0	116.088.520	0	0	0	0	0	116.088.520	976.841.520
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	250.006.600.000	0	0	250.006.600.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	252.506.600.000
Administración Central	0	0	0	2.500.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500.000.000
Instituciones de Seguridad Social	250.006.600.000	0	0	250.006.600.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250.006.600.000
<b>Ministerio de Salud</b>	7.254.596.901	25.425.572	3.791.000.000	11.071.022.473	0	0	165.908.707	0	0	0	0	0	165.908.707	11.236.931.180
Administración Central	0	25.425.572	3.791.000.000	3.816.425.572	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.816.425.572
Organismos Descentralizados	7.254.596.901	0	0	7.254.596.901	0	0	165.908.707	0	0	0	0	0	165.908.707	7.420.505.608
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>	955.231.757	0	0	955.231.757	0	0	190.934.968	0	0	0	0	0	190.934.968	1.146.166.725
Organismos Descentralizados	955.231.757	0	0	955.231.757	0	0	190.934.968	0	0	0	0	0	190.934.968	1.146.166.725
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	375.028.324	0	0	121.276.062.141	0	0	25.629.661	0	0	0	0	0	29.934.861	121.305.996.802
Administración Central	0	0	0	120.901.033.817	0	0	0	0	0	0	0	0	4.305.000	120.905.338.817
Organismos Descentralizados	375.028.324	0	0	120.901.033.817	0	0	25.629.661	0	0	0	0	0	4.305.000	120.905.338.817
<b>Recursos del Tesoro Nacional</b>	0	0	0	375.028.324	0	0	25.629.661	0	0	0	0	0	25.629.661	400.657.985
Administración Central	0	0	0	60.375.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60.375.000
Administración Central	0	60.375.000	0	60.375.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60.375.000
<b>TOTAL</b>	<b>298.779.724.484</b>	<b>231.781.071</b>	<b>169.775.157.391</b>	<b>468.786.662.946</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39.571.463.385</b>	<b>473.000.000</b>	<b>4.305.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40.048.768.385</b>	<b>508.835.431.331</b>

**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 11**  
**Anexa al Art. 4°**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
**(en pesos)**

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
<b>CONCEPTO</b>				
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	815.053.393.990	56.756.100.140	1.339.932.428.385	2.211.741.922.515
Ingresos Tributarios	740.028.802.940	12.236.970.717	423.973.114.923	1.176.238.888.580
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	9.370.951.329	14.795.620.000	745.200.545.170	769.367.116.499
Ingresos No Tributarios	28.285.432.649	21.603.484.777	1.327.338.000	51.216.255.426
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	2.497.069.642	3.426.549.545	0	5.923.619.187
Rentas de la Propiedad	30.860.832.416	4.660.603.217	169.431.430.292	204.952.865.925
Transferencias Corrientes	4.010.305.014	32.871.884	0	4.043.176.898
<b>II) Gastos Corrientes</b>	1.272.640.626.390	79.143.450.267	1.341.689.246.635	2.693.473.323.292
Gastos de Consumo	315.687.293.483	68.178.206.258	23.814.793.137	407.680.292.878
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	405.043.504.921	163.599.904	63.045.587	405.270.150.412
Intereses en Moneda Nacional	197.546.000.000	11.285.510	0	197.557.285.510
Intereses en Moneda Extranjera	207.486.000.000	83.700.081	0	207.569.700.081
Otros	11.504.921	68.614.313	63.045.587	143.164.821
Prestaciones de la Seguridad Social	137.572.144.408	67.146.000	1.073.146.685.911	1.210.785.976.319
Impuestos Directos	55.157.222	18.787.470	0	73.944.692
Transferencias Corrientes	414.282.526.356	10.715.710.635	244.664.722.000	669.662.958.991
<b>III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)</b>	-457.587.232.400	-22.387.350.127	-1.756.818.250	-481.731.400.777
<b>IV) Recursos de Capital</b>	3.704.640.892	10.097.679.670	0	13.802.320.562
Recursos Propios de Capital	986.958.822	28.203.929	0	1.015.162.751
Transferencias de Capital	2.682.887.070	10.051.941.009	0	12.734.828.079
Disminución de la Inversión Financiera	34.795.000	17.534.732	0	52.329.732
<b>V) Gastos de Capital</b>	165.791.408.817	44.191.981.430	957.403.929	210.940.794.176
Inversión Real Directa	22.716.591.829	38.571.229.820	957.403.929	62.245.225.578
Transferencias de Capital	134.606.335.037	5.540.200.749	0	140.146.535.786
Inversión Financiera	8.468.481.951	80.550.861	0	8.549.032.812
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>	818.758.034.882	66.853.779.810	1.339.932.428.385	2.225.544.243.077
<b>VII) Gastos Totales (II + V)</b>	1.438.432.035.207	123.335.431.697	1.342.646.650.564	2.904.414.117.468
<b>VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)</b>	-619.674.000.325	-56.481.651.887	-2.714.222.179	-678.869.874.391
<b>IX) Contribuciones Figurativas</b>	138.093.506.416	85.427.048.860	285.314.876.055	508.835.431.331
<b>X) Gastos Figurativos</b>	338.351.187.869	704.781.071	169.779.462.391	508.835.431.331
<b>XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)</b>	-819.931.681.778	28.240.615.902	112.821.191.485	-678.869.874.391
<b>XII) Fuentes Financieras</b>	2.188.895.754.426	13.518.607.783	5.556.678.493	2.207.971.040.702
Disminución de la Inversión Financiera	16.097.089.386	311.077.892	2.210.000.000	18.618.167.278
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	2.172.798.665.040	7.390.229.626	462.508.515	2.180.651.403.181
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	5.817.300.265	2.884.169.978	8.701.470.243
<b>XIII) Aplicaciones Financieras</b>	1.368.964.072.648	41.759.223.685	118.377.869.978	1.529.101.166.311
Inversión Financiera	115.923.657.530	39.497.127.786	80.577.700.000	235.998.485.316
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.244.338.944.875	2.262.095.899	37.800.169.978	1.284.401.210.752
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	8.701.470.243	0	0	8.701.470.243

**CAPÍTULO I**  
Planilla N° 12  
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
FUENTES FINANCIERAS**  
(en pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
<b>Fuentes Financieras</b>		2.188.895.754.426	7.701.307.518	2.672.508.515	2.199.269.570.459
Disminución de la Inversión Financiera		16.097.089.386	311.077.892	2.210.000.000	18.618.167.278
Venta de Títulos y Valores		0	0	0	0
Disminución de Otros Activos Financieros		16.097.089.386	311.077.892	2.210.000.000	18.618.167.278
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		2.172.798.665.040	7.390.229.626	462.508.515	2.180.651.403.181
Obtención de Préstamos a Corto Plazo		0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos		635.930.000.000	0	0	635.930.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		625.860.655.760	0	0	625.860.655.760
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		823.773.000.000	0	0	823.773.000.000
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		87.235.009.280	7.390.229.626	462.508.515	95.087.747.421
<b>TOTAL</b>		<b>2.188.895.754.426</b>	<b>7.701.307.518</b>	<b>2.672.508.515</b>	<b>2.199.269.570.459</b>

**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 13**  
**Anexa al Art. 4º**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**  
**(en pesos)**

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
<b>Aplicaciones Financieras</b>		1.360.262.602.405	41.759.223.685	118.377.869.978	1.520.399.696.068
Inversión Financiera		115.923.657.530	39.497.127.786	80.577.700.000	235.998.485.316
Adquisición de Títulos y Valores		0	0	80.377.700.000	80.377.700.000
De Títulos y Valores en Moneda Nacional		0	0	80.377.700.000	80.377.700.000
Incremento de Otros Activos Financieros		115.923.657.530	39.497.127.786	200.000.000	155.620.785.316
Incremento de Disponibilidades		28.121.868.195	21.058.024.154	0	49.179.892.349
Incremento de Cuentas a Cobrar		44.774.139.513	46.849.996	0	44.820.989.509
Incremento de Activos Dif. y Adel. a Proveed. y Contratista		43.027.649.822	18.392.253.636	200.000.000	61.619.903.458
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		1.244.338.944.875	2.262.095.899	37.800.169.978	1.284.401.210.752
Disminución de Otros Pasivos		526.274.098.934	499.081.361	0	526.773.180.295
Disminución de Cuentas a Pagar		30.344.098.934	499.081.361	0	30.843.180.295
Disminución de Documentos a Pagar		65.000.000.000	0	0	65.000.000.000
Devolución de Anticipos del Banco Central de la República Argentina		430.930.000.000	0	0	430.930.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo		253.809.000.000	0	0	253.809.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo		253.809.000.000	0	0	253.809.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo		390.426.000.000	0	0	390.426.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo		390.426.000.000	0	0	390.426.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo		70.359.000.000	1.763.014.538	0	72.122.014.538
Del Sector Público		407.000.000	3.100.073	0	410.100.073
Del Sector Externo		69.952.000.000	1.759.914.465	0	71.711.914.465
CANCELACIÓN DE DEUDA NO FINANCIERA		3.470.845.941	0	37.800.169.978	41.271.015.919
CANCELACIÓN DE DEUDA NO FINANCIERA EN MONEDA NACIONAL		3.470.845.941	0	37.800.169.978	41.271.015.919
<b>TOTAL</b>		<b>1.360.262.602.405</b>	<b>41.759.223.685</b>	<b>118.377.869.978</b>	<b>1.520.399.696.068</b>

**CAPÍTULO I**  
Planilla N° 14  
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
(para aplicaciones financieras)  
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN , CARÁCTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	1.035.554.896	0	1.035.554.896
Administración Central		0	1.035.554.896	0	1.035.554.896
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		0	66.619.524	0	66.619.524
Administración Central		0	66.619.524	0	66.619.524
Ministerio de Seguridad		0	0	825.000.000	825.000.000
Administración Central		0	0	825.000.000	825.000.000
Ministerio de Defensa		0	0	2.059.169.978	2.059.169.978
Administración Central		0	0	2.059.169.978	2.059.169.978
Ministerio de Producción		0	2.210.000	0	2.210.000
Administración Central		0	2.210.000	0	2.210.000
Ministerio de Transporte		0	3.748.090.760	0	3.748.090.760
Administración Central		0	3.748.090.760	0	3.748.090.760
Ministerio de Energía y Minería		0	834.515.085	0	834.515.085
Administración Central		0	834.515.085	0	834.515.085
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	130.000.000	0	130.000.000
Administración Central		0	130.000.000	0	130.000.000
Ministerio de Salud		0	310.000	0	310.000
Administración Central		0	310.000	0	310.000
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>5.817.300.265</b>	<b>2.884.169.978</b>	<b>8.701.470.243</b>



**CAPÍTULO I**  
Planilla N° 15  
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
(para aplicaciones financieras)  
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN , CARÁCTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	
Jefatura de Gabinete de Ministros		1.035.554.896	0	0	1.035.554.896
Organismos Descentralizados		1.035.554.896	0	0	1.035.554.896
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		66.619.524	0	0	66.619.524
Organismos Descentralizados		66.619.524	0	0	66.619.524
Ministerio de Seguridad		825.000.000	0	0	825.000.000
Instituciones de Seguridad Social		825.000.000	0	0	825.000.000
Ministerio de Defensa		2.059.169.978	0	0	2.059.169.978
Instituciones de Seguridad Social		2.059.169.978	0	0	2.059.169.978
Ministerio de Producción		2.210.000	0	0	2.210.000
Organismos Descentralizados		2.210.000	0	0	2.210.000
Ministerio de Transporte		3.748.090.760	0	0	3.748.090.760
Organismos Descentralizados		3.748.090.760	0	0	3.748.090.760
Ministerio de Energía y Minería		834.515.085	0	0	834.515.085
Organismos Descentralizados		834.515.085	0	0	834.515.085
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		130.000.000	0	0	130.000.000
Organismos Descentralizados		130.000.000	0	0	130.000.000
Ministerio de Salud		310.000	0	0	310.000
Organismos Descentralizados		310.000	0	0	310.000
<b>TOTAL</b>		<b>8.701.470.243</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.701.470.243</b>

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6º A

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**RECURSOS HUMANOS – TOTALES POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**

CARÁCTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Administración Central	301.870	290.919	10.966	203.809	128.673	75.136
Organismos Descentralizados	46.984	43.820	3.164	59.900	9.142	50.758
Instituciones de la Seguridad Social	14.794	14.759	35	0	0	0
<b>Total general (*)</b>	<b>363.663</b>	<b>349.498</b>	<b>14.165</b>	<b>263.709</b>	<b>137.815</b>	<b>125.894</b>

(\*) No incluye Reserva de Cargos Vacantes

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**RECURSOS HUMANOS – TOTALES POR JURISDICCIÓN**

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Poder Legislativo Nacional	17.691	12.398	5.293	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	26.555	24.122	2.433	0	0	0
Ministerio Público	8.822	8.656	166	0	0	0
Presidencia de la Nación	1.932	1.932	0	2.900	0	2.900
Jefatura de Gabinete de Ministros	892	892	0	0	0	0
Ministerio de Modernización	961	933	28	30.050	30.050	0
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	4.180	4.069	111	9.349	3.349	6.000
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.608	2.467	141	18.234	18.234	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18.007	18.007	0	7.277	7.277	0
Ministerio de Seguridad	102.267	101.182	1.085	35.680	10.360	25.320
Ministerio de Defensa	108.421	106.866	1.555	87.791	63.763	24.028
Ministerio de Hacienda	2.163	1.980	183	17.548	0	17.548
Ministerio de Producción	1.973	1.944	29	0	0	0
Ministerio de Agroindustria	12.072	9.439	2.633	3.100	3.100	0
Ministerio de Turismo	312	312	0	0	0	0
Ministerio de Transporte	3.933	3.933	0	0	0	0
Ministerio de Energía y Minería	3.373	3.373	0	0	0	0
Ministerio de Finanzas	758	758	0	0	0	0
Ministerio de Educación	1.688	1.688	0	900	900	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	14.050	14.050	0	0	0	0
Ministerio de Cultura	1.850	1.767	83	782	782	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16.749	16.738	11	560	0	560
Ministerio de Salud	7.906	7.782	124	19.538	0	19.538
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1.667	1.398	269	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Social	2.833	2.812	21	30.000	0	30.000
<b>Total general</b>	<b>363.663</b>	<b>349.498</b>	<b>14.165</b>	<b>263.709</b>	<b>137.815</b>	<b>125.894</b>

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6º A

## PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL

### RECURSOS HUMANOS

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Poder Legislativo Nacional	16.196	10.969	5.227	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	26.555	24.122	2.433	0	0	0
Ministerio Público	8.822	8.656	166	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>51.573</b>	<b>43.747</b>	<b>7.826</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Auditoría General de la Nación	1.495	1.429	66	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>1.495</b>	<b>1.429</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

**PODER EJECUTIVO NACIONAL**  
**RECURSOS HUMANOS**  
**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
<b><u>Presidencia de la Nación</u></b>	<b>1.286</b>	<b>1.286</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	824	824	0	0	0	0
Agencia Federal de Inteligencia	2	2	0	0	0	0
Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina	72	72	0	0	0	0
Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación	334	334	0	0	0	0
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	54	54	0	0	0	0
<b><u>Jefatura de Gabinete de Ministros</u></b>	<b>723</b>	<b>723</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Jefatura de Gabinete de Ministros	667	667	0	0	0	0
Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos	56	56	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Modernización</u></b>	<b>601</b>	<b>596</b>	<b>5</b>	<b>28.400</b>	<b>28.400</b>	<b>0</b>
Ministerio de Modernización	601	596	5	28.400	28.400	0
<b><u>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</u></b>	<b>795</b>	<b>716</b>	<b>79</b>	<b>5.600</b>	<b>0</b>	<b>5.600</b>
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	795	716	79	5.600	0	5.600
<b><u>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</u></b>	<b>2.608</b>	<b>2.467</b>	<b>141</b>	<b>18.234</b>	<b>18.234</b>	<b>0</b>
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.608	2.467	141	18.234	18.234	0
<b><u>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</u></b>	<b>17.525</b>	<b>17.525</b>	<b>0</b>	<b>7.277</b>	<b>7.277</b>	<b>0</b>
Servicio Penitenciario Federal	15.464	15.464	0	7.277	7.277	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.778	1.778	0	0	0	0
Ente de Cooperación Técnica y Financiera	283	283	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Seguridad</u></b>	<b>102.184</b>	<b>101.107</b>	<b>1.077</b>	<b>35.680</b>	<b>10.360</b>	<b>25.320</b>
Policía Federal Argentina	32.664	31.853	811	13.500	0	13.500
Ministerio de Seguridad	619	619	0	10.000	10.000	0
Gendarmería Nacional	38.904	38.638	266	0	0	0
Prefectura Naval Argentina	24.191	24.191	0	360	360	0
Policía de Seguridad Aeroportuaria	5.806	5.806	0	11.820	0	11.820
<b><u>Ministerio de Defensa</u></b>	<b>107.527</b>	<b>106.016</b>	<b>1.511</b>	<b>86.922</b>	<b>62.894</b>	<b>24.028</b>

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Ministerio de Defensa	530	530	0	0	0	0
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	235	194	41	1.954	587	1.367
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	446	63	383	0	0	0
Estado Mayor General del Ejército	59.079	58.405	674	32.651	11.708	20.943
Estado Mayor General de la Armada	26.861	26.634	227	31.786	31.786	0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	20.376	20.190	186	20.531	18.813	1.718
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>2.084</b>	<b>1.901</b>	<b>183</b>	<b>17.548</b>	<b>0</b>	<b>17.548</b>
Instituto Nacional de Estadística y Censos	621	453	168	6.300	0	6.300
Ministerio de Hacienda	1.463	1.448	15	11.248	0	11.248
<b>Ministerio de Producción</b>	<b>587</b>	<b>558</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Comisión Nacional de Comercio Exterior	44	44	0	0	0	0
Ministerio de Producción	543	514	29	0	0	0
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	<b>567</b>	<b>565</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Agroindustria	567	565	2	0	0	0
<b>Ministerio de Turismo</b>	<b>282</b>	<b>282</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Turismo	282	282	0	0	0	0
<b>Ministerio de Transporte</b>	<b>690</b>	<b>690</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Transporte	690	690	0	0	0	0
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	<b>223</b>	<b>223</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Energía y Minería	223	223	0	0	0	0
<b>Ministerio de Finanzas</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Finanzas	100	100	0	0	0	0
<b>Ministerio de Educación</b>	<b>1.376</b>	<b>1.376</b>	<b>0</b>	<b>900</b>	<b>900</b>	<b>0</b>
Ministerio de Educación	1.376	1.376	0	900	900	0
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	<b>412</b>	<b>412</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	412	412	0	0	0	0
<b>Ministerio de Cultura</b>	<b>1.276</b>	<b>1.195</b>	<b>81</b>	<b>608</b>	<b>608</b>	<b>0</b>
Ministerio de Cultura	1.276	1.195	81	608	608	0
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>1.861</b>	<b>1.850</b>	<b>11</b>	<b>560</b>	<b>0</b>	<b>560</b>
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.861	1.850	11	560	0	560
<b>Ministerio de Salud</b>	<b>4.705</b>	<b>4.705</b>	<b>0</b>	<b>2.080</b>	<b>0</b>	<b>2.080</b>
Ministerio de Salud	4.705	4.705	0	2.080	0	2.080

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
<b><u>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</u></b>	<b>223</b>	<b>223</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	223	223	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Desarrollo Social</u></b>	<b>2.677</b>	<b>2.656</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Desarrollo Social	2.143	2.131	12	0	0	0
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	534	525	9	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>250.312</b>	<b>247.172</b>	<b>3.140</b>	<b>203.809</b>	<b>128.673</b>	<b>75.136</b>

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### RECURSOS HUMANOS

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
<b><u>Presidencia de la Nación</u></b>	<b>646</b>	<b>646</b>	<b>0</b>	<b>2.900</b>	<b>0</b>	<b>2.900</b>
Sindicatura General de la Nación	417	417	0	2.500	0	2.500
Autoridad Regulatoria Nuclear	229	229	0	400	0	400
<b><u>Jefatura de Gabinete de Ministros</u></b>	<b>169</b>	<b>169</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Agencia de Administración de Bienes del Estado	169	169	0	0	0	0
<b><u>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</u></b>	<b>3.385</b>	<b>3.353</b>	<b>32</b>	<b>3.749</b>	<b>3.349</b>	<b>400</b>
Instituto Nacional del Agua	192	192	0	0	0	0
Registro Nacional de las Personas	799	799	0	0	0	0
Dirección Nacional de Migraciones	2.164	2.132	32	3.349	3.349	0
Tribunal de Tasaciones de la Nación	55	55	0	400	0	400
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	160	160	0	0	0	0
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	15	15	0	0	0	0

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	<b>482</b>	<b>482</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	11	11	0	0	0	0
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	391	391	0	0	0	0
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	24	24	0	0	0	0
Agencia Nacional de Materiales Controlados	56	56	0	0	0	0
<b>Ministerio de Defensa</b>	<b>726</b>	<b>709</b>	<b>17</b>	<b>869</b>	<b>869</b>	<b>0</b>
Instituto Geográfico Nacional	100	100	0	0	0	0
Dirección General de Fabricaciones Militares	360	343	17	0	0	0
Servicio Meteorológico Nacional	266	266	0	869	869	0
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Tribunal Fiscal de la Nación	79	79	0	0	0	0
<b>Ministerio de Producción</b>	<b>1.386</b>	<b>1.386</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.186	1.186	0	0	0	0
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	200	200	0	0	0	0
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	<b>11.505</b>	<b>8.874</b>	<b>2.631</b>	<b>3.100</b>	<b>3.100</b>	<b>0</b>
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	7.933	5.319	2.614	0	0	0
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	249	249	0	0	0	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	392	392	0	0	0	0
Instituto Nacional de Semillas	61	61	0	0	0	0
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2.870	2.853	17	3.100	3.100	0
<b>Ministerio de Turismo</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instituto de Promoción Turística	30	30	0	0	0	0
<b>Ministerio de Transporte</b>	<b>3.243</b>	<b>3.243</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Agencia Nacional de Seguridad Vial	87	87	0	0	0	0
Dirección Nacional de Vialidad	1.062	1.062	0	0	0	0
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	80	80	0	0	0	0
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	81	81	0	0	0	0
Administración Nacional de Aviación Civil	1.921	1.921	0	0	0	0
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	12	12	0	0	0	0
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	<b>3.150</b>	<b>3.150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Comisión Nacional de Energía Atómica	2.499	2.499	0	0	0	0



CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Servicio Geológico Minero Argentino	205	205	0	0	0	0
Ente Nacional Regulador del Gas	340	340	0	0	0	0
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	106	106	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Modernización</u></b>	<b>360</b>	<b>337</b>	<b>23</b>	<b>1.650</b>	<b>1.650</b>	<b>0</b>
Ente Nacional de Comunicaciones	360	337	23	1.650	1.650	0
<b><u>Ministerio de Finanzas</u></b>	<b>658</b>	<b>658</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Comisión Nacional de Valores	106	106	0	0	0	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	325	325	0	0	0	0
Unidad de Información Financiera	227	227	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Educación</u></b>	<b>312</b>	<b>312</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fundación Miguel Lillo	246	246	0	0	0	0
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	66	66	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</u></b>	<b>13.638</b>	<b>13.638</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	13.393	13.393	0	0	0	0
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	245	245	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Cultura</u></b>	<b>574</b>	<b>572</b>	<b>2</b>	<b>174</b>	<b>174</b>	<b>0</b>
Teatro Nacional Cervantes	276	276	0	0	0	0
Biblioteca Nacional	38	36	2	74	74	0
Instituto Nacional del Teatro	156	156	0	0	0	0
Fondo Nacional de las Artes	104	104	0	100	100	0
<b><u>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</u></b>	<b>345</b>	<b>345</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Superintendencia de Riesgos de Trabajo	345	345	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Salud</u></b>	<b>3.201</b>	<b>3.077</b>	<b>124</b>	<b>17.458</b>	<b>0</b>	<b>17.458</b>
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	98	98	0	0	0	0
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	120	109	11	0	0	0
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	292	292	0	0	0	0
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	189	76	113	0	0	0
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	472	472	0	0	0	0
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.241	1.241	0	0	0	0
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	187	187	0	458	0	458

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	131	131	0	0	0	0
Servicio Nacional de Rehabilitación	86	86	0	17.000	0	17.000
Superintendencia de Servicios de Salud	376	376	0	0	0	0
Instituto Nacional del Cáncer	6	6	0	0	0	0
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	3	3	0	0	0	0
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>	<b>1.444</b>	<b>1.175</b>	<b>269</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Administración de Parques Nacionales	1.444	1.175	269	0	0	0
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<b>156</b>	<b>156</b>	<b>0</b>	<b>30.000</b>	<b>0</b>	<b>30.000</b>
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	156	156	0	30.000	0	30.000
<b>Total general</b>	<b>45.489</b>	<b>42.391</b>	<b>3.098</b>	<b>59.900</b>	<b>9.142</b>	<b>50.758</b>

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### RECURSOS HUMANOS

#### INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS OCUPADOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
<b>Ministerio de Seguridad</b>	<b>83</b>	<b>75</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	83	75	8	0	0	0
<b>Ministerio de Defensa</b>	<b>168</b>	<b>141</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	168	141	27	0	0	0
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>14.543</b>	<b>14.543</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	14.543	14.543	0	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>14.794</b>	<b>14.759</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° B

## RESERVA DE CARGOS VACANTES JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

ESC	DESCRIPCIÓN DEL ESCALAFÓN	RESERVA		
		TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIA
121	Personal de Talleres Gráficos	2	2	0
201	Personal Civil de las Fuerzas Armadas	566	483	83
209	Personal de la Dir. Gral. de Fabricaciones Militares	539	532	7
211	Personal de la Comisión Nacional de Comercio Exterior	14	14	0
213	Personal Civil de la Policía de Seguridad Aeroportuaria	206	206	0
216	Personal de la Administración Nacional de Aviación Civil	512	512	0
217	Ente Nacional Regulador de la Electricidad	226	226	0
218	Personal Comisión Nacional de Regulación del Transporte	279	279	0
219	Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	0
222	Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	15	15	0
223	Personal de la Dirección Nacional de Vialidad	1.748	1.748	0
225	Personal del INPROTUR	14	14	0
229	Personal Embarcado de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	269	269	0
230	Personal No Docente de Univ. Nacional - F. M. Lillo	0	0	0
232	Personal Embarcado del INIDEP	45	45	0
238	Personal del ENOHS	0	0	0
240	Personal de Administradores Gubernamentales	29	29	0
250	Personal Convencionado - ANSES	1.361	1.361	0
251	Personal Superior y Gerencial - ANSES	134	134	0
260	Personal de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	209	209	0
277	Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales	1.882	1.880	2
283	Personal del ENABIEF	45	45	0
285	Personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas	24	24	0
286	Personal del O.C.C.O.V.I	1	1	0
298	Personal del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	230	230	0
299	Personal de la Comisión Nacional de Comunicaciones	305	305	0
303	Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)	18.741	18.242	499
304	Personal de la Unidad de Información Financiera	4	4	0
305	Personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.511	1.502	9
320	Sindicatura General de la Nación	104	104	0
700	Personal Docente	90	28	62
899	Personal de la Autoridad Regulatoria Nuclear	93	93	0
<b>Total general</b>		<b>29.198</b>	<b>28.536</b>	<b>662</b>

CAPÍTULO II  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	
																2018
5	320	23	4	3	51	Puesta en Valor Fachada del Honorable Congreso de la Nación - Etapa II	50.000.000	80.000.000	70.000.000	0	200.000.000	25,00	40,00	35,00	0,00	100,00
5	320	23	4	6	51	Instalación y Puesta en Marcha de Nuevas Maquinas Enfriadoras - Juzgado Nacional de Trabajo - Presidente Perón, Nº 890, C.A.B.A.	4.138.488	3.386.935	0	0	7.525.423	55,00	45,00	0,00	0,00	100,00
5	320	24	7	1	52	Juzgado Federal de Junín - Ampliación y Remodelación de Edificio	6.603.735	41.089.911	0	0	47.693.646	14,00	86,00	0,00	0,00	100,00
5	320	24	9	5	51	Adecuación del 1º y 2º piso para la instalación del Tribunal - Tribunal Oral en lo Criminal Federal Santa Rosa - Av. Rivadavia 202, Santa Rosa, Provincia de La Pampa	8.277.946	5.518.932	0	0	13.796.878	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
5	320	24	12	4	51	Reconstrucción de la Fachada del Poder Judicial Federal de Buenos Aires - Federico del Valle 110, Escalera Sur Nº 372, Provincia de Neuquén	89.423.813	58.801.302	0	0	128.225.115	55,00	45,00	0,00	0,00	100,00
5	320	24	14	2	51	Construcción de Nuevo Edificio para la Centralización de la Justicia Federal - Centro Judicial de Posadas - Av. Santa Catalina esquina Centenario	62.866.045	114.950.945	3.912.445	0	181.749.435	29,00	54,00	17,00	0,00	100,00
5	320	24	15	4	51	Construcción de nuevo edificio para la centralización de la Justicia Federal. Etapa 2 - CF y JF Nº 1	35.123.985	41.100.131	45.735.692	0	121.959.808	29,00	34,00	37,00	0,00	100,00
5	320	24	16	3	51	Modificaciones en la instalación telemonemática y reconstrucción de torres de enfriamiento. Resistencia - Hipólito Yrigoyen Nº 65, Resistencia, Chaco	8.638.875	22.585.342	18.965.433	0	50.189.650	17,00	45,00	38,00	0,00	100,00
5	320	24	17	5	51	Reconstrucción de edificio Etapa 2 - JF 5 del Ferrocarril Urquiza Nº 4698, 8 de Febrero, Buenos Aires	13.192.114	10.793.548	0	0	23.985.662	55,00	45,00	0,00	0,00	100,00
5	320	24	17	6	51	Construcción de un nuevo edificio para la instalación del Juzgado Federal - Juzgado Federal Campana - San Martín Nº 117, Campana, Buenos Aires, Etapa II	47.225.431	20.239.471	0	0	67.464.902	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
5	320	24	21	4	51	Adaptación funcional - Juzgado Federal Goya - Belgiano Nº 942, Goya Corrientes	10.152.462	6.711.614	0	0	16.864.076	64,00	36,00	0,00	0,00	100,00
5	320	24	22	2	51	Readequación del taller general del edificio, montantes y tableros secundarios - Cámara Nacional en lo Penal Económico - Av. de los Immigrantes Nº 1959, C.A.B.A.	10.955.695	15.169.424	7.584.714	0	33.709.833	32,00	45,00	23,00	0,00	100,00
5	320	24	22	3	51	Reconstrucción de edificios Petrol - Fuero Penal Económico - Av. de los Immigrantes Nº 1959, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	26.418.654	5.799.438	0	0	32.218.092	82,00	18,00	0,00	0,00	100,00
5	335	5	04	51	51	Ampliación del Laboratorio Fabricación de la Moneda Judicial - Junín 760	10.085.000	10.000.000	0	0	20.085.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
5	335	5	04	51	51	Adecuación Integral Edificio Villano 2010	15.000.000	65.000.000	5.000.000	0	85.000.000	24,00	76,00	0,00	0,00	100,00
5	335	5	04	51	51	Reconstrucción de los Patios Interiores del Palacio - Patios 3 y 4	14.000.000	2.425.000	0	0	16.425.000	85,24	14,76	0,00	0,00	100,00
5	335	5	04	51	51	Adecuación Integral para el Edificio Calle Rivadavia 737/767/771	15.000.000	40.000.000	5.000.000	0	60.000.000	33,00	67,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	51	Puesta en Valor Fachada del Edificio Sitio en Av. Belgrano Nº 909 - CABA	750.000	750.000	0	0	1.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	52	Construcción de Vestuarios y Oficinas en Depósito Fontana Nº 3932 - CABA	1.000.000	2.800.000	0	0	3.800.000	26,57	71,43	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	54	Construcción de Oficinas en Depósito Maza Nº 2247 CABA	100.000	500.000	0	0	600.000	16,67	83,33	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	54	Construcción de Oficinas en Depósito Maza Nº 2247 CABA	100.000	500.000	0	0	600.000	16,67	83,33	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	56	Puesta en Valor, Espacios Comunes y Nuevos Sanitarios en Edificio Sitio en 25 de Mayo Nº 179 - CABA	1.250.000	1.250.000	0	0	2.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	57	Puesta en Valor Auditorio, Terrazas y Oficina Subauro Peró Nº 543/45 - CABA	750.000	750.000	0	0	1.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	58	Adecuación de Taller General - Perón Nº 2455 - CABA	400.000	400.000	0	0	800.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	60	Puesta en Valor de Inmueble Sitio en Saavedra Nº 515, Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires	150.000	450.000	0	0	600.000	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	61	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Sanchez de Bustamante Nº 937, Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires	750.000	750.000	0	0	1.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	62	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Chacabuco Nº 714/648 Olivos - Provincia Buenos Aires	1.000.000	1.000.000	0	0	2.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	63	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Rivadavia Escuela Mercedes Santa Fe - Provincia de Santa Fe	1.500.000	1.500.000	0	0	3.000.000	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	64	Puesta en Valor y Ampliación de Inmueble Sitio en Paraná - Provincia de Entre Ríos	1.000.000	2.000.000	0	0	3.000.000	33,33	66,67	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	8	65	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Rivadavia Nº 226 - Santa Rosa - Provincia de La Pampa	1.000.000	2.000.000	0	0	3.000.000	33,33	66,67	0,00	0,00	100,00
20	301	37	0	1	52	Obras en el Entorno de la Casa de Gobierno	122.500.000	42.900.000	0	0	165.400.000	87,50	12,50	0,00	0,00	100,00
20	301	37	0	1	51	Reducción de las Piletas Olímpicas del Centro Recreativo Nacional (CeReNa)	23.100.000	42.900.000	545.546	0	66.500.000	35,00	65,00	0,00	0,00	100,00
25	347	8	0	1	51	Construcción Oficinas - Edificio El Ladrillo	10.011.945	3.988.955	0	0	13.990.900	3,99	93,84	2,17	0,00	100,00
25	347	7	0	2	51	Reforma y Acondicionamiento de Techo y Zanjaeria Piedra Ferial Trepóles	2.152.368	3.988.955	0	0	6.141.323	50,06	49,94	0,00	0,00	100,00
25	347	7	0	2	51	Instalación de Sistema de Incendio Mitigación en Techo y Zanjaeria Piedra Ferial Trepóles	3.145.619	3.988.955	0	0	7.134.574	57,27	49,94	0,00	0,00	100,00
25	347	7	0	2	51	Acondicionamiento de la Instalación Eléctrica General CCK	10.295.001	13.701.968	0	0	24.000.000	42,91	57,09	0,00	0,00	100,00
30	325	72	0	04	51	Ampliación y Acondicionamiento de Oficinas Públicas Centrales	171.000.000	209.000.000	0	0	380.000.000	45,00	55,00	0,00	0,00	100,00
30	325	73	1	50	51	Arrochamiento Multipropósito el Tambor, Provincia de San Juan	459.754.700	4.746.620.000	4.566.101.210	0	9.752.374.910	2,97	30,66	36,89	29,48	100,00
30	325	73	1	51	51	Proyecto Hidroeléctrico Los Blancos, Provincia de Mendoza	522.448.625	5.396.160.000	6.492.640.000	5.188.751.275	17.600.000.000	5,00	5,00	45,00	45,00	100,00
30	325	73	2	46	51	Construcción de 10 Reductores Meteorológicos Argentinos - Etapa II	100.000.000	400.000.000	200.000.000	0	700.000.000	14,29	28,57	0,00	0,00	100,00
40	332	18	2	12	51	Construcción Centro Penitenciario Federal del Litoral - Coronado - Santa Fe	171.065.850	179.981.942	190.505.887	0	541.553.679	31,59	33,23	35,18	0,00	100,00
41	343	44	0	1	51	Construcción del Instituto de Construcción Conjunta Estratégica para la Formación Policial y Condicionamiento de la Instalación Eléctrica General CCK	57.030.000	46.740.000	0	0	103.770.000	53,00	47,00	0,00	0,00	100,00
41	375	42	0	2	51	Construcción Pabellón Sanidad en la Escuela de Gendarmes Nacional "General Martín de Güiriorde"	26.510.640	25.489.360	0	0	52.000.000	51,00	49,00	0,00	0,00	100,00
41	375	42	0	3	51	Construcción Pabellón Sanidad en la Región I - Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires	20.108.070	25.489.360	0	0	45.597.430	51,00	49,00	0,00	0,00	100,00
41	375	43	0	11	51	Remodelación del Complejo Fronteizo Salvador Mazza - Yacuba	836.440	21.711.360	0	0	22.547.800	3,71	96,29	0,00	0,00	100,00

CAPÍTULO II		Planilla Anexo al Artículo Nº 11														
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FISICO (en porcentajes)				
						2016	2019	2020	RESTO	TOTAL	2016	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
41	380	31	0	26	51	Construcción Confinas Comodoro Rivadavia	18.185.000	11.815.000	0	0	30.000.000	66,67	33,33	0,00	0,00	100,00
41	380	31	0	36	51	Construcción Polig. Logístico Regional Norte	15.870.000	16.290.000	0	0	34.160.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
41	380	31	0	38	51	Construcción Prefectura Itati	15.750.000	15.750.000	0	0	31.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
45	372	17	0	12	51	Recuperación y Puesta en Valor de Estructura de Hormigón Armado en el CITEDEF - Villa Matelli,	35.000.000	40.000.000	45.000.000	0	120.000.000	29,16	33,33	37,51	0,00	100,00
46	374	16	0	8	51	Construcción de Viviendas de Servicio para el Personal de Oficiales y Suboficiales en la	13.600.000	13.600.000	21.800.000	0	49.000.000	27,75	27,75	44,50	0,00	100,00
46	374	16	0	84	60	Transformación de la Aeronave N° 21	31.080.500	23.919.500	0	0	55.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
46	381	16	0	31	51	Recuperación de Infraestructura y Capacidades de Apoyo del Centro Experimental de	17.564.034	14.545.751	14.545.751	74.150.100	118.159.885	14,86	10,08	12,31	82,75	100,00
51	369	1	0	5	51	Lanzamiento de Proyectos Autogestionados I.	60.134.400	51.911.500	0	0	65.145.500	86,00	99,00	0,00	0,00	100,00
52	383	38	0	6	51	Construcción de Centro de Capacitación y Transferencia de Tecnología Santa	12.372.474	13.317.278	13.317.278	0	40.000.000	30,23	35,76	33,29	0,00	100,00
52	383	38	0	7	59	Reedificación Vivienda. Makalka Chico (BID 28953)	2.474.494	3.925.506	0	0	6.000.000	41,24	58,76	0,00	0,00	100,00
52	383	38	0	10	51	Construcción de Invernadero en el Centro Nacional de Desarrollo Acuicola (BID 3235)	1.134.143	2.990.857	0	0	4.125.000	27,49	72,51	0,00	0,00	100,00
52	383	36	0	11	51	Implementación del Sistema de Transferencia de Tecnología de Riego. Universidad Nacional de	1.625.633	4.289.811	0	0	6.985.444	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00
52	383	36	0	11	52	Implementación del Sistema de Transferencia de Tecnología de Riego. Universidad Nacional del	1.005.801	2.346.889	0	0	3.352.689	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00
52	383	36	0	11	53	Implementación del Sistema de Transferencia de Tecnología de Riego. Universidad Nacional de	1.907.768	4.451.459	0	0	6.359.227	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00
52	383	36	0	11	54	Implementación del Sistema de Transferencia de Tecnología de Riego. Universidad Nacional del	1.500.063	3.590.193	0	0	5.090.276	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00
52	383	41	0	3	51	Mejoramiento de Sistemas de Riego Arquitas, provincia de La Rioja (BID N° 3806)	4.892.741	5.395.837	6.887.419	0	16.176.547	27,98	32,16	39,86	0,00	100,00
52	383	41	0	3	52	Reedificación de Sistemas de Riego Superficiales Aguilares, provincia de La Rioja (BID N° 3806)	5.770.049	1.034.254	0	0	6.804.303	84,80	15,20	0,00	0,00	100,00
52	383	41	0	4	51	Construcción de Nuevos Pescadores Artesanales, Ushuaia y Amanza, Tierra del Fuego (BID N°	4.152.596	4.773.925	5.916.360	0	14.842.211	27,98	32,16	39,86	0,00	100,00
52	383	41	0	5	51	Mejoramiento de la Infraestructura de Riego, Sistema Hidrico Figueroa, Santiago del Estero (BID	4.988.936	5.768.091	7.122.172	0	17.887.199	27,98	32,16	39,86	0,00	100,00
52	383	41	0	5	51	Mejoramiento de la Infraestructura de Riego, Sistema Hidrico Figueroa, Santiago del Estero (BID	5.311.935	6.105.250	7.567.342	0	18.983.967	27,98	32,16	39,86	0,00	100,00
52	383	41	0	7	51	Mejoramiento del Riego en Collado del Valle (BID N° 3805)	12.138.349	5.754.284	0	0	17.892.613	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
52	607	16	0	4	51	Construcción Subsele en Puerto Madryn (BID 3255OC-AR)	6.917.263	7.698.000	9.846.727	0	24.666.000	27,99	32,14	39,87	0,00	100,00
52	607	16	0	4	52	Construcción Subsele en Calela Paula (BID 3255OC-AR)	6.198.197	7.119.000	8.839.803	0	22.148.000	27,99	32,14	39,87	0,00	100,00
52	607	16	0	4	54	Construcción Subsele en Rawson (BID 3255OC-AR)	6.592.196	7.980.000	9.377.844	0	23.520.000	27,99	32,14	39,87	0,00	100,00
52	607	16	0	5	51	Construcción del Centro de Experimentación y	14.261.339	38.220.000	20.316.661	0	72.800.000	19,59	52,50	27,91	0,00	100,00
52	609	16	0	20	51	Desarrollo de la Manufactura (CENQUAR) (BID 3255OC-AR)	1.860.000	2.800.000	0	0	3.800.000	47,00	53,00	0,00	0,00	100,00
52	609	16	0	20	51	Desarrollo de la Manufactura (CENQUAR) (BID 3255OC-AR)	1.860.000	2.800.000	0	0	3.800.000	47,00	53,00	0,00	0,00	100,00
52	622	18	0	2	51	Reflexión, Restauración y Puesta en Valor. Hoteles N° 1 y N° 2 Unidad Turística Chapadmalal -	14.590.000	91.000.000	84.000.000	30.420.000	220.000.000	6,63	41,96	38,18	13,83	100,00
52	622	18	0	3	51	Restauración y Puesta en Valor Hotel N° 5 - Unidad Turística Chapadmalal	2.000.000	3.000.000	0	0	5.000.000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
52	622	18	0	4	51	Restauración y Puesta en Valor Hoteles N° 7, N° 8, N° 9 y Polideportivo - Unidad Turística	4.000.000	6.000.000	0	0	10.000.000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
52	622	18	0	18	51	Puesta en Valor Complejo Chapadmalal	70.000.000	150.000.000	0	0	220.000.000	31,82	68,18	0,00	0,00	100,00
52	622	18	0	19	51	Puesta en Valor Complejo Embalse Río II	70.000.000	150.000.000	0	0	220.000.000	31,82	68,18	0,00	0,00	100,00
52	622	22	0	1	51	Mejoramiento de la Infraestructura de Riego, Salinas Grandes, Provincia de Jujuy	7.400.000	9.655.998	0	0	13.000.000	56,22	78,73	0,00	0,00	100,00
52	622	22	0	2	51	Humboldt, Museo del Carnaval	11.400.000	11.400.000	0	0	24.000.000	47,50	47,50	0,00	0,00	100,00
52	622	22	0	2	51	Construcción Pasarela en Agua, Plaza Mirador y Pasarela de Acceso, Parque Provincial Misiones,	47.034.320	35.985.844	0	0	80.830.264	58,33	41,67	0,00	0,00	100,00
52	622	22	0	61	51	Construcción Circuito de Promoción Turística Sostenible para el Fomento del Patrimonio Natural,	17.500.000	12.500.000	0	0	30.000.000	58,33	41,67	0,00	0,00	100,00
52	622	22	0	65	51	Construcción Centro de Recepción de Visitantes Pista Santa Cruz - Camino Real - Córdoba (BID	12.969.821	5.588.498	0	0	18.528.317	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
52	622	22	0	67	51	Construcción Centro de Recepción de Visitantes Pista Santa Cruz - Camino Real - Córdoba (BID	16.940.000	11.680.000	0	0	28.600.000	40,77	0,00	0,00	0,00	100,00
52	622	22	0	68	51	Construcción Centro de Interpretación Centro Colorado, Provincia de Córdoba	23.100.000	19.900.000	0	0	39.000.000	59,23	40,77	0,00	0,00	100,00
52	622	22	0	69	51	Construcción Centro de Interpretación Barado La Estrella, Provincia de Formosa	53.760.000	23.400.000	0	0	76.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
52	622	22	0	74	51	Construcción Centro de Interpretación Chapadmalal - Nam - Anquastito, San Juan	13.850.000	5.860.000	0	0	19.500.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
52	622	22	0	82	51	Remediación Puerto Chabotaje (Oficina Recepción - Boletines y Anares)	5.600.000	10.000.000	24.400.000	0	40.000.000	14,00	25,00	61,00	0,00	100,00
52	622	22	0	84	51	Adecación Corredor Fluvial: Equipamiento Turístico Terminal Pórtico de Rosario, Rosario, Santa	8.400.000	3.600.000	0	0	12.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
52	622	22	0	85	51	Adecación Corredor Fluvial: Equipamiento Turístico Terminal Pórtico de Santa Fe, Santa Fe	8.400.000	3.600.000	0	0	12.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
52	622	22	0	86	51	Adecación Corredor Fluvial: Equipamiento Turístico Terminal Pórtico de la Ciudad de Corrientes,	8.400.000	3.600.000	0	0	12.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00

**CAPÍTULO II**  
**Planilla Anexas al Artículo Nº 11**

JURISDICCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
					2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
57	327	66	1	24	1.000.000	290.000.000	310.000.000	0	601.000.000	0,17	48,25	51,98	0,00	100,00
57	327	66	1	24	800.000.000	1.200.000.000	1.000.000.000	0	3.000.000.000	26,67	40,00	33,33	0,00	100,00
57	327	66	1	24	1.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	0	2.601.000.000	0,04	49,98	49,98	0,00	100,00
57	327	66	1	24	500.000	200.000.000	200.000.000	0	400.500.000	0,12	49,94	49,94	0,00	100,00
57	327	66	1	25	20.000.000	60.000.000	200.000.000	6.602.120.000	400.500.000	0,12	49,94	49,94	0,00	100,00
57	327	66	1	26	10.000.000	30.000.000	30.000.000	7.271.600.000	9.511.600.000	0,21	6,83	29,75	69,41	100,00
57	327	66	1	27	20.000.000	60.000.000	3.156.000.000	7.364.000.000	10.600.000.000	0,19	0,57	29,77	69,47	100,00
57	327	66	1	28	20.000.000	60.000.000	3.156.000.000	7.364.000.000	10.600.000.000	0,19	0,57	29,77	69,47	100,00
57	327	66	1	29	10.000.000	30.000.000	3.225.000.000	7.525.000.000	10.780.000.000	0,09	0,28	29,89	69,74	100,00
57	327	66	1	31	60.000.000	180.000.000	300.000.000	460.000.000	1.000.000.000	6,00	18,00	30,00	46,00	100,00
57	327	66	1	32	1.000.000	100.000.000	1.789.860.000	4.176.340.000	6.067.000.000	0,02	1,65	28,50	68,83	100,00
57	327	66	1	32	1.000.000	100.000.000	1.571.820.000	3.667.580.000	5.340.000.000	0,02	1,87	29,43	68,68	100,00
57	327	66	1	32	1.000.000	50.000.000	458.700.000	1.070.300.000	1.580.000.000	0,06	3,16	29,03	67,75	100,00
57	327	66	1	33	22.000.000	100.000.000	627.000.000	1.463.000.000	2.212.000.000	0,99	4,52	28,35	66,14	100,00
57	327	66	1	34	50.000.000	150.000.000	2.000.000.000	24.876.942.857	27.076.942.857	0,18	0,55	7,40	91,87	100,00
57	327	66	1	34	141.000.000	10.000.000	420.000.000	969.000.000	1.540.000.000	0,07	0,71	30,00	69,22	100,00
57	327	66	1	35	2.800.000.000	1.829.630.000	1.829.630.000	0	6.459.260.000	43,35	28,32	28,32	0,00	100,00
57	327	66	2	22	142.856.488	285.712.978	1.389.260.160	3.194.981.573	4.962.800.000	2,86	5,72	27,42	64,00	100,00
57	327	66	2	24	6.781.162	13.968.325	64.996.954	151.659.959	237.000.000	2,86	5,72	27,42	64,00	100,00
57	327	66	2	24	27.124.650	54.249.300	259.987.815	606.638.235	948.000.000	2,86	5,72	27,42	64,00	100,00
57	327	66	2	24	61.030.462	122.060.924	584.972.584	1.364.936.300	2.133.000.000	2,86	5,72	27,42	64,00	100,00
57	327	66	2	25	27.124.650	54.249.300	259.987.815	606.638.235	948.000.000	2,86	5,72	27,42	64,00	100,00
57	327	66	2	25	33.925.872	67.851.744	324.998.769	758.297.795	1.155.000.000	2,86	5,72	27,42	64,00	100,00
57	327	66	2	25	11.849.000	23.698.000	118.490.000	276.118.000	369.686.000	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
57	327	66	2	25	20.000.000	60.000.000	3.526.000.000	7.294.000.000	14.500.000.000	0,14	0,41	29,93	69,62	100,00
57	327	66	2	30	40.000.000	120.000.000	4.932.000.000	11.438.000.000	22.876.000.000	0,24	0,73	29,71	69,32	100,00
57	327	66	2	32	20.000.000	60.000.000	3.226.000.000	7.294.000.000	10.500.000.000	0,19	0,57	29,77	69,47	100,00
57	327	66	2	32	820.859.999	1.720.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	6.540.859.999	12,55	26,30	30,58	30,57	100,00
57	327	91	0	089	101.964.619	129.288.198	55.446.930	0	288.722.747	35,57	45,08	19,34	0,00	100,00
57	327	91	0	094	100.000	188.000.000	110.900.000	0	300.000.000	0,00	63,03	36,97	0,00	100,00
57	327	91	0	094	100.000	75.000.000	14.900.000	0	90.000.000	0,00	83,44	16,56	0,00	100,00
57	327	91	0	095	100.000	50.000.000	49.900.000	0	100.000.000	0,00	50,10	49,90	0,00	100,00

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (en porcentajes)							
					OBRA DE INVERSION					RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL		
					2018	2019	2020	2020	2018												2018	2019
57	327	91	0	98	51	Refuncionalización de la Delegación Río Uruguay de la Dirección Nacional de Vías Navegables - Provincia de Entre Ríos.	200.000	0	0	20.200.000	0	20.200.000	0	0	0	20.400.000	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	
57	327	91	0	98	51	Refuncionalización de la Delegación Bahía Blanca de la Dirección Nacional de Vías Navegables - Provincia de Buenos Aires.	100.000	0	0	5.400.000	0	5.400.000	0	0	0	5.900.000	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	
57	327	91	0	98	51	Refuncionalización de la Delegación Quequén de la Dirección Nacional de Vías Navegables - Provincia de Buenos Aires.	100.000	0	0	3.800.000	0	3.800.000	0	0	0	3.900.000	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	
57	327	91	0	98	51	Refuncionalización de la Delegación Río de la Plata de la Dirección Nacional de Vías Navegables - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	200.000	44.800.000	0	44.800.000	0	44.800.000	0	0	0	45.000.000	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	
57	327	91	1	3	49	Obra de infraestructura de Vías Navegables - Camino Nuevo - Guazú - Talavera	10.000.000	217.138.230	81.531.160	217.138.230	456.022.210	744.651.620	1.36	29,16	8,36	744.651.620	1,36	29,16	8,36	61,24	100,00	
57	327	91	1	3	49	Obra de infraestructura de Vías Navegables - Camino Nuevo - Guazú - Talavera	10.000.000	77.490.880	18.000.120	77.490.880	87.987.850	183.587.850	0,00	42,23	9,81	183.587.850	0,00	42,23	9,81	47,63	100,00	
57	604	42	10	28	51	Atención de Emergencias en Regiones y Distritos en Rutas Varias	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000	30,00	32,00	38,00	300.000.000	30,00	32,00	38,00	0,00	100,00	
57	604	42	10	28	51	Atención de Emergencias en Regiones y Distritos en Rutas Varias	1.000.000.000	1.000.000.000	89.200.000.000	1.165.459.459	1.256.659.459	1.165.459.459	0,08	0,08	0,08	1.165.459.459	0,08	0,08	0,08	7,10	92,74	100,00
57	604	42	10	28	51	Atención de Emergencias en Regiones y Distritos en Rutas Varias	1.000.000.000	1.000.000.000	1.868.200.000	1.868.200.000	1.868.200.000	3.137.659.000	0,03	0,03	0,03	49.04	0,03	0,03	0,03	49,04	50,96	100,00
57	604	42	10	31	55	Conexión Vial Santa Fe - Paraná - Acceso Sur a Santa Fe	47.203.454	1.425.667.638	2.987.716.928	1.425.667.638	2.987.716.928	6.837.160.990	0,81	24,42	50,84	23,93	0,81	24,42	50,84	23,93	0,00	100,00
57	604	42	10	34	51	Través Urbana Corrientes	465.600.000	336.000.000	0	0	0	81.000.000	58,00	42,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
57	604	42	10	34	51	Ruta Segura Acceso Sur a Tucumán	100.000.000	100.000.000	0	0	0	110.000.000	99,99	99,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
57	604	42	10	4	51	Corredor del Ibero Rutas Nacionales N° 12, 119, 123	30.000.000	384.573.440	384.573.440	774.718.560	774.718.560	384.573.440	9,83	19,88	19,88	50,81	9,83	19,88	19,88	50,81	0,00	100,00
57	604	42	10	6	51	Ruta Segura Ruta Nacional N° 138 Paso Guayaguayarú - Fray Benito	30.000.000	384.573.440	384.573.440	774.718.560	774.718.560	384.573.440	9,83	19,88	19,88	50,81	9,83	19,88	19,88	50,81	0,00	100,00
57	604	42	10	9	51	Obra de Infraestructura de Vías Navegables - Camino Nuevo - Guazú - Talavera	30.000.000	75.000.000	314.026.800	659.111.200	659.111.200	280.000.000	30,00	31,00	22,00	17,00	30,00	31,00	22,00	17,00	0,00	100,00
57	604	42	10	9	51	Ruta Segura Vías Navegables - Camino Nuevo - Guazú - Talavera	40.000.000	40.000.000	28.800.000	21.332.400	139.332.400	280.537.600	9,84	18,67	18,67	50,82	9,84	18,67	18,67	50,82	0,00	100,00
57	604	42	10	20	51	Sistema Cripto Reductor. Ruta Segura Ruta Nacional N° 7 Luján de Cuyo - Potrilloes	10.000.000	508.200.000	140.000.000	140.000.000	1.648.100.000	1.52	77,21	21,27	0,00	1,52	77,21	21,27	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	10	2	51	Conexión Vial Santa Fe - Paraná - Circunvalación Paraná	1.000.000	1.000.000	2.053.333.333	2.053.333.333	6.837.925.000	1,00	47,67	51,33	0,00	1,00	47,67	51,33	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	10	6	51	Reconstrucción Paso Garibaldi	4.000.000	199.686.667	205.333.333	205.333.333	6.837.925.000	9,84	19,67	19,67	50,82	9,84	19,67	19,67	50,82	0,00	100,00	
57	604	42	10	11	51	Conexión Vial Resistencia - Corrientes - Constitución de Puente sobre el Río Paraná	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.567.950.000	0,92	0,92	0,92	0,00	0,92	0,92	0,92	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	10	11	51	Sistema Cripto Reductor. Obras de Seguridad Ruta Nacional N° 7 Potrilloes - Las Cuevas	2.000.000	200.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	4.852.050.000	5,91	43,71	31,80	18,58	5,91	43,71	31,80	18,58	0,00	100,00	
57	604	42	10	11	52	Sistema Cripto Reductor. Reconstrucción de Líneas Ctrales y Cribos Reductor	500.000.000	1.736.900.000	1.736.900.000	1.736.900.000	4.126.375.000	13,53	41,98	44,98	0,00	13,53	41,98	44,98	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	10	2	51	Sistema Cripto Reductor. Reconstrucción de Líneas Ctrales y Cribos Reductor	2.584.736	89.000.000	49.000.000	10.960.000	21.444.290	2,36	88,20	38,42	0,00	2,36	88,20	38,42	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	10	3	51	Reconstrucción Ruta Nacional N° 157 Variante	1.000.000	49.000.000	0	0	50.000.000	3,00	60,00	0,00	0,00	3,00	60,00	0,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	10	3	52	Reconstrucción Ruta Nacional N° 157 Variante	3.600.000	72.000.000	44.400.000	44.400.000	120.000.000	0,00	0,00	37,00	0,00	0,00	0,00	37,00	0,00	0,00	0,00	100,00
57	604	42	10	5	51	Reconstrucción Ruta Nacional N° 259 Tránsito - Fulgencio	6.000.000	19.008.000	126.720.000	467.872.000	639.000.000	0,00	27,91	27,91	44,18	0,00	27,91	27,91	44,18	0,00	100,00	
57	604	42	10	12	51	Reconstrucción Ruta Nacional N° 149 Ipiales - Las Flores	460.592	6.913.966	214.368.000	214.368.000	18.686.395	3,00	60,00	37,00	0,00	3,00	60,00	37,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	10	13	51	Reconstrucción Ruta Nacional N° 149 Ipiales - Barreal	7.392.000	151.536.000	370.000.000	370.000.000	1.100.000.000	1,88	40,59	57,43	0,00	1,88	40,59	57,43	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	10	23	51	Reconstrucción Ruta Nacional N° 51 San Antonio de los Cobres - Sico	70.000.000	570.000.000	370.000.000	370.000.000	1.100.000.000	6,93	56,44	36,63	0,00	6,93	56,44	36,63	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	10	26	51	Reconstrucción Ruta Nacional N° 7 San Martín - Mendoza	16.300.000	136.000.000	3.000.000	3.000.000	165.300.000	10,50	87,57	1,93	0,00	10,50	87,57	1,93	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	10	30	51	Reconstrucción Ruta Segura Ruta Nacional N° 40 San Juan - San José Jáchal	29.050.996	44.730.637	63.277.770	63.277.770	137.099.603	24,00	48,00	28,00	0,00	24,00	48,00	28,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	10	33	51	Reconstrucción Ruta Segura Ruta Nacional N° 046/111 Ruta Nacional N° 242 - Puente sobre Río San José Jáchal	25.000.000	25.000.000	0	0	50.000.000	46,15	53,85	0,00	0,00	46,15	53,85	0,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	20	1	51	Construcción y Puesta en Valor de Infraestructura de Apoyo y Soporte del Plan Nacional Vial en Casas Centrales	56.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	136.000.000	16,00	29,41	29,41	0,00	16,00	29,41	29,41	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	21	2	51	Campañas Viales en Distrito Buenos Aires	6.666.667	20.000.000	13.333.333	13.333.333	40.000.000	20,00	40,00	34,00	0,00	20,00	40,00	34,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	21	2	51	Campañas Viales en Distrito Córdoba	3.333.333	6.666.667	6.666.667	6.666.667	16.666.667	16,00	40,00	40,00	0,00	16,00	40,00	40,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	21	2	51	Campañas Viales en Distrito Tucumán	3.333.333	20.000.000	13.333.333	13.333.333	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	16,00	50,00	34,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	21	2	51	Campañas Viales en Distrito Mendoza	10.000.000	30.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	16,00	50,00	34,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	25	2	51	Campañas Viales en Distrito Salta	3.333.333	6.666.667	6.666.667	6.666.667	16.666.667	20,00	40,00	40,00	0,00	20,00	40,00	40,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	26	2	51	Obra Edilicias Generales en Distrito Jujuy	16	40	20	20	20	40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	27	2	51	Obra Edilicias Generales en Distrito San Juan	6.666.667	20.000.000	13.333.333	13.333.333	40.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	20,00	40,00	40,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	27	2	51	Campañas Viales en Distrito La Rioja	6.666.667	20.000.000	13.333.333	13.333.333	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	16,00	50,00	34,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	28	2	51	Campañas Viales en Distrito San Juan	6.666.667	20.000.000	13.333.333	13.333.333	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	16,00	50,00	34,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	30	2	51	Campañas Viales en Distrito Corrientes	6.666.667	20.000.000	13.333.333	13.333.333	40.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	20,00	40,00	40,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	31	2	51	Campañas Viales en Distrito Tucumán	6.666.667	20.000.000	13.333.333	13.333.333	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	16,00	50,00	34,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	32	2	51	Campañas Viales en Distrito Neuquén	4.983.333	17.166.667	7.666.667	7.666.667	20.000.000	16,00	57,19	26,21	0,00	16,00	57,19	26,21	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	33	2	51	Campañas Viales en Distrito Chubut	6.666.667	20.000.000	13.333.333	13.333.333	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	16,00	50,00	34,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	35	1	51	Obra Edilicias Generales en Distrito Misnes	2.100.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	14.000.000	15,00	50,00	34,00	0,00	15,00	50,00	34,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	35	2	51	Campañas Viales en Distrito Misnes	6.666.667	20.000.000	13.333.333	13.333.333	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	16,00	50,00	34,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	36	2	51	Campañas Viales en Distrito Entre Ríos	6.666.667	20.000.000	13.333.333	13.333.333	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	16,00	50,00	34,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	42	37	2	51	Campañas Viales en Distrito Entre R																

**CAPÍTULO II**  
**Planilla Anexas al Artículo Nº 17**

URSIDICION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FISICO (en porcentajes)						
						2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	
57	604	47	40	1	51	Campanarios Vales en Distrito Rio Negro	6.666.667	20.000.000	13.333.333	0	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	100,00
57	604	47	41	2	51	Campanarios Vales en Distrito La Pampa	6.666.667	20.000.000	13.333.333	0	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	100,00
57	604	47	42	2	51	Campanarios Vales en Distrito Formosa	6.666.667	20.000.000	13.333.333	0	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	100,00
57	604	47	43	2	51	Campanarios Vales en Distrito Santa Cruz	6.666.667	20.000.000	13.333.333	0	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	100,00
57	604	47	44	2	51	Campanarios Vales en Distrito Tierra del Fuego	6.666.667	20.000.000	13.333.333	0	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	100,00
57	604	48	20	1	51	Obras de Seguridad en Distrito San Juan	10.500.000	43.100.000	6.666.667	0	16.666.667	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
57	604	48	30	1	51	Obras de Seguridad en Distrito Corrientes	75.000.000	90.000.000	2.400.000	0	96.000.000	19,75	76,96	4,29	0,00	100,00
57	604	48	32	1	51	Obras de Seguridad en Distrito Neuquén	24.750.000	60.250.000	0	0	60.000.000	29,12	70,88	0,00	0,00	100,00
57	604	48	34	1	51	Obras de Seguridad en Distrito Rio Negro	70.000.000	80.000.000	0	0	80.000.000	87,50	100,00	0,00	0,00	100,00
57	604	48	36	1	51	Obras de Seguridad en Distrito Rio Negro	15.000.000	34.000.000	0	21.360.000	34,00	79,00	100,00	0,00	100,00	
57	604	49	1	3	51	Obras de Seguridad en Distrito Rio Negro	60.000.000	120.000.000	120.000.000	75.000.000	240.000.000	10,00	50,00	25,00	12,50	100,00
57	604	49	1	3	51	Obras de Seguridad en Distrito Rio Negro	5.544.000	328.550.282	2.016.000	0	235.000.000	22,40	56,30	28,57	12,86	100,00
57	604	49	1	4	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 14 - Provincia de Misiones	1.920.000	10.880.000	0	0	12.800.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	5	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Santa Cruz	1.050.000	9.500.000	0	0	10.550.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	6	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Rio Negro	3.300.000	10.500.000	1.200.000	0	15.000.000	22,00	70,00	8,00	0,00	100,00
57	604	49	1	7	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 95 - Puentes General Lavalle - Provincia de Formosa	1.200.000	6.800.000	0	0	8.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	8	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 95 - Puentes sobre Arroyo Itati Piré - Formosa	1.500.000	8.500.000	0	0	10.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	9	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 95 - Puentes sobre Arroyo Falcos y Ventoso - Formosa	1.200.000	6.800.000	0	0	8.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	11	51	Mantenimiento Puentes sobre Rio Caucarania	1.350.000	7.650.000	0	0	9.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	21	51	Remoción de Puente sobre Rio Caracana	2.025.000	11.475.000	0	0	13.500.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	22	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 168 - Provincia de Santa Fe	4.500.000	25.500.000	0	0	30.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	23	51	Reparaciones Puente Arroyo Cabridinas	6.000.000	34.000.000	0	0	40.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	24	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Chubut	2.262.668	12.940.899	0	0	15.224.567	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	1	51	Puente sobre Rio Chuscha	1.750.000	21.250.000	0	0	25.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	3	51	Construcción de Puente sobre Arroyo Bai	8.000.000	0	0	0	8.000.000	100,00	100,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	4	51	Construcción de Puente sobre Arroyo El Cua	1.850.000	0	0	0	1.850.000	100,00	100,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	5	51	Construcción de Puente sobre Arroyo El Cua	1.320.000	4.320.000	4.800.000	0	6.000.000	22,00	70,00	9,00	0,00	100,00
57	604	49	2	6	51	Construcción de Puentes sobre Arroyo Santa Maria	900.000	5.100.000	0	0	6.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	7	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 76 - Puentes sobre Rio Talampaya (Km 64,33) - Provincia de La Rioja	5.280.000	16.800.000	1.920.000	0	24.000.000	22,00	70,00	9,00	0,00	100,00
57	604	49	2	8	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 76 - Puentes sobre Rio El Medano (Km 66,30) - Provincia de La Rioja	2.250.000	12.750.000	0	0	15.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	35	51	Puente Nuevo sobre Arroyo Capiví	4.750.500	26.976.500	0	0	31.727.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	36	51	Puente Nuevo sobre Arroyo Capiví	4.750.500	26.976.500	0	0	31.727.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	50	1	1	51	Reparación Puente Ruta Nacional Nº 127 - Corrientes	100.000.000	44.000.000	0	0	144.000.000	69,44	100,00	0,00	0,00	100,00
57	604	50	1	21	51	Reparación Puente Ruta Nacional Nº 127 - Corrientes	200.000.000	100.000.000	0	0	300.000.000	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
57	604	50	1	25	51	Reparación Puente Ruta Nacional Nº 152 - La Pampa	200.000.000	35.200.000	0	0	235.200.000	47,00	80,00	40,00	5,00	100,00
57	604	50	1	32	51	Reparación Puente Ruta Nacional Nº 3 - Chubut	2.315.195	23.151.947	30.866.262	0	54.178.157	77,17	115,00	3,00	0,00	100,00
57	604	50	1	35	51	Reparación Puente Ruta Nacional Nº 3 - Santa Cruz	12.488.936	98.667.019	187.334.037	0	480.024.022	2,60	19,48	38,86	39,96	100,00
57	604	50	1	47	51	Reparación Puente Ruta Nacional Nº 35 - La Pampa	30.400.004	92.094.182	101.243.709	0	223.737.895	16,22	32,43	32,43	18,92	100,00
57	604	51	1	31	51	Obras Vías Ruta Nacional Nº 39 / Ruta Nacional Nº 79	30.000.000	70.000.000	466.666.667	0	1.196.666.667	2,50	58,50	39,00	0,00	100,00
57	604	51	1	31	51	Obras Vías Ruta Nacional Nº 39 / Ruta Nacional Nº 79	14.964.360	112.232.700	224.465.400	0	576.127.860	2,60	19,48	38,86	39,96	100,00
58	028	3	0	4	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 76 - Puentes sobre Rio Talampaya (Km 64,33) - Provincia de La Rioja	1.136.000	12.865.000	2.500.000	2.000.000	18.500.000	3,00	66,00	32,00	0,00	100,00
58	028	3	0	4	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 76 - Puentes sobre Rio Talampaya (Km 64,33) - Provincia de La Rioja	408.262.430	239.986.570	0	0	648.249.000	37,00	63,00	0,00	0,00	100,00
72	133	16	0	20	51	Restauración Integral y Puente en Valor del Edificio del Teatro Nacional Cervantes - Etapa II	50.000.000	16.000.000	0	0	216.000.000	23,15	76,85	0,00	0,00	100,00
72	137	17	0	24	51	Restauración y Puente en Valor Torre Mario Roberto Alvarez	10.000.000	16.000.000	0	0	40.000.000	25,00	40,00	0,00	0,00	100,00
72	337	17	0	1	51	Puente en valor del Centro Nacional de la Música - Ex Biblioteca Nacional y Construcción de Edificios Anexos	50.000.000	100.000.000	150.000.000	0	300.000.000	16,67	33,33	50,00	0,00	100,00
79	337	18	0	1	51	Restauración y Puente en Valor de Monumentos Históricos Nacionales - Etapa II	7.500.000	49.500.000	100.000.000	143.000.000	300.000.000	2,50	16,50	33,33	47,67	100,00
79	337	18	1	4	51	Restauración y Puente en Valor del Museo Nacional de Bellas Artes - Etapa II	11.300.000	80.000.000	80.000.000	158.700.000	300.000.000	3,77	16,67	26,86	52,90	100,00
79	650	1	1	7	51	Ampliación y Modernización de los Edificios propiedad de Aínes de las provincias de Mendoza y La Rioja	14.861.000	12.488.000	0	0	27.349.000	54,00	46,00	0,00	0,00	100,00
80	310	37	0	1	51	Construcción Edificio Base Nacional de Control de Vectores en Juan José Casabelli - Provincia de Chaco - Préstamo FONPLATA ARG-19/2013	1.370.360	3.523.764	3.321.976	0	8.216.120	16,68	42,89	40,43	0,00	100,00
80	310	37	0	2	51	Puente en Valor Edificio Base de Control de Vectores - Provincia de Catamarca - Préstamos FONPLATA ARG-19/2013	775.595	1.989.221	1.765.163	0	4.525.986	17,09	43,95	38,96	0,00	100,00
80	310	37	0	3	51	Puente en Valor Edificio Base de Control de Vectores - Provincia de Corrientes - Préstamos FONPLATA ARG-19/2013	495.886	1.275.139	1.130.230	0	2.801.255	17,09	43,95	38,96	0,00	100,00
80	310	37	0	4	51	Puente en Valor Edificio Base de Control de Vectores - Provincia de Tucumán - Préstamos FONPLATA ARG-19/2013	813.255	2.091.231	1.853.580	0	4.758.066	17,09	43,95	38,96	0,00	100,00



**CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)						
				2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	
75	650	1	7	Ampliación y Remodelación de los Edificios propiedad de Anses de las provincias de Mendoza y La Rioja	14.661.000	12.489.000	0	0	27.150.000	54,00	46,00	0,00	0,00	100,00
80	310	37	0	1 Constitución Edificio Base Nacional de Control de Vectores en Juan José Castelli - Provincia de Chaco - Préstamo FONPLATA ARG-19/2013	1.370.380	3.523.784	3.321.976	0	8.216.120	16,68	42,89	40,43	0,00	100,00
80	310	37	0	2 Puesta en Valor Edificio Base de Control de Vectores - Provincia de Catamarca - Préstamos FONPLATA ARG- 19/2013	773.965	1.989.221	1.763.163	0	4.525.889	17,09	43,95	38,96	0,00	100,00
80	310	37	0	3 Puesta en Valor Edificio Base de Control de Vectores - Provincia de Corrientes - Préstamos FONPLATA ARG-19/2013	495.886	1.275.139	1.130.230	0	2.901.255	17,09	43,95	38,96	0,00	100,00
80	310	37	0	4 ARG-19/2013 - Edificio Base de Control de Vectores - Provincia de Tucumán - Préstamos FONPLATA ARG-19/2013	813.255	2.091.231	1.853.890	0	4.758.066	17,09	43,95	38,96	0,00	100,00
80	310	37	0	5 Puesta en Valor Edificio Base de Control de Vectores - Provincia de Córdoba - Préstamos FONPLATA ARG-19/2013	1.487.927	3.774.144	3.345.485	0	8.587.726	17,09	43,95	38,96	0,00	100,00
80	310	38	0	10 Remodelación del Bioten del Área de Contención Biológica y de Insectario del Instituto Nacional de Parasitología Dr. Mario Falala Chabren - ANLIS	617.417	1.588.497	4.660.844	0	6.867.068	9,00	23,13	67,87	0,00	100,00
81	107	21	0	1 Reparación Seccional El Stauro Parque Nacional Patagonia y Vivienda de Guardaparques PN Patagonia	2.518.126	5.428.959	0	0	7.946.184	32,00	68,00	0,00	0,00	100,00
81	107	21	0	2 Constitución de Sede Administración Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	2.694.266	5.781.918	0	0	8.446.184	31,54	68,46	0,00	0,00	100,00
81	107	21	0	3 Constitución de Galpón Tallery y Alojamiento para Personal en Tránsito en el Parque Nacional El Impenetrable	3.248.826	5.500.000	9.697.358	0	18.446.184	22,00	78,00	0,00	0,00	100,00
81	107	21	0	4 Constitución de Deslucamiento y Vivienda para Guardaparques en el Parque Nacional El Impenetrable	3.248.826	5.697.358	0	0	8.946.184	36,00	64,00	0,00	0,00	100,00
81	107	23	0	11 Constitución Subcentral de Inocuidad y Oficina Informes, Junín de los Andes - Parque Nacional Lanín	11.398.920	8.101.090	0	0	19.500.000	58,00	42,00	0,00	0,00	100,00
81	107	23	0	115 Constitución Subcentral de Inocuidad en El Chaitén - Parque Nacional Los Glaciares	11.508.525	5.991.775	0	0	17.500.000	65,76	34,24	0,00	0,00	100,00
81	107	23	0	133 Constitución de Muebles en Calleja Santa Elisa Leones y Puesta en Valor Faro	8.644.150	12.855.400	12.800.420	0	35.800.000	25,57	36,26	35,17	0,00	100,00
81	107	23	0	139 Puesta en valor del Faro Leones en el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	14.248.650	30.751.930	0	0	45.000.000	31,66	68,34	0,00	0,00	100,00
81	107	23	0	141 Constitución de Museo, Sanitarios y Salón de Merendantes en el Monumento Natural Bosques Petrificados	3.614.175	8.832.000	6.000.000	0	18.446.184	19,60	47,30	33,10	0,00	100,00
81	107	23	0	142 Constitución de Subcentral de Incendios para ICE en Río La Pataja Parque Nacional Tierra del Fuego	3.614.176	8.832.000	10.000.008	0	22.446.184	22,00	78,00	0,00	0,00	100,00
81	107	23	0	143 Constitución de Centro de Visitantes en el Parque Nacional Talampaya	1.787.428	6.695.758	0	0	8.446.184	24,00	76,00	0,00	0,00	100,00
81	107	23	0	144 Constitución de 7 km de Camino de Vinculación entre el Centro Operativo y la Ruta Provincial N°83 en el Parque Nacional Saco de Leon	1.787.425	6.698.758	12.000.000	0	20.446.183	8,74	32,57	58,69	0,00	100,00
81	107	24	0	137 Reparación Seccional La Escuela - Parque Nacional Mburucuyá	2.000.000	2.000.000	0	0	4.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
81	107	24	0	144 Constitución de Intendencia, Centro de Interpretación y Bancos Públicos - Parque Nacional Campos del Tuyú	4.000.000	13.500.000	0	0	17.500.000	22,85	77,15	0,00	0,00	100,00
81	107	24	0	152 Restauración de Edificio de Parques Nacionales	50.000.000	50.000.000	0	0	100.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
81	317	44	0	6 Constitución Planta de Tratamiento Efluentes Líquidos Industriales PIC Lanús (BIRF N°7705-AC)	325.960.849	21.449.938	210.959.108	157.929.736	909.296.022	45,00	50,00	5,00	0,00	100,00
81	317	44	0	8 Saneamiento Cloacal Las Heras-Cañuelas-Pte. Perón (BIRF N°7706-AC)	61.600.000	158.400.000	0	0	220.000.000	20,00	60,00	20,00	0,00	100,00
81	317	60	0	111 Constitución e Instalación de Redes Comunitarias	1.729.995	2.698.555	1.856.793	0	6.284.028	27,52	42,94	29,54	0,00	100,00
81	317	62	0	233 Relleno Sanitario Zona Metropolitana de Mendoza	31.781.723	91.454.128	110.988.035	200.715.173	434.989.028	6,00	92,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	194 Nuevo (BID N° 3249-OC-AR) Planta de Recuperación de Materiales en el Alto Valle de Río Negro	15.520.067	91.160.000	106.719.833	0	212.400.000	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	144 Constitución de un Relleno Sanitario para la Ciudad de Paraná y Municipios Vecinos	90.533.730	33.365.270	0	0	123.900.000	73,00	27,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	146 Constitución del Centro Ambiental regional de Santa Elena, Entre Ríos	50.100.000	45.058.635	7.501.365	0	102.660.000	8,00	92,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	147 Constitución del Centro Ambiental de Códón, Entre Ríos	2.922.800	23.200.000	21.077.200	0	47.200.000	8,00	92,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	148 Constitución del Centro Ambiental de San Carlos, Entre Ríos	2.922.800	23.200.000	21.077.200	0	47.200.000	8,00	92,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	149 Planta Biogás Las Heras	6.118.906	2.254.996	0	0	8.373.902	73,07	26,93	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	150 Sistema Biogás Relleno Olaverria	5.177.907	2.276.973	0	0	7.454.880	74,00	26,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	151 Sistema Biogás Relleno Palmar	1.708.965	1.622.355	0	0	3.331.320	73,07	26,93	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	153 Constitución de un Centro Ambiental en el Municipio de El Cafateá, provincia de Santa Cruz	13.840.540	5.100.942	8.117.778	0	27.059.260	51,00	49,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	154 Planta de Separación y Saneamiento del Efluente de Junín de los Andes	15.520.067	55.279.933	0	0	70.800.000	29,00	71,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	155 Constitución de Plantas de transferencia y equipamiento para relleno sanitario en la región de Tupungato, Mendoza	21.687.175	60.912.625	0	0	82.600.000	26,26	73,74	0,00	0,00	100,00
<b>Total</b>					<b>13.681.142.534</b>	<b>48.285.287.656</b>	<b>100.351.331.925</b>	<b>163.800.811.417</b>	<b>326.118.253.932</b>					

Planilla Anexa A al Artículo N° 11

CAPÍTULO II

CAPÍTULO  
Planilla Anexas al Artículo Nº 11

		CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS											
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BIENES Y SERVICIOS	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO
20	1109	10	0	Mantenimiento de Equipos y Otros Servicios SICE	4.742.497	3.984.493	-	-	8.726.990	54,00	46,00	-	100,00
41	375	1	0	Mantenimiento de Centro de Computos Gendarmeri	2.400.000	3.120.000	4.056.000	-	9.576.000	25,00	33,00	42,00	100,00
41	375	1	0	Mantenimiento Central Avaya Aura	1.848.000	2.402.400	3.123.120	-	7.373.520	25,00	33,00	42,00	100,00
41	375	1	0	Contratación Servicio Internet 100 Mbp	600.000	780.000	1.014.000	-	2.394.000	25,00	30,00	45,00	100,00
41	375	48	0	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicaciones Rula Nacional N°	9.600.000	12.480.000	16.224.000	-	38.304.000	25,00	33,00	42,00	100,00
41	375	48	0	Mantenimiento de Unidades de Comunicaciones Móvil	6.000.000	7.800.000	10.140.000	-	23.940.000	25,00	33,00	42,00	100,00
41	375	48	0	Servicios de Enlace Telecomunicaciones	40.299.011	52.388.715	68.105.329	-	160.893.055	25,00	33,00	42,00	100,00
41	380	31	0	Incorporación Helicópteros Pesados Off Shore	399.000.000	213.500.000	213.500.000	-	826.000.000	48,00	26,00	26,00	100,00
41	380	31	0	Reconversión de Aeronaves Dauphin AS365N:	127.585.000	112.575.000	150.100.000	-	390.260.000	33,00	29,00	38,00	100,00
45	370	24	0	Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de la Electrónica y Antenas de la Estaciones de Radar, Secundario Monopulso Argentino (RSM)	68.534.220	42.156.540	-	-	110.690.760	62,00	38,00	-	100,00
45	374	16	0	Adquisición de Vehículos de Combate Blindados a Rueda (VGBR)	320.000.000	320.000.000	320.000.000	-	960.000.000	33,00	33,00	34,00	100,00
45	381	16	0	Recuperación Ciclo Logístico A4-AF	180.000.000	147.000.000	105.000.000	42.000.000	474.000.000	38,00	31,00	22,00	9,00
45	381	16	0	Aeronaves Supersonicas II	1.620.000.000	1.722.000.000	1.575.000.000	6.363.000.000	11.280.000.000	15,00	15,00	15,00	55,00
45	381	16	0	Modernización Radars TPS 43 y Fabricación de RAM	400.000.000	345.000.000	-	-	745.000.000	54,00	46,00	-	100,00
45	381	16	0	Completamiento de Flota y Escalón Logístico Mi-17	315.000.000	192.000.000	168.000.000	24.000.000	699.000.000	45,00	27,00	24,00	4,00
45	381	16	0	Incorporación Aeronaves de Enlace Monomoto	25.200.000	21.000.000	12.600.000	-	58.800.000	43,00	36,00	21,00	100,00
45	381	16	0	Incorporación Aeronaves de Enlace Bimotor	28.800.000	25.200.000	14.700.000	-	68.700.000	42,00	37,00	21,00	100,00
45	381	16	0	Incorporación Aeronaves T-60-TEXAN II	1.134.000.000	913.500.000	630.000.000	503.463.219	3.180.963.219	36,00	29,00	20,00	15,00
45	381	16	0	Aeronaves de Transporte Mediano de Medio Alcanz	1.044.000.000	798.000.000	21.000.000	-	1.863.000.000	56,00	43,00	1,00	100,00
52	363	41	0	Adquisición de Equipamientos Varios para la Gestión Integral de Rieq	75.928.600	115.274.900	122.778.000	-	313.981.400	24,00	37,00	39,00	100,00
52	363	41	0	Adquisición de Equipamiento Básico Agrícola (PROSAP)	1.730.000	1.903.000	2.093.300	-	5.726.300	30,00	33,00	37,00	100,00
57	327	66	0	Adquisición de Materiales para la Rehabilitación Integral del FFCC San Mai	150.000.000	11.572.765.084	14.121.386.004	-	31.181.417.246	1,00	37,00	17,00	45,00
57	327	66	0	Adquisición de Material Rodante-Proyecto de Renovación del FFCC Belgrano Carg	1.450.462.349	1.454.436.670	5.337.266.158	-	2.904.929.019	50,00	50,00	-	100,00
<b>Total</b>					<b>7.405.759.577</b>	<b>18.079.266.802</b>	<b>8.774.699.907</b>	<b>21.053.849.223</b>	<b>55.313.975.509</b>				

Planilla Anexa al Artículo Nº 11  
CAPÍTULO I

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS			
REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS			
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
1	313	17	0
<b>Poder Legislativo Nacional</b>			
Cámara de Diputados			
Formación y Sanción Legislativa			
<b>Poder Judicial de la Nación</b>			
Consejo de la Magistratura			
5	320	23	0
5	320	23	4
5	320	24	7
5	320	24	9
5	320	24	12
5	320	24	14
5	320	24	15
5	320	24	16
5	320	24	17
5	320	24	21
5	320	24	22
5	335	5	0
5	335	21	0
<b>Ministerio Público</b>			
10	360	16	0
Procuración General de la Nación			
Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad			
<b>Presidencia de la Nación</b>			
20	109	16	0
Sindicatura General de la Nación			
20	301	16	0
Secretaría General de la Presidencia de la Nación			
20	301	37	0
Conducción del Poder Ejecutivo Nacional			
Desarrollo del Deporte y del Alto Rendimiento Deportivo			
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>			
25	347	8	0
Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos			
25	347	71	0
Actividad Común a los Programas 70, 71 y 72			
25	347	72	0
Formulación de iniciativas para la implementación de Contenidos en Parques Temáticos			
Formulación de iniciativas para la implementación de Expresiones Federales			
<b>Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>			
30	325	72	0
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda			
30	325	73	0
Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas			
30	325	73	1
Recursos Hídricos			
30	325	73	2
Programa de Aprovechamientos Multipropósito			
Adaptación a Excesos Hídricos y a Sequías de Núcleos Urbanos, Áreas Rurales			
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>			
40	332	18	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos			
40	332	18	2
Política e Infraestructura Penitenciaria - Justicia 2020			
Proyectos Prioritarios			
<b>Ministerio de Seguridad</b>			
41	343	44	0
Ministerio de Seguridad			
41	375	1	0
Acciones de Formación y Capacitación			
41	375	42	0
Gendarmería Nacional			
Actividades Centrales			
Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional			

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS				REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS	
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROGRAMA	DENOMINACION
41	375	48	0		Seguridad en Fronteras
41		380		380	Prefectura Naval Argentina
41	380	31	0		Policía de Seguridad de la Navegación
<b>45</b>		<b>45</b>		<b>45</b>	<b>Ministerio de Defensa</b>
45	370	24	0	370	Ministerio de Defensa
45		372		372	Apoyo a la Actividad Aérea Nacional
45	372	17	0		Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas
45		374		374	Desarrollo Tecnológico para la Defensa
45	374	16	0		Estado Mayor General del Ejército
45		381		381	Alistamiento Operacional del Ejército
45	381	16	0		Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
		51		51	Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea
<b>51</b>	<b>608</b>				<b>Ministerio de Producción</b>
51	608	1	0		Instituto Nacional de Tecnología Industrial
		52		52	Actividades Centrales
<b>52</b>		<b>363</b>		<b>363</b>	<b>Ministerio de Agroindustria</b>
52	363	36	0		Ministerio de Agroindustria
52	363	41	0		Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible
<b>52</b>		<b>607</b>		<b>607</b>	<b>Programa de Servicios Agrícolas Provinciales</b>
52	607	16	0		Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
52		609		609	Investigación y Desarrollo Pesquero
52	609	16	0		Instituto Nacional de Vitivinicultura
		53		53	Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola
<b>53</b>		<b>322</b>		<b>322</b>	<b>Ministerio de Turismo</b>
53	322	18	0		Ministerio de Turismo
53	322	22	0		Plan Federal de Turismo Social
53	322	22	2		Inversiones con Financiamiento Internacional
		57		57	Desarrollo Turístico en Nuevos Corredores ( BID Nº 2606-0/OC)
<b>57</b>		<b>327</b>		<b>327</b>	<b>Ministerio de Transporte</b>
57	327	66	0		Ministerio de Transporte
57	327	66	1		Infraestructura de Obras de Transporte
57	327	66	2		Infraestructura de Transporte
57	327	91	0		Infraestructura de Ferrovía de Carga
57	327	91	1		Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo
		604		604	Infraestructura de transporte fluvial y marítimo
57	604	16	0		Dirección Nacional de Vialidad
57	604	16	1		Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración
57	604	42	0		Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias
57	604	42	10		Construcción de Autopistas y Autovías
57	604	43	0		Fortalecimiento de la Red Autopistas Federales - Plan Nacional Vial - Fase 1
57	604	43	10		Construcción de Rutas Seguras
57	604	44	0		Ruta Segura - Plan Nacional Vial - Fase 1
57	604	44	10		Construcción de Túneles y Puentes Grandes
57	604	45	0		Obras Especiales de Accesibilidad y Conectividad Vial - Plan Nacional Vial - Fase 1
57	604	45	10		Construcción de Rutas Nuevas y Obras de Pavimentación
57	604	47	0		Obras de Pavimentación - Plan Nacional Vial Fase 1
57	604	47	20		Construcción y Puesta en Valor de Infraestructura de Apoyo y Soporte al Plan Vial Nacional
57	604	47	21		Obras Edificios en Casa Central
57	604	47	21		Obras Edificios en Distrito Buenos Aires

CAPITULO I  
Planilla Anexa al Artículo. Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS				
REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS				
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
57	604	47	22	Obras Edificicias en Distrito Córdoba
57	604	47	23	Obras Edificicias en Distrito Tucumán
57	604	47	24	Obras Edificicias en Distrito Mendoza
57	604	47	25	Obras Edificicias en Distrito Salta
57	604	47	26	Obras Edificicias en Distrito Jujuy
57	604	47	27	Obras Edificicias en Distrito Santa Fe
57	604	47	28	Obras Edificicias en Distrito La Rioja
57	604	47	29	Obras Edificicias en Distrito Corrientes
57	604	47	30	Obras Edificicias en Distrito Catamarca
57	604	47	31	Obras Edificicias en Distrito Neuquén
57	604	47	32	Obras Edificicias en Distrito Neuquén
57	604	47	33	Obras Edificicias en Distrito Chubut
57	604	47	35	Obras Edificicias en Distrito Misiones
57	604	47	36	Obras Edificicias en Distrito Santiago del Estero
57	604	47	37	Obras Edificicias en Distrito Entre Ríos
57	604	47	38	Obras Edificicias en Distrito Chaco
57	604	47	39	Obras Edificicias en Distrito Chaco
57	604	47	40	Obras Edificicias en Distrito Bahía Blanca
57	604	47	41	Obras Edificicias en Distrito Río Negro
57	604	47	42	Obras Edificicias en Distrito La Pampa
57	604	47	43	Obras Edificicias en Distrito Formosa
57	604	47	44	Obras Edificicias en Distrito Santa Cruz
57	604	47	44	Obras Edificicias en Distrito Tierra del Fuego
57	604	48	0	Ejecución de Obras de Seguridad en Rutas Nacionales
57	604	48	29	Obras de Seguridad en Distrito San Juan
57	604	48	30	Obras de Seguridad en Distrito Corrientes
57	604	48	32	Obras de Seguridad en Distrito Neuquén
57	604	48	34	Obras de Seguridad en Distrito San Luis
57	604	48	37	Obras de Seguridad en Distrito Entre Ríos
57	604	48	40	Obras de Seguridad en Distrito Río Negro
57	604	49	0	Reparación y Construcción de Puentes y Alcantarillas
57	604	49	1	Reparación de Puentes
57	604	49	1	Reparación de Puentes
57	604	49	2	Construcción de Puentes Menores
57	604	50	0	Repavimentación de Rutas Nacionales
57	604	50	1	Obras de Repavimentación - Plan Vial Nacional - Fase 1
57	604	51	0	Ejecución de Obras Menores para el Fortalecimiento de la Red Vial
57	604	51	0	Obras Menores -Plan Nacional Vial - Fase 1
57	604	51	1	Obras Menores -Plan Nacional Vial - Fase 1
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>				
Comisión Nacional de Energía Atómica				
58	105	23	0	Investigación y Aplicaciones no Nucleares
58	328	73	0	Ministerio de Energía y Minería
Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos				
<b>Ministerio de Cultura</b>				
Teatro Nacional Cervantes				
72	113	16	0	Acciones Artísticas del Teatro Nacional Cervantes
72	337	17	0	Ministerio de Cultura
72	337	18	0	Gestión de Organismos Estables
72	337	18	0	Gestión de Museos Nacionales
72	337	18	1	Gestión del Museo Nacional de Bellas Artes - MNBA
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>				

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS:

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
75		850		Administración Nacional de la Seguridad Social
75	850	1	1	Desarrollo de Infraestructura
		80		Ministerio de Salud
80		310		Ministerio de Salud
80	310	37	0	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas
80	310	38	0	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)
		81		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
81		107		Administración de Parques Nacionales
81	107	21	0	Conservación de la Biodiversidad (GEF TF Nº 094428/AR)
81	107	23	0	Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BID Nº 2606/OC-AR)
81	107	24	0	Infraestructura en Áreas Naturales Protegidas
81		317		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
81	317	44	0	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo
81	317	60	0	Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable
81	317	62	0	Coordinación de Políticas Ambientales

Planilla Anexa al Artículo Nº 11 - B  
CAPÍTULO II

JURISDICCION	SERVICIO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
			2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
20	301	Microestadio y Náutario Cubierto- Municipio Hurlingham- Provincia de Buenos Aires	16.050.000	24.075.000	48.150.000	72.225.000	160.500.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Mejoramiento de un tramo del canal Arroyo Mediano Etapa I - Municipio Esteban Echeverría- Provincia de Buenos Aires	18.900.000	28.350.000	56.700.000	85.050.000	189.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Villa Independencia II Calle Homero- Municipio Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires	20.700.000	31.050.000	62.100.000	93.150.000	207.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Reserva Lavallol - Municipio Lomas de Zamora -	9.370.000	14.055.000	28.110.000	42.165.000	93.700.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Otra Barrio San Lorenzo- Municipio Alberti- Provincia de Buenos Aires	6.600.000	9.900.000	19.800.000	29.700.000	66.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Sistema de Desagues Pluviales Esquel	14.700.000	22.050.000	44.100.000	66.150.000	147.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Infraestructura Comunitaria Municipio de Rafaela	14.800.000	22.200.000	44.400.000	66.600.000	148.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Optimización de las Defensas Fluviales de la ciudad de Goya.	73.060.000	109.590.000	219.180.000	328.770.000	730.600.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Obras de Infra Urbana Nuevo Loteo 60 Has. (barrio los paraisos). Provisión de agua potable y Suministro de energía Provincia de Salta	11.000.000	16.500.000	33.000.000	49.500.000	110.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Mensura Ex Lotes 55 y.14 - Provincia de Salta	4.400.000	6.600.000	13.200.000	19.800.000	44.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Defensas para Control de la Erosion en el Rio Pilcomayo- Mision de la Paz	10.500.000	15.750.000	31.500.000	47.250.000	105.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Plan de Depuradora Cafayate	7.200.000	10.800.000	21.600.000	32.400.000	72.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Obras Generales En Hospital San Bernardo - Provincia de Salta	22.000.000	33.000.000	66.000.000	99.000.000	220.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Escuela de Aviación -Provincia de Salta	7.300.000	10.950.000	21.900.000	32.850.000	73.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Refuncionalización, refaccion y ampliación hospital pablo soria S.S. de Jujuy	4.000.000	6.000.000	10.000.000	0	20.000.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
30	325	Refuncionalización, refaccion y ampliación hospital patersson San Pedro de Jujuy	2.000.000	3.000.000	5.000.000	0	10.000.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
30	325	Contruccion Centro de Rehabilitacion de adicciones - Provincia de Jujuy	4.000.000	6.000.000	12.000.000	18.000.000	40.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Hospital salud Mental neuropsiquiatrico - Provincia de Jujuy	4.000.000	6.000.000	12.000.000	18.000.000	40.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Puesta en valor historica ciudad humahuaca	2.000.000	3.000.000	5.000.000	0	10.000.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
30	325	Desegles pluviales Ciudad del Carmen - Provincia de Jujuy	13.000.000	19.500.000	39.000.000	58.500.000	130.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	OBRA T14 VIVIENDAS Bº LOS PAJAROS - CIUDAD DE CONCORDIA	10.590.000	15.885.000	31.770.000	47.655.000	105.900.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	REPARACION 41 VIVIENDAS VANDALIZADAS - Ciudad de Concordia	1.750.000	1.750.000	0	0	3.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
30	325	OBRA 23 VIVIENDAS Bº EL MARTILLO - CIUDAD DE CONCORDIA	2.720.000	4.080.000	8.160.000	12.240.000	27.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Programa de Regularización Dominial - Provincia de Entre Ríos	2.860.000	4.290.000	7.150.000	0	14.300.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
30	325	Programa de Abolado y equipamiento urbano - Bº Agua Frio - Ciudad de Concordia	1.550.000	1.550.000	0	0	3.100.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00

30 325	Ampliación Hábitat L. Zona Sur - Ciudad de Concordia	15.930.000	23.895.000	47.790.000	71.685.000	159.300.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Construcción "Casa del Futuro" - Ciudad de Concordia	4.000.000	4.000.000	0	0	8.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
30 325	Proyectos "Construir Empleo" - Ciudad de Concordia	3.500.000	5.250.000	8.750.000	0	17.500.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
30 325	Defensas Barrio San Pedro Pescador - Chaco	22.090.000	33.135.000	66.270.000	99.405.000	220.900.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Ampliación Canal 16 Emp. RN11 - Riacho Arazá - Chaco	11.340.000	17.010.000	34.020.000	51.030.000	113.400.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Rehabilitación Defensa contra Inundaciones La Leonesa y Las Palmas - Chaco	2.670.000	4.005.000	8.010.000	12.015.000	26.700.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Construcción Sistema de Control Río Negro Barranqueras - Chaco	2.940.000	4.410.000	7.350.000	0	14.700.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
30 325	Ampliación Embalse Compensador Canal Soberanía Nacional AMGR - Chaco	3.560.000	5.370.000	8.950.000	0	17.900.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
30 325	Reparación Computas e Izaje Obra de Control Laguna Blanca - Chaco	2.200.000	2.200.000	0	0	4.400.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
30 325	Readequación Hidráulica Canal y Aliviador Río Muerto Las Colonias - Chaco	12.110.000	18.165.000	36.330.000	54.495.000	121.100.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Sanseamiento y Mejoramiento Ambiental Lagunas AMGR - Chaco	2.330.000	3.495.000	6.990.000	10.485.000	23.300.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Dragado Riacho Barranqueras - Chaco	3.620.000	5.430.000	9.050.000	0	18.100.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
30 325	Plan de Desagües pluviales y de mitigación de inundaciones - Ciudad de Salta - Provincia de Salta	91.250.000	136.875.000	273.750.000	410.625.000	912.500.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Constitución de Viviendas - Provincia de Corrientes	300.000.000	100.000.000	100.000.000	0	500.000.000	70,00	15,00	15,00	0,00	100,00
30 325	Remodelación y Refacción del Hospital Ramón Mazza - La Madrid - Tucumán	2.880.405	4.320.607	8.641.215	12.961.822	28.804.049	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Policlínica Grameros - Provincia de Tucumán	1.646.441	2.469.662	4.939.324	7.408.986	16.464.413	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Hospital Albedi - Provincia de Tucumán	1.923.487	2.885.231	5.770.462	8.655.694	19.234.874	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Rehabilitación de tramos de Redes de Agua Potable en mal estado en SMT -	15.304.165	22.956.248	45.912.496	68.868.745	153.041.654	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Rehabilitación de tramos de Redes de Agua Potable en mal estado en el interior de la Provincia.	6.121.664	9.182.496	18.364.993	27.547.490	61.216.643	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Rehabilitación de tramos de Redes de Agua Potable en mal estado en el interior de la Provincia.	7.652.082	11.478.124	22.956.248	34.434.372	76.520.826	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	NUEVA TOMA SUPERFICIAL BURRUYACU - TRANQUITAS	3.050.000	3.050.000	0	0	6.100.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
30 325	ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE RIO NIO	4.250.000	4.250.000	0	0	8.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
30 325	Encauce y protección de márgenes en Río Salí-Ple. M Barros-Ple. Lucas Córdoba. GSMT - Provincia de Tucumán	46.552.074	69.828.112	139.656.224	209.484.336	485.520.746	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Encauce y protección de márgenes en Río Salí-Ple. Lucas Córdoba-Ple. Derrivador San Andrés. GSMT - Provincia de Tucumán	39.698.639	59.847.959	119.695.919	179.543.879	398.986.396	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Arroyo Dupy Etapa III - Ramal Rafael Castillo y Laferrere Madero	30.000.000	45.000.000	90.000.000	135.000.000	300.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Reconstrucción de Cauce Original Arrollo Molins en Villa Madero	5.600.000	8.400.000	16.800.000	25.200.000	56.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 325	Reservorio Molins con compuertas y estación de Bombeo	6.400.000	9.600.000	19.200.000	28.800.000	64.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 613	Enriscarios Marinos Zona Norte y Sur de Comodoro Rivadavia	110.000.000	165.000.000	330.000.000	495.000.000	1.100.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 613	Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cioacaes Zona Sur de Puerto Madryn	37.200.000	55.800.000	111.600.000	167.400.000	372.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 613	Sanseamiento integral Ciudad del Carmen - Provincia de Jujuy	61.030.000	91.545.000	183.090.000	274.635.000	610.300.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 613	Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cioacaes - Ciudad de Concordia	69.650.000	104.475.000	208.950.000	313.425.000	696.500.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 613	Desagües Cioacaes Laguna Limpia y Capillán Solari - Chaco	2.750.000	4.125.000	8.250.000	12.375.000	27.500.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30 613	Desagües Cioacaes Colonia Elisa - Chaco	3.620.000	5.430.000	10.860.000	16.290.000	36.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00



30	613	Desaques Cloacales Villa Río Bermellón - Chaco	3.920.000	5.880.000	11.760.000	17.640.000	39.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	613	Desaques Cloacales General Vedia - Chaco	2.110.000	3.165.000	6.330.000	9.495.000	21.100.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	613	Desaques Cloacales La Leonesa - Chaco	9.040.000	13.560.000	27.120.000	40.680.000	90.400.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	613	Desaques Cloacales Campo Largo - Chaco	9.310.000	13.965.000	27.930.000	41.895.000	93.100.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	613	Desaques Cloacales Makalle - Chaco	4.520.000	6.780.000	13.560.000	20.340.000	45.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	613	Desaques Cloacales Las Garcilas - Chaco	4.220.000	6.330.000	12.660.000	18.990.000	42.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	613	Desaques Cloacales Santa Sylvia - Chaco	7.830.000	11.745.000	23.490.000	35.235.000	78.300.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	613	Desaques Cloacales Puerto Eva Perón - Chaco	2.950.000	2.050.000	0	0	4.100.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
30	613	Red de Agua Potable Las Piedritas - Chaco	2.850.000	2.650.000	0	0	5.300.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
30	613	Red de Agua Potable La Aurora - Chaco	2.940.000	4.410.000	7.350.000	0	14.700.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
30	613	Dique Quilmes - Provincia de San Luis	900.000.000	1.782.000.000	1.782.000.000	936.000.000	5.400.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	Acueducto del este - Provincia de San Luis	750.000.000	1.485.000.000	1.485.000.000	780.000.000	4.500.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	Acueducto Formosa - Río Paraguay - Ingeniero Juárez	1.440.000.000	2.880.000.000	2.880.000.000	4.320.000.000	11.520.000.000	12,50	25,00	25,00	37,50	100,00
30	613	Acueducto Troncal Oberá - Provincia de Misiones	100.000.000	100.000.000	780.000.000	100.000.000	1.080.000.000	12,50	25,00	50,00	12,50	100,00
52	363	Perforaciones de pozos de agua lucha sequia puna Jujeña	3.000.000	4.500.000	7.500.000	0	15.000.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
57	327	Paso Bajo Nivel Vías del FFCC Roca y Avda. San Martín - Municipio Almirante Brown - Provincia de Buenos Aires	25.000.000	37.500.000	75.000.000	112.500.000	250.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	327	Paso Bajo Nivel Calle Vieytes-Rincón - Municipio Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires	18.970.000	28.455.000	56.910.000	85.365.000	188.700.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	327	Parador de Micros de Larga distancia- Municipio Hurlingham- Provincia de Buenos Aires	7.200.000	10.800.000	21.600.000	32.400.000	72.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	327	Refaccion y Puesta en valor edificio deposito y taller Estacion Metán -Provincia de Salta	2.920.000	4.380.000	7.300.000	0	14.600.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
57	604	Acomodacionamiento Av 9 de Julio/Eva Perón (ex Pasco) - RP 49- Municipio Lomas de Zamora -	27.000.000	40.500.000	81.000.000	121.500.000	270.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Pavimento para recorridos colectivos - Municipio Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires	12.200.000	18.300.000	36.600.000	54.900.000	122.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Distribuidor Combustible de Pavoni y Paso Morales- Municipio Hurlingham- Provincia de Buenos Aires	4.500.000	6.750.000	13.500.000	20.250.000	45.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Ronda Acceso Curuzú Cuetia. Ruta Nacional 119. Provincia de Corrientes.	6.000.000	9.000.000	18.000.000	27.000.000	60.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Iluminación autopista Ruta 66 SS JUJUY - PERRICO JUJUY	7.000.000	10.500.000	21.000.000	31.500.000	70.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Obras de mejoramiento seguridad vial acceso sur SS JUJUY	2.500.000	2.500.000	0	0	5.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
57	604	Programa de Pavimentación de calles y recuperación Serv. Pcos. Ciudad de Concordia	5.500.000	8.250.000	16.500.000	24.750.000	55.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	PROVISION Y COLOCACION DE MICROMEDIDORES DE AGUA - Ciudad de Concordia	10.280.000	15.420.000	30.840.000	46.260.000	102.800.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Obras readecuación y completamiento Red de Agua - EDOS Ciudad de Concordia	3.760.000	5.670.000	9.450.000	0	18.900.000	20,00	30,00	50,00	0,00	100,00
57	604	Obras readecuación y completamiento Red Cloacal - EDOS - Ciudad de Concordia	3.020.000	4.530.000	9.060.000	13.590.000	30.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Mejora Acceso Norte a la ciudad de Concordia - Ruta Nacional A.015	5.390.000	8.085.000	16.170.000	24.255.000	53.900.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Renovación Parcial Etapa II - Km 1290,4 a 1082,2 - Provincia de Salta	337.510.000	508.265.000	1.012.530.000	1.518.795.000	3.375.100.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Renovación Parcial Etapa II - Km a 1082,2 a 1110,2 - Provincia de Salta	45.390.000	68.085.000	136.170.000	204.255.000	453.900.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Renovación Parcial Etapa I - Km 1110,2 a 1138,9 - Provincia de Salta	46.520.000	69.780.000	139.560.000	209.340.000	465.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Renovación Parcial Etapa III - Km 976,54 a 938,955 - Provincia de Salta	60.920.000	91.380.000	182.760.000	274.140.000	609.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Renovación Parcial Etapa III - Km 976,54 a 1082,2 - Provincia de Salta	171.280.000	256.920.000	513.840.000	770.760.000	1.712.800.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Renovación Parcial Etapa III - Km 1086,236 a 976,54 - Provincia de Salta	177.830.000	266.745.000	533.490.000	800.235.000	1.778.300.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00

57 604	Renovación Parcial Etapa III - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	33.390.000	50.085.000	100.170.000	150.255.000	333.900.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Rutas Nacionales Varias en Zona Norte: Provincia de Tucumán, Provincia de Salta, Provincia de Jujuy, Provincia de Catamarca y Provincia de Santiago del Estero	7.290.000	10.935.000	21.870.000	32.805.000	72.900.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Señalamiento Horizontal en Varias Rutas Nacionales de la Zona Norte: Provincias de Tucumán, Salta, Catamarca, La Rioja, Jujuy, Santiago del Estero - Etapa IV a	37.500.000	56.250.000	112.500.000	168.750.000	375.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco	6.250.000	9.375.000	18.750.000	28.125.000	62.500.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Ruta Nacional N° 86 - Tramo: Villa General Güemes - Posta Martín 2	5.000.000	7.500.000	15.000.000	22.500.000	50.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Ruta Nacional N° 86 - Tramo: Villa General Güemes - Posta Cambio Zalazar - Sección: San Martín 2 - Posta Cambio Zalazar	5.370.000	8.055.000	16.110.000	24.165.000	53.700.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Limite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 86 - Sección: Limite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 81	5.120.000	7.680.000	15.360.000	23.040.000	51.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Limite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 86 - Sección: Empalme Ruta Nacional N° 81 - Empalme Ruta Nacional N° 86	5.220.000	7.830.000	15.660.000	23.490.000	52.200.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Salta - Limite con Jujuy	3.750.000	5.625.000	11.250.000	16.875.000	37.500.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9 (Zuquería) - Limite Provincia de Salta y Jujuy - Sección: km 1129,43 - km 1149,98	5.130.000	7.695.000	15.390.000	23.085.000	51.300.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Ruta Nacional N° 16 - Joaquín V. González - Melián - Puente sobre Río Juramento - Provincia de Salta	6.840.000	10.260.000	20.520.000	30.780.000	68.400.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Sección: Intersección Ruta Nacional N° 9 - Limite Salta / Jujuy	82.290.000	123.435.000	246.870.000	370.305.000	822.900.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Sección: Limite Salta/Jujuy - San Pedro de Jujuy	189.270.000	283.905.000	567.810.000	851.715.000	1.892.700.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: Lte. Chaco/Santiago Estero - El Caburú - Provincia de Salta	41.410.000	62.115.000	124.230.000	186.345.000	414.100.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Caburú - Monte Quemado - Provincia de Salta	32.400.000	48.600.000	97.200.000	145.800.000	324.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: Monte Quemado - Limite. Santiago del Estero/Chaco	25.800.000	38.700.000	77.400.000	116.100.000	258.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Quebrachal - El Tunal - Provincia de Salta	22.500.000	33.750.000	67.500.000	101.250.000	225.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Tunal - Intersección Ruta Nacional N° 9/34 - Provincia de Salta	32.630.000	48.945.000	97.890.000	146.835.000	326.300.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Recuperación de espacios verdes del Parque San Martín y puesta en valor circuito gumesiano - Ciudad de Salta - Provincia de Salta	23.160.000	34.740.000	69.480.000	104.220.000	231.600.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Pavimentación 27 cuadras en Campo Santo. Provincia de Salta	3.370.000	5.055.000	10.110.000	15.165.000	33.700.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57 604	Puesta en Valor Rutas Provinciales - Provincia de Tucumán - DPVT	12.375.368	18.563.052	37.126.105	55.689.158	123.753.683	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00

57	604	Construcción de nuevo puente sobre el Arroyo Nueva Esperanza en calle Constitución (Ruta Provincial N° 315) entre Ruta Nacional N° 9 y Tañi Viejo.	3.495.248	5.247.373	10.494.746	15.742.119	34.982.486	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Repavimentación de Ruta Provincial N° 312 - Tramo: Los Güierrez (Intersección con Ruta Provincial N° 304) - Mayo (Intersección con Ruta Provincial N° 321).	14.269.687	21.404.531	42.809.063	64.213.594	142.696.875	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Construcción de nuevo puente sobre el Río Muerto en Ruta Provincial N° 338 - Tramo: Herco Molle - El Paraíso.	3.172.830	4.759.245	9.518.490	14.277.736	31.728.301	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Reconstrucción de puente sobre el Río Seco en Ruta Provincial N° 324 entre Arcadía y Sargento Moya	3.335.539	5.003.309	10.006.618	15.009.927	33.355.393	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Construcción de nuevo puente sobre Río Sall en Ruta Provincial N° 323 - Tramo: Río Colorado - Santa Rosa de Leales.	6.020.241	9.030.362	18.060.725	27.091.088	60.202.416	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Repavimentación de Ruta Provincial N° 321 - Tramo: Lules (Intersección con Ruta Provincial N° 301) - El Bracho (Intersección con Ruta Nacional N° 9)	28.463.030	42.694.545	85.389.090	128.083.635	284.630.300	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Mejora de obra básica y pavimentación de Ruta Provincial N° 327 - Tramo: Arcadía (Inters. c/ Ruta Nac. N° 38) - Los Puestos (Inters. c/ Ruta Nac. N° 9) Sección I: Arcadía (Inters. c/Ruta Nac. N° 38) - San Antonio de Padua (Inters. c/Ruta Nac. N° 157).	63.334.700	95.002.050	190.004.100	285.006.150	633.347.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Ensanche y Repavimentación Ruta Provincial N° 4 desde Robada San Justo hasta límite con Morón.	20.000.000	30.000.000	60.000.000	90.000.000	200.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	669	READECUACION AEROPUERTO COMODORO PIERRESTEGUI CIUDAD DE CONCORDIA	2.250.000	2.250.000	0	0	4.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
58	328	Apertura Línea 500 kv - Provincia de Chubut	25.000.000	37.500.000	75.000.000	112.500.000	250.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
58	328	Obras Gasoducto Patagónico Cordillerano	170.000.000	255.000.000	570.000.000	765.000.000	1.700.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
58	328	Centro Ambiental de Reconstrucción Energética - CARE Etapa I y II	30.000.000	45.000.000	90.000.000	135.000.000	300.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
70	330	Pabellón 1 Sede Andina - Universidad Nacional de Río Negro	33.250.000	49.875.000	99.750.000	149.625.000	332.500.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
70	330	Pluviales Secundarios y Terciarios de la Ciudad de Goya	43.460.000	65.190.000	130.380.000	195.570.000	434.600.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
70	330	Construcción Campus Universitario 1ra Etapa San Salvador de Jujuy UNJU	9.000.000	13.500.000	27.000.000	40.500.000	90.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
58	328	Línea de 132kv San Isidro Alem - Oberá - Provincia de Misiones	10.000.000	15.000.000	30.000.000	45.000.000	100.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
58	328	Construcción LAT 132 kv Charata - Villa Ángela con estaciones transformadoras - Provincia de Chaco	15.000.000	22.500.000	45.000.000	67.500.000	150.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Puerto Las Palmas Acceso Ruta Provincial 56	29.000.000	110.000.000	110.000.000	41.000.000	290.000.000	10,00	40,00	42,00	8,00	100,00
57	604	Pavimento Urbano Ciudad de Santa Rosas. Provincia de La Pampa.	15.000.000	22.500.000	45.000.000	67.500.000	150.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	604	Puente Santa Fe - Santo Tomé. Provincia de Santa Fe.	8.000.000	12.000.000	24.000.000	36.000.000	80.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
30	325	Hospital del Bicentenario de Escobar	5.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	50.000.000	10,00	30,00	30,00	30,00	100,00
58	328	Línea de tensión 132kv el impenetrable. Provincia de Chaco	10.000.000	15.000.000	30.000.000	45.000.000	100.000.000	10,00	15,00	30,00	45,00	100,00
57	327	Puerto Barranquera	25.000.000	100.000.000	100.000.000	25.000.000	251.000.000	10,00	40,00	40,00	10,00	100,00
57	327	Adquisición de bienes y servicios para la Modernización de la red de transporte ferroviario	3.300.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	32.000.000.000	47.300.000.000	10,00	40,00	40,00	10,00	100,00
		Perforaciones, provisión de equipamiento y conexión eléctrica Zona Centro Primera Etapa	10.000.000	25.000.000	25.000.000	5.000.000	65.000.000	10,00	40,00	40,00	10,00	100,00
		Perforaciones, provisión de equipamiento y conexión eléctrica Zona Sur Primera Etapa	10.000.000	25.000.000	25.000.000	5.000.000	65.000.000	20,00	70,00	10,00	0,00	100,00
		Construcción del Centro Penitenciario Federal - Misiones UP 17	87.868.000	293.112.000	33.020.000	0	414.000.000	20,00	60,00	10,00	10,00	100,00
		Construcción del Centro Penitenciario Federal - Corrientes	80.000.000	223.000.000	61.000.000	50.000.000	414.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
		Construcción Passa Fauna Ruta Nacional Nro. 12	10.000.000	5.000.000	0	0	15.000.000	15,00	30,00	30,00	25,00	100,00
		Renovación Integral de Carga Urquiza	200.000.000	500.000.000	500.000.000	300.000.000	1.500.000.000	16,67	33,00	31,00	19,33	100,00
		Acueducto Norte - La Pampa	330.000.000	653.400.000	613.800.000	382.800.000	1.980.000.000	7,00	13,00	13,00	67,00	100,00
		<b>Total</b>	<b>10.626.426.600</b>	<b>18.857.724.906</b>	<b>23.561.175.818</b>	<b>52.398.568.731</b>	<b>105.443.886.055</b>					

**CAPITULO II**  
**Planilla Anexa al Artículo 12**

**UNIVERSIDADES NACIONALES**  
**PRESUPUESTO 2018**  
**DISTRIBUCION DE CREDITOS**  
-En Pesos-

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	TOTAL
Buenos Aires	752.289.380	15.690.988.579	20.700.885	16.463.978.844
Catamarca		1.266.808.910	2.920.492	1.269.729.402
Centro	7.746.705	1.462.821.728	3.635.750	1.474.204.183
Comahue	8.846.433	2.056.449.946	3.668.150	2.068.964.529
Córdoba	201.043.114	6.276.248.865	9.774.113	6.487.066.092
Cuyo	62.782.254	3.665.310.879	5.023.269	3.733.116.402
Entre Ríos		1.205.749.325	1.705.501	1.207.454.826
Formosa		764.379.469	1.475.898	765.855.367
General San Martín		1.167.099.438	1.222.664	1.168.322.102
General Sarmiento		651.013.112	1.212.873	652.225.985
Jujuy		1.178.324.036	1.853.399	1.180.177.435
La Matanza	8.052.950	1.468.024.498	1.515.975	1.477.593.423
La Pampa		1.040.938.211	1.957.085	1.042.895.296
La Patagonia San Juan Bosco	7.959.106	1.646.121.755	1.529.265	1.655.610.126
La Plata	25.795.157	6.394.742.875	12.767.541	6.433.305.573
La Rioja	52.289.986	1.136.304.740	1.188.624	1.189.783.350
Litoral	9.499.676	2.392.613.786	5.325.955	2.407.439.417
Lomas de Zamora		1.292.295.906	1.223.494	1.293.519.400
Luján		1.233.171.789	1.707.638	1.234.879.427
Mar del Plata		1.970.109.139	5.430.987	1.975.540.126
Misiones		1.451.647.970	2.581.231	1.454.229.201
Nordeste	9.993.105	2.615.768.320	2.805.383	2.628.566.808
Quilmes		822.350.284	1.233.467	823.583.751
Río Cuarto		1.472.719.781	5.276.608	1.477.996.389
Rosario	38.013.682	4.637.885.546	6.874.362	4.682.773.590
Salta		1.569.460.408	3.840.199	1.573.300.607
San Juan		2.696.491.143	5.160.067	2.701.651.210
San Luis		1.650.999.906	4.494.960	1.655.494.866
Santiago del Estero	6.681.653	951.040.639	2.253.169	959.975.461
Sur	8.450.962	1.802.286.466	4.722.404	1.815.459.832
Tecnológica		6.087.396.073	3.244.366	6.090.640.439
Tucumán	17.624.616	4.379.974.728	8.155.354	4.405.754.698
La Patagonia Austral		925.014.521	1.214.457	926.228.978
Lanús		651.166.060	1.179.295	652.345.355
Tres de Febrero		667.572.064	1.174.047	668.746.111
Villa María	6.221.548	550.262.376	1.186.563	557.670.487
De las Artes		1.014.454.878	1.175.531	1.015.630.409
Chilecito		385.439.683	1.169.966	386.609.649
Noroeste		454.076.987	1.169.966	455.246.953
Río Negro	1.543.933	727.015.940	1.169.966	729.729.839
Chaco Austral	5.684.386	296.572.016	1.169.966	303.426.368
Avellaneda		346.481.819	581.823	347.063.642
Del Oeste		180.135.901	581.823	180.717.724
Tierra del Fuego		390.997.128	581.823	391.578.951
Moreno		310.831.352	581.823	311.413.175
Arturo Jauretche	5.847.612	480.688.663	581.823	487.118.098
José Clemente Paz		299.555.072		299.555.072
Villa Mercedes		131.247.479		131.247.479
Comechingones		46.694.128		46.694.128
Hurlingham		220.392.785		220.392.785
Alto Uruguay		38.067.408		38.067.408
Rafaela		100.900.668		100.900.668
San Antonio de Areco		66.946.325		66.946.325
Guillermo Brown		34.171.852		34.171.852
Pedagógica Nacional		154.226.745		154.226.745
Scalabrini Ortiz		34.150.000		34.150.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.236.366.258</b>	<b>92.604.600.100</b>	<b>150.000.000</b>	<b>93.990.966.358</b>
Programa de Incentivos			150.959.013	150.959.013
Universidades de Reciente Creación		250.000.000		250.000.000
Gastos para Ciencia y Técnica			500.000.000	500.000.000
Hospitales Universitarios	140.000.000			140.000.000
Programa de Fortalecimiento de Recursos			210.000.000	210.000.000
Gastos de funcionamiento SIU		75.392.000		75.392.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>140.000.000</b>	<b>325.392.000</b>	<b>860.959.013</b>	<b>1.326.351.013</b>
<b>Total General</b>	<b>1.376.366.258</b>	<b>92.929.992.100</b>	<b>1.010.959.013</b>	<b>95.317.317.371</b>

## PLANILLA B anexa al Artículo 12

## UNIVERSIDADES 2018

Universidades Nacionales	MONTO En pesos
Catamarca	\$ 30.000.000
Centro	\$ 55.000.000
Comahue	\$ 15.000.000
Córdoba	\$ 20.000.000
Cuyo	\$ 20.000.000
Entre Ríos	\$ 35.000.000
Formosa	\$ 20.000.000
General San Martín	\$ 155.000.000
General Sarmiento	\$ 30.000.000
Jujuy	\$ 20.000.000
La Matanza	\$ 60.000.000
La Pampa	\$ 20.000.000
La Patagonia San Juan Bosco	\$ 30.000.000
La Plata	\$ 20.000.000
La Rioja	\$ 20.000.000
Litoral	\$ 20.000.000
Lomas de Zamora	\$ 40.000.000
Mar del Plata	\$ 25.000.000
Misiones	\$ 20.000.000
Nordeste	\$ 20.000.000
Quilmes	\$ 30.000.000
Río Cuarto	\$ 30.000.000
Rosario	\$ 20.000.000
Salta	\$ 40.000.000
San Juan	\$ 25.000.000
San Luis	\$ 20.000.000
Santiago del Estero	\$ 20.000.000
Sur	\$ 20.000.000
Tucumán	\$ 20.000.000
La Patagonia Austral	\$ 30.000.000
Lanús	\$ 30.000.000
Tres de Febrero	\$ 40.000.000
Villa María	\$ 30.000.000
Instituto Universitario Nacional del Arte	\$ 25.000.000
Noroeste	\$ 20.000.000
Río Negro	\$ 117.000.000
Chaco Austral	\$ 20.000.000
Avellaneda	\$ 30.000.000
Del Oeste	\$ 20.000.000
Tierra del Fuego	\$ 25.000.000
Moreno	\$ 20.000.000
Arturo Jauretche	\$ 30.000.000
José Clemente Paz	\$ 30.000.000
Villa Mercedes	\$ 10.000.000
Hurlingham	\$ 20.000.000
Alto Uruguay	\$ 10.000.000
Rafaela	\$ 30.000.000
San Antonio de Areco	\$ 10.000.000
Pedagógica Nacional	\$ 20.000.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.467.000.000</b>
Hospitales Universitarios	\$ 350.000.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 350.000.000</b>
<b>Total General</b>	<b>\$ 1.817.000.000</b>

## Planilla anexa A Artículo 16

Denominación de la obra	Provincia	Monto 2018 (en pesos)
Obra de cloacas de Tres Algarrobos, Carlos Tejedor	Buenos Aires	37.200.000
Ampliación Sistema de agua potable a la localidad de Las Breñas - Chaco	Chaco	43.331.720
Rehabilitación y Ampliación Planta Cloacal Existente y Construcción de la impulsión- Rada Tilly - Chubut	Chubut	45.160.616
Ampliación Redes de Desagües Cloacales - Villa Allende - Córdoba	Córdoba	16.762.500
Construcción de Colector Principal Estaciones de Bombeo Cloaca Maxima Planta Depuradora y Obra de descarga Líquidos Cloacales - Sierras Chicas- Córdoba	Córdoba	36.512.561
Construcción de Sistema Agua Potable - Concordia - Entre Ríos (PAYS II)	Entre Ríos	112.110.332
Ampliación Sistema de agua potable a la localidad de Villaguay - Entre Ríos	Entre Ríos	15.477.888
Cuenca Sureste – Obras básicas; colectores, estación elevadora de líquidos cloacales, impulsiones y red subsidiaria de líquido cloacal - PARANA	Entre Ríos	22.500.000
Planta tratamiento efluentes Gualeguaychu - 1era etapa	Entre Ríos	17.500.000
Construcción Acueducto de Santa Rosa - General Pico - La Pampa	La Pampa	34.049.425
Ampliación Sistemas Recolectión y tratamiento de Efluentes - Cuenca El Paramillo – Mendoza	Mendoza	125.290.036
AMPLIACION ESTABLECIMIENTO DEPURADOR- RIVADAVIA -PROVINCIA DE MENDOZA (610)	Mendoza	49.858.884
Construcción Colector cloacal del Oeste II- 1º Etapa-Neuquén Ciudad- Neuquén	Neuquén	92.019.635
Construcción Acueducto Nexo IV Ramal Este y Nexo I Ramal Plotier - Mari Menuco - Neuquén	Neuquén	40.270.340
Construcción Plan Director de Agua Potable Cipolletti	Río Negro	26.887.900
Construcción Reactor Biológico - Bariloche - Río Negro	Río Negro	33.500.000
Construcción Sistema de Desagües Cloacales - El Bolsón - Río Negro	Río Negro	32.557.213
Construcción Sistema Cloacal -San Agustín, Valle Fertil- San Juan	San Juan	29.936.660
CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO SAN LORENZO - SANTA FE	Santa Fé	73.279.529
Ampliación Redes Cloacales Barrio Roque Saenz Peña Este y Oeste - Gran Rosario - Santa Fe	Santa Fé	11.063.726
Ampliación Planta Depuradora - Alderetes y Banda de Río Salí -Tucumán	Tucumán	27.249.256
Construcción de Redes Colectores - Alderetes - Banda del Río Salí - Provincia de Tucumán	Tucumán	29.749.257
Construcción Sistema Potabilizador y de Distribución - Amaicha del Valle - Tucumán	Tucumán	29.674.949
<b>Subtotal ENOHS</b>		<b>981.942.424</b>
Ampliación del Sistema de Desagües Cloacales de las localidades de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Catamarca. Etapa II	Catamarca	69.061.400
Acueducto del norte de Catamarca.	Catamarca	65.000.000
Plan Director de Agua Potable para 7 localidades del interior de Chaco, Provincia de Chaco	Chaco	77.965.333
Plan Director de Desagües Cloacales de la localidad de General San Martín, Provincia de Chaco	Chaco	100.933.673
Manejo Integrado de Derrames del Río Bermejo y Alimentación del Estero Bellaco - 1era etapa.	Chaco / Formosa	62.065.548
Construcción de Red de Colectores y Planta Depuradora en Pirané, Provincia de Formosa	Formosa	40.618.473
Expansión de Redes Colectoras de Desagües Cloacales en la ciudad de Formosa.	Formosa	29.177.586
Construcción de Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en La Quiaca. Provincia de Jujuy	Jujuy	19.205.161
Adquisición e Instalación 33.000 Micromedidores. Provincia de Jujuy	Jujuy	39.375.000
Recuperación y desarrollo del área de riego y drenaje de Manantiales - Provincias de Salta y Jujuy	Jujuy / Salta	90.154.200
Plan Maestro de Abastecimiento de Agua Potable para las Ciudades de Posadas y Garupá. Segunda y Tercera Etapa, Misiones	Misiones	38.251.693
Ampliación del sistema de redes de agua potable y cloacas en la localidad de El Soberbio, Misiones	Misiones	49.517.306
Desagües cloacales de Aristóbulo del Valle. Provincia de Misiones.	Misiones	34.026.856
Nuevo Sistema de Bombeo en toma de Agua Cruda e Impulsión a Planta Potabilizadora de la Localidad de Dos de Mayo	Misiones	20.000.000
Agua Potable municipio de Campo Grande	Misiones	20.000.000
Sistema provision agua potable San Vicente etapa I	Misiones	21.000.000
Sistema provision agua potable San Vicente etapa II	Misiones	21.000.000
Sistema agua potabile localidad de Corpus	Misiones	15.000.000
Sistema agua potabile localidad de Bernardo de Yrigoyen	Misiones	15.000.000
Desagues cloacales Bernardo de Yrigoyen	Misiones	15.000.000
Desagues cloacales localidad de Corpus	Misiones	15.000.000
Desagues cloacales ciudad de Jardín América	Misiones	15.000.000
Desagues cloacales ciudad de Cerro Azul	Misiones	15.000.000
Adquisición e Instalación 20.000 Micromedidores. Provincia de Salta	Salta	27.000.000
Ampliación de Redes de Cloacas y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Salta	Salta	43.861.054
Ampliación de la Red Fina Cloacal de la ciudad de Santiago del Estero	Santiago del Estero	44.825.839
Construcción de Planta de Tratamiento y Red Cloacal en la localidad de Añatuya, Santiago del Estero	Santiago del Estero	30.018.459
<b>Subtotal Programa 73 - Recursos Hídricos</b>		<b>1.033.057.577</b>

Planilla Anexa B Artículo 16

PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA DE INTERVENCIÓN	MONTO 2018 TOTAL PROYECTO
Mendoza	Maipú	San Roque	\$ 33.600.000
Mendoza	Ciudad de Mendoza	Favaloro-El Triángulo	\$ 33.600.000
Chaco	25 de mayo	Colonia Aborigen	\$ 33.600.000
Chaco	General Guemes	Espinillo	\$ 33.600.000
Chaco	General Guemes	Fortin Lavalle	\$ 33.600.000
Chaco	General Guemes	Zaparinqui	\$ 33.600.000
Corrientes	Curuzu Cuatia		\$ 18.600.000
Corrientes	Capital	Barrio Montaña	\$ 18.600.000
Corrientes	Isla Apipe	Isla Apipé	\$ 23.600.000
Formosa	Mojon de Fierro	Mojón de Fierro	\$ 13.600.000
Misiones	2 de MAYO	BARRIOS MACUCO, COOPERATIVA Y TEALERA	\$ 33.600.000
Misiones	POSADAS	Chacra 112	\$ 18.600.000
Misiones	TRES CAPONES	BARRIO PERON	\$ 18.600.000
Misiones	Colonia Victoria	Colonia Victoria	\$ 18.600.000
Misiones	25 DE MAYO	Colonia Aborigen	\$ 18.600.000
Misiones	OBERA	BARRIO CABALLERIZA	\$ 18.600.000
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	Barrio Papa Francisco	\$ 33.600.000
Jujuy	General San Martín	40has/El triángulo	\$ 18.600.000
Jujuy	Puna	Caspala	\$ 18.600.000
Jujuy	Libertador General San Martín	Libertador General San Martín	\$ 18.600.000
Jujuy	Tilcara	Tilcara	\$ 53.600.000
Jujuy	Departamento Valle Grande	Pueblo de Santa Ana	\$ 18.600.000
La Rioja	Chilecito	Barrio Pomán	\$ 18.600.000
La Rioja	Aimogasta	Aimogasta	\$ 18.600.000
LA RIOJA	Felipe Varela	Villa Unión	\$ 18.600.000
Salta	Cerrillos	Loteo 60 ha	\$ 73.600.000
Salta	Santa Victoria Este	Etapa 2 -Mensura Caso Lhaka Honhat	\$ 23.600.000
Santiago del Estero	Alberdi	Sachayoj	\$ 18.600.000
Santiago del Estero	Silpica	Nueva Francia	\$ 18.600.000
Santiago del Estero	Las Tinajas	Las Tinajas	\$ 18.600.000
Catamarca	La Merced	La Banda	\$ 3.600.000
Chubut	Puerto Madryn	Nueva Chubut	\$ 18.600.000
Chubut	TRELEW	BARRIO MOREIRA BANDERITAS	\$ 18.600.000
Chubut	Comodoro Rivadavia	Fracción 14 y 15	\$ 23.600.000
La Pampa	Victorica	Sector Norte	\$ 33.600.000
La Pampa	Santa Rosa	Villa Parque	\$ 18.600.000
La Pampa	General Pico	Carlos Berg	\$ 18.600.000
Neuquen	CENTENARIO	SARMIENTO OESTE I	\$ 33.600.000
Neuquen	EL CHOCÓN	BARRIO LLEQUÉN 1 Y 2	\$ 33.600.000
Tierra del fuego	Almanza	Almanza	\$ 23.600.000
<b>Total Programa 37- Acciones del programa "Hábitat Nación"</b>			<b>\$ 999.000.000</b>

## Planilla Anexa C Artículo 16

Denominación	Provincia	Monto 2018 En pesos
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Catamarca	\$ 100.000.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Chaco	\$ 140.350.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Chubut	\$ 121.450.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Córdoba	\$ 310.800.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Corrientes	\$ 61.100.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Entre Ríos	\$ 82.700.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Jujuy	\$ 223.150.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	La Pampa	\$ 40.950.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	San Juan	\$ 85.950.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Mendoza	\$ 296.520.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Misiones	\$ 111.500.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Salta	\$ 176.400.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Santiago del Estero	\$ 118.260.000
Plan Nacional de Vivienda - Localidades Varias	Tucumán	\$ 131.300.000
<b>Total Programa 38 - Acciones de Vivienda y desarrollo Urbano</b>		<b>\$ 2.000.430.000</b>

## Planilla anexa D Artículo 16

Denominación de la Obra	Provincia	Monto
Cordón Cuneta y Enripiado de Calles	Neuquén	6.100.000
Espacios Verdes	Neuquén	6.600.000
SUM Galpón Jovén	Neuquén	2.712.000
Reparación Planta Depuradora - Centenario	Neuquén	12.900.000
Sistema de Tratamiento de Líquidos Cloacales – Lonco Pue	Neuquén	9.000.000
Reacondicionamiento de Colector Pluvioaluvional Oeste	Neuquén	3.000.000
Desagües Aluvionales de Plaza Huincol	Neuquén	3.480.000
Viviendas e Infraestructura en Capital – Ex Cartodromo A	Neuquén	9.730.000
Vivienda e Infraestructura en Villa la Angostura	Neuquén	3.740.000
Vivienda e Infraestructura Barrio Richardson	Córdoba	6.247.000
Vivienda e Infraestructura Barrio Costa Canal	Córdoba	6.227.000
Financiamiento de obras viales urbanas, periurbanas, caminos de producción, acceso a pueblos y obras de seguridad vial	Córdoba	5.590.000
Red Colectora Cloacal y conexiones domiciliarias. Barrio Villa Libertador	Córdoba	3.000.000
Programa Hábitat	Córdoba	7.000.000
Puente Rio Uruguay entre Misiones y Rio Grande do Sul (Brasil)	Misiones	10.000.000
Ruta Provincial 3	Misiones	2.000.000
<b>Total</b>		<b>97.326.000</b>



**CAPÍTULO III**  
**Planilla Anexa al Artículo 20**

**PRESUPUESTO 2018**  
**CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL**  
(en pesos)

	<b>Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional</b>
<b><u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u></b>	<b><u>60.375.000</u></b>
- Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000
<b><u>BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA</u></b>	<b><u>516.000.000</u></b>
<b>TOTAL</b>	<b>576.375.000</b>

**CAPÍTULO VII**  
**Planilla Anexa al Artículo 32**

**OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO**

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	220.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
"	"	220.000.000.000	180 días	"
"	"	220.000.000.000	360 días	"
"	"	220.000.000.000	18 meses	"
"	"	220.000.000.000	2 años	"
"	"	220.000.000.000	3 años	"
"	"	220.000.000.000	4 años	"
"	"	70.000.000.000	2 años	Programa de Inversiones Prioritarias
"	Préstamo	1.950.000.000	3 años	Programa de Modernización de los Sistemas de Riego y Promoción de Nuevas Tecnologías de Riego Mecanizado
"	"	530.000.000	3 años	Proyecto Suministro de Pistolas calibre 9x19, Rifles de asalto y Know-How
"	"	8.300.000.000	3 años	Adquisición de Patrulleros Oceánicos OPV
"	"	3.150.000.000	3 años	Proyecto Adquisición Aeronaves BEEHCRAFT T-6 TEXAN, Motores Aeronáuticos Turbohélice PT6A-68 y Soporte Adicional
"	"	4.500.000.000	3 años	Recuperación de las Capacidades de Transporte Aéreo de las Fuerzas Armadas – Aviones de Mediana Carga

CAPÍTULO VII  
Planilla Anexa al Artículo 32  
(continuación)

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO EN PESOS	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Préstamo	1.580.000.000	3 años	AYSA – Estación de Bombeo
“	“	3.600.000.000	3 años	AYSA – Río Subterráneo
“	“	1.360.000.000	3 años	Plan Belgrano – Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento
“	“	1.417.679.879	18 meses	Recuperación de las Capacidades de Defensa Antiaérea de las Fuerzas Armadas – Sistemas de Lanzadores de Misiles Portátiles de muy baja y baja cobertura

**CAPITULO VII**  
**Planilla Anexa al Artículo 39**

**OTORGAMIENTO DE AVALES**

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
INVAP S.E.	Garantía de ejecución, anticipo y operaciones de prefinanciación de exportaciones	U\$S 75.000.000	A la vista	Ejecución de Proyectos de exportación en las áreas Nuclear y/o Espacial
Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y/o Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur Sociedad Anónima	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$S 372.000.000	A la vista	Financiamiento destinado a la cancelación de deuda con el BNDES por la adquisición de aeronaves
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$S 1.900.000.000	A la vista	Plan Director de Obras AySA S.A.: Río Subterráneo Norte y E.E, Planta Depuradora Escobar-Pilar, Planta Depuradora San Miguel-Santa María, Planta Laferrere+Redes La Matanza-Merlo, ampliación Planta El Jagüel, Gestión de barros / Co-generación de energía en Plantas Norte y Sudoeste, y otras obras del Plan Director.
ARSAT S.A.	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$S 250.000.000	A la vista	Obras de Construcción del tercer Satélite Geoestacionario Argentino
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.)	Préstamo	U\$S 224.000.000	3 años	Río Subterráneo y Estación Elevadora Tramo II
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	U\$S 150.000.000	3 años	Río Salado Superior Tramo IV Etapa II
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	U\$S 40.000.000	3 años	Plan de manejo integral de la cuenca río Lujan Etapa II

CAPITULO VII  
Planilla Anexa al Artículo 39 (continuación)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Préstamo	U\$\$ 104.000.000	3 años	Modernización de la Línea D (Etapa I)
Provincia de Córdoba	Préstamo	U\$\$ 97.000.000	3 años	Construcción de Acueductos Troncales
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	U\$\$ 23.000.000	3 años	Gasoducto Productivo III, del Nordeste Entrerriano
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	U\$\$ 33.000.000	3 años	Cierre Energético Norte: Los Conquistadores - La Paz
Provincia de Jujuy	Préstamo	U\$\$ 81.000.000	3 años	GIRSU Y Valorización Energética
Provincia de San Juan	Préstamo	U\$\$ 51.000.000	3 años	Acueducto Gran Tulum - Etapa II
Provincia de Santa Fe	Préstamo	U\$\$ 150.000.000	3 años	Acueducto Desvío Arijón Etapa II - Tramo: Desvío Arijón – Rafaela
Provincia de Santa Fe	Préstamo	U\$\$ 200.000.000	5 años	Desarrollo de la infraestructura energética y productiva de la provincia.
Provincia de Santa Fe	Préstamo	U\$\$ 200.000.000	5 años	Desarrollo de la infraestructura social de la provincia.
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	U\$\$ 235.000.000	3 años	Mandisoví Chico
Provincia de Córdoba	Préstamo	U\$\$ 156.000.000	3 años	Nuevos Hospitales y equipamiento médico
Provincia de Córdoba	Préstamo	U\$\$ 97.000.000	3 años	Programa avanzado de educación secundaria (Escuelas PROA)
Provincia de Córdoba	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$\$ 108.000.000	1 año	Rutas, Puentes: Red primaria y secundaria provincial
Provincia de Córdoba	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$\$ 140.000.000	1 año	Rutas, Puentes: Red primaria y secundaria provincial
Provincia de Córdoba	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$\$ 60.000.000	1 año	Desarrollo de Cloacas en Ciudades de la Provincia
Provincia de Mendoza	Préstamo	U\$\$ 50.000.000	1 año	Recambio de alumbrado público a LED en Municipios

**CAPITULO VII**  
**Planilla Anexa al Artículo 39**

Sociedad de Transportes Mendoza (S.A.U.P.E.)	Préstamo	U\$S 100.000.000	1 año	Ampliación red metrotranvía en área metropolitana Gran Mendoza
Empresa Mendocina de Energía S.A.	Préstamo	U\$S 150.000.000	1 año	Proyectos de energías renovables: Lujan de Cuyo-Lavalle-La Paz-General Alvear-El Sosneado 1
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	U\$S 51.000.000	3 años	Planta Potabilizadora La Plata
Provincia del Chaco	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$S 390.000.000	1 año	Rutas, Puentes: Red primaria y secundaria provincial

**Planilla Anexa al Artículo 41****COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS**

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos b) y c)	700.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos d), e) y g)	140.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos h)	450.000.000
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	30.000.000
Sentencias Judiciales Ex Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)	80.000.000
Beneficiarios de Leyes N° 24.411; N° 24.043; N° 25.192, N° 26.690 y 27.139	1.200.000.000
Leyes Nros. 25.471, 26.572, 26.700, 27.179 y 27.133	6.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.600.000.000</b>





CAPITULO VIII  
Planilla Anexa al Artículo 45

PRESUPUESTO 2018  
Fondos Fiduciarios  
(en pesos)

CONCEPTO	FONDO DE SEGURIDAD AEROPORT.	FONDO FIDUC. PROCREAR	FONDAGRO	COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD	FONDO DE ENERGÍAS RENOVABLES	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DTO 34145	DEL SERVICIO UNIVERSAL
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	68.609.365	5.330.134.444	100.000	1.120.192.188	240.338.500	30.877.808	2.060.603.810
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	1.227.000.000
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0
Rentado de la Propiedad	68.609.365	5.330.134.444	0	1.120.192.188	240.338.500	30.877.808	833.603.810
Transferencias Corrientes	0	0	100.000	0	0	0	0
Del Tercero Nacional	0	0	100.000	0	0	0	0
Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	6.575.365	788.888.950	32.227.406	3.000.000.000	0	371.676.979	387.978.932
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	6.575.365	606.430.503	3.240.000	0	0	0	34.333.744
Impuestos Indirectos	0	32.438.447	9.987.406	0	0	0	12.642.442
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	23.435.445	3.000.000.000	0	371.676.979	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	321.012.076
Otros	0	0	0	0	0	0	0
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>62.034.000</b>	<b>4.541.254.494</b>	<b>-32.127.406</b>	<b>-1.879.807.812</b>	<b>240.338.500</b>	<b>-340.999.171</b>	<b>1.652.625.546</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	0	9.000.000.000	0	0	0	0	0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	9.000.000.000	0	0	0	0	0
Transferencias de la Adm. Nacional	0	9.000.000.000	0	0	0	0	0
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	0	0	0	0	0	0
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	1.035.384.197	8.003.175.685	0	0	0	0	1.860.360.000
Inversión Real	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	1.035.384.197	8.003.175.685	0	0	0	0	1.860.360.000
<b>VI - INGRESOS TOTALES (I+V)</b>	68.609.365	14.330.134.444	100.000	1.120.192.188	240.338.500	30.877.808	2.060.603.810
<b>VII - GASTOS TOTALES (II+V)</b>	1.041.969.552	8.792.045.635	32.227.406	3.000.000.000	0	371.676.979	2.256.338.262
<b>VIII - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-973.360.187</b>	<b>5.538.088.809</b>	<b>-32.127.406</b>	<b>-1.879.807.812</b>	<b>240.338.500</b>	<b>-340.999.171</b>	<b>-197.734.452</b>
<b>IX - FINANCIAMIENTO (X-XI)</b>	973.360.197	-5.538.088.809	32.127.406	1.879.807.812	-240.338.500	340.999.171	197.734.452
<b>X - FUENTES FINANCIERAS</b>	973.360.197	9.220.865.597	76.400.000	1.879.807.812	6.000.000.000	340.999.171	204.247.225
Diminución de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	973.360.197	9.220.865.597	76.400.000	1.879.807.812	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	6.000.000.000	0	0
<b>XI - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	0	14.758.954.406	44.272.594	0	6.240.338.500	0	6.512.773
Aumento de Activos Financieros	0	7.337.586.877	44.272.594	0	6.240.338.500	0	6.512.773
Amort. de Deuda y Diminución de Otros Pasivos	0	7.421.367.529	0	0	0	0	0
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	0	7.421.367.529	0	0	0	0	0
Diminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0
Diminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0

JURISDICCIÓN	SERVICIO	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	FONDOS PÚBLICOS (en pesos)						AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
				2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	
40	332	18	2	Construcción del Complejo Penitenciario Federal Agote, Mercedes - Provincia de Buenos Aires - Etapa II	0	0	0	5.464.826.133	5.464.826.133	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
40	332	18	1	Construcción del Centro Penitenciario Federal VI, Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	34.100.515.072	34.100.515.072	25,00	33,33	33,33	8,33	100,00
40	332	18	2	Construcción del Centro Penitenciario Federal de Junín, Junín - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	48.090.469.974	48.090.469.974	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	310	99	0	Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar E. Allende - Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires	0	0	0	8.667.022.499	8.667.022.499	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
30	310	99	0	Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro Iriarte, Quilmes - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	7.209.735.530	7.209.735.530	25,00	33,33	33,33	8,33	100,00
30	310	99	0	Construcción del Nuevo Hospital Zonal de Agudos Dr. Lucio Meléndez - Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires	0	0	0	5.982.546.504	5.982.546.504	25,00	33,33	33,33	8,33	100,00
30	310	99	0	Construcción del Hospital Interzonal de Agudos Vicente Lopez y Planes - General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires	0	0	0	5.982.546.504	5.982.546.504	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	310	99	0	Construcción del Hospital Interzonal Neuropsiquiátrico Especial de Agudos y Crónicos Dr. Melichor Romero, Provincia de Buenos Aires	0	0	0	5.982.546.504	5.982.546.504	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	310	99	0	Nuevo Hospital de Pilar, Pilar - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	3.911.665.022	3.911.665.022	8,33	33,33	33,33	25,00	100,00
30	310	99	0	Nuevo Hospital Norpatagónico Castro Rémón - Provincia de Neuquén	0	0	0	10.584.505.533	10.584.505.533	8,33	33,33	33,33	25,00	100,00
57	604	40	11	Financiación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Construcción de Rutas Nacionales N° 3 y 226 - Corredor A	0	0	0	2.894.362.860	41.749.348.301	14,30	26,25	34,91	24,54	100,00
57	604	40	11	Financiación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Construcción de Rutas Nacionales N° 5 - Corredor B	0	0	0	3.809.564.900	44.424.002.867	17,64	35,47	34,48	12,41	100,00
57	604	40	11	Financiación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Construcción de Rutas Nacionales N° 7 - Corredor C	0	0	0	2.864.052.476	28.859.006.782	24,08	37,24	21,32	17,27	100,00
57	604	40	11	Financiación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Construcción de Rutas Nacionales N° 8, 36, 158 y A005 - Corredor D	0	0	0	3.387.404.404	44.952.112.131	11,81	31,88	37,73	19,00	100,00
57	604	40	11	Financiación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Construcción de Rutas Nacionales N° 9, A008, A012, TV11, 34, 11 y 193 - Corredor E	0	0	0	4.411.726.846	61.642.757.976	11,60	30,17	29,87	26,00	100,00
57	604	40	11	Financiación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Construcción de Rutas Nacionales N° 9 y 33 - Corredor F	0	0	0	3.382.825.982	47.081.075.271	7,84	33,99	41,41	16,75	100,00
57	604	40	11	Financiación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Construcción de Rutas Nacionales N° 12, 16 - Corredor G	0	0	0	5.059.643.754	48.414.322.566	25,00	33,33	33,33	8,33	100,00
57	604	40	11	Financiación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Construcción de Rutas Nacionales N° 3, 34, 36, 86, 106B y A016 - Corredor H	0	0	0	3.730.873.929	40.979.540.364	19,88	32,01	29,04	19,07	100,00
57	604	40	11	Financiación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Construcción de Rutas Nacionales N° 3, 33, 229, 249 y 262 - Red de Accesos a Bahía Blanca	0	0	0	2.007.136.762	28.778.193.280	10,32	33,06	44,58	12,04	100,00
57	604	40	11	Financiación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Construcción de Rutas Nacionales N° 34 y 19 - Corredor I	0	0	0	1.942.887.915	36.535.083.550	12,47	19,65	27,21	40,90	100,00

CONTRATACIÓN DE OBRAS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	FONDOS PÚBLICOS (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 205, Autopista Buen Ayre y A002- Acceso Sur a Buenos Aires	0	0	3.966.876.600	42.508.213.657	46.475.090.257	16,98	35,80	31,92	15,00	100,00
57	604	40	11	Cuyo	0	0	1.340.925.582	10.949.942.400	12.290.867.982	16,51	50,19	33,30	0,00	100,00
57	604	44	10	Conexión Vial Santa Fe - Paraná - Construcción de Puente sobre el Río Paraná	0	0	2.417.984.906	33.953.868.870	36.371.873.776	8,33	33,33	33,33	25,00	100,00
57	604	44	10	Renovación y Mejoramiento de Vías Bahía Blanca - Corrientes - Construcción de Puente sobre el Río Paraná	0	0	2.417.984.906	33.953.868.870	36.371.873.776	8,33	33,33	33,33	25,00	100,00
57	327	66	1	Buenos Aires, Río Negro y Neuquén	0	0	25.060.675.728	25.060.675.728	25.060.675.728	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
56	328	77	0	ET - Provincias de Buenos Aires y Mendoza	0	0	26.031.747.223	26.031.747.223	26.031.747.223	38,42	45,34	16,23	0,00	100,00
56	328	77	0	Nueva Línea Extra Alta Tensión 500 kw para la Vinculación de la ET Alucha II - ET Belgrano I, Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	0	0	18.180.805.427	18.180.805.427	18.180.805.427	27,57	50,39	22,04	0,00	100,00
56	328	77	0	Nueva Estación Transformadora 500/220 kv Oscar Smith y Nueva Línea Extra alta Tensión 500 kw - Provincia de Buenos Aires	0	0	4.545.201.357	4.545.201.357	4.545.201.357	27,57	50,39	22,04	0,00	100,00
56	328	77	0	Nueva Línea de Extra Alta Tensión 500 kv para la Vinculación de las ET Charitone - ET Intermedia - Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	0	0	27.059.518.033	27.059.518.033	27.059.518.033	11,34	49,12	39,54	0,00	100,00
56	328	77	0	Nueva Línea Extra Alta Tensión 500 kv para la Vinculación de las ET Vivorata - ET Plomer, y Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	0	0	22.457.559.184	22.457.559.184	22.457.559.184	16,78	43,50	37,54	2,19	100,00
56	328	77	0	Nueva Estación Transformadora 500/220 kv Plomer para la vinculación de líneas- Provincia de Buenos Aires	0	0	5.614.388.796	5.614.388.796	5.614.388.796	16,78	43,50	37,54	2,19	100,00
56	328	77	0	Nueva Línea Extra Alta Tensión en 500KV para Vincular las ET Choel - ET Puerto Madryn 2° Te Ruta Nacional N° a y Ampliaciones ET - Provincias de Chubut y Río Negro	0	0	19.443.276.138	19.443.276.138	19.443.276.138	15,23	49,43	35,35	0,00	100,00
56	328	77	0	Nueva Línea Extra Alta Tensión 500KV para la Vinculación de las ET Rodeo - ET La Rioja y Ampliaciones ET - Provincias de La Rioja y San Juan	0	0	20.532.406.399	20.532.406.399	20.532.406.399	0,00	34,96	45,05	19,99	100,00
56	328	75	0	Programa de Desarrollo de Viviendas	0	0	36.349.657.076	36.349.657.076	36.349.657.076	25,00	33,33	33,33	8,33	100,00
30	325	38	0	Construcción Sistema de Riego Meseta Intermedia - Provincia de Chubut	0	0	115.048.871.229	115.048.871.229	115.048.871.229	25,00	33,33	33,33	8,33	100,00
30	325	73	0	Sistema de riego Mar Menudo - Provincia de Neuquén	0	0	22.166.101.790	22.166.101.790	22.166.101.790	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
30	325	73	0	Sistema de riego Negro Muerto - Provincia de Río Negro	0	0	7.976.728.672	7.976.728.672	7.976.728.672	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
30	325	73	0	Construcción Acueducto Río Subterráneo Norte - Provincia de Río Negro	0	0	24.236.983.272	24.236.983.272	24.236.983.272	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
30	325	73	0	Construcción Planta Depuradora Laferrere y Redes Asociadas - Provincia de Buenos Aires	0	0	76.699.314.153	76.699.314.153	76.699.314.153	0,00	20,00	20,00	60,00	100,00
30	325	73	0	Construcción Planta Depuradora Escobar - Provincia de Buenos Aires	0	0	54.514.691.369	54.514.691.369	54.514.691.369	0,00	33,33	33,33	33,33	100,00
30	325	73	0	Construcción Planta Depuradora Santa María - Provincia de Buenos Aires	0	0	26.844.759.953	26.844.759.953	26.844.759.953	0,00	37,14	31,43	31,43	100,00
30	325	73	0	Construcción Planta Depuradora Santa María - Provincia de Buenos Aires	0	0	15.359.862.831	15.359.862.831	15.359.862.831	0,00	50,00	25,00	25,00	100,00

CAPÍTULO IX  
Planilla Anexa al Artículo N° 59  
A

PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRIVADA (PPP)  
CONTRATACIÓN DE OBRAS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	FONDOS PÚBLICOS (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
					2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
30	325	73	0	Construcción Plantas Depuradoras Norte y Sudoeste - Waste to Energy - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	3.834.965.708	3.834.965.708	0,00	50,00	50,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Reducción Agua no Contabilizada Gran Mendoza, Provincia de Mendoza	0	0	0	9.430.180.675	9.430.180.675	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Sistema de Acueducto Norte	0	0	0	3.067.972.566	3.067.972.566	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Desarrollo del Plan Micro y Macromedición de Aguas del Norte	0	0	0	690.293.827	690.293.827	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Planta Depuradora Gran Rosario, Provincia de Santa Fe	0	0	0	2.791.855.035	2.791.855.035	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Planta Potabilizadora Santa Fe, Provincia de Santa Fe	0	0	0	5.100.504.391	5.100.504.391	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Readecuación sistema cloacal San Miguel de Tucumán y Área Metropolitana, Provincia de Tucumán	0	0	0	4.601.958.848	4.601.958.848	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
57	327	66	2	Mejora en la Conectividad Ferroviaria de Cargas en Accesos Portuarios	0	0	0	21.169.010.706	21.169.010.706	18,84	34,00	16,30	30,80	100,00
57	327	66	2	Mejora de la Red de Cargas para Mejorar la Competitividad de las Economías Regionales	0	0	0	60.976.964.751	60.976.964.751	3,27	14,84	28,19	53,71	100,00
57	327	66	1	Corredores Viales de Acceso a Áreas Metropolitanas	0	0	0	43.105.014.554	43.105.014.554	4,61	25,13	39,88	30,39	100,00
57	327	66	2	Mejora en la Conectividad Ferroviaria de Pasajeros del Área Metropolitana	0	0	0	46.403.085.062	46.403.085.062	4,30	23,31	37,02	35,37	100,00
57	327	66	1	RER - Estación Subterránea Constitución y Tunel de Interconexión - Etapa 1 - Fase 1	0	0	0	21.709.942.711	21.709.942.711	0,00	39,62	40,00	20,08	100,00
57	327	66	1	RER - Estación Subterránea Obelisco y Tunel de Interconexión - Etapa 1 - Fase 2	0	0	0	70.971.086.427	70.971.086.427	3,78	16,24	26,24	53,73	100,00
57	327	66	1	RER - Estación Subterránea de las líneas Militer/Sarmiento + Distribuidor Retiro + Tunel desde Retiro a Correo Central Etapa 1 - Fase 3	0	0	0	55.231.579.802	55.231.579.802	0,00	0,00	15,63	84,37	100,00
57	327	66	1	RER - Electromecánica Roca - Subestación Eléctrica Retiro - Cálculo Electromecánica Roca y Subestación Eléctrica Retiro	0	0	0	23.616.315.147	23.616.315.147	0,00	0,00	14,00	86,00	100,00
30	325	73	0	Construcción Planta Depuradora El Jagüel - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	6.135.945.132	6.135.945.132	0,00	50,00	25,00	25,00	100,00
30	325	73	0	Generación de energía en Planta de tratamiento de aguas residuales (Salta)	0	0	0	345.146.914	345.146.914	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Despues cloacales para Fray M. Estuñol y Valle Viejo - Etapa II - Catarinca	0	0	0	2.300.979.425	2.300.979.425	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Sistema Cloacal de la Ciudad de San Martín - Chaco	0	0	0	2.377.678.738	2.377.678.738	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Sistema Cloacal de la Ciudad de Barranqueras - Chaco	0	0	0	1.533.986.283	1.533.986.283	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Provisión de Agua Potable a la localidad de Corzuelo - Chaco	0	0	0	751.653.278	751.653.278	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Sistema cloacal Villa Ángela - Chaco	0	0	0	1.955.532.511	1.955.532.511	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Ejecución de la red de abastecimiento de agua de la ciudad de Corzuelo - Gral. Pinedo - Provincia de Chaco	0	0	0	444.856.022	444.856.022	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Mejora del sistema de producción, transporte y distribución de Agua Potable de la Ciudad de Corzuelo	0	0	0	2.914.573.938	2.914.573.938	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Sistema para 0519 Ciudad de Concordia - Entre Ríos	0	0	0	1.917.482.854	1.917.482.854	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Optimización y ampliación Planta depuradora Guataguaycho - Entre Ríos	0	0	0	690.293.827	690.293.827	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Optimización y ampliación Planta depuradora Guataguaycho - Entre Ríos	0	0	0	1.917.482.854	1.917.482.854	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Remediación integral del sistema cloacal de la Ciudad de Concepción del Uruguay - Entre Ríos	0	0	0	63.364.617.831	63.364.617.831	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Acueducto del Plan Micro y Macromedición de Aguas de Formosa - Formosa	0	0	0	613.584.513	613.584.513	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	1	Aprovechamiento Hidrológico Los Blancos I y II - Mendoza	0	0	0	120.734.691.397	120.734.691.397	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00

PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA (PPP)  
CONTRATACIÓN DE OBRAS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

A Planilla Anexas al Anuncio N° 59 CAPÍTULO IX

JURISDICCIÓN	PROGRAMA	CONCEPTO	FONDOS PÚBLICOS (en pesos)			AVANCE FÍSICO (en porcentajes)						
			2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
30	325	73	0	0	0	4.916.426.037	4.916.426.037	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	0	0	5.357.447.094	5.357.447.094	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	0	0	89.584.798.930	89.584.798.930	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	0	0	4.276.937.838	4.276.937.838	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	0	0	17.640.842.255	17.640.842.255	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	0	0	6.325.392.438	6.325.392.438	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	0	0	19.088.129.224	19.088.129.224	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	0	0	14.388.791.335	14.388.791.335	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	0	0	9.119.548.453	9.119.548.453	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	0	0	4.678.658.163	4.678.658.163	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
30	325	73	0	0	0	50.007.952.828	50.007.952.828	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	5.511.327.893	5.511.327.893	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	2.755.663.982	2.755.663.982	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	7.348.437.284	7.348.437.284	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	5.511.327.893	5.511.327.893	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	4.133.495.972	4.133.495.972	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	2.755.663.982	2.755.663.982	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	5.511.327.893	5.511.327.893	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	604	40	11	0	0	9.185.546.605	9.185.546.605	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	327	66	2	0	0	6.889.159.954	6.889.159.954	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	327	66	2	0	0	4.592.773.303	4.592.773.303	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	327	66	2	0	0	8.266.991.945	8.266.991.945	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	327	66	2	0	0	11.481.933.258	11.481.933.258	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
57	327	66	2	0	0	14.696.874.968	14.696.874.968	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
81	40	11	0	0	0	790.000.000	790.000.000	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
81	40	11	0	0	0	540.000.000	540.000.000	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
81	328	81	0	0	0	6.995.304.059	6.995.304.059	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
81	328	81	0	0	0	309.754.019	309.754.019	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
81	328	81	0	0	0	310.000.000	310.000.000	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
81	73	0	0	0	0	310.000.000	310.000.000	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
<b>TOTAL</b>			<b>43.614.253.820</b>	<b>2.140.937.795.668</b>	<b>2.184.612.048.988</b>							





**TÍTULO II**  
**Planilla N° 1**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS**  
**(en pesos)**

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		15.523.616.938	0	2.976.971.879	0	0	0	18.500.588.817
Poder Judicial de la Nación		34.189.029.854	0	177.000.000	0	0	0	34.366.029.854
Ministerio Público		11.876.775.175	0	1.414.000	0	0	0	11.878.189.175
Presidencia de la Nación		4.162.082.606	2.178.680.000	2.675.921.570	0	0	904.570.133	9.921.254.309
Secretaría General		3.787.566.216	0	1.096.743.000	0	0	904.570.133	5.788.879.349
Secretaría Legal y Técnica		374.516.390	0	0	0	0	0	374.516.390
Agencia Federal de Inteligencia		0	2.178.680.000	0	0	0	0	2.178.680.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la		0	0	1.133.307.000	0	0	0	1.133.307.000
Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico		0	0	445.871.570	0	0	0	445.871.570
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		0	0	0	2.223.245.665	0	467.347.123	6.508.558.905
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>		3.817.966.117	0	0	653.081.061	0	0	2.956.365.031
<b>Ministerio de Modernización</b>		2.222.465.402	0	80.828.568	0	0	0	2.303.293.970
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>		6.902.897.697	0	42.845.324.760	231.530.829	0	7.574.294.350	57.554.047.636
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</b>		8.295.035.945	0	208.303.320	0	0	0	8.503.339.265
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>		2.548.025.031	11.899.748.967	6.199.845.678	0	0	3.419.921.869	24.067.541.545
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		2.548.025.031	1.248.692.341	45.502.038	0	0	0	7.262.141.279
Servicio Penitenciario Federal		0	10.651.056.626	6.154.343.640	0	0	0	16.805.400.266
<b>Ministerio de Seguridad</b>		0	73.388.109.731	22.285.409.318	0	0	0	95.673.519.049
Ministerio de Seguridad		0	4.924.606.920	51.170.751	0	0	0	4.975.777.671
Policía Federal Argentina		0	23.339.467.294	3.880.945.504	0	0	0	27.220.412.798
Gendarmería Nacional		0	25.527.837.070	11.380.808.795	0	0	0	36.908.645.865
Prefectura Naval Argentina		0	16.240.512.041	6.841.238.374	0	0	0	23.081.750.415
Policía de Seguridad Aeroportuaria		0	3.355.686.406	131.245.894	0	0	0	3.486.932.300
<b>Ministerio de Defensa</b>		0	58.138.448.310	20.265.606.793	1.016.570.709	0	2.301.491.748	81.722.117.560
Ministerio de Defensa		0	1.916.234.176	692.533.446	129.813.195	0	2.301.491.748	5.040.072.565
Estado Mayor General del Ejército		0	29.331.296.274	8.584.186.295	0	0	0	37.915.482.569
Estado Mayor General de la Armada		0	15.604.966.590	5.499.857.423	0	0	0	21.104.824.013
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	10.903.352.038	4.657.938.228	886.757.514	0	0	16.448.047.780
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		0	382.599.232	831.091.401	0	0	0	1.213.690.633
<b>Ministerio de Hacienda</b>		4.744.304.492	0	0	0	0	198.644.925	4.942.949.417
Ministerio de Producción		0	0	0	5.517.597.625	0	1.749.241.573	7.266.939.198
Ministerio de Agroindustria		821.808.682	0	0	4.968.673.641	0	1.273.524.421	7.064.006.744
Ministerio de Turismo		0	0	0	1.866.494.543	0	111.623.024	1.978.117.567
Ministerio de Transporte		0	0	0	54.199.157.548	0	39.343.893.127	93.543.050.675
Ministerio de Energía y Minería		0	0	96.415.895.131	0	0	3.309.920.675	99.725.815.806
Ministerio de Finanzas		865.258.953	0	0	0	0	603.698.265	1.468.957.218



**TÍTULO II**  
**Planilla N° 1 (Cont.)**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS**  
**(en pesos)**

FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
<b>JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN</b>							
Ministerio de Educación	0	0	162.767.658.324	0	0	389.702.263	163.167.360.587
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	3.934.570.565	0	0	15.075.486.543	19.010.057.108
Ministerio de Cultura	0	0	2.991.387.931	0	0	976.841.520	3.968.229.451
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	9.115.980.729	0	0	250.006.600.000	259.122.580.729
Ministerio de Salud	0	0	38.994.077.869	0	0	7.420.505.608	46.414.583.477
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	0	0	4.145.281.473	0	1.034.543.701	5.179.825.174
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	173.599.561.093	0	0	400.657.985	174.000.219.078
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	406.387.000.000	0	406.387.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	37.339.651.937	200.000.000	16.029.951.998	76.543.696.750	0	1.778.679.016	131.891.979.701
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>	<b>133.308.908.829</b>	<b>145.804.987.008</b>	<b>505.149.814.395</b>	<b>247.781.324.975</b>	<b>406.387.000.000</b>	<b>338.351.187.869</b>	<b>1.776.783.223.076</b>





**TÍTULO II**  
Planilla Nº 3  
Anexa al Título II

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	REC. C/A.FEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Poder Legislativo Nacional	18.361.195.817	139.393.000	0	0	18.500.588.817	0	0	0	18.500.588.817
Poder Judicial de la Nación	12.074.059.624	22.291.970.230	0	0	34.366.029.854	0	0	0	34.366.029.854
Ministerio Público	11.820.641.419	26.863.766	0	29.999.990	11.878.189.175	684.000	0	684.000	11.878.189.175
Presidencia de la Nación	8.694.375.644	43.252.164	0	1.183.626.501	9.921.254.309	0	0	0	9.921.254.309
Secretaría General	4.651.424.835	2.000.000	0	1.135.454.514	5.788.879.349	0	0	0	5.788.879.349
Secretaría Legal y Técnica	356.059.000	0	0	18.457.390	374.516.390	0	0	0	374.516.390
Agencia Federal de Inteligencia	2.178.680.000	0	0	0	2.178.680.000	0	0	0	2.178.680.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	1.119.829.708	13.477.292	0	0	1.133.307.000	0	0	0	1.133.307.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	388.382.101	27.774.872	0	29.714.597	445.871.570	0	0	0	445.871.570
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	5.991.010.366	20.133.225	0	497.415.294	6.508.558.905	0	0	0	6.508.558.905
Ministerio de Modernización	1.736.431.207	80.000.000	591.999.860	329.677.666	2.738.108.733	0	218.256.298	218.256.298	2.956.365.031
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	8.815.944.493	2.869.496.183	10.000.000	37.540.899.099	49.236.339.775	982.000	8.316.725.861	8.317.707.861	57.554.047.636
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	7.183.945.756	1.226.088.244	0	91.973.265	8.502.007.265	1.332.000	0	1.332.000	8.503.339.265
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	8.171.053.237	10.670.514.314	4.345.700.000	880.273.994	24.067.541.545	0	0	0	24.067.541.545
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	89.283.180	6.300.560.859	0	872.297.240	7.262.141.279	0	0	0	7.262.141.279
Servicio Penitenciario Federal	8.081.770.057	4.369.953.455	4.345.700.000	7.976.754	16.805.400.266	0	0	0	16.805.400.266
Ministerio de Seguridad	80.402.965.755	10.157.189.483	2.929.147.519	1.843.103.780	95.332.406.537	0	341.112.512	341.112.512	95.673.519.049
Ministerio de Seguridad	2.247.265.654	962.649.516	0	1.539.380.001	4.749.275.171	0	226.502.500	226.502.500	4.975.777.671
Policía Federal Argentina	26.743.538.998	311.440.000	0	165.433.800	27.220.412.798	0	0	0	27.220.412.798
Gendarmería Nacional	29.997.771.465	5.455.592.866	1.276.777.898	117.624.680	36.847.766.909	0	60.878.856	60.878.856	36.908.645.865
Prefectura Naval Argentina	17.974.390.844	3.401.258.894	1.652.369.621	0	23.028.019.359	0	53.731.056	53.731.056	23.081.750.415
Policía de Seguridad Aeroportuaria	3.439.998.794	26.248.207	0	20.685.299	3.486.932.300	0	0	0	3.486.932.300
Ministerio de Defensa	79.836.749.593	741.284.167	135.624.000	1.852.722	80.715.510.482	24.607.078	982.000.000	1.006.607.078	81.722.117.560
Ministerio de Defensa	5.038.953.404	331.196	0	787.965	5.040.072.565	0	0	0	5.040.072.565
Estado Mayor General del Ejército	36.523.843.925	431.638.644	0	0	36.955.482.569	0	960.000.000	960.000.000	37.915.482.569
Estado Mayor General de la Armada	20.802.561.457	166.638.556	135.624.000	0	21.104.824.013	0	0	0	21.104.824.013
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	16.280.764.931	142.675.771	0	0	16.423.440.702	24.607.078	0	24.607.078	16.448.047.780
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.190.625.876	0	0	1.064.757	1.191.690.633	0	22.000.000	22.000.000	1.213.690.633

**TÍTULO II**  
Planilla N° 3 (Cont.)  
Anexa al Título II

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Hacienda	4.312.774.666	113.902.288	0	215.110.051	4.641.787.005	0	301.162.412	301.162.412	4.942.949.417
Ministerio de Producción	5.866.027.656	10.579.451	0	902.138.678	6.778.745.785	1.230.000	486.963.413	488.193.413	7.266.939.198
Ministerio de Agroindustria	5.203.755.243	138.316.000	0	348.007.165	5.690.078.408	3.934.447	1.369.993.889	1.373.928.336	7.064.006.744
Ministerio de Turismo	0	1.378.653.720	0	0	1.378.653.720	0	599.463.847	599.463.847	1.978.117.567
Ministerio de Transporte	10.729.948.208	0	0	82.688.854.429	93.418.802.637	0	124.248.038	124.248.038	93.543.050.675
Ministerio de Energía y Minería	16.295.503.935	4.307.598.751	0	77.860.879.441	98.463.982.127	17.138.000	1.244.695.679	1.261.833.679	99.725.815.806
Ministerio de Finanzas	1.307.752.924	0	0	55.892.300	1.363.645.224	6.164.394	99.147.600	105.311.994	1.468.957.218
Ministerio de Educación	139.774.402.007	26.149.763	0	18.610.086.377	158.410.638.147	1.144.000	4.755.578.440	4.756.722.440	163.167.360.567
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	15.160.437.425	600.000	0	2.483.406.770	17.644.444.195	21.235.000	1.344.377.913	1.365.612.913	19.010.057.108
Ministerio de Cultura	3.520.744.369	111.875.579	0	335.008.503	3.966.229.451	0	0	0	3.966.229.451
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	118.257.943.776	233.493.881	2.500.000.000	137.247.803.079	258.239.240.736	950.500	882.389.493	883.339.993	259.122.580.729
Ministerio de Salud	35.819.988.706	52.607.600	6.816.615.581	526.045.878	43.215.257.765	1.866.031	3.197.459.661	3.199.325.712	46.414.583.477
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	2.436.394.963	29.012.000	0	363.523.299	2.828.930.262	70.680.900	2.280.214.012	2.350.894.912	5.179.825.174
Ministerio de Desarrollo Social	51.689.302.756	1.272.998.454	120.827.800.000	132.579.051	173.922.680.261	0	77.538.817	77.538.817	174.000.219.078
Servicio de la Deuda Pública	1.355.000.000	1.128.000.000	0	196.418.000.000	198.901.000.000	0	207.486.000.000	207.486.000.000	406.387.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	50.776.943.373	0	0	73.237.742.328	124.014.685.701	0	7.877.284.000	7.877.284.000	131.891.979.701
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>	<b>705.595.292.938</b>	<b>57.069.972.263</b>	<b>138.156.866.960</b>	<b>633.824.900.660</b>	<b>1.534.646.652.821</b>	<b>151.948.350</b>	<b>241.984.621.905</b>	<b>242.136.570.255</b>	<b>1.776.783.223.076</b>

**TÍTULO II**  
Planilla N° 4  
Anexa al Título II

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
<b>Ingresos Corrientes</b>				
Ingresos Tributarios		730.093.967.989	222.575.627.417	952.669.595.406
Impuestos Directos		687.479.503.814	52.549.299.126	740.028.802.940
Impuestos Indirectos		167.775.685.643	12.921.379.370	180.697.065.013
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		519.703.818.171	39.627.919.756	559.331.737.927
Ingresos No Tributarios		0	9.370.951.329	9.370.951.329
Tasas		12.057.567.141	16.227.865.508	28.285.432.649
Derechos		512.348.000	8.536.926.865	9.049.274.865
Otros No Tributarios		109.934.000	401.195.771	511.129.771
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		11.435.285.141	7.289.742.872	18.725.028.013
Rentas de la Propiedad		642.000	2.496.427.642	2.497.069.642
Intereses		642.000	2.496.427.642	2.497.069.642
Utilidades		29.603.220.034	1.257.612.382	30.860.832.416
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		9.343.931.775	3.014.000	9.346.945.775
Transferencias Corrientes		20.259.119.000	1.251.698.382	21.510.817.382
Del Sector Privado		169.259	2.900.000	3.069.259
Del Sector Público		892.660.000	3.117.645.014	4.010.305.014
Del Sector Externo		0	190.009	190.009
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		0	117.455.005	117.455.005
De la Administración Nacional		60.375.000	137.555.826.416	137.616.201.416
<b>Recursos de Capital</b>		60.375.000	137.555.826.416	137.616.201.416
Recursos Propios de Capital		990.908.822	3.191.037.070	4.181.945.892
Venta de Activos		986.908.822	50.000	986.958.822
Transferencias de Capital		0	50.000	986.958.822
Del Sector Público		0	2.682.887.070	2.682.887.070
Del Sector Externo		0	2.635.624.000	2.635.624.000
Disminución de la Inversión Financiera		47.263.070	47.263.070	47.263.070
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		4.000.000	30.795.000	34.795.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		4.000.000	30.795.000	34.795.000
De la Administración Nacional		0	477.305.000	477.305.000
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>		<b>731.084.876.811</b>	<b>225.766.664.487</b>	<b>956.851.541.298</b>

**TÍTULO II**  
**Planilla N° 5**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN**  
**(en pesos)**

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	184.538.485	0	0	5.500.000	0	0	190.038.485	0	0	0	0	190.038.485
<b>Poder Judicial de la Nación</b>	21.496.929.153	0	3.326.894.000	0	0	0	24.823.813.153	0	0	0	0	24.823.813.153
<b>Ministerio Público</b>	0	0	0	26.863.766	0	684.000	27.547.766	0	0	0	0	27.547.766
<b>Presidencia de la Nación</b>	0	0	553.114.815	13.477.292	0	0	566.592.107	0	0	0	0	566.592.107
Secretaría General	0	0	2.000.000	0	0	0	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	0	0	0	13.477.292	0	0	13.477.292	0	0	0	0	13.477.292
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	551.114.815	0	0	0	551.114.815	0	0	0	0	551.114.815
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	0	0	18.133.225	2.000.000	0	0	20.133.225	0	0	0	0	20.133.225
<b>Ministerio de Modernización</b>	0	0	80.000.000	0	0	0	80.000.000	0	0	0	0	80.000.000
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	25.037.628.003	0	38.396.045	48.000	0	982.000	25.077.054.048	0	0	22.000.000	22.000.000	25.099.054.048
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</b>	576.781.181	0	776.329.856	0	0	0	1.353.111.037	0	0	0	0	1.353.111.037
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	0	1.406.400.000	6.302.463.903	61.154.640	0	0	7.770.018.543	0	0	0	0	7.770.018.543
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	6.300.560.859	0	0	0	6.300.560.859	0	0	0	0	6.300.560.859
Servicio Penitenciario Federal	0	1.406.400.000	1.903.044	61.154.640	0	0	1.469.457.684	0	0	0	0	1.469.457.684
<b>Ministerio de Seguridad</b>	0	7.884.551.329	2.038.986.428	1.167.604.181	0	0	11.091.140.938	50.000	0	0	50.000	11.091.190.938
Ministerio de Seguridad	0	0	1.639.500.000	160.000	0	0	1.639.660.000	0	0	0	0	1.639.660.000
Policía Federal Argentina	0	0	25.268.700	305.589.300	0	0	330.858.000	50.000	0	0	50.000	330.908.000
Gendamería Nacional	0	4.943.530.950	2.581.077	560.006.974	0	0	5.506.119.001	0	0	0	0	5.506.119.001
Prefectura Naval Argentina	0	2.941.020.379	345.832.193	284.989.907	0	0	3.571.852.479	0	0	0	0	3.571.852.479
Policía de Seguridad Aeroportuaria	4.019.999	0	565.160.694	1.075.300.114	0	14.101.725	4.651.458	0	0	0	0	4.651.458
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	0	351.795.190	840.811.008	0	0	1.196.566.197	0	0	0	0	1.196.566.197
Ministerio de Defensa	0	0	0	331.196	0	0	331.196	0	0	0	0	331.196
Estado Mayor General del Ejército	4.019.999	0	0	0	0	0	4.019.999	0	0	0	0	4.019.999
Estado Mayor General de la Armada	0	0	174.162.528	130.745.115	0	0	304.907.643	0	135.624.000	0	135.624.000	440.531.643

**TÍTULO II**  
**Planilla N° 5 (Cont.)**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN**  
**(en pesos)**

CARACTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	39.282.976	103.412.795	0	0	142.675.771	0	24.607.078	0	24.607.078	167.282.849
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	0	0	0	14.101.725	14.101.725	0	0	0	0	14.101.725
Ministerio de Hacienda	0	0	600	113.901.688	0	0	113.902.288	0	0	0	0	113.902.288
Ministerio de Producción	0	0	10.579.451	0	0	600.000	11.179.451	0	630.000	0	630.000	11.809.451
Ministerio de Agroindustria	0	0	357.900.532	0	0	0	357.900.532	0	3.934.447	0	3.934.447	361.834.979
Ministerio de Turismo	1.737.158.400	0	12.100.000	500.000	0	0	1.749.758.400	0	0	0	0	1.749.758.400
Ministerio de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500.000.000	0	2.500.000.000	2.500.000.000
Ministerio de Energía y Minería	2.198.948.129	0	1.902.937.000	0	3.014.000	0	4.104.889.129	0	17.138.000	8.795.000	25.933.000	4.130.832.129
Ministerio de Finanzas	0	0	0	0	0	5.540.540	5.540.540	0	623.854	0	623.854	6.164.394
Ministerio de Educación	2.383.285	0	5.586.478	18.200.000	0	1.144.000	27.293.763	0	0	0	0	27.293.763
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	600.000	0	0	21.200.000	21.800.000	0	35.000	0	35.000	21.835.000
Ministerio de Cultura	167.703.922	0	0	11.867.511	0	0	179.571.433	0	0	0	0	179.571.433
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	233.483.881	0	0	950.500	234.444.381	0	0	0	0	234.444.381
Ministerio de Salud	0	0	52.607.600	0	0	3.002.056.040	3.054.663.640	0	0	0	0	3.054.663.640
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	0	29.012.000	0	0	70.386.209	99.398.209	0	294.691	0	294.691	99.692.900
Ministerio de Desarrollo Social	13.208.569	0	3.600.000	10.450	1.254.598.382	0	1.271.417.401	0	0	0	0	1.271.417.401
Servicio de la Deuda Pública	1.128.000.000	0	0	0	0	0	1.128.000.000	0	0	0	0	1.128.000.000
Recursos del Tesoro Nacional	687.479.503.814	0	12.057.587.141	642.000	29.603.220.034	882.660.000	730.033.592.989	986.908.822	0	4.000.000	990.908.822	731.024.501.811
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>740.028.802.940</b>	<b>9.370.951.329</b>	<b>28.286.432.649</b>	<b>2.497.069.642</b>	<b>30.860.332.416</b>	<b>4.010.305.014</b>	<b>815.053.393.990</b>	<b>986.968.822</b>	<b>2.682.887.070</b>	<b>34.795.000</b>	<b>3.704.640.892</b>	<b>818.768.034.882</b>



**TÍTULO II**  
Planilla N° 6  
Anexa al Título II

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
(en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	0	864.635.380	0	864.635.380	0	39.934.753	0	39.934.753	904.570.133
Secretaría General	0	864.635.380	0	864.635.380	0	39.934.753	0	39.934.753	904.570.133
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	463.541.611	0	463.541.611	0	3.805.512	0	3.805.512	467.347.123
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0	4.485.359.091	0	4.485.359.091	0	3.088.935.259	0	3.088.935.259	7.574.294.350
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.925.089.009	487.388.980	0	3.412.477.989	0	7.443.880	0	7.443.880	3.419.921.869
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.925.089.009	487.388.980	0	3.412.477.989	0	7.443.880	0	7.443.880	3.419.921.869
Ministerio de Defensa	0	2.166.078.132	0	2.166.078.132	0	135.413.616	0	135.413.616	2.301.491.748
Ministerio de Defensa	0	2.166.078.132	0	2.166.078.132	0	135.413.616	0	135.413.616	2.301.491.748
Ministerio de Hacienda	0	198.644.925	0	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925
Ministerio de Producción	0	1.331.893.257	0	1.331.893.257	0	417.348.316	0	417.348.316	1.749.241.573
Ministerio de Agroindustria	0	1.015.199.673	0	1.015.199.673	0	258.324.748	0	258.324.748	1.273.524.421
Ministerio de Turismo	0	12.887.385	0	12.887.385	0	98.735.639	0	98.735.639	111.623.024
Ministerio de Turismo	0	12.887.385	0	12.887.385	0	98.735.639	0	98.735.639	111.623.024
Ministerio de Transporte	0	6.343.042.850	0	6.343.042.850	0	33.000.850.277	0	33.000.850.277	39.343.893.127
Ministerio de Energía y Minería	0	3.193.055.903	0	3.193.055.903	0	116.864.772	0	116.864.772	3.309.920.675
Ministerio de Finanzas	0	603.698.265	0	603.698.265	0	0	0	0	603.698.265
Ministerio de Educación	0	365.039.763	0	365.039.763	0	14.662.500	0	14.662.500	398.702.263
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	13.117.510.723	0	13.117.510.723	0	1.957.975.820	0	1.957.975.820	15.075.486.543
Productiva	0	13.117.510.723	0	13.117.510.723	0	1.957.975.820	0	1.957.975.820	15.075.486.543
Ministerio de Cultura	0	860.753.000	0	860.753.000	0	116.088.520	0	116.088.520	976.841.520
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	250.006.600.000	250.006.600.000	0	0	0	0	250.006.600.000
Ministerio de Salud	0	7.254.596.901	0	7.254.596.901	0	165.908.707	0	165.908.707	7.420.505.608
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	942.344.372	0	942.344.372	0	92.199.329	0	92.199.329	1.034.543.701
Ministerio de Desarrollo Social	0	375.028.324	0	375.028.324	0	25.629.661	0	25.629.661	400.657.985
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	1.747.336.940	0	1.747.336.940	0	31.342.076	0	31.342.076	1.778.679.016
<b>TOTAL</b>	<b>2.925.089.009</b>	<b>45.848.035.475</b>	<b>250.006.600.000</b>	<b>298.779.724.484</b>	<b>0</b>	<b>39.571.463.385</b>	<b>0</b>	<b>39.571.463.385</b>	<b>338.351.187.869</b>

**TÍTULO II**  
**Planilla N° 7**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Ministerio de Modernización	0	118.999.860	0	118.999.860	0	473.000.000	0	473.000.000	591.999.860
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0	19.430.639	0	19.430.639	0	0	0	0	19.430.639
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.925.089.009	0	4.345.700.000	7.270.789.009	0	0	0	0	7.270.789.009
Servicio Penitenciario Federal	2.925.089.009	0	4.345.700.000	7.270.789.009	0	0	0	0	7.270.789.009
Ministerio de Seguridad	0	0	2.929.147.519	2.929.147.519	0	0	0	0	2.929.147.519
Gendarmería Nacional	0	0	1.276.777.898	1.276.777.898	0	0	0	0	1.276.777.898
Prefectura Naval Argentina	0	0	1.652.369.621	1.652.369.621	0	0	0	0	1.652.369.621
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	2.500.000.000	2.500.000.000	0	0	0	0	2.500.000.000
Ministerio de Salud	0	25.425.572	3.791.000.000	3.816.425.572	0	0	0	0	3.816.425.572
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	120.901.033.817	120.901.033.817	0	0	4.305.000	4.305.000	120.905.338.817
Recursos del Tesoro Nacional	0	60.375.000	0	60.375.000	0	0	0	0	60.375.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.925.089.009</b>	<b>224.231.071</b>	<b>134.466.881.336</b>	<b>137.616.201.416</b>	<b>0</b>	<b>473.000.000</b>	<b>4.305.000</b>	<b>477.305.000</b>	<b>138.093.506.416</b>

**TÍTULO II**  
Planilla N° 8  
Anexa al Título II

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**FUENTES FINANCIERAS**  
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Modernización		0	218.256.298	0	218.256.298
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		0	15.369.292.758	0	15.369.292.758
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		1.332.000	0	0	1.332.000
Ministerio de Seguridad		0	341.112.512	0	341.112.512
Ministerio de Seguridad		0	226.502.500	0	226.502.500
Ministerio de Seguridad		0	60.878.956	0	60.878.956
Gendarmería Nacional		0	53.731.056	0	53.731.056
Prefectura Naval Argentina		0	2.278.429.803	0	2.278.429.803
Ministerio de Defensa		56.366.740	960.000.000	0	960.000.000
Estado Mayor General del Ejército		0	497.055.680	0	497.055.680
Estado Mayor General de la Armada		0	799.374.123	0	799.374.123
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	22.000.000	0	22.000.000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		56.366.740	301.162.412	0	301.162.412
Ministerio de Hacienda		0	681.400.103	0	681.400.103
Ministerio de Producción		0	2.492.096.712	0	2.492.096.712
Ministerio de Agroindustria		0	332.874.541	0	332.874.541
Ministerio de Turismo		266.589.306	19.426.539.163	0	19.443.996.506
Ministerio de Transporte		17.457.343	11.942.677.839	0	12.202.416.736
Ministerio de Energía y Minería		259.738.897	99.147.600	0	99.147.600
Ministerio de Finanzas		0	4.755.578.440	0	4.755.578.440
Ministerio de Educación		0	1.344.377.913	0	1.344.377.913
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	882.389.493	0	882.389.493
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	3.197.459.681	0	3.197.459.681
Ministerio de Salud		0	2.280.214.012	0	2.280.214.012
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		0	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Social		3.543.100	0	0	3.543.100
Servicio de la Deuda Pública		0	2.106.855.655.760	0	2.106.855.655.760
Recursos del Tesoro Nacional		15.492.062.000	0	0	15.492.062.000
<b>TOTAL</b>		<b>16.097.089.386</b>	<b>2.172.798.665.040</b>	<b>0</b>	<b>2.188.895.754.426</b>

**TÍTULO II**  
Planilla N° 9  
Anexa al Título II

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**  
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		50.645.485	0	0	50.645.485
Poder Judicial de la Nación		2.533.842.923	0	0	2.533.842.923
Presidencia de la Nación		523.339.943	0	0	523.339.943
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		523.339.943	0	0	523.339.943
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	0	1.035.554.896	1.035.554.896
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		29.780.256.033	0	66.619.524	29.846.875.557
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		127.022.793	0	0	127.022.793
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		24.593.238	60.000.000	0	84.593.238
Servicio Penitenciario Federal		24.593.238	60.000.000	0	84.593.238
Ministerio de Seguridad		1.162.607.384	915.038.875	825.000.000	2.902.646.259
Ministerio de Seguridad		677.010.484	0	825.000.000	1.502.010.484
Ministerio de Seguridad		19.468.000	541.000.000	0	560.468.000
Policía Federal Argentina		50.526.135	289.845.941	0	340.372.076
Gendarmería Nacional		399.199.514	77.000.000	0	476.199.514
Prefectura Naval Argentina		16.403.251	7.192.934	0	23.596.185
Policía de Seguridad Aeroportuaria		3.477.674.721	0	2.059.169.978	5.536.844.699
Ministerio de Defensa		0	0	2.059.169.978	2.059.169.978
Ministerio de Defensa		764.927.553	0	0	764.927.553
Estado Mayor General del Ejército		835.243.948	0	0	835.243.948
Estado Mayor General de la Armada		1.807.034.755	0	0	1.807.034.755
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		70.468.465	0	0	70.468.465
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		0	200.000	0	200.000
Ministerio de Hacienda		0	0	0	0
Ministerio de Producción		194.436.690	0	2.210.000	196.646.690
Ministerio de Agroindustria		1.341.687.355	0	0	1.341.687.355
Ministerio de Turismo		371.104.680	0	0	371.104.680
Ministerio de Transporte		25.690.140.002	0	3.748.090.760	29.438.230.762
Ministerio de Energía y Minería		17.422.648.382	0	834.515.085	18.257.163.467
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	130.000.000	130.000.000
Ministerio de Cultura		67.695.854	0	0	67.695.854
Ministerio de Salud		0	0	310.000	310.000
Ministerio de Desarrollo Social		1.962.047	0	0	1.962.047
Servicio de la Deuda Pública		0	1.213.799.000.000	0	1.213.799.000.000

**TÍTULO II**  
**Planilla N° 9 (Cont.)**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**  
 (en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Obligaciones a Cargo del Tesoro		33.154.000.000	29.564.706.000	0	62.718.706.000
<b>TOTAL</b>		<b>115.923.657.530</b>	<b>1.244.338.944.875</b>	<b>8.701.470.243</b>	<b>1.368.964.072.648</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 1A**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS**  
**(en pesos)**

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	1.804.008,016	0	0	0	0	0	1.804.008,016
Auditoría General de la Nación	1.804.008,016	0	0	0	0	0	1.804.008,016
<b>Presidencia de la Nación</b>	743.157,007	0	0	431.844,836	0	7.550,000	1.182.551,843
Sindicatura General de la Nación	743.157,007	0	0	0	0	0	743.157,007
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	0	431.844,836	0	7.550,000	439.394,836
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	495.427,752	0	0	0	0	0	495.427,752
Agencia de Administración de Bienes del Estado	495.427,752	0	0	0	0	0	495.427,752
<b>Ministerio de Modernización</b>	0	0	0	2.235.992,110	0	591.999,860	2.827.991,970
Ente Nacional de Comunicaciones	0	0	0	2.235.992,110	0	591.999,860	2.827.991,970
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	6.761.893,515	0	3.882.450,038	101.264,612	95.985,946	10.000,000	10.851.594,111
Instituto Nacional del Agua	0	0	281.049,523	0	0	0	281.049,523
Registro Nacional de las Personas	3.805.050,941	0	0	0	0	0	3.805.050,941
Dirección Nacional de Migraciones	2.894.336,003	0	0	0	0	10.000,000	2.904.336,003
Tribunal de Tasaciones de la Nación	62.506,571	0	0	0	0	0	62.506,571
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	3.801.400,515	0	95.985,946	0	3.697.386,461
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	0	0	0	0	0
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	251.854,323	69.104,827	174.073,710	101.264,612	0	0	101.264,612
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	0	0	174.073,710	0	0	0	174.073,710
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	212.641,045	0	0	0	0	0	212.641,045
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	39.013,278	0	0	0	0	0	39.013,278
Agencia Nacional de Materiales Controlados	0	69.104,827	0	0	0	0	69.104,827
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	0	192.409,903	3.202.966,911	0	0	3.395.376,814
Instituto Geográfico Nacional	0	0	192.409,903	0	0	0	192.409,903
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	2.575.891,050	0	0	2.575.891,050
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	0	627.076,861	0	0	627.076,861
<b>Ministerio de Hacienda</b>	198.644,925	0	0	0	0	0	198.644,925
Tribunal Fiscal de la Nación	198.644,925	0	0	0	0	0	198.644,925
<b>Ministerio de Producción</b>	0	0	2.390.688,988	434.375,145	260.000	0	2.825.064,133
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	2.390.688,988	0	260.000	0	2.390.688,988
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	0	434.375,145	0	0	434.375,145
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	0	0	6.251.655,239	5.236.342,341	4.976,995	0	11.492.974,575
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	0	6.251.655,239	0	976.995	0	6.252.632,234
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	411.700,920	0	0	411.700,920

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 1A (Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS**  
**(en pesos)**

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	0	407.619.758	4.000.000	0	411.619.758
Instituto Nacional de Semillas	0	0	0	193.504.702	0	0	193.504.702
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	0	4.223.516.961	0	0	4.223.516.961
<b>Ministerio de Turismo</b>	0	0	0	741.739.000	0	0	741.739.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	0	0	741.739.000	0	0	741.739.000
<b>Ministerio de Transporte</b>	0	899.246.988	0	42.699.318.902	0	9.430.639	43.607.996.529
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	899.246.988	0	0	0	0	899.246.988
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	0	39.311.721.421	0	9.430.639	39.321.152.060
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	0	813.816.024	0	0	813.816.024
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	0	356.774.198	0	0	356.774.198
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	0	2.138.108.600	0	0	2.138.108.600
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	0	0	0	78.898.659	0	0	78.898.659
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	0	0	3.496.835.855	1.288.322.168	0	7.042.000	4.792.200.023
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	3.102.061.834	0	0	0	3.102.061.834
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	394.774.021	3.800.000	0	0	398.574.021
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	0	816.163.163	0	3.000.000	819.163.163
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	0	468.359.005	0	4.042.000	472.401.005
<b>Ministerio de Finanzas</b>	315.365.892	0	0	999.718.123	0	53.333.000	1.368.417.015
Comisión Nacional de Valores	0	0	0	374.735.033	0	0	374.735.033
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	0	624.983.090	0	53.333.000	678.316.090
Unidad de Infor. Financiera	315.365.892	0	0	0	0	0	315.365.892
<b>Ministerio de Educación</b>	0	0	400.363.263	0	0	0	400.363.263
Fundación Miguel Lillo	0	0	230.099.763	0	0	0	230.099.763
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación	0	0	170.263.500	0	0	0	170.263.500
Universitaria	0	0	0	0	11.000.000	0	11.000.000
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	0	0	15.325.404.544	0	0	0	15.325.404.544
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	12.904.986.000	0	0	0	12.904.986.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	2.420.408.544	0	11.000.000	0	2.431.408.544
<b>Ministerio de Cultura</b>	0	0	1.489.219.379	0	0	0	1.489.219.379
Teatro Nacional Cervantes	0	0	330.745.711	0	0	0	330.745.711
Biblioteca Nacional	0	0	651.345.809	0	0	0	651.345.809
Instituto Nacional del Teatro	0	0	327.848.000	0	0	0	327.848.000
Fondo Nacional de las Artes	0	0	179.279.859	0	0	0	179.279.859

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 1A (Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS**  
**(en pesos)**

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	510.517.063	0	0	0	510.517.063
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		0	0	510.517.063	0	0	0	510.517.063
Ministerio de Salud		0	0	17.491.504.618	0	23.500	25.425.572	17.516.953.690
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"		0	0	258.673.566	0	0	0	258.673.566
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer		0	0	870.983.963	0	0	0	870.983.963
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	925.580.363	0	0	0	925.580.363
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		0	0	206.304.139	0	0	441.377	206.745.516
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		0	0	805.275.789	0	23.500	0	805.299.289
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas		0	0	3.780.207.594	0	0	0	3.780.207.594
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca		0	0	635.954.091	0	0	7.904.131	643.858.222
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone		0	0	247.387.664	0	0	2.030.335	249.417.999
Servicio Nacional de Rehabilitación		0	0	342.595.025	0	0	6.558	342.601.583
Superintendencia de Servicios de Salud		0	0	9.096.498.823	0	0	15.043.171	9.111.541.994
Instituto Nacional del Cáncer (INCA)		0	0	235.958.985	0	0	0	235.958.985
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)		0	0	86.084.616	0	0	0	86.084.616
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		0	0	93.722.095	1.642.715.972	0	0	1.736.438.067
Administración de Parques Nacionales		0	0	93.722.095	1.642.715.972	0	0	1.736.438.067
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	971.257.196	0	0	0	971.257.196
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		0	0	971.257.196	0	0	0	971.257.196
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>		<b>10.570.151.430</b>	<b>988.351.815</b>	<b>52.670.081.891</b>	<b>59.014.600.120</b>	<b>112.246.441</b>	<b>704.781.071</b>	<b>124.040.212.768</b>



**TÍTULO III**  
**Planilla N° 2A**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONÓMICO**  
**(en pesos)**

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REALDIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	TOTAL GENERAL			
	REMUN.	OTROS G.C.											TOTAL		
<b>JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN</b>															
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	1.721.043.940	49.021.880	1.770.065.820	105.120	0	1.563.000	932.000	1.772.665.940	31.342.076	0	0	31.342.076	1.804.008.016		
Auditoría General de la Nación	1.721.043.940	49.021.880	1.770.065.820	105.120	0	1.563.000	932.000	1.772.665.940	31.342.076	0	0	31.342.076	1.804.008.016		
<b>Presidencia de la Nación</b>	994.315.999	120.371.000	1.114.686.999	0	0	0	13.000.000	1.127.686.999	47.314.844	0	0	47.314.844	1.175.001.843		
Sindicatura General de la Nación	698.721.000	35.103.000	734.824.000	0	0	0	0	734.824.000	8.328.007	0	0	8.328.007	743.152.007		
Autoridad Regulatoria Nuclear	294.594.999	85.268.000	379.862.999	0	0	0	13.000.000	392.862.999	38.986.837	0	0	38.986.837	431.844.836		
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	236.106.808	223.794.803	459.891.611	150.000	0	3.500.000	0	463.341.611	31.886.141	0	0	31.886.141	495.427.752		
Agencia de Administración de Bienes del Estado	236.106.808	223.794.803	459.891.611	150.000	0	3.500.000	0	463.341.611	31.886.141	0	0	31.886.141	495.427.752		
<b>Ministerio de Modernización</b>	1.658.421.944	243.535.092	1.901.957.036	0	35.124	22.000.000	22.000.000	1.923.992.160	145.695.549	166.304.401	0	311.999.950	2.235.992.110		
Ente Nacional de Comunicaciones	1.658.421.944	243.535.092	1.901.957.036	0	35.124	22.000.000	22.000.000	1.923.992.160	145.695.549	166.304.401	0	311.999.950	2.235.992.110		
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	4.303.614.214	2.584.804.825	6.888.419.039	78.766.904	0	825.309	29.594.173	6.997.515.425	1.288.770.280	2.555.308.406	0	3.844.078.686	10.841.594.111		
Instituto Nacional del Agua	211.092.924	38.842.599	249.935.523	0	0	390.000	5.679.500	256.005.023	25.044.500	0	0	25.044.500	281.049.523		
Registro Nacional de las Personas	1.659.785.452	1.920.265.489	3.580.050.941	0	0	0	0	3.580.050.941	225.000.000	0	0	225.000.000	3.805.050.941		
Dirección Nacional de Migraciones	2.105.469.654	544.804.177	2.650.273.831	41.908	0	257.309	23.824.673	2.674.397.621	219.938.382	0	0	219.938.382	2.894.336.003		
Tribunal de Tasaciones de la Nación	55.565.571	3.441.000	59.006.571	0	0	0	0	59.006.571	3.500.000	0	0	3.500.000	62.506.571		
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	200.034.467	53.221.094	253.255.561	78.725.066	0	0	0	331.880.657	810.097.398	2.555.308.406	0	3.365.406.804	3.697.386.461		
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	71.688.146	24.230.466	95.988.612	0	0	178.000	0	96.074.612	5.190.000	0	0	5.190.000	101.264.612		
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	323.141.116	92.535.042	415.676.158	0	0	27.150	71.685.672	487.388.980	7.443.880	0	0	7.443.880	494.832.860		
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	102.497.418	35.372.844	137.870.262	0	0	0	0	137.870.262	903.700	0	0	903.700	174.073.710		
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	159.020.600	26.822.191	185.842.791	0	0	27.150	24.385.924	210.255.865	2.385.180	0	0	2.385.180	212.641.045		
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	26.892.205	9.685.079	36.588.278	0	0	0	0	36.588.278	2.455.000	0	0	2.455.000	39.013.278		
Agencia Nacional de Materiales Controlados	34.730.893	20.673.934	55.404.827	0	0	0	12.000.000	67.404.827	1.700.000	0	0	1.700.000	69.104.827		
<b>Ministerio de Defensa</b>	2.091.350.504	700.578.175	2.791.928.679	0	0	0	2.029.704	2.793.958.383	601.418.431	0	0	601.418.431	3.395.376.814		
Instituto Geográfico Nacional	1.32.391.000	36.521.099	168.912.099	0	0	0	29.704	168.941.803	23.468.100	0	0	23.468.100	192.409.903		
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.496.083.000	555.610.430	2.051.693.430	0	0	0	0	2.051.693.430	524.197.620	0	0	524.197.620	2.575.891.050		
Servicio Meteorológico Nacional	462.876.504	108.446.646	571.323.150	0	0	0	2.000.000	573.323.150	53.752.711	0	0	53.752.711	627.075.861		

**TÍTULO III**  
Planilla N° 2A  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO  
(en pesos)**

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES			GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL				
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL		INVERSIÓN REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
<b>Ministerio de Hacienda</b>	182.079.925	16.515.000	198.594.925	0	0	0	50.000	198.594.925	0	0	0	198.594.925
Tribunal Fiscal de la Nación	182.079.925	16.515.000	198.594.925	0	0	0	50.000	198.594.925	0	0	0	198.594.925
<b>Ministerio de Producción</b>	913.026.794	105.281.397	1.018.308.191	260.000	0	0	1.359.287.636	2.377.655.817	447.448.316	0	0	2.825.304.133
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	563.251.984	53.900.000	617.151.984	260.000	0	0	1.356.168.668	1.973.569.672	417.348.316	0	0	2.390.928.988
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	349.774.810	51.381.387	401.156.197	0	0	0	3.118.946	404.275.145	30.100.000	0	0	434.375.145
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	9.396.659.209	1.508.789.028	10.905.648.237	4.976.995	0	5.678.628	181.321.500	11.097.625.360	395.349.215	0	0	11.492.974.575
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	5.375.627.010	483.995.897	5.860.212.897	976.995	0	438.628	178.271.500	6.048.900.020	203.732.214	0	0	6.252.632.234
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	205.917.145	77.000.000	282.917.145	0	0	0	250.000	283.167.145	128.533.775	0	0	411.700.920
Instituto Nacional de Vitivinicultura	355.428.758	41.293.000	396.719.758	0	0	0	0	400.719.758	10.900.000	0	0	411.619.758
Instituto Nacional de Semillas	105.662.561	77.442.141	183.304.702	0	0	0	1.400.000	184.704.702	8.800.000	0	0	193.504.702
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3.354.025.735	819.465.000	4.173.493.735	0	0	5.240.000	1.400.000	4.180.133.735	43.363.226	0	0	4.223.516.961
<b>Ministerio de Turismo</b>	33.034.382	706.677.118	739.711.500	0	0	177.500	0	739.889.000	1.850.000	0	0	741.739.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	33.034.382	706.677.118	739.711.500	0	0	177.500	0	739.889.000	1.850.000	0	0	741.739.000
<b>Ministerio de Transporte</b>	6.778.912.428	1.758.695.254	8.537.607.682	0	0	855.970	49.432.342	8.587.885.994	32.846.730.842	2.163.939.054	0	43.596.565.890
Agencia Nacional de Seguridad Vial	412.679.467	277.667.521	690.746.988	0	0	0	8.500.000	699.246.988	170.000.000	30.000.000	0	899.246.988
Dirección Nacional de Vialidad	3.794.753.001	1.054.665.111	4.849.418.112	0	0	632.413	0	4.850.051.525	32.327.730.842	2.133.939.054	0	39.311.721.421
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	668.396.161	105.419.863	773.816.024	0	0	0	0	773.816.024	40.000.000	0	0	813.816.024
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	297.409.998	59.354.000	356.763.998	0	0	10.200	0	355.774.198	1.000.000	0	0	356.774.198
Administración Nacional de Aviación Civil	1.560.607.659	242.566.599	1.803.176.258	0	0	0	34.932.342	1.838.108.600	300.000.000	0	0	2.138.108.600
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	44.866.142	19.919.160	64.685.302	0	0	213.357	6.000.000	70.898.659	8.000.000	0	0	78.898.659
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	3.394.984.005	1.193.409.900	4.578.393.905	0	0	38.500	38.789.500	4.618.221.905	162.436.118	4.500.000	0	4.785.159.023
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.920.944.004	1.050.335.900	2.971.279.904	0	0	0	32.684.000	3.003.943.904	93.617.930	4.500.000	0	3.102.061.834
Servicio Geológico Minero Argentino	328.024.999	41.693.000	369.663.999	0	0	38.500	5.889.500	375.791.999	22.782.022	0	0	398.574.021
Ente Nacional Regulador del Gas	7.27.612.002	68.120.000	7.957.732.002	0	0	0	780.000	7.957.732.002	19.651.161	0	0	8.164.534.163
Ente Nacional Regulador de la	408.403.000	33.115.000	441.518.000	0	0	0	456.000	441.974.000	26.385.005	0	0	468.359.005



TÍTULO III  
Planilla N° 2A  
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
	REMIN.	OTROS G.C.										
Coordinador de Ablación e Implante Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G.	595.405.933	220.868.452	766.074.385	23.500	0	380.530	2.682.837	789.161.252	16.138.037	0	16.138.037	805.299.289
Malbrán Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	2.937.974.709	725.280.265	3.662.654.974	0	0	0	0	3.662.654.974	117.552.620	0	117.552.620	3.780.207.594
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	380.655.908	244.384.285	625.040.193	0	0	0	3.413.898	628.454.091	7.500.000	0	7.500.000	635.954.091
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	172.672.236	69.779.440	242.451.676	0	0	4.875	0	242.456.551	4.931.113	0	4.931.113	247.387.664
Servicio Nacional de Rehabilitación Superintendencia de Servicios de Salud Instituto Nacional del Cáncer (INC)	195.969.796	139.509.275	334.879.071	0	0	0	7.715.954	342.595.025	0	0	0	342.595.025
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	742.512.007	253.364.267	995.876.274	42.385	0	2.006.400	8.085.617.431	9.083.542.490	12.955.333	0	12.955.333	9.096.498.823
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	19.545.914	173.431.638	192.977.552	0	0	0	40.026.233	233.003.785	2.955.200	0	2.955.200	235.958.985
Administración de Parques Nacionales Ministerio de Desarrollo Social	5.946.711	7.916.570	13.863.281	0	0	0	72.221.335	86.084.616	0	0	0	86.084.616
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	946.970.859	413.759.037	1.360.729.896	0	67.146.000	1.479.234	7.300.000	1.436.655.130	299.782.937	0	299.782.937	1.736.438.067
TOTAL	946.970.859	413.759.037	1.360.729.896	0	67.146.000	1.479.234	7.300.000	1.436.655.130	299.782.937	0	299.782.937	1.736.438.067
	367.517.758	69.342.000	436.859.758	0	0	0	174.739.018	611.598.776	4.031.530	59.296.002	359.658.420	971.257.196
	367.517.758	69.342.000	436.859.758	0	0	0	174.739.018	611.598.776	4.031.530	59.296.002	359.658.420	971.257.196
	51.969.443.465	16.188.762.793	68.178.206.258	163.599.904	67.146.000	16.787.770	10.716.710.635	79.143.450.267	38.571.229.820	80.550.861	44.191.981.430	1.233.336.431.697

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 3A**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIA/FE. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	1.778.679.016	25.329.000	0	0	0	1.804.008.016	0	0	1.804.008.016
Auditoría General de la Nación	1.778.679.016	25.329.000	0	0	0	1.804.008.016	0	0	1.804.008.016
<b>Presidencia de la Nación</b>	864.635.380	285.589.358	0	0	39.934.753	1.170.159.491	12.392.352	0	12.392.352
Sindicatura General de la Nación	577.617.140	162.218.867	0	0	3.321.000	743.157.007	0	0	743.157.007
Autoridad Regulatoria Nuclear	287.018.240	103.370.491	0	0	36.613.753	427.002.484	12.392.352	0	439.394.836
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	463.541.611	28.080.629	0	0	3.805.512	495.427.752	0	0	495.427.752
Agencia de Administración de Bienes del Estado	463.541.611	28.080.629	0	0	3.805.512	495.427.752	0	0	495.427.752
<b>Ministerio de Modernización</b>	0	2.827.991.970	0	0	0	2.827.991.970	0	0	2.827.991.970
Ente Nacional de Comunicaciones	0	2.827.991.970	0	0	0	2.827.991.970	0	0	2.827.991.970
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	4.712.359.091	2.525.921.872	0	0	2.861.935.259	10.100.216.222	0	751.377.889	10.851.594.111
Instituto Nacional del Agua	254.962.023	3.043.000	0	0	23.044.500	281.049.523	0	0	281.049.523
Registro Nacional de las Personas	2.843.813.141	961.237.800	0	0	0	3.805.050.941	0	0	3.805.050.941
Dirección Nacional de Migraciones	1.264.801.970	1.419.595.651	0	0	219.938.382	2.904.336.003	0	0	2.904.336.003
Tribunal de Tasaciones de la Nación	55.565.571	6.941.000	0	0	0	62.506.571	0	0	62.506.571
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	214.601.774	115.104.421	0	0	2.616.302.377	2.946.008.572	0	751.377.889	3.697.386.461
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	78.614.612	20.000.000	0	0	2.650.000	101.264.612	0	0	101.264.612
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	15.907.180	0	473.866.980	0	5.056.700	494.832.860	0	0	494.832.860
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	5.647.000	0	167.523.010	0	903.700	174.073.710	0	0	174.073.710
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	8.742.180	0	203.898.865	0	0	212.641.045	0	0	212.641.045
Centro Intemacional para la Promoción de los Derechos Humanos	594.000	0	35.964.278	0	2.455.000	39.013.278	0	0	39.013.278
Agencia Nacional de Materiales Controlados	924.000	0	66.480.827	0	1.700.000	69.104.827	0	0	69.104.827
<b>Ministerio de Defensa</b>	2.300.703.783	1.093.885.066	0	0	787.965	3.395.376.814	0	0	3.395.376.814
Instituto Geográfico Nacional	184.947.446	6.674.492	0	0	787.965	192.409.903	0	0	192.409.903
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.584.844.540	991.046.510	0	0	0	2.575.891.050	0	0	2.575.891.050
Servicio Meteorológico Nacional	530.911.797	96.164.064	0	0	0	627.075.861	0	0	627.075.861
<b>Ministerio de Hacienda</b>	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925	0	0	198.644.925
Tribunal Fiscal de la Nación	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925	0	0	198.644.925



**TÍTULO III**  
**Planilla N° 3A (Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
<b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>										
Ministerio de Educación	385.039.763	661.000	0	0	14.662.500	400.363.263	0	0	0	400.363.263
Fundación Miguel Lillo	218.938.763	661.000	0	0	10.500.000	230.099.763	0	0	0	230.099.763
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	166.101.000	0	0	0	4.162.500	170.263.500	0	0	0	170.263.500
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	13.117.510.723	14.900.000	0	0	1.957.975.820	15.080.386.543	0	246.018.001	246.018.001	15.336.404.544
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	12.584.856.000	13.000.000	0	0	307.140.000	12.904.996.000	0	0	0	12.904.996.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	532.654.723	1.900.000	0	0	1.650.835.820	2.185.390.543	0	246.018.001	246.018.001	2.431.408.544
Ministerio de Cultura	860.753.000	512.377.859	0	0	116.088.520	1.489.219.379	0	0	0	1.489.219.379
Teatro Nacional Cervantes	238.525.000	3.250.000	0	0	88.970.711	330.745.711	0	0	0	330.745.711
Biblioteca Nacional	622.228.000	2.000.000	0	0	27.117.809	651.345.809	0	0	0	651.345.809
Instituto Nacional del Teatro	0	327.848.000	0	0	0	327.848.000	0	0	0	327.848.000
Fondo Nacional de las Artes	0	179.279.859	0	0	0	179.279.859	0	0	0	179.279.859
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	510.517.063	0	0	0	510.517.063	0	0	0	510.517.063
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	510.517.063	0	0	0	510.517.063	0	0	0	510.517.063
Ministerio de Salud	7.278.234.938	10.093.209.082	0	190.000	142.270.670	17.513.904.690	3.049.000	0	3.049.000	17.516.953.690
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	258.673.566	0	0	0	0	258.673.566	0	0	0	258.673.566
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	803.910.932	55.306.664	0	0	11.766.367	870.983.963	0	0	0	870.983.963
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	115.861.502	809.718.861	0	0	0	925.580.363	0	0	0	925.580.363
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	186.776.463	14.903.683	0	0	5.065.370	206.745.516	0	0	0	206.745.516
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	792.604.399	9.645.890	0	0	0	802.250.289	3.049.000	0	3.049.000	805.299.289
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	3.627.281.424	35.373.550	0	0	117.552.620	3.780.207.594	0	0	0	3.780.207.594
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	596.433.436	47.424.786	0	0	0	643.858.222	0	0	0	643.858.222

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 3A (Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	
<b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>									
Instituto Nacional de Rehabilitación	235.226.020	9.260.866	0	0	4.931.113	249.417.999	0	0	249.417.999
Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone									
Servicio Nacional de Rehabilitación	342.568.795	32.788	0	0	0	342.601.583	0	0	342.601.583
Superintendencia de Servicios de Salud	0	9.111.541.994	0	0	0	9.111.541.994	0	0	9.111.541.994
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	232.813.785	0	0	190.000	2.955.200	235.958.985	0	0	235.958.985
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	86.084.616	0	0	0	0	86.084.616	0	0	86.084.616
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>	942.344.372	559.628.574	21.441.902	0	92.199.329	1.615.614.177	30.642.768	90.181.122	120.823.890
Administración de Parques Nacionales	942.344.372	559.628.574	21.441.902	0	92.199.329	1.615.614.177	30.642.768	90.181.122	120.823.890
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	400.657.985	570.599.211	0	0	0	971.257.196	0	0	971.257.196
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	400.657.985	570.599.211	0	0	0	971.257.196	0	0	971.257.196
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>	<b>46.104.217.715</b>	<b>35.770.626.038</b>	<b>504.108.882</b>	<b>20.740.000</b>	<b>38.654.263.073</b>	<b>121.053.955.708</b>	<b>46.084.120</b>	<b>2.940.172.940</b>	<b>2.986.257.060</b>



**TÍTULO III**  
**Planilla N° 4A**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
<b>Ingresos Corrientes</b>	102.611.685.615
Ingresos Tributarios	12.236.970.717
Impuestos Directos	511.820.334
Impuestos Indirectos	11.725.150.383
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	14.795.620.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	14.795.620.000
Ingresos No Tributarios	21.603.484.777
Tasas	17.049.252.662
Derechos	4.218.587.671
Otros No Tributarios	335.644.444
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	3.426.549.545
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	3.426.549.545
Rentas de la Propiedad	4.660.603.217
Intereses	4.580.035.537
Utilidades	80.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	567.680
Transferencias Corrientes	32.871.884
Del Sector Privado	190.000
Del Sector Externo	32.681.884
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	45.855.585.475
De la Administración Nacional	45.855.585.475
<b>Recursos de Capital</b>	49.669.143.055
Recursos Propios de Capital	28.203.929
Venta de Activos	28.203.929
Transferencias de Capital	10.051.941.009
Del Sector Público	10.038.538.773
Del Sector Externo	13.402.236
Disminución de la Inversión Financiera	17.534.732
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	6.000.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	11.534.732
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	39.571.463.385
De la Administración Nacional	39.571.463.385
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>152.280.828.670</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 5A**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD**  
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	0	0	0	25.329.000	0	0	25.329.000	0	0	0	0	25.329.000
Auditoría General de la Nación	0	0	0	25.329.000	0	0	25.329.000	0	0	0	0	25.329.000
<b>Presidencia de la Nación</b>	0	0	306.018.011	160.558.185	1.660.682	10.820.830	479.057.708	0	1.571.522	0	1.571.522	480.629.230
Sindicatura General de la Nación	0	0	0	160.558.185	1.660.682	0	162.218.867	0	0	0	0	162.218.867
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	306.018.011	0	0	10.820.830	316.838.841	0	1.571.522	0	1.571.522	318.410.363
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	0	0	0	0	0	0	0	28.080.629	0	0	28.080.629	28.080.629
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	0	0	0	0	0	28.080.629	0	0	28.080.629	28.080.629
<b>Ministerio de Modernización</b>	1.402.492.465	0	3.679.206.200	0	0	0	5.081.698.665	0	0	0	0	5.081.698.665
Ente Nacional de Comunicaciones	1.402.492.465	0	3.679.206.200	0	0	0	5.081.698.665	0	0	0	0	5.081.698.665
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	0	0	2.989.226.126	2.992.850	61.834.670	0	3.034.053.646	0	0	0	0	3.034.053.646
Instituto Nacional del Agua	0	0	53.000	2.990.000	0	0	3.043.000	0	0	0	0	3.043.000
Registro Nacional de las Personas	0	0	961.237.800	0	0	0	961.237.800	0	0	0	0	961.237.800
Dirección Nacional de Migraciones	0	0	1.980.994.326	0	0	0	1.980.994.326	0	0	0	0	1.980.994.326
Tribunal de Tasaciones de la Nación	0	0	6.941.000	0	0	0	6.941.000	0	0	0	0	6.941.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	0	2.850	61.834.670	0	61.837.520	0	0	0	0	61.837.520
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	20.000.000	0	0	0	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	0	934.14.064	2.009.424.492	0	0	2.102.838.556	0	0	0	0	2.102.838.556
Instituto Geográfico Nacional	0	0	5.230.000	1.444.492	0	0	6.674.492	0	0	0	0	6.674.492
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	2.000.000.000	0	0	2.000.000.000	0	0	0	0	2.000.000.000
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	88.164.064	7.980.000	0	0	96.164.064	0	0	0	0	96.164.064
<b>Ministerio de Producción</b>	640.476.465	0	561.266.940	1.210.950	0	0	1.202.954.355	0	0	0	0	1.202.954.355
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	640.476.465	0	0	1.210.950	0	0	641.687.415	0	0	0	0	641.687.415
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	561.266.940	0	0	0	561.266.940	0	0	0	0	561.266.940
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	8.154.988.863	0	3.166.810.204	812.403.498	219.000	0	12.134.431.565	123.300	0	0	123.300	12.134.554.865

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 5A (Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD**  
**(en pesos)**

CARACTER ECONÓMICO	JURISDICCIÓN, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	6.235.589.468	0	5.726.000	0	219.000	0	6.236.514.468	123.300	0	0	123.300	6.236.637.768
	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	100.000	0	0	100.000	0	0	0	0	100.000
	Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	7.700.000	73.200.000	0	0	80.900.000	0	0	0	0	80.900.000
	Instituto Nacional de Semillas	0	0	5.007.204	188.497.498	0	0	193.504.702	0	0	0	0	193.504.702
	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.921.429.395	0	3.148.377.000	550.606.000	0	0	5.620.412.395	0	0	0	0	5.620.412.395
	<b>Ministerio de Turismo</b>	1.158.105.600	0	0	0	0	0	1.158.105.600	0	0	0	0	1.158.105.600
	Instituto Nacional de Promoción Turística	1.158.105.600	0	0	0	0	0	1.158.105.600	0	0	0	0	1.158.105.600
	<b>Ministerio de Transporte</b>	0	0	3.968.708.427	0	0	0	3.968.708.427	0	10.038.538.773	0	10.038.538.773	14.007.247.200
	Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	0	1.231.600.000	0	0	0	1.231.600.000	0	0	0	0	1.231.600.000
	Dirección Nacional de Vitalidad	0	0	127.455.585	0	0	0	127.455.585	0	10.038.538.773	0	10,038,538,773	10,165,994,358
	Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	358.638.169	0	0	0	358.638.169	0	0	0	0	358.638.169
	Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	2.251.014.673	0	0	0	2.251.014.673	0	0	0	0	2.251.014.673
	<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	0	0	1.467.413.516	227.390.000	80.000.000	0	1.774.803.516	0	0	534.732	534,732	1,775,338,248
	Comisión Nacional de Energía	0	0	18.640.000	78.640.000	80.000.000	0	177.280.000	0	0	534.732	534,732	177,814,732
	Almírica	0	0	0	7.000.000	0	0	7.000.000	0	0	0	0	7.000.000
	Servicio Geológico Minero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Argentina	0	0	857.531.181	141.750.000	0	0	999.281.181	0	0	0	0	999.281.181
	Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	591.242.335	0	0	0	591.242.335	0	0	0	0	591.242.335
	Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	2.288.765.360	0	0	0	2.288.765.360	0	0	0	0	2.288.765.360
	<b>Ministerio de Finanzas</b>	0	0	86.402.660	0	0	0	86.402.660	0	0	0	0	86.402.660
	Comisión Nacional de Valores	0	0	2.202.362.700	0	0	0	2.202.362.700	0	0	0	0	2.202.362.700
	Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	76.000	585.000	0	0	661.000	0	0	0	0	661.000
	<b>Ministerio de Educación</b>	0	0	76.000	585.000	0	0	661.000	0	0	0	0	661.000
	Fundación Miguel Lillo	0	0	76.000	585.000	0	0	661.000	0	0	0	0	661.000

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 5A (Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD**  
**(en pesos)**

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	0	0	0	14.900.000	0	0	14.900.000	0	0	0	0	14.900.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	0	13.000.000	0	0	13.000.000	0	0	0	0	13.000.000
Comisión Nacional de Actividades Especiales	0	0	0	1.900.000	0	0	1.900.000	0	0	0	0	1.900.000
<b>Ministerio de Cultura</b>	402.607.357	0	167.117.186	4.150.827	12.321.185	0	586.196.555	0	0	6.000.000	6.000.000	592.196.555
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	3.250.000	0	0	3.250.000	0	0	0	0	3.250.000
Biblioteca Nacional	0	0	5.238.510	845.827	0	0	6.084.337	0	0	0	0	6.084.337
Instituto Nacional del Teatro	402.607.357	0	0	0	0	0	402.607.357	0	0	0	0	402.607.357
Fondo Nacional de las Artes	0	0	161.878.676	55.000	12.321.185	0	174.254.861	0	0	6.000.000	6.000.000	180.254.861
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	0	0	1.466.681.621	0	0	0	1.466.681.621	0	0	0	0	1.466.681.621
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	1.466.681.621	0	0	0	1.466.681.621	0	0	0	0	1.466.681.621
<b>Ministerio de Salud</b>	3.000.000	14.704.370.000	920.857.480	167.604.743	4.500.003.484	3.239.000	20.298.874.707	0	0	0	0	20.298.874.707
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	0	55.306.664	0	0	55.306.664	0	0	0	0	55.306.664
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	908.773.480	0	0	0	908.773.480	0	0	0	0	908.773.480
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	3.000.000	0	0	11.903.683	0	0	14.903.683	0	0	0	0	14.903.683
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud	0	0	1.320.000	8.325.890	0	3.049.000	12.694.890	0	0	0	0	12.694.890
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	0	0	0	35.373.550	0	0	35.373.550	0	0	0	0	35.373.550
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	0	47.424.786	0	0	47.424.786	0	0	0	0	47.424.786

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 5A (Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD**  
**(en pesos)**

CARACTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	0	0	20.000	9.260.866	0	0	9.260.866	0	0	0	0	9.260.866
Servicio Nacional de Rehabilitación Superintendencia de Servicios de Salud	0	0	0	28.304	3.484	0	32.788	0	0	0	0	32.788
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	0	14.704.370.000	10.544.000	0	4.500.000.000	0	19.214.914.000	0	0	0	0	19.214.914.000
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>	0	0	0	0	0	190.000	190.000	0	0	0	0	190.000
Administración de Parques Nacionales	0	91.250.000	467.814.378	0	564.196	18.812.054	578.440.628	0	11.830.714	0	11.830.714	590.271.342
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	0	91.250.000	467.814.378	0	564.196	18.812.054	578.440.628	0	11.830.714	0	11.830.714	590.271.342
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	475.289.947	0	80.309.264	0	4.000.000	0	559.599.211	0	0	11.000.000	11.000.000	570.599.211
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>12.236.970.717</b>	<b>14.795.620.000</b>	<b>21.603.484.777</b>	<b>3.426.549.545</b>	<b>4.660.603.217</b>	<b>32.871.584</b>	<b>56.756.100.140</b>	<b>28.203.929</b>	<b>10.051.941.009</b>	<b>17.534.732</b>	<b>10.097.679.670</b>	<b>66.853.779.810</b>

**TÍTULO III**  
Planilla N° 6A  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
(en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	
<b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>							
Presidencia de la Nación	0	7.550.000	0	7.550.000	0	0	7.550.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	7.550.000	0	7.550.000	0	0	7.550.000
<b>Ministerio de Modernización</b>	118.999.860	0	0	118.999.860	0	0	591.999.860
Ente Nacional de Comunicaciones	118.999.860	0	0	118.999.860	0	0	591.999.860
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	10.000.000	0	0	10.000.000	0	0	10.000.000
Dirección Nacional de Migraciones	10.000.000	0	0	10.000.000	0	0	10.000.000
<b>Ministerio de Transporte</b>	9.430.639	0	0	9.430.639	0	0	9.430.639
Dirección Nacional de Vialidad	9.430.639	0	0	9.430.639	0	0	9.430.639
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	7.042.000	0	0	7.042.000	0	0	7.042.000
Ente Nacional Regulator del Gas	3.000.000	0	0	3.000.000	0	0	3.000.000
Ente Nacional Regulator de la Electricidad	4.042.000	0	0	4.042.000	0	0	4.042.000
<b>Ministerio de Finanzas</b>	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	53.333.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	53.333.000
<b>Ministerio de Salud</b>	25.425.572	0	0	25.425.572	0	0	25.425.572
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	441.377	0	0	441.377	0	0	441.377
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	7.904.131	0	0	7.904.131	0	0	7.904.131
Instituto Nacional de Rehabilitación Psico-física del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	2.030.335	0	0	2.030.335	0	0	2.030.335
Servicio Nacional de Rehabilitación	6.558	0	0	6.558	0	0	6.558
Superintendencia de Servicios de Salud	15.043.171	0	0	15.043.171	0	0	15.043.171
<b>TOTAL</b>	<b>224.231.071</b>	<b>7.550.000</b>	<b>0</b>	<b>231.781.071</b>	<b>473.000.000</b>	<b>0</b>	<b>704.781.071</b>

**TÍTULO III**  
Planilla N° 7A  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS  
(en pesos)**

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ORIGEN				PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	1.747.336.940	0	0	1.747.336.940	31.342.076	0	0	31.342.076	31.342.076	0	0	31.342.076	1.778.679.016
Auditoría General de la Nación	1.747.336.940	0	0	1.747.336.940	31.342.076	0	0	31.342.076	31.342.076	0	0	31.342.076	1.778.679.016
<b>Presidencia de la Nación</b>	864.635.380	0	0	864.635.380	39.934.753	0	0	39.934.753	39.934.753	0	0	39.934.753	904.570.133
Sindicatura General de la Nación	577.617.140	0	0	577.617.140	3.321.000	0	0	3.321.000	3.321.000	0	0	3.321.000	580.938.140
Autoridad Regulatoria Nuclear	287.018.240	0	0	287.018.240	36.613.753	0	0	36.613.753	36.613.753	0	0	36.613.753	323.631.993
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	463.541.611	0	0	463.541.611	3.805.512	0	0	3.805.512	3.805.512	0	0	3.805.512	467.347.123
Agencia de Administración de Bienes del Estado	463.541.611	0	0	463.541.611	3.805.512	0	0	3.805.512	3.805.512	0	0	3.805.512	467.347.123
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	4.485.359.091	0	0	4.485.359.091	3.088.935.259	0	0	3.088.935.259	3.088.935.259	0	0	3.088.935.259	7.574.294.350
Agencia de Administración de Agua	252.962.023	0	0	252.962.023	25.044.500	0	0	25.044.500	25.044.500	0	0	25.044.500	278.006.523
Registro Nacional de las Personas	2.618.813.141	0	0	2.618.813.141	225.000.000	0	0	225.000.000	225.000.000	0	0	225.000.000	2.843.813.141
Dirección Nacional de Migraciones	1.264.801.970	0	0	1.264.801.970	219.938.382	0	0	219.938.382	219.938.382	0	0	219.938.382	1.484.740.352
Tribunal de Tasaciones de la Nación	55.565.571	0	0	55.565.571	0	0	0	0	0	0	0	0	55.565.571
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	214.601.774	0	0	214.601.774	2.616.302.377	0	0	2.616.302.377	2.616.302.377	0	0	2.616.302.377	2.830.904.151
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	78.614.612	0	0	78.614.612	2.650.000	0	0	2.650.000	2.650.000	0	0	2.650.000	81.264.612
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	487.388.980	0	0	487.388.980	7.443.880	0	0	7.443.880	7.443.880	0	0	7.443.880	494.832.860
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	173.170.010	0	0	173.170.010	903.700	0	0	903.700	903.700	0	0	903.700	174.073.710
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	210.255.865	0	0	210.255.865	2.385.180	0	0	2.385.180	2.385.180	0	0	2.385.180	212.641.045
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	36.558.278	0	0	36.558.278	2.455.000	0	0	2.455.000	2.455.000	0	0	2.455.000	39.013.278
Agencia Nacional de Materiales Controlados	67.404.827	0	0	67.404.827	1.700.000	0	0	1.700.000	1.700.000	0	0	1.700.000	69.104.827
<b>Ministerio de Defensa</b>	2.166.078.132	0	0	2.166.078.132	135.413.616	0	0	135.413.616	135.413.616	0	0	135.413.616	2.301.491.748
Instituto Geográfico Nacional	167.147.311	0	0	167.147.311	18.588.100	0	0	18.588.100	18.588.100	0	0	18.588.100	185.735.411
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.496.083.000	0	0	1.496.083.000	88.761.540	0	0	88.761.540	88.761.540	0	0	88.761.540	1.584.844.540
Servicio Meteorológico Nacional	502.847.821	0	0	502.847.821	28.063.976	0	0	28.063.976	28.063.976	0	0	28.063.976	530.911.797
<b>Ministerio de Hacienda</b>	198.644.925	0	0	198.644.925	0	0	0	0	0	0	0	0	198.644.925
Tribunal Fiscal de la Nación	198.644.925	0	0	198.644.925	0	0	0	0	0	0	0	0	198.644.925
<b>Ministerio de Producción</b>	1.331.893.257	0	0	1.331.893.257	417.348.316	0	0	417.348.316	417.348.316	0	0	417.348.316	1.749.241.573
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.331.893.257	0	0	1.331.893.257	417.348.316	0	0	417.348.316	417.348.316	0	0	417.348.316	1.749.241.573
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	1.015.199.673	0	0	1.015.199.673	258.324.748	0	0	258.324.748	258.324.748	0	0	258.324.748	1.273.524.421
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	404.412.770	0	0	404.412.770	126.790.973	0	0	126.790.973	126.790.973	0	0	126.790.973	531.203.743
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	283.067.145	0	0	283.067.145	128.533.775	0	0	128.533.775	128.533.775	0	0	128.533.775	411.600.920
Instituto Nacional de Vitivinicultura	327.719.758	0	0	327.719.758	3.000.000	0	0	3.000.000	3.000.000	0	0	3.000.000	330.719.758

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 7A(Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
**(en pesos)**

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	
<b>Ministerio de Transporte</b>	6.343.042.850	0	0	33.000.850.277	0	0	39.343.893.127
Dirección Nacional de Vialidad	4.840.869.579	0	0	32.653.734.277	0	0	37.494.603.856
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	415.177.855	0	0	40.000.000	0	0	455.177.855
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	355.774.198	0	0	1.000.000	0	0	356.774.198
Administración Nacional de Aviación Civil	660.322.559	0	0	298.116.000	0	0	958.438.559
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	70.898.659	0	0	8.000.000	0	0	78.898.659
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	3.193.055.903	7.550.000	0	3.200.605.903	0	0	3.317.470.675
Comisión Nacional de Energía Atómica	2.819.113.904	7.550.000	0	2.826.663.904	0	0	2.924.781.834
Servicio Geológico Minero Argentino	373.941.999	0	0	373.941.999	0	0	392.688.841
<b>Ministerio de Finanzas</b>	603.698.265	0	0	603.698.265	0	0	603.698.265
Comisión Nacional de Valores	288.332.373	0	0	288.332.373	0	0	288.332.373
Unidad de Infor. Financiera	315.365.892	0	0	315.365.892	0	0	315.365.892
<b>Ministerio de Educación</b>	385.039.763	0	0	385.039.763	0	0	399.702.263
Fundación Miguel Lillo	218.938.763	0	0	218.938.763	0	0	229.438.763
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	166.101.000	0	0	166.101.000	0	0	170.263.500
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	13.117.510.723	0	0	13.117.510.723	0	0	15.075.486.543
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	12.584.856.000	0	0	12.584.856.000	0	0	12.891.996.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	532.654.723	0	0	532.654.723	0	0	2.183.490.543
<b>Ministerio de Cultura</b>	860.763.000	0	0	860.763.000	0	0	976.841.520
Teatro Nacional Cervantes	238.525.000	0	0	238.525.000	0	0	327.495.711
Biblioteca Nacional	622.228.000	0	0	27.117.809	0	0	649.345.809
<b>Ministerio de Salud</b>	7.254.596.901	0	0	7.254.596.901	0	0	7.420.505.608
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	258.673.566	0	0	258.673.566	0	0	258.673.566
Hospital Nacional Dr. Baidomero Sommer	803.910.932	0	0	803.910.932	0	0	815.677.299
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	115.861.502	0	0	115.861.502	0	0	115.861.502
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	186.776.463	0	0	186.776.463	0	0	191.841.833



**TÍTULO III**  
**Planilla N° 7A(Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
**(en pesos)**

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD							
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	776.466.362	0	0	776.466.362	0	0	16.138.037
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	3.627.281.424	0	0	3.627.281.424	0	0	117.552.620
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	588.933.436	0	0	588.933.436	0	0	7.500.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	235.226.020	0	0	235.226.020	0	0	4.931.113
Servicio Nacional de Rehabilitación	342.568.795	0	0	342.568.795	0	0	0
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	232.813.785	0	0	232.813.785	0	0	2.955.200
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	86.084.616	0	0	86.084.616	0	0	0
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>	955.231.757	0	0	955.231.757	0	0	190.934.968
Administración de Parques Nacionales	955.231.757	0	0	955.231.757	0	0	190.934.968
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	375.028.324	0	0	375.028.324	0	0	25.629.661
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	375.028.324	0	0	375.028.324	0	0	25.629.661
<b>TOTAL</b>	<b>45.848.035.475</b>	<b>7.550.000</b>	<b>0</b>	<b>45.855.585.475</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39.571.463.385</b>
							<b>85.427.048.860</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 8A**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**FUENTES FINANCIERAS**  
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>		0	0	1.035.554.896	1.035.554.896
Agencia de Administración de Bienes del Estado		0	0	1.035.554.896	1.035.554.896
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>		293.577.892	751.877.889	66.619.524	1.112.075.305
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		293.577.892	751.877.889	66.619.524	1.112.075.305
<b>Ministerio de Producción</b>		0	0	2.210.000	2.210.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	2.210.000	2.210.000
<b>Ministerio de Agroindustria</b>		17.500.000	99.775.241	0	117.275.241
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	99.775.241	0	99.775.241
Instituto Nacional de Vitivinicultura		17.500.000	0	0	17.500.000
<b>Ministerio de Transporte</b>		0	6.292.558.495	3.748.090.760	10.040.649.255
Dirección Nacional de Vialidad		0	6.292.558.495	3.748.090.760	10.040.649.255
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>		0	0	834.515.085	834.515.085
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	834.515.085	834.515.085
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>		0	246.018.001	130.000.000	376.018.001
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	246.018.001	130.000.000	376.018.001
<b>Ministerio de Salud</b>		0	0	310.000	310.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		0	0	310.000	310.000
<b>TOTAL</b>		<b>311.077.892</b>	<b>7.390.229.626</b>	<b>5.817.300.265</b>	<b>13.518.607.783</b>

**TÍTULO III**  
Planilla N° 9A  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
APLICACIONES FINANCIERAS**  
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		202.647.520	0	0	202.647.520
Autoridad Regulatoria Nuclear		202.647.520	0	0	202.647.520
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>		1.035.554.896	0	0	1.035.554.896
Agencia de Administración de Bienes del Estado		1.035.554.896	0	0	1.035.554.896
<b>Ministerio de Modernización</b>		2.253.706.715	0	0	2.253.706.715
Ente Nacional de Comunicaciones		2.253.706.715	0	0	2.253.706.715
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>		613.251.518	255.577.672	0	868.829.190
Dirección Nacional de Migraciones		561.398.675	0	0	561.398.675
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento		51.852.843	255.577.672	0	307.430.515
<b>Ministerio de Defensa</b>		1.008.953.490	0	0	1.008.953.490
Dirección General de Fabricaciones Militares		1.008.953.490	0	0	1.008.953.490
<b>Ministerio de Producción</b>		126.891.795	2.210.000	0	129.101.795
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	2.210.000	0	2.210.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		126.891.795	0	0	126.891.795
<b>Ministerio de Agroindustria</b>		2.016.828.211	15.551.741	0	2.032.379.952
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		602.432.777	15.551.741	0	617.984.518
Instituto Nacional de Vitivinicultura		17.500.000	0	0	17.500.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		1.396.895.434	0	0	1.396.895.434
<b>Ministerio de Turismo</b>		416.366.600	0	0	416.366.600
Instituto Nacional de Promoción Turística		416.366.600	0	0	416.366.600
<b>Ministerio de Transporte</b>		17.925.881.299	1.857.911.754	0	19.783.793.053
Agencia Nacional de Seguridad Vial		332.353.012	0	0	332.353.012
Dirección Nacional de Vialidad		16.522.183.655	1.857.911.754	0	18.380.095.409
Administración Nacional de Aviación Civil		1.071.344.632	0	0	1.071.344.632
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>		1.134.589.253	534.732	0	1.135.123.985
Comisión Nacional de Energía Atómica		834.515.085	534.732	0	835.049.817
Servicio Geológico Minero Argentino		1.114.820	0	0	1.114.820
Ente Nacional Regulador del Gas		180.118.018	0	0	180.118.018
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		118.841.330	0	0	118.841.330
<b>Ministerio de Finanzas</b>		1.524.046.610	0	0	1.524.046.610
Superintendencia de Seguros de la Nación		1.524.046.610	0	0	1.524.046.610
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>		0	130.000.000	0	130.000.000

**TÍTULO III**  
Planilla N° 9A (Cont.)  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
APLICACIONES FINANCIERAS**  
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	130.000.000	0	130.000.000
<b>Ministerio de Cultura</b>		79.818.696	0	0	79.818.696
Biblioteca Nacional		4.084.337	0	0	4.084.337
Instituto Nacional del Teatro		74.759.357	0	0	74.759.357
Fondo Nacional de las Artes		975.002	0	0	975.002
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>		956.164.558	0	0	956.164.558
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		956.164.558	0	0	956.164.558
<b>Ministerio de Salud</b>		10.202.426.625	310.000	0	10.202.736.625
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		99.054.619	0	0	99.054.619
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		0	310.000	0	310.000
Superintendencia de Servicios de Salud		10.103.372.006	0	0	10.103.372.006
<b>TOTAL</b>		<b>39.497.127.786</b>	<b>2.262.095.899</b>	<b>0</b>	<b>41.759.223.685</b>

**TÍTULO III**  
Planilla N° 1B  
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS**  
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	0	25.261.689.358	0	0	0	25.261.689.358
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina		0	0	25.261.689.358	0	0	0	25.261.689.358
Ministerio de Defensa		0	0	33.649.760.867	0	0	0	33.649.760.867
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	33.649.760.867	0	0	0	33.649.760.867
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	1.283.735.200.339	0	0	169.779.462.391	1.453.514.662.730
Administración Nacional de la Seguridad Social		0	0	1.283.735.200.339	0	0	169.779.462.391	1.453.514.662.730
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.342.646.650.564</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>169.779.462.391</b>	<b>1.512.426.112.955</b>

**TÍTULO III**  
Planilla N° 2B  
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONÓMICO**  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEGSOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL-DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL				
	REMUN.	OTROS G.C.										TOTAL			
<b>JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN</b>															
<b>Ministerio de Seguridad</b>	114.047.990	40.381.361	154.429.351	0	25.107.260.007	0	25.107.260.007	0	0	0	25.261.689.358	0	0	0	25.261.689.358
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	114.047.990	40.381.361	154.429.351	0	25.107.260.007	0	25.107.260.007	0	0	0	25.261.689.358	0	0	0	25.261.689.358
<b>Ministerio de Defensa</b>	116.498.567	13.262.850	129.761.417	0	33.511.579.218	0	33.511.579.218	0	0	0	33.641.340.635	8.420.232	0	0	33.649.760.867
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	116.498.567	13.262.850	129.761.417	0	33.511.579.218	0	33.511.579.218	0	0	0	33.641.340.635	8.420.232	0	0	33.649.760.867
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	16.858.761.828	6.671.840.541	23.530.602.369	63.045.587	1.014.527.846.686	0	244.664.722.000	0	244.664.722.000	0	1.282.786.216.642	948.983.697	0	0	1.283.735.200.339
Administración Nacional de la Seguridad Social	16.858.761.828	6.671.840.541	23.530.602.369	63.045.587	1.014.527.846.686	0	244.664.722.000	0	244.664.722.000	0	1.282.786.216.642	948.983.697	0	0	1.283.735.200.339
<b>TOTAL</b>	<b>17.089.308.385</b>	<b>6.725.484.752</b>	<b>23.814.793.137</b>	<b>63.045.587</b>	<b>1.073.146.685.911</b>	<b>0</b>	<b>244.664.722.000</b>	<b>0</b>	<b>244.664.722.000</b>	<b>0</b>	<b>1.341.689.246.635</b>	<b>957.403.929</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.342.646.660.564</b>

**TÍTULO III**  
Planilla N° 3B  
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO		SUBTOTAL
<b>Ministerio de Seguridad</b>	0	9.653.880.896	0	15.607.808.462	0	25.261.689.358	0	0	0	25.261.689.358
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	9.653.880.896	0	15.607.808.462	0	25.261.689.358	0	0	0	25.261.689.358
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	13.949.293.274	0	19.700.467.593	0	33.649.760.867	0	0	0	33.649.760.867
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	13.949.293.274	0	19.700.467.593	0	33.649.760.867	0	0	0	33.649.760.867
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	112.959.200.000	1.203.035.554.215	0	0	137.047.400.000	1.453.042.154.215	0	472.508.515	472.508.515	1.453.514.662.730
Administración Nacional de la Seguridad Social	112.959.200.000	1.203.035.554.215	0	0	137.047.400.000	1.453.042.154.215	0	472.508.515	472.508.515	1.453.514.662.730
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>	<b>112.959.200.000</b>	<b>1.226.638.728.385</b>	<b>0</b>	<b>35.308.276.065</b>	<b>137.047.400.000</b>	<b>1.511.953.604.440</b>	<b>0</b>	<b>472.508.515</b>	<b>472.508.515</b>	<b>1.512.426.112.965</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 4B**  
**Anexa al Título III**

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.625.247.304,440</b>
Ingresos Tributarios	423.973.114,923
Impuestos Directos	126.015.700,000
Impuestos Indirectos	297.957.414,923
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	745.200.545,170
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	745.200.545,170
Ingresos No Tributarios	1.327.338,000
Otros No Tributarios	1.327.338,000
Rentas de la Propiedad	169.431.430,292
Intereses	169.431.430,292
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	285.314.876,055
De la Administración Nacional	285.314.876,055
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>1.625.247.304,440</b>



**TÍTULO III**  
**Planilla N° 5B**  
**Anexa al Título III**

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD**  
 (en pesos)

CARACTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
<b>Ministerio de Seguridad</b>	0	9.493.880.896	48.000.000	0	112.000.000	0	9.653.880.896	0	0	0	0	9.653.880.896
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	9.493.880.896	48.000.000	0	112.000.000	0	9.653.880.896	0	0	0	0	9.653.880.896
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	13.949.293.274	0	0	0	0	13.949.293.274	0	0	0	0	13.949.293.274
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	13.949.293.274	0	0	0	0	13.949.293.274	0	0	0	0	13.949.293.274
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	423.973.114.923	721.757.371.000	1.279.338.000	0	169.319.430.292	0	1.316.329.254.215	0	0	0	0	1.316.329.254.215
Administración Nacional de la Seguridad Social	423.973.114.923	721.757.371.000	1.279.338.000	0	169.319.430.292	0	1.316.329.254.215	0	0	0	0	1.316.329.254.215
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>423.973.114.923</b>	<b>746.200.546.170</b>	<b>1.327.338.000</b>	<b>0</b>	<b>169.431.430.292</b>	<b>0</b>	<b>1.339.932.428.385</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.339.932.428.385</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 6B**  
**Anexa al Título III**

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
**(en pesos)**

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	
<b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>							
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	134.466.881.336	0	35.308.276.055	169.775.157.391	4.305.000	0	169.779.462.391
Administración Nacional de la Seguridad Social	134.466.881.336	0	35.308.276.055	169.775.157.391	4.305.000	0	169.779.462.391
<b>TOTAL</b>	<b>134.466.881.336</b>	<b>0</b>	<b>35.308.276.055</b>	<b>169.775.157.391</b>	<b>4.305.000</b>	<b>0</b>	<b>169.779.462.391</b>

**TÍTULO III**  
Planilla N° 7B  
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEGUR. SOC.	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEGUR. SOC.	
<b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>							
Ministerio de Seguridad	0	0	15.607.808.462	0	0	0	15.607.808.462
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	15.607.808.462	0	0	0	15.607.808.462
Ministerio de Defensa	0	0	19.700.467.593	0	0	0	19.700.467.593
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	19.700.467.593	0	0	0	19.700.467.593
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	250.006.600.000	0	0	0	0	0	250.006.600.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	250.006.600.000	0	0	0	0	0	250.006.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>250.006.600.000</b>	<b>0</b>	<b>35.308.276.055</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>285.314.876.055</b>

**TÍTULO III**  
Planilla N° 8B  
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**FUENTES FINANCIERAS**  
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
<b>Ministerio de Seguridad</b>		0	0	825.000.000	825.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina		0	0	825.000.000	825.000.000
<b>Ministerio de Defensa</b>		0	0	2.059.169.978	2.059.169.978
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	2.059.169.978	2.059.169.978
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>		2.210.000.000	462.508.515	0	2.672.508.515
Administración Nacional de la Seguridad Social		2.210.000.000	462.508.515	0	2.672.508.515
<b>TOTAL</b>		<b>2.210.000.000</b>	<b>462.508.515</b>	<b>2.884.169.978</b>	<b>5.556.678.493</b>

**TÍTULO III**  
Planilla N° 9B  
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
APLICACIONES FINANCIERAS**

(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
<b>Ministerio de Seguridad</b>		0	825.000.000	0	825.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina		0	825.000.000	0	825.000.000
<b>Ministerio de Defensa</b>		0	2.059.169.978	0	2.059.169.978
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	2.059.169.978	0	2.059.169.978
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>		80.577.700.000	34.916.000.000	0	115.493.700.000
Administración Nacional de la Seguridad Social		80.577.700.000	34.916.000.000	0	115.493.700.000
<b>TOTAL</b>		<b>80.577.700.000</b>	<b>37.800.169.978</b>	<b>0</b>	<b>118.377.869.978</b>

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 3° de la ley 25.413 y sus modificaciones por el siguiente:

Artículo 3°: el ciento por ciento (100 %) de este impuesto se destinará a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 2° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, el plazo de vigencia de las siguientes normas:

- a) La ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones;
- b) El título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones;
- c) Los artículos 1° a 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones;
- d) El impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones;
- e) El Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones.

Art. 3° – Sustitúyase en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión “treinta y dos (32) periodos fiscales” por la expresión “treinta y siete (37) periodos fiscales”.

Art. 4° – Establécese que las asignaciones específicas que rigen a la fecha de entrada en vigencia de esta ley previstas en el marco de los tributos que se enumeran a continuación mantendrán su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive:

- a) Impuesto al valor agregado previsto en la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones;
- b) Gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos previstos en la ley 20.630;
- c) Impuesto sobre el capital de cooperativas previsto en la ley 23.427;
- d) Impuesto sobre los bienes personales previstos en el título VI de la ley 23.966;
- e) Impuesto a las entradas de espectáculos cinematográficos e impuesto sobre los videogramas gravados previstos en la ley 17.741;
- f) Impuestos a los pasajes al exterior previstos en la ley 25.997;

- g) Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos previsto en la ley 24.625;
- h) Impuesto integrado del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes previsto en el anexo de la ley 24.977;
- i) Impuesto a los servicios de comunicación audiovisual previsto en la ley 26.522;
- j) Impuesto interno previsto en el capítulo IV del título II de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, o en aquella norma que lo incorpore a su texto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, toda asignación específica vigente de impuestos nacionales coparticipables mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

Art. 5° – No obstante lo previsto del artículo anterior, prorróguese hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, el plazo establecido en el artículo 4° de la ley 24.699.

Art. 6° – Derógase el artículo 104 de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 7° – El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer que el porcentaje del impuesto previsto en la ley 25.413 y sus modificaciones que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley no resulte computable como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, se reduzca progresivamente en hasta un veinte (20 %) por año a partir del 1° de enero de 2018, pudiendo establecerse que, en 2022, se compute íntegramente el impuesto previsto en la ley 25.413 y sus modificaciones como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

Art. 8° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto desde esta fecha, excepto para lo dispuesto en los artículos 1° y 6°, que resultará de aplicación a partir del 1° de enero de 2018.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.  
Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.

*Eugenio Inchausti.*

3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 2° del título I de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 2°: *Aplicación a las federaciones deportivas nacionales.* Las federaciones deportivas nacionales deben aceptar estas normas antidopaje e incorporarlas directamente o por referencia en sus estatutos y reglamentos como parte de las normas deportivas.

La aplicación de este régimen a los participantes se basa en las obligaciones derivadas de la afiliación o vínculo asociativo que existe entre las federacio-

nes deportivas nacionales y sus miembros o participantes a través del acuerdo de esos individuos de participar en el deporte de acuerdo a sus normas.

Como condición para recibir apoyo financiero o de otra naturaleza por parte del Estado, las federaciones deportivas nacionales deben aceptar estar ajustadas al espíritu y términos de los programas nacionales antidopaje y de este régimen, incluyendo el cumplimiento de las sanciones que apliquen a individuos el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y el Tribunal Arbitral Antidopaje y deben respetar la autoridad de la Comisión Nacional Antidopaje y cooperar con dicho organismo y los órganos disciplinarios en todos los asuntos de dopaje que no estén regidos por las normas de la federación deportiva internacional correspondiente de acuerdo al Código Mundial Antidopaje.

Con la adopción de este régimen en sus estatutos y normas deportivas, las federaciones deportivas nacionales, así como sus miembros y participantes, deben reconocer la autoridad y responsabilidad de la Comisión Nacional Antidopaje para efectuar controles antidopaje y la gestión de resultados.

La federación deportiva internacional y la Comisión Nacional Antidopaje deben respetar mutuamente su autoridad y responsabilidad de acuerdo al Código Mundial Antidopaje.

Con la adopción del presente régimen en sus estatutos y normas deportivas, las federaciones deportivas nacionales deben someter también a todos los atletas bajo su jurisdicción a estas normas antidopaje. Ellos deben consentir estar sujetos a las decisiones tomadas conforme a estas normas y, en particular, a las decisiones del Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y del Tribunal Arbitral Antidopaje. Las federaciones internacionales, miembros y participantes deben reconocer y aceptar este sometimiento, con sujeción a los derechos de apelación previstos en estas normas.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 10 del capítulo 2 del título II, de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 10: *Apartamiento, rechazo o incumplimiento de la obligación de someterse a la toma de muestras.* Constituye infracción a las normas antidopaje evitar la toma de muestras o, sin justificación válida, rechazar o incumplir la obligación de someterse a ella, tras una notificación formalizada de acuerdo al presente régimen u otras normas antidopaje aplicables.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 11 del capítulo 2 del título II, de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 11: *Incumplimiento de la localización o paradero del atleta.* Cualquier combinación de tres (3) controles fallidos o incumplimientos del

deber de proporcionar los datos de localización o paradero como está definido en el estándar internacional para controles e investigaciones, dentro de un período de doce (12) meses por parte de un atleta del grupo registrado para controles, constituye una infracción a las normas antidopaje.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 15 del capítulo 2 del título II, de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 15: *Administración o intento de administración, complicidad y asociación prohibida.* Constituyen infracciones a las normas antidopaje:

- a) La administración o el intento de administración, durante la competencia o fuera de ésta, a un atleta, de una sustancia prohibida o método prohibido;
- b) La asistencia, animación, ayuda, incitación, colaboración, conspiración, encubrimiento, participación o cualquier otro tipo de complicidad en relación con una infracción de las normas antidopaje o cualquier intento de infracción de las normas antidopaje previstas en los artículos 8º al 15 del presente régimen;
- c) La asociación de un atleta u otra persona sujeta a la autoridad de una organización antidopaje, en calidad de profesional u otra calidad relacionada con el deporte, con cualquier persona de apoyo al atleta que, estando sujeta a la autoridad de una organización antidopaje, se encuentre cumpliendo un período de suspensión, o no estando sujeta a la autoridad de una organización antidopaje y cuando la suspensión no ha sido aplicada en un proceso de gestión de resultados contemplado en el Código o en el presente régimen, haya sido condenada o hallada culpable en un procedimiento penal, disciplinario o profesional por haber incurrido en conductas constitutivas de una infracción de las normas antidopaje si se hubieran aplicado a dicha persona normas ajustadas al Código o al presente régimen. El estatus de descalificación de dicha persona se mantendrá en vigor durante un período de seis (6) años desde la adopción de la decisión penal, profesional o disciplinaria o mientras ella se encuentre vigente;
- d) El encubrimiento o intermediación de la persona descrita en el inciso c).

Para que se aplique la disposición contemplada en el inciso c), es necesario que el atleta o la otra persona hayan sido notificados previamente por escrito por una organización antidopaje con jurisdicción sobre el atleta o dicha otra persona, o por la Agencia Mundial Antidopaje, de la situación de descalificación del personal de apoyo

a los atletas y de la consecuencia potencial de la situación prohibida y que el atleta o la otra persona pueda evitar razonablemente tal asociación. La organización antidopaje también deberá hacer todo lo razonablemente posible para comunicar al personal de apoyo a los atletas que constituye el objeto de la notificación remitida al atleta u otra persona que podrá, dentro del plazo de quince (15) días, presentarse ante la organización antidopaje para explicar que no se encuentra cumpliendo un período de suspensión, o que no ha sido condenado o hallado culpable en un procedimiento penal, disciplinario o profesional, de incurrir en una conducta que hubiera constituido una infracción de las normas antidopaje, de haberse aplicado las normas del Código Mundial Antidopaje.

Corresponderá al atleta o a la otra persona demostrar que cualquier asociación con el personal de apoyo a los atletas al que se alude en el presente artículo carece de carácter profesional o no está relacionado con el deporte.

Las organizaciones antidopaje que tengan conocimiento de personal de apoyo a los atletas que se encuentre cumpliendo un período de suspensión, o que ha sido condenado o hallado culpable en un procedimiento penal, disciplinario o profesional, de incurrir en una conducta que hubiera constituido una infracción de las normas antidopaje, de haberse aplicado las normas del presente régimen, deberán remitir dicha información a la Agencia Mundial Antidopaje.

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 16 del capítulo 3 del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 16: *Carga y grado de la prueba del dopaje*. Recae sobre la organización antidopaje la carga de probar que se ha producido una infracción de la norma antidopaje. El grado de la prueba debe ser tal que la organización que haya establecido la infracción de las normas convenza al tribunal interviniente teniendo en cuenta la seriedad de la afirmación que hace. El grado de la prueba debe ser mayor al de un justo equilibrio de probabilidades pero inferior a la prueba más allá de cualquier duda razonable cuando el presente régimen haga recaer en un atleta o en cualquier otra persona que supuestamente hubiera cometido una infracción la carga de invertir tal presunción o de establecer la existencia de circunstancias o hechos específicos, el grado de la prueba debe ser justo equilibrio de posibilidades, excepto en el caso contemplado en el artículo 26 del presente régimen, en el que recae sobre el atleta una mayor carga de la prueba.

Art. 6º – Sustitúyense los incisos *a)*, *d)* y *e)* del artículo 17 del capítulo 3 del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por los siguientes:

- a)* Se presume la validez científica de los métodos analíticos o límites de decisión

aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje que hayan sido objeto de revisión externa y consulta a la comunidad científica. Cualquier atleta u otra persona que quiera recusar esta presunción de validez científica deberán, como condición previa a esta recusación, expresar a la Agencia Mundial Antidopaje dicho desacuerdo junto con los fundamentos del mismo. El Tribunal Arbitral del Deporte, el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y el Tribunal Arbitral Antidopaje por iniciativa propia, también podrán informar a la Agencia Mundial Antidopaje de este tipo de recusación.

Conforme a las disposiciones del Código Mundial Antidopaje, a solicitud de la Agencia Mundial Antidopaje, aquel de los mencionados tribunales que haya recibido la recusación designará al experto científico que considere adecuado para asesorarlo en la evaluación de la misma. Dentro del plazo de diez (10) días desde la recepción en la Agencia Mundial Antidopaje de la notificación de la recusación y del expediente de los referidos tribunales, la Agencia Mundial Antidopaje también tendrá derecho a intervenir como parte, comparecer en calidad de *amicus curiae*, o aportar pruebas en dicho procedimiento; [...]

- d)* Los hechos demostrados mediante la sentencia de un órgano judicial, un tribunal administrativo o un tribunal disciplinario corporativo con jurisdicción competente que no se halle pendiente de apelación constituirán una prueba irrefutable contra el deportista o la otra persona a la que afecte la sentencia sobre tales hechos;
- e)* El Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje puede extraer una conclusión negativa en contra del atleta o de la otra persona sobre la que se sostenga que ha cometido una infracción de las normas antidopaje, basándose en el rechazo por parte de ellos, a comparecer a un procedimiento disciplinario, tras efectuarse una citación al mismo con una antelación razonable; sin perjuicio de su derecho a compareciendo a dicho procedimiento negarse a declarar o a presentar descargo, sin que ello implique presunción alguna en su contra.

Art. 7º – Sustitúyese el artículo 18 del capítulo 4 del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 18: *Sustancias y métodos prohibidos*. La lista de sustancias y métodos prohibidos identifica las sustancias y métodos prohibidos en



todo momento, tanto durante como fuera de la competencia, debido a su potencial de mejora de rendimiento en las competiciones futuras o a su potencial efecto enmascarador y a las sustancias y métodos que sólo están prohibidos en competencia. La lista de sustancias y métodos prohibidos puede ser ampliada por la Agencia Mundial Antidopaje para un deporte en particular. Las sustancias y los métodos prohibidos pueden incluirse en la lista de sustancias y métodos prohibidos por categorías de sustancias, tales como agentes anabolizantes o por medio de referencias concretas a una sustancia o método concreto.

Cada revisión a la lista de sustancias y métodos prohibidos que confecciona la Agencia Mundial Antidopaje conforme a lo dispuesto por el artículo 4.1. del Código Mundial Antidopaje entra en vigor tres (3) meses después de su publicación por dicha agencia, sin requerir ninguna acción adicional. La Comisión Nacional Antidopaje debe coadyuvar en su adecuada distribución a las organizaciones bajo su supervisión.

La Comisión Nacional Antidopaje debe publicar la lista de sustancias y métodos prohibidos en el Boletín Oficial de la República Argentina mediante resolución. Esta publicación tiene carácter periódico y debe producirse cuando se realicen cambios en la lista de sustancias y métodos prohibidos publicada por la Agencia Mundial Antidopaje.

La lista de sustancias y métodos prohibidos para animales que participan en competencias deportivas debe ser establecida por cada una de las federaciones nacionales e internacionales de deportes en los que participen animales o de las instituciones que ejerzan la fiscalización de dichas competencias.

El Ministerio de Agroindustria, a través del área competente, actuará como organización nacional antidopaje para la prevención y el control del dopaje de animales que participen en competencias deportivas. Debe publicar las listas de sustancias y métodos prohibidos para animales que participen en competencias deportivas en el Boletín Oficial de la República Argentina, mediante resolución. Esta publicación tiene carácter periódico y debe producirse cuando las respectivas federaciones nacionales o las instituciones que ejerzan la fiscalización de las competencias deportivas en las que participaran animales introduzcan cambios en la lista de sustancias y métodos prohibidos.

Art. 8° – Sustitúyese el artículo 19 del capítulo 4 del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 19: *Sustancias específicas.* Las sustancias prohibidas, excepto las pertenecientes a la categoría de sustancias anabolizantes y hormonas, antagonistas y moduladores, así como aquellos estimulantes identificados como tales en la

lista de sustancias y métodos prohibidos, constituyen las sustancias específicas a los efectos de la aplicación de las disposiciones contenidas en el capítulo I del título III del presente régimen. La categoría de “sustancias específicas” no incluirá los métodos prohibidos.

Art. 9° – Sustitúyese el artículo 21 del capítulo 5 del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 21: *Retiro de la actividad deportiva.* Si un atleta u otra persona se retiran mientras se está llevando a cabo el procedimiento de gestión de resultados, la Comisión Nacional Antidopaje seguirá teniendo competencia para llevarlo a término. Si un atleta u otra persona se retiran antes de que dé comienzo un procedimiento de gestión de resultados, y la Comisión Nacional Antidopaje hubiera tenido competencia sobre tal procedimiento en el momento en que cualquiera de ellos cometieran la infracción de las normas antidopaje, dicha organización tendrá competencia para llevar a cabo la gestión de resultados, siempre que no se haya operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 77 del presente régimen.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 23 del capítulo 5 del título II de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 23: *Infracción de una norma que tenga lugar durante un evento.* Una infracción de una norma que tenga lugar durante un evento, o en relación con el mismo, puede suponer, según lo decida la organización responsable del mismo, una anulación de todos los resultados individuales del atleta, obtenidos en el marco de ese evento, con todas las consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios.

Entre los factores que deben tenerse en cuenta al estudiar la posible anulación de otros resultados, en un evento, puede incluirse entre otros, la gravedad de la infracción de las normas antidopaje cometida por el atleta y el hecho de que el atleta haya dado negativo en los controles realizados en otras competencias.

Cuando el atleta consiga demostrar la ausencia de culpa o de negligencia en relación a la infracción, sus resultados individuales en otras competencias no serán anulados, salvo que los resultados obtenidos en esas competencias que no sean la competencia en la que se haya producido la infracción de las normas antidopaje pudieran haberse visto influidos por esa infracción.

Art. 11. – Sustitúyense el inciso b) y el último párrafo del inciso c), del artículo 24 del capítulo I del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por los siguientes:

b) La infracción de las normas antidopaje implique una sustancia específica, pero la

Comisión Nacional Antidopaje pueda demostrar que la infracción fue intencional;

c) [...]

Conforme se establece en el presente artículo y en el artículo 25, el término “intencional” se emplea para identificar a los atletas que cometen una infracción maliciosa de las reglas de un juego o de una competencia. El término, por lo tanto, implica que el atleta u otra persona incurrieron en una conducta prohibida, aun sabiendo que existía un riesgo significativo de que constituyera o resultara en una infracción de las normas antidopaje e hicieron manifiestamente caso omiso de ese riesgo. Una infracción de las normas antidopaje que resulte de un resultado analítico adverso por una sustancia prohibida sólo en competencia, se presumirá no intencional, salvo prueba en contrario, si se trata de una sustancia específica y el atleta puede acreditar que dicha sustancia prohibida fue utilizada fuera de competencia. Una infracción de las normas antidopaje que resulte de un resultado analítico adverso por una sustancia prohibida sólo en competencia no debe ser considerada “intencional” si la sustancia no es una sustancia específica y el atleta pueda acreditar que utilizó la sustancia prohibida fuera de competencia en un contexto sin relación con la actividad deportiva.

Art. 12. – Sustitúyese el inciso *b*) del artículo 25 del capítulo I del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

*b*) Para las infracciones descritas en el artículo 11, de dos (2) años, con la posibilidad de reducción hasta un mínimo de un (1) año, dependiendo del grado de culpabilidad del atleta. La flexibilidad entre dos (2) años y un (1) año de suspensión que prevé el presente inciso no será de aplicación a los atletas que, en razón de sus cambios de localización o paradero de última hora u otras conductas análogas, generen una grave sospecha de que intentan evitar someterse a los controles.

Art. 13. – Sustitúyese el artículo 29 del capítulo I del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 29: *Reducción del período de suspensión por ayuda sustancial para el descubrimiento o la demostración de infracciones.* El Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y el Tribunal Arbitral Antidopaje respectivamente, pueden, antes de dictar la sentencia de apelación definitiva según lo

dispuesto en los artículos 65 y siguientes o de finalizar el plazo establecido para la apelación, suspender una parte del período de suspensión impuesto en casos concretos en los que un atleta u otra persona hayan proporcionado una ayuda sustancial a una organización antidopaje, autoridad judicial u organismo disciplinario profesional, permitiendo así a la organización antidopaje descubrir o tramitar una infracción de las normas antidopaje cometida por otra persona, o a una autoridad penal u organismo disciplinario profesional descubrir o tramitar una causa criminal o un incumplimiento de las normas profesionales cometido por otra persona y que la información facilitada por la persona que ha proporcionado la ayuda sustancial se ponga a disposición de la Comisión Nacional Antidopaje, el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje o el Tribunal Arbitral Antidopaje.

Después de una sentencia de apelación definitiva descrita en los artículos 65 y siguientes o de finalizar el plazo establecido para la apelación, el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje sólo puede suspender una parte del período de suspensión que sería aplicable, con la autorización de la Agencia Mundial Antidopaje y de la federación deportiva internacional afectada. El grado en que puede suspenderse el período de suspensión que habría sido de aplicación se basará en la gravedad de la infracción de las normas antidopaje cometido por el atleta u otra persona, y en la relevancia de la ayuda sustancial que éste haya proporcionado con el fin de erradicar el dopaje en el deporte. No puede suspenderse más de tres cuartas (3/4) partes del período de suspensión que habría sido de aplicación. Si el período de suspensión que habría sido de aplicación es de por vida, el período de suspensión aplicable a este artículo no deberá ser inferior a ocho (8) años. Si el atleta u otra persona no ofrecen la ayuda sustancial en la que se basó la suspensión del período de suspensión, el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje o el Tribunal Arbitral Antidopaje restablecerán el período de suspensión original.

La decisión del Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje o del Tribunal Arbitral Antidopaje de restaurar o no un período de suspensión suspendido podrá ser recurrida por cualquier persona, conforme a los artículos 67 al 71.

Para alentar a los atletas y otras personas a ofrecer ayuda sustancial a las organizaciones antidopaje, a petición de la Comisión Nacional Antidopaje o del atleta u otra persona que han cometido, o han sido imputados de cometer una infracción de las normas antidopaje, la Agencia Mundial Antidopaje puede aceptar, en cualquier fase del proceso de gestión de resultados, incluso tras emitirse una sentencia de apelación conforme a los artículos 65 y siguientes, lo que considere una suspensión adecuada del período de suspensión y otras consecuencias que serían aplicables en caso contrario.

En circunstancias excepcionales, la Agencia Mundial Antidopaje puede acordar suspensiones del período de suspensión y otras consecuencias por ayuda sustancial superiores a las previstas en este artículo o incluso no establecer ningún período de suspensión, autorizar la no devolución del premio o condonar el pago de multas o costas. La aprobación de la Agencia Mundial Antidopaje quedará sin efecto en el caso previsto en el párrafo anterior, debiendo restablecerse la sanción correspondiente. Sin perjuicio de las disposiciones del capítulo 3 del título III del presente régimen, las decisiones de la Agencia Mundial Antidopaje comprendidas en este artículo no podrán ser recurridas por ninguna organización antidopaje.

Si el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje o el Tribunal Arbitral Antidopaje suspenden cualquier parte de una sanción que resulte aplicable, ante la existencia de ayuda sustancial, deberán notificarlo a las otras organizaciones antidopaje con derecho de apelación en virtud del artículo 71. Cuando las circunstancias del caso lo hagan conveniente, para el mejor interés de la prevención del dopaje, la Agencia Mundial Antidopaje puede autorizar a la Comisión Nacional Antidopaje, El Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje o el Tribunal Arbitral Antidopaje, para que suscriban acuerdos de confidencialidad que limiten o retrasen la divulgación del acuerdo de ayuda sustancial o la naturaleza de la ayuda sustancial que se esté ofreciendo.

Art. 14. – Sustitúyese el artículo 30 del capítulo 1 del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 30: *Reducción del período de suspensión por confesión de una infracción.* Un atleta u otra persona podrán ver reducido su período de suspensión, en los siguientes casos:

- a) *Reducción del período de suspensión por confesión de una infracción en ausencia de otras pruebas o por confesión inmediata.* En caso de que un atleta u otra persona admitan voluntariamente haber cometido una infracción de las normas antidopaje antes de haber recibido la notificación de toma de una muestra, que podría demostrar una infracción de las normas antidopaje o, en caso de una infracción de las normas antidopaje distinta a la establecida en el artículo 8° antes de recibir el primer aviso de la infracción admitida según el artículo 99 y que dicha confesión sea la única prueba confiable de infracción en el momento de la confesión, el período de suspensión puede reducirse, pero no será inferior a la mitad del período de suspensión que podría haberse aplicado de otro modo;

- b) *Reducción del período de suspensión por confesión inmediata de una infracción de las normas antidopaje tras ser acusado de una infracción sancionable en virtud de los artículos 24, incisos a) y b), y 25, inciso a).* En caso de que un atleta u otra persona potencialmente sujeta a una sanción de cuatro (4) años en virtud de los artículos 24 y 25, inciso a), por evitar o rechazar la toma de muestras o por manipular la toma de muestras, confiese inmediatamente la existencia de la infracción de las normas antidopaje tras ser imputado por la Comisión Nacional Antidopaje y previa aprobación tanto de la Agencia Mundial Antidopaje como de la Comisión Nacional Antidopaje, podrá ver reducido su período de suspensión hasta un mínimo de dos (2) años, dependiendo de la gravedad de la infracción y del grado de culpabilidad del atleta o de otra persona.

Art. 15. – Sustitúyese el artículo 46 del capítulo 1 del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 46: *Infracciones potencialmente múltiples.* Con el objeto de establecer sanciones conforme a los artículos 33 y 45 del presente régimen, una infracción a las normas antidopaje sólo se considera segunda infracción si la Comisión Nacional Antidopaje consigue demostrar que el atleta u otra persona han cometido una segunda infracción a las normas antidopaje tras haber sido notificados del primer resultado analítico adverso, conforme a las disposiciones del artículo 99 del presente régimen, o después de que se hayan cumplido las diligencias necesarias, encaminadas a lograr la realización de dicha notificación. Si la Comisión Nacional Antidopaje no consigue demostrar ese hecho, las infracciones deben considerarse en su conjunto como una infracción única y primera y la sanción impuesta debe basarse en la infracción que suponga la sanción más severa.

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 50 del capítulo 1 del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 50: Pago de costas impuestas por el Tribunal Arbitral del Deporte o el Tribunal Arbitral Antidopaje y reembolso de los premios conseguidos en forma fraudulenta. La prioridad para el pago de las costas impuestas por el Tribunal Arbitral del Deporte o Tribunal Arbitral Antidopaje y el reembolso del importe de los premios conseguidos en forma fraudulenta será la siguiente: en primer lugar, el pago de las costas impuestas por el Tribunal Arbitral del Deporte o Tribunal Arbitral Antidopaje; en segundo lugar, la reasignación del

importe del premio conseguido en forma fraudulenta a otros atletas si así lo contemplan las normas de la correspondiente federación deportiva internacional y en tercer lugar, el reembolso de los gastos de la Comisión Nacional Antidopaje derivados de la gestión de resultados.

Art. 17. – Suprímese el segundo párrafo del artículo 52 del capítulo 1 del título III de la ley 26.912 y su modificatoria.

Art. 18. – Sustitúyese el artículo 54 del capítulo 1 del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 54: *Confesión inmediata*. En caso de que el atleta o la otra persona confiesen de inmediato la infracción tras haberle sido ésta comunicada por arte de la Comisión Nacional Antidopaje y antes de que el atleta compita otra vez en evento alguno, el período de suspensión puede comenzar desde la fecha de la toma de la muestra o desde aquella en que se haya cometido otra infracción posterior. No obstante, en este caso, el atleta o la otra persona deben cumplir, como mínimo, la mitad del período de suspensión, contado a partir de la fecha en que el infractor aceptara la imposición de la sanción o desde la fecha de la resolución del procedimiento por la que se impusiera la sanción. Este artículo no se aplica cuando el período de suspensión hubiera sido ya reducido conforme al artículo 30, segundo párrafo, del presente régimen.

Art. 19. – Sustitúyese el artículo 55 del capítulo 1 del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 55: Cómputo de la suspensión provisional cumplida por el atleta. Si se impone una suspensión provisional al atleta u otra persona y éstos la cumplen, dicho período de suspensión provisional puede deducirse de cualquier otro que se le imponga definitivamente.

Si se cumple un período de suspensión en virtud de una decisión que es posteriormente recurrida, dicho período de suspensión podrá deducirse de cualquier otro que se le imponga definitivamente en apelación.

Art. 20. – Sustitúyese el artículo 56 del capítulo 1 del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 56: Cómputo de la suspensión provisional aceptada voluntariamente por el atleta. Si el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje declina imponer una suspensión provisional y el atleta u otra persona optan por aceptarla voluntariamente y por escrito y la cumplen, dicho período de suspensión debe ser deducido de aquel que se le imponga definitivamente. Cada parte involucrada que sea notificada de la existencia de una posible

infracción de las normas antidopaje, cuando fuera el caso, debe recibir de inmediato una copia de la aceptación voluntaria de la suspensión provisional por parte del atleta o la otra persona.

Art. 21. – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 57 del capítulo 1 del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, el siguiente texto:

Artículo 57: [...]

En los deportes de equipo, si se impone a un equipo un período de suspensión, dicho período comienza, salvo que la equidad aconseje otra cosa, en la fecha en que sea dictada la resolución final del procedimiento disciplinario o, si se renunciara a dicho procedimiento, en la fecha en la que la suspensión fuera aceptada o impuesta. Todo período de suspensión provisional de un equipo, sea impuesto o voluntariamente aceptado, podrá deducirse del período de suspensión total que deba cumplirse.

Art. 22. – Sustitúyese el inciso g) del artículo 67 del capítulo 3 del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

g) Las que sean tomadas por el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y consistan en no llevar adelante el procesamiento de un resultado analítico adverso o de un resultado atípico como infracción a las normas antidopaje, o en no continuar tramitando una infracción a dichas normas tras efectuar una investigación complementaria por posible infracción a éstas y acerca de la imposición de una suspensión provisional tras una audiencia preliminar o por infracción de los principios aplicables a las suspensiones provisionales.

Art. 23. – Sustitúyese el inciso d) del artículo 70 del capítulo 3 del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

d) La organización antidopaje del país de residencia de esa persona o de los países de donde sea ciudadana o ella posea licencia.

Art. 24. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 72 del capítulo 3 del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 72: *Plazo. Legitimación*. El plazo de presentación de apelaciones o intervenciones presentadas por la Agencia Mundial Antidopaje en los casos previstos en el presente capítulo y en el artículo 86 es el último de los siguientes.

Art. 25. – Sustitúyese el artículo 73 del capítulo 3 del título III de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 73: *Omisión de expedirse dentro del plazo establecido*. Si, en un caso en particular, el

Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje no adoptara una decisión acerca de si se ha cometido una infracción a las normas antidopaje dentro de un plazo de sesenta (60) días, prorrogables por otros treinta (30), la Agencia Mundial Antidopaje puede optar por recurrir directamente ante el Tribunal Arbitral del Deporte como si el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje hubiera dispuesto que no ha existido infracción a las normas antidopaje.

Art. 26. – Sustitúyese el artículo 79 del capítulo 1 del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 79: *Comisión Nacional Antidopaje*. Créase la Comisión Nacional Antidopaje, la que actuará en el ámbito de la Secretaría de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Las funciones de organización nacional antidopaje, definidas en el apéndice 1 del Código Mundial Antidopaje, serán ejercidas en la República Argentina por la Comisión Nacional Antidopaje, la que actuará conforme al régimen establecido para los entes enumerados en el inciso e) del artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificatorias.

Art. 27. – Sustitúyese el artículo 80 del capítulo 1 del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 80: *Objetivos*. Son objetivos de la Comisión Nacional Antidopaje:

- a) Dictar las normas antidopaje, de toma de muestras y de la gestión de los resultados, a nivel nacional;
- b) Realizar los controles respectivos;
- c) Llevar el Registro Nacional de Sanciones Deportivas impuestas por el incumplimiento del presente régimen;
- d) Realizar la gestión de resultados e impulsar los procedimientos disciplinarios que fuera menester con motivo de dopaje;
- e) Establecer planes de distribución de controles antidopaje en los deportes de nivel nacional, en competencia o fuera de ella, pudiendo determinar las oportunidades de su realización, fijar los sistemas de selección de los atletas a controlar o proceder a su selección en forma directa o aleatoria;
- f) Promover la investigación antidopaje y la realización de programas educativos, campañas de divulgación sobre los peligros del dopaje para la salud de los atletas y para los valores éticos y morales del deporte;
- g) Difundir la lista de sustancias y métodos prohibidos;

- h) Publicar la lista de sustancias y métodos prohibidos conforme al artículo 18, tercer párrafo, del presente régimen;
- i) Evitar, salvo los casos autorizados por el presente régimen, la divulgación o la comunicación pública de los resultados atípicos y de los resultados analíticos adversos que lleguen a su conocimiento, preservando el derecho a la intimidad del atleta;
- j) Entender en las relaciones de cooperación entre la República Argentina y la Agencia Mundial Antidopaje y con las principales organizaciones encargadas de la lucha contra el dopaje en el deporte;
- k) Informar, cada dos (2) años, a la Agencia Mundial Antidopaje, sobre el cumplimiento del Código Mundial Antidopaje y explicar, en su caso, los motivos que hubieran impedido su cumplimiento;
- l) Colaborar en la realización de controles de dopaje recíprocos con otras organizaciones encargadas de la lucha contra éste en el deporte.

Art. 28. – Sustitúyese el artículo 81 del capítulo 1 del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 81: *Composición y patrimonio*. La Comisión Nacional Antidopaje estará integrada por un (1) directorio ejecutivo, que entenderá en el cumplimiento de los objetivos de la citada comisión previstos en el artículo 80 y de las demás funciones asignadas a ella en el presente régimen, y un (1) consejo consultivo, que colaborará en la elaboración de políticas de prevención del dopaje en el deporte, de lucha contra el dopaje en el deporte sobre la base del principio del juego limpio y de protección de la salud de los que participan en las competencias; los cuales estarán compuestos de la siguiente manera:

El directorio ejecutivo estará conformado por un presidente, designado a propuesta del secretario de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, un (1) secretario, un (1) tesorero y tres (3) vocales.

El presidente tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Representar a la comisión nacional;
- b) Convocar a las reuniones del directorio ejecutivo;
- c) Presidir las reuniones del directorio ejecutivo y el consejo consultivo y tendrá doble voto en caso de empate;
- d) Firmar juntamente con el secretario las actas y toda documentación administrativa;

- e) Firmar juntamente con el tesorero, las órdenes de pago y toda documentación referida a la marcha económica de la comisión nacional;
- f) Resolver los asuntos de urgencia y las dificultades que se susciten, si no se pudiese convocar al directorio ejecutivo en tiempo y forma, debiendo dar cuenta de lo ocurrido en la próxima sesión del mismo.

El secretario tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Redactar las actas de las reuniones del consejo consultivo y el directorio ejecutivo;
- b) Redactar la correspondencia y tener a su cargo la conservación de toda la documentación administrativa y la comisión nacional;
- c) Firmar con el presidente las actas y toda documentación administrativa de la comisión nacional;
- d) Actuar como secretario en las reuniones del consejo consultivo.

El tesorero tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Depositar los fondos recibidos en el o las entidades bancarias que designe el directorio ejecutivo en cuentas a la orden de la comisión nacional;
- b) Efectuar los pagos aprobados por el directorio ejecutivo o autorizados por el presidente;
- c) Firmar de manera conjunta con el presidente las órdenes de pago, cheques y toda la documentación financiera de la comisión nacional;
- d) Llevar los libros de contabilidad necesarios y preparar la memoria y balance anual, debiendo proporcionar al directorio ejecutivo los informes que éste le requiera respecto al movimiento y estado económico de la comisión nacional;
- e) Preparar y someter a consideración del directorio ejecutivo los presupuestos que resulten necesarios para cumplir la finalidad de la comisión nacional.

Los vocales tendrán a su cargo las funciones de planificación y control antidopaje, gestión de resultados, educación e investigación antidopaje y el panel de autorización de uso terapéutico, respectivamente. El consejo consultivo estará presidido por el presidente de la Comisión Nacional Antidopaje y se conformará con un (1) representante de la Secretaría de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la

Nación; un (1) representante del Ministerio de Salud, un (1) representante de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina de la Presidencia de la Nación, un (1) representante del Comité Olímpico Argentino, un (1) representante del Comité Paralímpico Argentino, un (1) representante de las asociaciones vinculadas a la medicina del deporte, un (1) representante de la Asociación Argentina de Derecho Deportivo y un (1) representante de la Confederación Argentina de Deportes.

La Comisión Nacional Antidopaje dictará su reglamento interno. Los integrantes del consejo consultivo de la Comisión Nacional Antidopaje deben desempeñar sus funciones ad honorem.

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación transferirá una suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) en favor de la Comisión Nacional Antidopaje, que anualmente se deberá incluir en el presupuesto nacional y que será destinada al pago de su personal y a la atención de los gastos de su funcionamiento. Dicho importe será transferido en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas y será actualizado en forma automática en cada ejercicio, conforme a la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la administración nacional prevista en los respectivos proyectos de presupuesto nacional. Asimismo, el patrimonio de la Comisión Nacional Antidopaje estará integrado por el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas humanas o jurídicas y con el producido de los servicios de control antidopaje que le deleguen o contraten las federaciones deportivas nacionales o internacionales o las ligas profesionales.

Los recursos de la Comisión Nacional Antidopaje están exentos del pago de impuestos o tasas nacionales, vencido el año fiscal el importe depositado en su cuenta, pasará automáticamente al próximo período.

Art. 29. – Modifícase la denominación del capítulo 2 del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

## CAPÍTULO II

### *Federaciones deportivas nacionales*

Art. 30. – Sustitúyese el artículo 82 del capítulo 2 del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 82: *Responsabilidad de las federaciones deportivas nacionales en el control antidopaje.* Las federaciones deportivas nacionales tienen a su cargo las siguientes acciones, sin perjuicio de los objetivos previstos en sus respectivos estatutos:

- a) Aceptar estas normas antidopaje e incorporarlas directamente o por referencia en

sus estatutos y reglamentos como parte de las normas deportivas;

- b) Ejecutar las sanciones previstas en el presente régimen;
- c) Abstenerse de divulgar o comunicar públicamente los resultados atípicos y los resultados analíticos adversos, a excepción de los casos autorizados por el presente régimen, preservando el derecho a la intimidad del atleta;
- d) Difundir entre los distintos estamentos de cada entidad, los contenidos preventivos básicos sobre el dopaje en el deporte.

Art. 31. – Sustitúyese el artículo 83 del capítulo 2 del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 83: *Sanciones a federaciones deportivas nacionales*. El incumplimiento de las disposiciones del presente régimen por parte de las federaciones deportivas nacionales a las que alude el artículo 82 dará lugar a las siguientes sanciones, según la gravedad y las circunstancias del caso:

- a) Apercibimiento;
- b) Inhabilitación de tres (3) meses a dos (2) años, y de dos (2) a cuatro (4) años en caso de reincidencia, para recibir apoyo económico de la Secretaría de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Las sanciones previstas en este inciso se mantendrán vigentes hasta que la respectiva federación deportiva nacional regularice, a criterio de la Comisión Nacional Antidopaje las causas que motivaron las sanciones aplicadas.

Las sanciones serán aplicadas por la Secretaría de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Las decisiones adoptadas de acuerdo a este artículo pueden ser recurridas conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, 19.549, y el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1.759/72, t. o. 2017.

Art. 32. – Sustitúyese el artículo 84 del capítulo 3 del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 84: *Tribunal Arbitral Antidopaje*. La Comisión Nacional Antidopaje propiciará la organización de un tribunal que se denominará Tribunal Arbitral Antidopaje, que actuará como árbitro de derecho, para entender en la instancia de apelación prevista en el artículo 69 del presente régimen y dictará sus propias reglas de procedimiento:

El plazo para apelar es de veintinueve (21) días, contados desde el siguiente a la notificación de la respectiva decisión del Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje. El recurso debe ser presentado por ante este último tribunal.

Las reglas de procedimiento del Tribunal Arbitral Antidopaje deben ser aprobadas por la Comisión Nacional Antidopaje.

Art. 33. – Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 85 del capítulo 3 del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 85: [...]

Salvo lo dispuesto en el artículo 86, segundo párrafo, el laudo emitido por el Tribunal Arbitral Antidopaje tiene carácter vinculante y definitivo y produce efectos idénticos a la cosa juzgada. Puede ejecutarse por las vías prescriptas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Art. 34. – Sustitúyese el artículo 86 del capítulo 3 del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 86: *Recursos de aclaratoria y de nulidad y recursos ante el Tribunal Arbitral del Deporte*. El laudo que dicte el tribunal no será recurrible. No se admitirá contra el mismo recurso alguno, a excepción de los de aclaratoria y de nulidad, fundados en falta esencial del procedimiento, en haber fallado los árbitros fuera del plazo o sobre puntos no comprometidos, los que deberán interponerse por escrito y fundados. El plazo que se fija para su deducción no es común y correrá independientemente por cada parte.

Sin embargo, la Agencia Mundial Antidopaje, el Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional y las federaciones deportivas internacionales podrán optar por interponer los recursos de aclaratoria y de nulidad o recurrir el laudo directamente ante el Tribunal Arbitral del Deporte sin necesidad de agotar otras vías. El Tribunal Arbitral Antidopaje deberá facilitar toda la información relevante a la parte recurrente, si el Tribunal Arbitral del Deporte así lo ordena.

El recurso de aclaratoria deberá interponerse dentro de los tres (3) días de notificado el laudo. Se fundará en la necesidad de subsanar o corregir algún error material, tipográfico, de cálculo o numérico, aclarar conceptos oscuros, o suplir cualquier omisión en que se hubiese incurrido. Sin perjuicio de ello, las aclaraciones o correcciones a que se refiere esta norma, podrán ser realizadas de oficio por el tribunal, siempre que no se altere lo sustancial de la decisión.

Art. 35. – Sustitúyese el artículo 87 del capítulo 3 del título IV de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 87: *Tribunales competentes.* Es competente para entender en los casos de incumplimiento del laudo arbitral el juzgado contencioso administrativo federal de turno.

La nulidad del laudo definitivo podrá requerirse ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, dentro de los cinco (5) días de notificado, en la forma y por las causales previstas en las normas legales vigentes –las que deben interpretarse con carácter restrictivo– y, excepcionalmente, cuando el laudo haya violado en forma manifiesta disposiciones de orden público o normas cuya aplicación no pudiera omitirse.

La impugnación judicial por nulidad no suspenderá la ejecución del laudo, salvo que este efecto sea expresamente atribuido por la ley. En los casos en que la impugnación no se deduzca ante el propio Tribunal Arbitral Antidopaje, se considera una carga del recurrente comunicar al tribunal la interposición de la impugnación –denunciando su radicación– dentro de las veinticuatro (24) horas de deducida.

Art. 36. – Sustitúyese el artículo 89 del capítulo 1 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 89: *Controles e investigaciones.* Solamente se realizarán controles e investigaciones con fines de antidopaje. Los controles se realizarán para obtener pruebas analíticas del cumplimiento, o incumplimiento, por parte del atleta de la prohibición del uso de una sustancia prohibida o método prohibido.

Las investigaciones se realizarán:

- a) En relación con resultados atípicos y resultados adversos en el pasaporte, reuniendo pruebas, incluyendo en particular, pruebas analíticas, a fin de determinar si se ha producido una infracción de las normas antidopaje en virtud de los artículos 8º o 9º del presente régimen; y
- b) En relación con otros indicios de posibles infracciones de las normas antidopaje, reuniendo pruebas, incluyendo en particular, pruebas no analíticas, a fin de determinar si se ha producido una infracción de las normas antidopaje en virtud de los artículos 9º al 15 del presente régimen.

Cualquier atleta puede ser requerido por cualquier organización antidopaje con autoridad sobre él para que entregue una muestra en cualquier momento y lugar, con excepción de

los eventos internacionales, en los cuales la toma de muestras debe ser iniciada y realizada por las organizaciones internacionales que constituyan el organismo responsable de dichos eventos, tales como el Comité Olímpico Internacional en los Juegos Olímpicos, la Federación Deportiva Internacional en un campeonato mundial u otro evento de su jurisdicción y la Organización Deportiva Panamericana en los Juegos Panamericanos. En eventos nacionales, la toma de muestras debe ser iniciada y realizada por la Comisión Nacional Antidopaje.

La Comisión Nacional Antidopaje tendrá autoridad para realizar controles en competencia y fuera de competencia a todos los atletas que sean ciudadanos, residentes, posean licencia o sean miembros de organizaciones deportivas de la República Argentina o que se encuentren presentes en la República Argentina y a cualquier atleta sobre el que tenga autoridad de control que no se haya retirado, incluyendo los atletas que se encuentren en un período de suspensión.

Toda federación deportiva internacional tendrá autoridad para realizar controles en competencia y fuera de competencia a todos los atletas que se encuentren sujetos a sus normas, incluidos aquellos que participen en eventos internacionales o en eventos que se rijan por las normas de dicha federación deportiva internacional, o que sean miembros o posean licencia de dicha entidad o sus federaciones deportivas nacionales afiliadas, o sus miembros.

Toda organización responsable de grandes eventos deportivos, incluidos el Comité Olímpico Internacional y el Comité Paralímpico Internacional, tendrá competencia para realizar controles en competencia para sus eventos y para realizar controles fuera de competencia a todos los atletas inscritos en uno de sus futuros eventos o que hayan quedado sometidos de otro modo a la competencia para realizar controles de la organización responsable de grandes eventos deportivos, para un futuro evento.

La Agencia Mundial Antidopaje tendrá la potestad para realizar, en circunstancias excepcionales, controles antidopaje por propia iniciativa o a petición de otras organizaciones antidopaje y colaborar con agencias y organizaciones nacionales e internacionales relacionadas, facilitando entre otras cosas, las instrucciones e investigaciones.

En el supuesto de que una federación deportiva internacional o una organización responsable de grandes eventos deportivos delegue o contrate la realización de controles a la Comisión Nacional Antidopaje, ésta podrá recoger muestras adicionales o dar instrucciones al laboratorio para que realice tipos adicionales de análisis con cargo a



dicha Comisión. En el caso de que se recojan muestras adicionales o se realicen tipos adicionales de análisis, deberá informarse a la federación deportiva internacional o a la organización responsable de grandes eventos deportivos.

Sólo una organización será responsable de iniciar y realizar controles durante la duración de un evento. A solicitud del organismo responsable del evento, cualquier control durante la duración de un evento, en un lugar distinto al de su celebración deber ser coordinado con ese organismo responsable.

Si una organización antidopaje, que sería la autoridad de control, pero que no es responsable de iniciar y llevar a cabo controles durante un determinado evento desea no obstante efectuar controles adicionales a los atletas en la sede del evento durante la duración del mismo, deberá en tal caso consultar primero con la organización responsable del evento para solicitarle permiso con el fin de efectuar y coordinar cualquier control adicional. Si la organización responsable del evento denegara el permiso, la organización antidopaje podrá, siguiendo los procedimientos publicados por la Agencia Mundial Antidopaje, solicitar el permiso a esta entidad para realizar controles adicionales y decidir cómo se van a coordinar dichos controles. La Agencia Mundial Antidopaje no podrá conceder autorización para dichos controles adicionales sin haber consultado e informado sobre ello previamente a la organización responsable del evento. La decisión de la Agencia Mundial Antidopaje será definitiva y no podrá ser recurrida. Salvo que se prevea lo contrario en la autorización otorgada para realizar controles, estos serán considerados controles fuera de competencia. La gestión de resultados de estos controles será responsabilidad de la organización antidopaje que inicia los controles, a excepción de previsión en contrario en las normas de organización responsable del evento.

La Comisión Nacional Antidopaje desarrollará e implementará un plan de distribución de controles efectivos, basándose en el documento técnico sobre evaluación de riesgos, que emita la Agencia Mundial Antidopaje respecto de qué sustancias prohibidas o métodos prohibidos son más propensos a ser objeto de abuso en deportes y disciplinas deportivas particulares. El plan de distribución de controles deberá, proporcionalmente, priorizar entre disciplinas, categorías de atletas, tipos de controles, tipos de muestras recogidas y tipos de análisis de muestras, todo ello atendiendo a los requisitos del estándar internacional para controles e investigaciones. A requerimiento de la Agencia Mundial Antidopaje, la Comisión Nacional Antidopaje deberá remitir una copia de su plan de distribución de los controles vigente.

Siempre que sea razonablemente posible, los controles serán coordinados a través de Adams u otro sistema aprobado por la Agencia Mundial Antidopaje, que tienda a optimizar la eficacia de los esfuerzos conjuntos de los controles y a fin de evitar su repetición inútil.

Todos los controles serán llevados a cabo de conformidad con el estándar internacional para controles e investigaciones.

La Comisión Nacional Antidopaje podrá, de conformidad con el estándar internacional para controles e investigaciones:

- a) Obtener, evaluar y procesar información antidopaje de todas las fuentes disponibles, con el objeto de informar el desarrollo de los planes de distribución de los controles, planificar controles dirigidos, o crear la base de una investigación de posibles infracciones de las normas antidopaje;
- b) Investigar resultados atípicos y resultados adversos en el pasaporte; y
- c) Investigar cualquier otra información analítica o no analítica que indique una posible infracción de las normas antidopaje, a fin de descartar la posible infracción o recabar pruebas que apoyen el inicio de un procedimiento por infracción de las normas antidopaje.

Art. 37. – Sustitúyese el artículo 91 del capítulo 2 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 91: *Financiación de los controles.* La financiación de los controles antidopaje de deportes de carácter profesional incluidos en los planes de distribución previstos en el artículo 80, inciso e) del presente régimen, está a cargo de la federación deportiva nacional o liga profesional correspondiente.

En las restantes competiciones se debe celebrar un convenio entre la federación deportiva nacional respectiva por una parte y la Comisión Nacional Antidopaje o el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, según sea el caso, por la otra parte, en el cual se determinen las condiciones de realización y de financiación de los controles.

Igual criterio procederá en relación con los controles antidopaje no incluidos en los planes de distribución previstos en el artículo 80, inciso e) del presente régimen, que realice la Comisión Nacional Antidopaje a petición de una federación deportiva nacional o internacional o una liga profesional.

Art. 38. – Sustitúyese el artículo 92 del capítulo 2 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 92: *Gastos a cargo del Estado nacional.* El gasto que irroguen las disposiciones del presente régimen al Estado nacional se atenderá con el presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y el que irroguen al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo se atenderá con los recursos previstos en el artículo 39 de la ley 26.573.

Si los recursos de afectación específica de la Secretaría de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación se incrementarán por encima de la estimación presupuestaria vigente, queda facultado el jefe de Gabinete de Ministros a ampliar dicho presupuesto hasta los montos efectivamente recaudados.

Art. 39. – Sustitúyese el último párrafo del artículo 93 del capítulo 3 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por los siguientes:

La Comisión Nacional Antidopaje debe nombrar un panel de médicos para evaluar las solicitudes de autorizaciones de uso terapéutico, denominado Panel de AUT.

Este debe incluir al menos tres (3) médicos con experiencia en el cuidado y tratamiento de atletas y tener un conocimiento adecuado en medicina deportiva. En los casos de atletas con discapacidades, por lo menos un miembro del Panel de AUT debe tener experiencia en general en el cuidado y tratamiento de atletas con discapacidades o tener experiencia específica en relación a la discapacidad en particular del atleta.

Luego de la recepción por parte de la Comisión Nacional Antidopaje de una solicitud de AUT, el presidente del Panel de AUT debe nombrar uno (1) o dos (2) miembros de dicho Panel, uno de los cuales puede ser el presidente, para considerar tales solicitudes. Los miembros del Panel de AUT designados deben inmediatamente evaluar las solicitudes de acuerdo al estándar internacional para autorización de uso terapéutico y proponer una decisión sobre las solicitudes, la cual debe ser elevada a la resolución final del presidente de la Comisión Nacional Antidopaje.

Art. 40. – Sustitúyese el artículo 94 del capítulo 4 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 94: *Análisis de muestras.* A los efectos del artículo 8º, las muestras serán analizadas únicamente por laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje o bien aprobados por la citada agencia. La elección del laboratorio acreditado o aprobado por la Agencia Mundial Antidopaje utilizado para el análisis de muestras,

dependerá exclusivamente de la Comisión Nacional Antidopaje.

Las muestras serán analizadas para detectar sustancias y métodos prohibidos identificados en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos y cualquier otra sustancia cuya detección solicite la Agencia Mundial Antidopaje, en función de los programas de monitoreo que implemente en relación con sustancias que no estén incluidas en la mencionada lista, pero que dicha agencia estime conveniente controlar con el objeto de detectar pautas de abuso en el deporte, o para ayudar a una organización antidopaje a elaborar un perfil de los parámetros relevantes de la orina, la sangre u otra matriz del atleta, incluidos los perfiles de ADN o del genoma, o para cualquier otro fin legítimo relacionado con el antidopaje. Las muestras podrán ser recogidas y almacenadas para su futuro análisis.

Ninguna muestra podrá servir para investigación sin el consentimiento por escrito del atleta. En las muestras que se utilicen con fines distintos a los que se establece en el párrafo anterior, se deberá retirar cualquier medio de identificación, de manera que no pueda asociarse a ningún atleta en particular.

Los laboratorios deberán analizar las muestras y comunicar sus resultados de acuerdo con el estándar internacional para laboratorios. Para garantizar controles eficaces, el documento técnico sobre evaluación de riesgos, que emita la Agencia Mundial Antidopaje respecto de aquellas sustancias prohibidas o métodos prohibidos que son más propensos a ser objeto de abuso en deportes y disciplinas deportivas particulares, deberá establecer para deportes y disciplinas deportivas específicas, conjuntos determinados de análisis de muestras, basados en la precitada evaluación de riesgos y los laboratorios deberán analizar las muestras de acuerdo con dicho conjunto, excepto que la Comisión Nacional Antidopaje solicite que sus muestras sean analizadas usando conjuntos de análisis más extensos que los descritos en el documento técnico, o que la citada comisión solicite que sus muestras sean analizadas usando conjuntos de análisis menos extensos que los descritos en el documento mencionado, en tanto y en cuanto hubieran obtenido el consentimiento de la Agencia Mundial Antidopaje, en el sentido que, debido a las particulares circunstancias de la República Argentina o del respectivo deporte, expuestas en su plan de distribución de controles, resulte adecuado un análisis menos extenso.

Conforme a las previsiones del estándar internacional para laboratorios, éstos, por su propia iniciativa y por su propia cuenta, podrán analizar las muestras en busca de sustancias prohibidas

o métodos prohibidos no incluidos en el conjunto de análisis de la muestra descrito en el documento técnico o especificado por la autoridad responsable de los controles. Los resultados de este análisis deberán ser comunicados y tendrán la misma validez y consecuencias que cualquier otro resultado analítico.

Una muestra podrá ser objeto de análisis adicionales en cualquier momento antes que la Comisión Nacional Antidopaje comunique al atleta los resultados analíticos de las Muestras A y B, o del resultado de la Muestra A cuando se haya renunciado al análisis de la Muestra B o este análisis no se realice, como base de una infracción antidopaje según el artículo 8° del presente régimen. Sin perjuicio de ello, la Agencia Mundial Antidopaje puede realizar análisis adicionales de las muestras, en cualquier momento. Las muestras podrán ser almacenadas atendiendo al fin propuesto en el segundo párrafo de este artículo exclusivamente por orden de la Comisión Nacional Antidopaje o de la Agencia Mundial Antidopaje. El costo de los almacenamientos de muestras o nuevos análisis que sean iniciados por la Agencia Mundial Antidopaje deberán ser soportados por dicha agencia. Las circunstancias y condiciones para el nuevo análisis de las muestras deberán cumplir los requisitos del estándar internacional para laboratorios y el estándar internacional para controles e investigaciones.

Art. 41. – Sustitúyese el artículo 95 del capítulo 4 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 95: *Gestión de resultados*. La gestión de resultados de los controles iniciados por la Comisión Nacional Antidopaje y los controles iniciados por la Agencia Mundial Antidopaje en virtud de un acuerdo con aquélla, se deben realizar según las disposiciones del Código Mundial Antidopaje y los estándares internacionales.

Art. 42. – Sustitúyese el artículo 96 del capítulo 4 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 96: *Gestión de resultados en competencias deportivas nacionales*. La gestión de resultados de las competencias deportivas nacionales está a cargo de la Comisión Nacional Antidopaje.

Art. 43. – Sustitúyese el artículo 97 del capítulo 4 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 97: *Gestión de resultados de una infracción que involucre a un atleta de otra jurisdicción*. En el supuesto que la Comisión Nacional Antidopaje no tuviera competencia sobre un atleta u otra persona que no sean residentes

titulares de una licencia o miembro de una institución deportiva de la República Argentina, o de que la precitada comisión declinara ejercer dicha competencia, la gestión de resultados se realizará por la federación deportiva internacional correspondiente o por un tercero, conforme a las normas de dicha federación. La gestión de resultados y el procedimiento disciplinario en relación con un control realizado de oficio por la Agencia Mundial Antidopaje, con una infracción de las normas antidopaje descubierta por la citada agencia, corresponderá a la organización antidopaje que designe la Agencia Mundial Antidopaje. La gestión de resultados y el procedimiento disciplinario en relación con un control realizado por el Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional u otra organización responsable de grandes eventos deportivos o con una infracción de las normas antidopaje descubierta por una de estas organizaciones, deberá ser remitida a la correspondiente federación deportiva internacional, cuando dicha infracción prevea consecuencia; que sean superiores a la exclusión del evento, la anulación de los resultados obtenidos en el evento, la pérdida de cualquier medalla, punto o premio obtenido en el evento, o la recuperación del perjuicio patrimonial derivado de la infracción de las normas antidopaje.

Art. 44. – Sustitúyese el artículo 98 del capítulo 4 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 98: *Suspensión provisional obligatoria, suspensión provisional discrecional y caso de retiro del deporte*. Cuando el análisis de una Muestra A diera un resultado analítico adverso por una sustancia prohibida que no constituya sustancia específica, o por un método prohibido y en la revisión que prevé el artículo 99 del presente régimen, no se revele la existencia de una autorización de uso terapéutico o una desviación del estándar internacional para controles e investigaciones o el estándar internacional para laboratorios que haya provocado el resultado analítico adverso, la Comisión Nacional Antidopaje deberá notificar inmediatamente tal circunstancia al Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje, el que debe imponer obligatoriamente una suspensión provisional.

Esta suspensión provisional puede ser dejada sin efecto si el atleta o la otra persona demuestran que en la infracción ha participado probablemente un producto contaminado.

Cuando se produzca un resultado analítico adverso por una sustancia específica, o cualquier otra infracción de las normas antidopaje no contemplada en el párrafo anterior, procede la suspensión provisional discrecional del atleta u otra persona a la que se le impute la comisión de una

infracción de las normas antidopaje, pudiendo el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje imponerla en cualquier momento tras la revisión prevista en el artículo 99.

Cuando se imponga una suspensión provisional obligatoria o discrecional, se debe otorgar al atleta u otra persona, la posibilidad de una audiencia preliminar antes de la entrada en vigor de la suspensión provisional o inmediatamente después de la entrada en vigor de la misma o la posibilidad de un proceso disciplinario definitivo urgente, de conformidad con el capítulo 5 del presente título, inmediatamente después de la entrada en vigor de la suspensión provisional. Además, el atleta u otra persona tendrán el derecho de apelar la suspensión provisional, salvo que se trate de una decisión de no levantar una suspensión provisional obligatoria, pese a que el atleta hubiera afirmado que la infracción tuvo como causa un producto contaminado, caso en el cual tal decisión es inapelable.

La suspensión provisional del atleta u otra persona y las normas sobre jurisdicción en caso de retiro del deporte se deben ajustar a las disposiciones del presente régimen, el Código Mundial Antidopaje y los estándares internacionales.

Art. 45. – Sustitúyese el artículo 99 del capítulo 4 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 99: *Revisión y notificaciones referidas a resultados analíticos adversos, resultados atípicos, resultados atípicos en el pasaporte y resultados adversos en el pasaporte.* Cuando se reciba un resultado analítico adverso la Comisión Nacional Antidopaje deberá iniciar una revisión con el fin de determinar si se ha concedido o se debe conceder una autorización de uso terapéutico según lo dispuesto en el estándar internacional para autorizaciones de uso terapéutico, o bien si se ha producido una eventual desviación del estándar internacional para controles e investigaciones o del estándar internacional para laboratorios, que hubiera provocado el resultado analítico adverso.

Si dicha revisión de un resultado analítico adverso determina la existencia de la correspondiente autorización de uso terapéutico o una desviación del estándar internacional para controles e investigaciones o del estándar internacional para laboratorios que originó un resultado adverso, el control se considerará negativo informando de ello al atleta, a la federación deportiva internacional del atleta, a la federación deportiva nacional del atleta y a la Agencia Mundial Antidopaje.

Cuando en dicha revisión no surja la existencia de una autorización de uso terapéutico, o el derecho a obtenerla, según lo dispuesto en el es-

tándar internacional para autorizaciones de uso terapéutico, o no se advierta una desviación que haya provocado el resultado analítico adverso, la Comisión Nacional Antidopaje deberá notificar inmediatamente al atleta, en la forma que prevean las normas a las que alude el artículo 95 del presente régimen: el resultado analítico adverso, la norma antidopaje presuntamente vulnerada, su derecho a solicitar el análisis de la muestra B dentro de los cinco (5) días y la prevención de que en caso de omisión de tal solicitud, se considerará que ha renunciado a tal derecho.

Cuando se reciba un resultado atípico, consistente en la presencia de sustancias prohibidas que también se puedan producir de forma endógena, según establece el estándar internacional para laboratorios y, que por esta causa deba ser objeto de una investigación más detallada, la Comisión Nacional Antidopaje deberá iniciar una revisión con el fin de determinar si se ha concedido o se debe conceder una autorización de uso terapéutico según lo dispuesto en el estándar internacional para autorizaciones de uso terapéutico, o bien si se ha producido una eventual desviación del estándar internacional para controles e investigaciones o del estándar internacional para laboratorios, que hubiera provocado el resultado atípico. Si dicha revisión de un resultado atípico determina la existencia de la correspondiente autorización de uso terapéutico o una desviación del estándar internacional para controles e investigaciones o el estándar internacional para laboratorios que ha causado el resultado atípico, la totalidad de la prueba se considerará negativa y se informará de ello al atleta, la federación deportiva internacional del atleta, la federación deportiva nacional del atleta y la Agencia Mundial Antidopaje.

Cuando en dicha revisión no surja la existencia de una autorización de uso terapéutico, o el derecho a obtenerla, según lo dispuesto en el estándar internacional para autorizaciones de uso terapéutico, o no se advierta una desviación que haya provocado el resultado analítico adverso, la Comisión Nacional Antidopaje deberá realizar o dará las instrucciones para realizar la investigación correspondiente. La Comisión Nacional Antidopaje no deberá comunicar la existencia de un resultado atípico hasta que haya concluido su investigación y decidido si dicho resultado atípico se va a tramitar como un resultado analítico adverso, salvo que se determine que la Muestra B debe ser analizada antes de concluir la investigación, en cuyo caso la Comisión Nacional Antidopaje deberá comunicar previamente dicha circunstancia al atleta, o que una organización responsable de grandes eventos deportivos poco tiempo antes de la celebración de uno de sus eventos internacionales, o una organización de-

portiva responsable de la selección de miembros de un equipo para un evento internacional con un plazo límite inminente, soliciten información sobre si alguno de los atletas incluidos en una lista proporcionada por dichas organizaciones, tiene algún resultado atípico pendiente, en cuyo caso la Comisión Nacional Antidopaje deberá identificar al atleta, luego de comunicar a éste la existencia del resultado atípico.

La revisión de los resultados atípicos en el pasaporte y los resultados adversos en el pasaporte tendrá lugar conforme a lo previsto en el estándar internacional para controles e investigaciones y el estándar internacional para laboratorios. Si la Comisión Nacional Antidopaje considerara que se ha producido una infracción de una norma antidopaje, deberá comunicar inmediatamente al atleta la norma antidopaje presuntamente infringida y los fundamentos de la infracción.

La Comisión Nacional Antidopaje deberá realizar la revisión de los controles fallidos y el eventual incumplimiento de la información requerida, según se definen en el estándar internacional para controles e investigaciones, en relación con atletas que deban presentar la información relativa a su localización o paradero, de conformidad con lo previsto en el Anexo I del estándar internacional para controles e investigaciones.

Si la Comisión Nacional Antidopaje considerara que se ha producido una presunta infracción de una norma antidopaje previsto en el artículo 11 del presente régimen, deberá comunicar inmediatamente al atleta la imputación y sus fundamentos.

La Comisión Nacional Antidopaje deberá realizar toda investigación complementaria que se requiera para determinar una eventual infracción de normas antidopaje, que no se encuentre contemplada en los párrafos anteriores de este artículo. Si la Comisión Nacional Antidopaje considerara que se ha producido una presunta infracción de una norma antidopaje, deberá comunicar inmediatamente la imputación y sus fundamentos, al atleta o a la otra persona.

En todos los casos previstos en el presente artículo, cuando la Comisión Nacional Antidopaje considerara que se ha producido una presunta infracción de una norma antidopaje, deberá informar también la circunstancia, simultáneamente con la notificación al atleta, a la federación deportiva nacional, la federación deportiva internacional, el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y la Agencia Mundial Antidopaje. La notificación deberá incluir: el nombre, el país, el deporte y la disciplina del atleta, el nivel competitivo de éste, la mención de que el control se ha realizado en competencia o fuera de competencia, la fecha de la toma de la muestra, el resultado analítico comunicado por el laboratorio y

cualquier otra información que sea requerida por el estándar internacional para controles e investigaciones o para infracciones de las normas antidopaje distintas a las contempladas en el artículo 8° del presente régimen, la norma infringida y los fundamentos de la infracción.

Si el atleta o la Comisión Nacional Antidopaje solicitaran el análisis de la muestra B, ésta última, luego de consultar al respectivo laboratorio, deberá informar la fecha, la hora y el lugar previstos para el examen; la posibilidad de que el atleta o su apoderado puedan estar presentes durante la apertura y el análisis de la muestra B. y el derecho del atleta a solicitar copias del informe analítico para las muestras A y B, que incluyan la información requerida en el estándar internacional para laboratorios. La omisión de solicitar el análisis de la muestra B, vencido el plazo más arriba indicado se considera como el abandono del derecho a solicitar dicho examen.

Art. 46. – Sustitúyese el artículo 100 del capítulo 4 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria por el siguiente:

Artículo 100: *Elevación de las actuaciones al Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje.* Una vez cumplidas las diligencias referidas en el artículo anterior, la Comisión Nacional Antidopaje deberá elevar las actuaciones al Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje para que se expida sobre la existencia de la infracción imputada y en tal caso, determine las consecuencias correspondientes.

La persona imputada se encuentra autorizada a tener copia de las actuaciones y la Comisión Nacional Antidopaje debe suministrarla a la persona o a su representante, a su solicitud.

Art. 47. – Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 101 del capítulo 5 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 101: [...]

Los miembros deben ser designados por la Comisión Nacional Antidopaje, la cual debe reglamentar su integración, funcionamiento, facultades, obligaciones y las normas de procedimiento. Cada miembro del Tribunal debe ser nombrado por un término de tres (3) años, con posibilidad de reelección.

Art. 48. – Sustitúyese el artículo 104 del capítulo 5 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 104: *Reconocimiento de la infracción.* Un atleta u otra persona pueden renunciar a un procedimiento, manifestando tal circunstancia por escrito, reconociendo la infracción a las normas antidopaje, después de transcurridas las oportunidades previstas en el artículo 30, primer

párrafo, del presente régimen, tal como haya sido notificado por la Comisión Nacional Antidopaje y aceptando la descalificación automática de resultados individuales y la sanción pertinente.

Art. 49. – Sustitúyese el artículo 106 del capítulo 5 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 106: *Designación de expertos, audiencias y vistas.* El Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje tiene la facultad de nombrar un experto para que lo asista o aconseje cuando así lo estime necesario.

Durante el desarrollo de la prueba testimonial debe permitirse al atleta, al personal de apoyo al atleta y a la Comisión Nacional Antidopaje que realicen preguntas a los testigos. La federación deportiva internacional, la federación deportiva nacional correspondiente y la Agencia Mundial Antidopaje, tienen derecho a tomar vista de los procedimientos del Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje y a asistir a las audiencias de dichos procedimientos como observadores.

Art. 50. – Sustitúyense el cuarto, quinto y sexto párrafo del artículo 108 del capítulo 6 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria por los siguientes:

Esta información debe mantenerse en estricta confidencialidad en todo momento, ser utilizada exclusivamente para propósitos de planear, coordinar o efectuar controles y ser destruida cuando ya no sea relevante para estos propósitos.

Si un atleta solicita el análisis de la Muestra B, la Comisión Nacional Antidopaje debe reportar el resultado de dicho análisis a las federaciones deportivas nacional e internacional del atleta y a la Agencia Mundial Antidopaje.

Si el período de suspensión es eliminado por haber mediado culpa o negligencia no significativa, la Comisión Nacional Antidopaje debe suministrar una copia a las federaciones deportivas nacional e internacional del atleta y a la Agencia Mundial Antidopaje de los fundamentos de tal decisión.

Art. 51. – Sustitúyense el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafo del artículo 109 del capítulo 6 del título V de la ley 26.912 y su modificatoria por los siguientes:

Artículo 109: *Revelación pública de información sobre controles antidopaje.* La Comisión Nacional Antidopaje, el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje o cualquier otra persona no deben revelar o reportar públicamente la identidad de los atletas cuyas muestras hayan arrojado un resultado analítico adverso ni la identidad de las personas de quienes se presume que han cometido una infracción a las normas antidopaje

hasta tanto el proceso de revisión administrativa y de revisión inicial haya sido completado.

Dentro de los veinte (20) días después de que se haya determinado en un procedimiento disciplinario que se ha cometido una infracción a las normas antidopaje o que dicho procedimiento se haya desistido, la Comisión Nacional Antidopaje debe reportar públicamente la decisión sobre el caso. Esta disposición debe incluir el deporte, la norma antidopaje vulnerada, el nombre del atleta o de la otra persona que ha cometido infracción y las sanciones impuestas. Asimismo, la Comisión Nacional Antidopaje deberá divulgar públicamente dentro del plazo de veinte (20) días, los resultados de las decisiones de apelación definitivas relativos a infracciones de las normas antidopaje, incorporando la misma información.

En el caso de que tras un procedimiento disciplinario o de apelación, se concluya que el atleta o la otra persona no cometieron ninguna infracción de las normas antidopaje, la decisión podrá divulgarse públicamente sólo con el consentimiento del atleta o de la otra persona que sean sujetos de tal decisión. La Comisión Nacional Antidopaje hará todo lo razonablemente posible para obtener dicho consentimiento, y en caso de obtenerlo, divulgará públicamente la decisión de manera íntegra o bien redactada de una manera que acepte el atleta o la otra persona.

La publicación se realizará como mínimo exhibiendo la información necesaria en el sitio web de la Comisión Nacional Antidopaje o publicándola por otros medios y dejándola expuesta durante un (1) mes o mientras dure el período de suspensión, si éste fuera superior. La Comisión Nacional Antidopaje y todo su personal se abstendrán de comentar públicamente los datos concretos de cualquier caso pendiente, siempre que no se trate de una descripción general del proceso y de sus aspectos científicos, excepto en respuesta a comentarios públicos atribuidos al atleta o la otra persona a la que se acusa de haber infringido las normas antidopaje, o sus representantes.

Art. 52. – Sustitúyense las definiciones 4 y 30 del anexo I de la ley 26.912 y su modificatoria por las siguientes:

4. *Atleta:* cualquier persona que compita en un deporte a nivel internacional, en el sentido en que entienda este término cada una de las federaciones deportivas internacionales, o en un deporte a nivel nacional, en el sentido en que entiendan este término las federaciones deportivas nacionales. Las organizaciones antidopaje tienen la potestad de aplicar las normas antidopaje a los atletas que no sean de nivel nacional ni de nivel internacional e incluirlos así en la definición de “atleta”. En relación con los atletas que no son de nivel nacional ni de nivel internacional, las orga-

nizaciones antidopaje pueden optar por realizar controles limitados o no realizarlos inclusive; no utilizar la totalidad de la lista de sustancias prohibidas al analizar las muestras; no requerir información sobre la localización o paradero o limitar dicha información; o no requerir la solicitud previa de autorización de uso terapéutico. Sin embargo, si un atleta sobre quien una organización antidopaje tiene competencia y que compite por debajo del nivel nacional o internacional comete una de las infracciones de las normas antidopaje contempladas en los artículos 8°, 10 o 12, resultan de aplicación las consecuencias previstas en el Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte, con excepción de las disposiciones del artículo 109, segundo párrafo. A efectos del artículo 15, incisos *a)* y *b)* y con fines de información y educación, se considera atleta a cualquier persona que participe en un deporte y que dependa de una organización deportiva que cumpla con las disposiciones del Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte.

30. *Grupo registrado de atletas sometidos a controles:* grupo de atletas de la más alta prioridad identificados separadamente a nivel internacional por las federaciones deportivas internacionales y a nivel nacional por la Comisión

Nacional Antidopaje y que están sujetos a la vez a controles en competencia y fuera de competencia en el marco de la planificación de controles de la federación deportiva internacional o de la mencionada comisión nacional y que están obligados a proporcionar información acerca de su localización o paradero conforme al artículo 90 y el estándar internacional para controles e investigaciones.

Art. 53. – Sustitúyese el inciso *g)* del artículo 2° de la ley 26.573 por el siguiente:

- g)* Solventar los gastos de toma de las muestras de los atletas de alto rendimiento que se encuentren vinculados a programas bajo la órbita del ente, en los controles que realice la Comisión Nacional Antidopaje y los costos que irroguen los análisis de dichas muestras en laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje.

Art. 54. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.

*Eugenio Inchausti.*

Secretario Parlamentario  
de la H. C. de DD.

**II. ACTAS DE VOTACIONES NOMINALES**  
**ACTA 1**



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**Votación Nominal**

Página 1 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Pedido de Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/12/2017

Hora: 14:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	182	2	184	Votos Afirmativos	68	0	68
Ausentes			73	Votos Negativos	113	0	113
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Pedido de Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/12/2017

Hora: 14:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HORNE, Sílvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AFIRMATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PERTILE, Eida	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**Votación Nominal**

Página 3 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Pedido de Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/12/2017

Hora: 14:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Pedido de Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/12/2017

Hora: 14:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	NEGATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Pedido de Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/12/2017

Hora: 14:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	NEGATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Pedido de Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/12/2017

Hora: 14:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Pedido de Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/12/2017

Hora: 14:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Pedido de Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/12/2017

Hora: 14:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AUSENTE
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Pedido de Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/12/2017

Hora: 14:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabeth	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AUSENTE
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AUSENTE
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	AUSENTE
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AUSENTE
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Pedido de Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/12/2017

Hora: 14:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE

#### Observaciones:

Pedido de Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia.

Verificación realizada el 21/12/2017 a las 14:15 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

### COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

LUIS A. NASSO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## ACTA 2



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Votación en General.-

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	231	0	231	Votos Afirmativos 165	0	0	165
Ausentes			26	Votos Negativos 64	0	0	64
				Abstenciones 1	0		1

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión  
Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Votación en General.-

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Votación en General.-

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Votación en General.-

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Votación en General.-

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Página 6 de 10

### Votación Nominal

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión  
Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Votación en General.-

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	NEGATIVO
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	NEGATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Votación en General.-

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 8 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Votación en General.-

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	ABSTENCION



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Votación en General.-

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Votación en General.-

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

### Informe de auditoría de modificaciones

#### Manifestaciones a viva voz

**FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro**

expresa su voto por la NEGATIVA.

**Observaciones:**

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5. Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2018. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 00:44 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

## ACTA 3


*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*
**Votación Nominal**

Página 1 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 6.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	230	0	230	Votos Afirmativos 139	0	0	139
Ausentes			27	Votos Negativos 90	0	0	90
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 6.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 6.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 6.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 5 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 6.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Bloque político</b>	<b>Provincia</b>	
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 6.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BRITTEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	NEGATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 6.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	NEGATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	NEGATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	NEGATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
PITTIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 6.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	NEGATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 6.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 6.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

### Informe de auditoría de modificaciones

#### Manifestaciones a viva voz

**SCHMIDT LIERMANN, Cornelia**

expresa su voto por la AFIRMATIVA.

**Observaciones:**

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 6. Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2018. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 00:48 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

## ACTA 4



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 8.-

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	230	0	230	Votos Afirmativos 143	0	0	143
Ausentes			27	Votos Negativos 86	0	0	86
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 8.-

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 8.-

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 8.-

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PERTILE, Eida	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 8.-

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILIOOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 8.-

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	NEGATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 8.-

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	NEGATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 8.-

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	NEGATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 8.-

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 10 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 8.-

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 0:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

**Observaciones:**

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 8. Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2018. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 00:52 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

LUIS A. NASO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## ACTA 5



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 32.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	228	1	229	Votos Afirmativos 146	0	0	146
Ausentes			28	Votos Negativos 81	0	0	81
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 32.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 32.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 32.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 32.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 32.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 32.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	NEGATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
PITIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 32.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	NEGATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Río Negro	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 32.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 10 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 32.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

**Observaciones:**

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 32. Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2018. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 01:08 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

LUIS A. NASSO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## ACTA 6


*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*
**Votación Nominal**

Página 1 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 56.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	223	0	223	Votos Afirmativos 142	0	0	142
Ausentes			34	Votos Negativos 80	0	0	80
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 56.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 56.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 56.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 56.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 56.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BRITTEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 56.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Río Negro	NEGATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	NEGATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 56.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	NEGATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 56.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 10 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 56.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

**Observaciones:**

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 56. Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2018. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 01:17 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINALUIS A. NASSO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## ACTA 7



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 1 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 95.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	223	0	223	Votos Afirmativos	139	0	139
Ausentes			34	Votos Negativos	81	0	81
				Abstenciones	2	0	2

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 95.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 95.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 95.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PERTILE, Eida	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 95.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 95.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BRITIZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 95.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	NEGATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PITTIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 8 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 95.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	NEGATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 9 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 95.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	ABSTENCION
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	ABSTENCION



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 10 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 95.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 11 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 95.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

**Observaciones:**

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 95. Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2018. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 01:26 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINALUIS A. NASSO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## ACTA 8


*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*
**Votación Nominal**

Página 1 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 96.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	223	0	223	Votos Afirmativos	140	0	140
Ausentes			34	Votos Negativos	81	0	81
				Abstenciones	1	0	1

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 96.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 96.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 96.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PERTILE, Eida	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 5 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 96.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 96.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 96.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	NEGATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 8 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 96.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	NEGATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 9 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 96.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	ABSTENCION



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 10 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 96.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 11 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 96.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

**Observaciones:**

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 96. Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2018. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 01:27 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
LUIS A. NASSO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## ACTA 9


*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*
**Votación Nominal**

Página 1 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 101.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	223	0	223	Votos Afirmativos 141	0	0	141
Ausentes			34	Votos Negativos 80	0	0	80
				Abstenciones 1	0		1

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 101.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 101.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 101.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PERTILE, Eida	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 101.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 101.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BRITIZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 101.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	NEGATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	NEGATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 8 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 101.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	NEGATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 9 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 101.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	ABSTENCION



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 10 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 101.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 11 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 101.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

**Observaciones:**

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 101. Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2018. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 01:31 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

LUIS A. NASSO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## ACTA 10



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 1 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 105.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:27

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	219	1	220	Votos Afirmativos	133	0	133
Ausentes			37	Votos Negativos	85	0	85
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 105.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:27

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 105.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:27

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 105.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:27

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILIOOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 105.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:27

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	NEGATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 105.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:27

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	NEGATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	NEGATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PITIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 105.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:27

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	NEGATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	NEGATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 8 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 105.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:27

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 105.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:27

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE


#### Observaciones:

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 105. Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2018. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 01:32 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

### COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
 LUIS A. NASSO  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## ACTA 11



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 117.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	222	0	222	Votos Afirmativos	146	0	146
Ausentes			35	Votos Negativos	60	0	60
				Abstenciones	15	0	15

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 117.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 117.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 117.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 117.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 117.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 117.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 117.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	ABSTENCION
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	ABSTENCION
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	ABSTENCION
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	ABSTENCION
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	ABSTENCION
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	ABSTENCION
PITIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	ABSTENCION
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	ABSTENCION
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 117.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 117.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE

#### Observaciones:

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 117. Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2018. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 01:47 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

### COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
 LUIS A. NASSO  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## ACTA 12



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 118.

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	221	0	221	Votos Afirmativos	146	0	146
Ausentes			36	Votos Negativos	74	0	74
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 118.

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 118.

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 118.

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORRELO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 118.

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 118.

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 118.

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	NEGATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	NEGATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 8 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 118.

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 118.

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 118.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 1:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE

#### Observaciones:

Expediente 54-JGM-2017 - Orden del Día 5 - Artículo 118. Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2018. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 01:45 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

### COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
 LUIS A. NASSO  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## ACTA 13



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 125-S-2017 - Orden del Día 6 - Votación en General.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	218	1	219	Votos Afirmativos	159	0	159
Ausentes			38	Votos Negativos	55	0	55
				Abstenciones	3	0	3

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión  
Expediente 125-S-2017 - Orden del Día 6 - Votación en General.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 125-S-2017 - Orden del Día 6 - Votación en General.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 125-S-2017 - Orden del Día 6 - Votación en General.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PERTILE, Eida	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 125-S-2017 - Orden del Día 6 - Votación en General.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión  
Expediente 125-S-2017 - Orden del Día 6 - Votación en General.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 125-S-2017 - Orden del Día 6 - Votación en General.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 8 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 125-S-2017 - Orden del Día 6 - Votación en General.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión  
Expediente 125-S-2017 - Orden del Día 6 - Votación en General.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 125-S-2017 - Orden del Día 6 - Votación en General.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE

#### Observaciones:

Expediente 125-S-2017 - Orden del Día 6. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 03:42 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

### COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
 LUIS A. NASSO  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## ACTA 14



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 124-S-2017 - Orden del Día 7 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	219	0	219	Votos Afirmativos	145	0	145
Ausentes			38	Votos Negativos	53	0	53
				Abstenciones	20	0	20

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 124-S-2017 - Orden del Día 7 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 124-S-2017 - Orden del Día 7 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 124-S-2017 - Orden del Día 7 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORRELO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 124-S-2017 - Orden del Día 7 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 124-S-2017 - Orden del Día 7 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 124-S-2017 - Orden del Día 7 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 124-S-2017 - Orden del Día 7 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	ABSTENCION
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	ABSTENCION
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	ABSTENCION
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	ABSTENCION
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	ABSTENCION
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	ABSTENCION
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	ABSTENCION
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	ABSTENCION



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 124-S-2017 - Orden del Día 7 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 124-S-2017 - Orden del Día 7 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE

#### Observaciones:

Expediente 124-S-2017 - Orden del Día 7. Aprobación del Consenso Fiscal suscripto el 16 de noviembre de 2017 entre el Poder Ejecutivo Nacional, representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 03:49 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

### COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

LUIS A. NASSO  
DIRECTOR

DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## ACTA 15


*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*
**Votación Nominal**

Página 1 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8. Votación en General.-

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	219	0	219	Votos Afirmativos	212	0	212
Ausentes			38	Votos Negativos	6	0	6
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRITZE, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8. Votación en General.-

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8. Votación en General.-

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8. Votación en General.-

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8. Votación en General.-

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PERTILE, Eida	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8. Votación en General.-

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8. Votación en General.-

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILIOOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 8 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8. Votación en General.-

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8. Votación en General.-

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 10 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8. Votación en General.-

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 11 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8. Votación en General.-

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

### Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	ABSTENCION	AFIRMATIVO

#### Observaciones:

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8. Compromisos tributarios del Consenso Fiscal - prórrogas y modificaciones impositivas.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 03:51 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
 LUIS A. NASSO  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.



## ACTA 16



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 1.-

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:47

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	218	0	218	Votos Afirmativos	214	0	214
Ausentes			39	Votos Negativos	3	0	3
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRITZE, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 1.-

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:47

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 1.-

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:47

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 1.-

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:47

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 1.-

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:47

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 1.-

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:47

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 1.-

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:47

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILIOOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 1.-

Acta N° 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:47

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 1.-

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:47

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 1.-

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:47

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE

#### Observaciones:

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 1. Compromisos tributarios del Consenso Fiscal - prórrogas y modificaciones impositivas.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 03:53 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

### COPIA FIEL DEL ORIGINAL



## ACTA 17


*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*
**Votación Nominal**

Página 1 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 4.-

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:48

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	218	0	218	Votos Afirmativos	212	0	212
Ausentes			39	Votos Negativos	3	0	3
				Abstenciones	2	0	2

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 4.-

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:48

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 4.-

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:48

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 4.-

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:48

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 4.-

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:48

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PERTILE, Eida	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 4.-

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:48

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 4.-

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:48

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 8 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 4.-

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:48

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 9 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 4.-

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:48

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	ABSTENCION
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	ABSTENCION



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 10 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 4.-

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:48

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 11 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 4.-

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:48

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE

#### Observaciones:

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículo 4. Compromisos tributarios del Consenso Fiscal - prórrogas y modificaciones impositivas.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 03:54 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

### COPIA FIEL DEL ORIGINAL



## ACTA 18


*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*
**Votación Nominal**

Página 1 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículos 5 y 6.-

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:49

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	218	0	218	Votos Afirmativos	213	0	213
Ausentes			39	Votos Negativos	3	0	3
				Abstenciones	1	0	1

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículos 5 y 6.-

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:49

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículos 5 y 6.-

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:49

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículos 5 y 6.-

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:49

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículos 5 y 6.-

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:49

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PERTILE, Eida	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículos 5 y 6.-

Acta N° 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:49

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículos 5 y 6.-

Acta N° 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:49

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 8 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículos 5 y 6.-

Acta N° 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:49

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículos 5 y 6.-

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:49

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	ABSTENCION



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 10 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículos 5 y 6.-

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:49

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 11 de 11

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículos 5 y 6.-

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:49

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE

#### Observaciones:

Expediente 23-PE-2017 - Orden del Día 8 - Artículos 5 y 6. Compromisos tributarios del Consenso Fiscal - prórrogas y modificaciones impositivas.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 03:56 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

### COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

LUIS A. NASSO  
DIRECTOR

DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.



## ACTA 19


*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*
**Votación Nominal**

Página 1 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 25-PE-2017 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	216	0	216	Votos Afirmativos 215	0	0	215
Ausentes			41	Votos Negativos 0	0	0	0
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 25-PE-2017 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Niky	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 25-PE-2017 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 25-PE-2017 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 25-PE-2017 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITTIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 25-PE-2017 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma "Chani"	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 25-PE-2017 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 8 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 25-PE-2017 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 9

135 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 26ª Reunión

Expediente 25-PE-2017 - Votación en General y Particular.-

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 22/12/2017

Hora: 3:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE

#### Observaciones:

Expediente 25-PE-2017. Proyecto de Ley por el cual se sustituyen determinadas disposiciones de la ley 26.912 y su modificatoria sobre el régimen jurídico para la prevención y el control del dopaje en el deporte.

Verificación realizada el 22/12/2017 a las 04:07 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
 LUIS A. NASSO  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO BORSANI

**Presupuesto general de la administración nacional  
para el ejercicio fiscal del año 2018**

Quiero destacar que gracias al esfuerzo que viene realizando el país en estos dos años, el proyecto de presupuesto para 2018 se va a discutir en un clima de expansión de la actividad económica y de recuperación del empleo. Se hará sin sobresaltos con el tipo de cambio y luchando decididamente contra la inflación. Esta preocupación por la inflación marca fuertemente el proyecto de presupuesto, donde el objetivo de la solvencia fiscal está plasmado en una baja del déficit primario del gobierno nacional del 4 por ciento del PIB proyectado para 2017 al 3,2 por ciento en 2018.

Según está previsto, la reducción del déficit no afectará al gasto social. El gasto social crecerá 21 por ciento con respecto al 2017, llegando a representar el 76 por ciento del gasto primario, lo que ratifica la prioridad de este gobierno en materia de política social, manteniendo el esquema de expansión de prestaciones y sostenimiento del poder adquisitivo.

El otro gran objetivo que tenemos es recuperar la infraestructura pública, y eso está reflejado en un crecimiento de los gastos de capital, componiendo un 17 por ciento de aumento respecto de la ejecución proyectada para el año 2017.

Incorporamos en este presupuesto una herramienta moderna de gestión pública, los proyectos de participación público privada, que incorporan otro incremento del 17 por ciento, modalidad de financiamiento y ejecución de la infraestructura pública muy utilizada en los países desarrollados; todos nuestros vecinos vienen gestionando grandes inversiones a través de este mecanismo.

En este presupuesto estamos estrenando la Ley de Participación Público Privada y se prevé invertir entre los años 2018 y 2020 en obras para energía y manejo del agua unos 30.000 millones de dólares; en viviendas, hospitales y cárceles, unos 17.000 millones de dólares; y en construcción de autopistas y mejoras en vías de transporte, unos 50.000 millones de dólares. El presupuesto 2018 contempla 61 proyectos de infraestructura público privada que prevén una inversión de 30.000 millones de dólares. Es importante lograr una equitativa distribución de obras y dotar de profesionalismo y transparencia la selección de proyectos para que esta herramienta sea efectivamente beneficiosa.

Esperamos que a esta altura se entienda que recibimos un país parado y hoy está en plena recuperación. Los datos lo están mostrando: el estimador mensual de actividad económica creció 3,8 por ciento en sep-

tiembre de 2017 respecto del mismo mes de 2016 y acumula 2,5 por ciento en lo que va del año.

No obstante, crecer a este ritmo no es suficiente; necesitamos acelerar el paso para lograr reducir la pobreza más rápido. Y para crecer más rápido hay que invertir más, no hay alternativa. Debemos invertir los argentinos y lograr que inviertan los extranjeros. La inversión generará puestos de trabajo formales y masa salarial nueva. Este aliento a un fuerte proceso de inversión privada se sostiene en el crecimiento proyectado del 3,5 por ciento del PBI y en la mejora de la productividad y en el crecimiento del empleo. El asunto es que nuestra competitividad es de las más bajas del mundo: estamos en el puesto 92 de 137 países que mide el Foro Económico Mundial. En los ítems de equilibrios macroeconómicos estamos 125 y en infraestructura 81. ¿Quién va a venir a invertir acá en estas condiciones?

No es un tema de tasa de interés de corto plazo o LEBAC. Si los mismos argentinos no invierten es porque el Estado argentino todavía no está entregando los requisitos básicos: estabilidad macro, infraestructura, respeto de los contratos, carga impositiva similar a la de nuestros competidores, educación de calidad. Estamos tratando de dar estas certezas a nuestra gente y a los extranjeros que quieran invertir en el progreso de nuestro país. Es un camino largo, no alcanzan 2 años. Acá no había estadísticas, estábamos en *default*, teníamos intervenido el mercado de cambios, restringidas las importaciones y las exportaciones, no se evaluaba la calidad de nuestra educación, se estaban rifando las reservas del Banco Central y se imprimía moneda día y noche.

Este presupuesto, el consenso fiscal y la Ley de Responsabilidad Fiscal buscan equilibrar nuestra macroeconomía de una vez por todas. Plantean correcciones en la política fiscal y son el puntapié inicial para corregir los problemas de fondo que nos permitan crecer en forma sostenida.

La reforma impositiva trata de dar forma a una transición paulatina hacia un sistema tributario más equitativo y que alivie la carga sobre los que pagan, ampliando la base de los contribuyentes.

La reforma laboral está tratando de reducir costos impositivos. No busca reducir salarios, no hay que tergiversar las cosas: el ranking de competitividad nos pone 132 en cuanto a eficiencia del mercado de trabajo; algo está funcionando mal para tener en la informalidad al 30 por ciento de nuestros compatriotas.

La Ley de Responsabilidad Fiscal busca el equilibrio presupuestario, la limitación del gasto corriente y la disminución de la presión tributaria, tanto en la Nación como en nuestras provincias.

El consenso fiscal es un gran avance en el ordenamiento del Estado. Es un pacto financieramente consistente, cuyo principal objetivo es reducir el déficit

fiscal y ordenar la relación entre Nación y provincias tan maltratada por años. Libera recursos a favor de las provincias, quienes son las verdaderas responsables de los servicios públicos más importantes como la salud, la educación y la seguridad pública y pone fin al mecanismo perverso por el cual el esfuerzo de todos los argentinos financia los servicios públicos del área metropolitana de Buenos Aires.

En 2018, la Nación cederá 45.000 millones de pesos. En 2019, 75.000 millones de pesos. Esta importante masa de recursos hacia las provincias se compensará con la reducción gradual de subsidios diferenciales que la Nación viene asignando a empresas de servicios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del conurbano bonaerense.

Este consenso fiscal trae un mejor federalismo; es histórico. Contiene el compromiso de dictar una nueva ley de coparticipación y la garantía del gobierno nacional de que, al cumplir con la provincia de Buenos Aires, ninguna de las demás provincias percibirá menos de lo que hoy percibe.

Desde el primer día quedó demostrado el carácter federalista y de búsqueda de consensos de este gobierno. Al día siguiente de su asunción, el presidente convocó en Olivos a todos los gobernadores. En su primer año suscribió una carta de intención con los jefes provinciales buscando el equilibrio fiscal, definiendo los ejes de una nueva discusión en las relaciones fiscales intergubernamentales.

Quiero destacar esto porque tenemos una interesante historia en la relación Nación-provincias. Durante los doce últimos años nunca hubo una reunión de gobernadores a pleno. Desde la ley de coparticipación en 1988 hasta 2002 –fecha del último pacto firmado–, se lograron varios consensos. Desde 2002 hasta el acuerdo fiscal de 2016 no hubo reuniones ni intenciones de ningún tipo de acuerdo o revisión del sistema de distribución de recursos entre la Nación y las jurisdicciones provinciales.

La desequilibrada relación entre las provincias y el poder central puso a las primeras en una situación de fragilidad financiera cada vez más preocupante. Hubo más de veinte normas que modificaron la ley de coparticipación y que le fueron quitando recursos a las provincias en favor de la Nación. Ante esta realidad, varias provincias y municipios optaron por subir sus impuestos y tasas en forma abrupta desde 2012 como única salida posible, acentuando de este modo las características distorsivas de las estructuras tributarias subnacionales.

Para concluir, quiero resaltar que, en materia de presupuesto, este gobierno asumió un compromiso de transparencia al que no estábamos acostumbrados. Hoy, cualquier ciudadano puede ingresar a las nuevas páginas de información del Ministerio de Economía y en forma clara puede obtener en forma inmediata, por ejemplo, la información de quién gasta, cuánto, en qué y dónde se gasta, o de dónde vienen los recursos.

El gasto presupuestado para 2017 es de \$ 2.622.000 millones de pesos, con un nivel de ejecución de 85,20 por ciento, y los recursos estimados de \$ 1.971.000 millones de pesos, tienen un 91,29 por ciento de recaudación.

Estamos avanzando por un camino gradual y no vamos a salirnos de ese camino. Debemos crecer con nuevas inversiones. No nos podemos seguir engañando: o somos competitivos, o las próximas generaciones no encontrarán trabajo digno en este país.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO CASSINERIO

**Proyecto de ley por el cual se sustituyen determinadas disposiciones de la ley 26.912 y su modificatoria sobre el régimen jurídico para la prevención y el control del dopaje en el deporte**

Haré algunas consideraciones que me parecen importantes sobre el proyecto de modificación de la ley 26.912 por las siguientes dos razones, que son puntos clave de la solicitada reforma.

En primer lugar, la WADA o AMA (Agencia Mundial Antidoping) en su afán de fortalecer a las ONAD (Organizaciones Nacionales Antidoping) promueve que, por sus características y responsabilidades, estas instituciones tengan presupuesto, ejecución del mismo, autonomía e independencia operativa. De esta manera se evita algo esencial, que es el conflicto de intereses. Con la aprobación de la ley, la Organización Nacional Antidopaje será autónoma.

En segundo término, la necesidad de corregir la ley se basa en que recientemente se realizó una auditoría de la Agencia Mundial Antidopaje, que así lo exige.

La ley actual permite a las federaciones nacionales actuar como autoridad de control la toma de muestras y de gestión de resultados, es decir, como si fueran organizaciones antidoping, razón por la cual no tendría sentido la existencia de las organizaciones nacionales antidopajes. La Agencia Mundial Antidopaje, lo detectó y lo puso como punto crítico a resolver.

Para que haya un control real de la situación, es necesario que sea la Organización Nacional Antidopaje quien lleve adelante las acciones de educación, y de un plan de distribución de muestras, en base a un análisis de riesgo en el deporte nacional, para el año entrante, año en que se realizará en nuestro país los Juegos Olímpicos de la Juventud.

Tras la auditoría, la Asociación Mundial Antidopaje recomienda y exige cambiar esta situación. En este sentido, es importante remarcar que para cumplir con la auditoría necesitamos modificar la ley.

La falta de cumplimiento de estos puntos nos lleva a lo que la Asociación Mundial Antidopaje denomina *no compliance*, es decir, el no cumplimiento, que puede dejar a la Argentina fuera de toda competencia

olímpica. Esto es precisamente lo que le está sucediendo a la Federación Rusa.

El resto de los puntos importantes que persigue la ley son la independencia operativa, el presupuesto, el financiamiento y la ejecución del mismo, y la autonomía. Esta independencia o autonomía operativa es la que tienen las ONAD que funcionan en el mundo, dado que se evita todo conflicto de intereses.

Con la aprobación del presupuesto, la ONAD contará con los recursos humanos necesarios para ejecutar la planificación 2018, que también está previsto en la ley.

Por las razones expuestas, me adhiero a la aprobación de la modificación de la ley 26.912.

3

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CASTAGNETO

##### **Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2018**

El presupuesto es una herramienta fundamental que genera el marco de las políticas públicas a implementar, y este proyecto de ley no refleja un modelo económico de desarrollo. No hay política de crecimiento económico posible en un esquema de reducción de subsidios como estrategia de control de gastos más endeudamiento, más pago de intereses de la deuda, que es el más expansivo porque supera lo destinado a universidades, vivienda, cultura y salud.

Este esquema de endeudamiento y fuerte reducción en rubros necesarios para el desarrollo social y económico es irracional. Endeudarse para financiar un déficit cada vez mayor, mientras se ajusta el gasto y se solicita a su vez autorización de este Parlamento para tomar más deuda, genera las siguientes consecuencias: no hay desarrollo ni crecimiento posible; no hay lugar para las políticas públicas activas en beneficio del interés público con criterio de justicia distributiva; se avala el déficit fiscal y un aumento feroz de la deuda pública; valida un esquema de ajuste y desinversión; y valida una política de libertad en las importaciones impactando negativamente en la industria nacional.

Además, aprobar este proyecto de presupuesto significa aprobar un plan de gobierno que compromete día a día la soberanía económica de nuestro país.

Apelando a la memoria, podemos decir que durante la década del 90 el éxito de esa política la daban las ganancias de los grupos más concentrados de la Argentina, la ausencia de las corridas bursátiles y la magnitud de las inversiones especulativas de los buitres. Con la cobertura de los medios para resguardarlos, a nadie del gobierno le importaba que día a día se consolidara la pobreza, la condena de millones de argentinos a la exclusión social y el enorme e interminable endeudamiento externo.

Esta fue una práctica que pensamos que no se iba a repetir más, pues el resultado de esa política fue la

división social, el desprestigio de la política y el derrumbe del país con el *default* de la Argentina.

Este proyecto de ley nos muestra que la verdadera discusión no es el presupuesto, que es un mero reflejo de la política que lleva el gobierno del presidente Macri, sino el cambio de la política económica, pues la gestión gubernamental actual es una burda copia de lo que se hizo en los años 90, y el resultado no puede ser otro que volver a derrumbar a nuestro país, empobrecernos y matar a la clase política. Asimismo, esta administración presiona a los gobernadores a cambio de apoyo y sólo para darles una parte de lo que en verdad y por derecho les corresponde. Esta política no hace otra cosa que condenar de muerte al federalismo.

Este proyecto de presupuesto no hace otra cosa que mostrar el modelo económico regresivo del gobierno, que está orientado al endeudamiento: éste y los futuros presupuestos serán estrangulados por el pago de los intereses. Mientras se limita el endeudamiento provincial –vía pacto fiscal–, el Poder Ejecutivo nacional no tiene límites para la toma de deuda externa. En la “era Macri” la deuda externa crece 100 millones de dólares cada 24 horas. Esto significa que se está hipotecando el futuro de los argentinos.

El proyecto conlleva insito el enfriamiento de la economía, el desempleo, la disminución del consumo, tarifazos en los servicios esenciales y achicamiento del poder adquisitivo. Con esta política financiera especulativa y el enfriamiento económico se afectan todas las actividades productivas, la pequeña y mediana industria nacional, el sector agrícola-ganadero y la economía social.

La descapitalización de nuestro Banco de la Nación Argentina en 20.000 millones de pesos también afecta el crecimiento de las pymes, los chacareros y los trabajadores.

Al descapitalizar a nuestra línea de bandera –Aerolíneas Argentinas– y al Banco Nación y desfinanciar la ANSES, la AFIP y el PAMI, para pagar gastos corrientes, se debilita al Estado en favor de los actores privados.

Por otra parte, la inversión en obra pública con PPP garantiza negocios rentables sin criterio federal, pues no atiende las necesidades de desarrollo de las provincias.

Este proyecto de ley de presupuesto detiene el desarrollo del sistema universitario público como sostén del complejo de ciencia y técnica, atacando la necesaria innovación productiva.

En síntesis, este presupuesto mantiene las fórmulas ya fracasadas de priorizar lo especulativo por sobre lo productivo y los poderes concentrados sobre los intereses de las mayorías.

Aprobar este proyecto de presupuesto representaría validar un modelo económico de exclusión. Nuestro compromiso con los argentinos nos impiden hacerlo.

Reitero que este presupuesto es el reflejo de una política a la que no queremos volver. Trabajamos para mejorar la calidad de vida de cada familia y no para aprobar un proyecto que perjudique a los que menos tienen y favorezca a los más poderosos.

Nuestra fuerza política siempre apostó y apostará a un Estado presente con una política federalista, con inclusión social, consumo y crecimiento sostenido; subsidiando a los sectores productivos para formentar la producción y el consumo. Siempre apostaremos al crecimiento con inclusión social; por eso este presupuesto debe ser cambiado en su eje central para lograr este objetivo.

De una vez por todas debemos dar vuelta la página de la historia para no volver a cometer los errores de los 90. Asumamos la responsabilidad y el desafío de modificar la política de este gobierno y aprobar un presupuesto para aspirar, entre todos, a tener una Argentina con progreso social, donde los hijos puedan aspirar a vivir mejor que sus padres sobre la base de su esfuerzo, capacidad y trabajo.

4

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CIAMPINI

##### **Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2018**

El presupuesto de un Estado expresa una intencionalidad política, la del programa económico que habrá de ser implementado por el gobierno durante el próximo año. Este programa beneficia o perjudica a determinados sectores socioeconómicos.

¿Quiénes resultan favorecidos y desfavorecidos a través de la ley de presupuesto 2018? Los sectores concentrados del agro son uno de los grandes ganadores, beneficiados históricamente con las ventajas comparativas basadas en las riquezas naturales de nuestro país. Así, el presupuesto plantea una baja a las retenciones a la soja de unos 0,4 puntos.

Sin embargo, no todas las producciones se verán beneficiadas. En ese sentido, por ejemplo, la producción frutihortícola del Alto Valle de Río Negro y Neuquén –región de la que provengo– sólo subsiste a base de prórrogas para el pago de impuestos y deudas de la seguridad social. Los productores se han manifestado de hecho en la Plaza de Mayo para dar cuenta de la crítica situación del sector. Debido a esa situación hemos sancionado la Ley de Emergencia Económica, Productiva y Social por el término de un año. En este modelo de reprimarización y concentración de la estructura económica no todo el mundo rural forma parte del “granero”.

La política de apertura comercial y liberalización de las importaciones impulsada por Cambiemos no sólo perjudica a las producciones regionales, también lo hace con la industria nacional y principalmente con

las pymes. De acuerdo con la evolución prevista en el proyecto de ley de presupuesto presentado, el saldo sobre exportaciones e importaciones será negativo. Los egresos por importaciones para 2021 proyectan un incremento del 46 por ciento respecto de 2016 y los ingresos por exportaciones apenas crecen un 27 por ciento. Habremos pasado de un superávit de 2.100 millones de dólares en 2016 –primer año de Cambiemos, donde aún se sentía la “pesada herencia”– a un rojo de 30.600 millones de dólares en cinco años: 2017 a 2021.

¡Nos hablan de déficit fiscal para justificar recortes al gasto público, pero todo su plan económico profundiza la dinámica deficitaria de la balanza comercial! La apertura económica importadora redundará en el cierre de nuestras industrias y una mayor pérdida de soberanía nacional. En esta dinámica, el déficit comercial que así se genera es sostenido con un creciente endeudamiento externo que a su vez profundiza el déficit fiscal por el pago de intereses. Así, se pone en riesgo la sostenibilidad de la economía ¡Es una historia que los argentinos ya conocemos!

Veamos sectores como ciencia y técnica, universidades o educación: mientras en 2015 los intereses de la deuda fueron similares al gasto en educación y cultura, se espera que en 2018 el pago de intereses sea un 40 por ciento superior.

Yendo a números concretos y para que se entienda de qué hablamos: en 2017, por cada 100 pesos, ciencia y técnica recibió 1,4 pesos, al tiempo que los servicios de deuda recibieron 10 pesos. En 2018, ciencia y técnica sufrirá un ajuste y recibirá 1,2 pesos, mientras que el monto para los servicios de deuda se ampliará y pasará a 14 pesos. El presidente Macri sostiene que “no podemos gastar más de lo que recaudamos”, pero para pagar a los acreedores no escatima en gastos. ¡Estas son sus prioridades: las que le dicta el FMI!

Este proyecto de ley de presupuesto es totalmente regresivo, ya que el componente de intereses de deuda es el que más crece: ¡casi un 28 por ciento! Si cumplen con lo previsto, en 2018 habremos duplicado la deuda con privados y organismos internacionales respecto de la existente a fines de 2015, cuando Cristina Fernández de Kirchner dejó la Presidencia.

Pero quiero centrarme en el presupuesto de discapacidad, cuya comisión me ha tocado presidir en los últimos dos años.

Garantizar los derechos de las personas con discapacidad requiere impulsar políticas públicas pertinentes, sostenibles en el tiempo y dirigidas a producir un cambio estructural respecto de la situación de ese colectivo. Nada de esto se ha visto durante 2017 ni se plasma en el presupuesto para 2018.

Es que no sólo es necesario incluir en un presupuesto una temática, cualquiera sea ésta, sino también ejecutarla. Y en 2017 el porcentaje de subejecución presupuestaria en materia de pensiones no contributivas se incrementó significativamente respecto de 2016: pasó de 1,44 por ciento a 23,88 por ciento. Debimos

ser testigos de la manera escandalosa en que alrededor de 170.000 personas fueron depuradas de las plantillas de pensiones no contributivas –el 72 por ciento por invalidez–, sin instancia previa para hacer su descargo. Y aunque la ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley, aseguró que revisaría esta purga y la Justicia falló en ese sentido, apenas un porcentaje menor volvió a cobrar sus pensiones. Si bien 2017 aún no ha terminado, ¿qué gesto del gobierno puede hacernos prever que este presupuesto vaya a ejecutarse de acá a fin de año? Se suma además que la ley de presupuesto 2018 contempla una reducción de 38.886 pensiones no contributivas por invalidez respecto de 2017.

La quita de pensiones parece haber sido apenas la punta del iceberg. Discapacidad ha sufrido además severos cambios de los cuales los medios concentrados de comunicación no han dado cuenta. Este año, a pesar del dictamen de rechazo de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, el Ejecutivo disolvió por DNU 868/2017 dos importantes organismos que venían funcionando para el resguardo de los derechos humanos de las personas con discapacidad: la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis) y la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales. En su reemplazo creó de manera inconsulta e inconstitucional la Agencia Nacional de Discapacidad, organismo descentralizado que absorbería sus funciones, pero en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

¿Cuál es el monto adjudicado a la Agencia Nacional de Discapacidad en el presupuesto 2018? Imposible saberlo. Por falta de desagregación de la información presupuestaria, no hay manera de estar al tanto de cuánto dinero se le destinará. Sí sabemos, en cambio, que la Agencia estará habilitada para recaudar por medio de donaciones, legados y cooperación internacional. ¿Desde cuándo una política pública depende de la recaudación para poder ser implementada? ¡Es un retroceso absoluto! Asimismo, esta nueva agencia con autarquía escapa a todo control, no sólo de las asociaciones y personas con discapacidad sino del propio Estado.

Para monitorear el cumplimiento del artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es clave que el proyecto de presupuesto desagregue qué programas y actividades se desarrollarán, para asegurar su asistencia, participación y aprendizaje en igualdad de condiciones. Sin embargo, en este proyecto no hay mención a las personas con discapacidad. No hay actividades, indicadores ni metas físicas que hagan referencia a las personas con discapacidad ni a políticas de apoyo, las cuales en el ámbito nacional continúan siendo financiadas como prestaciones de salud. Podemos observar entonces el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran hoy los más de un millón beneficiarios del derecho por invalidez.

El presupuesto nacional es esencialmente un plan de gobierno y, en función de ese objetivo, contiene es-

timaciones de variables que lo acompañan y sustentan. En este caso, el presupuesto es concebido únicamente desde la óptica del gasto público, gasto a recortar.

En ese sentido, el plan proclamado por el gobierno de Mauricio Macri para el próximo año es aplicar todo tipo de reformas en pos de achicar el tamaño del Estado. Los jubilados son considerados un gasto y, en consecuencia, implementaron una reforma previsional. Los trabajadores y sus condiciones de trabajo son considerados un costo y, por lo tanto, proponen una reforma laboral. Parece no alcanzar con quitar o bajar las retenciones agrícolas y mineras, o los subsidios al transporte y la energía; no les alcanza con el reajuste de todas las tarifas de servicios públicos, vamos en dirección a una reforma tributaria con un profundo alcance regresivo. Las propuestas de Cambiemos implican un ajuste despiadado. Ajustan en salud, promoción y asistencia social, vivienda y urbanismo.

Este proyecto de ley de presupuesto se basa en un modelo de Estado que nos aleja cada vez más de las conquistas y avances logrados durante los doce años de gobierno kirchnerista. Se trata de un modelo que quita derechos adquiridos y sólo beneficia a los grandes grupos económicos. Y para hacerlo se monta sobre la represión. ¡No queremos más ajuste! ¡No queremos más policía o gendarmería disparando contra los trabajadores y las protestas populares!

Como diputados y diputadas, tenemos un compromiso con las necesidades y aspiraciones de nuestro pueblo. Nuestra obligación es la protección de sus derechos.

Por todo lo expuesto, mi voto será negativo.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO FERNÁNDEZ LANGAN

**Proyecto de ley por el cual se sustituyen determinadas disposiciones de la ley 26.912 y su modificatoria sobre el régimen jurídico para la prevención y el control del dopaje en el deporte**

El deporte hace que cada uno de nosotros dé lo mejor de sí mismo. Hace que nos superemos todos los días, en cada entrenamiento. El deporte es sano y no solamente en términos de salud física. El deporte es sano porque promueve valores como la disciplina, el esfuerzo, el trabajo en equipo, el respeto. El deporte es sano porque cada club de barrio donde se practica alguna disciplina nos ayuda a sacar a los chicos de la calle.

En nuestro país existen más de 64 organizaciones, entre federaciones, confederaciones y asociaciones deportivas, que agrupan a miles de atletas que trabajan todos los días para ser mejores, en cada una de sus disciplinas. El deporte es parte de la cultura de los argentinos, lo disfrutamos, lo vivimos con pasión.

Por eso nos duele cuando hay deportistas que, en la búsqueda de un mayor rendimiento o por desconocimiento, hacen trampa recurriendo al uso de sustancias químicas. Sea intencionalmente o no, la realidad es que el consumo de drogas daña enormemente al deporte, a su espíritu y a todas las personas involucradas. Y es que lamentablemente el deporte en nuestro país no tuvo durante muchos años políticas de prevención ni control antidopaje.

El próximo año vamos a tener el honor de ser la sede de uno de los eventos deportivos más importantes del mundo para los jóvenes atletas de alto rendimiento. Van a participar 3.998 atletas de entre 15 y 18 años de 206 países de todo el mundo, entre ellos, 135 argentinos, de los que estamos orgullosos. Creemos que esta es una oportunidad que nos invita a revisar nuestras políticas sobre el control y la prevención del dopaje en la Argentina para fomentar el juego limpio y equitativo.

El deporte es universal y por eso existen lineamientos internacionales para unificar los esfuerzos y combatir el doping alrededor del mundo trabajando en conjunto con gobiernos, federaciones, comités olímpicos, asociaciones, médicos y laboratorios.

La WADA –World Anti-Doping Agency– es el organismo que nuclea todos estos esfuerzos a nivel internacional y establece las normas, procedimientos y buenas prácticas en términos de control. La WADA acredita a los laboratorios, que deben cumplir con una serie de normas para que puedan realizar los análisis antidoping a los deportistas.

Hoy en día, en todo el continente americano, los países que cuentan con laboratorios acreditados por la WADA son Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Estados Unidos y México. En la Argentina no tenemos ningún laboratorio habilitado.

En nuestro país los análisis se hacen a través de las federaciones, que son las organizaciones encargadas de nuclear a los deportistas de determinada disciplina. Son las mismas federaciones las que hoy deciden qué deportistas se hacen los análisis y cuáles no.

Y acá no se trata de conocer de deportes o de reglamentos y leyes, sino de aplicar el sentido común. En ninguna circunstancia un organismo puede actuar como juez y parte porque esto va en contra de la objetividad, integridad y honestidad que deberían regir durante todo el procedimiento de control: desde la selección de los deportistas, la toma de muestras, la gestión de resultados y hasta las eventuales sanciones.

Por eso, uno de los puntos principales que propone esta ley, en línea con el Código Internacional que regula la materia, es que sea la Comisión Nacional Antidopaje, un organismo específico e independiente de las federaciones y asociaciones deportivas, la que se encargue de llevar a cabo los análisis de principio a fin.

La ley amplía las funciones de esta comisión, compuesta por referentes y especialistas de la salud y el deporte, para que dicte normativa, elija a los deportistas, tome las muestras, gestione los resultados y lleve

un registro ordenado y confiable de los análisis, los resultados adversos y las sanciones.

Para que la comisión pueda llevar adelante todas estas tareas es necesario asignarle un presupuesto, que hoy no tiene, y este es otro de los puntos que propone la ley. Apoyar al deporte y a la lucha contra el dopaje implica también garantizar que los organismos de control cuenten con las herramientas necesarias para que puedan funcionar de forma plena y adecuada.

Esta medida, de trasladar los controles de las federaciones a una comisión específica, transparente el vínculo existente con los médicos y los laboratorios, porque para poder realizar estos análisis van a tener que estar avalados por un organismo internacional serio y respetar sus normas y protocolos de calidad.

Como indiqué previamente, la Argentina no tiene ningún laboratorio acreditado por el organismo internacional. Hoy, por ejemplo, tendríamos la posibilidad de realizar análisis de calidad, confiables y transparentes, en conjunto con la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, que cuenta con los recursos y la infraestructura para desarrollar los controles necesarios que nos brinden información precisa y bajo controles estrictos.

Además, respetar las políticas globales de lucha contra el doping nos va a ayudar a programar en forma ordenada toda la planificación de la distribución de estos controles con la debida anticipación y fijar los sistemas de selección de los atletas para que se realicen con un criterio objetivo y equitativo. Esta planificación les va a permitir tanto al Estado como a las federaciones ahorrar dinero que hoy se pierde por la falta de criterio y la desorganización.

La ley específica también que, para recibir financiamiento por parte del Estado, las federaciones deben respetar la autoridad de esta comisión, así como también las normas y programas antidopaje nacionales e internacionales. Pero para que este cambio sea estructural en serio y desalentar de verdad el doping en el deporte, es necesario que adaptemos las sanciones a las normas internacionales y que los organismos de aplicación cuenten con las herramientas necesarias para hacerlas respetar. Por eso se adecúan las sanciones de acuerdo con el código internacional y las funciones de los tribunales de primera y segunda instancia, así como también los procedimientos de actuación frente a estos tribunales.

Sabemos que falta mucho por mejorar y que un deporte libre de doping sólo es posible si estas medidas van acompañadas con educación, formación y capacitación constante para nuestros atletas.

Apoyo esta ley porque creo que es un gran primer paso para promover la lucha contra el doping, el juego limpio, la igualdad de oportunidades y para acompañar a nuestros atletas como se merecen para seguir trabajando en equipo en pos de un deporte argentino de excelencia.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA FRANA

**Presupuesto general de la administración nacional  
para el ejercicio fiscal del año 2018**

Estamos debatiendo no sólo un presupuesto, sino el rumbo político y económico de un país, y no coincidimos con lo planteado en este proyecto básicamente por tener una mirada diferente.

Siempre nos hemos prestado a acompañar el debate, y así lo hicimos, ya que de ninguna manera íbamos a obstaculizar la posibilidad de que este gobierno contara con la ley de leyes. Pero no vamos a dejar de expresar lo que consideramos son políticas que no habrán de beneficiar a nuestro país, de acuerdo con nuestra forma de ver el desarrollo y crecimiento de nuestra nación.

Claramente estamos frente a dos visiones diferentes de la economía; por lo tanto, no vamos a ahondar en cuestiones de teoría económica, ya que entraríamos en un debate académico que poco importa a la sociedad.

Compartimos la preocupación en revisar un conjunto de políticas en temas como el tarifario, la inflación, la economía informal, la propuesta de cancelación y pago a los fondos buitres, y el impuesto a las ganancias sobre el salario, entre otras. Pero no coincidimos en el método.

Estamos otra vez ante un presupuesto dibujado. Tal como señalábamos en el debate del presupuesto vigente, las pautas que se planteaban en el mismo no se iban a cumplir, y sucedió tal como lo dijimos. No se cumplió con la meta de inflación, el déficit comercial o el déficit fiscal, para citar sólo algunos puntos.

El proyecto de presupuesto que estamos debatiendo vuelve a fijar pautas macroeconómicas que son de difícil cumplimiento, para decirlo de manera generosa.

Este presupuesto que fue presentado allá por septiembre, y que prácticamente no fue debatido en comisiones, es hoy algo incierto, poco veraz en su contenido, luego de la serie de leyes que ha sancionado esta Cámara y que sin duda impactan en el contenido del presupuesto.

Lo que sí podemos hacer es ir viendo cuáles serán los sectores beneficiados y cuáles los perjudicados a través de la definición de país que el actual gobierno tiene. Esa definición se ha visto expuesta a partir de recorrer algunas de las medidas ya tomadas y que ahora se repiten: en primer lugar, la devaluación y su impacto en los precios, con la apertura de las importaciones a productos que se fabrican en el mercado interno, lo cual ha generado suspensiones de trabajadores, eliminación de horas extras y, en el peor de los casos, el cierre de las fuentes de trabajo, como vemos hoy en nuestra provincia.

En segundo lugar, el tarifazo continuo que golpea el bolsillo de la población, sean familias, comercios,

pymes o grandes empresas nacionales o transnacionales, y no hace falta aclarar a quién o quiénes de los mencionados les impacta peor.

En tercer lugar, la eliminación o disminución de las retenciones, lo cual provocó la disminución de recursos en manos del gobierno nacional, y a su vez –sumado a la devaluación– el incremento de ciertos productos en el mercado interno, como maíz, trigo y los productos que se elaboran a partir de estos insumos, como la carne de cerdo.

En cuarto lugar, la aplicación de altas tasas de interés a los efectos de succionar a través de las LEBAC –letras del BCRA– los pesos existentes en el mercado a los fines de evitar corridas detrás del dólar. Al momento de la discusión de este proyecto de presupuesto, las LEBAC igualaron la base monetaria del país. No hay duda de que el efecto bola de nieve tendrá un altísimo costo para nuestro país.

El gobierno proyecta un escenario fiscal sobre la base de una expansión de los ingresos del 19 por ciento e incremento del gasto de 16,2 por ciento, lo que difiere con la evolución actual de estos rubros, que en lo que va del año crecen 31,4 por ciento y 33,1 por ciento, respectivamente.

Como consecuencia de ello, se estima un resultado primario deficitario de 395.611 millones de pesos, alcanzando el 3,2 por ciento en términos de PBI.

Por su parte el déficit financiero se proyecta en 681.802 millones de pesos, un 41 por ciento por encima de lo planeado en el presupuesto 2017, equivalente al 5,5 por ciento del PBI.

La principal fuente de financiamiento es el endeudamiento, el cual se ubicará en torno a los 2,19 billones de pesos. Dicho monto incluye endeudamiento público por 2.180.651 millones de pesos, 26 por ciento superior al previsto en el presupuesto 2017.

Como vemos, el déficit fiscal se sigue incrementado en su monto y magnitud, y se sigue solventado a través del endeudamiento.

Habitualmente –casi todos los días– vemos en el Boletín Oficial emisiones de deuda del Estado nacional, que aumentan el stock de deuda en moneda extranjera, que ya supera los 300.000 millones de dólares, prácticamente el doble del stock de 2015. Esto sigue generando un aumento del peso de los servicios de la deuda sobre el total del gasto del Estado.

El proyecto de presupuesto expresa la definición de qué país quiere un determinado gobierno, y a partir de esta premisa, permite establecer cuáles van a ser las herramientas o instrumentos de la técnica económica y financiera que se van a utilizar para lograr ese país.

La partida Servicios de la Deuda, por 406.000 millones de pesos, es la que más crece: un 28 por ciento, que se expande al 82 por ciento si computamos los intereses intrasector público. Esto representando el 14 por ciento del gasto.



Analizando el gasto por jurisdicción, se destacan las bajas interanuales en el Ministerio de Energía -19,5 por ciento-, Ministerio de Producción -6 por ciento-, y Ministerio de Agroindustria -3,4 por ciento-, toda una definición de nuevos tarifazos y de desfinanciamiento a la producción.

En tanto, crecen el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social -22,3 por ciento-, el Ministerio de Educación -21,9 por ciento-, el Ministerio de Desarrollo Social -21,2 por ciento-, y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -17,9 por ciento-, todos ellos por debajo del crecimiento del pago de intereses, que como decíamos, se expande un 28 por ciento.

Todo ello queda más claro cuando analizamos el gasto por finalidad: deuda pública, 64,1 por ciento; promoción y asistencia social, 27,6 por ciento; seguridad interior, 19,9 por ciento; salud, 22,9 por ciento; vivienda y urbanismo, 15,3 por ciento; ciencia y técnica, 11,8 por ciento; industria, 24,3 por ciento, y agricultura, 8,5 por ciento. Las prioridades de este gobierno están a la vista.

Este presupuesto ratifica la ausencia de un proyecto industrial por parte del oficialismo. Cae en términos reales el presupuesto de industria y de ciencia y técnica. Uno de los gastos que más cae es el de los subsidios energéticos a las empresas, que pagarán los usuarios vía tarifas. El tarifazo está implícito en este presupuesto. Quien lo apruebe lo está avalando.

Me gustaría puntualizar algunos aspectos que me preocupan:

Artículos 89 y 90: Banco de la Nación Argentina hay que revisarlo. No nos oponemos a que desde el Banco de la Nación Argentina se remitan utilidades puntuales al Poder Ejecutivo nacional, pero sí a descapitalizar el banco. No se trata de dar “otros usos” más eficientes a esos recursos, como dicen los funcionarios. Quieren cubrir un déficit elevado. En 2017 morigeraron el déficit con los recursos del blanqueo. En 2018 apelan a los 20.000 millones de pesos del Banco de la Nación Argentina más los recursos que calculan aportará el revalúo fiscal.

Artículo 59: la planilla anexa de obras de participación público privada -PPP- es un enorme gasto en inversión pública, equivalente a otro presupuesto 2018, sin el menor detalle y sin plazo concreto -solo ponen resto-, lo que compromete a generaciones futuras.

La apelación oficial al control de la bicameral de PPP es una “engañifa”. Ninguna bicameral controla realmente. Además, como muchos proyectos de PPP son cofinanciados por los usuarios de las provincias, deberían darles participación.

Artículo 60: Fideicomiso PPP. Las deudas por PPP no serán consideradas deuda pública. ¿Por qué?

No se entiende para qué crean el Fondo Fiduciario de Restauración Ambiental -artículo 52-, el de Protección Ambiental de Bosques Nativos -artículo 53-,

puesto que ya existe el fondo nacional con autoridad de aplicación y representación de las provincias y el de dragado de canales y puertos -artículo 58-.

Artículo 32: Eliminan párrafo con obligación de presentar detalle de programa financiero a los treinta días de aprobado el presupuesto. Caputo dijo que lo enviarán en quince días -lo cual sería necesario-, pero no estará obligado por ley, sino que será a voluntad.

En el mismo artículo 32 sigue estando el párrafo que permite modificar todos los datos de la planilla de deuda; por ejemplo, cambiar deuda de 5 años a 100 años.

Artículo 38: falta un párrafo -que estaba en el presupuesto anterior- con referencia a que deben acompañarse copias certificadas de los acuerdos alcanzados, así como su traducción al idioma español en los acuerdos de normalización de deuda externa -fondos buitre-.

Artículo 69: *Bienes del Estado*: permite cesión gratuita a “instituciones privadas legalmente constituidas en el país para el desarrollo de actividades de interés general”. También el artículo 72 inciso 21. Muy difuso. Debería especificarse el destino social o comunitario.

Artículo 88: Autoriza a la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas a vender datos a los bancos. Esto no debería estar en la ley de presupuesto. Merece una discusión más profunda.

Artículo 91: Quedan dudas acerca de uno de los financiamientos de la Agencia de Seguridad Vial, ya que elimina la afectación específica de unos de sus ingresos (1 por ciento de los seguros).

Quedan dudas con respecto al fondo de incentivo docente, ya que no está en el articulado, aunque si figura el monto en el mensaje.

En definitiva, hasta ahora lo que podemos establecer es que el pilar fundamental de este presupuesto nuevamente es el esperado “aumento de las inversiones”, cosa que no ocurrió hasta ahora con el levantamiento de las restricciones cambiarías ni con el pago a los “fondos buitre” o el blanqueo. Pero tengamos en cuenta que si esto no sucede estaremos comprometiendo el futuro con semejante endeudamiento.

Por si no lo expresé anteriormente, serán las clases trabajadoras, los más desposeídos y gran parte de la clase media, quienes a través de la pérdida de poder adquisitivo -en lo que va del año, en promedio, han perdido un 12 por ciento, con una inflación del 42 por ciento versus paritarias promedio del 30 por ciento-, deberán hacerse cargo de la deuda.

Está claro que, como consecuencia de lo antes descrito, será el endeudamiento la variable que utilizará el gobierno no sólo para enjugar el déficit de este año.

Con respecto a mi provincia, el gasto nacional en la provincia de Santa Fe, según el presupuesto 2018, será de 124.143 millones de pesos, lo que representa el 4,3 por ciento del total asignado geográficamente. Cabe resaltar que en el promedio de las leyes de presupuesto nacional 2003-2016, la provincia recibió una asignación de 4,48 por ciento sobre el total distribuido.

Dentro de este conjunto de gastos del gobierno nacional en la provincia, la inversión real directa representa 5.790 millones de pesos. Si bien notamos un incremento en relación con el presupuesto vigente, cuando analizamos la ejecución de las obras programadas en el presupuesto actual, la mayoría luce por su ausencia en la ejecución. Muchas de esas obras se incorporaron sin el financiamiento respectivo y la mayoría de ellas no se ejecutaron.

Además seguimos reclamando por obras prioritarias para nuestra provincia que no fueron incluidas o que tienen escasa asignación de recursos en el proyecto que estamos tratando, como lo son las obras complementarias del puerto de Santa Fe, Puente Santa Fe–Santo Tomé, transformación en autovía de la ruta nacional 11, ruta nacional 95, ruta nacional 98, ensanchamiento puente Reconquista–Avellaneda, obras varias de protección contra inundaciones, Aeropuerto Sauce Viejo, Aeropuerto Rosario y ruta 178.

Quiero insistir en lo que señalaba en mi intervención cuando tratamos el presupuesto vigente; me refiero al grave problema del endeudamiento. A los miles de millones de dólares que mencionábamos anteriormente, hay que agregar, para cerrar este análisis, el fuerte endeudamiento y la velocidad del mismo que están generando las LEBAC en pesos, que hoy supera la base monetaria. Esta deuda provocada ya no a través del Ministerio de Finanzas sino a través de las medidas tomadas desde la dirección del BCRA, es de corto plazo de colocación, creando la obligación de pagar mensualmente miles de millones de dólares. No debemos dejar de considerar además el alto nivel de endeudamiento que están tomando las provincias, las empresas y algunas ciudades de nuestro país, y mucho más preocupante es que la misma ha sido en gran parte –por no decir en su totalidad– en dólares.

Insisto, no sólo es preocupante la magnitud del endeudamiento llevado adelante por este gobierno, sino la velocidad que ha adquirido el mismo, y con sólo repasar nuestra historia sabemos cómo termina.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO LOUSTEAU

**Consenso Fiscal suscrito el 16 de noviembre  
de 2017 entre el Poder Ejecutivo nacional,  
representantes de las provincias y de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires**

El consenso fiscal firmado por el gobierno nacional con una abrumadora mayoría de los gobernadores apunta a resolver o, al menos, a comenzar a ordenar cuestiones importantes y es un paso en la dirección correcta.

En primer lugar, el acuerdo permite solucionar el conflicto en torno del Fondo del Conurbano Bonaerense –FCB–. Se trata de un nudo difícil de deshacer,

puesto que el mero paso del tiempo y la inflación hicieron que la provincia de Buenos Aires dejara de ser la principal beneficiaria para transformarse en la más perjudicada, en clara contradicción con la denominación del FCB.

En ese mismo lapso, otras provincias comenzaron a percibir ingresos cada vez mayores, tanto real como proporcionalmente, y se acostumbraron a contar con ese dinero y a gastarlo.

La cristalización de esta injusta situación es uno de los elementos fundamentales de este pacto, y en ese sentido, muchas de las demás medidas deben entenderse como complementarias o correctivas de los impactos de la derogación del artículo 104 del impuesto a las ganancias.

En gran medida ellas son necesarias porque con este consenso se está resolviendo una problemática que deberíamos haber abordado hace quince años, cuando se salió de la convertibilidad, en lugar de haber permitido acumular una década y media de distorsiones. El enorme costo de postergar estas discusiones debería inducir a revisar el accionar de la política.

En 2018 la recaudación del impuesto a las ganancias rondará los 643.000 millones de pesos, un 5,1 por ciento del PBI. Ante ello, el nuevo esquema de distribución implica una mejora significativa para el conjunto de las provincias, de 51.400 millones de pesos adicionales de manera automática, es decir, un 0,4 por ciento del PBI. Así, el Tesoro recibirá un extra de 77.000 millones de pesos –un 0,6 por ciento del PBI– y la ANSES será la gran perdedora, resignando 128.600 millones de pesos, o sea, el 1 por ciento del PBI.

Para compensar esa merma –y para garantizar su prorrogación– es que se decide afectar el ciento por ciento de la recaudación del impuesto al cheque a la ANSES. Este cambio significará una masa de recursos adicionales por 207.000 millones de pesos en 2018 –1,7 por ciento del PBI–. Por otro lado, ello lleva a perpetuar de hecho este impuesto distorsivo, aunque será paulatinamente tomado a cuenta de ganancias. Esto, a su vez, genera futuras reducciones de este impuesto, que es coparticipable.

Llamativamente, en una clara desprolijidad, la posibilidad de usar porcentajes mayores de este impuesto a cuenta del impuesto a las ganancias sólo aparece en la síntesis de la reforma tributaria y no en su articulado.

Este impuesto distorsivo, que discrimina contra aquellas actividades de alta rotación y que incentiva la integración vertical, es uno de los tantos que hemos ido creando en estos años. Otros han visto sus alícuotas elevadas. Es el caso de ingresos brutos, un tributo que al ser en cascada es altamente distorsivo y crea un sesgo anticompetitivo muy dañino.

La reducción gradual del impuesto sobre los ingresos brutos establece alícuotas máximas por sector de la actividad económica, que se reducirán de manera gradual hasta 2022. Vale decir que en 2017 la recaudación de impuesto sobre los ingresos brutos del

conjunto de las provincias ascenderá al 4 por ciento del PBI. Con este nuevo esquema de alícuotas, la recaudación podría reducirse 0,6 por ciento del PBI en 2018 y 1,8 por ciento del PBI al final del camino. El costo será afrontado enteramente por las provincias, sobre las que tendrá un impacto diferencial: Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán las principales aportantes a la nueva bolsa de recursos –concentran más de la mitad de la actividad económica gravada con el impuesto sobre los ingresos brutos– y recibirán una mínima parte de la recaudación del impuesto a las ganancias derivada del menor pago de impuesto sobre los ingresos brutos de sus contribuyentes. En el otro extremo, otras provincias resultarán ganadoras, pues resignarán menos por impuesto sobre los ingresos brutos que lo que recibirán por distribución de lo recaudado por las mayores ganancias de las empresas, probablemente concentradas en otras zonas del país.

Esta observación da pie a otra. Si bien se podría decir que los principales responsables de los cambios tributarios comprometidos son los poderes ejecutivos y, por ende, debe existir un voto de confianza en lo que tantos gobernadores y el Poder Ejecutivo nacional acordaron, es demostrativo de nuestra baja calidad legislativa debatir estas cuestiones técnicas e interrelacionadas sin contar con números oficiales de este Congreso acerca de los impactos finales.

Nosotros hemos hecho esta estimación para cada sector –público y privado– y subsector, así como también para cada una de las jurisdicciones. Pero no debe ser este el modo. Esperamos que la Oficina de Presupuesto del Congreso, creada por una ley que propusimos y que se sancionó este año, contribuya rápidamente a resolver esta deficiencia. Más allá de lo que cada Poder Ejecutivo conoce acerca de su situación y la negociación, recordemos que estas reformas son paulatinas y tienen impacto en un tiempo que excede al de cada uno de los actuales mandatarios firmantes.

El acuerdo también permite emprolijar la maraña de transferencias cruzadas entre Nación y provincias, y reducir la litigiosidad existente entre esos actores. Y al mismo tiempo, y como se fue explicando, armonizar nuestro enmarañado sistema tributario.

Lamentamos que la forma de hacerlo haya sido por medio de una discusión desprolija y tan acotada en tiempos parlamentarios como la que se dio con la reforma tributaria. Estamos a favor de realizar una reforma, más allá de que no estemos de acuerdo con todas sus disposiciones, y nos hubiera gustado poder hacerlo con más tiempo e información.

La presión tributaria récord que tenemos en nuestro país precisa ser revisada, porque tenemos un Estado con muchos recursos, pero que no presta los servicios básicos de calidad por los que cobramos impuestos y que continúa teniendo déficit. Si queremos adquirir competitividad en el mercado internacional, es preci-

so que las discusiones y los debates sigan existiendo y que éstos sean cada vez más profundos.

Nos preocupa que hablemos sólo de costo y no de productividad de nuestro Estado. Esa pregunta sigue estando ausente a pesar de que es la piedra angular de los padecimientos de la economía argentina de las últimas décadas.

Por lo expuesto anteriormente, creemos que el consenso fiscal en conjunto con el paquete de medidas aprobadas esta semana deben ser el puntapié inicial de los debates que nos debemos, pero tenemos que ser críticos en la forma y el fondo de la cuestión. Muchas de las cuestiones mencionadas y de los aspectos modificados de esta ley se están tocando sin números y sin conocer el impacto que tendrán.

Como fue mencionado por otros diputados preopinantes y sostuvimos en los brevísimos debates en comisión, todos los proyectos que estuvimos tratando por estas fechas están relacionados entre sí. Esa visión integral debería haber estado presente. Tampoco debería haber estado ausente el contexto macro en el que se da este consenso. Porque la devaluación fiscal que se busca para conseguir mayor productividad está siendo erosionada por la política monetaria y de tipo de cambio que genera una peligrosa apreciación real del peso, algo que debe ser revisado.

Si bien hay muchos otros temas que ameritan ser discutidos, queremos finalizar –en aras de ser sintéticos– señalando que una parte integral de este consenso es el compromiso de una fórmula de ajuste previsional nueva. Los cambios tributarios acordados tornan inaplicable la actual –tal como fue concebida–, y lo firmado apunta a una nueva donde los haberes se ajusten por inflación y evolución salarial.

Es cierto que es imposible entender la coparticipación sin el impacto del sistema previsional. Sin embargo, en este pacto no se definió una fórmula específica para el ajuste, y no hubo participación directa ni informada de nadie que actuara en representación y defensa del sistema previsional y de sus beneficiarios.

Hoy, mientras tratamos esto, ya sabemos cuál era el cambio de fórmula porque ese proyecto se debatió y sancionó. Conocemos que el financiamiento de una parte importante de los compromisos de este acuerdo sale de ese cambio de fórmula, respecto del cual nosotros votamos en contra y frente al cual hicimos una propuesta superadora, que preservaba a los jubilados, les daba mayor certidumbre a futuro y hasta dijimos cómo debía ser financiada. Lamentablemente fue la propuesta oficial la que resultó aprobada.

Es por este motivo, por el hecho de que este proyecto no puede ser comprendido in abstracto sino en el contexto de una reforma previsional injusta ya sancionada y con un escenario macro que merece ser discutido más en profundidad que, si bien entendemos y compartimos los objetivos y la dirección de muchos de los cambios que este consenso dispone, no vamos a acompañar el proyecto. No coincidimos en que se avance sobre los

haberes previsionales como variable de ajuste; no pueden ser los más vulnerables los que paguen el costo de años de mala administración estatal.

Evolución Radical es un bloque con una visión del país que queremos, propositivo y siempre dispuesto a discutir con rigurosidad los temas que atañen a la administración del Estado. Pero no puede permitirse que el costo de resolver la acumulación de problemas y distorsiones que la política permitió durante tanto tiempo recaiga finalmente en los más desprotegidos.

## 8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO LOUSTEAU

**Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**

Queremos señalar, en primer lugar, que celebramos que este Congreso esté dando discusiones hartamente postergadas, aunque no lo haga con la profundidad deseada.

Nuestro Estado posee tres veces más recursos reales que hace 25 años. Sin embargo, ni tres veces más educación, ni salud, ni seguridad, ni vivienda, ni transporte, ni ninguno de los servicios por los que los ciudadanos pagan muchos y altos impuestos. Tenemos un Estado que cobra impuestos altísimos, dilapida recursos y brinda cada vez peores servicios esenciales. Por si fuera poco, esta administración del Estado es la que finalmente produce crisis en la Argentina con cierta recurrencia.

Precisamos reimaginar y reordenar nuestro Estado. Y es en ese sentido que firmar un Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con los gobernadores es una política acertada, un paso algo exiguo pero en la dirección correcta.

Coincidimos en establecer metas, pero creemos que todavía falta profundizar sobre cuáles son los niveles de productividad que debemos exigirle al Estado. Es momento de analizar en qué gastamos y no deberíamos gastar, así como también en qué no gastamos y deberíamos gastar.

Quienes hemos sido electos democráticamente, quienes representamos a tantos otros, estamos obligados a dar esta discusión: cómo hacemos para recuperar y devolverles a los ciudadanos el Estado potente que Argentina alguna vez tuvo. Porque un Estado captado por intereses individuales, sean de la política, de los gremios, del sector privado, de los corruptos o de las mafias, no puede perseguir el bienestar general.

Por eso celebramos la iniciativa del gobierno nacional en reunir a los gobernadores de todas las provincias y consensuar cómo reordenar las cuentas fiscales provinciales a través de una Ley de Responsabilidad Fiscal en la que todos se comprometan, y que esta vez no está sustentada en el resultado fiscal de las provincias –que es algo *ex post*–, sino especialmente en el control del gasto primario.

Tengamos en cuenta que a nivel local se replica aquello de Estados más grandes que no proveen más bienes y servicios públicos. Los mayores ingresos debidos al incremento de la presión tributaria con impuestos locales –los cuales pasaron de 3,8 por ciento del PIB en 2005 al 5,3 por ciento del PIB en 2016– financiaron el aumento de los gastos corrientes primarios, especialmente en personal, mientras que los gastos de capital se han mantenido constantes en su participación porcentual dentro del PIB.

La situación fiscal de las provincias es, además, sólo una parte –más bien pequeña– de la cuestión. Hoy en día, si bien con situaciones heterogéneas, el resultado primario de las 24 jurisdicciones es deficitario en alrededor de 0,5 por ciento del PIB. Y es un déficit manejable porque las provincias van a ir incrementando sus ingresos por la reorientación del 15 por ciento de la coparticipación de la ANSES –1 por ciento del PBI de mayores ingresos en los próximos cuatro años–. Pero la Nación tiene un déficit diez veces superior.

El proyecto que hoy nos encontramos discutiendo tiene un objetivo múltiple, que es el de reducir la presión tributaria local –especialmente en los impuestos más distorsivos, como ingresos brutos y sellos–, mejorando la composición del gasto en un marco de sostenibilidad. Creemos que se encuentra en el camino correcto, aunque, como dijimos, falta profundizar sobre cuáles son las metas de productividad que debemos exigirle al Estado; pero tener un régimen de responsabilidad fiscal es un buen inicio.

El debate sobre el Estado ha sido tabú durante muchos años, pero desde Evolución Radical pretendemos dar esta discusión: queremos regenerar un Estado fuerte. Fuerte no es necesariamente sinónimo de grande; en física, fuerza es igual a masa por aceleración: enorme, pero lento, no tiene fuerza; en cambio, algo pequeño pero veloz, como una flecha o una bala, sí la tienen.

El desafío que los argentinos tenemos por delante es casi el de reconstruir nuestra Nación refundando nuestro Estado con otros principios: que sea honesto y transparente, y que llegue a todos lados con agilidad. Esperemos seguir debatiendo cómo vamos a lograrlo.

## 9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO MERCADO

**Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2018**

Nos encontramos en este recinto discutiendo el presupuesto nacional 2018. Es un presupuesto al que deberíamos llamar *El perro del hortelano*, por la comedia de Lope de Vega donde se hace referencia a que el perro del hortelano no come ni deja comer. La protagonista de la obra, Diana, no puede amar a Teodoro, y por eso, no deja que Teodoro ame o sea amado por otra persona. Muchas intrigas, negociaciones y menti-

ras sucederán en la obra para que Diana y Teodoro al final puedan casarse.

Así nos sentimos los representantes de los pueblos de las provincias argentinas. El gobierno nacional no come, porque no ejecuta obras en las provincias que no le responden ciegamente a sus apetencias y deseos políticos, ni deja comer, porque no permite que sean las mismas provincias las que definan prioridades y criterios de inversión y desarrollo. Para poder acceder a algún ladrillo, a algún metro de caño, a un pizarrón, a una camilla de cirugía, las provincias y sus representantes deben pasar primero por la mesa del extorsionador, el que va a pretender decirnos qué votar, qué apoyar y qué decir. Un perro furioso con los débiles y dócil con los poderosos.

El gobierno nacional ha olvidado que la Argentina es un Estado federal, que está organizado en una administración pública nacional integrada por organismos centralizados y descentralizados con funciones específicas de incumbencia; pero que fundamentalmente está constituido por Estados provinciales, que juegan un papel crucial dentro de la administración pública, ya que son el ámbito del Estado que gestiona la mayor cantidad de personal y gastos y, además, tiene a su cargo la parte más relevante de los sistemas públicos de mayor extensión y presencia territorial: educación, salud y seguridad. Así también son responsables de la planificación y sostenimiento de las economías regionales, de la definición de las necesidades de infraestructura, de caminos, de agua, cloacas, etcétera. Asumen las más importantes funciones en mantener la cohesión social, cultural e histórica.

Este presupuesto ha sido presentado en esta Cámara en el mes de septiembre, pero lo estamos tratando a toda velocidad en estas últimas horas de trabajo legislativo del año. ¿Por qué? Porque este presupuesto está atado a las presiones que han recibido los gobernadores y los legisladores de cada una de las provincias para que los representantes de nuestros pueblos se sientan obligados a votar las leyes que este gobierno necesita para continuar con su política de endeudamiento y entrega al mercado internacional.

Estafando a su electorado, el oficialismo nunca dijo en campaña que en días nomás intentaría producir, a partir del chantaje desatado por el “poder del puerto” sobre los gobiernos provinciales, uno de los mayores robos a los sectores más vulnerables de nuestro pueblo. Reforma previsional, reforma tributaria y reforma laboral conforman, junto con este presupuesto el combo de la entrega, el endeudamiento, el pago a los fondos buitres y la timba financiera, y su consecuencia, el empobrecimiento.

“O César o nada”, decía César Borgia. O votan el ajuste o no hay presupuesto para las provincias. Cada peso hay que negociarlo una y mil veces, teniendo que demostrar sumisión o correr el riesgo de perder permanentemente oportunidades de mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo. Aunque luego pueden

pasar años hasta que las obras finalmente lleguen a concretarse, como lo vemos permanentemente en nuestra provincia y en muchas más.

Catamarca necesita obras, necesita escuelas, fondos para la prevención de la violencia, para incluir a los discapacitados, para prevenir el suicidio adolescente, para viviendas, servicios e infraestructura, y necesita que los recursos fluyan sin condicionamientos, sin chantaje, sin aprietes.

Pero nuevamente somos discriminados; hay previstas 22 obras viales para el 2018, pero sólo para las provincias del mismo partido que el oficialismo o de aquellos que son amigos del presidente.

La composición del gasto de Catamarca cumple la regla de las provincias opositoras: se incrementa a niveles inferiores a la inflación. Ya el año pasado los gastos destinados a la provincia fueron menores a la inflación, y este año se repite. Muy pocos fondos—apenas 1.400.000 pesos—se destinan a fomentar el turismo, siendo que el turismo es un motor para nuestra economía regional.

Para terminar, queremos reclamar por un presupuesto que nos constituya en un país inclusivo, que deje adentro a los jubilados, a los trabajadores, a los empresarios, a los pequeños productores. Queremos una distribución de recursos democrática, que no nos obligue a entregar nuestros principios, nuestras voluntades y el mandato de nuestro pueblo.

10

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MESTRE

#### **Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**

La Argentina necesitaba que el Estado nacional renueve el acuerdo con las provincias después del último pacto realizado en 1992, cuando el ex presidente Carlos Menem introducía las AFJP, cercenando el 15 por ciento de la coparticipación de las provincias—correspondiente al impuesto a las ganancias—para financiar el sistema. Considero que resulta absolutamente necesario revisar los lineamientos tributarios que atentan contra el crecimiento y desalientan la inversión en el país. Es necesario que se ayude a controlar el gasto público para llegar a la reducción prevista de 1 por ciento del PBI y, sobre todo, es hora de trabajar en conjunto en pos de un mismo objetivo.

La litigiosidad entre las provincias y la Nación alcanza a 340 mil millones de pesos si tenemos en cuenta los 56 juicios. La prueba de que necesitábamos ponernos de acuerdo es ese insostenible nivel de litigiosidad. Sin un acuerdo de fondo, perdurable y justo, las diferencias se seguirán convirtiendo en contiendas judiciales que drenan recursos que los argentinos necesitan para desarrollarse.

Estamos modificando una ley de responsabilidad fiscal que se aprobó en 2004 y necesita que se ajuste

a los tiempos que corren. Hablamos del federalismo fiscal aplicado de manera equitativa y con estándares precisos, como debe ser, porque a nadie le sirve que el federalismo sea una utopía inasible. Ésta es la manera de impedir que las crisis cíclicas que azotan a este país sigan apareciendo cada tanto para oscurecer el horizonte de los argentinos.

El equilibrio fiscal es un desafío que debemos superar porque a partir de la solvencia fiscal se pueden saldar las deudas sociales, de infraestructura y crecimiento. Sin responsabilidad y sin respeto por los límites del gasto, no hay una salida posible al círculo vicioso.

El gobierno de Cambiemos llegó para frenar la dilapidación del gobierno anterior. Esa falta de control y austeridad nos puso en una situación en la que el 30 por ciento es pobre. Este consenso también tiene que ver con activar el crecimiento, reducir el gasto público y reducir la presión tributaria. Esto es lo que estamos haciendo diferente y confiamos en que el norte es la transparencia y los consensos.

La Argentina ya está creciendo y sólo con crecimiento se generan más y mejores puestos de trabajo. Ésa es la única manera de combatir la pobreza. Este consenso tiene que ver con mejorar las condiciones para recibir inversiones. La inversión sólo fluye hacia lugares donde hay reglas claras, estabilidad cambiaria y transparencia. Para esto, Argentina necesita volverse solvente. Sin solvencia fiscal siempre se termina perjudicando a los más vulnerables con la inflación o el endeudamiento perpetuo.

Los viejos esquemas de gasto descontrolado y un país funcionando de manera fragmentada, como si las provincias fueran entes incomunicados con el gobierno nacional —y muchas veces enfrentados—, han acabado varias veces con un sálvese quien pueda. En esa línea, es importante el compromiso de mantener constante el gasto en las provincias superavitarias, poner el límite de 15 por ciento de endeudamiento en las deficitarias y la restricción del aumento del gasto en los últimos seis meses de gestión.

El fondo anticíclico fiscal ayudará a que las provincias sean más autónomas. La derogación de los dos primeros incisos del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias también contribuye a que se acabe la vieja contienda en tribunales entre las provincias y la Nación, un enfrentamiento que sólo tiene un perdedor: el pueblo argentino.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO MESTRE

**Presupuesto general de la administración nacional  
para el ejercicio fiscal del año 2018**

La ley de presupuesto de la administración nacional 2018 continuará ajustada a la realidad para que los argentinos podamos tomar decisiones prudentes en el

corto y el mediano plazo. El proyecto de presupuesto para 2018 persigue de manera clara los lineamientos de Cambiemos: el federalismo, la transparencia, la estabilidad macroeconómica, el desarrollo de la infraestructura, el combate al narcotráfico, el fortalecimiento institucional, la modernización del Estado y una inserción inteligente del país en el mundo.

No siempre tuvimos indicadores a los cuales recurrir para saber si el camino de país era el correcto. Antes de Cambiemos debatíamos en vano fundamentos ficticios de las leyes de presupuesto; eran datos que servían para ocultar el despilfarro, confundir al pueblo y fomentar la autoglorificación. Por eso me sorprende escuchar a los grandes gurúes que ahora tienen la solución para todos los problemas del país, complicaciones que ocasionaron ellos mismos con leyes malas, populismo y demagogia, mentira y manipulación. Muy curioso. ¡Son el remedio y la enfermedad! Además, avalan la violencia, sueñan con helicópteros y un país prendido fuego; pero eso no va a ocurrir.

Por eso les digo: ¡búsquense otro sueño! Un sueño que tenga que ver con la grandeza del país, no con sacar lo peor de los ciudadanos. Ojalá puedan hacerlo.

Solo para dar una muestra de lo que digo y prevenir chicanas malintencionadas que abundan en estos días, deseo recordar que entre 2012 y 2015 el único país que creció menos que Argentina en toda Latinoamérica fue la incendiada y absolutista República de Venezuela, que de República tiene muy poco. Otro dato más: dejaron 30 por ciento de pobreza, nunca nos vamos a olvidar de lo mucho que se ganó en esa década.

Además, durante el kirchnerismo existieron diferencias absurdas entre lo presupuestado y lo ejecutado que volvieron panfletos a los presupuestos, sin utilidad para el pueblo. Estamos hablando de diferencias en un promedio de casi el 19 por ciento, sumando las ampliaciones presupuestarias que no tenían límites.

Lo que están haciendo algunos diputados para romper la paz y la tranquilidad es nefasto, bajo y egoísta, porque quieren sobreponer sus intereses personales por encima de los del país. Sueñan con ver arder al país porque creen que así podrán volver.

Les digo lo mismo que ellos decían: ganen las elecciones y vuelvan para mejorar lo que crean conveniente. Pero no se dediquen a incendiar, maltratar, manipular y violentar. ¡Muestran lo peor de la política! Por eso el pueblo los sacó del Poder Ejecutivo y pierden las elecciones cada vez peor. Los violentos de siempre no aprenden de sus errores y dan un pésimo ejemplo a los argentinos.

El gobierno de Cambiemos entendió que un presupuesto ficticio defrauda al pueblo. Por eso, se estima que la desviación entre lo previsto y lo que se desembolsará efectivamente en 2018 será menor al 3 por ciento.

Este presupuesto es coherente con la responsabilidad fiscal que se pide y acuerda con las provincias. Reducir el déficit es responsable. Respetar el justo reparto a las provincias es responsable. Medir con veracidad es responsable y transparente. Eso es respetar al pueblo.

Con respecto a Córdoba, el presupuesto es el mejor de los últimos 5 años. Los presupuestos kirchneristas, por ejemplo, estipularon porcentajes bajos para mi provincia. Oscilaron entre un 3,56 y un 4,04 por ciento. El gobierno de Cambiemos anuló esa mecánica discriminatoria y en 2018 la provincia de Córdoba recibirá un 4,56 por ciento de la totalidad del presupuesto. Esto se traduce a 131.095 millones de pesos contra 68.000 millones de pesos que fueron otorgados en el último presupuesto kirchnerista. Dicho de otra manera: el doble de lo que recibió en 2016, con todas las obras que significan para mejorar la vida de los cordobeses.

Por ello en 2018 Córdoba tendrá transferencias automáticas de recursos por 79.200 millones de pesos, lo que significa un aumento de 20 por ciento de la coparticipación federal con respecto a la cifra prevista para este año, es decir, 65.996 millones de pesos.

El gobierno de Cambiemos aplica actualmente la política de financiar también el 70 por ciento de muchas de las obras en la provincia de Córdoba. Como ejemplo podemos mencionar las 1.971 viviendas que se licitaron recientemente.

En lo que respecta a obras para Córdoba que se detallan en la partida, entre otros ítems se contempla la construcción de 13 jardines de infantes, el Centro de Interpretación en Cerro Colorado, el Centro de Visitantes en la Posta de Santa Cruz en el Camino Real, la construcción de microembalses en El Arroyo, la recuperación del ramal Deán Funes-Serrezuela, la recuperación del corredor Rosario-Córdoba-Santa Fe, la Variante Costa Azul, el puente sobre el dique San Roque, las autopistas Córdoba-San Francisco y Río Cuarto-Holmberg, la repavimentación de las rutas nacionales 158, 9, 35, 60 y 38, así como una importante inversión en la Fábrica Militar de Río Tercero y Villa María.

También se aplican fondos para la ampliación de redes de desagües cloacales en Villa Allende, la construcción de colector principal de estaciones de bombeo para la planta depuradora y descarga de líquidos cloacales en Sierras Chicas.

Asimismo, el plan nacional de viviendas tiene asignados 311 millones de pesos para dar respuesta al déficit habitacional. Los avales de la Nación para nuevos hospitales, equipamientos médicos, programas avanzados de educación secundaria, rutas, puentes y desarrollo de cloacas suman un total de 405 millones de dólares. El presupuesto en universidades contempla 6.487 millones de pesos.

Además, con este presupuesto estamos a punto de ejecutar en 2018 la mayor inversión social de la

historia argentina. Las prestaciones sociales aumentarían 22 por ciento con respecto a 2017. Para el ejercicio 2018, el gasto social representará más de dos tercios del total del presupuesto, precisamente el 68,3 por ciento. Se trata de 1,7 billones de pesos para poder llegar a los 5 millones de jubilados, a los 1,6 millones de pensionados, a los beneficiarios de 1,4 millones de pensiones no contributivas, de 4,1 millones de AUH, 1,6 millones de alumnos universitarios, a casi 20.000 becas, 12 millones de viajes diarios en transporte público, más de 2.000 kilómetros en construcción de autopistas, más de 4.000 kilómetros de repavimentación, 1,1 millones de beneficiarios de atención médica, 13,1 millones de litros de leche, cerca de 40 millones de tratamientos médicos, 27.000 nuevas viviendas, casi 650.000 nuevos beneficiarios de cloacas, casi 760.000 nuevos beneficiarios de servicios de agua, 3.000 jardines de infantes, 100.000 beneficiarios de proyectos productivos comunitarios, entre otros ítems.

Para que no queden dudas de que este gobierno está comprometido totalmente con los ciudadanos en situación vulnerable, para que algunos dejen de distraer a la gente con violencia e intentos de desestabilización y para que los mismos de siempre empiecen a entender que deben colaborar y apoyar con ideas y no con palos en la rueda, acá entregamos al pueblo argentino una inversión social récord, en la que el Estado pone lo que hay que poner para llegar donde más se necesita.

12

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MOYANO

#### **Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2018**

Si bien entiendo la necesidad del Poder Ejecutivo y su autoridad para elaborar el presupuesto, como también lo hice en años anteriores quiero aprovechar esta oportunidad para mencionar algunas críticas a lo que vislumbro como una falta de política económica estratégica y coordinada y donde me cuesta encontrar indicios de solución a nuestros actuales problemas.

Quiero comenzar citando una síntesis económica de Joaquín Morales Solá que escribió el 6 de diciembre en el diario *La Nación* porque me parece atinada y responsable. Dice Morales Solá: “La inflación superará este año en, por lo menos, siete puntos el nivel previsto en el presupuesto. Las economías regionales se están apagando lentamente por obra de un dólar subvaluado. El déficit obliga a un endeudamiento cada vez mayor, que, a su vez, tira hacia abajo el precio del dólar y hace inviables las exportaciones y facilita las importaciones”. No hace falta aclarar que Morales Solá no es un economista opositor. Las advertencias sobre los problemas macroeconómicos que encierra el

plan del gobierno parten del más estricto sentido común. Son críticas difícilmente cuestionables para las que el presupuesto no tiene respuestas.

Nada da señales de revertir alguno de los problemas que el partido gobernante denunciaba cuando era oposición. Básicamente hay dos diferencias: la primera es el reemplazo de la emisión por el endeudamiento externo como forma de patear la pelota para adelante y financiar los déficits gemelos, y la segunda es una transferencia de recursos desde los usuarios y el sector público hacia el sector privado, mediante la baja de subsidios y la desfinanciación de la ANSES.

El gobierno profundiza un camino caracterizado por el creciente déficit fiscal y comercial financiados con deuda externa, que aumentan la posición de riesgo y vulnerabilidad de nuestro país sin soluciones en el mediano plazo.

El déficit fiscal que para el gobierno era catastrófico hace dos años, no deja de crecer a pesar de los ajustes a los salarios estatales y la quita de subsidios. Para el año 2018 proyectan un déficit primario de 638 mil millones, un 3,2 por ciento del PBI, pero la trampa es el creciente peso de los intereses de deuda. Si sumamos estos compromisos, el déficit financiero llega a un 7,6 por ciento.

Frente a esta situación nada se orienta a aumentar la recaudación sino que sólo se ataca al bolsillo. Las leyes que votamos hace unos días promueven una importante reducción de la capacidad recaudatoria del Estado. Los únicos recortes pasan por la reducción de jubilaciones y los subsidios a los servicios públicos, sobre todo en energía y transporte, que caerían un 16 por ciento.

En cuanto al déficit comercial aún hay más problemas nuevos que nos trajo esta gestión y parecen agravarse. Lo que se proyecta en materia de balanza comercial es preocupante. Sólo en los primeros siete meses de este año acumulamos el peor déficit comercial de la historia económica: 3.428 millones de dólares. Este desequilibrio creciente es coherente con la política cambiaria. Según los datos del Banco Central que se pueden leer en su página web, el tipo de cambio real multilateral se encuentra en valores similares a los de la convertibilidad y a diciembre de 2015. Y todo indica que va a empeorar, con una inflación que termina en el 24 por ciento para este año y con el dólar que habrá aumentado alrededor de 12 por ciento. Es calamitosa la falta de coordinación de la economía

Este atraso cambiario se agrava en el caso de que el gobierno no cumpla sus metas en materia de control de inflación. Si bien estima una inflación de entre el 12 y el 17 por ciento, coloca LEBAC al 28,75 por ciento; parece una broma pero es real. No hay ninguna coordinación económica en el equipo de gobierno.

Con respecto al endeudamiento, el gobierno asocia el desequilibrio comercial creciente al aumento de la inversión, mientras todos los familiares del gabinete

del gobierno declaran conservar los miles de millones que han fugado en el exterior. Se parecen mucho a los consejos de vender dólares de quienes atesoran su patrimonio en cajas de seguridad. Pedimos al equipo económico que mire la realidad.

Con un tipo de cambio atrasado y un costo del dinero tan elevado, no se generan condiciones atractivas para la inversión productiva. Por el contrario, todo parece indicar que seguirá intensificándose la política de liberalización de las importaciones, que impacta negativamente en la industria, en las pymes en general y en muchas producciones regionales.

Resulta que el ítem que más crece en el presupuesto es el pago de intereses de la deuda. Los niveles de endeudamiento que se promueven implican un riesgo que se debe dejar de ignorar. Incluso la calificadora de riesgo Standar & Poors Global ubicó a la Argentina en la lista de cinco países más frágiles a la política de suba de tasas que están aplicando varias naciones desarrolladas. Argentina quedó junto a Turquía, Pakistán, Egipto y Qatar. Según ese reporte son las economías de mercados emergentes las que sufrirán más con esta nueva política de suba de tasas de las naciones desarrolladas. Mientras el gobierno nos quiere hacer creer que la Argentina conduce el tren de los países en desarrollo, los mismos organismos a quienes pretende dar señales le dan vuelta la cara. La Reserva Federal no deja de desaconsejar el endeudamiento y nosotros creemos que nos va a ir bien yendo a contramano del mundo.

Además, el creciente peso de la deuda externa hace cada vez más difícil resolver el atraso cambiario. El gobierno toma medidas recesivas y sigue apostando a que aumente la inversión por arte de magia cuando no logra bajar el déficit, la inflación y reactivar la economía. Es realmente preocupante que no haya en el horizonte de este gobierno una instancia en la que se generen recursos genuinos para comenzar a pagar las obligaciones externas. Como en los 90, se recurre al financiamiento externo para cubrir las obligaciones fiscales y comerciales, colocando a nuestro país nuevamente en una situación de enorme riesgo, fragilidad y vulnerabilidad.

13

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RAMÓN

#### **Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2018**

En mi carácter de miembro participante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda he considerado el proyecto de ley contenido en el expediente 54-J.G.M.-17. Por las razones expuestas a viva voz en oportunidad del desarrollo de la reunión de comisión realizada y tal como expone el miembro informante, aconsejo la siguiente modificación.



En el capítulo que se refiere a la asignación presupuestaria del Ministerio de la Producción, la Secretaría de Comercio y la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor se ha efectuado una asignación de 14 millones de pesos para el ejercicio 2018.

Se solicita en este acto la modificación de dicha asignación presupuestaria a fin de que el organismo de defensa del consumidor pueda asignarla a las asociaciones de defensa de los consumidores, previstas en el artículo 42 de la Constitución Nacional y en la ley 24.240, de defensa del consumidor y sus modificatorias. La misma deberá tener un incremento y desde mi bloque se estima que será de 40 millones, en razón de las siguientes consideraciones.

La petición encuentra su fundamento en el hecho de que con la suma de 14 millones la dirección debe atender dos erogaciones principales. Por un lado, el funcionamiento interno para los proyectos de “Educación al consumidor” y, por otra parte, para el desarrollo del derecho del consumo que se cubre con la suma de 3.600.000 pesos. Es decir que al dividir los doce meses del año calendario significará una disponibilidad de 300.000 pesos por mes.

Además, se asigna la suma de 8.400.000 pesos para el fomento y desarrollo de las asociaciones de defensa de los consumidores, distribuidas a lo largo y ancho de las provincias.

En el Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores hay inscritas 42 asociaciones. Si dividimos el monto asignado, a cada una de ellas le llega la suma de 200.000 pesos por año. Si ese monto lo distribuimos en los 12 meses calendarios, da un gasto promedio mensual de 16.000 pesos.

Las asociaciones de consumidores, por disposición de la ley, deben tener un funcionamiento operativo que las obliga a llevar registros contables y planes de desarrollo educacional, que necesariamente implican fuertes gastos administrativos y de implementación de sus funciones. Si esto no se cumple, tienen una fuerte sanción: la baja del registro nacional.

El artículo 42 de la Constitución Nacional, de carácter operativo, establece para a los funcionarios del Estado encargados de administrar los recursos la siguiente imposición, que no es una prerrogativa sino una obligación. Dice lo siguiente: “Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios”.

No es un tema menor la labor que realizan las asociaciones de consumidores anotadas en el registro nacional y la propia Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, en relación a esta imposición constitucional.

Por otro lado, se puede observar que para el próximo año la Argentina será sede de la reunión del G-20, con invitados de todos los países miembros del mismo. Entonces, la suma de 350.000 pesos también es exigua si la pretensión es mostrar el desarrollo alcanzado en la materia.

En definitiva, por los argumentos expuestos, solicitamos el refuerzo de la partida presupuestaria para la atención y los fines mencionados en las anteriores consideraciones. La suma deberá ser de 40 millones de pesos para la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y para la atención de las asociaciones de defensa del consumidor, en miras al desarrollo de las políticas de educación al consumidor que nos impone la disposición operativa del artículo 42 de la Constitución Nacional.

14

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAPAG

#### **Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2018**

Acompañamos el proyecto de ley de presupuesto propuesto por el Poder Ejecutivo ya que todo presupuesto es la expresión concreta de un plan de gobierno, es la herramienta que necesita para poder plasmar sus objetivos y metas en materia de políticas públicas y es el instrumento por el cual se asignan los recursos a cada una de las políticas y programas que se van a implementar durante el año.

Concebimos al presupuesto como un elemento integrador de los distintos niveles de gobierno, que pone de manifiesto la capacidad de acción del Estado de acuerdo con la visión ideológica del grupo político gobernante legitimado por el voto popular.

Como ya se ha dicho en este recinto, el proyecto de ley de presupuesto para 2018 mantiene el objetivo del gobierno nacional de reducir el déficit gradualmente. El esquema general está dirigido a bajar impuestos de manera puntual, especialmente aquellos que podemos considerar distorsivos para la producción, la continuidad de las políticas de disminución de subsidios económicos, mucho más marcadas en energía que en transporte, y la búsqueda de alternativas a la inversión pública, tales como los proyectos de participación público-privada. Además, en lo que hace a los gastos, se busca congelarlos en términos reales.

Debemos señalar también el crecimiento de los pagos de la deuda, ya que los intereses vienen aumentando por encima del resto de los gastos y se prevé que esa tendencia continúe en 2018.

Observamos que el gobierno se concentra en el resultado primario, dejando de lado la cuestión de los intereses. Pero si bien el resultado primario es importante y si el peso de los intereses se acrecienta, la po-

lítica económica perderá grados de libertad, por más esfuerzos que se hagan en contener el gasto primario.

No obstante, debemos remarcar que el aumento del endeudamiento es una consecuencia directa del déficit fiscal. Si no se reduce el déficit, la deuda seguirá creciendo. Las proyecciones que presenta el Ministerio de Hacienda muestran que, de cumplirse las metas fiscales planteadas para 2018 y 2019, el gobierno terminaría su gestión con un stock de deuda equivalente al 34,3 por ciento del PIB y un pago anual de intereses del 2,2 por ciento del PIB, porcentajes que se ubicarían por debajo del promedio de los países de la región y que se consideran sustentables en el mediano plazo. Entonces, el desafío es el cumplimiento efectivo de estas metas.

En ese sentido, el acuerdo llegado para la modificación de la ley de responsabilidad fiscal marca un camino que debería profundizarse, si se quiere avanzar en el diseño de una política fiscal sólida y que se mantenga en el tiempo.

En particular quiero expresar mi disidencia con una cuestión que se viene reiterando. Me refiero al insuficiente presupuesto para las universidades nacionales, en particular para la Universidad del Comahue. Ya el presupuesto 2017 para las universidades fue claramente insuficiente. Ha habido una reducción en términos reales que tiene un impacto directo en la calidad educativa.

Por otra parte, se ha favorecido a las cinco universidades grandes en detrimento de las universidades medianas y del interior, agravando la situación en 2017.

Traslado aquí y comparto el contenido de la comunicación 78 de la Legislatura de la provincia del Neuquén que expresa su preocupación con relación al monto contemplado en el proyecto de presupuesto nacional 2018 para la Universidad Nacional del Comahue. Esta Universidad es un sentimiento para todos los ciudadanos de mi provincia, significa el corazón mismo, brindando conocimiento a la producción, a la ciencia, a Vaca Muerta. Por ello quiero manifestar que el presupuesto destinado a la misma impide que pueda brindar la educación de excelencia que corresponde.

Desde esta banca del MPN representando al pueblo del Neuquén, quiero transmitir que nuestro deseo es que la economía funcione realmente, por eso nuestra actitud es colaborativa y responsable. El pueblo argentino es uno solo y todos juntos tenemos que hacer el esfuerzo para que el país salga adelante incluyendo a todos los argentinos.

Desde nuestra provincia tenemos una relación y un diálogo con el gobierno nacional que se pueden considerar maduros, responsables y colaborativos para garantizar la gobernabilidad y la paz social, pero entendiendo que ellas van a ser logradas a través de la inversión, del crecimiento genuino que genere mano de obra, del progreso y de la justicia social.

Consideramos que los problemas nos involucran a todos, máxime a quienes tenemos la responsabilidad de ejercer el gobierno en las distintas jurisdicciones: nacional, provincial y municipal, por eso vamos a poner siempre lo mejor de nosotros para ser útiles y trabajar codo a codo a fin de salir adelante.

Hemos marcado nuestras diferencias pero con tono colaborativo. Hemos contribuido en las necesidades perentorias del gobierno nacional y esto no se trata de un toma y daca sino de que el país requiere de este tipo de actitudes. Desde el MPN siempre vamos a trabajar para construir un país mejor para todos.

15

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAPAG

#### **Consenso fiscal suscrito el 16 de noviembre de 2017 entre el Poder Ejecutivo nacional, representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Anticipo mi voto favorable para este proyecto por el que se aprueba el consenso fiscal suscrito el 16 de noviembre por el Poder Ejecutivo nacional y las provincias; entre ellas la provincia del Neuquén, a cuyo pueblo represento en esta Honorable Cámara.

Debo ser sincera y decir que en nuestra provincia siempre hemos tenido la visión, y así ha sido la política implementada por nuestros gobiernos, de que debe existir una carga tributaria equilibrada que favorezca la inversión y genere puestos de trabajo. Por esta razón, entre otras, la provincia del Neuquén puede exhibir un modelo de desarrollo, con un Estado presente como promotor del mismo y prestando todos los servicios con calidad desde el Estado y sus empresas y cubriendo todo el territorio, hasta en los lugares más remotos, con menor densidad poblacional y de difícil acceso. Por eso no nos cuesta implementar lo acordado en el consenso fiscal, porque es parte de la política de Estado de la provincia del Neuquén.

Compartimos el objetivo de implementar políticas tributarias destinadas a promover el aumento de la tasa de inversión y de empleo, que alivianen la carga tributaria de aquellos impuestos que presentan mayores efectos distorsivos sobre la actividad económica, estableciendo niveles de imposición acordes con el desarrollo competitivo de las diversas actividades económicas y con la capacidad contributiva de los actores, como se señala en los fundamentos del proyecto en tratamiento.

Neuquén tiene una de las cargas tributarias más bajas del país. Tenemos una tasa del cero por ciento en el impuesto a los ingresos brutos a la actividad primaria, para favorecer la inversión y el desarrollo. A su vez, sobre la tasa general sobre ciertas actividades aplicamos disminuciones en función del volumen de

facturación, lo que favorece a comerciantes, emprendedores y empresas de menor envergadura.

Si bien en el nacimiento de la provincia la actividad más importante era el petróleo y los ingresos tributarios provenientes de él, en épocas de crisis hemos favorecido y desarrollado la industria y la construcción con fuertes promociones, lo que nos llevó a poder mejorar y mantener el equilibrio en la recaudación. Todo ello gracias a estas políticas de promoción.

En nuestra provincia, merced a las políticas implementadas por el MPN a través del tiempo, las pymes han sido el motor del desarrollo, sobre todo las prestadoras de servicios a todo el desarrollo petrolero; pero vemos con mucha preocupación que las políticas nacionales están perjudicando a las pymes.

Nuestras pymes también están afectadas por las políticas implementadas por las empresas petroleras; sobre todo por YPF, empresa del Estado nacional que prefiere contratar a grandes empresas antes que a las pymes locales; pymes que brindan servicios de alta calidad, tratando de llegar a precios competitivos y que dejan su rentabilidad dentro de la provincia y del país; pymes que vienen prestando estos servicios aun antes de Vaca Muerta y que en épocas de crisis han mantenido las fuentes laborales aun a costa de su rentabilidad, porque los obreros son sus vecinos y no un número más dentro de una nómina.

No son sólo los capitales extranjeros quienes van a generar empleo y desarrollo genuino en nuestro país; son las pequeñas y medianas empresas las que constituyen el motor del desarrollo. Así ha ocurrido en la provincia del Neuquén y endentemos que debe ser el modelo de desarrollo a implementar en el país.

Como hemos dicho, en Neuquén tenemos un Estado presente con una relación de empleo público por habitante equilibrada y adecuada al territorio. Aclaramos en este punto que consideramos que no se puede discutir la relación empleo público-población sin tener en cuenta las particularidades de cada jurisdicción provincial en lo que respecta a cobertura y calidad de los servicios que presta, a su densidad poblacional y a las características geográficas de su territorio.

En nuestra provincia, todas las empresas prestadoras de servicios públicos son del Estado y son eficientes. No están sobredimensionadas en personal, a pesar de que, desde el Estado, en muchas de las crisis económicas, hemos tenido que recurrir a tomar empleados ante la imposibilidad que lo haga la actividad privada. Esos servicios también son prestados con calidad.

Con el auge de las privatizaciones de empresas del Estado en nuestro país en la década del 90, el MPN, a cargo del gobierno de nuestra provincia, actuó en forma contraria defendiendo a sus empresas y las políticas de crecimiento para el desarrollo de la misma.

En Neuquén, con las empresas estatales tenemos hoy cubierta la atención en forma suficiente de alta calidad: empresas como EPEN, EPAS y ENSI; el

Banco de la Provincia del Neuquén, uno de los veinte mejores bancos del país; Vialidad Provincial, Hidenesa, Corfone, empresa forestal que ha desarrollado sus plantaciones e incorporado maquinarias para industrializar su madera –hoy en día hacemos viviendas para los planes que se desarrollan en la provincia, Cordecc, y Gas y Petróleo del Neuquén. Empresas equilibradas, sustentables y con la mano de obra acorde a los requerimientos–.

El EPEN es quien distribuye la electricidad en toda la provincia, llegando hasta parajes criollos y comunidades mapuches, lugares que sin la presencia del Estado no existirían.

También es reconocido el esfuerzo del MPN por mantener una política sanitaria y educativa. Cuando decimos que en Neuquén tenemos escuelas en todos lados y atendemos la salud de todos los neuquinos, es realmente así. Es más, atendemos solidariamente la salud de compatriotas de otras provincias y ciudades de países que se vienen a atender a nuestros hospitales públicos.

Históricamente, en el contexto nacional Neuquén puede exhibir muy buenos indicadores de tasas de inversión y de creación de puestos de trabajo, siempre con un Estado presente y activo.

Respecto del impuesto inmobiliario, debemos señalar que Neuquén ha desarrollado y actualizado los valores y ha tenido un criterio homogéneo en la valuación de las viviendas de acuerdo a su construcción, teniendo en cuenta las diferentes zonas y, en algunos casos, hasta la incidencia de la construcción antisísmica.

Entendemos, como se ha dicho en este recinto, que uno de los puntos fundamentales de este consenso fiscal es el que se refiere a los juicios que las provincias habrían iniciado a la Nación; entre ellos, el más significativo por su magnitud es el de la provincia de Buenos Aires.

Ningún país puede administrarse ni aspirar a diseñar e implementar una política de crecimiento con el alto grado de juicios existentes entre los Estados miembros. Por eso, limpiar la judicialidad sin que las provincias tengan que perder recursos, es algo que debemos destacar. Reitero: sin que las provincias tengan que perder recursos.

Igualmente, nos queda pendiente el gran desafío que es discutir y lograr una nueva ley de coparticipación, la que deberá darse en el marco de la discusión sobre qué país queremos.

Desde la provincia del Neuquén queremos un país realmente federal, que sea justo y equitativo en la distribución de la recaudación e inclusivo en sus políticas de servicios públicos, sociales, sanitarios y educativos, en beneficio de toda la población y en especial de los sectores más vulnerables.

Por todo lo expuesto, reitero mi voto positivo al proyecto en tratamiento.

IV. PLANILLA DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES  
DE LA HONORABLE CÁMARA

*Meses de julio a diciembre de 2017*

Julio de 2017 – Total de reuniones: 3

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
1. ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	1	1	1	-
2. ABRAHAM, Alejandro	2	1	-	-
3. ACERENZA, Samanta María Celeste	2	1	-	-
4. ALBORNOZ, Gabriela Romina	2	1	-	-
5. ALEGRE, Gilberto Oscar	3	-	-	-
6. ALFONSÍN, Ricardo	2	1	-	-
7. ALONSO, Horacio Fernando	3	-	-	-
8. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	2	1	-	-
9. AMADEO, Eduardo Pablo	2	1	-	-
10. ARENAS, Berta Hortensia	2	1	-	-
11. ARGUMEDO, Alcira Susana	2	1	-	-
11.1 ARRIETA, Gustavo Héctor	2	1	-	-
11.2 AUSTIN, Brenda Lis	2	1	-	-
13. BALBO, Elva Susana	2	-	-	1
14. BALDASSI, Héctor Walter	2	1	-	-
15. BANFI, Karina Verónica	2	1	-	-
16. BARDEGGIA, Luis María	1	2	-	-
17. BARLETTA, Mario Domingo	2	1	-	-
18. BARRETO, Jorge Rubén	2	1	-	-
19. BASTERRA, Luis Eugenio	2	1	-	-
20. BAZZE, Miguel Ángel	2	1	-	-
22. BERMEJO, Sixto	3	-	-	-
23. BERNABEY, Ramón Ernesto	2	1	-	-
23.1 BESADA, Alicia Irma	2	1	-	-
24. BEVILACQUA, Gustavo	3	-	-	-
25. BIANCHI, Ivana María	1	1	1	-
26. BINNER, Hermes Juan	2	1	-	-
27. BORSANI, Luis Gustavo	2	1	-	-
28. BOSSIO, Diego Luis	2	1	-	-
29.1 BREZZO, María Eugenia	3	-	-	-
31. BRITZ, María Cristina	2	1	-	-
32. BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	2	1	-	-
32.1 BRÜGGE, Juan Fernando	3	-	-	-
33. BUIL, Sergio Ornar	2	1	-	-
34. BURGOS, María Gabriela	2	1	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
36. CABANDIÉ, Juan	2	1	-	-
37. CÁCERES, Eduardo Augusto	2	1	-	-
37.1 CALLERI, Agustín Santiago	1	2	-	-
39. CAMAÑO, Graciela	2	1	-	-
41. CARLOTTO, Remo Gerardo	2	1	-	-
42. CARMONA, Guillermo Ramón	2	1	-	-
43. CAROL, Analuz Ailén	2	1	-	-
44. CARRIÓ, Elisa María Avelina	2	1	-	-
45. CARRIZO, Ana Carla	2	1	-	-
46. CARRIZO, María Soledad	2	1	-	-
47. CARRIZO, Nilda Mabel	2	1	-	-
48. CASAÑAS, Juan Francisco	1	2	-	-
49. CASELLES, Graciela María	2	1	-	-
50. CASTAGNETO, Carlos Daniel	2	1	-	-
52. CASTRO, Sandra Daniela	2	1	-	-
52.1 CAVIGLIA, Franco Agustín	2	1	-	-
53. CIAMPINI, José Alberto	2	1	-	-
54. CICILIANI, Alicia Mabel	2	1	-	-
55. CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	2	1	-	-
56. CLERI, Marcos	2	1	-	-
57. CLOSS, Maurice Fabián	1	2	-	-
57.1 CONESA, Eduardo Raúl	2	1	-	-
58. CONTI, Diana Beatriz	2	1	-	-
58.1 COPEL, Ana Isabel	2	1	-	-
59. COSTA, Eduardo Raúl	2	1	-	-
59.1 COULY, Verónica Carolina	2	1	-	-
59.2 COUSINET, Graciela	3	-	-	-
61. CREMER de BUSTI, María Cristina	3	-	-	-
62. D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	2	1	-	-
64. DAER, Héctor Ricardo	1	2	-	-
65. DAVID, Néstor Javier	2	1	-	-
66. DE MENDIGUREN, José Ignacio	3	-	-	-
68. DE PEDRO, Eduardo Enrique	2	1	-	-
69. DE PONTI, Lucila María	1	2	-	-
70. DE VIDO, Julio	1	2	-	-
71. DEPETRI, Edgardo Fernando	2	1	-	-
72. DI STEFANO, Daniel	1	2	-	-
73. DI TULLIO, Juliana	2	1	-	-
74. DÍAZ ROIG, Juan Carlos	2	1	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
75. DINDART, Julián	2	1	-	-
76. DOMÍNGUEZ, Ramón Alfredo	2	1	-	-
76. DONDA PÉREZ, Victoria Analía	3	-	-	-
77. DOÑATE, Claudio Martín	2	1	-	-
78. DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	2	1	-	-
78.1 DURÉ, Lucila Beatriz	2	1	-	-
79. ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	2	1	-	-
80. EHCOSOR, María Azucena	3	-	-	-
81. ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	2	1	-	-
82. FABIANI, Eduardo Alberto	2	1	-	-
83. FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	2	1	-	-
84. FERREYRA, Araceli Susana del Rosario	2	1	-	-
86. FRANA, Silvina Patricia	2	1	-	-
87. FRANCO, Jorge Daniel	1	2	-	-
88. FURLAN, Francisco Abel	2	1	-	-
89. GAILLARD, Ana Carolina	1	2	-	-
90. GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	2	1	-	-
91. GARCÍA, María Teresa	2	1	-	-
92. GARRÉ, Nilda Celia	2	1	-	-
93. GARRETÓN, Facundo	2	-	-	1
94. GAYOL, Yanina Celeste	2	1	-	-
95. GERVASONI, Lautaro	2	1	-	-
96. GIMÉNEZ, Patricia Viviana	3	-	-	-
97. GIOJA, José Luis	2	1	-	-
97.1 GIORDANO, Juan Carlos	2	1	-	-
98. GIUSTOZZI, Rubén Darío	2	1	-	-
99. GOICOECHEA, Horacio	2	1	-	-
100. GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo	2	1	-	-
100.1 GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	2	1	-	-
101. GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	2	1	-	-
103. GONZÁLEZ, Josefina Victoria	-	-	3	-
104. GRANA, Adrián Eduardo	2	1	-	-
105. GRANADOS, Dulce	2	1	-	-
106. GRANDINETTI, Alejandro Ariel	3	-	-	-
108. GROSSO, Leonardo	2	1	-	-
109. GUERIN, María Isabel	2	1	-	-
110. GUTIÉRREZ, Héctor María	1	1	-	1
110.1 GUZMÁN, Andrés Ernesto	2	1	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
112. GUZMÁN, Sandro Adrián	3	-	-	-
113. HELLER, Carlos Salomón	2	1	-	-
114. HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	2	1	-	-
115. HERRERA, José Alberto	1	1	1	-
116. HERRERA, Luis Beder	2	1	-	-
117. HERS CABRAL, Anabella Ruth	2	1	-	-
118. HORNE, Silvia René	2	1	-	-
118.1 HUCZAK, Stella Maris	2	1	-	-
120. HUSS, Juan Manuel	2	1	-	-
121. IGON, Santiago Nicolás	2	1	-	-
122. INCICCO, Lucas Ciriaco	2	1	-	-
123. ISA, Evita Nélica	2	1	-	-
125. JUÁREZ, Manuel Humberto	1	1	1	-
126. JUÁREZ, Myrian del Valle	2	1	-	-
127. KICILLOF, Axel	2	1	-	-
128. KIRCHNER, Máximo Carlos	2	1	-	-
129. KOSINER, Pablo Francisco Juan	2	1	-	-
130. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	2	1	-	-
131. KUNKEL, Carlos Miguel	2	1	-	-
132. LAGORIA, Elia Nelly	2	-	1	-
133. LARROQUE, Andrés	2	1	-	-
134. LASPINA, Luciano Andrés	2	1	-	-
135. LAVAGNA, Marco	2	1	-	-
136. LIPOVETZKY, Daniel Andrés	2	1	-	-
136.1 LITZA, Mónica Edith	2	1	-	-
137. LLANOS MASSA, Ana María	3	-	-	-
137.1 LOPARDO, María Laura	2	1	-	-
138. LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	2	1	-	-
139. LÓPEZ, Pablo Sebastián	2	1	-	-
140. LOSPENNATO, Silvia Gabriela	2	1	-	-
141. LOTTO, Inés Beatriz	2	1	-	-
144. MACÍAS, Oscar Alberto	2	1	-	-
145. MADERA, Teresita	2	1	-	-
146. MAQUIEYRA, Martín	2	1	-	-
147. MARCUCCI, Hugo María	2	1	-	-
148. MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	2	1	-	-
149. MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	1	2	-	-
150. MARTÍNEZ, Ana Laura	2	1	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
151. MARTÍNEZ, Norman Darío	2	1	-	-
153. MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	1	2	-	-
154. MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	2	1	-	-
155. MARTÍNEZ, Soledad	2	1	-	-
156. MASIN, María Lucila	2	1	-	-
157. MASSA, Sergio Tomás	3	-	-	-
159. MASSETANI, Vanesa Laura	3	-	-	-
159.1 MASSO, Federico Augusto	3	-	-	-
160. MASSOT, Nicolás María	2	1	-	-
161. MAZURE, Liliana Amalia	2	1	-	-
162. MENDOZA, Mayra Soledad	2	1	-	-
163. MENDOZA, Sandra Marcela	2	1	-	-
164. MERCADO, Verónica Elizabeth	2	1	-	-
165. MESTRE, Diego Matías	2	1	-	-
166. MIRANDA, Pedro Rubén	2	1	-	-
167. MOLINA, Karina Alejandra	2	1	-	-
168. MONFORT, Marcelo Alejandro	2	1	-	-
169. MONZÓ, Emilio	2	1	-	-
170. MORALES, Mariana Elizabet	2	1	-	-
171. MOREAU, Cecilia	3	-	-	-
172. MORENO, Carlos Julio	2	1	-	-
173. MOYANO, Juan Facundo	1	2	-	-
174. NANNI, Miguel	2	1	-	-
175. NAVARRO, Graciela	1	1	1	-
176. NAZARIO, Adriana Mónica	2	1	-	-
177. NEGRI, Mario Raúl	1	-	-	2
178. NÚÑEZ, José Carlos	2	1	-	-
179. OLIVA, Cristian Rodolfo	1	1	1	-
180. OLIVARES, Héctor Enrique	2	1	-	-
181. OLMEDO, Alfredo Horacio	3	-	-	-
182. ORELLANA, José Fernando	1	2	-	-
183. PASSO, Marcela Fabiana	3	-	-	-
184. PASTORI, Luis Mario	2	1	-	-
185. PASTORIZA, Mirta Ameliana	1	1	1	-
185.1 PATIÑO, José Luis	2	1	-	-
186. PEDRINI, Juan Manuel	2	1	-	-
186.1 PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	2	-	1	-
187. PEREYRA, Juan Manuel	2	1	-	-
188. PÉREZ, Martín Alejandro	2	1	-	-



<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
190. PÉREZ, Raúl Joaquín	3	-	-	-
191. PETRI, Luis Alfonso	2	1	-	-
192. PITIOT, Carla Betina	3	-	-	-
194. PLAINI, Francisco Omar	1	2	-	-
195. POGGI, Claudio Javier	2	1	-	-
196. PRETTO, Pedro Javier	2	1	-	-
198. RACH QUIROGA, Analía Alexandra	2	1	-	-
198.1 RAFFO, Julio César Antonio	3	-	-	-
199. RAMOS, Alejandro Ariel	2	-	1	-
200. RAVERTA, María Fernanda	2	1	-	-
201. RECALDE, Héctor Pedro	2	1	-	-
202. RICCARDO, José Luis	2	1	-	-
203. RISKO, Silvia Lucrecia	1	2	-	-
204. RISTA, Olga María	2	1	-	-
205. ROBERTI, Alberto Oscar	1	1	1	-
206. RODRÍGUEZ, Matías David	2	1	-	-
207. RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín	2	1	-	-
208. ROMA, Carlos Gastón	2	1	-	-
209. ROMERO, Oscar Alberto	1	2	-	-
210. ROQUEL, Héctor Alberto	2	1	-	-
211. ROSSI, Blanca Araceli	3	-	-	-
212. RUBIN, Carlos Gustavo	1	2	-	-
212.1 RUCCI, Claudia Mónica	3	-	-	-
213. RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	2	1	-	-
215. SAN MARTÍN, Adrián	1	2	-	-
216. SÁNCHEZ, Fernando	2	1	-	-
217. SANTILLÁN, Walter Marcelo	2	1	-	-
218. SCAGLIA, Gisela	2	1	-	-
219. SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	2	1	-	-
220. SCHWINDT, María Liliana	3	-	-	-
221. SELVA, Carlos Américo	3	-	-	-
222. SEMHAN, María de las Mercedes	2	1	-	-
223. SEMINARA, Eduardo Jorge	2	1	-	-
224. SNOPEK, Alejandro	2	1	-	-
225. SNOPEK, Guillermo	1	2	-	-
226. SOLÁ, Felipe Carlos	3	-	-	-
227. SOLANAS, Julio Rodolfo	2	1	-	-
228. SORAIRE, Mirta Alicia	2	1	-	-
228.1 SORGENTE, Marcelo Adolfo	1	1	1	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
229. SORIA, María Emilia	2	1	1	-
230. SOSA, Soledad	2	1	-	-
231. SPINOZZI, Ricardo Adrián	2	1	-	-
232. STOLBIZER, Margarita Rosa	3	-	-	-
234. TABOADA, Jorge	1	2	-	-
235. TAILHADE, Luis Rodolfo	2	1	-	-
236. TENTOR, Héctor Olindo	2	1	-	-
237. TERADA, Alicia	2	1	-	-
238. TOLEDO, Susana María	2	1	-	-
240. TOMASSI, Néstor Nicolás	2	1	-	-
241. TONELLI, Pablo Gabriel	2	1	-	-
242. TORELLO, Pablo	2	1	-	-
243. TORROBA, Francisco Javier	2	1	-	-
243.1 TOVARES, Ramón Alberto	2	1	-	-
245. TROIANO, Gabriela Alejandra	2	1	-	-
246. TUNDIS, Mirta	3	-	-	-
247. URROZ, Paula Marcela	2	1	-	-
248. VALDÉS, Gustavo Adolfo	1	2	-	-
248.1 VEGA, María Clara del Valle	2	1	-	-
248.2 VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia	2	1	-	-
249. VILLALONGA, Juan Carlos	2	1	-	-
250. VILLAR MOLINA, María Inés	2	1	-	-
251. VILLAVICENCIO, María Teresita	1	2	-	-
252. VOLNOVICH, Luana	2	1	-	-
253. WECHSLER, Marcelo Germán	2	1	-	-
254. WISKY, Sergio Javier	2	1	-	-
255. WOLFF, Waldo Ezequiel	2	-	-	1
256. ZIEGLER, Alex Roberto	2	1	-	-
257. ZILLOTTO, Sergio Raúl	2	1	-	-

## Agosto de 2017 – Total de reuniones: 1

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
1. ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	1	-	-	-
2. ABRAHAM, Alejandro	1	-	-	-
3. ACERENZA, Samanta María Celeste	1	-	-	-
4. ALBORNOZ, Gabriela Romina	1	-	-	-
5. ALEGRE, Gilberto Oscar	1	-	-	-
6. ALFONSÍN, Ricardo	1	-	-	-
7. ALONSO, Horacio Fernando	1	-	-	-
8. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	1	-	-	-
9. AMADEO, Eduardo Pablo	1	-	-	-
10. ARENAS, Berta Hortensia	-	1	-	-
11. ARGUMEDO, Alcira Susana	1	-	-	-
11.1 ARRIETA, Gustavo Héctor	1	-	-	-
11.2 AUSTIN, Brenda Lis	1	-	-	-
13. BALBO, Elva Susana	1	-	-	-
14. BALDASSI, Héctor Walter	1	-	-	-
15. BANFI, Karina Verónica	1	-	-	-
16. BARDEGGIA, Luis María	1	-	-	-
17. BARLETTA, Mario Domingo	1	-	-	-
18. BARRETO, Jorge Rubén	1	-	-	-
19. BASTERRA, Luis Eugenio	1	-	-	-
20. BAZZE, Miguel Ángel	1	-	-	-
22. BERMEJO, Sixto	1	-	-	-
23. BERNABEY, Ramón Ernesto	1	-	-	-
23.1 BESADA, Alicia Irma	1	-	-	-
24. BEVILACQUA, Gustavo	-	1	-	-
25. BIANCHI, Ivana María	-	1	-	-
26. BINNER, Hermes Juan	1	-	-	-
27. BORSANI, Luis Gustavo	1	-	-	-
28. BOSSIO, Diego Luis	1	-	-	-
29.1 BREZZO, María Eugenia	1	-	-	-
31. BRITZ, María Cristina	1	-	-	-
32. BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	-	-	1	-
32.1 BRÜGGE, Juan Fernando	1	-	-	-
33. BUIL, Sergio Ornar	1	-	-	-
34. BURGOS, María Gabriela	1	-	-	-
36. CABANDIÉ, Juan	1	-	-	-
37. CÁCERES, Eduardo Augusto	1	-	-	-
37.1 CALLERI, Agustín Santiago	1	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
39. CAMAÑO, Graciela	1	-	-	-
41. CARLOTTO, Remo Gerardo	1	-	-	-
42. CARMONA, Guillermo Ramón	-	1	-	-
43. CAROL, Analuz Ailén	1	-	-	-
44. CARRIÓ, Elisa María Avelina	1	-	-	-
45. CARRIZO, Ana Carla	1	-	-	-
46. CARRIZO, María Soledad	1	-	-	-
47. CARRIZO, Nilda Mabel	1	-	-	-
48. CASAÑAS, Juan Francisco	1	-	-	-
49. CASELLES, Graciela María	1	-	-	-
50. CASTAGNETO, Carlos Daniel	-	1	-	-
52. CASTRO, Sandra Daniela	1	-	-	-
52.1 CAVIGLIA, Franco Agustín	1	-	-	-
53. CIAMPINI, José Alberto	1	-	-	-
54. CICILIANI, Alicia Mabel	1	-	-	-
55. CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	1	-	-	-
56. CLERI, Marcos	1	-	-	-
57. CLOSS, Maurice Fabián	1	-	-	-
57.1 CONESA, Eduardo Raúl	1	-	-	-
58. CONTI, Diana Beatriz	1	-	-	-
58.1 COPEL, Ana Isabel	1	-	-	-
59. COSTA, Eduardo Raúl	-	1	-	-
59.1 COULY, Verónica Carolina	1	-	-	-
59.2 COUSINET, Graciela	1	-	-	-
61. CREMER de BUSTI, María Cristina	1	-	-	-
62. D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	1	-	-	-
64. DAER, Héctor Ricardo	1	-	-	-
65. DAVID, Néstor Javier	1	-	-	-
66. DE MENDIGUREN, José Ignacio	1	-	-	-
68. DE PEDRO, Eduardo Enrique	1	-	-	-
69. DE PONTI, Lucila María	1	-	-	-
70. DE VIDO, Julio	-	1	-	-
71. DEPETRI, Edgardo Fernando	1	-	-	-
72. DI STEFANO, Daniel	1	-	-	-
73. DI TULLIO, Juliana	-	-	1	-
74. DÍAZ ROIG, Juan Carlos	1	-	-	-
75. DINDART, Julián	1	-	-	-
76. DOMÍNGUEZ, Ramón Alfredo	-	1	-	-
76. DONDA PÉREZ, Victoria Analía	1	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
77. DOÑATE, Claudio Martín	1	-	-	-
78. DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	1	-	-	-
78.1 DURÉ, Lucila Beatriz	1	-	-	-
79. ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	1	-	-	-
80. EHCOSOR, María Azucena	1	-	-	-
81. ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	1	-	-	-
82. FABIANI, Eduardo Alberto	1	-	-	-
83. FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	1	-	-	-
84. FERREYRA, Araceli Susana del Rosario	1	-	-	-
86. FRANA, Silvina Patricia	1	-	-	-
87. FRANCO, Jorge Daniel	1	-	-	-
88. FURLAN, Francisco Abel	1	-	-	-
89. GAILLARD, Ana Carolina	1	-	-	-
90. GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	1	-	-	-
91. GARCÍA, María Teresa	1	-	-	-
92. GARRÉ, Nilda Celia	1	-	-	-
93. GARRETÓN, Facundo	-	-	1	-
94. GAYOL, Yanina Celeste	1	-	-	-
95. GERVASONI, Lautaro	1	-	-	-
96. GIMÉNEZ, Patricia Viviana	1	-	-	-
97. GIOJA, José Luis	-	1	-	-
97.1 GIORDANO, Juan Carlos	1	-	-	-
98. GIUSTOZZI, Rubén Darío	1	-	-	-
99. GOICOECHEA, Horacio	1	-	-	-
100. GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo	-	1	-	-
100.1 GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	1	-	-	-
101. GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	1	-	-	-
103. GONZÁLEZ, Josefina Victoria	-	-	1	-
104. GRANA, Adrián Eduardo	1	-	-	-
105. GRANADOS, Dulce	1	-	-	-
106. GRANDINETTI, Alejandro Ariel	1	-	-	-
108. GROSSO, Leonardo	-	1	-	-
109. GUERIN, María Isabel	-	1	-	-
110. GUTIÉRREZ, Héctor María	1	-	-	-
110.1 GUZMÁN, Andrés Ernesto	1	-	-	-
112. GUZMÁN, Sandro Adrián	-	1	-	-
113. HELLER, Carlos Salomón	-	-	1	-
114. HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	1	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
115. HERRERA, José Alberto	-	-	1	-
116. HERRERA, Luis Beder	-	-	1	-
117. HERS CABRAL, Anabella Ruth	1	-	-	-
118. HORNE, Silvia Reneé	1	-	-	-
118.1 HUCZAK, Stella Maris	1	-	-	-
120. HUSS, Juan Manuel	1	-	-	-
121. IGON, Santiago Nicolás	1	-	-	-
122. INCICCO, Lucas Ciriaco	1	-	-	-
123. ISA, Evita Nélide	1	-	-	-
125. JUÁREZ, Manuel Humberto	1	-	-	-
126. JUÁREZ, Myrian del Valle	1	-	-	-
127. KICILLOF, Axel	1	-	-	-
128. KIRCHNER, Máximo Carlos	1	-	-	-
129. KOSINER, Pablo Francisco Juan	1	-	-	-
130. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	1	-	-	-
131. KUNKEL, Carlos Miguel	1	-	-	-
132. LAGORIA, Elia Nelly	1	-	-	-
133. LARROQUE, Andrés	1	-	-	-
134. LASPINA, Luciano Andrés	1	-	-	-
135. LAVAGNA, Marco	1	-	-	-
136. LIPOVETZKY, Daniel Andrés	-	1	-	-
136.1 LITZA, Mónica Edith	1	-	-	-
137. LLANOS MASSA, Ana María	1	-	-	-
137.1 LOPARDO, María Laura	1	-	-	-
138. LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	1	-	-	-
139. LÓPEZ, Pablo Sebastián	1	-	-	-
140. LOSPENNATO, Silvia Gabriela	1	-	-	-
141. LOTTO, Inés Beatriz	1	-	-	-
144. MACÍAS, Oscar Alberto	1	-	-	-
145. MADERA, Teresita	1	-	-	-
146. MAQUIEYRA, Martín	1	-	-	-
147. MARCUCCI, Hugo María	1	-	-	-
148. MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	1	-	-	-
149. MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	1	-	-	-
150. MARTÍNEZ, Ana Laura	1	-	-	-
151. MARTÍNEZ, Norman Darío	1	-	-	-
153. MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	1	-	-	-
154. MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	1	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
155. MARTÍNEZ, Soledad	1	-	-	-
156. MASIN, María Lucila	1	-	-	-
157. MASSA, Sergio Tomás	1	-	-	-
159. MASSETANI, Vanesa Laura	1	-	-	-
159.1 MASSO, Federico Augusto	1	-	-	-
160. MASSOT, Nicolás María	-	-	1	-
161. MAZURE, Liliana Amalia	1	-	-	-
162. MENDOZA, Mayra Soledad	-	1	-	-
163. MENDOZA, Sandra Marcela	1	-	-	-
164. MERCADO, Verónica Elizabeth	-	1	-	-
165. MESTRE, Diego Matías	1	-	-	-
166. MIRANDA, Pedro Rubén	1	-	-	-
167. MOLINA, Karina Alejandra	1	-	-	-
168. MONFORT, Marcelo Alejandro	1	-	-	-
169. MONZÓ, Emilio	1	-	-	-
170. MORALES, Mariana Elizabet	-	1	-	-
171. MOREAU, Cecilia	1	-	-	-
172. MORENO, Carlos Julio	-	1	-	-
173. MOYANO, Juan Facundo	1	-	-	-
174. NANNI, Miguel	1	-	-	-
175. NAVARRO, Graciela	1	-	-	-
176. NAZARIO, Adriana Mónica	1	-	-	-
177. NEGRI, Mario Raúl	1	-	-	-
178. NÚÑEZ, José Carlos	-	1	-	-
179. OLIVA, Cristian Rodolfo	-	-	1	-
180. OLIVARES, Héctor Enrique	1	-	-	-
181. OLMEDO, Alfredo Horacio	1	-	-	-
182. ORELLANA, José Fernando	-	1	-	-
183. PASSO, Marcela Fabiana	1	-	-	-
184. PASTORI, Luis Mario	1	-	-	-
185. PASTORIZA, Mirta Ameliana	1	-	-	-
185.1 PATIÑO, José Luis	1	-	-	-
186. PEDRINI, Juan Manuel	1	-	-	-
186.1 PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	-	1	-	-
187. PEREYRA, Juan Manuel	1	-	-	-
188. PÉREZ, Martín Alejandro	1	-	-	-
190. PÉREZ, Raúl Joaquín	-	1	-	-
191. PETRI, Luis Alfonso	1	-	-	-
192. PITIOT, Carla Betina	1	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
194. PLAINI, Francisco Omar	1	-	-	-
195. POGGI, Claudio Javier	1	-	-	-
196. PRETTO, Pedro Javier	1	-	-	-
198. RACH QUIROGA, Analía Alexandra	1	-	-	-
198.1 RAFFO, Julio César Antonio	1	-	-	-
199. RAMOS, Alejandro Ariel	1	-	-	-
200. RAVERTA, María Fernanda	1	-	-	-
201. RECALDE, Héctor Pedro	1	-	-	-
202. RICCARDO, José Luis	1	-	-	-
203. RISKO, Silvia Lucrecia	-	1	-	-
204. RISTA, Olga María	1	-	-	-
205. ROBERTI, Alberto Oscar	-	1	-	-
206. RODRÍGUEZ, Matías David	1	-	-	-
207. RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín	-	1	-	-
208. ROMA, Carlos Gastón	-	-	-	1
209. ROMERO, Oscar Alberto	1	-	-	-
210. ROQUEL, Héctor Alberto	1	-	-	-
211. ROSSI, Blanca Araceli	1	-	-	-
212. RUBIN, Carlos Gustavo	1	-	-	-
212.1 RUCCI, Claudia Mónica	-	1	-	-
213. RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	1	-	-	-
215. SAN MARTÍN, Adrián	-	1	-	-
216. SÁNCHEZ, Fernando	1	-	-	-
217. SANTILLÁN, Walter Marcelo	1	-	-	-
218. SCAGLIA, Gisela	1	-	-	-
219. SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	1	-	-	-
220. SCHWINDT, María Liliana	1	-	-	-
221. SELVA, Carlos Américo	1	-	-	-
222. SEMHAN, María de las Mercedes	1	-	-	-
223. SEMINARA, Eduardo Jorge	1	-	-	-
224. SNOPEK, Alejandro	1	-	-	-
225. SNOPEK, Guillermo	1	-	-	-
226. SOLÁ, Felipe Carlos	1	-	-	-
227. SOLANAS, Julio Rodolfo	1	-	-	-
228. SORAIRE, Mirta Alicia	1	-	-	-
228.1 SORGENTE, Marcelo Adolfo	1	-	-	-
229. SORIA, María Emilia	-	-	1	-
230. SOSA, Soledad	1	-	-	-
231. SPINOZZI, Ricardo Adrián	1	-	-	-



<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
232. STOLBIZER, Margarita Rosa	-	1	-	-
234. TABOADA, Jorge	-	1	-	-
235. TAILHADE, Luis Rodolfo	1	-	-	-
236. TENTOR, Héctor Olindo	1	-	-	-
237. TERADA, Alicia	1	-	-	-
238. TOLEDO, Susana María	1	-	-	-
240. TOMASSI, Néstor Nicolás	1	-	-	-
241. TONELLI, Pablo Gabriel	1	-	-	-
242. TORELLO, Pablo	1	-	-	-
243. TORROBA, Francisco Javier	1	-	-	-
243.1 TOVARES, Ramón Alberto	1	-	-	-
245. TROIANO, Gabriela Alejandra	1	-	-	-
246. TUNDIS, Mirta	1	-	-	-
247. URROZ, Paula Marcela	1	-	-	-
248. VALDÉS, Gustavo Adolfo	-	-	1	-
248.1 VEGA, María Clara del Valle	1	-	-	-
248.2 VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia	1	-	-	-
249. VILLALONGA, Juan Carlos	1	-	-	-
250. VILLAR MOLINA, María Inés	1	-	-	-
251. VILLAVICENCIO, María Teresita	1	-	-	-
252. VOLNOVICH, Luana	1	-	-	-
253. WECHSLER, Marcelo Germán	1	-	-	-
254. WISKY, Sergio Javier	1	-	-	-
255. WOLFF, Waldo Ezequiel	1	-	-	-
256. ZIEGLER, Alex Roberto	1	-	-	-
257. ZILIOOTTO, Sergio Raúl	1	-	-	-

## Septiembre de 2017 – Total de reuniones: 1

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
1. ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	1	-	-	-
2. ABRAHAM, Alejandro	1	-	-	-
3. ACERENZA, Samanta María Celeste	1	-	-	-
4. ALBORNOZ, Gabriela Romina	1	-	-	-
5. ALEGRE, Gilberto Oscar	1	-	-	-
6. ALFONSÍN, Ricardo	-	-	1	-
7. ALONSO, Horacio Fernando	1	-	-	-
8. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	1	-	-	-
9. AMADEO, Eduardo Pablo	1	-	-	-
10. ARENAS, Berta Hortensia	1	-	-	-
11. ARGUMEDO, Alcira Susana	1	-	-	-
11.1 ARRIETA, Gustavo Héctor	1	-	-	-
11.2 AUSTIN, Brenda Lis	1	-	-	-
13. BALBO, Elva Susana	1	-	-	-
14. BALDASSI, Héctor Walter	1	-	-	-
15. BANFI, Karina Verónica	1	-	-	-
16. BARDEGGIA, Luis María	1	-	-	-
17. BARLETTA, Mario Domingo	1	-	-	-
18. BARRETO, Jorge Rubén	-	1	-	-
19. BASTERRA, Luis Eugenio	1	-	-	-
20. BAZZE, Miguel Ángel	1	-	-	-
22. BERMEJO, Sixto	1	-	-	-
23. BERNABEY, Ramón Ernesto	1	-	-	-
23.1 BESADA, Alicia Irma	1	-	-	-
24. BEVILACQUA, Gustavo	-	1	-	-
25. BIANCHI, Ivana María	-	-	1	-
26. BINNER, Hermes Juan	1	-	-	-
27. BORSANI, Luis Gustavo	1	-	-	-
28. BOSSIO, Diego Luis	1	-	-	-
29.1 BREZZO, María Eugenia	1	-	-	-
31. BRITZ, María Cristina	1	-	-	-
32. BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	1	-	-	-
32.1 BRÜGGE, Juan Fernando	1	-	-	-
33. BUIL, Sergio Ornar	1	-	-	-
34. BURGOS, María Gabriela	1	-	-	-
36. CABANDIÉ, Juan	1	-	-	-
37. CÁCERES, Eduardo Augusto	1	-	-	-
37.1 CALLERI, Agustín Santiago	1	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
39. CAMAÑO, Graciela	1	-	-	-
41. CARLOTTO, Remo Gerardo	1	-	-	-
42. CARMONA, Guillermo Ramón	-	1	-	-
43. CAROL, Analuz Ailén	1	-	-	-
44. CARRIÓ, Elisa María Avelina	-	1	-	-
45. CARRIZO, Ana Carla	1	-	-	-
46. CARRIZO, María Soledad	1	-	-	-
47. CARRIZO, Nilda Mabel	1	-	-	-
48. CASAÑAS, Juan Francisco	1	-	-	-
49. CASELLES, Graciela María	1	-	-	-
50. CASTAGNETO, Carlos Daniel	1	-	-	-
52. CASTRO, Sandra Daniela	1	-	-	-
52.1 CAVIGLIA, Franco Agustín	1	-	-	-
53. CIAMPINI, José Alberto	1	-	-	-
54. CICILIANI, Alicia Mabel	1	-	-	-
55. CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	1	-	-	-
56. CLERI, Marcos	1	-	-	-
57. CLOSS, Maurice Fabián	1	-	-	-
57.1 CONESA, Eduardo Raúl	1	-	-	-
58. CONTI, Diana Beatriz	1	-	-	-
58.1 COPEL, Ana Isabel	1	-	-	-
59. COSTA, Eduardo Raúl	1	-	-	-
59.1 COULY, Verónica Carolina	1	-	-	-
59.2 COUSINET, Graciela	1	-	-	-
61. CREMER de BUSTI, María Cristina	1	-	-	-
62. D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	1	-	-	-
64. DAER, Héctor Ricardo	-	1	-	-
65. DAVID, Néstor Javier	1	-	-	-
66. DE MENDIGUREN, José Ignacio	1	-	-	-
68. DE PEDRO, Eduardo Enrique	1	-	-	-
69. DE PONTI, Lucila María	1	-	-	-
70. DE VIDO, Julio	1	-	-	-
71. DEPETRI, Edgardo Fernando	1	-	-	-
72. DI STEFANO, Daniel	1	-	-	-
73. DI TULLIO, Juliana	-	-	1	-
74. DÍAZ ROIG, Juan Carlos	1	-	-	-
75. DINDART, Julián	1	-	-	-
76. DOMÍNGUEZ, Ramón Alfredo	-	1	-	-
76. DONDA PÉREZ, Victoria Analía	1	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
77. DOÑATE, Claudio Martín	1	-	-	-
78. DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	1	-	-	-
78.1 DURÉ, Lucila Beatriz	1	-	-	-
79. ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	1	-	-	-
80. EHCOSOR, María Azucena	-	1	-	-
81. ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	1	-	-	-
82. FABIANI, Eduardo Alberto	1	-	-	-
83. FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	1	-	-	-
84. FERREYRA, Araceli Susana del Rosario	1	-	-	-
86. FRANA, Silvina Patricia	1	-	-	-
87. FRANCO, Jorge Daniel	1	-	-	-
88. FURLAN, Francisco Abel	1	-	-	-
89. GAILLARD, Ana Carolina	1	-	-	-
90. GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	1	-	-	-
91. GARCÍA, María Teresa	1	-	-	-
92. GARRÉ, Nilda Celia	1	-	-	-
93. GARRETÓN, Facundo	-	1	-	-
94. GAYOL, Yanina Celeste	1	-	-	-
95. GERVASONI, Lautaro	1	-	-	-
96. GIMÉNEZ, Patricia Viviana	1	-	-	-
97. GIOJA, José Luis	1	-	-	-
97.1 GIORDANO, Juan Carlos	1	-	-	-
98. GIUSTOZZI, Rubén Darío	-	-	1	-
99. GOICOECHEA, Horacio	1	-	-	-
100. GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo	1	-	-	-
100.1 GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	1	-	-	-
101. GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	1	-	-	-
103. GONZÁLEZ, Josefina Victoria	-	-	1	-
104. GRANA, Adrián Eduardo	1	-	-	-
105. GRANADOS, Dulce	-	1	-	-
106. GRANDINETTI, Alejandro Ariel	1	-	-	-
108. GROSSO, Leonardo	1	-	-	-
109. GUERIN, María Isabel	1	-	-	-
110. GUTIÉRREZ, Héctor María	1	-	-	-
110.1 GUZMÁN, Andrés Ernesto	1	-	-	-
112. GUZMÁN, Sandro Adrián	1	-	-	-
113. HELLER, Carlos Salomón	1	-	-	-
114. HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	1	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
115. HERRERA, José Alberto	-	-	1	-
116. HERRERA, Luis Beder	1	-	-	-
117. HERS CABRAL, Anabella Ruth	1	-	-	-
118. HORNE, Silvia Reneé	1	-	-	-
118.1 HUCZAK, Stella Maris	1	-	-	-
120. HUSS, Juan Manuel	1	-	-	-
121. IGON, Santiago Nicolás	1	-	-	-
122. INCICCO, Lucas Ciriaco	1	-	-	-
123. ISA, Evita Nélide	1	-	-	-
125. JUÁREZ, Manuel Humberto	1	-	-	-
126. JUÁREZ, Myrian del Valle	1	-	-	-
127. KICILLOF, Axel	1	-	-	-
128. KIRCHNER, Máximo Carlos	1	-	-	-
129. KOSINER, Pablo Francisco Juan	1	-	-	-
130. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	1	-	-	-
131. KUNKEL, Carlos Miguel	1	-	-	-
132. LAGORIA, Elia Nelly	1	-	-	-
133. LARROQUE, Andrés	1	-	-	-
134. LASPINA, Luciano Andrés	1	-	-	-
135. LAVAGNA, Marco	1	-	-	-
136. LIPOVETZKY, Daniel Andrés	1	-	-	-
136.1 LITZA, Mónica Edith	-	1	-	-
137. LLANOS MASSA, Ana María	1	-	-	-
137.1 LOPARDO, María Laura	1	-	-	-
138. LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	1	-	-	-
139. LÓPEZ, Pablo Sebastián	1	-	-	-
140. LOSPENNATO, Silvia Gabriela	1	-	-	-
141. LOTTO, Inés Beatriz	1	-	-	-
144. MACÍAS, Oscar Alberto	1	-	-	-
145. MADERA, Teresita	-	-	1	-
146. MAQUIEYRA, Martín	1	-	-	-
147. MARCUCCI, Hugo María	1	-	-	-
148. MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	1	-	-	-
149. MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	-	-	1	-
150. MARTÍNEZ, Ana Laura	1	-	-	-
151. MARTÍNEZ, Norman Darío	1	-	-	-
153. MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	1	-	-	-
154. MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	1	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
155. MARTÍNEZ, Soledad	1	-	-	-
156. MASIN, María Lucila	1	-	-	-
157. MASSA, Sergio Tomás	1	-	-	-
159. MASSETANI, Vanesa Laura	1	-	-	-
159.1 MASSO, Federico Augusto	1	-	-	-
160. MASSOT, Nicolás María	1	-	-	-
161. MAZURE, Liliana Amalia	-	1	-	-
162. MENDOZA, Mayra Soledad	1	-	-	-
163. MENDOZA, Sandra Marcela	1	-	-	-
164. MERCADO, Verónica Elizabeth	1	-	-	-
165. MESTRE, Diego Matías	1	-	-	-
166. MIRANDA, Pedro Rubén	1	-	-	-
167. MOLINA, Karlna Alejandra	1	-	-	-
168. MONFORT, Marcelo Alejandro	1	-	-	-
169. MONZÓ, Emilio	1	-	-	-
170. MORALES, Mariana Elizabet	-	-	1	-
171. MOREAU, Cecilia	1	-	-	-
172. MORENO, Carlos Julio	-	1	-	-
173. MOYANO, Juan Facundo	1	-	-	-
174. NANNI, Miguel	1	-	-	-
175. NAVARRO, Graciela	1	-	-	-
176. NAZARIO, Adriana Mónica	1	-	-	-
177. NEGRI, Mario Raúl	1	-	-	-
178. NÚÑEZ, José Carlos	1	-	-	-
179. OLIVA, Cristian Rodolfo	1	-	-	-
180. OLIVARES, Héctor Enrique	1	-	-	-
181. OLMEDO, Alfredo Horacio	1	-	-	-
182. ORELLANA, José Fernando	1	-	-	-
183. PASSO, Marcela Fabiana	1	-	-	-
184. PASTORI, Luis Mario	1	-	-	-
185. PASTORIZA, Mirta Ameliana	1	-	-	-
185.1 PATIÑO, José Luis	1	-	-	-
186. PEDRINI, Juan Manuel	-	1	-	-
186.1 PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	-	-	1	-
187. PEREYRA, Juan Manuel	1	-	-	-
188. PÉREZ, Martín Alejandro	1	-	-	-
190. PÉREZ, Raúl Joaquín	-	1	-	-
191. PETRI, Luis Alfonso	1	-	-	-
192. PITIOT, Carla Betina	1	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
194. PLAINI, Francisco Ornar	1	-	-	-
195. POGGI, Claudio Javier	-	1	-	-
196. PRETTO, Pedro Javier	1	-	-	-
198. RACH QUIROGA, Analía Alexandra	1	-	-	-
198.1 RAFFO, Julio César Antonio	1	-	-	-
199. RAMOS, Alejandro Ariel	1	-	-	-
200. RAVERTA, María Fernanda	1	-	-	-
201. RECALDE, Héctor Pedro	1	-	-	-
202. RICCARDO, José Luis	1	-	-	-
203. RISKO, Silvia Lucrecia	1	-	-	-
204. RISTA, Olga María	1	-	-	-
205. ROBERTI, Alberto Oscar	-	1	-	-
206. RODRÍGUEZ, Matías David	-	1	-	-
207. RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín	1	-	-	-
208. ROMA, Carlos Gastón	1	-	-	1
209. ROMERO, Oscar Alberto	1	-	-	-
210. ROQUEL, Héctor Alberto	1	-	-	-
211. ROSSI, Blanca Araceli	1	-	-	-
212. RUBIN, Carlos Gustavo	-	1	-	-
212.1 RUCCI, Claudia Mónica	1	-	-	-
213. RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	1	-	-	-
215. SAN MARTÍN, Adrián	-	1	-	-
216. SÁNCHEZ, Fernando	1	-	-	-
217. SANTILLÁN, Walter Marcelo	1	-	-	-
218. SCAGLIA, Gisela	1	-	-	-
219. SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	1	-	-	-
220. SCHWINDT, María Liliana	1	-	-	-
221. SELVA, Carlos Américo	1	-	-	-
222. SEMHAN, María de las Mercedes	1	-	-	-
223. SEMINARA, Eduardo Jorge	1	-	-	-
224. SNOPEK, Alejandro	1	-	-	-
225. SNOPEK, Guillermo	-	-	1	-
226. SOLÁ, Felipe Carlos	1	-	-	-
227. SOLANAS, Julio Rodolfo	1	-	-	-
228. SORAIRE, Mirta Alicia	1	-	-	-
228.1 SORGENTE, Marcelo Adolfo	1	-	-	-
229. SORIA, María Emilia	-	-	1	-
230. SOSA, Soledad	1	-	-	-
231. SPINOZZI, Ricardo Adrián	1	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
232. STOLBIZER, Margarita Rosa	1	-	-	-
234. TABOADA, Jorge	1	-	-	-
235. TAILHADE, Luis Rodolfo	1	-	-	-
236. TENTOR, Héctor Olindo	-	1	-	-
237. TERADA, Alicia	1	-	-	-
238. TOLEDO, Susana María	1	-	-	-
240. TOMASSI, Néstor Nicolás	1	-	-	-
241. TONELLI, Pablo Gabriel	1	-	-	-
242. TORELLO, Pablo	1	-	-	-
243. TORROBA, Francisco Javier	1	-	-	-
243.1 TOVARES, Ramón Alberto	1	-	-	-
245. TROIANO, Gabriela Alejandra	-	-	1	-
246. TUNDIS, Mirta	1	-	-	-
247. URROZ, Paula Marcela	1	-	-	-
248. VALDÉS, Gustavo Adolfo	1	-	-	-
248.1 VEGA, María Clara del Valle	1	-	-	-
248.2 VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia	1	-	-	-
249. VILLALONGA, Juan Carlos	1	-	-	-
250. VILLAR MOLINA, María Inés	1	-	-	-
251. VILLAVICENCIO, María Teresita	1	-	-	-
252. VOLNOVICH, Luana	1	-	-	-
253. WECHSLER, Marcelo Germán	1	-	-	-
254. WISKY, Sergio Javier	1	-	-	-
255. WOLFF, Waldo Ezequiel	1	-	-	-
256. ZIEGLER, Alex Roberto	1	-	-	-
257. ZILIOOTTO, Sergio Raúl	-	-	1	-



Octubre de 2017 – Total de reuniones: 2

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
1. ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	1	-	1	-
2. ABRAHAM, Alejandro	1	1	-	-
3. ACERENZA, Samanta María Celeste	2	-	-	-
4. ALBORNOZ, Gabriela Romina	1	-	1	-
5. ALEGRE, Gilberto Oscar	2	-	-	-
6. ALFONSÍN, Ricardo	-	1	1	-
7. ALONSO, Horacio Fernando	2	-	-	-
8. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	1	1	-	-
9. AMADEO, Eduardo Pablo	2	-	-	-
10. ARENAS, Berta Hortensia	1	-	1	-
11. ARGUMEDO, Alcira Susana	2	-	-	-
11.1 ARRIETA, Gustavo Héctor	-	2	-	-
11.2 AUSTIN, Brenda Lis	2	-	-	-
13. BALBO, Elva Susana	2	-	-	-
14. BALDASSI, Héctor Walter	2	-	-	-
15. BANFI, Karina Verónica	2	-	-	-
16. BARDEGGIA, Luis María	1	1	-	-
17. BARLETTA, Mario Domingo	2	-	-	-
18. BARRETO, Jorge Rubén	-	2	-	-
19. BASTERRA, Luis Eugenio	1	1	-	-
20. BAZZE, Miguel Ángel	2	-	-	-
22. BERMEJO, Sixto	2	-	-	-
23. BERNABEY, Ramón Ernesto	2	-	-	-
23.1 BESADA, Alicia Irma	2	-	-	-
24. BEVILACQUA, Gustavo	2	-	-	-
25. BIANCHI, Ivana María	1	1	-	-
26. BINNER, Hermes Juan	2	-	-	-
27. BORSANI, Luis Gustavo	2	-	-	-
28. BOSSIO, Diego Luis	2	-	-	-
29.1 BREZZO, María Eugenia	2	-	-	-
31. BRITZ, María Cristina	1	1	-	-
32. BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	2	-	-	-
32.1 BRÜGGE, Juan Fernando	2	-	-	-
33. BUIL, Sergio Ornar	2	-	-	-
34. BURGOS, María Gabriela	1	-	1	-
36. CABANDIÉ, Juan	1	1	-	-
37. CÁCERES, Eduardo Augusto	2	-	-	-
37.1 CALLERI, Agustín Santiago	1	1	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
39. CAMAÑO, Graciela	2	-	-	-
41. CARLOTTO, Remo Gerardo	-	2	-	-
42. CARMONA, Guillermo Ramón	1	1	-	-
43. CAROL, Analuz Ailén	1	1	-	-
44. CARRIÓ, Elisa María Avelina	2	-	-	-
45. CARRIZO, Ana Carla	1	1	-	-
46. CARRIZO, María Soledad	2	-	-	-
47. CARRIZO, Nilda Mabel	1	1	-	-
48. CASAÑAS, Juan Francisco	2	-	-	-
49. CASELLES, Graciela María	1	-	1	-
50. CASTAGNETO, Carlos Daniel	1	1	-	-
52. CASTRO, Sandra Daniela	2	-	-	-
52.1 CAVIGLIA, Franco Agustín	2	-	-	-
53. CIAMPINI, José Alberto	1	1	-	-
54. CICILIANI, Alicia Mabel	2	-	-	-
55. CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	1	1	-	-
56. CLERI, Marcos	1	1	-	-
57. CLOSS, Maurice Fabián	1	1	-	-
57.1 CONESA, Eduardo Raúl	2	-	-	-
58. CONTI, Diana Beatriz	1	1	-	-
58.1 COPEL, Ana Isabel	2	-	-	-
59. COSTA, Eduardo Raúl	2	-	-	-
59.1 COULY, Verónica Carolina	2	-	-	-
59.2 COUSINET, Graciela	1	1	-	-
61. CREMER de BUSTI, María Cristina	1	-	1	-
62. D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	1	-	1	-
64. DAER, Héctor Ricardo	2	-	-	-
65. DAVID, Néstor Javier	1	1	-	-
66. DE MENDIGUREN, José Ignacio	2	-	-	-
68. DE PEDRO, Eduardo Enrique	1	1	-	-
69. DE PONTI, Lucila María	1	2	-	-
70. DE VIDO, Julio	-	1	-	-
71. DEPETRI, Edgardo Fernando	-	2	-	-
72. DI STEFANO, Daniel	1	1	-	-
73. DI TULLIO, Juliana	1	1	-	-
74. DÍAZ ROIG, Juan Carlos	1	1	-	-
75. DINDART, Julián	2	-	-	-
76. DOMÍNGUEZ, Ramón Alfredo	-	2	-	-
76. DONDA PÉREZ, Victoria Analía	1	1	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
77. DOÑATE, Claudio Martín	1	1	-	-
78. DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	2	-	-	-
78.1 DURÉ, Lucila Beatriz	2	-	-	-
79. ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	2	-	-	-
80. EHCOSOR, María Azucena	2	1	-	-
81. ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	1	1	-	-
82. FABIANI, Eduardo Alberto	1	1	-	-
83. FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	2	-	-	-
84. FERREYRA, Araceli Susana del Rosario	-	2	-	-
86. FRANA, Silvina Patricia	1	-	1	-
87. FRANCO, Jorge Daniel	2	-	-	-
88. FURLAN, Francisco Abel	1	1	-	-
89. GAILLARD, Ana Carolina	-	2	-	-
90. GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	2	-	-	-
91. GARCÍA, María Teresa	1	1	-	-
92. GARRÉ, Nilda Celia	1	1	-	-
93. GARRETÓN, Facundo	1	-	1	-
94. GAYOL, Yanina Celeste	2	-	-	-
95. GERVASONI, Lautaro	1	1	-	-
96. GIMÉNEZ, Patricia Viviana	2	-	-	-
97. GIOJA, José Luis	1	-	-	-
97.1 GIORDANO, Juan Carlos	2	-	-	-
98. GIUSTOZZI, Rubén Darío	2	-	-	-
99. GOICOECHEA, Horacio	2	-	-	-
100. GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo	-	2	-	-
100.1 GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	2	-	-	-
101. GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	2	-	-	-
103. GONZÁLEZ, Josefina Victoria	-	-	2	-
104. GRANA, Adrián Eduardo	1	1	-	-
105. GRANADOS, Dulce	1	1	-	-
106. GRANDINETTI, Alejandro Ariel	2	-	-	-
108. GROSSO, Leonardo	-	2	-	-
109. GUERIN, María Isabel	-	2	-	-
110. GUTIÉRREZ, Héctor María	2	-	-	-
110.1 GUZMÁN, Andrés Ernesto	2	-	-	-
112. GUZMÁN, Sandro Adrián	1	1	-	-
113. HELLER, Carlos Salomón	-	1	1	-
114. HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	2	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
115. HERRERA, José Alberto	1	-	1	-
116. HERRERA, Luis Beder	-	1	1	-
117. HERS CABRAL, Anabella Ruth	2	-	-	-
118. HORNE, Silvia Reneé	1	1	-	-
118.1 HUCZAK, Stella Maris	2	-	-	-
120. HUSS, Juan Manuel	1	1	-	-
121. IGON, Santiago Nicolás	-	2	-	-
122. INCICCO, Lucas Ciriaco	2	-	-	-
123. ISA, Evita Nélide	2	-	-	-
125. JUÁREZ, Manuel Humberto	1	-	1	-
126. JUÁREZ, Myrian del Valle	2	-	-	-
127. KICILLOF, Axel	1	1	-	-
128. KIRCHNER, Máximo Carlos	1	1	-	-
129. KOSINER, Pablo Francisco Juan	2	-	-	-
130. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	2	-	-	-
131. KUNKEL, Carlos Miguel	1	1	-	-
132. LAGORIA, Elia Nelly	2	-	-	-
133. LARROQUE, Andrés	-	2	-	-
134. LASPINA, Luciano Andrés	2	-	-	-
135. LAVAGNA, Marco	1	1	-	-
136. LIPOVETZKY, Daniel Andrés	2	-	-	-
136.1 LITZA, Mónica Edith	1	-	1	-
137. LLANOS MASSA, Ana María	2	-	-	-
137.1 LOPARDO, María Laura	2	-	-	-
138. LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	2	-	-	-
139. LÓPEZ, Pablo Sebastián	2	-	-	-
140. LOSPENNATO, Silvia Gabriela	2	-	-	-
141. LOTTO, Inés Beatriz	1	1	-	-
144. MACÍAS, Oscar Alberto	-	-	-	-
145. MADERA, Teresita	1	-	1	-
146. MAQUIEYRA, Martín	-	1	1	-
147. MARCUCCI, Hugo María	2	-	-	-
148. MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	2	-	-	-
149. MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	1	-	1	-
150. MARTÍNEZ, Ana Laura	2	-	-	-
151. MARTÍNEZ, Norman Darío	1	1	-	-
153. MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	1	1	-	-
154. MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	1	1	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
155. MARTÍNEZ, Soledad	1	1	-	-
156. MASIN, María Lucila	1	1	-	-
157. MASSA, Sergio Tomás	2	-	-	-
159. MASSETANI, Vanesa Laura	2	-	-	-
159.1 MASSO, Federico Augusto	1	1	-	-
160. MASSOT, Nicolás María	2	-	-	-
161. MAZURE, Liliana Amalia	1	1	-	-
162. MENDOZA, Mayra Soledad	1	1	-	-
163. MENDOZA, Sandra Marcela	-	2	-	-
164. MERCADO, Verónica Elizabeth	1	1	-	-
165. MESTRE, Diego Matías	2	-	-	-
166. MIRANDA, Pedro Rubén	2	-	-	-
167. MOLINA, Karlna Alejandra	2	-	-	-
168. MONFORT, Marcelo Alejandro	2	-	-	-
169. MONZÓ, Emilio	2	-	-	-
170. MORALES, Mariana Elizabet	-	-	2	-
171. MOREAU, Cecilia	1	1	-	-
172. MORENO, Carlos Julio	-	2	-	-
173. MOYANO, Juan Facundo	2	-	-	-
174. NANNI, Miguel	2	-	-	-
175. NAVARRO, Graciela	1	-	1	-
176. NAZARIO, Adriana Mónica	2	-	-	-
177. NEGRI, Mario Raúl	1	-	1	-
178. NÚÑEZ, José Carlos	2	-	-	-
179. OLIVA, Cristian Rodolfo	1	-	1	-
180. OLIVARES, Héctor Enrique	2	-	-	-
181. OLMEDO, Alfredo Horacio	1	1	-	-
182. ORELLANA, José Fernando	1	1	-	-
183. PASSO, Marcela Fabiana	2	-	-	-
184. PASTORI, Luis Mario	1	-	1	-
185. PASTORIZA, Mirta Ameliana	1	-	1	-
185.1 PATIÑO, José Luis	2	-	-	-
186. PEDRINI, Juan Manuel	1	1	-	-
186.1 PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	1	-	1	-
187. PEREYRA, Juan Manuel	2	-	-	-
188. PÉREZ, Martín Alejandro	-	2	-	-
190. PÉREZ, Raúl Joaquín	2	-	-	-
191. PETRI, Luis Alfonso	2	-	-	-
192. PITIOT, Carla Betina	2	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
194. PLAINI, Francisco Ornar	1	1	-	-
195. POGGI, Claudio Javier	2	-	-	-
196. PRETTO, Pedro Javier	2	-	-	-
198. RACH QUIROGA, Analía Alexandra	1	1	-	-
198.1 RAFFO, Julio César Antonio	2	-	-	-
199. RAMOS, Alejandro Ariel	1	1	-	-
200. RAVERTA, María Fernanda	-	2	-	-
201. RECALDE, Héctor Pedro	1	1	-	-
202. RICCARDO, José Luis	2	-	-	-
203. RISKO, Silvia Lucrecia	1	1	-	-
204. RISTA, Olga María	2	-	-	-
205. ROBERTI, Alberto Oscar	1	1	-	-
206. RODRÍGUEZ, Matías David	-	2	-	-
207. RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín	-	2	-	-
208. ROMA, Carlos Gastón	2	-	-	1
209. ROMERO, Oscar Alberto	2	-	-	-
210. ROQUEL, Héctor Alberto	2	-	-	-
211. ROSSI, Blanca Araceli	2	-	-	-
212. RUBIN, Carlos Gustavo	2	-	-	-
212.1 RUCCI, Claudia Mónica	2	-	-	-
213. RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	1	1	-	-
215. SAN MARTÍN, Adrián	1	1	-	-
216. SÁNCHEZ, Fernando	2	-	-	-
217. SANTILLÁN, Walter Marcelo	-	2	-	-
218. SCAGLIA, Gisela	1	-	1	-
219. SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	2	-	-	-
220. SCHWINDT, María Liliana	2	-	-	-
221. SELVA, Carlos Américo	2	-	-	-
222. SEMHAN, María de las Mercedes	2	-	-	-
223. SEMINARA, Eduardo Jorge	1	1	-	-
224. SNOPEK, Alejandro	2	-	-	-
225. SNOPEK, Guillermo	1	1	-	-
226. SOLÁ, Felipe Carlos	2	-	-	-
227. SOLANAS, Julio Rodolfo	1	1	-	-
228. SORAIRE, Mirta Alicia	1	1	-	-
228.1 SORGENTE, Marcelo Adolfo	2	-	-	-
229. SORIA, María Emilia	1	-	1	-
230. SOSA, Soledad	2	-	-	-
231. SPINOZZI, Ricardo Adrián	2	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
232. STOLBIZER, Margarita Rosa	2	-	-	-
234. TABOADA, Jorge	2	-	-	-
235. TAILHADE, Luis Rodolfo	-	2	-	-
236. TENTOR, Héctor Olindo	1	1	-	-
237. TERADA, Alicia	2	-	-	-
238. TOLEDO, Susana María	2	-	-	-
240. TOMASSI, Néstor Nicolás	2	-	-	-
241. TONELLI, Pablo Gabriel	2	-	-	-
242. TORELLO, Pablo	2	-	-	-
243. TORROBA, Francisco Javier	2	-	-	-
243.1 TOVARES, Ramón Alberto	1	-	-	-
245. TROIANO, Gabriela Alejandra	2	-	-	-
246. TUNDIS, Mirta	2	-	-	-
247. URROZ, Paula Marcela	2	-	-	-
248. VALDÉS, Gustavo Adolfo	1	-	1	-
248.1 VEGA, María Clara del Valle	2	-	-	-
248.2 VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia	2	-	-	-
249. VILLALONGA, Juan Carlos	2	-	-	-
250. VILLAR MOLINA, María Inés	2	-	-	-
251. VILLAVICENCIO, María Teresita	2	-	-	-
252. VOLNOVICH, Luana	1	1	-	-
253. WECHSLER, Marcelo Germán	2	-	-	-
254. WISKY, Sergio Javier	2	-	-	-
255. WOLFF, Waldo Ezequiel	2	-	-	-
256. ZIEGLER, Alex Roberto	2	-	-	-
257. ZILIOOTTO, Sergio Raúl	2	-	-	-

Noviembre de 2017 – Total de reuniones: 3

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
1. ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	1	1	1	-
2. ABRAHAM, Alejandro	2	1	-	-
3. ACERENZA, Samanta María Celeste	2	1	-	-
4. ALBORNOZ, Gabriela Romina	2	1	-	-
5. ALEGRE, Gilberto Oscar	2	1	-	-
6. ALFONSÍN, Ricardo	2	1	-	-
7. ALONSO, Horacio Fernando	2	1	-	-
8. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	3	-	-	-
9. AMADEO, Eduardo Pablo	2	1	-	-
10. ARENAS, Berta Hortensia	1	2	-	-
11. ARGUMEDO, Alcira Susana	2	1	-	-
11.1 ARRIETA, Gustavo Héctor	1	2	-	-
11.2 AUSTIN, Brenda Lis	2	1	-	-
13. BALBO, Elva Susana	2	1	-	-
14. BALDASSI, Héctor Walter	2	1	-	-
15. BANFI, Karina Verónica	2	1	-	-
16. BARDEGGIA, Luis María	3	-	-	-
17. BARLETTA, Mario Domingo	2	1	-	-
18. BARRETO, Jorge Rubén	1	2	-	-
19. BASTERRA, Luis Eugenio	3	-	-	-
20. BAZZE, Miguel Ángel	2	1	-	-
22. BERMEJO, Sixto	2	1	-	-
23. BERNABEY, Ramón Ernesto	2	1	-	-
23.1 BESADA, Alicia Irma	2	1	-	-
24. BEVILACQUA, Gustavo	1	1	1	-
25. BIANCHI, Ivana María	2	1	-	-
26. BINNER, Hermes Juan	2	1	-	-
27. BORSANI, Luis Gustavo	2	1	-	-
28. BOSSIO, Diego Luis	2	1	-	-
29.1 BREZZO, María Eugenia	2	1	-	-
31. BRITZ, María Cristina	2	1	-	-
32. BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	2	1	-	-
32.1 BRÜGGE, Juan Fernando	2	1	-	-
33. BUIL, Sergio Ornar	2	1	-	-
34. BURGOS, María Gabriela	2	1	-	-
36. CABANDIÉ, Juan	3	-	-	-
37. CÁCERES, Eduardo Augusto	2	1	-	-
37.1 CALLERI, Agustín Santiago	2	1	-	-



<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
39. CAMAÑO, Graciela	2	1	-	-
41. CARLOTTO, Remo Gerardo	3	-	-	-
42. CARMONA, Guillermo Ramón	3	-	-	-
43. CAROL, Analuz Ailén	2	1	-	-
44. CARRIÓ, Elisa María Avelina	1	1	1	-
45. CARRIZO, Ana Carla	2	1	-	-
46. CARRIZO, María Soledad	2	1	-	-
47. CARRIZO, Nilda Mabel	3	-	-	-
48. CASAÑAS, Juan Francisco	2	1	-	-
49. CASELLES, Graciela María	2	1	-	-
50. CASTAGNETO, Carlos Daniel	3	-	-	-
52. CASTRO, Sandra Daniela	2	1	-	-
52.1 CAVIGLIA, Franco Agustín	2	1	-	-
53. CIAMPINI, José Alberto	3	-	-	-
54. CICILIANI, Alicia Mabel	2	1	-	-
55. CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	2	1	-	-
56. CLERI, Marcos	3	-	-	-
57. CLOSS, Maurice Fabián	2	1	-	-
57.1 CONESA, Eduardo Raúl	2	1	-	-
58. CONTI, Diana Beatriz	3	-	-	-
58.1 COPEL, Ana Isabel	2	1	-	-
59. COSTA, Eduardo Raúl	2	1	-	-
59.1 COULY, Verónica Carolina	2	1	-	-
59.2 COUSINET, Graciela	3	-	-	-
61. CREMER de BUSTI, María Cristina	2	1	-	-
62. D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	2	1	-	-
64. DAER, Héctor Ricardo	1	2	-	-
65. DAVID, Néstor Javier	2	1	-	-
66. DE MENDIGUREN, José Ignacio	2	1	-	-
68. DE PEDRO, Eduardo Enrique	3	-	-	-
69. DE PONTI, Lucila María	3	-	-	-
70. DE VIDO, Julio	-	-	-	-
71. DEPETRI, Edgardo Fernando	3	-	-	-
72. DI STEFANO, Daniel	1	2	-	-
73. DI TULLIO, Juliana	3	-	-	-
74. DÍAZ ROIG, Juan Carlos	3	-	-	-
75. DINDART, Julián	2	1	-	-
76. DOMÍNGUEZ, Ramón Alfredo	2	1	-	-
76. DONDA PÉREZ, Victoria Analía	3	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
77. DOÑATE, Claudio Martín	3	-	-	-
78. DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	-	2	-	-
78.1 DURÉ, Lucila Beatriz	2	1	-	-
79. ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	2	1	-	-
80. EHCOSOR, María Azucena	2	1	-	-
81. ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	3	-	-	-
82. FABIANI, Eduardo Alberto	2	1	-	-
83. FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	2	1	-	-
84. FERREYRA, Araceli Susana del Rosario	3	-	-	-
86. FRANA, Silvina Patricia	3	-	-	-
87. FRANCO, Jorge Daniel	2	1	-	-
88. FURLAN, Francisco Abel	3	-	-	-
89. GAILLARD, Ana Carolina	1	2	-	-
90. GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	3	-	-	-
91. GARCÍA, María Teresa	3	-	-	-
92. GARRÉ, Nilda Celia	3	-	-	-
93. GARRETÓN, Facundo	1	1	1	-
94. GAYOL, Yanina Celeste	2	1	-	-
95. GERVASONI, Lautaro	3	-	-	-
96. GIMÉNEZ, Patricia Viviana	2	1	-	-
97. GIOJA, José Luis	3	-	-	-
97.1 GIORDANO, Juan Carlos	3	-	-	-
98. GIUSTOZZI, Rubén Darío	1	2	-	-
99. GOICOECHEA, Horacio	2	1	-	-
100. GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo	-	3	-	-
100.1 GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	3	-	-	-
101. GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	2	1	-	-
103. GONZÁLEZ, Josefina Victoria	-	1	2	-
104. GRANA, Adrián Eduardo	3	-	-	-
105. GRANADOS, Dulce	-	3	-	-
106. GRANDINETTI, Alejandro Ariel	2	1	-	-
108. GROSSO, Leonardo	3	-	-	-
109. GUERIN, María Isabel	3	-	-	-
110. GUTIÉRREZ, Héctor María	2	1	-	-
110.1 GUZMÁN, Andrés Ernesto	2	1	-	-
112. GUZMÁN, Sandro Adrián	2	1	-	-
113. HELLER, Carlos Salomón	3	-	-	-
114. HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	2	1	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
115. HERRERA, José Alberto	1	1	1	-
116. HERRERA, Luis Beder	1	1	1	-
117. HERS CABRAL, Anabella Ruth	2	1	-	-
118. HORNE, Silvia Reneé	3	-	-	-
118.1 HUCZAK, Stella Maris	2	1	-	-
120. HUSS, Juan Manuel	3	-	-	-
121. IGON, Santiago Nicolás	3	-	-	-
122. INCICCO, Lucas Ciriaco	2	1	-	-
123. ISA, Evita Nélide	1	2	-	-
125. JUÁREZ, Manuel Humberto	2	1	-	-
126. JUÁREZ, Myrian del Valle	1	1	1	-
127. KICILLOF, Axel	3	-	-	-
128. KIRCHNER, Máximo Carlos	3	-	-	-
129. KOSINER, Pablo Francisco Juan	2	1	-	-
130. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	2	1	-	-
131. KUNKEL, Carlos Miguel	3	-	-	-
132. LAGORIA, Elia Nelly	2	1	-	-
133. LARROQUE, Andrés	3	-	-	-
134. LASPINA, Luciano Andrés	2	1	-	-
135. LAVAGNA, Marco	2	1	-	-
136. LIPOVETZKY, Daniel Andrés	2	1	-	-
136.1 LITZA, Mónica Edith	2	1	-	-
137. LLANOS MASSA, Ana María	2	1	-	-
137.1 LOPARDO, María Laura	2	1	-	-
138. LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	2	1	-	-
139. LÓPEZ, Pablo Sebastián	3	-	-	-
140. LOSPENNATO, Silvia Gabriela	2	1	-	-
141. LOTTO, Inés Beatriz	3	-	-	-
144. MACÍAS, Oscar Alberto	1	1	1	-
145. MADERA, Teresita	2	1	-	-
146. MAQUIEYRA, Martín	2	1	-	-
147. MARCUCCI, Hugo María	2	1	-	-
148. MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	2	1	-	-
149. MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	2	1	-	-
150. MARÍNEZ, Ana Laura	2	1	-	-
151. MARTÍNEZ, Norman Darío	2	1	-	-
153. MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	3	-	-	-
154. MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	2	1	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
155. MARTINEZ, Soledad	2	1	-	-
156. MASIN, María Lucila	3	-	-	-
157. MASSA, Sergio Tomás	2	1	-	-
159. MASSETANI, Vanesa Laura	2	1	-	-
159.1 MASSO, Federico Augusto	3	-	-	-
160. MASSOT, Nicolás María	2	1	-	-
161. MAZURE, Liliana Amalia	3	1	-	-
162. MENDOZA, Mayra Soledad	3	-	-	-
163. MENDOZA, Sandra Marcela	-	-	3	-
164. MERCADO, Verónica Elizabeth	3	-	-	-
165. MESTRE, Diego Matías	2	1	-	-
166. MIRANDA, Pedro Rubén	2	1	-	-
167. MOLINA, Karina Alejandra	2	1	-	-
168. MONFORT, Marcelo Alejandro	2	1	-	-
169. MONZÓ, Emilio	3	-	-	-
170. MORALES, Mariana Elizabet	-	1	2	-
171. MOREAU, Cecilia	1	2	-	-
172. MORENO, Carlos Julio	3	-	-	-
173. MOYANO, Juan Facundo	2	1	-	-
174. NANNI, Miguel	2	-	-	1
175. NAVARRO, Graciela	2	1	-	-
176. NAZARIO, Adriana Mónica	2	1	-	-
176.1 NEDER, Estela Mary	1	1	-	-
177. NEGRI, Mario Raúl	2	1	-	-
178. NÚÑEZ, José Carlos	2	1	-	-
179. OLIVA, Cristian Rodolfo	2	1	-	-
180. OLIVARES, Héctor Enrique	2	1	-	-
181. OLMEDO, Alfredo Horacio	3	-	-	-
182. ORELLANA, José Fernando	1	2	-	-
183. PASSO, Marcela Fabiana	2	1	-	-
184. PASTORI, Luis Mario	2	1	-	-
185. PASTORIZA, Mirta Ameliana	2	1	-	-
185.1 PATIÑO, José Luis	2	1	-	-
186. PEDRINI, Juan Manuel	3	-	-	-
186.1 PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	-	-	3	-
187. PEREYRA, Juan Manuel	1	2	-	-
188. PÉREZ, Martín Alejandro	3	-	-	-
190. PÉREZ, Raúl Joaquín	2	1	-	-
191. PETRI, Luis Alfonso	2	1	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
192. PITIOT, Carla Betina	2	1	-	-
194. PLAINI, Francisco Omar	2	1	-	-
195. POGGI, Claudio Javier	1	2	-	-
196. PRETTO, Pedro Javier	2	1	-	-
198. RACH QUIROGA, Analía Alexandra	2	1	-	-
198.1 RAFFO, Julio César Antonio	2	1	-	-
199. RAMOS, Alejandro Ariel	2	1	-	-
200. RAVERTA, María Fernanda	3	-	-	-
201. RECALDE, Héctor Pedro	2	1	-	-
202. RICCARDO, José Luis	1	2	-	-
203. RISKÓ, Silvia Lucrecia	2	1	-	-
204. RISTA, Olga María	2	1	-	-
205. ROBERTI, Alberto Oscar	2	1	-	-
206. RODRÍGUEZ, Matías David	2	1	-	-
207. RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín	3	-	-	-
208. ROMA, Carlos Gastón	2	1	-	-
209. ROMERO, Oscar Alberto	2	1	-	-
210. ROQUEL, Héctor Alberto	2	1	-	-
211. ROSSI, Blanca Araceli	2	1	-	-
212. RUBIN, Carlos Gustavo	2	1	-	-
212.1 RUCCI, Claudia Mónica	2	1	-	-
213. RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	3	-	-	-
215. SAN MARTÍN, Adrián	1	2	-	-
216. SÁNCHEZ, Fernando	2	1	-	-
217. SANTILLÁN, Walter Marcelo	3	-	-	-
218. SCAGLIA, Gisela	1	1	1	-
219. SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	2	1	-	-
220. SCHWINDT, María Liliana	2	1	-	-
221. SELVA, Carlos Américo	2	1	-	-
222. SEMHAN, María de las Mercedes	2	1	-	-
223. SEMINARA, Eduardo Jorge	3	-	-	-
224. SNOPEK, Alejandro	2	1	-	-
225. SNOPEK, Guillermo	2	1	-	-
226. SOLÁ, Felipe Carlos	2	1	-	-
227. SOLANAS, Julio Rodolfo	3	-	-	-
228. SORAIRE, Mirta Alicia	1	2	-	-
228.1 SORGENTE, Marcelo Adolfo	2	1	-	-
229. SORIA, María Emilia	2	-	1	-
230. SOSA, Soledad	2	1	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
231. SPINOZZI, Ricardo Adrián	2	-	1	-
232. STOLBIZER, Margarita Rosa	2	1	-	-
234. TABOADA, Jorge	2	1	-	-
235. TAILHADE, Luis Rodolfo	2	1	-	-
236. TENTOR, Héctor Olindo	2	1	-	-
237. TERADA, Alicia	2	1	-	-
238. TOLEDO, Susana María	2	1	-	-
240. TOMASSI, Néstor Nicolás	2	1	-	-
241. TONELLI, Pablo Gabriel	2	1	-	-
242. TORELLO, Pablo	2	1	-	-
243. TORROBA, Francisco Javier	2	1	-	-
243.1 TOVARES, Ramón Alberto	2	1	-	-
245. TROIANO, Gabriela Alejandra	2	1	-	-
246. TUNDIS, Mirta	2	1	-	-
247. URROZ, Paula Marcela	2	1	-	-
248. VALDÉS, Gustavo Adolfo	1	1	1	-
248.1 VEGA, María Clara del Valle	2	1	-	-
248.2 VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia	2	1	-	-
249. VILLALONGA, Juan Carlos	2	1	-	-
250. VILLAR MOLINA, María Inés	1	1	1	-
251. VILLAVICENCIO, María Teresita	2	1	-	-
252. VOLNOVICH, Luana	3	-	-	-
253. WECHSLER, Marcelo Germán	2	1	-	-
254. WISKY, Sergio Javier	2	1	-	-
255. WOLFF, Waldo Ezequiel	2	1	-	-
256. ZIEGLER, Alex Roberto	2	1	-	-
257. ZILIOOTTO, Sergio Raúl	2	1	-	-

## Diciembre de 2017 – Total de reuniones: 5

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
1. ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	3	1	1	-
2. ACERENZA, Samanta María Celeste	5	-	-	-
3. AICEGA, Juan	5	-	-	-
4. ALLENDE, Walberto Enrique	5	-	-	-
5. ALONSO, Laura V.	4	1	-	-
6. ALUME SBODIO, Karim Augusto	4	1	-	-
7. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	4	1	-	-
8. AMADEO, Eduardo Pablo	5	-	-	-
9. ANSALONI, Pablo Miguel	5	-	-	-
10. ARCE, Mario Horacio	5	-	-	-
11. ARROYO, Daniel Fernando	4	1	-	-
12. AUSTIN, Brenda Lis	5	-	-	-
13. ÁVILA, Beatriz Luisa	5	-	-	-
14. AYALA, Aída Beatriz Máxima	5	-	-	-
15. BAHILLO, Juan José	5	-	-	-
16. BALBO, Elva Susana	5	-	-	-
17. BALDASSI, Héctor	5	-	-	-
18. BANFI, Karina Verónica	5	-	-	-
19. BASTERRA, Luis Eugenio	1	1	3	-
20. BAZZE, Miguel Ángel	5	-	-	-
21. BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	5	-	-	-
22. BERISSO, Hernán	5	-	-	-
23. BEVILACQUA, Gustavo	4	1	-	-
24. BIANCHI, Ivana María	4	-	1	-
25. BORSANI, Luis Gustavo	5	-	-	-
26. BOSSIO, Diego Luis	4	1	-	-
27. BRAMBILLA, Sofía	5	-	-	-
28. BRITZ, María Cristina	4	1	-	-
29. BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	5	-	-	-
30. BRÜGGE, Juan Fernando	5	-	-	-
31. BUCCA, Eduardo	4	1	-	-
32. BUIL, Sergio Ornar	4	1	-	-
33. BURGOS, María Gabriela	5	-	-	-
34. CABANDIÉ, Juan	4	1	-	-
35. CÁCERES, Eduardo Augusto	5	-	-	-
36. CAMAÑO, Graciela	5	-	-	-
37. CAMPAGNOLI, Marcela	5	-	-	-
38. CAMPOS, Javier	5	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
39. CANO, José Manuel	5	-	-	-
40. CANTARD, Albor	5	-	-	-
41. CARAMBIA, Antonio José	5	-	-	-
42. CARMONA, Guillermo Ramón	4	1	-	-
43. CAROL, Analuz Ailén	3	2	-	-
44. CARRIÓ, Elisa María Avelina	4	-	1	-
45. CARRIZO, Ana Carla	5	-	-	-
46. CARRIZO, Soledad	5	-	-	-
47. CARRO, Pablo	4	1	-	-
48. CASELLES, Graciela María	5	-	-	-
49. CASSINERIO, Paulo Leonardo	5	-	-	-
50. CASTAGNETO, Carlos Daniel	4	1	-	-
51. CASTRO, Sandra Daniela	4	1	-	-
52. CERRUTI, Gabriela	4	1	-	-
53. CIAMPINI, José Alberto	4	1	-	-
54. CLERI, Marcos	4	1	-	-
55. CLOSS, Maurice Fabián	1	1	-	-
56. CONTIGIANI, Luis Gustavo	4	1	-	-
57. CORREA, Walter	4	1	-	-
58. CRESTO, Mayda	4	1	-	-
59. DAVID, Néstor Javier	4	1	-	-
60. DE MENDIGUREN, José Ignacio	4	1	-	-
61. DE PEDRO, Eduardo Enrique	4	1	-	-
62. DE PONTI, Lucila María	4	1	-	-
63. DE VIDO, Julio – Suspendido Art. 70	-	-	-	-
64. DEL CAÑO, Nicolás	4	1	-	-
65. DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	5	-	-	-
66. DEL PLÁ, Romina	4	1	-	-
67. DELÚ, Melina Aída	5	-	-	-
67.1 DERNA, Verónica	3	-	-	-
68. DI STEFANO, Daniel	5	-	-	-
69. DINDART, Julián	4	1	-	-
70. DONDA PÉREZ, Victoria Analía	4	1	-	-
71. DOÑATE, Claudio Martín	2	3	-	-
72. ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	5	-	-	-
73. ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo	3	-	-	-
74. ESPINOZA, Fernando	4	1	-	-
75. ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	3	2	-	-
76. FÉLIX, Omar	4	1	-	-



<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
77. FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel	5	-	-	-
78. FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	4	1	-	-
79. FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	5	-	-	-
80. FERREYRA, Araceli Susana del Rosario	4	1	-	-
81. FILMUS, Daniel	4	1	-	-
82. FLORES, Danilo Adrián	4	1	-	-
83. FLORES, Héctor "Toty"	5	-	-	-
84. FRANA, Silvina Patricia	4	1	-	-
85. FRANCO, Jorge Daniel	5	1	-	-
86. FREGONESE, Alicia	5	-	-	-
87. FRIZZA, Gabriel Alberto	5	-	-	-
88. FURLAN, Francisco Abel	4	1	-	-
89. GARCÍA, Alejandro	5	-	-	-
90. GARRÉ, Nilda Celia	3	2	-	-
91. GARRETÓN, Facundo	4	1	-	-
92. GAYOL, Yanina Celeste	5	-	-	-
93. GINOCCHIO, Silvana Micaela	5	-	-	-
94. GIOJA, José Luis	4	1	-	-
95. GOICOECHEA, Horacio	5	-	-	-
96. GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	4	1	-	-
97. GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	5	1	-	-
98. GONZÁLEZ, Josefina Victoria	4	1	-	-
99. GRANA, Adrián Eduardo	4	1	-	-
100. GRANDE, Martín	5	-	-	-
101. GRANDINETTI, Alejandro Ariel	4	1	-	-
102. GROSSO, Leonardo	4	1	-	-
103. GUERIN, María Isabel	4	1	-	-
104. HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	5	-	-	-
105. HERRERA, Luis Beder	4	1	-	-
106. HERS CABRAL, Anabella Ruth	5	-	-	-
107. HORNE, Silvia Reneé	4	1	-	-
108. HUCZAK, Stella Maris	5	-	-	-
108.1 HUMMEL, Astrid	3	-	-	-
109. HUSS, Juan Manuel	4	1	-	-
110. IGLESIAS, Fernando Adolfo	5	-	-	-
111. IGON, Santiago Nicolás	3	2	-	-
112. INCICCO, Lucas Ciriaco	5	-	-	-
113. INFANTE, Hugo Orlando	3	-	2	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
114. KICILLOF, Axel	4	1	-	-
115. KIRCHNER, Máximo Carlos	4	1	-	-
116. KOSINER, Pablo Francisco Juan	5	-	-	-
117. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	4	1	-	-
118. LACOSTE, Jorge Enrique	5	-	-	-
119. LARROQUE, Andrés	4	1	-	-
120. LASPINA, Luciano Andrés	5	-	-	-
121. LAVAGNA, Marco	5	-	-	-
122. LEAVY, Sergio	4	1	-	-
123. LEHMANN, María Lucila	5	-	-	-
124. LIPOVETZKY, Daniel Andrés	5	-	-	-
125. LLANOS MASSA, Ana María	4	1	-	-
126. LLARYORA, Martín Miguel	5	-	-	-
127. LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	5	-	-	-
128. LÓPEZ, Juan Manuel	5	-	-	-
129. LOSPENNATO, Silvia Gabriela	5	-	-	-
130. LOTTO, Inés Beatriz	4	1	-	-
131. LOUSTEAU, Martín	5	-	-	-
132. MACHA, Mónica	4	1	-	-
133. MACÍAS, Oscar Alberto	4	-	1	-
134. MAQUIEYRA, Martín	5	-	-	-
135. MARCUCCI, Hugo María	4	1	-	-
136. MARTIARENA, José Luis	4	1	-	-
137. MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	5	-	-	-
138. MARTÍNEZ, Ana Laura	2	-	-	-
139. MARTÍNEZ, Norman Darío	4	1	-	-
140. MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	5	-	-	-
141. MASIN, María Lucila	4	1	-	-
142. MASSETANI, Vanesa Laura	4	1	-	-
143. MASSOT, Nicolás María	5	-	-	-
144. MATZEN, Lorena	5	-	-	-
145. MEDINA, Gladys	4	1	-	-
146. MEDINA, Martín Nicolás	4	-	-	-
147. MENDOZA, Josefina	5	-	-	-
148. MENDOZA, Mayra Soledad	5	-	-	-
149. MENNA, Gustavo	4	1	-	-
150. MERCADO, Verónica Elizabeth	3	2	-	-
151. MESTRE, Diego Matías	5	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
152. MIRANDA, Pedro Rubén	4	1	-	-
152.1 MOISÉS, María Carolina	3	-	-	-
153. MOLINA, Karina Alejandra	5	-	-	-
154. MONALDI, Omar Antonio	5	-	-	-
155. MONFORT, Marcelo Alejandro	5	-	-	-
156. MONTENEGRO, Guillermo Tristán	5	-	-	-
157. MONZÓ, Emilio	5	-	-	-
158. MORALES, Flavia	5	-	-	-
159. MORALES, Mariana Elizabet	1	4	-	-
160. MOREAU, Cecilia	4	1	-	-
161. MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	4	1	-	-
162. MOSQUEDA, Juan	4	1	-	-
163. MOYANO, Juan Facundo	4	1	-	-
164. MUÑOZ, Rosa Rosario	4	1	-	-
165. NAJUL, Claudia	5	-	-	-
166. NANNI, Miguel	5	-	-	-
167. NAVARRO, Graciela	5	-	-	-
168. NAZARIO, Adriana Mónica	4	1	-	-
169. NEDER, Estela Mary	3	1	1	-
170. NEGRI, Mario Raúl	5	-	-	-
171. NÚÑEZ, José Carlos	5	-	-	-
172. OCAÑA, María Graciela	5	-	-	-
173. OLIVARES, Héctor Enrique	5	-	-	-
174. OLIVETO LAGO, Paula Mariana	5	-	-	-
175. OLMEDO, Alfredo Horacio	5	-	-	-
176. ORELLANA, José Fernando	2	3	-	-
177. PASSO, Marcela Fabiana	3	2	-	-
178. PASTORI, Luis Mario	5	-	-	-
179. PASTORIZA, Mirta Ameliana	5	-	-	-
180. PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	5	-	-	-
181. PEREYRA, Juan Manuel	3	2	-	-
182. PÉREZ, Martín Alejandro	4	1	-	-
183. PÉREZ, Raúl Joaquín	3	2	-	-
184. PÉRTILE, Elda	5	-	-	-
185. PETRI, Luis Alfonso	5	-	-	-
186. PICCOLOMINI, María Carla	5	-	-	-
187. PIETRAGALLA CORTI, Horacio	4	1	-	-
188. PITIOT, Carla Betina	3	2	-	-
189. POGGI, Claudio	1	1	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
190. POLLEDO, Carmen	5	-	-	-
191. PRETTO, Pedro Javier	4	-	1	-
192. QUETGLAS, Fabio José	5	-	-	-
193. RACH QUIROGA, Analía Alexandra	4	1	-	-
194. RAMÓN, José Luis	4	1	-	-
195. RAMOS, Alejandro Ariel	3	1	1	-
196. RAUSCHENBERGER, Ariel	5	-	-	-
197. RAVERTA, María Fernanda	4	1	-	-
198. REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	5	-	-	-
199. REYES, Roxana Nahir	5	-	-	-
200. RICCARDO, José Luis	5	-	-	-
201. RISTA, Olga María	5	-	-	-
202. ROBERTI, Alberto Oscar	2	3	-	-
203. RODENAS, Alejandra	4	1	-	-
204. RODRÍGUEZ, Matías David	4	1	-	-
205. RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín	4	1	-	-
206. ROMA, Carlos Gastón	5	-	-	-
207. ROMERO, Jorge Antonio	4	1	-	-
208. ROQUEL, Héctor Alberto	5	-	-	-
209. ROSSI, Agustín	5	-	-	-
210. ROSSO, Victoria	4	1	-	-
211. RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	3	2	-	-
212. RUSSO, Laura	4	1	-	-
213. SAADI, Gustavo Arturo	5	-	-	-
214. SAHAD, Julio Enrique	5	-	-	-
215. SALVAREZZA, Roberto	4	1	-	-
216. SANTILLÁN, Walter Marcelo	4	1	-	-
217. SAPAG, Alma Liliana	4	1	-	-
218. SCAGLIA, Gisela	5	-	-	-
219. SCHLERETH, David Pablo	5	-	-	-
220. SCHWIDT LIERMANN, Cornelia	5	-	-	-
221. SCIOLI, Daniel	4	1	-	-
222. SELVA, Carlos Américo	4	1	-	-
223. SIERRA, Magdalena	4	1	-	-
224. SILEY, Vanesa	4	1	-	-
225. SNOPEK, Alejandro	2	3	-	-
226. SNOPEK, Guillermo	2	-	-	-
227. SOLÁ, Felipe Carlos	4	1	-	-
228. SOLANAS, Julio Rodolfo	4	1	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
229. SORAIRE, Mirta Alicia	4	1	-	-
230. SORIA, María Emilia	4	1	-	-
231. STEFANI, Héctor Antonio	5	-	-	-
232. SUÁREZ LASTRA, Facundo	5	-	-	-
233. TABOADA, Jorge Omar	1	4	-	-
234. TAILHADE, Luis Rodolfo	4	1	-	-
235. TERADA, Alicia	5	-	-	-
236. TONELLI, Pablo Gabriel	5	-	-	-
237. TORELLO, Pablo	5	-	-	-
238. TUNDIS, Mirta	4	1	-	-
239. URROZ, Paula Marcela	5	-	-	-
240. VALLEJOS, Fernanda	4	1	-	-
240.1 VALLONE, Andrés Alberto	2	-	1	-
241. VÁZQUEZ, Juan Benedicto	2	-	-	-
242. VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia	5	-	-	-
243. VIGO, Alejandra María	5	-	-	-
244. VILLA, Natalia Soledad	5	-	-	-
245. VILLALONGA, Juan Carlos	5	-	-	-
246. VILLAVICENCIO, María Teresita	5	-	-	-
247. VOLNOVICH, Luana	4	1	-	-
248. WECHSLER, Marcelo Germán	5	-	-	-
249. WELLBACH, Ricardo	5	-	-	-
250. WISKY, Sergio Javier	5	-	-	-
251. WOLFF, Waldo Ezequiel	5	-	-	-
252. YASKY, Hugo	4	1	-	-
253. YEDLIN, Pablo Raúl	5	-	-	-
254. ZAMARBIDE, Federico Raúl	5	1	-	-
255. ZAMORA, Claudia	2	1	2	-
256. ZILIOOTTO, Sergio Raúl	4	1	-	-
257. ZOTTOS, Andrés	4	1	-	-